



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2020
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

33

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2020
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

33

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.33.2020>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2020

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 33, 2020

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL
ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN
Carmen Chíncoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna (ETF/IV) es la revista científica que desde 1988 publica el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Está dedicada a la investigación en Historia Moderna y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todos los profesionales de la Historia Moderna en general. Su periodicidad es anual y se somete al sistema de revisión por pares ciegos. La revista facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en esta edición electrónica.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna (ETF/IV) (*Space, Time and Form. Serie IV*) is a peer-reviewed academic journal published from 1988 by the Department of Early Modern History at the School of Geography and History, UNED. It's devoted to the study of Early Modern History and is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to professionals in the field of Early Modern History. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provides an innovative approach, contributes to its field of research, and offers a critical analysis. It is published annually. The journal provides open access to its content beginning with the publication of the present online issue. The journal is indexed in the databases and directories enumerated above.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna está registrada e indexada entre otros, por los siguientes Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos: REDIB, LATINDEX, DICE, ISOC (CINDOC), RESH, IN-RECH, Dialnet, e-spacio UNED, CIRC 2.0 (2016), MIAR 2015, ERIH PLUS, CARHUS 2014, Fuente Academica Premier, Periodicals Index Online, Ulrich's, FRANCIS, SUDOC, ZDB, DULCINEA (VERDE) y en el Directory of Open Access Journals (DOAJ). Desde 2016 cuenta con el sello de calidad de la FECYT.

EQUIPO EDITORIAL

Edita: Departamento de Historia Moderna, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Editores: Julio Arroyo Vozmediano (UNED), David Martín Marcos (UNED)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Ángel Alloza Aparicio

Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC

Julio Arroyo Vozmediano

Departamento de Historia Moderna, UNED

Carolina Blutrach

Universitat de València, España

Alicia Esteban Estríngana

Departamento de Historia y Filosofía, Universidad de Alcalá

Patrizia de Salvo

Dipartimento di Scienze politiche e giuridiche, Università degli Studi di Messina, Italia

Mirian Galante Becerril

Departamento de Hª Moderna, UAM

José María Iñurritegui Rodríguez

Departamento de Historia Moderna, UNED

David Martín Marcos,
Departamento de Historia Moderna, UNED

Saúl Martínez Bermejo
Departamento de Historia Moderna, UAM

José Antonio Martínez Torres
Departamento de Historia Moderna, UNED

Antonio José Rodríguez Hernández
Departamento de Historia Moderna, UNED

Rafael Valladares Ramírez
Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC

COMITÉ CIENTÍFICO

Joaquim Albareda i Salvadó
Universitat Pompeu Fabra

Marina Alfonso Mola
UNED

Francisco Andújar Castillo
Universidad de Almería

Francisco Bethencourt
King's College of London

Fernando Bouza Álvarez
Universidad Complutense de Madrid

Pedro Cardim
Universidade Nova de Lisboa

Josefina Castilla Soto
UNED

Declan M. Downey
University College Dublin

John H. Elliott
University of Oxford

Pablo Fernández Albaladejo
Universidad Autónoma de Madrid

Carlos Garriga Acosta
Universidad del País Vasco

Xavier Gil Pujol
Universitat de Barcelona

Serge Gruzinski
École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris

Carlos Martínez Shaw
UNED

João Paulo Oliveira e Costa
Universidade Nova de Lisboa

Diogo Ramada Curto
Universidade Nova de Lisboa

Ofelia Rey Castelao
Universidad de Santiago de Compostela

Luis Antonio Ribot García
UNED

Joan-Pau Rubiés

Universitat Pompeu Fabra

Jean-Frédéric Schaub

École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris

Christopher Storrs

University of Dundee

DIRECTORA DE ETF SERIES I–VII

Yayo Aznar Almazán

Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

SECRETARIO DE ETF SERIES I–VII

Julio Fernández Portela

Departamento de Geografía, UNED

GESTORA PLATAFORMA OJS

Carmen Chíncoa Gallardo

COMITÉ EDITORIAL DE ETF SERIES I–VII

Julio Arroyo Vozmediano, Departamento de Historia Moderna, UNED; Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Pilar Díez del Corral Corredoira, Departamento de Historia del Arte, UNED; Carmen Guiral Pelegrín, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Patricia Hevia Gómez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Luiza Iordache Cârstea, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; M.^a Luisa de Lázaro Torres, Departamento de Geografía, UNED; David Martín Marcos, Departamento de Historia Moderna, UNED; Íñigo García Martínez de Lagrán, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Álvaro Molina Martín, Departamento de Historia del Arte, UNED; Francisco Javier Muñoz Ibáñez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Miguel Ángel Novillo López, Departamento de Historia Antigua, UNED.

CORRESPONDENCIA

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*

Facultad de Geografía e Historia, UNED

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

e-mail: revista-etf@geo.uned.es

SUMARIO · SUMMARY

- 11 **Monográfico · Special Issue**
¿Un reinado reformista? Estudios sobre la monarquía de Carlos II en homenaje al profesor Juan Antonio Sánchez Belén
A Reformist Reign? Studies on the Monarchy of Carlos II in Tribute to Professor Juan Antonio Sánchez Belén
- 13 JULIO ARROYO VOZMEDIANO Y RAFAEL VALLADARES
¿Un reinado reformista? Estudios sobre la monarquía de Carlos II en homenaje al profesor Juan Antonio Sánchez Belén / A Reformist Reign? Studies on the Monarchy of Carlos II in Tribute to Professor Juan Antonio Sánchez Belén
- 19 JULIO ARROYO VOZMEDIANO
Carlos II y su hechizo. Crónica y leyenda de un rey inacabado
Carlos II and his Bewitch. Chronicle and Legend of an Unfinished King
- 43 RAFAEL VALLADARES
El camino a Carlos II. Haro, Felipe IV y la restauración del gobierno personal en España
The Road to Carlos II. Haro, Felipe IV and the Restoration of Personal Government in Spain
- 65 RAFAEL TORRES-SÁNCHEZ
La insoportable carga de Leviathan. Deuda pública y alivio fiscal de los vasallos en el reinado de Carlos II
Leviathan's Unbearable Burden. Public Debt and Fiscal Relief of the Vassals in the Reign of Carlos II
- 89 FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO
Los ingresos no fiscales de la hacienda castellana en las dos últimas décadas del siglo XVII: la vía de Indias
The Non-Fiscal Income of the Castilian Treasury in the Last Two Decades of the 17th Century: The Road to the Indies
- 117 AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO
La fundición de Eugui en el Reinado de Carlos II
The Foundry of Eugui in the Reign of Carlos II
- 139 MARINA ALFONSO MOLA Y CARLOS MARTÍNEZ SHAW
Los infortunios de Alonso Ramírez y el pacífico de los ibéricos
The Misfortunes of Alonso Ramírez and the Pacific of the Iberics

- 165 **Miscelánea · Miscellany**
- 167 **CLAUDIO CÉSAR RIZZUTO**
Legitimación y religión en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)
Legitimation and Religion in the Revolt of the *Comunidades* of Castile (1520-1521)
- 187 **FRANCISCO CEBREIRO ARES**
Léger Félicité Sonthonax en A Coruña: *affaire* monetario y conflicto diplomático franco-español (1797-1798)
Léger Félicité Sonthonax in Corunna: Monetary Affaire and Spanish-French Diplomatic Conflict (1797-1798)
- 213 **MICHELE BOSCO**
«Con lágrimas de nuestros corazones». El rescate de cautivos en una redención mercedaria del siglo XVIII
The Order of Mercy and the Ransoming of Captives. Stakeholders and Economic Dynamics in a 18th Century Redemption
- 245 **FRANCISCO AMOR-MARTÍN**
La cuestión marítima en la estrategia geopolítica de Carvajal y Ensenada
The Maritime Issue Within Carvajal and Ensenada's Geo-Political Strategy
- 269 **JAVIER BRAGADO ECHEVARRÍA**
«Volver a casa»: la logística de los prisioneros de guerra en las guerras de Italia (1740-1748)
«Coming back Home»: The Logistics of Prisoners of War in the Italian Wars (1740-1748)
- 299 **MARÍA SEIJAS MONTERO Y LAURA RODICIO PEREIRA**
«Deprender el oficio...» el acceso y el aprendizaje en los talleres gallegos durante los siglos XVI-XVII: las ciudades de Santiago y Ourense como destino
Learning Artisan Crafts in Santiago and Ourense... The Access to and Learning Process in the Sixteenth and Seventeenth Century Galician Artisan Workshops
- 323 **ALEXANDRE COELLO DE LA ROSA**
Diplomáticos y mártires jesuitas en la corte de Kudarat (Mindanao, Siglo XVII)
Diplomats and Jesuit Martyrs at the Court of Kudarat (Mindanao, 17th Century)
- 347 **HILTRUD FRIEDERICH-STEGMANN**
La Inquisición en España en textos de viajeros alemanes del siglo XVIII
The Spanish Inquisition According to Several Texts by German Travellers of the 18th Century

- 371 **Taller de historiografía · Historiography Workshop 1**
Ensayos · Essays
- 373 **CARLOS PASCUAL**
De libreros, librerías y editores: Nota a propósito de Marcial Pons
Booksellers, bookstores and publishers: Note about Marcial Pons
- 387 **GABRIEL PINTOS AMENGUAL**
La edición de textos sobre navegación durante los siglos XVI–XVIII: un apunte histórico
The edition of texts on Navigation during the 16th to 18th centuries: A historical note
- 411 **Reseñas · Book Review**
- 413 MacKay, Ruth, *Life in a Time of Pestilence. The Great Castilian Plague of 1596-1601*, Londres, Cambridge University Press, 2019, 290 pp., ISBN: 9781108498203 (MAURO HERNÁNDEZ)
- 417 Ciaramitaro, Fernando & Puente Brunke, José de la (eds.), *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*, México-Murcia, Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Universidad de Murcia-Red Columnaria, 2017, 298 pp., ISBN: 978-607-9465-39-5 (MARCO ANTONIO REYES LUGARDO)
- 421 Alabrús Iglesias, Rosa María, *Razones y emociones femeninas. Hipólita de Rocabertí y las monjas catalanas del Barroco*, Madrid, Cátedra, 2019, 272 pp., ISBN: 9788437640600 (CARLOS MARTÍNEZ SHAW)
- 425 Figueirôa-Rêgo, Joao de, Luxán, Santiago de & Sanz, Vicent (eds.), *Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos*, Lisboa, Centro de Historia d'Aquém e d'Além Mar, 2015, 302 pp., ISBN: 978-989-8492-34-0 (AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO)
- 429 Yun Casalilla, Bartolomé, *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa (siglos XV a XVII)*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019, 430 pp., ISBN: 978-841-774-796-1 (JORGE ROJAS GUTIÉRREZ)
- 433 Mitchell, Silvia Z., *Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain*. University Park, The Pennsylvania State University Press, 2019. xv + 293 pp. ISBN: 978-0-271-08339-1 (JULIO ARROYO VOZMEDIANO)
- 437 Malo Barranco, Laura, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018, 621 pp., ISBN: 978842591786 (ALBERTO JUAN FELANI PINTOS)

- 441 Сдвижков, Д.А., *Письма с прусской войны. Люди российско-императорской армии в 1758 году*, Москва, Новое литературное обозрение, Сер. Archivalia Rossica, 2019, 1882 pp., ISBN: 978-5-4448-1066-8. (Sdvijkov, Denis Anatolevich, *Las cartas desde la Guerra prusiana. Las gentes del ejército ruso-imperial en 1758*, Moscú, ООО Nuevo observación literaria, Ser. Archivalia Rossica, 2019. (RUSLANA MARTINIUC)
- 445 Ortega del Cerro, Pablo, *El devenir de la élite naval. Experiencias de los oficiales de la Armada en tiempos de cambio (inicios del XVIII- finales del XIX)*, Madrid, Sílex, 2018, 406 pp., ISBN: 978-84-7737-963-8 (JAVIER GÓMEZ MESAS)
- 449 Fernández Albaladejo, Pablo, *Restigios. Ensayos varios de historiografía, 1976-2016*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Colección Historia Política y Social/9, 2017, 444 páginas, edición de Julio A. Pardos y José M.^a Iñurritegui, ISBN: 978-84-8344-585-3 (JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES)
- 453 Normas de publicación · Authors Guidelines

MONOGRÁFICO · SPECIAL ISSUE

¿UN REINADO REFORMISTA? ESTUDIOS SOBRE
LA MONARQUÍA DE CARLOS II EN HOMENAJE AL
PROFESOR JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN

A REFORMIST REIGN? STUDIES ON THE MONARCHY
OF CARLOS II IN TRIBUTE TO PROFESSOR
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN

¿UN REINADO REFORMISTA? ESTUDIOS SOBRE LA MONARQUÍA DE CARLOS II EN HOMENAJE AL PROFESOR JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN

A REFORMIST REIGN? STUDIES ON THE MONARCHY OF CARLOS II IN TRIBUTE TO PROFESSOR JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN

Julio Arroyo Vozmediano y Rafael Valladares¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.28792>

1. LA OBRA DE JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN –O CÓMO HISTORiar CARLOS II

La obra académica del profesor Juan Antonio Sánchez Belén responde a un momento de notable personalidad en el modernismo español: el de la recuperación del siglo XVII, en general, y de su segunda mitad, en particular. La etiqueta de «Austrias menores» referida a Felipe III, Felipe IV y Carlos II se había impuesto en las décadas precedentes a 1980 para identificar –y exaltar, en su caso– el siglo XVI y sus dos portentosos monarcas, Carlos V y Felipe II, de modo que a la centuria del Seiscientos cabía asignarle el papel de un epílogo prolongado para una decadencia anunciada. Gracias al trabajo de historiadores como Sánchez Belén hoy sabemos que no fue así.

Con todo, incluso a la hora de darse a redimir el siglo XVII había que vérselas con otras, por así decirlo, subetiquetas: no era lo mismo ocuparse de Felipe IV, sin duda el periodo más atractivo –Velázquez, por un lado, y Olivares, por otro, funcionaban de imanes–, que de Felipe III o Carlos II. Todos ellos clamaban por una revisión o, simplemente, por un mínimo de amabilidad, pero el mensaje que emitía a la academia la elección de uno u otro de estos tres reinados abundaba en matices. Sin duda, los mayores desafíos aguardaban a quien optara por el Tercer Felipe y aún más, si cabe, a quien se inclinara por el último Austria a causa de la enormidad cronológica que iba del año 1665 al de 1700. Quien tal escogiera se movía entre el coraje y la temeridad, pues a un lapso tan extenso se sumaban dos fenómenos inéditos en la dinastía: la minoridad real y la falta crónica de sucesión. El cuadro general se cerraba con una Monarquía debilitada en sus dominios europeos, sobre

1. UNED. Correo electrónico: jlarroyo@geo.uned.es

CSIC- Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma. Correo electrónico: rafael.valladares@csic.es

todo en Castilla, pero en vivo contraste con el vigor político, económico y cultural de los reinos de Indias y su esplendor criollo. ¿Por dónde empezar a repintar el cuadro?

Quizás tuviera algo de casual pero Sánchez Belén hizo lo correcto, que fue arrancar por el principio: decidió estudiar la variable político-económica del reinado a través de la fiscalidad castellana entre 1665 y 1700, un hilo conductor infalible para radiografiar, precisamente, el grado –mayor o menor– de la supuesta decadencia carolina mediante la operativa de sus gobiernos. La tesis doctoral de Sánchez Belén, dirigida por José Alcalá-Zamora –un experto en Felipe IV y pionero en reclamar una actualización desprejuiciada de Carlos II–, supuso un hito que permitió una mirada más ecuánime del reinado y de la gestión política, pero también «social», del declive. Hablar de «movilidad social» o reformismo en la denostada España de Carlos II, como hizo Sánchez Belén, resultaba entonces casi una provocación. Tal investigación le ancló para siempre en la segunda mitad del XVII, un tiempo desde el que ha pivotado hacia el XVIII para, antes o después, regresar al final de los Austria. Así, tras la inmersión en la historia tributaria, se adentró en nuevos temas como el mundo del comercio, de las mentalidades, de la cultura (con guiños al teatro, otra de sus pasiones en la vida junto a la Historia), y por último la Corte, singularmente la Capilla Real, completando un elenco de gran coherencia sobre el cual Sánchez Belén nos ha regalado en torno a un centenar de publicaciones entre artículos y libros, la mayoría fruto de sus propios proyectos o de su participación en los de otros queridos compañeros, como Carlos Gómez-Centurión, infelizmente desaparecido, Carlos Martínez Shaw o quien suscribe estas líneas. Siempre cauto, solo ha publicado cuando ha creído que realmente podía aportar una novedad. En cambio, su generosidad con la función docente no ha tenido límites y ha quedado acreditada con la dirección de casi treinta tesis doctorales, algunas publicadas como monografías que cubren todo tipo de aspectos, desde los económicos y sociales hasta los políticos y culturales.

Dos apuntes solo sobre su obra dedicada al comercio y, sobre todo, a la Real Capilla. Su técnica, tan atractiva, para enfocar el ámbito mercantil ha consistido en una acertada mezcla de intensa labor de archivo, otorgando un gran espacio a las fuentes de protocolos, e inclusión en su argumento de los distintos agentes que afectaban la actividad comercial, ya fueran los organismos de la Corte, ya fueran los más próximos de las autoridades locales o regionales. Sin casi darse cuenta, la historia del comercio trazada por Sánchez Belén en decenas de trabajos evoca un capítulo del complejo fenómeno que la historiografía ha venido en llamar «State building», o formación del estado, en este caso desde la óptica del cruce de intereses dentro del triángulo formado por la corona, los propios súbditos y los aliados o enemigos extranjeros.

Mención aún más destacada, si cabe, merecen sus estudios sobre la Capilla Real aparecidos entre 1995 y 2020. Antes de que este espacio palatino se convirtiera en centro de atención generalizada gracias al empuje de los estudios cortesanos, Sánchez Belén lo identificó como lo que luego ha sido reconocido, esto es, como un ámbito único y característico, una Corte en sí misma o, lo que es igual, una Corte dentro de la Corte. Geografía de poder y representación ceremonial, núcleo escénico del confesionalismo de la Monarquía española, los miembros de la Capilla

Real sabían de los arcanos políticos tanto o más que el resto de los cortesanos. La decena de artículos que Sánchez Belén ha consagrado a desentrañar la naturaleza de su personal –orígenes, *cursus honorum*, rituales, espiritualidad, oratoria, tácticas y objetivos políticos–, no solo constituye su más brillante aportación científica junto a su libro sobre la fiscalidad carolina, sino que, reunidos en un solo volumen, como es harto deseable que suceda, devendrían en una obra de lectura inexcusable para entender la dimensión confesional de la realeza cortesana de la España y de la Europa modernas. Si hoy no es algo exótico historiar los años de Carlos II, no hay duda de que en gran parte se lo debemos a la obra sólida, atinada y constante del profesor Juan Antonio Sánchez Belén.

2. ¿UN REINADO REFORMISTA?

Y la entera trayectoria del profesor Sánchez comprueba su repercusión y alcance en los seis estudios que han conformado este –parafraseando a Gabo– *homenaje en los tiempos del covid*. Tiempos de tribulación, definitivamente. Como los fueron aquellos que trata el festejado en su obra –ya fueran de decadencia, como afirman unos; tiempos de crisis, matizamos otros–. Mas en todo caso el reinado de Carlos II acaudala indudable atractivo, con múltiples factores que lo activan, aquel que en muchos despiertan las causas pérdidas, el que provoca en los historiadores los periodos poco estudiados y ¿por qué no? el puro espíritu de contradicción que tiende a sublevarse contra inercias historiográficas en sentido contrario y en proporción directa a su intensidad, lo que constituye un ejercicio claro de *resiliencia*. Pura física newtoniana.

Y en este territorio, se debe acusar de todas a Juan Antonio Sánchez Belén, añadiéndolas al coraje y temeridad de los que se le reputaba culpable en el primer epígrafe de esta introducción. Y dado su carácter pionero, y el éxito atesorado, no es de extrañar que una de las consecuencias de su obra haya sido trazar caminos, señalar direcciones, plantear interrogantes cuyo guante hemos recogido algunos académicos –con mayor o menor acierto– pero que ha supuesto un avance impresionante en el conocimiento del último tercio del siglo XVII y que, felizmente, continua por la senda tan generosamente abierta. Los siguientes estudios transitan así por esas nuevas calzadas, respondiendo a esa pulsión que ha sido capaz de instalar.

Julio Arroyo, en un trabajo de corte historiográfico, dedica sus páginas a investigar cómo se conformó la imagen de Carlos II y de qué forma fue un momento decimonónico de fijación, que perdura en muchas historiografías extranjeras e incluso, en muchos aspectos, ocupa el *mainstream* de la nuestra. El origen de la misma apunta, en no pequeña parte, a la lectura del trabajo de Juan, pero quizá la más importante respuesta a que han compartido despacho en la UNED durante largo tiempo y con estos mimbres deviene inexcusable constar en este momento que, aunque contando con una notable producción escrita, también es un historiador ágrafo, que gusta de la discusión generosa y el debate y, frecuentemente, lanza pistas cuyo rastreo suele ser recompensado. Posiblemente en eso se pueda centrar el relativo valor de *Carlos II y su hechizo*: seguir ideas ajenas y haber tratado de argumentar que, para cerrar el

círculo de avances sobre la monarquía del último Austria de Madrid, es necesaria una monografía que analice la importancia política del Rey.

Y si para comprender el periodo y responder a la pregunta ¿un reinado reformista?, el trabajo de Rafa Valladares aporta un elemento de convicción ya que sitúa en el último periodo de Felipe IV una reflexión en Madrid y señaladamente en el rey sobre la certidumbre a la que llegaría el personaje de Lampedusa, la necesidad de cambios: el fin del gobierno mediante validos, la potenciación del Consejo de Estado o la necesidad de una reevaluación de la política exterior ante la nueva distribución del poder en Europa. Así, anticipando la pulsión reformista antes del inicio del gobierno de su hijo, se establece un elemento de convicción que lleva a la conclusión de que, siendo anterior, con naturalidad se puede responder afirmativamente al carácter reformista y –más importante– reformador de la monarquía de Carlos II.

Y si se puede afirmar que los dos primeros trabajos apuntan tendencias, los siguientes estudios, apoyados en los trabajos de Juan proporcionan evidencias y detalles que consolidan dicha percepción.

El estudio de Rafa Torres hace un repaso a la situación financiera de la corona. El texto argumenta en base a un sólido aparato crítico, como los ingresos no fiscales de la corona experimentaron una profunda transformación que llevó desde una dependencia de los grandes asentistas extranjeros a un modelo basado en el crédito interior, que por definición incrementa la soberanía del monarca prestatario pero que además lo hace introduciendo principios de economía política, muchas veces propuestos por unos pensadores económicos, que –como señala el profesor Torres– tuvieron un peso efectivo superior al que se les suponía y que además se orientaron a determinados objetivos: alivio de los vasallos, fomento del comercio, estabilización monetaria, entre otros.

El ejercicio realizado con las finanzas, Francisco Andújar lo lleva a la hacienda pública, con un sólido e interesante estudio de los llamados ingresos parafiscales, entre ellos los procedentes de la vía indiana, que –por una parte– matizan o desdican la pérdida de importancia de las contribuciones americanas al erario real, pero que sobre todo, demuestran la capacidad de negociación y acuerdo del sistema de la monarquía. Si Marx dejó escrito que los hombres superan los problemas que se le plantean, Carlos II y sus ministros también eran capaces de encontrar soluciones. Naturalmente a los problemas urgentes que se les plantearon, pero también de impulsar, aunque fuera parcialmente, un programa de regeneración.

Agustín González Enciso, con el pretexto de un estudio de caso, el de la fundición de Eugui, repasa e ilustra los albores –digamos– de una política de fomento industrial. Si bien también deja claro que no se trataba de una política así planteada y ejercida, no se ocultan las derivadas, los subproductos que se pueden deducir del caso. La exploración de diversos modos de colaboración pública privada que llevó a la corona a figurar como propietario fabril, que si bien en un sector muy específico, no debió de dejar de abrir caminos y constituir un precedente a los ejemplos del XVIII. Pero, simplemente, la peripecia de la fundición, con su instalación de unos altos hornos y su consecuente adquisición de capacidades tecnológicas es revelador de su potencial.

Por último, el artículo de Marina Alfonso y Carlos Martínez Shaw proponen un epílogo que abrocha a la perfección este monográfico y que nos habla del mundo –en sentido literal– en el que se tejía la monarquía de Carlos II. Unas andanzas que se verifican en un espacio que abarca desde la embocadura de San Bernardino hasta Madraspatnam, que transcurre de Pulo Tiomán a las bocas del Amazonas, con su epílogo en Yucatán y entre cuyos personajes se encuentran pámpagos, sangleyes o tártaros y, en papel estelar, piratas ingleses. La etopeya de Alonso Ramírez suministra así remembranzas del capitán Singleton de Defoe, de Arthur Gordon Pym o de cualquier protagonista de Salgari o Robert Louis Stevenson. No causa extrañeza que fuera tomado como una novela, ya que posee sin duda todos los elementos precisos. Sin embargo, no lo es y no siéndolo constituye además de una narración emocionante, un fresco de esos mar(es) ibéricos por los que navegan, que proporciona materia de estudio al historiador y certifica la dimensión extraibérica de la monarquía de Carlos II. Y, por tanto, sanciona la necesidad de seguir los pasos de Juan Antonio Sánchez Belén en el estudio de este tiempo, decíamos, de tribulación.

CARLOS II Y SU HECHIZO. CRÓNICA Y LEYENDA DE UN REY INACABADO

CARLOS II AND HIS BEWITCH. CHRONICLE AND LEGEND OF AN UNFINISHED KING

Julio Arroyo Vozmediano¹

Recibido: 1/5/2020. Aceptado: 1/10/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27547>

Resumen

Este trabajo propone una reflexión sobre la imagen de Carlos II, en la historiografía hispana pero especialmente en la anglosajona y sobre el impacto que ha tenido en los estudios de las relaciones internacionales del periodo. El propósito del artículo no es sistematizar la renovada imagen historiográfica que se tiene del reinado, sino subrayar que en esa renovada imagen se contienen suficientes pistas, sugerencias e indicios como para que resulte significativa la desatención biográfica del monarca y que la visión de él se mantenga apegada a una comprensión forjada cuando los parámetros de comprensión de su tiempo histórico y de su reinado eran radicalmente distintos y sin duda más pobres que los que ahora se disponen. Así, su principal conclusión es que es necesario afrontar un análisis político de la figura de Carlos II incorporando dichas actualizaciones, y sobre todo hacerlo desde su propio contexto material e ideológico.

Abstract

This paper proposes a reflection on the image of Carlos II, in the Spanish historiography but especially in the Anglo-Saxon one and on the impact that it has had in the studies on the international relations of the period. The purpose of the article is not to systematize the renewed historiographic image of the reign, but rather to emphasize that in this renewed image there are enough clues, suggestions and indications that the biographical neglect of the monarch is significant and that the vision of him is maintained attached to an understanding forged when the parameters of understanding of his historical time and his reign were radically different and undoubtedly poorer than those now available. Thus, its main conclusion is that it is necessary to face a political analysis of the figure of Carlos

1. UNED. Correo electrónico: jlarroyo@geo.uned.es

Este trabajo se ha realizado gracias a la financiación recibida del Ministerio de Ciencia e Innovación de España por el proyecto de investigación HAR2012-37560-CO2-01, *Conservación de la Monarquía y equilibrio europeo en los siglos XVII-XVIII*. Archivo Histórico Nacional, [AHN].

It incorporating these updates, and above all to do it from its own material and ideological context.

Palabras clave

Carlos II; Historiografía; Cambio dinástico; Monarquía Hispánica; siglo XVII.

Keywords

Carlos II; Historiography; Dynastic change; Hispanic Monarchy; XVII century.

.....

Lo que sea que un escritor haya traído a su forma lingüísticamente inequívoca ya no puede corregirse. Su obra, buena o mala, sobrevive al autor. Los textos de los historiadores son diferentes: viven de la anticipación de la imperfección porque las historias continúan y superan cualquier texto histórico.

REINHART KOSELLECK, (1999).

○. El periodista Lluís Bassets, en uno de sus análisis sobre política americana para el diario El País, anudaba así una reflexión sobre el presidente Donald Trump: «Estados Unidos en manos de Trump es como España en manos de Carlos II el Hechizado»². Una primera impresión, para cualquiera familiarizado con el periodo, pudiera ser una reflexión sobre la abismal distancia entre las cualidades que han caracterizado a uno y otro personaje, más susceptibles quizá de presentarse como diametralmente opuestos que de trazar paralelismos. Pero, aunque el argumento del columnista se cifraba en que «la democracia más perfecta puede terminar incurriendo en los peores vicios de la sucesión monárquica», la clave residía en las últimas palabras de su texto, presentando a ambos como el «símbolo de la decadencia del imperio». Este episodio constata bien, por una parte, un proceso de mitificación patológica de la figura de Carlos II que ha trascendido desde la historiografía al saber popular como un *topos* cultural hispano y, por otra, una de las asunciones que realiza este texto, la perenne necesidad humana de capital simbólico que fijara Hans Blumenberg señalando que en los mitos se encierra «una posible inteligibilidad de lo que *para nosotros* es el pasado»³. Deviene por tanto oportuna una *alegoresis* del proceso de mitificación del último Austria español.

En el discurso al que pertenece la cita que encabeza este texto, Reinhart Koselleck registraba el carácter literario del oficio de historiador, pero apuntando que se trata del único dramaturgo que puede estar por completo seguro de que su obra habrá de verse superada⁴. Hasta qué punto cada uno de los miembros de la profesión sea o haya sido consciente de ello constituye –muy probablemente– materia de debate, pero deviene indudable la mayor: la Historia es un saber en construcción. Además, cabe aprovecharse del concurso del académico sajón para señalar que quizá dicha consciencia sea lo que separe al historiador del cronista; más consciente, inconsciente, eludible o ineludiblemente también muchos literatos han visto su obra superada⁵. En otras palabras, la *imperfección anticipada* depende de la materia, no del acierto.

Dejando a un lado el signo inacabado contingente a todo saber científico, resta una invitación abierta a reflexionar sobre el registro literario de la disciplina. Y si –como propone Koselleck– toda la Historia lo posee, al afrontar biografías dichas notas se acentúan, por la sencilla causa de su estricta materialidad. Por tanto, se

2. BASSETS, (2017).

3. BLUMENBERG, 2004: 12. Con el énfasis en el original. Todas las citas de textos no castellanos son traducción del autor.

4. KOSELLECK, (1999). LANGEWIESCHE, (2015): 296-297.

5. KOSELLECK, 2004.

verifica un desafío que se añade a las dificultades intrínsecas a la metodología del historiador.

El ejercicio de la narrativa descansa en la adopción por el autor de una serie de decisiones. Los arquetipos formulados por Carl Jung como el fundamento inconsciente y psicológico del comportamiento humano –individual y colectivo– y la adaptación a la ciencia literaria que Vladimir Propp realizó de sus contribuciones modelaron un sustrato común que la Teoría Narrativa ha descrito como una suerte de *gramática universal* que debe ser tanto observada como conjugada en la creación literaria⁶. Lo que, naturalmente, no significa que sus proposiciones no hayan sido discutidas, matizadas o, en definitiva, superadas por la investigación académica y que, en ningún caso, constituyen el propósito de este texto⁷. Pero, en definitiva, se ha identificado y aceptado la existencia de un conjunto de opciones sobre el que se construyen los relatos: funciones básicas (transgresión, principio de la acción contraria, reparación...), personajes arquetípicos (héroe, sabio, doncella...) y modelos de relato (historias Ícaro, Orfeo, Cenicienta...) conforman la tópica conceptual de la que se debe nutrir cualquier narración.

Así, al practicar el género biográfico, el historiador debe amoldarse a ese repertorio, debe tomar decisiones respecto a la estructura dramática de su obra. Y esto atañe directamente a la provisionalidad de la misma tanto como las novedades en la evidencia documental o el estado historiográfico de la cuestión. El problema aquí se deriva precisamente de la parte científica, productora de conocimiento, de su trabajo. Como sostendría Arnaldo Momigliano, «[la biografía] se encuentra investida de un papel ambiguo en la historia: puede constituir un instrumento de investigación social o, al contrario, ofrecer una posibilidad de huida»⁸. Así, en la medida en que las opciones estilísticas, en que la carga dramática inherente a cualquier etopeya pueda contaminar el análisis sobre una potencia política, el cambio social o los condicionantes de una determinada situación internacional, se genera una exigencia metodológica para conjurar tal peligro.

Con Carlos II los problemas se agudizan y su caso puede presentarse como paradigmático de todo lo anterior. Una razón la constituyen las circunstancias que le acompañaron: su falta de descendencia, sus repetidas enfermedades o resultar el último representante de su estirpe dinástica acentúan su carácter trágico. Otra, ser coetáneo de Luis XIV y que su monarquía se situara en las líneas de expansión de Francia, convirtiéndose en una víctima propiciatoria de la pujanza –también propagandística– del rey sol. Hasta su propio aspecto físico puede señalarse como un factor significativo, materializado en la reproducción del retrato que le dedicó Carreño de Miranda en 1685 en todo tipo de espacios, textos y manuales hasta hacer su imagen –escasamente agraciada– bastante reconocida por el público⁹. Y, de una forma no menos decisiva, el carecer de una monografía actualizada de investigación

6. PROPP, 1998. JUNG, 2002.

7. Se puede seguir este desarrollo en SQUIRE, 2014. VALLES CALATRAVA, 2008. DUNDES, (1997).

8. MOMIGLIANO, 1974: 25. Véase RUIZ TORRES, (2010). BURDIOL, 2000. (2014).

9. En lo relativo a la representación de la imagen de Carlos II, SANCHO & SOUTO, 2009. ATERIDO FERNÁNDEZ, 2009.

sobre su significado político, caso insólito entre sus sucesores y predecesores de las épocas moderna y contemporánea, e incluso anteriores, a pesar de que no escaseen las fuentes documentales de su reinado.

Como una excepción a lo último se constituye sin duda la obra colectiva dirigida en 2009 por Luis Ribot, donde se propone una aproximación a la figura del rey compuesta de diversos planos de estudio muy sugestivos, pero que en conjunto no suponen una biografía sino un análisis del entorno cortesano del monarca como, con toda honestidad, se intitula el libro¹⁰. Cabe hacer una salvedad con el primero de sus capítulos que firma el propio profesor Ribot y que efectivamente está dedicada a Carlos II¹¹. Sin embargo, es posible afirmar que su indudable interés se cifra, precisamente, en que permite plantear atinadamente cuáles deberían ser las claves y problemas a tratar en una futura biografía y, sobre todo, hacer patente la necesidad historiográfica de contar con una monografía de referencia que interprete la vida del monarca. Subrayar la necesidad de dicho estudio es un propósito que recorre este texto.

Resulta difícil determinar taxativamente los nudos de dicho descuido historiográfico. Sin duda, entre ellos se encuentra una razón esgrimida por Juan Antonio Sánchez Belén hace ya varias décadas: «Los historiadores de la Ilustración, en su afán por magnificar a la nueva dinastía, no dudaron en resaltar los aspectos más negativos de la monarquía bajo el último Habsburgo»¹². Además, cabe señalar que la *parusía borbónica* no se consolidó sino después de un intenso y extenuante enfrentamiento en el que sus adversarios discutían la autoría y/o la capacidad de Carlos II para suscribir el testamento que decantara el cambio dinástico. Así, huérfanos de partidarios rey y reinado, el olvido y el silencio se abatieron sobre los últimos treinta y cinco años del siglo XVII español transmutados –como escribiera Lluís Basset– en símbolo de decadencia.

Debe destacarse que hace ya décadas varias generaciones de historiadores han parecido sucumbir al «hechizo» del reinado de Carlos II. El olvido historiográfico en que había permanecido contribuye a su explicación, pero también se ha podido beneficiar del incremento en el interés por una época, la segunda mitad del siglo XVII, que contiene desarrollos históricos decisivos que confluyen en dos conflictos simultáneos –la gran guerra del norte y la de sucesión española– que supusieron una radical reconfiguración de los equilibrios mundiales. Así, al amparo de nuevos paradigmas que superaban los enfoques nacionales, las aproximaciones desde perspectivas comparadas, conectadas o globales hacían precisa una inédita atención hacia el periodo final de la monarquía hispánica de los Habsburgo. Parece obligado recalcar en este monográfico la importancia del estudio pionero del profesor Sánchez Belén sobre la hacienda castellana, pero abundan obras de gran relevancia sobre la monarquía de Carlos II que han contribuido a cambiar o a matizar la visión tradicional negativa –por lo menos entre la investigación especializada– y a que el

10. RIBOT, 2009a. 1985.

11. RIBOT, 2009b.

12. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: ix. Sobre esto, véase Rodríguez de la Flor, 1988.

reinado sea mucho más conocido con estudios, proyectos y grupos en marcha en los principales centros de investigación españoles¹³. Y no ha constituido únicamente un empeño hispano¹⁴.

Sin embargo, aunque puede afirmarse que todo ha conducido a un avance en la comprensión de la monarquía de Carlos II y la identificación en ella de algunos logros y fortalezas, la figura del rey –como se ha señalado– no ha recibido un esfuerzo de parecida intensidad que incorpore los avances en el conocimiento de su época. Ello se puede ilustrar desde la constatación de que bastantes de los servidores de Carlos II sí que cuentan con estudios, algunos de calidad, que aunque contribuyan efectivamente al conocimiento de su figura, parecen convertirle, asimismo, en una suerte de personaje secundario del tiempo al que da nombre¹⁵. En este territorio, el estudio reciente que ha dedicado Silvia Mitchell a la figura de su madre, Mariana de Austria, aporta claves muy útiles¹⁶. No sólo proporciona elementos provechosos y documentación novedosa sobre su hijo, sino que su enfoque –que expresamente se aleja de cualquier presunción, cuestionando los estereotipos sobre los que se ha interpretado a la reina madre y anota razones, desde su propio género hasta los ropajes con que era representada que han podido condicionar un prejuicio historiográfico–, puede aportar pautas para una biografía sobre Carlos II. En definitiva, cabe asumir la afirmación que Barry Coward realizara sobre Ana I Estuardo. El historiador inglés apunta que la reina británica envejeció prematuramente debido a sus embarazos e hijos malogrados, señala que su personalidad estaba sometida al fuerte carácter de sus favoritas, arguye que de ninguna manera era una Isabel I, pero concluye que «sin duda, la reina fue la personalidad política más importante de su reinado»¹⁷.

Efectivamente, debe atenderse a lo que significaba la figura del soberano en el aparato político institucional de las monarquías históricas. Así, el profesor Coward relataba cómo gabinete y ministros precisaban del consentimiento real para cualquier decisión importante, que incluso Godolphin o Harley en sus momentos de mayor poder no pudieron nunca tomar como garantizado el apoyo de la reina o que Ana, cuando lo estimaba oportuno, se desprendía de cualquiera de sus servidores con total libertad¹⁸. Y todo sucedía en la monarquía refundada sobre la revolución gloriosa, el *Bill of Rights* y el *Act of Settlement* con sus (cuando menos teóricos) contrapesos al poder de la corona. Con parámetros equivalentes, no se podrá tener una visión completa del reinado de Carlos II hasta que no se aborde un análisis actualizado de la figura del rey.

13. SÁNCHEZ BELÉN, 1996. Por ejemplo, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 2009. STORRS, 2006. RIBOT, 2002. KAMEN, 1981. SANZ AYÁN, 1988. En cuanto a los proyectos y grupos pueden apuntarse los conducidos por Antonio Álvarez-Ossorio en la Universidad Autónoma, Carmen Sanz Ayán en la Complutense, Francisco Andújar en la de Almería, Rafael Valladares en el CSIC o Joaquim Albareda en la Pompeu Fabra, entre otros muchos.

14. Entre los historiadores internacionales que han tratado algún aspecto del reinado se pueden señalar Jean Pierre Dedieu, Regina Grafe, Liesbeth Gevers, Anne Dubet, Héloïse Hermant o Lucien Bély entre una nómina muy extensa.

15. Por ejemplo, Juan José de Austria en HERMANT, 2012. (2008). Antonio de Ubilla en HAMER FLORES, 2016. El Almirante de Castilla en GONZÁLEZ MEZQUITA, 2007.

16. MITCHELL, 2019.

17. COWARD, 2003: 400-404. Citas en pp. 401 y 402. Sobre la importancia de la reina Ana, GREGG, 2001.

18. COWARD, 2003: 401-402.

1. Thomas Babington Macaulay, prototipo de político e historiador whig, muere en 1859 dejando escrito el quinto de los tomos de su historia de Inglaterra que sería preparado para su publicación por su hermana, Lady Hannah Trevelyan¹⁹. El volumen comprende el periodo entre el fallecimiento de María II y el de Guillermo III y se ocupa ampliamente de la sucesión de Carlos II²⁰. Su narración comienza por situar –puntualiza que con dificultad– la importancia política de la monarquía hispánica a la altura de las de Saboya o Brandemburgo, aunque «la impotente parálisis y la somnolencia de un cuerpo una vez tan formidable, no podían atribuirse a ninguna deficiencia de los elementos naturales del poder»²¹. Continúa glosando la magnificencia de los dominios del rey católico –más extensos y poblados que los de Luis XIV y Guillermo III combinados, apunta– afirmando que, además de que España constituía por sí misma una potencia de primer nivel, con sus dominios europeos se podrían componer «tres estados altamente respetables de segundo orden» a lo que habría que añadir la riqueza y vastedad de sus dominios ultramarinos²². Sin embargo, el resultado de su agregación era impotente hasta un nivel que provocaba, a la vez, «pena y mofa». Y subrayaba que la desagregación de las Provincias Unidas había originado un gran estado del que llegara a Inglaterra el propio Guillermo III, enfatizándolo oportunamente con un signo de admiración²³.

Sentadas dichas premisas, el autor destilaba la quintaesencia de su argumentación: en la monarquía hispana tensiones centrifugas y una patológica falta de cohesión animaban veleidades separatistas, solo contenidas mediante el dominio basado en el terror que Castilla y los castellanos ejercían sobre el conjunto²⁴. De esta forma, «ningún hombre sensato, fuera de Castilla, (...) podría dudar de que una partición fuera inevitable»²⁵. Así, con esta disposición del relato que antepone una inconsistencia inherente a la monarquía, logra introducir un apriorismo en su construcción lógica que, al establecer la inevitabilidad del reparto, ennoblece las tentativas por llevarlo a la práctica. Y sólo después empieza a desgranar candidatos y enfoques de las potencias europeas respecto a la herencia de los Habsburgo españoles, describiendo a un Guillermo III buscando –en ese escenario– una solución honorable y pacífica mediante su negociación con un Luis XIV dibujado, a su vez, con tintas oscuras y despóticas.

Pero es sobre todo en el carácter hispano donde Macaulay acentúa la culpa, que identifica en la figura de su rey. Carlos II («el príncipe del que tanto dependía era el más desgraciado de los seres humanos») en los viejos tiempos hubiera sido abandonado al nacer lo que «hubiera sido un acto de amabilidad»²⁶. Una vez acariciado

19. MACAULAY, 1868.

20. *Ibid.*, la sucesión de Carlos II es el hilo conductor de sus pp. 330-498.

21. *Ibid.* p. 330.

22. *Ibid.* p. 331.

23. *Ibid.* p. 332.

24. *Ibid.* p. 332-333. Desgrana su argumentación recopilando una serie de episodios alejados espacial y temporalmente entre sí, de diferente etiología y que en absoluto constituían una excepción en los grandes poderes de la Europa moderna al servicio de su tesis sobre la incoherencia intrínseca de la monarquía de Carlos II.

25. *Ibid.* p. 334.

26. *Ibid.* p. 336.

tan piadoso infanticidio, se desmenuzan todas sus carencias y defectos físicos e intelectuales, aunque se le reconoce una virtud: la de ser capaz de entretenerse. El rey católico disfrutaba con lo que constituían «los dos espectáculos más deliciosos para un verdadero español», un caballo destripado a cornadas y un judío retorciéndose en la hoguera²⁷. No se detenía con el monarca, incluía en sus críticas a los consejos, a los militares, a los grandes y, especialmente, al cardenal Portocarrero²⁸.

Así, llegaba a un diagnóstico sobre los motivos del desenlace concreto de la sucesión de Carlos II, dada la incapacidad de este: el orgullo extravagante de los ministros españoles en estrecha afinidad con su mezquindad²⁹. Estos considerarían que no era seguro ofender a Luis XIV, «dueño absoluto de su gran reino», quien amenazaba con poderosas y cercanas fuerzas. Sin embargo, Guillermo III, «de quien difícilmente se pudiera decir que tenía un ejército», no podía dar un paso sin pedir dinero a un parlamento que le era hostil, por lo que no podría ni ayudarlos ni atacarlos, así que creían que «podrían insultar a Guillermo [III] con plena seguridad». Por tanto, abrazaron la opción del rey sol ya que «él y solo él, se imaginaban, podía evitar ese desmembramiento en el que no podían soportar pensar». De qué manera este análisis respondía al orgullo o la mezquindad no queda del todo claro.

Tres años después, Jules Michelet, el gran historiador francés decimonónico, publicaba el cuarto volumen de su Historia de Francia en el siglo XVII³⁰. Su aproximación resulta netamente distinta a la de Macaulay, especialmente en su tratamiento de Carlos II –«un verdadero español, víctima de Francia, despojado en la tierra, compensado en el cielo»– con la que Michelet inicia su «Obertura de la sucesión de España»³¹. Su prosa le muestra cercanía de una forma muy inteligente. No le presenta, al modo de Macaulay, como a un adulto imbécil, sino que se centra en los ataques recibidos siendo un ser naturalmente indefenso a quien describe arruinado por Mazarino antes de nacer, y como «el huérfano en la cuna» que fuese robado por Luis XIV –«su protector natural, el marido de su hermana»– y quien no tenía siete años cuando sus dos cuñados pactaron el desmembramiento de su imperio³². La presión francesa llegaba hasta «hacer la guerra a los santos españoles» entorpeciendo los procesos de canonización y otros procedimientos ante la Santa Sede³³. Así, haciendo hincapié en las agresiones sufridas en su infancia, condensaba compasión y simpatía frente al desprecio destilado por Macaulay.

Instalado en esa imagen del rey católico, el texto avanza hacia el análisis de los españoles –«esta gran nación»³⁴– marcando sus virtudes, por ejemplo «la nobleza

27. *Ibid.* p. 337.

28. *Ibid.* pp. 411-412. A propósito de Portocarrero sentencia: «Tales políticos son generalmente peores que los peores de los laicos, más despiadados que cualquier rufián que se pueda encontrar en los campos, más deshonestos que cualquier picapleitos que ronda por los tribunales».

29. *Ibid.* p. 416: «La verdad es que su orgullo tenía, como el orgullo extravagante a menudo posee, una estrecha afinidad con la mezquindad».

30. MICHELET, 1862.

31. *Ibid.*, cita en p.171, la cuestión de la sucesión de Carlos II en pp. 169-190.

32. *Ibid.*, p. 171.

33. *Ibid.*, p. 172.

34. *Ibid.*, p. 174.

innata del genio español»³⁵ o su «fabulosa sobriedad»³⁶. Propone una etiología de un pueblo que «nacido de la cruzada» proyectaba su ambición de convertir la tierra, acometiendo la locura de salvar al mundo con la espada en la mano³⁷. Una monarquía donde fueron hechos «los reglamentos más humanos, más minuciosos», aunque en vano, para proteger a los indios³⁸. Sin embargo, habían caído en una religiosidad extrema donde «su amor a la muerte» o «el abandono de sí mismos» los habían convertido en una nación agonizante: «envueltos en negras capas, no eran más que sombras»³⁹. Todo habría transformado a España en un país asolado en su preferencia por el misticismo frente al trabajo y donde identifica a un culpable, un cáncer sagrado que había absorbido la vida nacional hasta consumirla: la inquisición dominica, a quien sitúa como culpable de arruinar los intentos de reforma «más serios que los anteriores», confiados a una «Gran Junta, extraída de los principales órganos del Estado»⁴⁰. A partir de aquí la narración fluye sobre la pugna entre inquisición y reformistas, en la que se presenta atrapado al monarca, y que encauza hasta el triunfo de los reformistas en el testamento de 1700⁴¹. Pero si dichas tensiones se produjeron, la creación de la Junta Magna en 1696 constituía un afluente difuso para determinar la desembocadura dinástica, aunque es –como también señalar la indolencia de los grandes y su interesado compromiso con el imperio– un recurso al servicio de una visión donde los deseos hispanos de regeneración o de sometimiento civil de la Iglesia se encarnaron en un heredero francés⁴².

Los tratados de reparto cobraban, en este territorio, una importancia relativa. Con ellos el rey de Francia –quien, según Michelet, «no se había atrevido a esperar este gran sacrificio de Carlos II»– habría tomado el camino moderado y razonable de entenderse con Guillermo III sobre sus mutuos deseos de paz⁴³. Sin embargo, los ingleses tampoco salían bien parados: «la Inglaterra corrupta» que había sido salvada por Guillermo y los holandeses, buscaba «perseguir a sus salvadores». Michelet también utiliza los tratados de reparto para exponer una visión crítica de

35. *Ibid.*, p. 174.

36. *Ibid.*, p. 172.

37. *Ibid.*, p. 174.

38. *Ibid.*, p. 175.

39. *Ibid.*, p. 172.

40. *Ibid.*, pp. 172, 175.

41. *Ibid.*, este desarrollo en pp. 175-190.

42. La creación de una junta para delimitar las competencias jurisdiccionales de la inquisición frente a la jurisdicción eclesiástica ordinaria y la civil puede muy difícilmente presentarse como un intento de reforma más serio que los anteriores, sino como mucho inscribirse dentro de un impulso reformista expresado en la creación de distintas juntas consultivas que debe remontarse a la creación en 1679 de la junta de Comercio. Sobre la Junta Magna, véase MARTÍNEZ MILLÁN, (1985). Para situar la Real y General Junta de Comercio en el origen de un impulso reformador de larga duración, véase PEARCE, 2014, especialmente pp. 48-49. Sobre la importancia en sí de la junta, CALLAHAN, (1968). 519-528. SÁNCHEZ BELÉN, (2011).

Las referencias a unos grandes empeñados en «salvar, no a la Nación, sino al imperio que les beneficiaba» en MICHELET, 1862: 179. Michelet presenta dicho empeño como contrario a los intereses de la nación española, pero que, citando el caso ruso para abordar una generalización, categoriza su tesis: «Estos grandes imperios que son, en el fondo, crímenes, también son el castigo de los pueblos que los crean», p. 178.

43. MICHELET, 1862:180.

la familia real francesa quien obró por intereses dinásticos frente al interés nacional al aceptar el testamento de Carlos II, abocando a Europa a una guerra generalizada⁴⁴.

Pero es sobre todo contra los alemanes a quien Michelet dirige sus mensajes más corrosivos. Si desde historiografías rivales se explicaba el testamento desde la fuerza o el engaño, él disparaba con munición aún más cruda: «el joven príncipe de Baviera, a quien hubiera preferido (Carlos II), y que habría sido aceptado en Europa, murió en un momento oportuno para Austria, y se creía envenenado»⁴⁵. No es el único caso en que los imperiales son veladamente acusados de un turbio magnicidio, sino también del de la primera esposa de Carlos II, la reina María Luisa de Orleans. Olympe Mancini, dama de la reina y madre del príncipe Eugenio de Saboya, «Se creía que esta madre envenenó a [Marie] Louise» haciendo así un gran servicio a Viena y encaminando la fortuna de sus hijos⁴⁶.

Pero antes que Macaulay y Michelet, en 1856, Modesto Lafuente había publicado en Madrid el volumen XVII de su *Historia General de España*⁴⁷. El académico español abordó la cuestión española en dos capítulos: el XII –«Cuestión de Sucesión»– y el XIV –«Muerte de Carlos II. Su testamento»–⁴⁸. Con patente habilidad, introducía entre ambos «Los hechizos del Rey» que, enfatizando la carga trágica de la narración, no sólo servía de nexo, sino que asimismo explicaba la evolución psicológica del rey católico y, con ella, el desenlace final⁴⁹. No sale muy mal retratado el monarca en este episodio, que Lafuente trata de contextualizar y relativizar, y cuyo *origen* se explica por «la circunstancia de reconocerse en Carlos un entendimiento claro, una conciencia recta y una piedad acendrada, y de verle obrar comúnmente en sentido contrario», lo que sembró la sospecha de un hechizo en los crédulos, en un asunto calificado de ridículo y extravagante en el texto⁵⁰. En general, el monarca es retratado como una persona afable aunque influenciable.

El enfoque de Modesto Lafuente sobre la sucesión española gira sobre el vórtice de la pugna política entre distintos partidos formados para dirimir la cuestión sucesoria en la corte. En plena guerra de los nueve años «dividióse la corte, y aun la misma familia real en dos, o mejor, en tres partidos», enfrentados por la elección de heredero al trono. Impulsaban la opción bávara la reina madre, Mancera, Oropesa y el propio rey; los imperiales contaban con la reina, Portocarrero y el almirante de Castilla, por fin, aunque reducido por el conflicto, el partido francés contaba con partidarios como Monterrey y José de Soto⁵¹. La paz de Ryswick y, sobre todo, la muerte de José Fernando de Baviera precipitaron los realineamientos, artimañas y cambios de postura sobre los que descansa el relato del historiador, que acaban con una victoria del partido francés liderado por un decisivo Portocarrero.

44. *Ibid.*, las dudas y las posturas en Versalles sobre el testamento en págs. 180-186.

45. *Ibid.*, p. 177.

46. *Ibid.*, p. 173.

47. LAFUENTE, 1856.

48. *Ibid.*, cap. XII en pp. 266-293, cap. XIV en 310-327.

49. *Ibid.*, pp. 294-309.

50. *Ibid.*, cita en p. 295.

51. *Ibid.*, p. 268-269.

Su texto incorpora nuevas *dramatis personae* que acentúan el tono de la narración. Así Mme. de Harcourt, esposa del embajador de Luis XIV, quien tuviera la habilidad de ganarse la simpatía de la reina y las damas de palacio con su naturaleza extrovertida y sus atenciones, se presenta como la antítesis del carácter adusto y altivo de la mujer de Harrach o de la Berlips, lo que no deja de sobrevolar en el texto y proyectarse en el desempeño imperial y francés en Madrid⁵². Y resulta muy elocuente la manifestación de otro personaje, el pueblo español, quien se presenta tomando postura o amotinándose, pero sobre todo cobrando protagonismo: la expulsión de la Berlips se produjo cuando «el pueblo lo pidiera tumultuariamente (...), a lo que estaba muy dispuesto», entre otras referencias a su adquisición de un papel político⁵³.

Todo se esboza en una clave –geográficamente– madrileña en la que la acción de las potencias extranjeras viene determinada por la de sus diplomáticos –o de sus cónyuges– impulsado y maniobrando con las distintas facciones de la corte. Con este enfoque los tratados de partición devienen subsidiarios, lo que es expresamente formulado «al mismo tiempo que así se empleaba en Madrid la intriga cortesana, Luis XIV acudía a otra clase de medios»⁵⁴. Con ellos el rey sol impulsaba una agenda oculta «aparentando», «fingiendo», «so pretexto de mantener el equilibrio europeo» con el propósito de «sacar después mejor partido» de los españoles en un análisis que evoca el de los panfletistas de Londres en 1700⁵⁵. Sin embargo, Modesto Lafuente sitúa siempre la cuestión en una órbita hispana, renunciando a otros planos de observación como el internacional, para –en cierto sentido– incurrir en el mismo pecado que subrayaba: «repartíanse las potencias de Europa (...) a su capricho y conveniencia los dominios españoles, mientras la corte de España se hallaba entretenida» en asuntos domésticos⁵⁶.

Y en buena medida a ese escenario internacional responden las distorsiones y errores que también él introdujo en su relato. Por ejemplo, coloca las expulsiones de los embajadores Canales y Stanhope como producidas en 1700 a raíz de las protestas del catalán por la firma del último tratado de reparto cuando se habían producido a causa del llamado Proyecto de Loo durante la estancia estival de Guillermo III en Holanda de 1699. O en el tratamiento que dispensa a la consulta al papa sobre el tercer testamento de Carlos II, que sitúa como una iniciativa particular de Portocarrero ante el rey confiado en una respuesta favorable de Francia inferida de «la antigua enemistad del papa Inocencio XI a la casa de Austria»⁵⁷. Sin embargo, esto se consensuó en el crucial consejo de estado de ocho de junio de 1700, para hacer saber la resolución a Luis XIV, «y que el ser por medio del Papa» resultaría de una

52. *Ibid.*, p. 283.

53. *Ibid.*, esto resulta manifiesto en el motín de los gatos de 1699 cuando los madrileños, según Modesto Lafuente, precipitaron la caída de Oropesa y la promoción de Ronquillo (pp. 290-293) entre otros ejemplos. Cita en p. 312.

54. *Ibid.*, p. 286.

55. *Ibid.*, todos los entrecomillados sacados del último párrafo de la p.286, que continúa en la siguiente.

56. *Ibid.*, p. 310.

57. *Ibid.*, p. 315.

forma «más decorosa» como expresara claramente el conde de Santisteban⁵⁸. Por último cabe destacar un episodio, un tanto castizo, según el cual «parece que» los del partido austriaco prometieron a la reina «casarla con el archiduque, en el caso de ser nombrado heredero», bien recibida por Mariana, y que la indujo a contarle a Carlos II otra supuesta oferta matrimonial con el delfín recibida de Harrach unos años antes⁵⁹.

2. Tres autores, casi simultáneamente, ofrecen tres interpretaciones diferentes sobre una misma cuestión historiográfica. En esencia, todo el epígrafe anterior ha tratado de sólo uno de los aspectos que atañen a la figura de Carlos II, el de su sucesión. Uno de los motivos es que, para trazar paralelismos y conclusiones, se arrojaba necesario operar con una trama que fuera coincidente en los tres y el cambio dinástico español es el aspecto del reinado susceptible naturalmente de ser manejado por otras historiografías al margen de la nacional, aunque, obviamente, el trato que Modesto Lafuente hace del reinado resultara mucho más amplio. Pero existe otra razón. Cuando Antonio Domínguez Ortiz prologara una edición del –último– testamento del rey concluía que «en otras circunstancias, en épocas más bonancibles, puede que hubiese dejado buen recuerdo, como lo dejó Fernando VI, que no tuvo mayores alcances, y que tampoco dejó sucesión»⁶⁰. Así, para bosquejar una alegoresis del último Habsburgo de Madrid resultaba preciso el apoyo en el análisis del problema de más largo alcance de su reinado.

Aunque se hubieran podido tomar otras referencias, se han presentado tres obras escritas en el plazo de ocho años, con un mismo tema al que prestan atención y que manejan, –con alguna discrepancia y un puñado de errores–, datos o hechos bastantes parecidos aunque con resultados distintos. Ello es porque se *tomaron decisiones respecto a la estructura dramática de sus obras* al servicio del desarrollo literario por el que optaron. Así, el Carlos II de Macaulay retrata a un bruto cruel y retrasado al frente de un pueblo feroz; el de Michelet a una víctima indefensa y ultrajada que al hacerse mayor encuentra el valor de dejar a su noble pueblo la herencia de reformas que precisa; y el de Modesto Lafuente, un rey afable pero influenciado, atrapado entre las facciones de la corte. No es un repertorio exhaustivo. En *La Muerte os Sienta tan bien*, Sánchez Belén incide en un modelo de historia-cenicista en la que su protagonista debe morir para obtener su triunfo y apoteosis final⁶¹.

Las diferencias entre los textos se explican por los distintos promontorios desde los que realizaran su observación. En un nivel expreso no existe una discusión entre los tres textos, que aparentemente no se reconocían, apariencia que deviene certeza en el caso de Macaulay, muerto tres años antes de la publicación de la *Histoire*

58. AHN Estado 2761/1, Consulta del Consejo de Estado, 8/VI/1699. Luis Ribot considera que en este consejo fue donde se tomó la decisión de elegir como heredero a Felipe de Anjou: RIBOT, 2010: 104-105. Sobre esto, ARROYO VOZMEDIANO, (2019).

59. LAFUENTE, 1856. La propuesta del delfín en p. 283 y la del archiduque en p. 313.

60. DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992: XXX.

61. SÁNCHEZ BELÉN, 2009.

de Michelet. Sin embargo el diálogo mudo que se intuye entre los textos tiene la virtualidad de que combinados –y despejados sus errores y problemáticos juicios de valor– ofrecen un fresco que puede, a la vez, resultar comprensivo de toda la cuestión de la sucesión española y proporcionar resonancias de los análisis de 1700, aunque éste no sea el propósito de este texto. En este sentido, la parcialidad es una consecuencia directa de la fractura, un problema derivado de tratar un problema internacional desde una óptica nacional.

No cabe duda de que, indefectiblemente, la historia debe poseer una dimensión emocional, un espacio que fue trabajado con sobresaliente largueza por Macaulay, Michelet y Lafuente, escritores muy brillantes, a la altura de su peso capital en sus respectivas historiografías⁶². Pero, en mucha medida y como en tantas ocasiones, la visión que reflejan sus obras responde más al contexto desde el que escribían que a aquél tiempo del que trataban. Así, Macaulay, quien desempeñó una carrera política que le llevó a ser el secretario de guerra en el gabinete whig de Lord Melbourne de 1838, entre otros desempeños, puede esclarecer su punto de vista desde el supremacismo británico –*jingoism*– que informaba la expansión imperial británica victoriana⁶³. Los juicios de Michelet sobre la inquisición española, los imperios o la figura de Luis XIV, encuentran una explicación en su posición política y su circunstancia –republicano radical fuertemente anticlerical y depurado por Napoleón III–, al igual que sus notas germanóforas la pueden localizar en el expansionismo prusiano y la situación internacional en la Europa de 1860. Por su parte, la contribución historiográfica de Modesto Lafuente transformando una historia de los reyes en una historia de España, propiamente dicha, con el protagonismo de los españoles, así como el carácter mesurado del liberalismo español del XIX explican bien su manejo de la cuestión sucesoria.

En cierta medida, además constituyen una novedad porque suponen un paso nuevo en la consideración de Carlos II en sus respectivos antecedentes historiográficos. Ya se ha recogido la referencia de Sánchez Belén sobre el reinado en la obra de los historiadores de la Ilustración. Sin embargo, por una parte, podría señalarse que dicho vacío es, sobre todo hispano, aunque Modesto Lafuente contara con textos, si bien previos a la época de las luces, obra de contemporáneos de Carlos II⁶⁴. Pero tanto Macaulay como Michelet tuvieron a su alcance tanto algunas memorias de contemporáneos, como algunos textos de historiadores de la ilustración⁶⁵. La novedad reside en su carácter interpretativo del reinado y el uso de la figura del rey como clave de exégesis, nada sorprendente en un momento –mediados del XIX– en el que se había verificado una renovación historiográfica que –como señalara Koselleck en el *Lexicon*– «condujo a una historia creativamente productiva»⁶⁶.

62. Sobre Michelet, FEBVRE, 2014. Modesto Lafuente, en PÉREZ GARZÓN, 2006: IX-XCVII. LÓPEZ SERRANO, (2001). Para Macaulay, CLIVE, 1973.

63. Sobre el desarrollo de un discurso británico fuertemente nacionalista, CUNNINGHAM, 1981. (1971).

64. ROBRES, 2006. BACALLAR, 1957. CASTELLVÍ, 1997.

65. ANQUETIL, 1819. BURNET, 1840. SYDNEY, 1773. VILLARS, 1736. MAHON, 1744. SAINT SIMON, 1928. TORCY, 1757.

66. KOSELLECK, 2004: 77.

En ese territorio es sobre todo en el éxito en la labor de fijación donde se debe anotar la repercusión de los textos. Para el caso español, es un lugar común referirse a la importancia de Modesto Lafuente como «creador» de la historia de España, aunque el tratamiento del caso hispano encontrara su acomodo natural en el siguiente epígrafe. En cualquier caso en los tres ejemplos se puede rastrear el vector inicial de la inercia en la visión de la literatura científica sobre monarca y periodo.

En Francia la obra de Michelet cabe enmarcarla con las de Mignet –en este caso, como precursor–, Hippeau, Reynald o Legrelle, quienes dedicaron extensos textos al estudio de la sucesión española en lo que parecía significar, en alguna medida, una moda historiográfica⁶⁷. Sus trabajos, además de estar soportados sobre un ingente repertorio documental –y con señalados hallazgos– proponían una reflexión sobre cómo y por qué se había conducido la sucesión española de la forma en que efectivamente lo hizo. Aunque el trabajo de Célestin Hippeau enfocaba su visión de la cuestión española centrándose en la documentación generada por la embajada de Harcourt en Madrid, sus colegas privilegiaron las negociaciones entre Luis XIV y Guillermo III. En cualquier caso, todos comparten una mirada en clave francesa, en la que los tratados de reparto tienen un protagonismo a la altura de su principal actor, Luis XIV, a quien dibujan genuinamente interesado en un arreglo pacífico, y sobre todo inciden en el agotamiento de la monarquía hispánica. Una visión propuesta en el texto de Michelet, cuyos márgenes no exceden y que se prolongará en el tiempo. Así cuando Lucien Bély afirma que «Los grandes aspiran y desean preservar, a cualquier precio, la integridad del imperio español», que lo hacen por «intereses muy concretos» sintetizados en «un modo de acumular poder y riqueza» y concluye «El punto de vista de esta aristocracia se impone en este *tournant historique*» no hace sino reproducir la interpretación de su ilustre antecesor⁶⁸.

Pero es en la historiografía anglosajona donde se localiza la mayor repercusión de la visión forjada en el XIX. Se puede aventurar otro dialogo, en esta ocasión tácito, entre Macaulay y la obra de su sobrino nieto, George Macaulay Trevelyan⁶⁹. Éste, uno de los historiadores ingleses más leídos, considerado como el último historiador whig, si bien no centró ningún trabajo en la cuestión española durante la Europa de Ryswick, sí le dedica una par de páginas en su obra de síntesis sobre la Inglaterra Estuardo⁷⁰. Dos páginas que le sobran para explicar que «España ya había comenzado la larga penitencia por sus crímenes.», hablar de «tiranía» o de «despotismo» para referirse a su configuración política o sentenciar que «resultaba igualmente incapaz de resistir ataques externos como de reprimir la insurrección doméstica» sentencias que entroncan claramente con la obra de su tío abuelo⁷¹.

La supuesta decadencia de la monarquía hispánica se entendería natural en las primeras décadas del siglo XX en un convincente marco intelectual en el que su

67. HIPPEAU, 1875. REYNALD, 1883. LEGRELLE, 1890-1898. MIGNET, 1835-1842.

68. BÉLY, 2017: 91. 2007.

69. STUCHTEY, 2002.

70. TREVELYAN, 1904: 445-446. Sobre éste, CANNADINE, 1992.

71. TREVELYAN, 1904: 445-446.

final se embocaría dentro de su correspondiente ciclo vital spengleriano⁷². Además la historiografía de las tres potencias vendría determinada por la perseverancia en las claves nacionales, pero también por el giro social de *Annales* en Francia, por el pesimismo noventayochista español así como la persistencia de la visión whig de la historiografía anglosajona, fuertemente influida por el peso de la obra de Trevelyan. Ninguna de las opciones parecía aparejada intelectualmente para discutir la percepción que se había forjado del reinado de Carlos II durante el siglo XIX.

Tras la segunda posguerra mundial se renovaron las visiones historiográficas en un intento de aproximarse a los problemas realizando una lectura transnacional. Sin embargo, este expediente se solventó mediante la sencilla agregación de los respectivos paradigmas francés y británico. Un ejemplo claro lo constituye el volumen dirigido por J. S. Bromley dedicado a este periodo en una obra de gran alcance, *The New Cambridge Modern History*⁷³. Por una parte tanto en la introducción de John Bromley, donde identifica una «partition diplomacy of 1698-1700» como en los capítulos de Peter G. M. Dickson y John Sperling; de George Clark, o de John W. Stoye se conforma una narración donde la iniciativa política descansa en la acción de Luis XIV y de Guillermo III, en que se presta alguna atención a los intereses en juego para el Imperio o las Provincias Unidas, pero donde la monarquía hispánica carece de cualquier tipo de protagonismo político⁷⁴. Aún más, el capítulo que la obra dedica a la monarquía hispánica se solventa con una explicación detallada, que a veces se remonta al siglo XVI, de su decadencia –económica, social, cultural, demográfica, política–, en el cual no se le reconoce ningún tipo de iniciativa y se describe en términos de letanía patética⁷⁵.

Por tanto, en un momento en el que la historia hacía esfuerzos sinceros para realizar interpretaciones inclusivas, la inercia de dos siglos de historiografía whig instalada en análisis parciales y un prejuicio frente a lo hispano –que no se vería favorecido, precisamente, por la dictadura del general Franco– ha conducido a narrativas en las que, como sentenciara Marcel Proust, «la conviction crée l'évidence»⁷⁶.

La literatura científica contemporánea dedicada a la síntesis histórica o al estudio de las relaciones internacionales ha sido permeable a las interpretaciones tradicionales, parciales o directamente erróneas, en su tratamiento del tema. Por ejemplo, Randall Lesaffer sitúa a Maximiliano de Baviera en disconformidad con el testamento⁷⁷, Joseph Shennan etiqueta a Guillermo III como «El gobernante más poderoso de Europa occidental» después de Luis XIV, lo que resulta cuestionable y merecería ser discutido para el periodo 1698-1700 al que se refiere, sin duda el de mayor debilidad política y contestación interna de su reinado⁷⁸. También en

72. SPENGLER, 1958, enmarcado en su versión «orgánica» de la historia utiliza de ejemplo la guerra de sucesión española –junto a las del Peloponeso y de los treinta años– como un hito de una cultura que accede a un nuevo estadio, lo que presenta como «una cuestión de estilo histórico, es decir, trágico» (p. 164).

73. BROMLEY, 1970a.

74. *Ibid.* p. 10. DICKSON & SPERLING, 1970. CLARK, 1970. STOYE, 1970.

75. HUSSEY, 1970: 360.

76. PROUST, 2012: 1148.

77. LESAFFER, 2009: 428.

78. SHENNAN, 2005: 11, su tratamiento de los tratados de reparto y la sucesión española en pp. 11-18.

obras generales, como en la de Derek McKay y Hamish Scott, los tratados como el resultado del esfuerzo de Guillermo III y Luis XIV para «resolver el problema de la sucesión española mediante la negociación»⁷⁹. En su interpretación, –además de afirmar de que Carlos II «fue persuadido para hacer un testamento», lo que supone elevar a la categoría de hecho una acusación de parte–, un elemento central lo supone la consideración de «el colapso obvio y constante del poder español»⁸⁰. De esta forma, en las interpretaciones contemporáneas sobre los tratados de reparto se han repetido las argumentaciones basadas en la inercia historiográfica whig.

Esta falta de rigor en el tratamiento de los hechos de la sucesión española ha contaminado incluso trabajos de calidad dedicados al estudio de la propia monarquía hispánica⁸¹. En este territorio, William S. Maltby, aunque al menos reconoce a Carlos II voluntad propia y la autoría de su propio testamento («En su lecho de muerte, Charles resistió firmemente la influencia de su reina austriaca y eligió al duque Felipe de Anjou»), lo hace incurriendo en diversos errores e inexactitudes, no sólo en dicha frase, sino en todo su relato y, sobre todo, trasladando la narración desde su ubicación natural en el reinado de Carlos II, situándolo en las páginas dedicadas a su sucesor, lo que contribuye a distorsionar aún más la imagen que traslada⁸². Es sintomático que algún trabajo de gran impacto –ya citado y con un título que constituye en sí toda una declaración de intenciones– sostenga su análisis manteniendo que el rey de España era «un tarado físico y mental»⁸³.

3. Parece haber un consenso en la historiografía española –que no se ha apartado de la opinión de Modesto Lafuente– sobre los grandes rasgos de Carlos II: más preocupado de sus actividades de ocio que de su oficio, con escasa formación y preparación intelectual, y un carácter bondadoso, pero influenciable⁸⁴. También coinciden en señalar que «no fue un anormal ni un cretino»⁸⁵. A priori, no parece una personalidad poco frecuente y, en todo caso, las evidencias que lo sostienen resultan abrumadoras y muy complicado el procedimiento para refutarlas. Seguramente, retraten bien al rey. Pero a partir de aquí se abre el espacio de la tópica literaria. Cuando Antonio Domínguez Ortiz escribía –en una opinión ampliamente compartida– que «no le faltaban buenas cualidades; era humano, sencillo, consciente de sus deberes, pero le faltó mucho para estar a la altura de su misión» estaba tomando una decisión de creación narrativa, toda vez que no define los parámetros en los que sostiene su juicio de valor. La forma que debe adoptar un análisis político de la figura de Carlos II no tiene por qué rebatir las limitaciones

79. MCKAY & SCOTT, 2014: 54.

80. MCKAY & SCOTT, 2014: 46 y 54.

81. En este sentido es sintomática la redacción de la primera nota, plagada de desaciertos, sobre el tratado de 1698, en KUETHE & ANDRIEN, 2014: 1. Se debe agradecer a Christopher Storrs la llamada de atención sobre dicha redacción.

82. MALTBY, 200: 149 y ss., cita en p. 149.

83. «A physical and mental cripple», MCKAY & SCOTT, 2014: 54.

84. Se puede seguir ese desarrollo en CÁNOVAS DEL CASTILLO, 1854. LAFUENTE, 1856. MAURA Y GAMAZO, 1915. DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992. RIBOT, 2009b. (1999).

85. DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992: XXX.

de su carácter, puede hacerse discutiendo los criterios que se aplican al otorgarle consecuencias. En otras palabras, para que la personalidad de Carlos II constituyese una carga para su reino, es necesario demostrar, primero, que lo fue y, segundo, que otras cualidades hubieran mejorado el pronóstico de su monarquía.

En la tradición historiográfica hispana los años del reinado de Carlos II se identificaban con el concepto de decadencia asociado a la pérdida de la hegemonía militar en Europa, sin embargo la producción más reciente le ha contrapuesto nociones como resiliencia, declive relativo o, sencillamente, crisis para definir el periodo⁸⁶. Según la visión imperante en la literatura académica actual, aunque el rey y sus ministros afrontaban problemas graves en una monarquía en retroceso, devastada material y económicamente, la conciencia de esta situación no derivó en inacción, sino que al contrario en los años centrales del periodo de Carlos II se afrontó una batería de medidas de reforma y racionalización de la planta fiscal e institucional de la monarquía⁸⁷. La monarquía contaba con determinadas fortalezas, ministros capacitados y experimentados –Juan José de Austria, Aranda, Medinaceli, Ronquillo, el propio Portocarrero– y también con la posesión de un servicio diplomático extenso, nutrido y experimentado que se desempeñó con eficacia y que fue capaz de compensar con la participación en extensas coaliciones su relativa debilidad militar⁸⁸.

A partir de aquí se tienen que considerar dos argumentos para afrontar el análisis político de Carlos II. En primer lugar, se debe de diferenciar entre sus años de minoría, del periodo que va de este al inicio de la guerra de los nueve años –cuando contaba con 26 años de edad–, y de su último periodo, cuando ya se mostró, según las fuentes, más activo en los asuntos de gobierno, presidiendo sesiones muy relevantes del Consejo de Estado y participativo en los asuntos derivados de los tratados de reparto y de su propia sucesión⁸⁹. Y saber realizar una lectura que aquilate el peso de la carga dramática, de la inercia literaria que ha sufrido su figura.

La idea de que los tiempos extraordinarios precisan de liderazgos fuertes embosca diversos peligros. El más claro, el del deterioro institucional que suele acompañarlos. Además, dicha idea es característica de los albores del mundo contemporáneo, que se proyectó con fuerza en el siglo XX, con consecuencias perfectamente conocidas y que aún perdura significativamente. Sin embargo, en estas primeras décadas del XXI es un concepto sometido a un fuerte debate académico y donde se han propuesto alternativas como el liderazgo dinámico o el integrador, que ha estudiado con interés los resultados de los modelos femenino y transaccional de dirección

86. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 2009, especialmente pp. 275-276. También STORRS, 2009.

87. Además las necesidades extraordinarias de la corona se afrontaron mediante el recurso a donativos y servicios excepcionales que gravaban fundamentalmente a las clases privilegiadas y que significaban un cambio de tendencia en la estructura impositiva. Otra serie de medidas fueron el intento de rebajar el interés de los censos al tres por ciento, la recuperación de rentas enajenadas, la creación de los superintendentes provinciales en 1683, o la reforma del Consejo de Hacienda. Una aproximación detallada al panorama económico del reinado y a las medidas que se tomaron en SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 321-326. (2011). SANZ AYAN, 1988: 256-278.

88. RIBOT, 2009b. ARROYO VOZMEDIANO, (2019). (2020). STORRS, 2006:61-62.

89. ARROYO VOZMEDIANO, (2019).

y que, en definitiva, continúa abierto⁹⁰. Pero sobre todo el cesarismo no resulta un concepto apropiado para analizar la figura del monarca durante el Antiguo Régimen. La función de Carlos II en su monarquía se manejaba con el vocabulario y los significados de su tiempo: el deber de liberalidad del príncipe, la economía de la gracia, el rey como buen pastor..., todo en una monarquía hispánica «que navegaba anclada en un unívoco cuadro conceptual de impronta teológica»⁹¹. También Carlos II –en línea con los modos de Luis XIV quien lo entendía como un activo político– fue progresivamente convirtiéndose en un rey que se mostraba en público, lo que supone también una permeabilidad a los modos de su tiempo y en sí supone un recurso de integración⁹².

Pero es que además en las obras de la historiografía internacional –las referenciadas y otras– que tratan aspectos que atañen a la monarquía durante este periodo, lo hacen destacando la funcionalidad y la ventaja diferencial que supuso la limitación del poder los reyes ingleses y su control parlamentario. Y todo desde una total desconexión con la historiografía española y partiendo de la inercia simbólica y literaria de la figura del último Austria español, lo que les permite reducir la complejidad de sus estudios, haciendo desaparecer lo hispano de sus análisis, incluso en materias que le atañían: al sustentar la incapacidad de Carlos II, se logra proyectar su enfermedad simbólicamente en el cuerpo (místico y material) de la monarquía –y aquí la metáfora realiza una operación conceptual– en lo que, en términos lógicos, constituye una falacia de composición.

En conclusión, el conocimiento de la monarquía hispánica durante el reinado de Carlos II ha experimentado en las últimas décadas una actualización sustantiva en todos sus aspectos clave, sociales, políticos, económicos, fiscales, comerciales, militares... Sin embargo, el del propio monarca no ha registrado un avance equivalente, manejando en lo fundamental análisis realizados hace más de un siglo, permaneciendo inacabado. Es necesario afrontarlo incorporando dichas actualizaciones, pero sobre todo hacerlo desde su propio contexto material e ideológico y con su propio vocabulario. Así se evitaría el problema del que Barbara Stollberg-Rilinger alertara en idénticos foro y circunstancia en que, dieciocho años antes, fueron pronunciadas las palabras que encabezan estas páginas: «Si, por rutina, se da por sentado que el lenguaje del pasado es el nuestro, si no se percibe su extrañeza, no se hará ningún esfuerzo por entenderlo. Así, puede uno establecerse cómodamente en épocas históricas distantes e identificarse fácilmente con sus personajes, pero no se aprenderá nada que no se supiera ya»⁹³.

90. NORTHHOUSE, 2018. UHL-BIEN, 2011. AVOLIO, (2007).

91. ÁLVAREZ-OSSORIO, 1995: 395-405. SÁNCHEZ LLANES, (2013). IÑURRITIGUI, 1998:23.

92. BUVAT-BRUYÈRE, (2018).

93. STOLLBERG-RILINGER, (2017).

REFERENCIAS

- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1700-1665)», *Repubblica e virtù: Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, 1995: 393-453.
- ANQUETIL, Louis-Pierre, *Histoire de France depuis les Gaulois jusqu'à la mort de Louis XVI*, T. VIII, 9º reimpresión, París, Chez Jánet et Cotelie, libraires, 1819 [1805].
- ARROYO VOZMEDIANO, Julio L., «Spain and the Partition Treaties (1697-1700)», *The International History Review* 199-178 :(2019) 41.1.
- ARROYO VOZMEDIANO, Julio L., «The embassy of Francisco Bernardo de Quirós at The Hague. Spanish diplomatic praxis during the succession crisis», *Historical Research*, 93/261 (2020): 483-502.
- ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel, «Pintores y pinturas en la corte de Carlos II», en Luis Ribot (Dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009: 187-220.
- AVOLIO, Bruce J., «Promoting more integrative strategies for leadership theory-building», *American psychologist* 33-25 :(2007) 62.1.
- BACALLAR, Vicente, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey: Felipe V, el Animoso*, Madrid, Ediciones Atlas, 1957.
- BASSETS, Lluís, «No está loco, es un niño», *El País*, 18/V/2017.
- BÉLY, Lucien, «La diplomatie européenne et les partages de l'empire espagnol», en Virginia León Sanz (Ed.), *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid. Fundación Carlos de Amberes, 2007: 631-652.
- BÉLY, Lucien, «El reparto del imperio español: La imposible búsqueda del equilibrio europeo», en Luis Ribot y José María Iñurritegui, (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*. Biblioteca Nueva, 2017: 79-92.
- BLUMENBERG, Hans, *El mito y el concepto de realidad*, Barcelona, Herder, 2004.
- BROMLEY, John S. (ed.), *The New Cambridge Modern History: Volume 6, The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25*, Cambridge, Cambridge University Press Archive, 1970.
- BROMLEY, John S., «Introsucción», en John S. Bromley, (ed.), *The New Cambridge Modern History: Volume 6, The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25*. Cambridge, Cambridge University Press Archive, 1970b:1-36.
- BURNET, Gilbert, *History of his own Time: From the Restoration of Charles II to the Treaty of Peace at Utrecht, in the Reign of Queen Anne*, Vol. II, Londres, Henry G. Bohn, 1840 [1724 y 1734].
- BURDIEL, Isabel, «La dama en blanco: notas sobre la biografía histórica», en Isabel Burdriel y Manuel Pérez Ledesma (Coord.), *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa Calpe, 2000.
- BURDIEL, Isabel, «Historia política y biografía: más allá de las fronteras», *ayer* (83-47):(2014).
- BUVAT-BRUYÈRE, Emmanuelle, «Del rey hechizado al rey legítimo: Charles II et la mise en scène du pouvoir royal dans les processions madrilènes», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes* 2018) 29).
- CALLAHAN, William J., «A Note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814», *The Economic History Review*, 21/3 (1968): 519-528.
- CANNADINE, David, G. M. Trevelyan: *A Life in History*, Londres, Penguin Books, 1992.

- CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio, *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II*, Madrid, Biblioteca Universal, 1854.
- CASTELLVÍ, Francesc de, *Narraciones Históricas*, Vol. I, Madrid, Fundación Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1997.
- CLARK, George, «From the Nine Years War to the War of the Spanish Succession», en John S. Bromley, (ed.). *The New Cambridge Modern History: Volume 6, The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25*, Cambridge, Cambridge University Press Archive, 1970: 381-409.
- CLIVE, John L., *Thomas Babington Macaulay: the shaping of the historian*, Londres, Secker & Warburg, 1973.
- COWARD, Barry, *The Stuart Age: England, 1603-1714*, Londres, Pearson Education, 2003.
- CUNNINGHAM, Hugh, «Jingoism in 1877-78», *Victorian Studies*, 14/4, (1971): 429-453.
- CUNNINGHAM, Hugh, «The Language of Patriotism 1750-1914», *History Workshop Journal*, Oxford, Oxford University Press, 1981: 8-33.
- DICKSON, P. G. M. & SPERLING, John, «War Finance, 1689-1714», en John S. Bromley, (ed.). *The New Cambridge Modern History: Volume 6, The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25*, Cambridge, Cambridge University Press Archive, 1970: 284-315.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Introducción al testamento de Carlos II», en Testamento de Carlos II, ed. Facsímil, Madrid, Editora Nacional, 1992.
- DUNDES, Alan, «Binary opposition in myth: The Propp/Levi-Strauss debate in retrospect», *Western Folklore*, (1997): 39-50.
- FEBVRE, LUCIEN, *Michelet, créateur de l'Histoire de France. Course au Collège de France, 1943-1944*, París, La Librairie Vuibert, 2014 [1943-1944].
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La crisis de la Monarquía*. Madrid, Marcial Pons, 2009.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión española: el Almirante de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2007.
- GREGG, Edward, *Queen Anne*, New Haven, Yale University Press, 2001.
- HAMER FLORES, Adolfo, *Antonio de Ubilla, secretario del Despacho Universal de la Monarquía Hispánica (1726-1643)*, Madrid, Silex, 2016.
- HERMANT, Héloïse, «La publicité au service de la dissimulation. Don Juan José de Austria en Machiavel?», *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série* 240-219 : (2008) 1-38.
- HERMANT, Héloïse, *Guerres de plumes: publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVII^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012.
- HIPPEAU, Célestin, *Avènement des Bourbons au trône d'Espagne*, París, Didier, 1875.
- HUSSEY, Roland D., «The Spanish Empire under Foreign Pressures, 1688-1715», en John S. Bromley (ed.). *The New Cambridge Modern History: Volume 6, The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970: 343-380.
- IÑURRITIGUI, José María, *La gracia y la república. El lenguaje político de la teología católica y el Príncipe Cristiano de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, UNED, 1998.
- IÑURRITIGUI, José María, «La monarquía desencuadrada y la traducción del Testament politique de Richelieu», *Magallánica: revista de historia moderna*, 2/3 (2016): 30-53.
- JUNG, Carl G., *Los arquetipos y lo inconsciente colectivo*, Madrid, Trotta, 2002.
- KAMEN, Henry, *La España de Carlos II*, Barcelona, Editorial Crítica, 1981.
- KOSELLECK, Reinhart, «Vorgriff auf Unvollkommenheit» [Anticipando la imperfección], *Discurso de agradecimiento del premio Sigmund Freud*, Deutsche Akademie für Sprache und Literatur, (1999). <on line> <https://www.deutscheakademie.de/de/auszeichnungen/sigmund-freud-preis/reinhart-koselleck/dankrede>
- KOSELLECK, Reinhart, *historia, Historia*, Madrid, Trotta, 2004.

- KUETHE, Allan J. & ANDRIEN, Kenneth J., *The Spanish Atlantic world in the eighteenth century: War and the Bourbon Reforms, 1713-1796*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
- LAFUENTE, Modesto, *Historia General de España*, v. 17: «Reinado de Carlos II», Madrid, Establecimiento Tipográfico de Mellado, 1856.
- LANGEWIESCHE, Dieter, «El historiador y su obra: Futuro pasado, de Reinhart Koselleck», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 297-281 (2015) 14.
- LEGRELLE, Arsène, *La diplomatie française et la succession d'Espagne*, 6 vols., París, F. Pichon Gand: Dullé-Plus, 1890-1898.
- LESAFFER, Randall, *European legal history: A cultural and political perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- LÓPEZ SERRANO, Francisco de Asís, «Modesto Lafuente como paradigma oficial de la historiografía española del siglo XIX: una revisión bibliográfica», *Chronica Nova*, 28 (2001): 315-336.
- MACAULAY, Thomas B., *The History of England from the Accession of James II. Vol. V.*, Philadelphia, The John C. Winston Co., 1868 [1859].
- MAHON, Lord, *Spain under Charles the second, or Extracts from the correspondance of the Hon. Alexander Stanhope, British Minister at Madrid*, Londres, John Murray, 1744.
- MALTBY, William S., *The rise and fall of the Spanish empire*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2009.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Los problemas de jurisdicción del Santo Oficio:» La Junta Magna» (1696)», *Hispania sacra*, 37/75 (1985): 205-259.
- MAURA Y GAMAZO, Gabriel. *Carlos II y su corte*, Madrid, Librería de F. Beltrán, 1915.
- MCKAY, Derek, & SCOTT, Hamish M., *The rise of the great powers 1648-1815*, Londres, Routledge, 2014.
- MICHELET, Jules, *Histoire de France au dix-septième siècle. Louis XIV et Le Duc de Bourgogne*, París, Chamerot, 1862.
- MIGNET, François A., *Négociations relatives a la succession d'Espagne sous Louis XIV*, 4 vols., París, Imprimerie Royale, 1835-1842.
- MITCHELL, Silvia Z., *Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain*, University Park, PE, Penn State Press, 2019.
- MOMIGLIANO, Arnaldo, *Lo sviluppo della biografia greca*, Turín, Einaudi, 1974.
- NORTHHOUSE, Peter G., *Leadership: Theory and practice*, Nueva York, Sage publications, 2018.
- PEARCE, Adrian, *The Origins of Bourbon Reform in Spanish South America, 1700-1763*, New York, Pallgrave Macmillan, 2014.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, «Modesto Lafuente, artífice de la Historia de España», *Prólogo a Modesto Lafuente, Discurso preliminar. Historia general de España desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Pamplona, Urogoiti editores, 2006.
- PROPP, Vladimir, *Morfología del cuento*, Madrid, Akal, 1998 [1928].
- PROUST, Marcel, *À la recherche du temps perdu*, Nouméa, Editions Humanis, 2012.
- REYNALD, Hermile, *Succession d'Espagne: Louis XIV et Guillaume III, histoire des deux traités de partage et du testament de Charles II, d'après la correspondance inédite de Louis XIV*, París, E. Plon et cie, 1883.
- RIBOT, Luis, «Carlos II: el centenario olvidado», *Studia Historica: Historia Moderna*, 1/20 43-19 (1999).
- RIBOT, Luis, «La España de Carlos II», en *Historia de España fundada por Menéndez Pidal*, T. XXVIII, Madrid, Espasa-Calpe, 1993: 61-204.
- RIBOT, Luis, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.

- RIBOT, Luis (Dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009a.
- RIBOT, Luis, «El rey ante el espejo. Historia y memoria de Carlos II. In Carlos II: el rey y su entorno cortesano », en Luis Ribot (Dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009b: 13-54.
- RIBOT, Luis, *Orígenes políticos del testamento de Carlos II: la gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.
- ROBRES, Conde de, *Memorias para la historia de las guerras civiles de España*, estudio preliminar y transcripción de José María Iñurrategui, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando, *Teatro de la memoria: siete ensayos sobre mnemotecnica española de los siglos XVII y XVIII*, Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1988.
- RUIZ TORRES, Pedro, «Biografía e historia». *Teoría y práctica de la biografía*, París, College d'Espagne, (2010).
- SAINT-SIMON, Louis de Rouvroy, duc de, *Mémoires de Saint-Simon: nouvelle édition collationnée sur le manuscrit autographe, augmentée des additions de Saint-Simon au Journal de Dangeau*, T. VII, Paris, Hachette, 1928.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. *La política fiscal castellana en el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, ««La muerte os sienta tan bien, Majestad». La imagen de Carlos II en los sermones fúnebres», en Luis Ribot (Dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009: 327-352.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Medidas extraordinarias para una crisis económica: Las reformas del duque de Medinaceli y del conde de Oropesa a finales del reinado de Carlos II», *Trocadero*, (2011): 7-35.
- SÁNCHEZ LLANES, Iván, «El buen pastor en Carlos II: equidad y crítica política», *Hispania* 245/73 732-703 : (2013).
- SANCHO, José Luis & SOUTO, José Luis, «El arte regio y la imagen del soberano », en Luis Ribot (Dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009: 167-186.
- SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988.
- SHENNAN, Joseph H., *International relations in Europe, 1689-1789*, Londres, Routledge, 2005.
- SPENGLER, Oswald, *La decadencia de Occidente*, (prólogo de José Ortega y Gasset, traducción de Manuel G. Morente), Madrid, Espasa-Calpe, 1958 [1918 y 1923].
- SQUIRE, Corinne, et al., *What is narrative research?*, Londres, Bloomsbury Publishing, 2014.
- STOLLBERG-RILINGER, Barbara, *Discurso de agradecimiento del premio Sigmund Freud*, Deutsche Akademie für Sprache und Literatur, (2017). <on line> <https://www.deutscheakademie.de/en/awards/sigmund-freud-preis/barbara-stollberg-rilinger/dankrede>
- STORRS, Christopher, *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, Nueva York, Oxford University Press, 2006.
- STORRS, Christopher, «El rey desconocido. Las audiencias de Carlos II con Costanzo Operti, 1690-1700». En Bernardo J. García García y Antonio Álvarez Ossorio, (eds.), *Vísperas de sucesión: Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015: 273-293.
- STOYE, J. W. «The Austrian Habsburgs », en John S. Bromley, (ed.). *The New Cambridge Modern History: Volume 6, The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25*, Cambridge, Cambridge University Press Archive, 1970: 572-607.

- STUCHTEY, Benedikt, «Literature, liberty and life of the nation: British historiography from Macaulay to Trevelyan », en Stefan Berger, Mark Donovan y Kevin Passmore (Eds.). *Writing National Histories: Western Europe Since 1800*, Londres y Nueva York, Routledge, 2002: 46-62.
- SYDNEY, Temple, *A New and Complete History of England, from the Earliest Period of Authentic Intelligence to the Present Time*, Londres, J. Cooke, 1773.
- TORCY, Jean-Baptiste Colbert de, *Memoires de monsieur de Torcy: I. part. Négociations pour la succession d'Espagne, depuis le Traité de Ryswick jusqu'aux premières conférences pour la paix*, Londres, Chez Nourse & Vaillant, 1757.
- TREVELYAN, George Macaulay, *England under the Stuarts*, Londres, Methuen, 1904.
- UHL-BIEN, Mary, «Relational leadership theory: Exploring the social processes of leadership and organizing », *Leadership, gender, and organization*, Springer, Dordrecht, 2011: 75-108.
- VALLES CALATRAVA, José R., *Teoría de la narrativa: una perspectiva sistemática*, Madrid, Iberoamericana Editorial, 2008.
- VILLARS, Claude L., de. *Mémoires*, vol. I, La Haya, Pierre Gosse, 1736.

EL CAMINO A CARLOS II. HARO, FELIPE IV Y LA RESTAURACIÓN DEL GOBIERNO PERSONAL EN ESPAÑA

THE ROAD TO CARLOS II. HARO, FELIPE IV AND THE RESTORATION OF PERSONAL GOVERNMENT IN SPAIN

Rafael Valladares¹

Recibido: 1/5/2020. Aceptado: 1/10/2020.

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27549>

Resumen

La relación entre España y Francia a partir de 1661 revistió un interés particular a causa de la confluencia de dos fenómenos: el fin de la hegemonía hispánica y la extinción del valimiento en ambas coronas. Esto último dio paso al restablecimiento del gobierno personal, primero en Francia, en marzo de aquel año, y luego en España, en noviembre. En el caso español, menos conocido que el francés, Felipe IV llevó a cabo esta restauración no solo, ni principalmente, por la necesidad de emular a su sobrino Luis XIV, sino, recurriendo a la tradición de su propia historia y dinastía, con el objetivo de incluir este modo de gobierno en el legado del futuro Carlos II, consciente de que la persistencia del valimiento en España con un rey niño haría inviable la Monarquía.

Palabras clave

Monarquía Hispánica; Francia; Felipe IV; Carlos II; Luis XIV; Luis de Haro; Georges d'Aubusson de la Feuillade; Valimiento; Gobierno personal.

Abstract

The relationship between Spain and France from 1661 has a particular interest owing to the coincidence of two political phenomena: the end of the Hispanic hegemony and the abolition of the favouritism in both countries –and consequently the restoration of the personal rule, first in France, in March 1661, and then in Spain, in November. The Spanish case is less known but is very interesting. Philip IV decided to restore the absolute government not only to emulate his nephew Louis XIV, but above all to guide the future rule of his son, Crown Prince Charles, according to the historical tradition of the Habsburg dynasty. The ultimate goal

1. CSIC- Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma. Correo electrónico: rafael.valladares@csic.es
Archives du Ministère des Affaires Étrangères, París [AMAEt].

of Philip IV was to avoid the weakening or even the disappearance of the Spanish Monarchy during the Royal minority of Charles II –a four-year-old child in 1665.

Keywords

Hispanic Monarchy; France; Philip IV; Carlos II; Louis XIV; Luis de Haro; Georges d'Aubusson de la Feuillade; Favouritism; Personal government.

.....

○. La situación que don Luis de Haro afrontó con Luis XIV a partir de la Paz de los Pirineos resultó anómala en todos los sentidos. A causa de la larga guerra mantenida entre los Austria y los Borbón, entre mayo de 1635 y principios de 1660 no había habido ningún embajador francés en Madrid. Haro, por tanto, pese a haber iniciado su largo valimiento con Felipe IV en 1643, no había tenido ocasión de tratar regularmente con la diplomacia francesa, una carencia que puso a prueba su habilidad ante la reanudación de las relaciones entre el Rey Católico y el Cristianísimo en 1659².

El desafío al que Haro se abocó no resultó cómodo. El destino lo había elegido como el primer valido español que habría de encarar, sin asumir nunca, el cese de la hegemonía hispánica. Su probada francofobia, en línea con la de los ministros españoles de su generación, lo puso en desventaja a la hora de aceptar que la balanza del poder se había inclinado velozmente hacia Francia. Lleno de animosidad frente a una corona ahora superior pero a la que miraba condescendiente, Haro descubrió que negociar con una gran potencia resultaba más llevadero en tiempo de guerra que en época de paz.

La inexperiencia de Haro con la cultura diplomática gala no era total. El primer capítulo que podría haberle ayudado a superar esta carencia remitía a la fallida negociación de paz desarrollada secretamente en Madrid con el enviado de Luis XIV, Hugues de Lionne, en el verano de 1656. Pero, además de tempestuosa por el choque de intereses que se produjo entre ambos interlocutores, aquella ronda de desencuentros había tenido como meta tantear el fin de la guerra y no resolver asuntos cotidianos entre dos coronas amigas, que era algo muy distinto. El otro momento clave en la relación de Haro con Francia sucedió entre agosto y noviembre de 1659, cuando el valido se reunió en los Pirineos con el primer ministro de Luis XIV, el cardenal romano Giulio Mazarino, para negociar la paz. En aquellas famosas conferencias, mantenidas casi a diario en la fronteriza isla de los Faisanes, ambos validos se conocieron, discutieron y, a la postre, concertaron la Paz de los Pirineos, sin que hasta hoy se haya reparado bastante en lo mucho de extraordinario que tuvo aquel congreso para la historia del valimiento. Dos modelos de delegación regia, muy diferentes, se vieron las caras para sustanciar sus objetivos. Pero tampoco esta experiencia pertrechó a don Luis con las armas necesarias para entenderse con un embajador francés. Situado ahora ante un escenario diferente al de las misiones puntuales de Lionne en Madrid o Mazarino en los Pirineos, don Luis tendría que improvisar ahora nuevos modos y respuestas en plena madurez de su ministerio, justo cuando debía creer que ninguna de estas artes le sería ya necesaria³.

Tratar con un valido no era lo mismo que hacerlo con un embajador. Los pocos aunque intensos encuentros de Haro con Mazarino o con su mano derecha, en el caso de Lionne, pertenecían a otro orden de cosas: al del contacto entre *iguales*. Ni la autoridad, ni la confianza ni, sobre todo, la potencial complicidad entre validos (o

2. Sobre el valimiento de Haro, VALLADARES (2009). (2016). (2019). MALCOLM (2019).

3. Sobre la tratativa de Lyon en Madrid en 1656, VALFREY (1881), todavía útil, y O'CONNOR (1998). Para la negociación en los Pirineos en 1659, nos limitamos a WILLIAMS (2000). COLOMER (2003). SÉRÉ (2007), y VALLADARES (1989). (2010). (2017).

con uno de sus criados) equivalían a la relación, obviamente dispar, entre un primer ministro y un mero embajador. Por muy deslumbrante y conspicua que resultara la genealogía o el estatus de un diplomático, nada bastaba para hacer sombra a quien gozaba del afecto privilegiado del rey. Sin embargo, a partir de la paz de 1659 Haro tendría que vérselas con el embajador de Francia, a quien sin duda consideraba un hombre políticamente inferior. Se trataba, sí, de un enviado directo del Cristianísimo pero obligado a seguir unas instrucciones, sin apenas espacio para decidir y escaso margen para intimar o empatizar, características supuestamente propias y exclusivas de los validos. Precisamente por ello, lo ocurrido entre Haro y el primer embajador ordinario de Luis XIV en España adquiere un valor emblemático, pues permite analizar desde el epicentro madrileño la confluencia de la crisis de la hegemonía hispánica con la crisis del valimiento. Una doble crisis a la que don Luis hizo frente en solitario y con plena conciencia de la mutación que estaba teniendo lugar⁴.

1. El flamante embajador que Luis XIV envió ante su tío Felipe IV era un eclesiástico sin mucha experiencia diplomática pero con carácter, a lo que muy probablemente debió su elección. George d'Aubusson de la Feuillade (1609-1697), arzobispo de Embrun, había destacado como arduo defensor del catolicismo frente a los hugonotes en la asamblea del clero de Francia en 1651. Embajador ordinario en Venecia en 1661, en junio de este año obtuvo el nombramiento para Madrid, adonde llegó un mes después provisto de claras instrucciones para mantener la paz recién firmada con España. Pero puede decirse que ahí terminó cualquier posible entendimiento con Embrun, pues desde sus primeros gestos resultó obvio que el indudable interés de Francia en no volver a una guerra inmediata con España estaba condicionado a que Felipe IV cediera la preeminencia dinástica a su sobrino. La aparente ambigüedad de la misión de Embrun –paz, a cambio de sumisión– suponía de hecho una violación del espíritu de los Pirineos, lo que al principio de su embajada ocasionó una cierta perplejidad entre los ministros españoles. Entre ellos Haro, primera víctima de quien había llegado a Madrid con la vista puesta en erosionar, cuando no en subvertir, el trabajoso acuerdo tejido entre don Luis y Mazarino solo dos años antes. Pronto entendieron todos que el genio arrogante y en ocasiones impertinente de Embrun no obedeció solo a su vehemencia, sino esencialmente al plan político trazado por su rey. La correspondencia mantenida entre Luis XIV y el arzobispo deja pocas dudas a esta afirmación⁵.

La polémica entrada de Embrun en la corte ya presagió la naturaleza de su cometido. A diferencia de los nuncios o de los embajadores imperiales, los enviados franceses eran recibidos en España con honores más bien limitados. Sin embargo, desde su llegada a Alcobendas, en las afueras de Madrid, en julio de 1661, el arzobispo hizo saber que aspiraba a una acogida similar a la de los representantes del papa

4. VALLADARES (2009).

5. El libro de ÁLVAREZ LÓPEZ (2008) analiza las embajadas francesas en Madrid durante este periodo con un enfoque estructural, lo que priva al lector de apreciar los cambios coyunturales habidos con cada embajador y reflejados en las audiencias que, como tales, quedan fuera de su estudio. Estas, sin embargo, son aquí nuestro objeto principal.

y del emperador. A propuesta del Consejo de Estado, el día 23 Felipe IV consintió en el honor sin precedentes de enviar al arzobispo su introductor de embajadores, una excepción que se justificó por tratarse de dar la bienvenida al primer legado de Francia tras veinticinco años de guerra y de parte «d'un si grand roy y tanto de casa», en palabras, al parecer, del propio Haro transmitidas al embajador⁶. En los días siguientes Embrun y el valido contactaron mediante sus respectivos secretarios. Don Luis optó por Cristóbal de Angelatti, su secretario de lenguas, quien llevó al embajador un conjunto de saluciones cuajadas de indiscreción sobre la política del gobierno. Tanto si las confesiones de Angelatti a Embrun fueron voluntarias o un encargo de Haro para sondear al diplomático, lo cierto es que inyectaron al arzobispo la determinación de ir a por todas. Incluso parece que con el tiempo Angelatti se convirtió en confidente o espía del legado francés⁷. En todo caso, el panorama de la Monarquía descrito por Angelatti a Embrun en aquel primer encuentro fue el de un gobierno paralizado por la incierta guerra de Portugal, arrastrada desde 1640, y por la crisis dinástica, abierta en 1646 al morir el príncipe Baltasar Carlos y agravada luego por la corta salud del nuevo príncipe, Felipe Próspero, nacido en 1657, y la muerte de su hermano Fernando Tomás, que solo había vivido entre diciembre de 1658 y octubre de 1659. Con estos antecedentes, el embarazo en curso de la reina Mariana no presagiaba nada bueno. Ante la falta de varones la herencia involucraba a las infantas, la mayor de las cuales, María Teresa, era reina de Francia desde 1660 en virtud de su matrimonio con Luis XIV, lo que había abierto el debate sobre el cambio dinástico en Madrid a favor de un Borbón.

Era de todo esto sobre lo que Angelatti se ofreció a hablar en su segundo encuentro con Embrun, pero de un modo tan intempestivo que dejó helado al embajador. El secretario preguntó al arzobispo qué podía hacer él por Francia, un reino «donde podía tener un interés tan grande», tras lo cual le espetó directamente en español: «*Creemos que, sea tarde o temprano, seremos del Rey de Francia*»⁸. «Señor –confesó Embrun a Luis XIV– quedé un poco perplejo por la libertad de estas palabras». El embajador resolvió el apuro con el socorrido discurso de que «Francia no deseaba más que la conservación del rey de España, del príncipe y el feliz alumbramiento de la reina». Pero la gravedad de lo ocurrido en esta breve entrevista iba más allá del aprieto, por lo demás circunstancial, vivido por Embrun. Aquel cortísimo diálogo, abortado a tiempo por el embajador antes de que le comprometiera demasiado, bien podía tratarse de una trampa tendida por un «alemán españolizado», como sopesaba el propio Embrun, con el solo fin de neutralizar las fuerzas de Luis XIV haciéndole ver que, sin recurrir a la guerra, un día sería dueño del trono de Madrid. Igualmente Embrun rumiaba si la astucia de Angelatti respondía a la pretensión de vender como un favor algo que, en realidad, tenía muchos visos de ocurrir sin la ayuda de nadie. Pero, correctamente extrapolada, aquella conversación también

6. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 108v-109r, Madrid, 3 de agosto de 1661, Embrun a Luis XIV. En español, en el original.

7. ÁLVAREZ LÓPEZ (2008): 101, nota 207, y 220, nota 630.

8. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 103-107v, 106v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 3 de agosto de 1661. En español, en el original.

reveló la clave de cómo sería la relación entre ambas coronas mientras durase la crisis dinástica y, de paso, brindó a Luis XIV una información impagable sobre la vacilación que, al parecer, ya afectaba a los ministros de una Monarquía sumida en la incertidumbre. Que uno de los ayudantes más próximos al valido hubiera insinuado ponerse al servicio de Francia, en el grado que fuera, suponía no solo una falta de lealtad a Haro y a Felipe IV –una cuestión, a fin de cuentas, meramente biográfica–, sino la prueba de la descomposición gubernamental desencadenada por un posible cambio dinástico y, por ende, de la alteración de los cuadros sociales potencialmente afectados por este proceso. No sabemos si Angelatti actuó por su iniciativa o instigado por su amo, pero lo cierto es que acabó por regalar a Embrun un instrumento precioso para socavar la estabilidad hispánica. Mucho antes de la muerte de Felipe IV, la historia de la injerencia borbónica en Madrid acababa de empezar y ya no se detendría hasta acabar el siglo.

El 10 de agosto tuvo lugar la primera audiencia de Haro con Embrun. Fue en secreto, dado que Felipe IV aún no había recibido oficialmente al embajador, y en español, porque el arzobispo, que sabía el idioma, no quiso intérprete⁹. Por cortesía, Haro empezó la conversación dando el pésame a Embrun por la reciente muerte de Mazarino, «con quien él había trabado gran amistad durante el tratado de paz». Quizás Haro fue sincero, pero no hay que descartar que se tratara de un aviso de don Luis a Embrun sobre la distancia insalvable que mediaba entre él, un valido amigo de otro, y un embajador más de los presentes en Madrid. Sin embargo, este comentario facilitó al obispo atacar con el arma que más temía Haro: la decisión del joven Luis XIV de gobernar sin valido nada más morir el cardenal. «Le dije –escribió Embrun al Rey Sol– que desde aquel momento Vuestra Majestad había tomado el gobierno tan absoluto de su Estado que entraba en el conocimiento detallado incluso de los menores asuntos, internos y externos, y le hice una descripción del tiempo que empleaba en los consejos, trabajando continuamente para la grandeza y la gloria de su Estado». En cifra, Embrun añadió: «Escuchó todo esto con una contención bastante triste», tras lo cual Haro reconoció al embajador que «Vuestra Majestad es un gran rey»¹⁰. Aunque ignoramos si Embrun trajo a Madrid la orden de desestabilizar a Felipe IV aireando el gobierno personal emprendido por su sobrino, resulta muy probable que fuera así. No solo porque el anuncio de esta decisión constituyó una operación política que fortalecía la autoridad real dentro y fuera de Francia, sino porque, en el caso de España, el nuevo escenario de un rey sin valido en París comprometía a Felipe IV, quien por edad, experiencia y parentesco se suponía que superaba en capacidad de gobierno a un joven de veintidós años. La otra cara de esta moneda era Haro, quien, ante un giro tan radical e imprevisto en las formas de gobernanza, había pasado de simbolizar lo más excelso de la autoridad regia, a un lastre obsoleto de la misma. Don Luis no tenía delante a un embajador más, como había pensado al inicio de su audiencia, sino al enviado de un rey que

9. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fol. 119v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 10 de agosto de 1661.

10. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fol. 122-126v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 10 de agosto de 1661.

ahora gobernaba sin valido y que hacía de cada representante suyo un reflejo directo de su autoridad. De golpe, Embrun había devenido una especie de valido, aun sin serlo, y Haro no estaba acostumbrado a esto. Su táctica, cínicamente indulgente, de intimidar al arzobispo evocando su amistad con Mazarino había fracasado, como evidenció la tristeza (política) que Haro, según detectó Embrun, no pudo ocultar ante el sermón laico del embajador. En lo mejor de su valimiento y tras lograr la paz con Francia, Haro acusó la jugada del Cristianísimo, quien había puesto en crisis su preeminencia ministerial.

El 12 de octubre el Consejo de Estado –formado entre otros por el conde de Castrillo, los duques de Alba, Medina de las Torres y Terranova, el marqués de Velada y don Fernando de Borja– recibió en audiencia al embajador de Francia. La coyuntura no pudo ser más favorable para Embrun a causa del arresto que Luis XIV había ordenado el mes anterior del superintendente de finanzas, Nicolás Fouquet, acusado de corrupción. Se trató de un nuevo gesto de autoridad por parte del joven rey que su embajador en Madrid se apresuró a manipular como otro ejemplo de su dedicación al gobierno. «No pueden comprender cómo Vuestra Majestad carga con todos sus trabajos», escribió a Luis XIV, sin dejar de señalar la «admiración» que despertaba el Rey Sol por su «disposición», «vigor» y «diligencia increíble»¹¹. Apenas dos semanas después Embrun descubrió que no se trataba solo de cumplidos. A raíz del agravamiento de Felipe Próspero (el rey y Haro «no piensan en otra cosa»), acudieron a casa del embajador Medina de las Torres y después Alba con su hijo. «El primero me habló muy francamente del débil estado de esta Monarquía, que se veía expuesta a unas guerras eternas por la falta de sucesión, sobre lo cual me hizo un discurso bastante largo». Acto seguido, Medina se describió como «servidor particular de la reina [María Teresa] y muy obligado a la difunta reina Isabel de Borbón, su madre» pues su primera suegra, doña Inés de Zúñiga, la esposa del conde-duque de Olivares, había sido aya de la primera y camarera mayor de la segunda –un parentesco cierto, pues Medina había esposado en primeras nupcias con la hija de Olivares, María de Guzmán, de quien enviudó sin sucesión en 1626. No sorprendía ver al incombustible oportunista que fue siempre Medina echar mano de su pasado para postularse ante Embrun como afecto a los Borbón. Pero lo más interesante para el embajador francés consistió en la valiosa información que el duque le suministró sobre cuál había sido su postura respecto a las condiciones de la boda entre Luis XIV y la infanta española. «Su parecer nunca había sido que se obligase a la reina a la renunciación [a la corona de España] en su contrato de matrimonio, sino que tal hecho ocurriera de acuerdo a las leyes bajo condición de que, en caso de falta de sucesión masculina del rey de España, se diera a elegir al primogénito de la infanta entre la corona de Francia o la de España». Como Embrun subrayó en su carta a Luis XIV, Medina tampoco hacía «ningún caso a la renunciación de la reina», pues la dote estipulada en el tratado de 1659 no había sido satisfecha y esto equivalía a dejar abierta la sucesión de España a un Borbón. El duque, no obstante, advirtió

11. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fol. 207, Embrun a Luis XIV, Madrid, 12 de octubre de 1661.

que el problema de fondo seguía en pie, ya que, de un lado, estaban los derechos del emperador al trono de España y, de otro, la corona de Aragón, que «pretende tener una ley propia para, en este caso, fundar su derecho a la elección de un rey, de modo que todas estas consideraciones presagian una extrema confusión que solo sería despejada por la fuerza de las armas». Se trataba de un análisis que aunaba juicio y frivolidad –Medina de las Torres en estado puro–, como cuando el duque afirmó sin matices que los aragoneses pensaban en términos de una monarquía electiva. Embrun respondió que todo estaba en las manos de Dios y de su rey, a quien solo movía la justicia¹².

La entrevista con Alba y su hijo, el marqués de Villanueva, le dio a Embrun la oportunidad de certificar la división que existía en el gobierno de Felipe IV. A diferencia de Medina, que se había mostrado más bien proclive a la herencia francesa, Alba evidenció «unas intenciones más españolas que el otro» al abogar por el emperador como heredero de la Monarquía, previo matrimonio con la única infanta soltera que le quedaba al Rey Católico, Margarita. A juicio de Alba, tratándose de un «príncipe tan pobre», el emperador «dejaría voluntariamente Alemania para venir a España», como en su día hizo Carlos V. Inquieto con esta opinión, Embrun aprovechó un encuentro posterior con Angelatti para confirmar si el secretario de lenguas de Haro seguía viendo con buenos ojos la candidatura francesa, como efectivamente le aseguró, sobre todo por lo lejana que se vislumbraba todavía la unión del emperador con Margarita, de solo diez años. Embrun no daba crédito al clima de debate que se había desatado en Madrid, en cuya corte se hablaba ya de la sucesión con toda claridad. Sugería a Luis XIV que, ante un Consejo de Estado con miembros a favor de Francia pero muy dividido, la próxima batalla debía consistir en ganarse el favor del pueblo¹³.

Pese a ello, el arzobispo sabía que una parte no menor del problema radicaba en que Haro, el valido, nunca se había pronunciado en pro de una sucesión francesa, algo que, de hecho, repudiaba. Esto no significa que quienes miraban con simpatía a París fueran enemigos del valido, como en el caso innegable de Medina de las Torres, sino más bien partidarios de evitar graves riesgos a la Monarquía a través de un acomodo con los Borbón. De ahí que no mostraran pudor alguno en alabar al Rey Sol ante tal posibilidad. De hecho, tampoco cabía asombrarse de que los cortesanos de Felipe IV debatieran libremente sobre la herencia de su rey, un asunto presente en sus agendas prácticamente desde la muerte de Baltasar Carlos en 1646. En este sentido, la sorpresa de Embrun denotó falta de conocimiento sobre el gobierno madrileño de los últimos años, una carencia inevitable ante la ausencia de embajadores franceses en Madrid. El ruidoso «incidente» ocurrido entre los representantes de Felipe IV y Luis XIV en Londres el 10 de octubre de 1661 resultó la prueba definitiva de que esta larga incomunicación, unida a los profundos cambios

12. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 238-241v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 26 de octubre de 1661. Sobre el problema de la dote de María Teresa, véase la puesta al día de SILA (2018-2019).

13. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 242r-242v y 243r, Embrun a Luis XIV, Madrid, 26 de octubre de 1661.

experimentados en ambos gobiernos, fue aprovechada por Francia para imponer a España su código de entendimiento.

Lo sucedido en la corte de Carlos II Estuardo aquel día es notorio a los historiadores. Cuando el barón de Bateville, embajador de España, y el conde D' Estrades, enviado de Francia, llegaron al lugar donde iba a ser recibido el nuevo embajador de Suecia en Londres, los cocheros franceses trataron sin éxito de adelantar a la carroza española, cuyo personal reaccionó con el resultado de varios muertos entre los criados de D' Estrades. Luis XIV aprovechó la oportunidad para desatar una tormenta diplomática que supusiera el fin de la preeminencia ceremonial de España en Europa. El Rey Sol ordenó salir de París al conde de Fuensaldaña, embajador extraordinario de Felipe IV, mientras prohibió que entrara el marqués de la Fuente, que esperaba en Bruselas en calidad de ordinario. A su vez, escribió a Embrun para que exigiera el cese de Bateville en Londres y comunicara que La Fuente solo sería aceptado en París si se disculpaba por escrito. Parece que el 30 de octubre Haro informó al arzobispo de que Bateville quedaba suspendido como embajador y que Felipe IV había dispuesto que sus futuros enviados a Londres evitaran comparecer en ceremonias públicas cuando también lo hicieran los embajadores de Francia. Haro murió el 16 de noviembre, en plena negociación con Embrun sobre la crisis londinense. Por ello, sus últimas audiencias con don Luis resultan un valioso testimonio sobre la celeridad con que se estaba extinguiendo el mundo creado por Felipe IV y su valido¹⁴.

El arzobispo, tras varios intentos, había conseguido verse con Haro el 28 de octubre. Obviamente molesto por las largas que hasta entonces le había dado el valido, dirigió su discurso no tanto al detalle de lo acaecido en Londres cuanto a los principios históricos y jurídicos que a su juicio sustentaban la superioridad de Francia sobre España. «Entré de inmediato –escribió a Luis XIV– a probar el derecho de Vuestra Majestad a presentarse por encima de todos los reyes del mundo por los títulos [que tiene] y por la posesión [que ejerce]. Le hice ver que las tres razones esenciales que establecen la grandeza y la distinción de los Imperios, a saber, la antigüedad, la independencia y la primera profesión del cristianismo, se reunían por prerrogativa en la corona de Vuestra Majestad». Una preeminencia, por cierto, que a juicio de Embrun Felipe II había intentado usurpar sin lograrlo. Haro captó la naturaleza del ataque, que iba más allá del incidente diplomático para intentar establecer, supuestamente sobre la Historia y el Derecho, la superioridad de Francia sobre la Monarquía española. «Don Luis quiso entrar en algún tipo de respuesta sobre el derecho y sobre la posesión como si él hubiese estudiado recientemente la cuestión y, después de haber estado de acuerdo con mis principios sobre el primer punto y por los cuales es manifiesto que la corona de España, compuesta de diferentes partes, es muy inferior en dignidad a la de Vuestra Majestad, ya sea en todo o en sus partes, llevó el asunto más lejos y me dijo que el rey de España era Emperador de las Indias. Yo le repliqué que él no podía alegar un título más débil para el rango del Rey Católico que la bula de Alejandro VI, que no podía crear un

14. Sobre el incidente de Londres, OCHOA BRUN (2004). YETANO LAGUNA (2009): 127-147.

nuevo Imperio en perjuicio de Vuestra Majestad ni disponer de los estados que no le pertenecían por una donación imaginaria que solo había servido para colorear las violencias ejercidas contra los indios y sacarles el oro y la plata de sus minas (...) Él desvió la cuestión galantemente y dijo que la teología la dejaba para mi, limitándose a la posesión [de la preeminencia], que era diferente según los distintos discursos, que los embajadores de Francia habían tenido el primer rango en Roma y Venecia pero no en Alemania (...) y que en Inglaterra Francia nunca había tenido esta posesión», como evidenciaban las instrucciones originales de Felipe II a sus embajadores. Embrun respondió que ni en toda Alemania sucedía como don Luis pretendía ni las instrucciones del Prudente demostraban nada, pues de todos era sabido que aquel monarca había hecho escribir solo aquello que le complacía. La sombra del «rey tirano» proyectada sobre Felipe II durante décadas de propaganda antiespañola complicó a don Luis desdeñar esta provocación¹⁵.

Hasta aquel momento la audiencia se había mantenido en el marco habitual de un encuentro encaminado a resolver el problema de turno. Pero las últimas palabras entre Haro y Embrun empezaron a ser otra cosa. La inteligente táctica del arzobispo había sido la de forzar a su interlocutor a que desde el comienzo afrontase el incidente de Londres como un caso de jerarquía dinástica y no como una vulgar pendencia entre lacayos. Al optar por lo primero, Embrun dibujó un terreno de juego en el que Luis XIV pudiera imponer sus reglas a España para clausurar una desigualdad ritual que había penalizado a Francia desde hacía un siglo. De ahí la prioridad dada por el arzobispo a los motivos sobre los que, según él, descansaba la preeminencia francesa. Haro se percató del envite y trató de neutralizarlo, pero reaccionó con términos poco operativos al buscar refugio en un hecho –la hegemonía (en declive) de los Austria–, más que en los principios –la «teología» de Embrun–, ante la que al parecer se rindió. Haro se equivocó al referirse a la diplomacia de Felipe II y aún resultó peor para sus intereses entrar a debatir sobre una materia –la del título de Emperador de las Indias– para la que tal vez no estuviera preparado. De no ser así, Haro habría impugnado la infundada alegación de Embrun, pues dicho título no había sido creado por Alejandro VI ni por ningún otro papa, sino que parece haber sido una creación de los turiferarios de Felipe II en su afán voluntarista por compensar a la Monarquía española de la pérdida del Sacro Imperio tras la abdicación de Carlos V. Queda la duda de si Haro, quizás conocedor de este hecho, fingió ser incapaz de rebatir a Embrun para ganárselo, una gentileza que, no obstante, casaría mal con su innegable fervor dinástico rabiosamente francófilo¹⁶. Por este motivo, tampoco es creíble que don Luis aceptara sin más los argumentos de Embrun a favor de la preeminencia francesa. Los tratadistas de la Casa de Austria y, en particular, los juristas, llevaban más de un siglo rebatiendo a sus colegas franceses la supuesta antigüedad, la independencia y la primacía

15. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 262r-264v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 1 de noviembre de 1661.

16. Carecemos de un estudio –que valdría la pena realizar– sobre el origen y uso del título de «Emperador de las Indias», nunca oficial pero asociado a los reyes de España desde Felipe II hasta Fernando VII. Agradezco la información facilitada al respecto por Sir John Elliott, Mia Rodríguez-Salgado y Óscar Mazín.

católica de Francia sobre España, que antes o después remitía a Carlomagno. De hecho, si hubo una generación de españoles inmersa en el debate de la rivalidad franco-española, esa fue la de Haro¹⁷. Por ello, no hay duda de que si el valido cedió en este punto fue por apaciguar al arzobispo. No obstante, Haro no captó a tiempo que su amabilidad iba a provocar una violenta escalada de exigencias por parte de un Embrun robustecido.

La ácida diatriba que siguió a partir de este momento entre el embajador y el valido indica que las órdenes de Luis XIV habían sido taxativas en el sentido de doblegar a su tío. Pero Haro no iba a ceder; sencillamente, no podía. Cuando se percató de que su maniobra no había servido para calmar a Embrun, empezó a quejarse de que el Rey Sol, de quien siempre había recibido tan buen trato, se hubiera negado a recibir a ningún enviado de Felipe IV hasta que este se disculpara. «*Válgame Dios, hacer semejante demostración contra nuestros ministros. Señor embajador, no se puede responder a este punto*», dijo Haro alterado, «no obstante su flema, levantándose un poco de su sillón y golpeándose el pecho»¹⁸. Para apuntalar su opinión, Haro intentó un golpe de escena: mostró la carta de Fuensaldaña en la que este daba una versión de lo ocurrido en Londres contraria a la de Embrun. El arzobispo restó valor a un testimonio tan interesado y desveló sin piedad la orden de Luis XIV: el incidente de Inglaterra había sido muy ofensivo y solo el Cristianísimo podía ser «árbitro de su honor», de modo que, ante la poca disposición de Felipe IV a satisfacerle, entendía que «las cosas estaban dispuestas para la ruptura» y que Embrun debía prepararse para volver a Francia. Haro explotó: «¡Válgame Dios, por una niñería romperá el Rey Cristianísimo, sobrino de mi señor y casado con su hija tan querida!», a lo que Embrun replicó que Luis XIV «sabía bien el orden de todos sus deberes». Haro concluyó el encuentro abruptamente con las palabras de rigor: «*Daré cuenta de todo al rey*». Pero Embrun elevó premeditadamente la tensión al responder que, en efecto, ese era el modo habitual de negociar –con Haro haciendo de mediador–, pero que este asunto era de tal «naturaleza» que le obligaba a hablarlo personalmente con Felipe IV. Haro le recordó que «tenía la entrada libre» para ver al monarca «cuando quisiera», no sabemos si humillado al verse puesto a un lado por el embajador, o quizás aliviado al dejar la cuestión en manos del rey –o seguramente ambas cosas. Embrun solicitó audiencia real para el día siguiente¹⁹.

A las diez y media de la mañana del 29 de octubre Felipe IV recibió a Embrun en la Pieza Oscura, la sala reservada en el Alcázar para las audiencias particulares. Previamente, durante la espera, el deslenguado Angelatti había comunicado al embajador que Haro había quedado muy impresionado por la decisión de Luis XIV de ir hasta el final en el asunto de Bateville, a quien don Luis estaba dispuesto a «abandonar» si era preciso. En la audiencia con el rey, aunque este se mostró afable con un Embrun que exigía «una reparación de la injuria proporcional a la calidad

17. JOVER ZAMORA (1949). VALLADARES (2011).

18. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 265r-265v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 1 de noviembre de 1661. La letra cursiva corresponde al texto escrito en español, en el original.

19. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 266v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 1 de noviembre de 1661. En español, en el original.

del atentado», también desplegó su más que probada habilidad para situarse por encima de Luis XIV, a quien de entrada se refirió como «mi sobrino» y del que se consideraba «su verdadero padre». «Entiendo vuestras razones –concluyó Felipe IV–, reflexionaré y daré toda satisfacción a Su Majestad». Y añadió, a modo de lección para principiantes que confundían un altercado público con una crisis de estado: «Pero hay que impedir que nuestros enemigos comunes se beneficien de este asunto para complicar la paz, que es tan necesaria para el bien de la Cristiandad». Embrun, en un gesto de autodefensa, se limitó a registrar el consejo en su carta a Luis XIV sin darle importancia. Sin embargo, destacó el silencio de Felipe IV respecto de los supuestos derechos de Francia sobre España defendidos por el embajador, un silencio que, a su juicio, otorgaba al Rey Sol la preeminencia europea de facto. Ese era el triunfo del que Embrun se jactaba²⁰.

Felipe IV deseaba zanzar el contencioso cuanto antes. A las cuatro de la tarde de aquel mismo día, Angelatti notificó a Embrun que Haro le recibiría en el Alcázar con las cartas de Bateville recién llegadas de Londres. Es obvio que entre la audiencia de Felipe IV por la mañana y la de Haro por la tarde el rey y el valido habían tenido que tejer una oferta definitiva. No resultó fácil ni breve el encuentro con Embrun. Se trató «de una larga conversación» de tres horas. En esencia, Haro volvió a lamentarse de la reacción excesiva de Luis XIV con los embajadores españoles en Francia, al tiempo que justificó el comportamiento de Bateville, cuya última misiva insistía en haber seguido la tradición establecida e incluso en haber evitado disturbios aún mayores. ¿Era justo castigar a un embajador por cumplir con su deber? Sí, según la contundente respuesta del arzobispo, porque Bateville había demostrado una gran «imprudencia al no haber sabido hacer la distinción de los tiempos para no complicar la buena inteligencia con Francia, tan necesaria al presente estado de España». La amenaza de la ayuda francesa a Portugal, en guerra con Felipe IV, sobrevoló en la audiencia e invitó a dejar de lado cualquier réplica para pasar a las soluciones. Fue precisamente entonces cuando Haro se apuntó una victoria simbólica al saber del propio Embrun que este carecía de instrucciones sobre el tipo de propuestas que estaba autorizado a negociar. Don Luis no pudo ocultar su satisfacción, detectada de inmediato por su humillado interlocutor. «Quiso picarme el honor por la poca confianza que Vuestra Majestad tenía en mí», confesó, o reprochó, Embrun a Luis XIV. El valido que Haro llevaba dentro no desaprovechó aquel instante para mortificar al embajador. Pues mientras Haro disponía de instrucciones de su rey, el arzobispo, no.

No obstante, Embrun improvisó. A fin de cuentas, las cartas de Luis XIV recibidas hasta la fecha arrojaban suficiente luz sobre qué tipo de acuerdo sería aceptable y, sobre todo, cuál no lo era. Desde el arranque de la crisis, el Rey Sol había insistido en que su objetivo miraba a que España reconociera la preeminencia ceremonial de Francia en Europa, lo que incluía el cese de Bateville en Londres. Se trataba de

20. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 267r-268r, Embrun a Luis XIV, Madrid, 1 de noviembre de 1661. En español, en el original.

dos metas relacionadas, pero distintas y que, como era previsible, levantarían la oposición de Felipe IV. Cuando Embrun propuso a Haro sustituir a Bateville como primer paso para la reconciliación, don Luis replicó ofreciendo la suspensión de su embajada por dos meses, tiempo suficiente para demostrar al mundo que el Rey Católico desaprobaba su conducta. Embrun lo aceptó bajo la condición de que Bateville acudiera a disculparse ante Luis XIV, a lo que Haro se opuso alegando la falta de seguridad de la persona del embajador en cuanto este pisara Francia; bastaría, pues, que viajara a Madrid para rendir cuentas a Felipe IV. El arzobispo asintió, pero solo si el monarca español reconocía públicamente la precedencia de los embajadores galos en Europa. «Don Luis me respondió que esta declaración por escrito era imposible y que él no se resolvería nunca a consentir por un acto positivo su propia degradación, según su lenguaje, porque la pretensión de esta corona siempre había sido la competencia y la igualdad con Vuestra Majestad, pero que el Rey Católico daría palabra por medio de su embajador ante Vuestra Majestad de que sus ministros en Inglaterra vivirían con los de Vuestra Majestad como ellos habían vivido antes del tiempo de Bateville». Insatisfecho, Embrun volvió al punto de partida y solicitó la destitución de Bateville, provocando la ira del valido: «Respondió dos o tres veces el ¡Vágame Dios! Señor embajador, la revocación del barón, con este punto no se puede llegar a más»²¹.

Embrun sabía, en efecto, que no era razonable ir más allá. La ruptura con España no había pasado de ser un espantajo convenientemente agitado al inicio de la crisis, pero nada más. Llegados a este punto, ni Luis XIV podía exigir la destitución de Bateville ni tampoco privarse eternamente de un embajador español en París, elemento imprescindible ante la crisis dinástica que afectaba a su tío. Embrun, siempre creativo, dejó caer ante don Luis una salida aceptable para la «reputación» de Francia, consistente en que Felipe IV no enviaría un nuevo embajador a París hasta que Bateville, sin orden explícita de cese, dejara Londres. Haro encontró «este expediente un poco rudo», pero se avino a otro «más suave», no muy distinto del anterior: el valido mismo escribiría al Rey Sol dando su palabra de que buscaría satisfacerle y rogándole que volviera a recibir a Fuensaldaña o al marqués de la Fuente como embajadores en cuanto Bateville abandonara Inglaterra en dirección a Madrid, donde habría de dar explicaciones. Además, Haro comunicaría a Luis XIV que en adelante los enviados del Rey Católico en las cortes europeas o cederían la precedencia a los embajadores de Francia, o se abstendrían de acudir a las ceremonias donde ambos concurrieran. Ese mismo día, 29 de octubre, Felipe IV –no el valido– escribió a Luis XIV participándole esta propuesta de acuerdo. Dos días después, el 31, Haro informó de este hecho a Embrun en la que sería su última audiencia con el arzobispo, pues el valido enfermó por sorpresa el 7 de noviembre y falleció el miércoles 16. De hemorroides, por cierto²².

21. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 270r-271v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 1 de noviembre de 1661. En español, en el original.

22. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 272r-272v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 1 de noviembre de 1661; fol. 292r, Embrun a Luis XIV, Madrid, 9 de noviembre de 1661; y fols. 314r-314v, Embrun a Hugues de Lionne, Madrid, 16 de noviembre de 1661.

2. EPÍLOGO: LOS TRES REINADOS DE FELIPE IV

«La corte hace multitud de discursos sobre quién podrá suceder en su lugar». La ansiedad que reflejaba este comentario de Embrun confirmó que el vacío dejado por Haro se había convertido en la comidilla inevitable de un mundo habituado a los validos desde Felipe III. Pero por más nombres que Embrun y los demás embajadores barajaron como posibles sustitutos de Haro – Castrillo, Medina de las Torres o el primogénito del propio don Luis, don Gaspar de Haro –, lo cierto es que Felipe IV gobernó sin valido hasta su muerte en septiembre de 1665. En realidad, este periodo constituyó el tercer reinado de su larga vida como monarca. El primero había transcurrido a la sombra del autoritario Olivares entre abril de 1621 y enero de 1643. El segundo abarcó desde este año hasta 1661, acompañado, que no suplantado, por el discreto don Luis de Haro. El tercero comenzó justo después, cuando Felipe IV decidió restaurar el gobierno personal de sus antepasados y dar por cerrada la práctica del valimiento en España. Como ya sucediera en 1643, cuando Haro se convirtió en valido contra cualquier pronóstico, en 1661 el rey volvió a sorprender con una decisión inesperada.

Sin embargo, hasta hace muy poco la historiografía ha permanecido fiel a la imagen, por lo demás ganada a pulso, del Cuarto Felipe como el rey de los validos, sin apenas detenerse en lo que supuso la rectificación política de 1661. La idea dominante ha sido ver en esta última etapa a un rey desorientado y carente de iniciativa, resignado a sobrevivir entre sus favoritos sin decidirse por ninguno como valido. El eterno indolente Felipe IV habría superado su marca de fracasos con uno todavía mayor: el de no haber sabido elegir un tercer valido justo cuando más lo necesitaba. Víctima de unas facciones cortesanas a las que habría sido incapaz de someter, Felipe IV se habría limitado a contemporar con ellas.

Pero empezamos a dudar de este enfoque. La investigación pionera de Cristina Hermosa Espeso está cambiando el panorama al indagar exclusivamente en los últimos cuatro años de Felipe IV. Su tesis afirma que el monarca, al no escoger valido, cimentó su nuevo gobierno devolviendo el protagonismo al Consejo de Estado, a sus secretarios y, más particularmente, al secretario del Despacho Universal. Como parece lógico suponer, el inicio del gobierno personal de Luis XIV estaría en el fondo de esta decisión, más bien reacción²³. Sin embargo, aún están por determinar las razones concretas o específicamente *hispánicas* por las que Felipe IV habría impuesto este rumbo a la nave del estado. De nuevo, la correspondencia de Embrun en los meses posteriores a la muerte de Haro arroja algunas pistas. La crisis de Londres pasó a manos de Medina de las Torres, que también fue el responsable de pactar con Embrun el escrito de disculpas que La Fuente presentó a Luis XIV en París. En todo este tiempo, no fue casual que Embrun dudara en sus cartas sobre qué asunto revestía más importancia, si la sustitución del valido –que nunca llegaba– o el gobierno personal de Felipe IV –en el que nadie creía. «No se ve hasta ahora que el rey se haya declarado por nadie que pueda suceder en este puesto y todas las apariencias hacen creer que permanecerá vacante. Se citan mucho los ejemplos de

23. HERMOSA ESPESO (2007): 49, 52. (2009).

Carlos V y Felipe II (...) que no tuvieron, ni el uno ni el otro, ningún primer ministro sino solamente algunos consejeros o ministros distinguidos, siempre de confianza pero sin autoridad superior al soberano en ningún particular. Se cita también el ejemplo de Vuestra Majestad, que también hoy da las reglas de la Política según el modelo de todas las virtudes reales. «El Señor Rey Cristianísimo, mozo de veinte años, no tiene valido y sea bendito». También la reina de España, que nunca se ha mezclado entre el partido [de los nobles] y el rey, poco satisfecha del mal estado de los asuntos bajo la guía de los dos ministros que él ha tenido en su reinado, quiere probar otra opinión para el gobierno, de manera que parece que el rey pondrá un cuidado más particular o que regirá los asuntos según su naturaleza, diferente a la de los Consejos». Con todo, el problema central era la precaria salud del rey. Al margen de esto, Embrun reconocía que sería mucho más fácil negociar solo con el rey, pese a su previsible lentitud, que con varios ministros. En este sentido estaba de enhorabuena, pues durante el reciente bautizo del príncipe Carlos en la Capilla Real del Alcázar, los grandes y demás ministros le habían insistido en que «todo el mundo había adoptado una sola voz sobre la exclusión de un primer ministro»²⁴. ¿Eran sinceros estos nobles? Solo para quien creyera que unos lobos hambrientos podían dejar de comer.

Entonces, ¿por qué Embrun volvió a afirmar poco después que, en efecto, «todas las cosas contribuyen a la exclusión de un primer ministro»? ¿De verdad había terminado el valimiento en España? Y de ser así, ¿cuál era la razón? Para el historiador habría sido un regalo que Embrun hubiera contestado a estas preguntas en sus misivas a Luis XIV. Su silencio, en cambio, tal vez hable de la naturalidad con que vivió aquel cambio. El problema era saber si el rey podría mantenerlo. «Por muchas razones particulares que Vuestra Majestad conoce mejor que yo» –anotó con cierto misterio el embajador– era imposible que Felipe IV gobernara sin ayuda. A poco de intentarlo, todo caería «o en la anarquía o en la confusión». En este escenario lo único realmente previsible era el protagonismo que cobrarían los Consejos de Estado y Guerra, a modo de principales brazos de la corona en una coyuntura crítica abocada, por lo demás, a una minoridad regia. Incluso si antes de morir Felipe IV nombraba a Medina de las Torres y a Castrillo presidentes de estos tribunales –cabe suponer que Medina al frente de Estado y Castrillo en Guerra–, «el desorden será terrible». Y no había garantía de que ninguno de ellos fuera a mostrarse benévolo con Francia; si acaso Medina, aunque su vínculo –ahora descubierto por Embrun– con don Juan José de Austria, el hijo natural reconocido por Felipe IV, lo convertía en todo menos en un aliado. De modo que la táctica pasaba por «reducir los asuntos más delicados de Vuestra Majestad a la sola persona del rey», esto es, a negociar directamente con Felipe IV sin mediadores. A pesar de la «gran depresión» que sufría el monarca por la pérdida de Haro, por la muerte del príncipe Felipe Próspero, por los reveses en Portugal y por la amenaza de un nuevo conflicto en los Países Bajos, el soberano siempre se mostraría más favorable a Francia que cualquiera de sus

24. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 322v-323r, Embrun a Luis XIV, Madrid, 23 de noviembre de 1661; fols. 330-332v.

ministros «por la estima de Vuestra Majestad o por la amistad de la reina», Ana de Austria, su hermana²⁵.

Este horizonte podía alterarse si Felipe IV elegía un valido, de ahí la atención con que Embrun registraba cada rumor al respecto. El 3 de diciembre de 1661 comunicó a Luis XIV que los últimos nombramientos cortesanos del rey habían obedecido «a su propio movimiento, sin que se haya remitido a ningún valido como en tiempos del difunto don Luis»²⁶. A fines del mismo mes la esperanza del embajador se veía confirmada: «El rey de España se aplica como nunca a sus negocios y toma todas las vías necesarias para la exclusión de un primer ministro». Tras haber pasado su vida «en manos de los favoritos», ahora evitaba consultar los asuntos a una sola persona. Ni siquiera Medina, a quien había encargado ocuparse de los países del norte, había logrado inmiscuirse en más terreno que aquel²⁷. Un mes más tarde Embrun seguía con cierto asombro la metamorfosis de Felipe IV, en la que advirtió también una incipiente falta de operatividad. «El rey trabaja más que nunca. Es decir, se hace leer las consultas, como se dice aquí, lo que contribuye a menudo a aumentar las dudas y no resuelve nada sin nuevas juntas»²⁸.

Parece razonable suponer que Embrun enjuiciaba a Felipe IV a la vista de lo que acababa de suceder en Francia. Pese a que hoy sabemos que la célebre «toma del poder» de Luis XIV el 9 de marzo de 1661 se sustentó en una operación calculada y gradual más que en un cambio abrupto, los valedores del Rey Sol estaban interesados en que este golpe de timón pareciera una revolución y atribuible solo a Francia²⁹. En realidad, el viento a favor del gobierno personal soplaba ya en toda Europa³⁰. Y aunque el valimiento nació y murió como un fenómeno europeo, en cada país revistió su especificidad. No había duda de que la iniciativa más espectacular para desterrar el valimiento había correspondido a Luis XIV, pero estaba por ver quién sería aclamado como el pionero de tal mudanza si Felipe IV imitaba a su sobrino. Los elogios de los cortesanos madrileños a Carlos V y Felipe II recogidos, no casualmente, por Embrun, mostraron que la carrera por apropiarse de la restauración del gobierno personal no había hecho más que empezar –y España, caso de apostar por ella, contaba con precedentes inigualables. La pesadumbre de Haro detectada por el embajador francés en sus audiencias cada vez que este exaltaba la independencia del Rey Sol, revela también hasta qué punto el valido pudo intuir que él sería el último de aquella ilustre y discutida especie. Curiosamente, mientras lo ocurrido en París fue conocido como «la toma del poder» de Luis XIV, los hechos de Madrid de noviembre del mismo año carecieron de calificativo desde el presupuesto de que,

25. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 322v-323r, Embrun a Luis XIV, Madrid, 23 de noviembre de 1661; y fols. 330-332v.

26. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fol. 403r, Embrun a Luis XIV, Madrid, 3 de diciembre de 1661.

27. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fols. 411r-411v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 20 de diciembre de 1661.

28. AMAEt, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 42, fol. 524v, Embrun a Luis XIV, Madrid, 28 de enero de 1661.

29. Véase el estudio ya clásico de Daniel DESSERT, 1989, y sobre todo la actualización de Jérôme JANCZUKIEWICK, (2005), : 243-264.

30. ELLIOTT & BROCKLISS (1999): 413-420.

antes o después, en España habría un nuevo valido. En consecuencia, no se habló de una «toma del poder» de Felipe IV, esto es, de la restauración del gobierno personal en la Monarquía Hispánica, cuando esto es lo que realmente sucedió y lo que solo ahora se empieza a (re)conocer³¹. Ni siquiera le ayudó a Felipe IV mantenerse solo en el gobierno durante los cuatro años siguientes a 1661: tal era la convicción de que su naturaleza repelía el mando, que hasta su muerte en septiembre de 1665 el rey no logró convencer a sus vasallos (ni a los embajadores) de que nadie le *valía*. El juicio de Embrun de que Felipe IV no podía reinar sin valido «por muchas razones particulares que Vuestra Majestad conoce mejor que yo», indica que en la corte del Rey Sol, y seguramente en Europa, se atribuía a Felipe IV una incapacidad congénita para ejercer de soberano pleno. Haber sido rey cuarenta años con la escolta de dos validos jugaba a favor de esta opinión. Pero los documentos, y los hechos, posteriores a 1661 desmienten tal incapacidad. No es en la forma *asistida* que revistió su gobierno hasta 1661 sino en el concepto *absoluto* que de su autoridad tuvo Felipe IV, donde se esconden los motivos por los que el rey decidió restaurar el gobierno personal en España.

Desde luego, el detonante de esta decisión fue la «prise du pouvoir» de su sobrino en marzo de 1661, dictada por causas domésticas pero también por el interés de Luis XIV en captar la benevolencia de los españoles abocados a una crisis sucesoria. El Rey Sol buscó mostrarse en Madrid como un nuevo Carlos V o Felipe II que restauraría el gobierno personal en España³². En su carrera por la herencia hispánica, Luis XIV se desprendió del valimiento, metáfora del «mal gobierno» frente al «bueno» que había dado su grandeza a España. A partir de junio de aquel año, la vehemencia, cuando no beligerancia, con que Embrun defendió en la corte española la nueva gobernanza del Rey Sol debió sorprender a Felipe IV al comprobar que aquel emisario, un mero embajador, resultaba sin embargo tan *absoluto* o más que su valido.

Esta fue la segunda señal de alarma para el Rey Católico: Embrun, mimesis del flamante autoritarismo Borbón, anulaba a su primer ministro y clonaba la autoridad regia no igual que Haro, sino mejor. También fue entonces cuando don Luis se sintió políticamente inferior a un embajador, un dato esencial para la historia del valimiento y, en particular, para la de su declive. Las audiencias de Haro y Embrun escenificaron el fin de una era y el inicio de otra en la que pesaba más el representante de un rey sin valido que el valido de un rey, aunque este fuera de España. Consciente de ello, Felipe IV aprovechó la muerte de Haro para restaurar el gobierno personal en España y, de este modo, proteger su dinastía y la autoridad de la corona, los únicos objetivos que, junto al catolicismo, mantuvo inamovibles durante su reinado y para cuya consecución ensayó varias fórmulas.

Ciertamente, la supresión del valimiento no significaba la instauración automática del gobierno personal; de hecho, Felipe IV podría haber optado por una situación intermedia basada en el reparto de funciones entre sus ministros, una situación

31. SÁNCHEZ GONZÁLEZ (2019): 158. «Hasta su fallecimiento en 1665 [Felipe IV] ejercería la realeza de una forma personal sin recurrir a un ministro concreto, único e imprescindible, con el auxilio de los consejeros y secretarios procedentes de la nobleza y la burocracia».

32. VALLADARES (2000), y SCHAUB (2004).

que una parte de la historiografía ha dado por hecha y definido como «equilibrio de facciones» o «dualidad política» –en referencia sobre todo a Castrillo y Medina de las Torres³³. Sin embargo, una política de tal naturaleza solo habría debilitado a la corona –entendida como la síntesis de dinastía y autoridad real–, justo lo que Felipe IV trataba de impedir ante la inexorable regencia que se avecinaba. De hecho, la falta de un príncipe adulto fue el tercer factor –tras la toma del poder de su sobrino y la traumática experiencia con el embajador galo en Madrid– que determinó al rey a borrar el valimiento del mapa. No estaba muy lejos el tiempo en que Felipe IV, en su testamento de 1641, había nombrado a Olivares regente de la Monarquía en caso de minoridad, lo que violaba la ley establecida en las Partidas sobre la regencia³⁴. Nada de esto sucedió veinte años después, cuando el objetivo del monarca fue consolidar el gobierno personal tras su muerte a través de la Junta de Regencia que le sustituiría. Para ello, el rey consultó a dos juristas de su máxima confianza, el conde de Castrillo y José González, atento a seguir –esta vez sí– lo que dictasen las Partidas³⁵. La Junta resultante, ciertamente, reflejó el código alfonsino, pero no fue casual que Felipe IV se aviniera escrupulosamente a él desde el momento en que este forjaba un estrecho control en torno a la futura regente para impedir, o al menos dificultar, la aparición de un valido. Lo último que deseaba el Rey Católico era que España tuviera su particular Ana de Austria, el Mazarino de turno y su *fronda* correspondiente mientras Francia reverdecía bajo el gobierno directo de su sobrino. En estas dos décadas la distancia recorrida por Felipe IV fue abisal, al pasar de un testamento que dejaba al rey niño sometido a un valido, a otro que lo privaba de él para que aprendiera a gobernar solo. Aunque el monarca no alcanzó este fin, se debió a otro tipo de razones. Pero de haber muerto Felipe con un valido a su lado, o con este incorporado a la Junta de Regencia, la Monarquía, tal y como hasta entonces había sido conocida, probablemente no habría sobrevivido³⁶.

La indolencia patológica asociada a Felipe IV ha impedido valorar la notable capacidad que tuvo el monarca para la innovación política cuando tuvo que enfrentar crisis tan señeras como las que conformaron las tres etapas sucesivas de su reinado. Si se suprime o se atenúa este prejuicio, Felipe IV adquiere un perfil de rey no solo activo y capaz de iniciativas, sino dotado de un instinto político que con los años ganó en audacia y creatividad. El monarca nunca dejó de sorprender. En 1643, tras despedir a Olivares, Felipe IV escogió como valido a su gentilhombre de cámara don Luis de Haro, asombrando a un público que había dado por descontado que la elección recaería en un ministro autoritario, de edad y con experiencia. Pero el monarca eligió lo más contrario a este perfil como antídoto del odiado olivarismo. Casi veinte años después, cuando se esperaba la revelación de un nuevo Haro, el rey volvió a desconcertar al suprimir el valimiento, sin duda guiado por el mismo objetivo que había impulsado sus decisiones anteriores: salvar a la corona en aras de su dinastía. Para lograr este fin lo urgente ahora fue proteger la minoridad de su hijo.

33. STRADLING (1989): 374-375.

34. VALLADARES (2017).

35. HERMOSA ESPESO, 2004, 102-120.

36. Cfr. MITCHELL (2019).

De este modo, aunque Felipe IV no creó el valimiento, sin embargo en sus manos este artefacto experimentó una secuencia plena al conferirle, primero, el máximo impulso con Olivares, para luego atenuarlo con Haro y, finalmente, extinguirlo. La autopsia de este arcano revela algo insólito: ningún monarca europeo del siglo XVII fue demiurgo de un ciclo igual. A tenor de los reyes sin validos que, según las cartas de Embrun, andaban en boca de todos –Carlos V y Felipe II–, podría decirse que desde noviembre de 1661 la idea de Felipe IV fue la de rescatar el espíritu dinástico del siglo XVI, aunque no, evidentemente, su tiempo, y transitar, por fin, del repudiado modelo de *autoridad asistida* al menos contestado de *autoridad absoluta*. Por supuesto, esta operación se llevaría a cabo pivotando desde la tradición española encarnada por el César y el Prudente y no desde la imitación a Francia. Todo miraba a estatuir un gobierno personal estable y justo, indiscutible por naturaleza y ley y enraizado en la historia propia. Precisamente en abril de 1661 el monarca había cumplido cuarenta años en el trono, otro factor que pudo influir en su gesto de enterrar el valimiento por el daño que este, según la opinión dominante, había infligido a la dinastía y ganar así la absolución de las futuras crónicas. De nuevo, pensando en un futuro menos suyo que de su hijo. Aquella primavera Felipe mandó escribir la historia de su reinado al jurista Francisco Ramos del Manzano, en latín y en español, un texto que, si llegó a existir, habría dictado su particular sentencia sobre el delito del valimiento³⁷.

¿Por qué pasó inadvertida la restauración de 1661, esta «prise du pouvoir» a la española? Varios fueron los motivos. El primero es evidente y remite al carácter no explícito de la medida sino implícito y de asentamiento gradual, tal vez porque al principio el rey dudó sobre la continuidad de su decisión. A diferencia de Luis XIV, que teatralizó al máximo el paso del régimen de Mazarino al suyo personal, Felipe IV comunicaba con gestos más que con discursos, reflejo de una majestad mucho más radicada y menos dependiente de sensacionalismos. Ninguna declaración regia acompañó la muerte de Haro ni los movimientos sucesivos, discretos pero patentes. A diferencia del Rey Sol, Felipe IV no necesitaba reivindicar su autoridad con proclamas: bastó que sus súbditos comprobaran que ya no había valido y que el rey no daba marcha atrás. Además, desengañar de golpe y para siempre a los posibles candidatos al puesto de valido habría desestabilizado la corte. La táctica seguida por el rey consistió en usar su propia realza sin más, un modo de expresión que seguramente habría resultado útil de no ser por la estridencia que exhibió Luis XIV en marzo de 1661, responsable de transformar la posterior decisión de su tío en una maniobra demasiado sutil y poco entendible.

Hubo también un segundo motivo: la equivalencia que operaba en la cultura de entonces entre restauración del gobierno personal y florecimiento del reino. Era una ecuación estereotipada pero que los críticos del valimiento habían nutrido durante décadas. En este sentido, otra vez fue Luis XIV quien devaluó la toma del poder de su tío, pues ante la grandeza –a veces real, a veces supuesta– insuflada a Francia a partir de su gobierno directo, el clamoroso fracaso de España ante Portugal entre 1661 y 1665 pudo hacer pensar que Felipe IV no comandaba la Monarquía, o no del todo.

37. MÁRQUEZ DE LA PLATA (2009).

Finalmente, la minoría de Carlos II impidió dar continuidad a la restauración de 1661, que quedó arruinada por las disputas entre facciones. Pero sería erróneo interpretar esta inestabilidad sobrevenida como un rechazo generalizado de la aristocracia al gobierno personal. De haber existido un rey adulto quizás se habría implementado una corona más fuerte. Si creemos al embajador Embrun, en 1670 ciertos nobles le manifestaron su disposición a aceptar a Luis XIV como sucesor de Carlos II, en el caso de que este muriese, si trasladaba su corte a Burdeos y gobernaba España con virreyes naturales³⁸. Pero el impulso personalista *in extremis* de Felipe IV murió con él.

No hay duda de que para este monarca el restablecimiento del gobierno personal supuso el mejor modo de reconducir una Monarquía en quiebra, además de una práctica insólita bajo una dinastía que desde 1598 había recurrido exclusivamente al valimiento. De hecho, Felipe IV no había conocido otra cosa. Pero que el rey fuera un novato del gobierno personal no significa que no supiera ejercerlo. El tercer reinado de Felipe IV, aun siendo el más breve de todos, no resultó menos decisivo que los dos anteriores, máxime si se contempla a la luz de lo ocurrido en el de su hijo, cuya complejidad nace, precisamente, de representar un largo periodo sin validos propiamente dichos, aunque tampoco de gobierno personal. Esta rareza obedeció a la menor edad del monarca, primero, y a su discapacidad, después, más que a la falta de directrices, pues el legado que su padre le transmitió no se redujo a una Monarquía decrepita, sino que incluyó también una modalidad de gobierno bien identificada con la supresión del valimiento en pro del mando directo. Se trató de una herencia harto estimable, dadas las circunstancias, y que seguramente le obligó a reinar en alerta permanente ante el dilema de hacerlo con o sin valido. Tanto fue así, que el Carlos II adulto no parece haberse alejado mucho del camino trazado por su padre; antes al contrario, su reinado podría interpretarse como una lucha continua por no salirse de aquella senda, o por volver a ella, cuando la lucha de facciones la adulteraba. Hay un paralelismo sombrío entre los últimos años de un Felipe IV solo, abrumado por los fracasos y prácticamente sin heredero, y la década final de su hijo, sin salud, presionado desde varios frentes y también sin valido ni sucesor. Quizás el mayor legado de Felipe a su hijo no fuera la Monarquía, sino el gobierno personal. Algo de ello percibió el tratadista Ferdinand Gallardi cuando en 1672 concluyó que Felipe IV, pese a haber vivido infeliz a causa de una Europa celosa de su gloria, no obstante había logrado morir *Grande*³⁹. Fue por entonces cuando Luis XIV despojó a su tío de tal sobrenombre para quedárselo él. Ahora sabemos por qué.

Para Juan, siempre.

38. ÁLVAREZ LÓPEZ, 2008: 387. El despacho del embajador francés a Luis XIV está fechado el 19 de marzo de 1670.

39. GALLARDI (1672): 128. «Que si Philippes IV a vescu malhereux, l'Europe en general jalouse de sa gloire l'ayant traversé par tout, il est mort Grand».

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ LÓPEZ, Ana, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España*, Madrid, Cátedra, 2008.
- COLOMER, José Luis, «Paz política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la isla de los Faisanes», en *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003: 61-88.
- DESSERT, Daniel, *Louis XIV prend le pouvoir. Naissance d'un mythe?*, Bruselas, Complexe, 1989.
- ELLIOTT, John H. & BROCKLISS, Laurence (eds.), *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus, 1999.
- GALLARDI, Ferdinand, *Traité politique sur les affaires de la monarchie d'Espagne*, Leyden, 1672.
- HERMOSA ESPESO, Cristina, «El testamento de Felipe IV y la Junta de Gobierno de la minoridad de Carlos II: apuntes para su interpretación», *Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 1 (2004): 102-120.
- HERMOSA ESPESO, Cristina, «Ministros y ministerio de Felipe IV (1661-1665). Una aproximación a su estudio», *Investigaciones Históricas*, 27 (2007): 47-76.
- HERMOSA ESPESO, Cristina, «En torno a la Secretaría de Estado de Felipe IV (1661-1665). Un bosquejo de los secretarios», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 26 (2009): 159-191.
- JANCZUKIEWICK, Jérôme, «La prise du pouvoir par Louis XIV: la construction du mythe», *Dix-septième siècle*, 227/2 (2005): 243-264.
- JOVER ZAMORA, José María, *1635: Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid, CSIC, 1949.
- MALCOLM, Alistair, *El valimiento y el gobierno de la Monarquía Hispánica, 1640-1665*, Madrid, Marcial Pons, 2019.
- MÁRQUEZ DE LA PLATA, Manuel, «La «respuesta» de Ramos del manzano al decreto de Felipe IV encargándole la redacción de la historia de su reinado», *Dicenda. Estudios de lengua y literatura españolas*, 27 (2009): 179-184.
- MITCHELL, Silvia Z., *Queen, Mother, and Stateswoman. Mariana de Austria and the Government of Spain*, Filadelfia, The Pennsylvania State University Press, 2019.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 201/1 (2004): 97-160.
- O'CONNOR, John T., «La misión secrète de Lionne à Madrid en 1656», Lucien Bély et Isabelle Richefort (eds.), *L'invention de la diplomatie. Moyen Age-Temps modernes*, París, PUF, 1998: 311-317.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, *La Europa de los validos*, Madrid, Síntesis, 2019.
- SCHAUB, Jean-Frédéric, *La Francia española*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- SÉRÉ, Daniel, *La Paix des Pyrénées. Vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne, 1635-1659*, París, Honoré Champion, 2007.
- SILA, Álvaro, «María Teresa de Austria: ¿un reino por una dote?», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 88-89 (2018-2019): 325-350.
- STRADLING, Robert A., *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*, Madrid, Cátedra, 1989.
- VALFREY, Jules, *Hugues de Lionne, ses ambassades en Espagne et en Allemagne*, París, Didier, 1881.
- VALLADARES, Rafael, «El Tratado de los Pirineos: una revisión historiográfica (1888-1988)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie iv. Historia Moderna*, 2 (1989): 125-138.
- VALLADARES, Rafael, «Herederio de quién. Luis XIV y el legado de Felipe II», Alfredo Alvar (ed.), *Imágenes históricas de Felipe II*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2000: 115-140.

- VALLADARES, Rafael, «Haro sin Mazarino. España y el fin del «orden de los Pirineos» en 1661», *Pedralbes*, 29 (2009): 339-393.
- VALLADARES, Rafael, «Una disputa perpetua. Estado y dinastía en la Paz de los Pirineos», Heinz Duchhardt (ed.), *Der Pyrenäenfriede 1659*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 2010: 41-49.
- VALLADARES, Rafael, «Juristas por el rey. Felipe IV y la reivindicación de sus dominios (1640-1665)», Alberto Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011: 787-814.
- VALLADARES, Rafael (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno (1643-1661)*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- VALLADARES, Rafael, «*Materia tanto delicata*. El testamento de Felipe IV de 1641: una nota sobre la caída de Olivares», en Julio A. Pardos Martínez, Julián Viejo Yharrassarry, José María Iñurritegui Rodríguez, José María Portillo Valdés y Fernando Andrés Robres (eds.), *Historia en fragmentos. Estudios en homenaje a Pablo Fernández Albaladejo*, Madrid, Universidad Autónoma, 2017: 501-511.
- VALLADARES, Rafael, «La piedad del valido. Los confesores de don Luis de Haro», Rafael Valladares (ed.), *La Iglesia en Palacio. Los eclesiásticos en las cortes hispánicas (siglos XVI-XVII)*, Roma, Viella, 2019: 151-170.
- WILLIAMS, Lynn, *Don Luis Méndez de Haro y Guzmán. Letters from the Pyrenees. Don Luis Méndez de Haro's Correspondence to Philip IV of Spain, July to November 1659*, Exeter, University of Exeter Press, 2000.
- YETANO LAGUNA, Isabel, *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667). La embajada del marqués de la Fuente*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2009.

LA INSOPORTABLE CARGA DE LEVIATHAN. DEUDA PÚBLICA Y ALIVIO FISCAL DE LOS VASALLOS EN EL REINADO DE CARLOS II

LEVIATHAN'S UNBEARABLE BURDEN. PUBLIC DEBT AND FISCAL RELIEF OF THE VASSALS IN THE REIGN OF CARLOS II

Rafael Torres-Sánchez¹

Recibido: 1/5/2020. Aceptado: 05/10/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27554>

Resumen

La decadencia del imperio español durante el siglo XVII ha estado vinculada a un creciente descontrol fiscal y financiero de la hacienda estatal. No obstante, venimos asistiendo a una profunda renovación de esta imagen pesimista y finalista. Nuestro objetivo es valorar esta renovación a partir de dos elementos claves: la gestión de la deuda pública y la política fiscal. Concluimos que la hacienda de los últimos Austrias, y en especial del reinado de Carlos II, no sólo ofrecieron soluciones para un problema coyuntural, sino que con ellas se sentaron las bases de una particular política fiscal, que se podría resumir como de «alivio de vasallos» y cuya vigencia se prolongó en el tiempo y estuvo presente en el siglo XVIII.

Palabras clave

Finanzas estatales; Fiscalidad; Préstamos para la guerra; Formación del Estado; Siglo XVII; España; Carlos II.

Abstract

The decadence of Spain's empire during the seventeenth century has always been put down to an unbridled financial system. This pessimistic and doctrinaire view has recently been thoroughly rethought, however. Our objective here is to look at this new view from two key variables: the management of public debt and fiscal policy. We conclude that the financial system of the last Habsburgs, especially in Charles II's reign, not only came up with solutions to the problems of the time but also laid down the bases for a particular fiscal policy, which could be summed up

1. Universidad de Navarra. Correo electrónico: rtorres@unav.es

Es director del grupo de investigación «Red Imperial. Contractor State Group», <<https://www.unav.edu/web/contractor-state-group>>. Este trabajo es fruto del proyecto de investigación titulado «Guerra, Estado y Sociedad. La movilización de recursos militares en la construcción de la monarquía española en el siglo XVIII», financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, Referencia. PGC2018-096194-B-I00.

as «*alivio de vasallos*» (easing of the tax burden), lingering on throughout the whole eighteenth century.

Keywords

State finances; tax system, war loans; state formation; seventeenth century; historiography; Spain; Carlos II.

.....

0. La realidad es que desde mediados del siglo XVII la decadencia hacendística y militar era claramente irreversible. No obstante, la decadencia indiscutible no implicó ni el colapso ni el desmoronamiento de la monarquía ni del imperio. La unidad y variedad de territorios que componía la monarquía española fueron mantenidos y, finalmente, Felipe V heredó un imperio, y con él unos súbditos y unas haciendas, donde todavía no se ponía el sol. A evitar ese colapso imperial ayudó la hacienda española, que se mostró más flexible y capaz de lo que tradicionalmente se había considerado que correspondería a un gobierno absolutista y decadente. Además, fue precisamente durante el periodo de más intensa decadencia imperial, en la segunda mitad del siglo XVII, cuando los gobernantes españoles se atrevieron a explorar soluciones diferentes e introducir reformas, que produjeron ideas de fuerza y dinámicas, esenciales para entender las reformas y las políticas que posteriormente se aplicaron durante el siglo XVIII. La Real Hacienda de los últimos Austrias no sólo consiguió evitar el colapso imperial, sino que también ofreció las bases para comprender la política fiscal y financiera de los Borbones españoles. De entre esas bases queremos destacar dos ideas de fuerza, que son imprescindibles tener presente para comprender la acción de la Real Hacienda del siglo XVIII. En el terreno financiero, un acentuado «miedo al déficit» del Estado, es decir, un rechazo hacia el crédito público, que implicaba una marcada opción hacia la dependencia del soberano de los mercados de crédito público, especialmente extranjeros, al tiempo que un tratamiento arbitrario de la deuda pública existente. En el lado fiscal, una marcada tendencia a ejercer una política paternalista producía la creencia de que se seguía una política justa y comprensiva con los súbditos, una política que ellos mismos calificaron como de «alivio de los vasallos»².

1. La multiplicación de frentes bélicos durante los siglos XVI y XVII, y la consiguiente escalada del gasto militar, fue el principal motor de cambio de la hacienda española. Los Habsburgos españoles se tuvieron que enfrentar con prácticamente todos los países europeos por razones dinásticas o religiosas, a los que hay que incluir el imperio otomano y regencias berberiscas. Para enfrentarse a una renovada demanda y urgencia militar, el imperio español no contaba con una única hacienda. En realidad, como un fiel reflejo del propio imperio, la fiscalidad y la hacienda imperial se trataban de una suma de haciendas territoriales, gestionadas de forma diferenciada y que respondían a legislaciones, administraciones e instituciones particulares. Esta falta de unidad hacendística limitaba considerablemente la capacidad del soberano de movilizar los recursos imperiales, creaba desigualdades y obligaba a compensar y negociar en cada caso y con cada una de las haciendas territoriales y sus representantes regnícolas. La esencial del sistema de gestión política, basado en el patronazgo, acentuaba aún más la existencia de regímenes y sistemas hacendísticos y financieros territoriales. La desigualdad en las constituciones políticas de los diferentes reinos que formaban la monarquía hispánica impedía la aplicación de cualquier política común en materia

2. SÁNCHEZ BELÉN, 1992. 1996. 2016. GONZÁLEZ ENCISO, 2017. TORRES, 2015.

fiscal o financiera, y mucho menos la articulación de alguna administración capaz de recaudar y gestionar cualquier recurso. Al final, el soberano tenía un serio problema para movilizar recursos a escala imperial, puesto que no podía disponer con la misma facilidad y eficacia de los recursos fiscales y financieros de cada territorio. De tal manera que las mayores dificultades para la Real Hacienda no era tanto la existencia o el acceso a los recursos, como las limitaciones para establecer mecanismos de coordinación y movilidad de recursos a escala imperial. Con frecuencia, la acción política imperial terminó apoyándose en los recursos territoriales y locales más próximos a donde fuese la urgencia, o de más cómodo acceso, lo que, en definitiva, perpetuaba la dificultad para movilizar recursos y la necesidad de negociar con las élites y autoridades regnícolas³.

El remedio inmediato para solventar la movilización de recursos a escala imperial fue el recurso al crédito público, pero la novedad fue que el sistema de crédito público establecido por los Habsburgos españoles para financiar la política imperial española parece que fue más eficaz de lo que tradicionalmente se ha considerado. Las bancarrotas y suspensiones de pagos que de forma reiterada salpicaron la historia de la hacienda de la monarquía española durante los siglos XVI y XVII han sido presentadas por la historiografía clásica como la punta del iceberg de un sistema de financiación pública que nunca funcionó correctamente. Para la historiografía tradicional el sistema de crédito público era presentado y comprendido como el producto de una monarquía absolutista, y, consecuentemente, el sistema era calificado de arbitrario e ineficaz, y profundamente dañino para el conjunto de la economía y del propio imperio⁴.

Actualmente tenemos serias dudas en seguir manteniendo esa interpretación clásica, y comenzamos a creer que el problema no estuvo estrictamente en el sistema de crédito público creado por la monarquía española para sostener su gasto militar, en su eficacia, calidad o credibilidad, sino en su mantenimiento en el tiempo, más allá de las posibilidades que tenía la economía de garantizarlo. Frente a la imagen de un sistema ineficaz, los últimos estudios vienen insistiendo precisamente en lo contrario, en la originalidad, flexibilidad y eficacia del sistema creado para sostener la escalada de gasto imperial, y hacerlo durante algo más de un siglo. Varios autores han confirmado la solidez del sistema de crédito público creado por los Austrias en España. Así, por ejemplo, Mauricio Drelichman y Hans-Joachim Voth han explicado el aparente hecho paradójico de que tras cada una de las dramáticas y sonadas bancarrotas de Felipe II, el sistema no quebrase y, por el contrario, los prestamistas de toda Europa, volviesen a acudir a las peticiones de crédito del monarca. Pese a las dramáticas consecuencias que acarrearaban esas bancarrotas para el prestigio y crédito del monarca, y para la propia red financiera y comercial europea implicada en los préstamos, los banqueros y comerciantes volvían a confiar en el sistema de crédito de la monarquía española. Para estos autores, tras cada suspensión de pagos, el sistema se regeneraba con una extraordinaria y sorprendente rapidez. Los prestamistas

3. GIL, 2004: 969-1022. SÁNCHEZ-BELÉN, 2011.

4. TEDDE, 2008. SÁNCHEZ-BELÉN, 2016: 165.

volvían a conceder crédito y liquidez al soberano, en una escala suficiente para mantener activo y beligerante el imperio español⁵. Sin lugar a dudas, el sistema creado era capaz de sobreponerse a la máxima tensión, mostrar flexibilidad y, finalmente, seguir sosteniendo el crédito público. Del mismo modo, otros autores, como Carlos Álvarez-Nogal, han demostrado de forma convincente que si el sistema aguantó la escalada de gasto público de los Habsburgos, y las tensiones provocadas por las bancarrotas, fue porque, precisamente, era sólido, el más sólido de toda Europa⁶. Quizás aquí es donde más ha avanzado la historiografía reciente al demostrar que el sistema de crédito estaba razonablemente garantizado por una sólida posición contributiva y fiscal de Castilla, mucho más saludable de lo que tradicionalmente se había considerado. Aunque no hay datos concluyentes, la corona de Castilla debió ofrecer más del 75% de todos los ingresos de la Monarquía⁷. Como vienen constando varios autores, encabezados por Bartolomé Yun, la fiscalidad castellana se aprovechó, además de los ingresos procedentes de América, de las ventajas fiscales de unos elevados niveles de urbanización en Castilla y un activo comercio con Europa. Todo ello unido a una menor conflictividad en el acceso del soberano a la fiscalidad castellana, a través de los acuerdos con las ciudades castellanas⁸. El resultado es que la deuda pública pudo multiplicar y sostenerse a un nivel históricamente muy significativo. Así, durante la segunda mitad del siglo XVI, el endeudamiento público de la monarquía española creció a un ritmo dos veces más rápido que, por ejemplo, el conseguido por Gran Bretaña durante el siglo XVIII⁹.

Sobre la garantía que suponía una floreciente y sólida fiscalidad y economía castellana, se fundamentaron las dos bases que sostenían el sistema de crédito público de la monarquía española¹⁰. Por un lado, créditos a corto plazo llamados «asientos», proporcionados por banqueros y comerciantes extranjeros. Estos préstamos se concedían contra el crédito general del soberano, y no estaban garantizados con algún impuesto o renta específica. Estos préstamos implicaban la transferencia y colocación del dinero prestado en la plaza necesaria, así como el cambio de moneda. Con ellos, la monarquía conseguía la liquidez necesaria y resolvía el problema de la movilidad de recursos económicos en el imperio. Por otro lado, el sistema de crédito público se completaba con la posibilidad de convertir la deuda a corto plazo en deuda permanente los llamados «juros». Se trataba de una deuda doméstica, autorizada por las Cortes (la representación política de las ciudades castellanas) y garantizada por impuestos ordinarios y extraordinarios. Su gestión estaba en manos de las ciudades y recaudadores de impuestos, que controlaban la gestión de impuestos necesarios para pagar sus intereses y sobre los que se consignaban los «juros». Este título de deuda pública era redimible o amortizable a iniciativa de la Corona.

5. DRELICHMAN, 2014. SÁNCHEZ-BELÉN, 2016.

6. ÁLVAREZ-NOGAL, 2014: 192-213. CARLOS MORALES, 2013: 59-128.

7. El problema fue planteado correctamente por THOMPSON: 879-888. Para comienzos del siglo XVI, hacia 1530, Castilla ofrecía el 69,1% del total de ingresos de la Monarquía española, COMÍN: 235. Para finales del siglo XVI ascendería al 75%, ANDRÉS 2008:153.

8. YUN, 2004. ÁLVAREZ-NOGAL, 2013: 1-37.

9. DRELICHMAN, 2010: 834. SÁNCHEZ-BELÉN, 2016.

10. MARCOS MARTÍN, 2006. SÁNCHEZ-BELÉN, 1996. 2016.

Los poseedores de juros podían libremente venderlos, cederlos o transmitirlos por herencia. Su comercialización en la monarquía hispánica del siglo XVI fue intensa y permitió el desarrollo de un dinámico mercado de deuda pública y la difusión de este instrumento de crédito¹¹.

La existencia de esta doble fuente de crédito público era esencial para mantener el sistema, puesto que una suspensión de pagos de un «asiento» se podía resolver convirtiendo la deuda acumulada en «juros». Las garantías fiscales de Castilla, finalmente, aseguraban que el sistema siguiese ofreciendo credibilidad tanto a los banqueros que ofrecían «asientos» como a los inversores particulares castellanos y extranjeros que adquirirían «juros». De hecho, los ingresos fiscales de Castilla crecieron hasta finales de siglo XVI al mismo ritmo que el crédito, y, consecuentemente, todo el sistema quedaba garantizado. La corona podía seguir aumentando los niveles de crédito, sin temor a que el sistema se colapse y con la seguridad de la estimada de los inversionistas, tanto extranjeros como nacionales. Así, por ejemplo, los juros eran vendidos 1597 a la par, como testimonio claro del aprecio que el mercado hacía a estos títulos de deuda pública.¹² Del mismo modo, el soberano pudo acompañar la escalada de gasto público y la creciente demanda de crédito con una bajada sustancial en el tipo de interés nominal. Si en 1504 la tasa de intereses de los juros se situaba en torno al 10%, en 1550 había descendido al 6,25% y en 1623 al 5%¹³. Hoy día parece razonable concluir que sí fue eficaz el sistema crédito creado por los Austria, y al menos lo suficientemente sólido como para sostener la espiral alcista de gasto de la monarquía hispana durante más de cien años.

La eficacia de este sistema comenzó a disminuir cuando las garantías fiscales de Castilla comenzaron también a reducirse, sin que se restringiese la demanda del soberano de crédito público. La decadencia del conjunto del sistema fue el fruto directo del incremento de los problemas fiscales en Castilla y de su decadencia económica. Aproximadamente desde la década de 1620, el mercado de deuda pública mostró signos de agotamiento. Pese a que los banqueros extranjeros todavía confiaban en el crédito del monarca para seguir prestándole, los juros ya no podían ser el remedio constante para resolver los impagos del Estado. Cada vez con más frecuencia, el monarca utilizó los intereses debidos a los propietarios de juros como fuente de ingresos para financiar el gasto de la monarquía. La Real Hacienda comenzó a incautar una parte cada vez mayor de los intereses de los juros, de una forma arbitraria, pero sancionada por las propias Cortes y poseedores de juros ante el temor de que sus títulos fuesen invalidados completamente. El resultado fue un rápido deterioro de la confianza de los inversionistas y del mercado, tanto en el exterior como en interior castellano. Una confianza que el monarca contribuía activamente a incrementar al multiplicar las vías por las cuales imponía la utilización forzosa de juros, como medio de pago de la deuda de asientos. De hecho, la propia insolvencia de la monarquía se convirtió en el estímulo para continuar aumentando

11. ÁLVAREZ-NOGAL, 2009. SÁNCHEZ-BELÉN, 2000: 77

12. DRELICHMAN, 2011: 3

13. MARCOS, 2006: 353

el caudal de juros en circulación. La Corona utilizó los juros para compensar las deudas contraídas con banqueros y hombres de negocios, por préstamos, donativos o secuestros, como los realizados por la Corona sobre los metales preciosos procedentes de América y consignados a particulares¹⁴. Estas indemnizaciones se multiplicaron a medida que el Estado intensificó de forma alarmante desde 1635 el recurso de quedarse con parte de los réditos que correspondían por el pago de juros¹⁵. En estos casos la arbitrariedad que suponía estas medidas extraordinarias era ocultada con la legalidad que implicaba el hecho de que la Real Hacienda compensase a los propietarios de juros de las cantidades secuestradas o descontadas con nuevos juros. Esta espiral de aumento continuo de juros aún fue acelerada más con el recurso del Estado a la venta forzosa de títulos de juros, también como medio para pagar deudas, y la acumulación de suspensiones de pagos¹⁶.

La principal consecuencia, y el verdadero problema, estaba en que todo el sistema de crédito público creado por los Austrias se desequilibró, y lo hizo en favor de unos descontrolados y cada vez menos garantizados juros. Ni la economía castellana ni la multiplicación de impuestos y recursos fiscales fueron capaces de garantizar y respaldar esa vertiginosa subida de juros e intereses. Como el pago de los intereses de los juros dependía sólo de los ingresos fiscales de las rentas consignadas, estas se vieron comprometidas más allá de sus rendimientos. La monarquía no era la única responsable de este cada vez mayor desequilibrio, las Cortes y ciudades castellanas aceptaron y colaboraron en el aumento de la fiscalidad y en la multiplicación de tipos y recursos de fiscalización, ordinarios y extraordinarios. En esta colaboración las élites locales obtuvieron importantes réditos políticos y económicos, pero la economía castellana no ofrecía recursos suficientes para asegurar los ingresos necesarios con los que respaldar las consignaciones de los juros. El equilibrio no se podía volver a alcanzar por la vía fiscal, puesto que la propia escalada fiscal contribuyó de forma notable a disminuir y desincentivar la actividad productiva en Castilla, lo que acabó en una intensa y prolongada crisis económica¹⁷. El sistema de crédito público establecido por los Austrias comenzó a estar seriamente desequilibrado, se había escorado peligrosamente hacia la deuda de largo plazo, y su restauración era ya imposible.

En estas condiciones, se produjo una ruptura entre la evolución seguida hasta entonces por los préstamos a corto y a largo plazo, y el inicio de una acusada divergencia. Como se puede ver gráficamente, el punto de inflexión se produjo en la década de 1640. En esa década, las cantidades prestadas al monarca por asiento comenzaron a ser menores que los intereses que la monarquía debía por los juros en circulación. Los asientos habían alcanzado su máximo histórico en 1623 con 12 millones de ducados de plata en 1623, y todavía en la década de 1640 volvieron a superar los 10 millones, con una media anual de 5,6 millones. Desde entonces, la caída fue drástica. En la década de 1660 la media anual fue de 3,4 millones de plata,

14. ÁLVAREZ-NOGAL, 1997.

15. ÁLVAREZ-NOGAL, 2011: 775-800.

16. MARCOS, 2013: 133-160.

17. MARCOS, 2006: 141.

que en 1680 se redujo a menos de un millón (821.534 ducados de plata) y en la última década de siglo a sólo medio millón (501.602 ducados de plata)¹⁸. Por el contrario, los intereses de los juros consignados sobre rentas «situados» superaron rápidamente el volumen de deuda a corto plazo y protagonizaron durante la segunda mitad del siglo XVII una acusada escalada. Si en 1598 la cuantía de los intereses de los juros ascendía a 4,6 millones de ducado, en 1637 a 6,4 millones, en 1667 a 9,1, en 1687 a 11,1 y en 1714 a 19,5 millones¹⁹. Es decir, el equilibrio que sostenía el sistema de crédito público creado por los Austrias se rompió, y la principal consecuencia fue un desplazamiento del crédito obtenido de los banqueros internacionales hacia el crédito doméstico.

Esta divergencia entre deuda a corto plazo de procedencia extranjera y la deuda permanente de procedencia doméstica tuvo importantes consecuencias para el futuro de la Real Hacienda. Por un lado, implicó un mayor protagonismo de las autoridades locales castellanas en el mantenimiento e incremento de la deuda de la monarquía. El sistema de crédito público era cada vez más dependiente de las haciendas y los poderes municipales. De alguna manera al pasar el crédito público de la monarquía de los grandes banqueros a los municipios, se puso en manos de las autoridades locales nuevas posibilidades de poder. El propio Estado garantizó el ascenso del protagonismo de las haciendas locales en los destinos del crédito de la monarquía. Permitió una participación más activa en la creación y multiplicación de impuestos, así como en la recaudación, lo que con frecuencia llevó incluso a recomponer las relaciones mantenidas con los banqueros de asientos que habían llegado anteriormente a participar en la recaudación²⁰. Además, autorizó todo tipo de propuestas de los municipios para aumentar los ingresos fiscales. Muchos de estos procedimientos fueron utilizados de una forma extraordinaria, pero tuvieron el mismo efecto de aumentar la participación local en el sostenimiento del nuevo sistema de crédito de la Monarquía: censos, venta de tierras, patrimonios, jurisdicciones tierras baldías, impuestos de alcabala y tercias, donativos o venta de cargos y oficios y un largo etcétera²¹.

Lo importante de estas medidas de ampliación del crédito es que ya no era una simple cuestión de respaldar los intereses de los juristas, ahora se trataba más bien de un movimiento generalizado protagonizado por los municipios de búsqueda de crédito para la Monarquía. Durante la segunda mitad del siglo XVII, las ciudades castellanas adquirieron un activo protagonismo en la toma de préstamos en el mundo local y entre particulares, de forma destacada mediante la adquisición de «censos», préstamos redimibles en plazos determinados y con intereses más elevados. Los tomadores de estos censos eran las élites municipales. Casos como el de la ciudad de Madrid, muestra que los principales censualistas eran los propios regidores municipales, sus familiares y redes clientelares²². Con su acción interesada,

18. DRELICHMAN 2014. GELABERT, 382. SANZ AYÁN, 1989: 494. MARCOS 2006: 353.

19. MARCOS, 2013: 133-160.

20. Este proceso es ya visible en la década de 1640 y ha sido bien estudiado por SANZ AYÁN, 2013: 334.

21. MARCOS, 2007: 161-210.

22. HERNÁNDEZ, 1995.

y con los instrumentos de préstamo utilizados, como juros y censos, los poderes municipales pudieron apuntalar al maltrecho sistema de crédito de la Monarquía. La Corona, a través de la intermediación de las ciudades, pudo acceder al ahorro privado. El flujo de este ahorro hacia la deuda pública pudo tener efectos negativos para inversión en actividades productivas, pero tuvo la consecuencia de renovar el sistema de crédito público de la Monarquía. Como ha señalado acertadamente Alberto Marcos, «la Corona en lugar de apelar a los banqueros para que le adelantasen dinero sobre dicha consignación, recurría directamente al crédito de los particulares a través de los municipios»²³.

Una mera cuantificación del volumen de capitales prestados a la Corona por la vía de asientos o de juros muestra con claridad las dimensiones de esta transformación en el sistema de crédito público creado por los Austrias. Si entre 1600 y 1649 la Monarquía recibió un total de 283 millones de ducados de plata por asiento, los intereses anuales por juros en ese mismo periodo acumularon 270 millones. En cambio, entre 1640 y 1700, el total acumulado de préstamos por asiento se redujo a 110 millones, mientras que en el mismo periodo los intereses por juros ascendieron a un total de 451 millones. En total del siglo, unos 393 millones de ducados por asiento frente a los 742 millones por juros. Es decir, fue el crédito doméstico, el movilizado por las haciendas y los poderes municipales castellanos el que más contribuyó al mantenimiento del crédito de la Monarquía.

La posibilidad que tuvo la Corona de prolongar su endeudamiento por la vía municipal no ha sido suficientemente valorado en la historiografía tradicional, y sólo se ha contemplado con una más de las consecuencias derivadas de un endeudamiento público elevado. En realidad, provocó un cambio profundo en la estructura de deuda pública. De entrada permitió movilizar mucha más deuda que la que se podía obtener con el recurso original a los mercados y banqueros extranjeros. En este sentido, no fue un fracaso, sino más bien un éxito. Como ha señalado Jean-Pierre Dedieu, con el recurso a los mercados domésticos, sin duda obligado, y con la positiva reacción del «reino» para atender los requerimientos financieros del «rey», se constata precisamente lo contrario, que sí había un medio de aumentar el crédito de la Corona, y este era involucrando a los poderes intermedios, del mismo modo que lo hizo Gran Bretaña. Para Dedieu las ciudades castellanas y la alianza entre rey y reino mostraron un rotundo éxito en la capacidad para movilizar recursos para sostener el crédito de la Monarquía. Si este éxito no se prolongó en el siglo XVIII, fue porque un problema económico, sino político, de los intentos de establecer un nuevo sistema político²⁴. El problema en el caso español vino por el tamaño alcanzado por esta deuda y por la voluntad política de los futuros Borbones de alterar este esquema. Así, hacia finales del siglo XVII, la hacienda castellana tenía unos ingresos en torno a los 11 millones de ducados, a todas luces insuficiente para atender los casi 19 millones de intereses anuales por juros e impensable la posibilidad de amortizar el capital a que ascendían los juros en circulación, más de 370 millones de ducados.

23. MARCOS, 2013: 155. SÁNCHEZ BELÉN, 2000: 77

24. DEDIEU, 2014.

Estos datos y la transformación descrita en el sistema de crédito público están en la base de la política financiera de los Borbones, en los que, como veremos, el hilo conductor fue un completo recelo hacia la deuda pública, de auténtico miedo al déficit. Ni se consideró conveniente basar la acción política en la creación de deuda pública, ni se acudió de nuevo a los mercados de crédito exteriores, de hecho se tardaron más de cien años en volver a tomar préstamos de banqueros extranjeros, ni siquiera se respaldó la deuda pública. Esta forma de entender la relación entre crédito y política, es sin duda una característica peculiar y original entre los grandes estados europeos del siglo XVIII, pero que se puede comprender por la herencia recibida del sistema de crédito de los Austrias.

Un último factor contribuyó poderosamente a consolidar toda esta tendencia, lo que podríamos llamar la «pérdida de la garantía americana». Durante el siglo XVII, la aportación del tesoro americano a la Real Hacienda dejó de ser una garantía para el crédito público de la Monarquía. Tradicionalmente se había vinculado la llegada de la plata americana con el sostenimiento de la política bélica imperial. Ahora sabemos que el vínculo no fue tan directo como se había supuesto, sino más bien a través de la utilización de las remesas americanas como garantía para conseguir crédito de los hombres de negocios extranjeros²⁵. En realidad, el tesoro americano tuvo una función marcadamente crediticia, para facilitar y respaldar el crédito público de la Monarquía y conseguir atraer a los banqueros y financieros internacionales. Es lo que acertadamente Antonio Miguel Bernal llamó «dinero político»²⁶. Esta garantía americana se fue perdiendo durante el siglo XVII. Varios factores contribuyeron a ello. Las remesas de plata enviadas para la Real Hacienda fueron disminuyendo a lo largo del siglo por el aumento de los gastos militares en la defensa de América y en la administración colonial. Las tesorerías americanas enviaron cada vez menos recursos a la Real Hacienda española. Nueva España redujo la plata perteneciente al rey ingresada en sus tesorerías del 55% en 1620 al 21% en 1700, y en el caso del Perú del 45% en 1610 al 4% en 1700²⁷. Paralelamente, hubo un grave aumento del fraude fiscal, en el que estaban implicados todos los agentes implicados en la Carrera de Indias, desde comerciantes nacionales y extranjeros a la propia Corona, pasando por la Casa de Contratación. Ahora sabemos que las remesas de plata para particulares siguieron llegando sin grandes retrocesos, en cualquier caso en una proporción muy superior al retroceso experimentado por la plata para el rey. Es decir, la Monarquía, y de forma especial la Real Hacienda, perdieron el control sobre el monopolio americano, y consecuentemente al uso financiero del tesoro americano²⁸. A partir de las relaciones «juradas» de los metales preciosos depositados en la Casa de Contratación pertenecientes a la Real Hacienda, se puede conocer la distribución realizada de estos recursos²⁹. Según los cálculos realizados por José Manuel Díaz, la mayor parte de la plata que recibía el rey

25. ÁLVAREZ-NOGAL, 1997.

26. BERNAL, 2005: 420. SÁNCHEZ-BELÉN, 2010.

27. TE PASKE, 1982, II: 322-332.

28. OLIVA, 2005: 19-74.

29. DÍAZ BLANCO, 2012. 2013.

en Sevilla fue empleada en dos grandes rubros. Por un lado, el pago del «sistema financiero», el abono a los banqueros de la Monarquía, y por otro la financiación del «sistema imperial», con el que sostenía las instituciones metropolitanas del imperio colonial americano. Los datos disponibles muestran que a lo largo del siglo XVII se produjo un cambio notable. Si a comienzos del siglo XVII, la mayor parte de la plata iba destinada a sostener el «sistema financiero», conforme avance la centuria este gasto se fue desplazando hacia el «sistema imperial». El punto de inflexión, de nuevo, estuvo en las décadas entre 1620-1650, cuando la plata americana se alejó de forma clara del «sistema financiero», y alcanzó los mínimos entre 1681 y 1702. Es decir, el tesoro americano dejó de ser una herramienta y una garantía en manos del rey de España para atraer a los banqueros extranjeros. La pérdida de esta garantía alejó aún más a la Corona de los mercados internacionales de crédito, a la vez que reforzaba el carácter doméstico de la deuda pública acumulada. Sin duda, el mantenimiento de una deuda exterior habría limitado considerablemente cualquier tentación de política arbitrista de la Monarquía hacia la deuda pública. En el futuro, los monarcas españoles pudieron tratar la deuda pública desde una óptica marcadamente doméstica, lo que en manos de un gobierno absolutista abría todas las posibilidades para su manipulación y maltrato.

El drástico cambio en el sistema de crédito público de la Monarquía fue acompañado de una revisión de la política fiscal. Tras la paz con Portugal en 1668 se abrió en la Monarquía española unos cambios y novedades en material fiscal, que también es imprescindible conocer para comprender adecuadamente la política y capacidad de acción fiscal del siglo XVIII³⁰. Durante el último tercio del siglo XVII, se introdujeron una serie de medidas en materia fiscal que buscaron reordenar la fiscalidad heredada de los Austrias. La realidad que imponía una deuda pública descontrolada y sin posibilidad de garantizar permitió que se abordase una reforma fiscal que, esta vez, no buscaba exclusivamente el incremento de la presión fiscal. Su trascendencia posterior está en que generó un modo particular y original de comprender en la Monarquía española la política fiscal.

Las distintas facciones políticas enfrentadas en el gobierno de regencia durante la minoría de Carlos II utilizaron en sus pujas por el poder las expectativas generalizadas en aquella sociedad de rebaja contributiva³¹. La manipulación interesada de esta expectativa se concretó en el ofrecimiento de modificaciones concretas en el sistema fiscal castellano seguido hasta entonces. Para argumentar los cambios, los rivales políticos utilizaron una retórica y unos argumentos, en los que había notables coincidencias, que ilustraba la existencia de un cierto consenso político en la necesidad de esa reforma, y ellos mismos expresaban como la urgente necesidad de cambiar la fiscalidad para conseguir «el alivio de vasallos»³².

La idea de reformar el sistema hacendístico y fiscal estrictamente no era nueva. Una larga tradición de escritores políticos, llamados posteriormente arbitristas, y

30. CÁRCELES DE GEA, 1995. SÁNCHEZ BELÉN, 2000.

31. SANZ AYÁN, 1989: 206-225.

32. SÁNCHEZ BELÉN, 1988: 642.

una compleja relación entre Corte e instituciones había consolidado la creencia de que la escalada fiscal que respalda el crecimiento de la deuda pública era insostenible. Ambos elementos, escritores y actores políticos, parece ser que tuvieron un destacado protagonismo en la formación y configuración de esa idea de «alivio de vasallos», en parte porque los discursos y la práctica de unos y otros interactuaron. Los escritores arbitristas no se mantuvieron exclusivamente en el nivel teórico, con el que tradicionalmente han sido presentados. Para la interpretación clásica, los escritos de los arbitristas, esto es, la propuesta de «arbitrios» (medidas de soluciones) dirigidas al rey o a sus consejeros, con las que pretendían resolver problemas económicos y sociales del reino, no participaban en la acción política. Tradicionalmente, se ha considerado que los cientos de escritores arbitristas que propusieron «arbitrios» eran unos escritores interesados o intelectuales bien informados, que en el mejor de los casos comprendían correctamente la realidad, pero que no dejaban de ser teóricos alejados de la realidad y la práctica política³³. Por el contrario, comenzamos a saber que hay evidencias sólidas de que algunos de los discursos de estos escritores arbitristas sí iban dirigidos a participar en la arena política y conseguía tener un efecto concreto sobre la práctica política³⁴. En realidad, algunos de los propios arbitristas actuaban en representación y defensa de agentes políticos (ciudades, instituciones, grupos). En sus argumentos hay más pragmatismo, de aplicación real, del que tradicionalmente se ha valorado. Los arbitristas, en definitiva, aportaron ideas para articular los discursos de los diversos actores políticos y cabe concederles un papel más activo en el entramado político del siglo XVII, con marcadas relaciones con los demás actores y entidades políticas. Una consecuencia de esta interacción entre arbitristas y políticos fue el papel destacado que en sus escritos tuvieron los argumentos fiscales y financieros, tanto como causas de los problemas económicos y sociales y también como soluciones³⁵.

Ya fuese fruto de sus propias estrategias de negociación, o bien por influencia de los argumentos desarrollados por los escritores arbitristas, lo cierto es que los actores políticos principales: instituciones regnícolas, ciudades, nobles y clero, incorporaron en sus discursos de enfrentamiento con la corona y en sus reivindicaciones, los argumentos, análisis y soluciones, «arbitrios», expuestos por los arbitristas³⁶. En esencia, se reclamaba una revisión de los fundamentos fiscales, que hiciese más justo y equitativo el reparto de la contribución fiscal, al tiempo que se insistía, con multitud de variantes en la idea general de un «alivio de los vasallos». Para los agentes políticos que ahora esgrimían los argumentos de revisión y rebaja fiscal, la Monarquía no podía actuar sólo por sus propias prioridades, por muy ampliamente compartidas que fuesen por el conjunto del cuerpo monárquico. Todas esas instituciones creían firmemente en la necesidad de sostener la gloria del soberano, lo que equivalía a aceptar la necesidad de una sobrecarga fiscal, pero discrepaban sobre los métodos, y criticaban los excesos que ellos creían que se habían cometido hasta entonces. Estaba

33. PERDICES, 1996. ECHEVARRÍA 2000: 15-30. SÁNCHEZ-BELÉN, 2000.

34. DUBET, 2003. SÁNCHEZ-BELÉN, 2016.

35. EIRAS, 2005.

36. GELABERT, 2001.

claro que no dejaba de ser una retórica de negociación entre Estado e instituciones intermediarias de los contribuyentes, pero estos enfrentamientos políticos sirvieron para actuar en la dirección de articular un discurso favorable, y también ampliamente compartido de «alivio de los vasallos», que, al final y para estos actores políticos se resumía en dos aspectos: la conveniencia a «sanear» la hacienda, esto es, reducir los gastos públicos, y mejorar la distribución de los impuestos, o que es lo mismo, que fuesen más equitativos y menos dañinos a la economía. Lo que en un primer momento se podría calificar de un mero enfrentamiento por la defensa de privilegios de reinos y corporaciones, se terminó convirtiendo, principalmente por la evidencia de la voluntad del soberano de seguir aumentando la deuda pública y la presión fiscal, en una idea de fuerza, ampliamente compartida por aquella sociedad, incluidos los políticos y los círculos próximos al soberano. En el proceso de desarrollo de la idea del «alivio de vasallos» no sólo participaron los escritores arbitristas dotándola de argumentos y los representantes de los cuerpos de la monarquía utilizándola en sus estrategias de negociación con el soberano, también contribuyó la realidad, es decir, la evidencia de un progresivo empeoramiento fiscal y financiero de la monarquía y de la sociedad que la sostenía, en un contexto de reducción de población y grave reducción de la actividad productiva, especialmente notable en Castilla desde el primer tercio del siglo XVII³⁷.

El «alivio de los vasallos» era, por lo tanto, una idea argumentada, esgrimida políticamente y una creciente necesidad para todos, soberano, cuerpos, instituciones y vasallos, además de una realidad ampliamente contrastada. No es casualidad que, en el clima de enfrentamiento político que presidió la regencia durante la minoría de edad de Carlos II, los gobernantes intentasen modificar la política hacendística de la Monarquía precisamente en aquella dirección. En 1669 se creó la «Junta de Alivios», cuyo título dejaba ya bien claro cuál era el propósito de su creación³⁸. La Junta de gobierno fue precedida de una orden enviada a las ciudades del reino de Castilla para que enviasen una relación de los «males del reino y los medios más adecuados para erradicarlos»³⁹, en una clara intención de hacer partícipe al reino de las tareas de reforma que se pretendía, y con una retórica que copia literalmente los títulos de algunos de los escritos arbitristas más populares y conocidos. Los acuerdos adoptados en la Junta fueron importantes para la historia de la hacienda española porque, por un lado, recogían con fidelidad esa idea de «alivio de vasallos», y así la colocaban en la acción política, y, por otro, establecían un serie de principios de gobierno, que tuvieron una importante influencia posterior, de forma clara en la política fiscal del siglo XVIII.

Las medidas adoptadas por la «Junta de Alivios» buscaban equilibrar los intereses enfrentados en el terreno fiscal entre las demandas del soberano de aumentar la presión fiscal y la reclamación de los súbditos de reducir la carga contributiva. De forma tangible, la Junta aceptó reducir en las rentas ordinarias en un 12,1%, aunque

37. MARCOS, 2006: 173-254. ANDRÉS, 2008: 147-190.

38. BALTAR, 1998.

39. SÁNCHEZ BELÉN, 1988: 639-668.

las ciudades solicitaban una rebaja aún mayor, con la eliminación de impuestos como los «servicios de millones», «unos por ciento» y «papel sellado». Se consideró conveniente no ir más allá de esta rebaja porque sus ingresos se necesitaban para pagar los juros situados sobre esas rentas. La eliminación de esos impuestos, además, habría supuesto la transferencia de la carga de situados a otras rentas de la Monarquía. No obstante, la Junta aceptó introducir un fuerte descenso de la carga fiscal en los impuestos sobre el consumo de las ciudades. Así, se bajó a la mitad el importe de las sisas municipales y reales. Esta era una antigua y constante reclamación de las ciudades, que habían visto aumentar de forma constante los impuestos sobre el consumo de productos esenciales como la carne, aceite, vino o vinagre. Todo ello se completó con una reducción del tipo de interés en los créditos concedidos a las ciudades con cargo a esos impuestos, que descendió del 10 al 6 por 100, y con un perdón general de las cantidades que adeudaban los pueblos de los donativos impuestos desde 1625 hasta 1658. Sin duda, la corona aceptaba iniciar un cambio de fuerte recortes tributarios con los que hacer efectivo ese anhelo ampliamente compartido por aquella sociedad de «alivio de vasallos».

En los discursos de los escritores arbitristas un argumento reiterado era que una parte importante de lo pagado por los contribuyentes no llegaba a las arcas de la Real Hacienda porque se quedaba en manos de los recaudadores, lo que obligaba a seguir aumentando la presión fiscal para asegurar que el dinero demandado finalmente llegase. Como escribía Pellicer de Ossau y Tovar durante la minoría de Carlos II, los problemas fiscales españoles nacen de «la incomprensible cantidad de bolsas que tiene esta real hacienda... porque el dinero es como la harina, que por cuantos más costales pasa mayor menoscabo padece»⁴⁰. La Junta abordó con decisión este problema y planteó una reducción de la multiplicidad de recaudadores. Esta vía de reforma era muy importante porque estaba planteando, algo aún más importante como era la necesidad de reformar el gobierno de la hacienda, la forma en la que se conocía y administraban los recursos. Como hemos visto en el capítulo anterior, este fue el principal frente de acción política durante el siglo XVIII para modificar el control sobre la hacienda, y el inicio del cambio estuvo precisamente en esta Junta. En 1669 se decidieron dos cosas esenciales. Por un lado, iniciar la administración unificada de algunos impuestos, que hasta entonces se había recaudado y gestionado de forma separada. En adelante, los cuatro unos por cientos o las sisas de millones municipales se administrarían conjuntamente, ya fuese por arrendamiento, encabezamiento o administración. Por otro lado, los administradores de las rentas y servicios de millones fueron cesados y sus funciones asignadas a los corregidores, lo que implícitamente daba un mayor control directo al gobierno, al imponer un principio de centralidad en la gestión de la recaudación. Estas dos medidas abrieron la posibilidad de que se hablase de otra medida, que hubiera sido igualmente importante, como fue la creación de un único impuesto, establecido sobre las familias y sus propiedades. Las dificultades que planteaba la realización de un censo y valoración de las haciendas y propiedades obligaron

40. Citado por SÁNCHEZ BELÉN, 1988: 655.

finalmente a desestimar su aplicación. El hecho de que se discutiese esa medida es muy importante para la historia de la hacienda española porque inició uno de los debates más intensos mantenidos durante el siglo XVIII, la conveniencia de modificar el sistema contributivo en la dirección de un impuesto único y directo.

La política inaugurada de «alivio de vasallos» se mostró claramente insuficiente, tanto para los contribuyentes como para el propio Estado, que pronto volvió a demandar nuevos recargos para financiar los sucesivos conflictos en los años siguientes, además de un aumento en las ayudas concedidas a los aliados de España, como un medio de contrarrestar la reducción del poder militar español⁴¹. Para todos, políticos y arbitristas, se hizo evidente que la moderación fiscal era insuficiente, o al menos sólo una parte del problema. Durante las dos décadas de 1680 y 1690, nuevas juntas abordaron la necesidad de abordar reformas fiscales más profundas. Las juntas organizadas en esos años por el duque de Medinaceli, y posteriormente el conde de Oropesa, siguieron de cerca el programa establecido en la de 1669 y el ideal del «alivio de vasallos», pero también introdujeron medidas más drásticas, con las que cambiar el sistema hacendístico y su relación con la vida económica de la monarquía.

Sucesivas juntas, con títulos tan significativos como la de 1692: «Junta para negocios de hacienda y alivio de los Pueblos», fueron suprimiendo más impuestos. La rebaja en la contribución de algunos de ellos podía llegar a ser una reducción efectiva de la carga fiscal. Fue el caso del impuesto de servicio de millones acrecentado durante el reinado de Felipe IV, que acumuló una rebaja del 30 por 100 en el valor total del servicio con el que debían contribuir los pueblos⁴². Al mismo tiempo, se añadían nuevas cancelaciones de las deudas que las ciudades y pueblos tenían con el Estado por impagos de impuestos, que en 1673 se cifraba en 12 millones de ducados. Desde 1677, estas cancelaciones se aceleraron por el método de renegociar la deuda, que solía suponer la autorización del Estado para que las villas impusieran nuevos impuestos en sus municipios, lo que, en la práctica, invalidaba parte de los efectos de rebaja fiscal pretendidos por el gobierno. No obstante, la cancelación de esa deuda llegó al 33% de la acumulada⁴³.

Con todo, lo que resultó más trascendental para el conjunto del sistema hacendístico y del objetivo último de movilización de recursos fiscales, pero que igualmente se trataba de una profundización de las medidas adoptadas al inicio del reinado de Carlos II, fue los cambios introducidos en el método de recaudación. Se sustituyó el método de arrendamiento de algunos impuestos por el de encabezamiento. Desde 1680 se suspendieron los arrendamientos de algunas rentas ordinarias, como unos por ciento y servicios de millones o alcabalas) y fueron sustituidos por el encabezamiento de las ciudades y pueblos. La medida fue ampliamente criticada por los arrendadores, que tenían importantes conexiones con los hombres de negocios que negociaban con la Corona, apoyados en estas

41. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2010: 575-602.

42. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 248.

43. SÁNCHEZ BELÉN, 2011: 19.

críticas incluso por miembros del Consejo de Hacienda y una buena representación de las oligarquías municipales⁴⁴. No obstante, se impuso la voluntad del gobierno de Medinaceli⁴⁵, en parte porque este cambio implicaba también un mayor control sobre del Estado sobre la recaudación. Así, las funciones de supervisión y control concedidas anteriormente a los corregidores (dependientes del Consejo de Castilla) y las que tenían los anteriores arrendadores pasarían a ser asumidas por unos nuevos funcionarios, los superintendentes de hacienda provinciales⁴⁶. Estos serían los máximos responsables y los encargados de controlar la recaudación y administración de las rentas encabezadas. La autoridad y superioridad concedida a estos superintendentes fue aún más destacada al avanzarse aún más en la unificación de impuestos y jurisdicción de recaudación y administración. Las administraciones de los impuestos de millones, alcabalas, servicios, cientos, milicias y una larga relación de rentas menores fueron agregadas y reducidas a una sola. Las ventajas de esta decisión se pusieron de manifiesto en el siglo siguiente, al crear la posibilidad de una unificación efectiva de rentas. Tanto si se encabezaban, como si se volvían a arrendar, o incluso pasaban a ser recaudadas directamente por el Estado, en adelante todos esos impuestos serían considerados como una única contribución, que comenzó a llamarse «rentas reales y millones» y finalmente se impuso el nombre de «rentas provinciales» en el reinado de Felipe V⁴⁷. Todo este cambio en el método de sistema de administración de las rentas ordinarias, además permitió una revisión a la baja de la contribución. Los valores de las contribuciones de cada pueblo fueron negociados a nivel local y ajustados a los cambios demográficos y de poblamiento, que en general había supuesto un descenso de población, y que aconsejaron al gobierno organizar una encuesta de la población en 1683 de todo el reino⁴⁸. Aunque hubo una amplia casuística, el cambio al encabezamiento supuso una rebaja de la carga contributiva del 19%, con máximos del 47%, como ocurrió en la provincia de Córdoba⁴⁹.

Con todas estas rebajas fiscales y modificaciones se fue imponiendo un modelo fiscal ligeramente diferente, y, lo que es más importante, que marcó la dirección de la futura política fiscal. En concreto, se fueron reduciendo los ingresos extraordinarios, en beneficio de los ordinarios. La recaudación por donativos, servicios, repartimientos y arbitrios extraordinarios fue disminuyéndose, mientras que se iba aumentando los impuestos sobre el consumo y la actividad comercial. La fiscalización de las transacciones comerciales en las aduanas y mercados se fue convirtiendo en la base de una fiscalidad cada vez más ordinaria y menos extraordinaria, y como se fue confirmando ya en la centuria siguiente, en la mejor opción para aumentar la recaudación fiscal. No obstante, para hacer plenamente efectiva la fiscalidad comercial se imponía la necesidad de un control por la Monarquía de las aduanas, la

44. DEDIEU, 2001.

45. SANZ AYÁN, 1989: 260-261. SÁNCHEZ BELÉN, 1996.

46. CÁRCELES DE GEA, 1995: 117.

47. DEDIEU, 1994: 87.

48. LANZA GARCÍA, 2005: 335-370.

49. SÁNCHEZ BELÉN, 2011: 18-19.

supresión de barreras internas y la supeditación de toda la estructura de recaudación a la superioridad de la Real Hacienda. Sin duda, esta era una exigencia política que era imprescindible abordar, pero el camino y la necesidad ya estaban creados. Del mismo modo, una mayor presencia de impuestos sobre el consumo, en un contexto de creciente traslado del crédito público hacia los agentes locales, creaba el problema para la Real Hacienda de una mayor capacidad de acción de las haciendas municipales. Los impuestos sobre el consumo eran cobrados en su mayoría por los ayuntamientos, concejos y agentes de recaudación local. El problema que se planteaba es que esta esfera de recaudación quedaba fuera de la órbita de control directo de la Real Hacienda, aunque finalmente se beneficiase por la garantía que esos impuestos locales sobre el consumo ofrecían al crédito de la Monarquía. En el futuro, el Estado tuvo que decidir sobre mantener esta floreciente vía de ingresos fiscales o intervenir sobre ella. Durante el siglo XVIII, finalmente se optó por intervenir directamente sobre las haciendas municipales.

Una manera que tuvo la Real Hacienda de abordar ya en el siglo XVII la evidencia de que, por la constitución política de la Monarquía Hispánica, no podía controlar eficazmente los impuestos comerciales, y, por la utilidad para el crédito público, no podía intervenir con rigor sobre las haciendas municipales, fue el desarrollo de impuestos sobre el consumo controlados y propiedad de la Real Hacienda. Como garantía para el pago de servicios, las Cortes admitiendo el establecimiento de nuevos impuestos sobre el consumo, que desde mediados del siglo XVII pasaron a ser patrimonio real. Fueron los llamados «estancos» reales como el tabaco, aguardiente, chocolate, azúcar o papel sellado. El creciente consumo de estos productos y la evolución ascendente de su recaudación durante la segunda mitad del siglo XVII muestra lo acertado de su introducción. El caso mejor conocido, el del «estanco» del tabaco, creado en 1636, ilustra perfectamente la vitalidad y posibilidades de estos nuevas figuras fiscales, al permitir no sólo aumentar los ingresos de la Real Hacienda, sino también un medio más para expandir su capacidad de negociación con los agentes intermediarios en la recaudación e implantación en el territorio⁵⁰. Este tipo de impuestos sobre el consumo de rendimiento creciente y bajo control de la Real Hacienda ofrecieron al Estado una oportunidad efectiva para hacer viable la política de alivio fiscal de vasallos. Es decir, compensar con los ingresos procedentes de los impuestos de «estancos» las reducciones en los impuestos extraordinarios, directos y encabezamientos creados durante la escalada fiscal de los Austrias⁵¹. De nuevo, el camino a seguir por la Real Hacienda estaba marcado, pero también de nuevo andarlo exigía medidas políticas importantes, la más importante: el pleno control de la Real Hacienda de estos «estancos», es decir, caminar hacia el monopolio fiscal de estos impuestos. De tal manera que en plena crisis se dieron los pasos decisivos para modificar una estructura fiscal, más dependiente de los ingresos ordinarios y sobre el consumo.

50. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2002.

51. GONZÁLEZ ENCISO, 2006: 43.

En el clima de profundización de las reformas se abordó también un cambio drástico en el sistema monetario castellano, con el objetivo de reducir la inflación y establecer una moneda estable. La monarquía española se vio afectada al igual que el resto de Europa por un proceso generalizado de depreciación de las monedas nacionales⁵², pero sus necesidades financieras y fiscales llevaron a una política monetaria marcadamente inflacionista. Ante la imposibilidad de establecer una política monetaria para todo el imperio, los Austrias centraron sus actuaciones en aplicar profundas alteraciones en las monedas castellanas. En otros territorios de la monarquía, como la corona de Aragón, la capacidad de emitir piezas domésticas quedó en manos de las instituciones regnícolas, y su modificación fue producto de una compleja negociación con las élites que las gestionaban, en la que la corona sólo logró imponer una depreciación de la plata, y sólo parcialmente, en Valencia pero no en Cataluña⁵³. Para Castilla, en cambio, la política monetaria fue altamente intervenciones y movida por los intereses fiscales. Aquí, los Austrias mantuvieron una importante distinción entre el sistema monetario exterior e interior. Para el exterior, se defendió el contenido metálico de plata del «real» castellano, pese a que otros países lo estaban reduciendo en sus monedas oficiales⁵⁴. Para la monarquía hispánica era importante mantener un prestigio de su moneda oficial, esencial para la financiación de su política imperial. Por el contrario, para el interior, la moneda de vellón fue sometida a fuertes y continuas alteraciones de peso y de ley, como medida para aumentar los ingresos fiscales⁵⁵. Se alteró el valor nominal de la moneda y se hicieron masivas emisiones. Tanto con el envilecimiento de la moneda como con el resello, el Estado logró aumentar los ingresos fiscales, pero la separación artificial entre el valor nominal legal de la moneda y su valor intrínseco, especialmente desde 1620, provocó una fuerte inflación de precios y una expulsión de la moneda de plata. La equivalencia entre moneda de plata y vellón trajo como consecuencia un premio de la plata sobre el vellón, que comenzó a crecer y que llegó en 1680 a un máximo del 275 por 100⁵⁶. La monarquía quedó entrampada en su propia manipulación. Con las alteraciones monetarias la Corona pretendía resolver sus problemas financieros, pero la moneda de vellón se llegó a convertir en un serio problema para toda la economía, incluso para su propio crédito ante los banqueros y financieros. Intentó resolverlo fijando un precio máximo en el cambio de vellón-plata, pero no llegó a resolver nada y la Corona tuvo que pagar el verdadero precio⁵⁷.

El resultado de esta política monetaria fue una fuerte inflación de precios, una moneda interior devaluada y la salida de plata⁵⁸. Los gobiernos españoles conocían perfectamente los efectos de esta política inflacionista, pero las urgencias financieras obligaban a seguir recurriendo a nuevas acuñaciones y alteraciones del valor de la moneda. Las consecuencias de esta crisis monetaria fueron muchas,

52. GLASSMAN, 1998: 75-97.

53. MATEOS ROYO, 2011: 203.

54. GLASSMAN, 1998: 87.

55. FONT DE VILLANUEVA, 2005: 329.

56. GARCÍA DE PASO, 2000: 50. SÁNCHEZ BELÉN, 2016.

57. ÁLVAREZ-NOGAL, 2001: 17.

58. SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2000.

y afectaron al conjunto de la economía, pero hay que destacar el aumento del fraude, falsificaciones y extracción de plata hacia Europa, fenómenos ampliamente denunciados por los arbitristas⁵⁹. Como escribió Quevedo, se trataba de una «peste acuñada», que afectaba tanto al trabajador, que veía como la moneda descendía su valor, como la Real Hacienda y los grandes banqueros, que tenían trabajar con los efectos desastrosos del premio de plata.

La solución a este grave problema fue una fuerte devaluación de la moneda de cobre, que acabase con el premio sobre la plata. En 1680 el valor nominal del vellón fue reducido en un 75%, y en 1686 el peso de la plata en un 25%. Esta drástica medida fue precedida y acompañada de serias protestas de comerciantes y hombres de negocios, españoles y extranjeros, que temían las consecuencias de esta devaluación y se negaban a aceptar una moneda tan devaluada. De hecho, sabemos que en los primeros años hubo numerosas quiebras de mercaderes⁶⁰. Al final, la medida se mostró muy acertada. El premio de plata se situó por debajo del 50% y la exportación de plata, legal e ilegal, se redujo⁶¹. Su impacto fue mayor al reducirse el recurso del gobierno a las acuñaciones masivas de moneda de cobre. De tal manera que se logró una estabilidad monetaria desconocida desde tiempos de Felipe II. Todas las monedas quedaron con su valor legal e intrínseco ajustado, y en adelante sus fluctuaciones dependerán más de la estima del mercado que de los designios del soberano. Para Javier de Santiago lo verdaderamente sorprendente fue la firme voluntad política de no alterar la estabilización monetaria conseguida, pese a las nuevas urgencias financieras que vinieron, algo que «sólo puede ser explicado por un temor visceral a la reproducción de los males que habían asolado el país»⁶². Ese miedo a los efectos de una moneda de cobre descontrolada actuó como una idea de fuerza para el futuro y fue decisiva para comprender la estabilidad monetaria alcanzada y mantenida durante el siglo XVIII.

2. En resumen, la Monarquía Hispánica de los Austrias dejó a los futuros gobernantes borbónicos una herencia de claroscuros. Por un lado, la gran aportación realizada por los Austrias de un sistema de crédito expansivo, solvente y garantizado no fue posible sostenerlo. En su evolución, el crédito público de la Monarquía se fue retirando de los mercados internacionales de crédito y concentrándose en el mercado doméstico. La pérdida de garantías que suponía la fiscalidad castellana y las aportaciones americanas alejaron a los banqueros extranjeros y al crédito internacional, dejando en manos de los agentes locales domésticos la tarea de seguir proporcionando crédito al soberano. Al modificarse las bases del crédito público se abrió el margen para un crecimiento sin garantía fiscal del crédito público. En adelante, quedó en manos de la propia monarquía el control y cumplimiento de esa deuda doméstica, lo que permitía todo tipo de arbitrariedades e incumplimientos. Como un adelanto de lo que sería esa política de la Monarquía respecto a la deuda

59. FONT DE VILLANUEVA, 2008. GARCÍA GUERRA, 2003. SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2003.

60. SÁNCHEZ BELÉN, 2011: 28.

61. COLLANTES, 1977: 73.

62. SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2000: 243.

heredada, no dudó en reducir y modificar la fiscalidad en el último tercio del siglo XVII, pese a que entonces la deuda pública alcanzaba los máximos históricos. Guiada por un principio de «alivio de vasallos», la Monarquía, con un amplio consenso político, intelectual y social, avanzó en un reordenamiento de la estructura fiscal. El fruto de estos cambios fue el establecimiento de bases fiscales más eficaces para el crecimiento. En concreto, se redujo la fiscalidad extraordinaria y se avanzó hacia una fiscalidad sobre el consumo y comercio, que se intentó que quedase más controlada administrativamente por la propia Real Hacienda. Los Borbones tendrían que afrontar sus propios problemas fiscales y financieros, pero las bases de los cambios y reformas ya estaban puestos⁶³.

63. SÁNCHEZ BELÉN, 2016; TORRES, 2015.

BIBLIOGRAFIA

- ÁLVAREZ-NOGAL, Carlos, *El crédito de la Monarquía Hispánica en el reinado de Felipe IV*, Junta de Castilla y León, 1997.
- ÁLVAREZ-NOGAL, Carlos, «Los problemas del vellón en el siglo XVII: ¿Se consiguió abaratar la negociación del crédito imponiendo precios máximos a la plata?», *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 19/1 (2001): 17-36.
- ÁLVAREZ-NOGAL, Carlos, «Los genoveses y la incautación del interés de los jueros de Castilla en 1634», en Manuel Herrero Sánchez (coord.), *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)*, Vol. 2, Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011: 775-800.
- ÁLVAREZ-NOGAL, C. and DE LA ESCOSURA, L. P., «The rise and fall of Spain (1270-1850)», *The Economic History Review*, 66 (2013): 1-37.
- ÁLVAREZ-NOGAL, C. & CHAMLEY, C., «Debt policy under constraints: Philip II, the Cortes, and Genoese bankers», *The Economic History Review*, 67 (2014): 192-213.
- ANDRÉS UCENDO, José Ignacio, «Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII», *Studia Historica, Historia Moderna*, 30 (2008): 147-190.
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco, *Las Juntas de gobierno en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- BERNAL, A.M., *España, proyecto inacabado: los costes/beneficios del imperio*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2005.
- CÁRCELES DE GEA, Beatriz, *Reforma y Fraude Fiscal en el Reinado de Carlos II. La sala de Millones (1658-1700)*, Madrid, Banco de España, 1995.
- CARLOS MORALES, Carlos Javier, «Endeudamiento dinástico y crisis financieras en tiempo de los Austrias: las suspensiones de pagos de 1557-1627», *Libros de la corte*, 7/5, (2013): 59-128.
- COLLANTES, E. & MERINO NAVARRO, P., «Alteraciones al sistema monetario de Castilla durante el reinado de Carlos II», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1 (1977): 73-98.
- COMÍN COMÍN, Francisco & YUN-CASALILLA, Bartolomé, «Spain: from composite monarchy to nation-state, 1492-1914. An exceptional case?», en Bartolomé Yun-Casalilla, Patrick K. O'Brien & Francisco Comín Comín (eds.), *The Rise of Fiscal States: A Global History 1500-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012: 233-266.
- DEDIEU, J.P. & LEBRE, C., «Monarchie et patriciats municipaux en Castille sous Charles II. Le renouvellement des millions à la fin du XVII^e siècle», en B. VINCENT (ed.), *La Monarchie hispanique XVI^e-XVII^e siècle*, Paris, 2001.
- DEDIEU, Jean Pierre, y J.I. RUIZ, «Tres momentos en la historia de la Real Hacienda», *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (1994): 77-98.
- DEDIEU, Jean-Pierre, *El núcleo y el entorno: la Real Hacienda en el siglo XVIII*, Larha, CNRS, 2014.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, *Así trocaste tu gloria: guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2012.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, «La sombra de Proteo: transformación del Tesoro Americano durante el siglo XVII», *Tiempos Modernos*, 27 (2013): 1-41.
- DRELICHMAN, Mauricio y VOTH, Hans-Joachim, «The Sustainable Debts of Philip II: A Reconstruction of Castile's Fiscal Position, 1566-1596», *The journal of economic history*, 70/4, (2010): 813-842.

- DRELICHMAN, Mauricio and VOTH, Hans-Joachim, «Serial defaults, serial profits: Return to sovereign lending in Habsburg Spain, 1566-1600», *Explorations in Economic History*, 48 (2011): 1-19.
- DRELICHMAN, Mauricio and VOTH, Hans-Joachim, *Lending to the Borrower from Hell: Debt, Taxes, and Default in the Age of Philip II*, Princeton, Princeton University Press, 2014.
- DUBET, Anne, «Los arbitristas entre el discurso y la acción política: Propuestas para un análisis de la negociación política», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 4/9 (2003).
- ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Angel, «Arbitrismo y política económica, siglos XVI y XVII», en Luis Antonio Ribot García, Luigi De Rosa & Carlos Belloso Martín (coord.), *Pensamiento y política económica en la época moderna*, Madrid, Actas, 2000: 15-30.
- EIRAS ROEL, A, «Deuda y fiscalidad de la Corona de Castilla en la época de los Austrias. Evolución e historiografía», *Obradoiro de Historia Moderna*, 14 (2005): 65-107.
- FONT DE VILLANUEVA, Cecilia, «Política monetaria y política fiscal en Castilla en el siglo XVII: un siglo de inestabilidades», *Revista de Historia Económica*, 23/1 (2005): 329-348.
- FONT DE VILLANUEVA, Cecilia, *La estabilización monetaria de 1680-86. Pensamiento y política económica*, Madrid, Estudios de historia económica/Banco de España, 2008.
- GARCÍA DE PASO, José Isidoro, «La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II», *Revista de Historia Económica*, 18/1 (2000): 49-77.
- GARCÍA GUERRA, Elena María, *Moneda y arbitrios. Consideraciones del siglo XVII*, Madrid, CSIC, 2003.
- GELABERT, Juan Eloy, *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- GELABERT, J.E., *La bolsa del rey. Reino, rey y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997.
- GIL PUJOL, Francisco Xavier, «Las fuerzas del Rey: la generación que leyó a Botero», en José Javier Ruiz Ibáñez (ed.), *Le force del principe: recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*, Vol. 2, Murcia, Universidad de Murcia, 2008: 969-1022.
- GLASSMAN, D. & REDISH, A., «Currency Depreciation in Early Modern England and France», *Explorations in Economic History*, 25 (1998): 75-97.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., «Tabaco y Hacienda, 1670-1840», en Luíís Alonso, Lina Gálvez y Santiago de Luxán, (eds.), *Tabaco e Historia Económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, Madrid, Altadis, 2006: 43-69.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. *War, Power and the Economy. Mercantilism and state formation in 18th-century Europe*. Londres, Routledge, 2017.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona: poder y oligarquía urbana, Madrid, 1606-1808*, Madrid, Siglo XXI de España, 1995.
- LANZA GARCÍA, Ramón, «El vecindario de 1683: una fuente inédita para el estudio de la población de la corona de Castilla», *Revista de Historia Económica*, 23/2 (2005): 335-370.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, «Deuda pública, fiscalidad y arbitrios en la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII», en Carmen Sanz Ayán y Bernardo J. García García (eds), *Banca, crédito y capital. La Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)*, Madrid, Fundación Carlos Ambers, 2006: 345-376.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, «Hipotecar la hacienda común. Enajenaciones del patrimonio regio y endeudamiento municipal en los siglos XVI y XVII», en «Hipotecar la hacienda común. Enajenaciones del patrimonio regio y endeudamiento municipal en los siglos XVI y XVII.» *Historia de la propiedad. Crédito y garantía: V Encuentro Interdisciplinar. Salamanca, 31 de mayo-2 de junio*, Madrid, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, 2007.

- MARCOS MARTÍN, Alberto, «Deuda pública, mercado crediticio y actividad económica en la Castilla del siglo XVII», *Hispania*, 73/243, (2013): 133-160.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, «¿Fue la fiscalidad regia un factor de crisis en Castilla del siglo XVII?», en Geoffrey Parker (coord.) *La crisis de la monarquía de Felipe IV*, Barcelona, Crítica, 2006: 173-254.
- MATEOS ROYO, José Antonio, «Política estatal y circulación monetaria en la Corona de Aragón durante el siglo XVII: la depreciación de la moneda de plata», *Studia historica. Historia moderna*, 33 (2011): 203-234.
- OLIVA MELGAR, José María, «La metrópoli sin territorio. ¿Crisis del comercio de Indias en el siglo XVII o pérdida del control del monopolio?», en Carlos Martínez Shaw y José María Oliva Melgar (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2005: 19-74.
- PERDICES DE BLAS, Luis, *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII: investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Madrid, Síntesis, 1996.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M., *La creación del estanco del tabaco en España*, Madrid, Altadis, 2002.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, «Financial and Military cooperation between the Spanish Crown and the Emperor in the Seventeenth Century», en P. Rauscher, *Kriegführung und Staatsfinanzen*, Aschendorff, Verlag, 2010: 575-602.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «La Junta de Alivios de 1669 y las primeras reformas de la regencia», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 1 (1988): 639-668.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Absolutismo y fiscalidad en Castilla a fines del siglo XVII: el encabezamiento general del reino (1682-1685)», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 2 (1989): 175-218.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 5 (1992), 135-176.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «La represión del fraude fiscal a finales del siglo XVII: la Junta de Fraudes, 1682-1687», *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, 1993: 519-534.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «La incorporación de rentas reales enajenadas en el reinado de Carlos II», en Eliseo Serrano Martín (coord.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, por, Vol. 4., Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993: 283-302.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid, Siglo XXI, 1996.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Las reformas económicas y fiscales a finales del siglo XVII», en Luis Ribot (Coord.), *Pensamiento y política económica en la época moderna*, Madrid, Actas, 2000: 77-100.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio «Medidas extraordinarias para una crisis económica a finales del reinado de Carlos II: las reformas del Duque de Medinaceli y del Conde de Oropesa», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 23 (2011): 7-36.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «El comercio holandés de las especias en España en la segunda mitad del siglo XVII», *Hispania*, 70/236 (2010): 633-660.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Una empresa comercial española en el Madrid de la segunda mitad del siglo XVII: la casa de Juan García de la Huerta», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna* 26 (2013): 197-220.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «La Capilla Real de palacio y la gracia del rey: un espacio para recompensar lealtades políticas, 1666-1715», en Roberto Quirós Rosado (coord.)

- Los hilos de Penélope: lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*, Valencia, Albatros, 2015: 145-164
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Mirando hacia adelante: las reformas económicas y fiscales en el reinado de Carlos II», en María del Carmen Saavedra Vázquez (coord.), *La decadencia de la monarquía hispánica en el siglo XVII: viejas imágenes y nuevas aportaciones*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016: 165-182
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, «Entre Austrias y Borbones: economía y propaganda en la moneda castellana durante la Edad Moderna», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 20 (2003): 187-218
- SANZ AYÁN, Carmen, *Los Banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1989.
- SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons, 2013
- TE PASKE, J. & KLEIN, H., *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, Duke University Press, 1982.
- TEDDE DE LORCA, Pedro, (coord.) *Las finanzas de Castilla y la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII) homenaje a Felipe Ruiz Martí*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 2008.
- THOMPSON, I.A.A., «Public expenditure and Political unity: Spanish Monarchy and European Union», en Antonio M. Bernal (ed.), *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, pp.879-888.
- TORRES SÁNCHEZ, Rafael, *Constructing a Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Spain*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2015.
- YUN-CASALILLA, Bartolomé, (dir.). *Las redes del Imperio: Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2009
- YUN-CASALILLA, B., O'BRIEN, P.K. & F. COMÍN, *The Rise of Fiscal States. A Global History, 1500-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

LOS INGRESOS NO FISCALES DE LA HACIENDA CASTELLANA EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XVII: LA VÍA DE INDIAS

THE NON-FISCAL INCOME OF THE CASTILIAN TREASURY IN THE LAST TWO DECADES OF THE 17TH CENTURY: THE ROAD TO THE INDIES

Francisco Andújar Castillo¹

Recibido: 01/5/2020 · Aceptado: 01/10/2020
Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27553>

Resumen

Durante las dos últimas décadas del siglo XVII diversas reducciones fiscales hicieron disminuir los ingresos de la monarquía, pero entre 1689 y 1697, con motivo de la Guerra de Cataluña, las necesidades de la hacienda se incrementaron de forma exponencial, acentuándose así el déficit. Por tanto, fue necesario recurrir a ingresos extraordinarios, no fiscales, que compensaran esa bajada de los ingresos. Entre esos ingresos para fiscales tuvo un protagonismo de primera magnitud la «vía de Indias», es decir, la obtención en Madrid de recursos procedentes de la venta de cargos de Indias, de los préstamos de los mandos de las armadas y flotas de América y de los servicios e indultos demandados al Consulado de Sevilla, así como la búsqueda de otros medios en España, tales como la venta de títulos nobiliarios o algunos empleos de alta cotización.

Palabras clave

Carlos II; Hacienda; Fiscalidad; América; Venalidad y préstamos.

Abstract

During the last two decades of the seventeenth century, various fiscal reductions decreased the monarchy's income, but between 1689 and 1697, due to the War of Catalonia, the treasury needs increased exponentially, thus raising the deficit.

1. Universidad de Almería. Correo electrónico: fandujar@ual.es

El presente estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación de I+D *Dinámicas de corrupción en España y América en los siglos XVII y XVIII: prácticas y mecanismos de control* (HAR201786463-P), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Archivo General de Simancas [AGS].

Archivo General de Indias [AGI]. Archivo Histórico Nacional [AHN]. Archivo del Ministerio de Justicia [AMJ]. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid [AHPM].

Therefore, it was necessary to resort to extraordinary, non-tax income that compensated for this drop in income. Among these kind of revenues, the «Indias route» played a leading role, that is, obtaining in Madrid resources from the sale of Indias posts, loans from commanders of the navies and fleets of America and the services and pardons demanded from the Consulate of Seville, as well as the search for other means in Spain, such as the sale of noble titles or some high-priced jobs.

Keywords

Carlos II; Treasury; Taxation; America; Venality and loans.

.....

0. Hace años que Juan Antonio Sánchez Belén sentó las bases de una renovada visión del reinado de Carlos II en materia de fiscalidad y hacienda. En su obra seminal, *La política fiscal de Carlos II*,² quedaron plasmadas las primeras tesis acerca de la importancia que adquirieron durante las dos últimas décadas del siglo las reformas impulsadas por el duque de Medinaceli y por el conde de Oropesa. El mismo año que veía la luz esa obra, Carmen Sanz Ayán publicaba un estudio que reforzaba esas tesis³. Con posterioridad, ambos autores han profundizado en el análisis de la política reformista emprendida por quienes entre febrero de 1680 y abril de 1690 estuvieron a la cabeza de la política del último monarca de la Casa de Austria⁴.

Al margen de la problemática de la recuperación económica que se experimentó en el reinado de Carlos II⁵, y la posible incidencia en la misma de los cambios hacendísticos, esas reformas de Medinaceli y Oropesa se podrían sintetizar en las medidas adoptadas entre 1680 y 1686 en orden a poner fin a los problemas monetarios, las reformas fiscales destinadas a reducir la fiscalidad directa que recaía sobre los vasallos, y los intentos por minorar una deuda pública que lastraba de forma permanente a la hacienda del rey. Aunque, como han señalado los diversos estudios que se han ocupado de estas reformas, queda aún por ponderar el alcance último de las mismas, parece existir acuerdo general en que la denominada «reforma monetaria» fue la de mayor trascendencia, pues no solo logró reducir el «premio de la plata» sino que también permitió una considerable rebaja de los precios⁶. Los estudios más recientes sobre dicha reforma avalan esa tesis, hasta el punto de situarla como uno de los principales elementos en el «haber» de Carlos II y sus ministros de la década de los años 80⁷.

Sin embargo, las disposiciones orientadas a implementar una reforma fiscal en profundidad que permitiese reducir el gasto de la monarquía siembran más dudas acerca de su eficacia, al tiempo que se puede afirmar que presentan tanto luces como sombras. Entre las primeras habría que situar las medidas encaminadas a reducir la deuda, tales como las disposiciones para rebajar los nominales de los juros, e incluso decretar la extinción de algunos de ellos, las dirigidas a disminuir la carga fiscal de la población pechera –la retirada en 1686 de los servicios de las carnes y los tres millones, así como la reducción de los cuatro unos por ciento a la mitad– y la reducción al 5% de los intereses que las ciudades pagaban por los censos que habían suscrito para subvenir a las necesidades de la monarquía. Entre las sombras, se podría anotar el efímero intento de encabezamiento general de las rentas del reino, que se abordó entre 1682 y 1685, y que pretendía acabar con los problemas derivados de unos arrendamientos de rentas que se concertaban por parte de los particulares con la real hacienda a unos importes muy inferiores a los que luego repartían a los contribuyentes⁸. Tampoco los intentos de atajar el fraude, incluso mediante la

2. SÁNCHEZ BELÉN, 1996.

3. SANZ AYÁN, 1996.

4. SANZ AYÁN, 1996. 2018. SÁNCHEZ BELÉN, 2000. 2011. 2016

5. YUN, 1999.

6. GARCÍA DE PASO, 2000.

7. FONT DE VILLANUEVA, 2008. SANTIAGO FERNÁNDEZ. 2018.

8. SÁNCHEZ BELÉN, 1989: 179.

creación en 1683 de la «Junta de Fraudes», acabaron teniendo resultados demasiado exitosos pues aunque en numerosos lugares el fraude desapareció, no perduró en el tiempo esa situación a causa de la fragilidad de una monarquía acosada por la escasez de recursos para financiar los gastos de la guerra, y también por mor de los intereses de las oligarquías ciudadanas contrarias al fortalecimiento del Estado⁹. Aunque no era competencia de la citada Junta, el principal núcleo de fraude, en términos cuantitativos, se ubicó en la Carrera de Indias pero, como veremos más adelante, lejos de ser atajado, fue en cierto modo alentado por la propia monarquía. Lo cierto es que todas las medidas que buscaron reducir el gasto e incrementar los ingresos de la monarquía en la década de los años 80 no solo no lograron alcanzar esos objetivos sino que no impidieron que en febrero de 1688 se estableciese un presupuesto mínimo para atender a los gastos del Estado, lo cual, en la práctica, venía a ser un decreto de suspensión de pagos¹⁰.

La última década de la centuria supuso una clara continuidad de esos deseos reformistas, no siempre traducidos en medidas eficaces. Tras el final de Oropesa al frente del Consejo de Castilla, las reformas iban a tener su continuidad con las medidas promovidas por el obispo Antonio de la Riva Herrera durante su presidencia de Castilla entre 1690 y 1692¹¹, así como durante el «valimiento» del duque de Montalto que finalizaría en 1694¹². Sin embargo, tampoco los intentos reformistas postreros lograron paliar el crónico déficit de la hacienda castellana, antes al contrario, crecieron las dificultades para soportar el gasto corriente, agravado en la última década de la centuria a causa de la guerra de los Nueve Años (1689-1697). Durante el periodo de Montalto hubo disposiciones tendentes a obtener mayores recursos para las tesorerías regias, y a aliviar la situación de los vasallos y municipios al reducir la carga fiscal. La reducción del gasto cortesano mediante la suspensión temporal del pago de mercedes pecuniarias, la moderación de los réditos de los juros y las medidas adoptadas contra usurpadores –extensibles a deudores– de rentas, oficios y jurisdicciones, así como los decretos de agosto de 1692 y marzo de 1693 que declaraban vitalicios –y en consecuencia no perpetuos ni transmisibles por juro de heredad– los títulos nobiliarios que hubiesen sido adquiridos por cantidades inferiores a 30.000 ducados –rebajados luego a 22.000– completaron el programa de disposiciones orientadas a la minoración del gasto e incremento de los ingresos de la hacienda regia. Sin duda, todas esas medidas debieron partir de las decisiones impulsadas desde la Junta de Medios instituida durante el citado bienio, aunque es posible afirmar que casi todas ellas estuvieron presentes en el ideario del duque de Montalto y en el voto particular que presentó ante la Junta de Hacienda el 14 de noviembre de 1692¹³.

Según José Ignacio Andrés Ucendo y Ramón Lanza, la relación de las rentas reales de 1688 había puesto de manifiesto una disminución de los ingresos de la

9. SÁNCHEZ BELÉN, 1993: 209.

10. SÁNCHEZ BELÉN, 2016: 25.

11. ANDÚJAR, 2016a.

12. ANDÚJAR, 2017.

13. ANDÚJAR, 2017: 546.

Corona, dato que han interpretado como el resultado de la firme convicción de los gobernantes de que el esfuerzo fiscal soportado por Castilla había llegado a un límite, y de ahí la aplicación de una política de alivio de la carga tributaria que se mantendría en los años sucesivos, y que se reflejó en una caída de los ingresos fiscales. Desde su perspectiva, se abriría un «nuevo período en la historia de la Hacienda castellana, pues en adelante la expansión del gasto ya no descansaría como lo había hecho hasta entonces en impuestos, servicios y arbitrios extraordinarios, sino en estancos y aduanas, monopolios y comercio exterior»¹⁴. Por otro lado, ha de añadirse que si bien la Guerra de los Nueve Años impidió continuar con esa política de minoración de la carga tributaria, no se adoptaron medidas fiscales que afrontaran tanto el gasto ordinario de la monarquía como las necesidades subvenidas como consecuencia del inicio de la contienda bélica. La interrogante inmediata ante ese contexto parece obvia: ¿Cómo se financió el gasto militar para esa contienda y cómo se compensó al mismo tiempo la reducción de la carga fiscal a los súbditos? ¿Cómo fue posible en un periodo de crisis de la hacienda afrontar una guerra? La respuesta a tales interrogantes podría buscarse en lo que había sido la historia de la monarquía hispánica desde el siglo XVI, en los múltiples recursos y medios de que se valió para sostener su política imperial. Sin embargo, en las postrimerías del siglo XVII algunas particularidades deben ser señaladas, porque en una etapa de retraimiento del crédito privado, los recursos para compensar la minoración de los ingresos y el incremento del gasto bélico se obtuvieron de los denominados «ingresos no fiscales» que permitían disponer de numerario inmediato, aunque a largo plazo algunos de ellos, caso de los préstamos, supusieran una rémora para la hacienda por cuanto debieron ser retornados con intereses a los prestamistas.

Tanto Juan Antonio Sánchez Belén¹⁵ como Carmen Sanz¹⁶ han llamado la atención sobre la importancia que tuvieron esos ingresos no fiscales en la situación de la hacienda regia. Los donativos voluntarios, los préstamos forzosos, la venta de oficios, la enajenación de honores y las ventas de señoríos, de jurisdicciones y de rentas reales, vinieron a paliar en cierto modo la disminución de ingresos de la hacienda regia como consecuencia de la reducción de la onerosa carga fiscal que venía recayendo sobre los vasallos. Lamentablemente, hasta la fecha, no disponemos de estimaciones sobre el monto total que pudieron representar esos ingresos parafiscales. Es por ello que en las páginas siguientes nos proponemos completar ese panorama aportando una visión global sobre las tipologías y características de esos ingresos. Y para contextualizar su relevancia en el conjunto de los ingresos de la hacienda castellana trataremos de plantear una aproximación a su monto total, tomando como marco de referencia los valores de recaudación de los años de 1689 y 1694.

Se trata de valores mínimos, por múltiples razones, entre las cuales la principal es que carecemos de datos precisos correspondientes a algunos de esos ingresos extraordinarios. Juan Antonio Sánchez Belén estimó en torno al millón de ducados

14. ANDRÉS UCENDO & LANZA GARCÍA, 2008: 174.

15. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 257-319.

16. SANZ AYÁN, 2018: 7

el monto total de los donativos de 1684 y 1689, el primero solicitado a hombres de negocios, hidalgos de privilegio y titulares de oficios públicos, y el segundo a estos últimos y a personas acaudaladas¹⁷. Las lagunas son notables en torno a lo producido por los donativos solicitados a municipios y particulares. Así, frente a los 80.000 escudos que dio de donativo de la ciudad de Sevilla en 1678, carecemos de cifras respecto a lo que pudieron aportar las personas que desempeñaban oficios públicos en esa ciudad en 1684, a las cuales se les pidió un donativo similar al del resto de las ciudades castellanas¹⁸. En el caso de Madrid, se incrementaron en 1690 las sisas del vino para que la ciudad hiciera un servicio de 60.000 ducados que se iban a gastar en las celebraciones por la llegada de Mariana de Neoburgo a la Corte¹⁹. En Canarias, el estudio de Rodríguez Yanes demuestra los servicios aprobados por el cabildo tinerfeño en 1680-1681 por el considerable importe de 50.000 pesos, pero que serían pagados años después tras arduas negociaciones²⁰. La contribución de otros territorios como el reino de Galicia, cuyas Juntas se comprometieron en noviembre de 1692 a pagar un millón de ducados a lo largo de diez años, tampoco se puede segmentar para realizar un cálculo anual²¹. Por lo que respecta a los donativos solicitados en los virreinos americanos, se entiende que llegarían a la península formando parte del monto total de las «remesas de Indias». En ese capítulo debieron remitirse los 8.818 pesos recogidos del donativo de 1689 en Nueva España, pero no sabemos qué parte se envió a Madrid –si es que se llegó a remitir algo– de los 29.389 pesos que entraron en las cajas reales el año anterior como resultante del donativo pedido a obispos y arzobispos de Nueva España para aplicarlos a la persecución de la piratería en las costas del Mar del Sur²².

Los datos fragmentarios disponibles sobre donativos hallan su correlato en los registros sobre ventas de señoríos y rentas reales, ingreso extraordinario en franco declive en las postrimerías del siglo XVII, pero que de cuando en cuando siguió reportando algunos caudales a la hacienda regia. Tanto para señoríos como para rentas, no disponemos de estudio sistemático que pueda aportar cifras precisas. No obstante, se conocen casos como los de Juan Fernández de Córdoba, que adquirió el señorío de Algarinejo en 1682, el de Francisco Muñoz Carrillo quien compró el señorío y vasallaje de Zarzuela y Villalba de la Sierra, ambas en el partido de Cuenca,²³ o el de Antonio Campuzano, que compró en 1689 el señorío de Cerezo de Abajo y lugar de Mansilla,²⁴ y ese mismo año también adquirió el título nobiliario de conde de Mansilla²⁵. Sobre ventas de rentas reales, el estudio de Sánchez Belén anotó dos periodos álgidos durante el reinado de Carlos II, en concreto en los años de

17. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 262-263.

18. ESCALONA, 1998: 287.

19. HOZ GARCÍA, 1988: 380.

20. RODRÍGUEZ YANES, 2018:1126.

21. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 267.

22. DE NARDI, 2018: 20.

23. AGS, Contadurías Generales, leg. 444; AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 1590.

24. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 315.

25. Referencia al abono de un «donativo» a cambio del título se encuentra en AHN, Consejos, leg. 9017, exp. 7 y leg. 9270, exp. 21.

1665-1679 y 1691-1692²⁶, si bien para ninguno de esos periodos contamos con cifras que permitan atisbar el importe de estas nuevas enajenaciones de patrimonio regio.

En consecuencia, cualquier intento de evaluación del total de lo producido por estos ingresos no fiscales resulta, al menos por el momento, tarea imposible, y menos aún se puede dibujar un perfil ni siquiera aproximado del ritmo anual de lo que fue entrando en las arcas regias. Sin embargo, aunque siempre estimado como valores mínimos, sí que es posible ponderar la importancia que tuvieron diversos ingresos, tales como las ventas de oficios –de España e Indias –, las ventas de honores, un complejo núcleo de entradas de dinero procedentes de la Carrera de Indias y otros ingresos más irregulares. A tal efecto, tomaremos como referencia, primero, el año de 1689, para tratar de acercarnos a un cálculo, siempre aproximado, al conjunto de los ingresos de la monarquía, pues existen datos precisos a partir del estudio de Andrés Ucendo y Lanza García sobre la estructura de los ingresos de la hacienda castellana en el siglo XVII. En segundo término, un estudio sobre lo ingresado en la tesorería del Consejo de Indias durante el año de 1694 nos aporta otro elemento de referencia sobre la trascendencia de los ingresos no fiscales en el conjunto de la hacienda regia.

1. INGRESOS NO FISCALES: «PRODUCTOS» DE LA CARRERA DE INDIAS, VENTAS DE OFICIOS Y HONORES Y SERVICIOS DE LOS CONSEJOS

De orígenes muy diversos, y de sumas desiguales, que fluctuaban de forma sensible entre unos años y otros, los ingresos no fiscales conformaban un complejo núcleo de aportaciones a la hacienda que fueron decisivos en los momentos más críticos para las arcas del rey, cual sucedió durante la guerra contra Francia en Cataluña. Eran ingresos irregulares, esporádicos, no sujetos a planificación alguna, pero que fueron esenciales cada vez que las diversas Juntas de Medios que se crearon durante ese periodo trataron de buscar nuevos recursos que vinieran a solucionar las permanentes «urgencias de la monarquía», que casi siempre solían legitimar precisamente el recurso a esas vías extraordinarias que se sustentaban en buena parte en el «beneficio» y «venta» de empleos y honores. No en vano, el «beneficio de expedientes» –por utilizar el lenguaje de la época– siempre estuvo presente en aquellas Juntas como senda más inmediata por la que obtener unos ingresos adicionales, máxime en los años en que desde Indias no llegaban flotas con remesas de caudales o cuando tornaban con magras sumas para la hacienda del rey.

Entre los ingresos para fiscales que nutrieron las tesorerías de la hacienda regia durante las dos décadas que son objeto de estudio, al margen de lo que pudieran reportar los donativos y las escasas ventas de señoríos, se pueden establecer cinco tipologías, si bien hay que señalar que la mayoría de ellos no eran nuevos en este

26. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 315.

periodo, sino que, por el contrario, venían aliviando las necesidades de la monarquía desde largo tiempo atrás.

Un primer grupo lo integraban los «productos» de la Carrera de Indias –sin englobar entre ellos los caudales que procedentes de las cajas americanas llegaban en las flotas y galeones– en el que se incluían los conocidos «préstamos de cabos de galeones», nombre con el que designaba el nombramiento de mandos de las armadas y flotas que viajaban a Indias a cambio de una suma de dinero, las licencias extraordinarias para navegar a América con exceso de tonelaje, los permisos para navegar navíos y los cuantiosos indultos al comercio, ora fuese el comercio ilícito o contrabando, ora el que se desarrollaba dentro un marco «aparentemente lícito». De todos ellos, los que mayores ingresos proporcionaron fueron los préstamos, los servicios del Consulado de Sevilla y los indultos.

El sistema de préstamos de armadas y flotas de Indias lo hemos descrito por extenso en otros estudios, pero conviene insistir en que no era similar al denominado «beneficio de empleos», y más concretamente al «beneficio de empleos de Indias», si bien en casos excepcionales algunos de esos empleos de mando fueron concedidos a cambio de un «donativo»²⁷. Se trataba fundamentalmente de un mecanismo de financiación de la Avería de la Casa de Contratación de Sevilla que consistía en adelantar un sustancioso préstamo –que algún caso llegó a alcanzar la suma de 170.000 pesos²⁸– a cambio de recibir un puesto de mando en las flotas y armadas, desde los de almirante o general en las primeras, hasta el de capitán general en las armadas. Por tanto, no era una entrega «graciosa» ni tampoco un «donativo» –eufemismo que encubría el pago de una suma de dinero no retornable a cambio de un puesto–, sino el adelanto de cierta cantidad de dinero que luego debía ser devuelta con intereses por el monarca consignándola sobre una caja segura, como solían ser las cajas de Panamá, Veracruz o México. De este modo, las «urgencias de la monarquía» se veían aliviadas parcialmente al recibir estos préstamos, aunque la contrapartida inmediata sería que las sumas pagadas por los prestamistas se detraerían de las cuantías que debían remitir a Sevilla las citadas cajas americanas. En teoría, el dinero recaudado de estos préstamos debía servir para la financiación de las armadas y flotas, pero en la práctica se utilizó para afrontar toda suerte de gastos de la monarquía, especialmente los contratos firmados con los principales asentistas. Por ejemplo, en octubre de 1683 se dio orden a la Casa de Contratación para que de los préstamos que habían hecho Francisco Navarro por importe de 100.000 pesos por ser nombrado almirante de los galeones que debían ir a Tierra Firme, Diego Fernández Zaldívar de 130.000 pesos por ser designado capitán general de la armada, y Francisco de Abaría de 100.000 pesos por el puesto de general de la flota de Nueva España, se sacase la suma de 64.000 escudos de a 10 reales de plata doble para extinguir un asiento de superior importe

27. ANDÚJAR, 2016b. 2018b.

28. Esa suma fue pagada en 1678 por un conocido mercader de Sevilla, Juan Antonio Vicentelo, por la futura del puesto de general de la armada de la guarda de la Carrera de Indias. AGS, Contadurías Generales, leg. 443.

firmado por el rey con el asentista José de Aguerri para la provisión de dinero en Amsterdam o Amberes²⁹.

Las sumas percibidas en concepto de esos préstamos alcanzaron cifras muy elevadas pues no solo se concedieron por semejante sistema los puestos de almirante y general sino también los de gobernador del tercio de galeones, los de capitán de mar y guerra, y los de maestros de plata, estos últimos concedidos a veces por préstamo y en otras ocasiones por préstamo más «donativo». En los años críticos en que se desarrolló la guerra de Cataluña las necesidades de la hacienda regia crecieron de forma exponencial y los préstamos a cambio de nombramientos de empleos de alta oficialidad de armadas y flotas se multiplicaron, entre otras razones porque existía la posibilidad de adquirirlos en régimen de «futura», es decir, para cuando tuviesen lugar los viajes para los cuales ya se habían nombrado previamente a otros prestamistas. El año de 1691 resulta claramente ilustrativo de esa necesidad, cuando se expidieron «futuras» de seis empleos de mando por la nada despreciable suma de 3.110.000 reales, equivalentes a 282.727 ducados³⁰.

Amén de los préstamos, el otro gran manantial de caudales «prontos y seguros» estuvo radicado en los numerosos servicios del Consulado de Sevilla e indultos concedidos a su comercio, estudiados por Lutgardo García Fuentes³¹. Los ingresos que proporcionaron los indultos, así como los servicios demandados al Consulado de Sevilla a lo largo del reinado de Carlos II –especialmente acentuados durante la última década– que en cierto modo algunos de ellos venían a suponer otra suerte de indultos, dadas las enormes prerrogativas, privilegios y exenciones que percibía el comercio sevillano a cambio de esos «servicios», configuraron otra fuente de recursos que adquirió una fuerza inusitada en los últimos años de la centuria³².

Las cifras aportadas por García Fuentes son inequívocas: entre 1650 y 1699 los servicios, donativos y contribuciones extraordinarias para gastos de navíos que hizo el Consulado ascendieron a cerca de tres millones y medio de pesos, en tanto que los indultos pactados entre la Corona y el Consulado superaron los 5.800.000 pesos³³. Como señaló Oliva Melgar, esos indultos «consistían en acuerdos entre la Corona

29. AGI, Indiferente General, leg. 443, lib. 32, fols. 71 v. – 73 r. La trayectoria de Aguerri puede seguirse por extenso en SANZ AYÁN, 1988: 380-381.

30. Los puestos conseguidos mediante sendos préstamos fueron los siguientes: Luis Egues, conde de San Remí, 700.000 reales por el cargo de general de la flota de Nueva España (LANG, 1998: 268); Nicolás Rosa, 680.000 reales por la futura de gobernador del Tercio de la guarda de la Carrera de Indias (AGS, Contadurías Generales, leg. 210); Francisco Quijano Cevallos, 200.000 reales por el nombramiento como capitán de mar y guerra de los galeones que debían salir después de los que iba a mandar Diego de Zaldívar (AGI, Contaduría, Leg. 157); Pedro José Villalta Baeza, 780.000 reales por el puesto de almirante de los galeones que iba a mandar José Fernández Santillán, más la compañía de la capitana de los galeones que mandaría Zaldívar (AGI, Contaduría, legs 155 y 157); 600.000 reales que prestó Pedro Ignacio Zuloeta por la almirantía de los terceros galeones –léase «futura»– de los terceros galeones que partiesen hacia Tierra Firme (AGI, Contaduría, leg. 150); y 80.000 reales que prestó Gaspar Orozco Ayala por el puesto de cabo principal de los primeros navíos de azogue que se despacharen hacia Nueva España (AGI, Contaduría, leg. 155).

31. GARCÍA FUENTES, 1980: 109-158. El único trabajo monográfico disponible corresponde a OLIVA, 2004.

32. A los indultos y servicios del consulado de Sevilla habría que añadir los negociados con los comercios de América, si bien el dinero resultante de los mismos sería contabilizado a su llegada a Sevilla en el conjunto de los caudales de Indias. La importancia de los indultos ha sido resaltada por Margarita Suárez que fija en la fecha de 1660 el inicio de lo que ha denominado como «la era del indulto». Cif. en SUÁREZ, 2012: 168.

33. GARCÍA FUENTES, 1980: 122-123 y 1556-158.

y el Comercio, y en su nombre el Consulado, mediante los cuales aquella aceptaba condonar un delito fiscal cometido a cambio de una determinada cantidad como compensación»³⁴. Sin embargo, habría que añadir una salvedad a tal definición, y es que no siempre precedía la comisión de un delito para que se procediese al indulto, sino que a veces se otorgaba tal consideración de «indulto» a negociaciones entre el Consulado y la Corona que tenían lugar antes de que se cometiese fraude alguno, lo cual, en la práctica, suponía la aceptación por parte de la monarquía –representada por el Consejo de Indias, la Casa de Contratación y, en última instancia, el Consejo de Hacienda– del pago de una cantidad fija a cambio de la permisión del fraude.

Las licencias para navegar que otorgaban litud a prácticas prohibidas también formaban parte de los ingresos parafiscales. Al igual que los indultos, aunque en cantidades sensiblemente inferiores, configuraban un sistema de negociación en el que las dos partes, Corona y contratantes, salían beneficiados, la primera porque obtenía unos ingresos adicionales, de cobro inmediato, y quienes conseguían las licencias porque quedaban amparados en sus viajes por esos contratos sin verse sometidos a inspección –visita– posterior que los pudiese condenar por haber conculcado las leyes. Así, por ejemplo, en 1687, el agente de negocios y financiero Diego de Villatoro consiguió por 200.000 reales una licencia para que a la «persona que nombrare» –que en el lenguaje de la época significaba «la persona a la que le revendiese la licencia»– pudiese navegar a Buenos Aires con dos navíos de registro de fabricación extranjera de hasta 800 toneladas³⁵. El sistema permitió que existiesen hasta auténticos especialistas en estas negociaciones, como Juan Mateo Pérez Garayo, quien entre los años de 1677 y 1683 consiguió hasta cuatro licencias para poder navegar navíos de su propiedad a diferentes puertos de Indias, previo pago de notables sumas de dinero. Como ejemplo puede citarse la licencia que obtuvo en 1681 para navegar su navío nombrado «San Pablo» y un patache a Honduras a cambio de un «servicio» de 160.000 reales³⁶.

El segundo grupo de ingresos no fiscales estaba formado por lo que producía la venta de empleos de Indias, los de carácter temporal, como eran los de gobierno político, los vitalicios de hacienda –aunque entre estos hubo algunos enajenados a perpetuidad– y los de justicia, a los cuales se vinieron a sumar a finales de siglo los virreinos, la más alta instancia del gobierno imperial en América³⁷. Los estudios de Ángel Sanz Tapia sobre el beneficio de todos esos empleos han dado cumplida cuenta de los elevados ingresos conseguidos por la monarquía a partir del año 1674 cuando se les arrebató a los virreyes la potestad de nombrar a gobernadores, alcaldes mayores, corregidores y capitanes generales para pasar a ser designados directamente desde Madrid, previo abono de las sumas de dinero en que estuviesen tasados cada uno de esos cargos³⁸. La incorporación a ese mercado de las magistraturas de las audiencias

34. OLIVA, 2004: 466.

35. AGI, Contaduría, leg. 148.

36. AGI, Contaduría, leg. 229.

37. Resulta ya clásico el estudio de DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1965. Una reciente ampliación del mismo se encuentra en ANDÚJAR, 2019: 333-338.

38. SANZ TAPIA, 2009. Tan solo a partir del año 1680 se devolvió a los virreyes la capacidad para nombrar doce cargos de gobierno en el ámbito de su circunscripción territorial. Cif. ANDÚJAR, 2019: 332.

americanas en el año 1683 aportó una nueva fuente de recursos a la hacienda regia³⁹. Lo producido por estos ingresos procedentes del beneficio de empleos de Indias se depositó en su mayor parte en la tesorería del Consejo de Indias, si bien otras operaciones tuvieron como destino la tesorería de los efectos de Cámara y la receptoría de la Avería de la Casa de Contratación. En particular en las arcas de esta última se ingresó desde 1660 la mayor parte del dinero obtenido de los cargos enajenados en la propia Casa de Contratación⁴⁰. Por otro lado, lo que rentaban los denominados «oficios vendibles y renunciabiles», que desde el siglo XVI se venían vendiendo en América, se ingresó directamente en las cajas reales de Indias, computándose por ende su producto entre los caudales que se remitían a España en las flotas y galeones.

Un tercer núcleo de ingresos no fiscales procedía de las mismas ventas de oficios, pero de Castilla. A pesar de que se habían venido concediendo por precio numerosos empleos con carácter de perpetuos a lo largo del siglo, todavía restaban algunos espacios de venta en las principales instituciones de gobierno, tales como los Consejos⁴¹ o la Casa de Contratación⁴², e incluso de forma excepcional empleos de palacio, amén de los militares, si bien estos últimos, que sepamos, casi siempre no se otorgaron por dinero sino por su equivalente en soldados reclutados⁴³. Los espacios de enajenación fueron múltiples y se dieron comisiones para vender tanto a presidentes de los Consejos como a consejeros y jueces de Chancillerías y Audiencias. De hecho, las ventas que se canalizaron a través de los Consejos tuvieron su origen a menudo en servicios económicos demandados a dichos órganos para cuya obtención se les facultó a que vendieran oficios en el ámbito de su jurisdicción. Mención especial requiere el producto obtenido de la venta de los puestos de Italia, que abarcó desde algunas de las plazas de consejero hasta las magistraturas de justicia,⁴⁴ si bien habría que distinguir entre aquellos puestos que se vendieron desde Madrid y cuyo producto se ingresó en la tesorería del Consejo de Italia, y aquellos que los virreyes de Nápoles y Sicilia o los gobernadores de Milán enajenaron en tierras italianas.

Las ventas de honores constituyeron también una vía muy activa de aportación de caudales extraordinarios, especialmente la venta de Títulos de Castilla –que incluían los de Indias pero que adoptaban aquella denominación–, a los cuales se sumaron unas cuantas Grandezas de España e incluso de forma más puntual algunas hidalguías de escaso valor y, de forma más soterrada, collares del toisón de oro⁴⁵. A pesar de la importancia cuantitativa de los ingresos procedentes de la enajenación de honores, constituyen el núcleo más opaco para la investigación a causa del permanente interés de quienes los adquirían por ocultar que ni méritos ni sangre avalaban aquellas mercedes, antes al contrario, habrían emanado de la «razón del oro». La ocultación sistemática del mercadeo de honores se ha demostrado en diversos estudios, entre

39. SANZ TAPIA, 2012.

40. DÍAZ BLANCO, 2015: 119.

41. ANDÚJAR, 2011.

42. ANDÚJAR, 2014.

43. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2007.

44. ÁLVAREZ-OSSORIO, 2000, 2017.

45. ÁLVAREZ-OSSORIO, 2017: 86.

ellos los de María del Mar Felices⁴⁶. El cruce sistemático de fuentes documentales ha permitido sacar a la luz numerosos títulos nobiliarios del reinado de Carlos II que fueron otorgados por «méritos pecuniarios». Sin embargo, la eliminación de las huellas del dinero de los títulos de nombramiento, entre otras razones porque a menudo fue objeto de pacto explícito abonar una suma de dinero con la condición de que no constase referencia alguna en el título, impide profundizar en un nicho de ingresos que reportó a la hacienda regia muchos más caudales de los que hoy el historiador puede identificar.

Un ejemplo, entre muchos, es el de Blas González de Andrade, quien tituló como marqués de Vilhel en enero de 1680 –aunque es probable que el título fuese del año anterior pues fue uno de los títulos que se vendieron para financiar el casamiento real de 1679– en cuyo despacho de concesión consta que le fue concedido por sus méritos y servicios⁴⁷. Sin embargo, la documentación notarial aporta una perspectiva radicalmente opuesta acerca de esos méritos. Un acta datada el 4 de septiembre de 1679 revela que pagó 34.000 ducados por el título, pues en esa fecha solicitó tomar a censo de sus mayorazgos esa suma de dinero para poder abonar el importe del título de marqués⁴⁸.

Finalmente, habría que reseñar una quinta fuente de ingresos no fiscales que siempre estuvo muy vinculada a la venalidad de los Consejos: los servicios demandados, bien en dinero, bien en especie –fundamentalmente a reclutas de soldados y caballos– a esos propios órganos. Por medio de comisiones especiales los Consejos vendían oficios cuyo producto servía para atender tanto a las demandas de la monarquía como para nutrir sus propias tesorerías y hacer frente así a los salarios de su propio aparato burocrático y a los gastos ordinarios de cada Consejo⁴⁹. Por otro lado, hubo Consejos que en lugar de «donativos graciosos» hicieron entregas de dinero en calidad de préstamos retornables.

Grosso modo, junto con las escasas ventas de señoríos y los donativos generales solicitados, tales fueron las principales vías de obtención de ingresos para fiscales. Desde luego no serían las únicas, aunque sí las que más caudales reportaron. Un variado grupo de otros ingresos extraordinarios –como los que se muestran en el análisis de los datos de 1694– completarían el panorama de unos recursos que se erigieron en imprescindibles en una coyuntura de enormes apuros para la hacienda regia, agravados sobremanera tras el inicio de la guerra de Cataluña.

2. UNA APROXIMACIÓN A LOS INGRESOS NO FISCALES: VALORES MÍNIMOS EN 1689

La discontinuidad en el monto global de los ingresos entre unos años y otros caracterizó, por su propia razón de ser, esas entradas extraordinarias en las diferentes

46. FELICES DE LA FUENTE, 2010.

47. Archivo del Ministerio de Justicia [AMJ], leg. 235, exp. 2122.

48. AHPM, Prot. 11507, fol. 1123 r.

49. ANDÚJAR, 2016C: 138.

tesorerías de la hacienda castellana. Para una estimación, aun de forma aproximada, tomamos en primer término como referencia el año de 1689, por dos razones, porque convergieron ingresos procedentes de todas esas fuentes extraordinarias –circunstancia que no se produjo en 1688– y porque para este último año disponemos de los precisos datos publicados por Andrés Ucendo y Lanza García.

CUADRO 1
INGRESOS NO FISCALES EN 1689. VALORES MÍNIMOS (EN DUCADOS)

Venta de empleos de Indias y varios⁵⁰	Importe
Gobierno	152.272
Hacienda	74.500
Justicia	46.363
Naturalezas de Indias	5.181
Varios de Indias	21.636
Total	299.952
Carrera de Indias	
Préstamos de cabos de galeones	138.181
Licencias para navegar y excesos de tonelaje	30.765
Préstamo del Consulado de Sevilla	30.302
Total	199.248
Servicio del Consejo de Indias	45.454
Préstamos y dinero sin especificar ingresado en la Tesorería del Consejo de Indias	45.454
Venta de empleos en Castilla	
Empleos de hacienda	28.354
Cargos de la alta administración	209.090
Perpetuaciones de otros oficios	6.452
Total	243.896
Venta de honores	
Títulos de Castilla	85.636
Grandeza de España	181.818
Total	267.454
TOTAL	1.101.458

Fuentes: SANZ TAPIA, 2009: 83; 2011: 164; 2012: 80; FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, 1897, t. V, p. 301; MARURI VILLANUEVA, 2009: 213; BAVIERA - MAURA, 2004, T. 1: 284; AHN, Consejos, lib. 317; SCHAFER, 2003, t. I: 356; AGI, Contaduría, legs. 148, 150, 153, 155, 157; AGI, Indiferente General, leg. 443, lib. 35, fol. 30 v.; AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, legs. 1543 y 1552; AGS, Contadurías Generales, leg. 812; AGS, Cámara de Castilla, lib. 39, fol. 249; AHN, Consejos, lib. 2757.

50. Las fuentes utilizadas para el cálculo de los empleos de gobierno, hacienda y justicia de Indias proceden de las obras de SANZ TAPIA, 2009: 83; 2011: 164; 2012: 80. Las cifras de los empleos de hacienda corresponden a una estimación aproximada, deducida de un gráfico, pues el autor no aporta los datos exactos.

Como se observa en el cuadro 1 los ingresos parafiscales representaron una cifra superior al millón de ducados, pero con toda certeza la sobrepasaron largamente porque no todos los empleos y honores que se beneficiaron, tanto en Indias como en Castilla, dejaron huella documental del importe abonado por los compradores⁵¹.

El caso de los honores resulta ilustrativo acerca de la ocultación del «ruido» del dinero. En los Títulos de Castilla, marquesados y condados, la eliminación del rastro del dinero ingresado en las tesorerías formaba parte del propio mecanismo de negociación de su adquisición. En el mismo año de 1689 Carlos II creó un total de 9 títulos nobiliarios nuevos, pero su producto no fue aplicado siempre a las diferentes tesorerías de la hacienda pues algunos fueron enajenados por instituciones religiosas y otros en el mercado privado. Sin embargo, otros generaron ingresos de imposible cuantificación, porque desapareció de los títulos y expedientes de solicitud cualquier referencia al pago de una suma de dinero. Es el caso de Antonio Campuzano, que fue condecorado con el título de conde de Mansilla en marzo de 1689.⁵² En su título de concesión no consta que esa merced proviniese de un «servicio pecuniario», si bien, en las relaciones de títulos «beneficiados» que se elaboraron con posterioridad para que todos los que se hubiesen adquirido por compra abonasen hasta 30.000 ducados, su nombre figura entre los mismos pues debía completar el «donativo» abonado por el título.⁵³ Semejante circunstancia concurre en el caso de José Rivera Tamariz, que consiguió en ese mismo año el título de marqués de Aguiar⁵⁴, quien también logró que desapareciera de su título cualquier referencia al dinero, pero del cual tenemos constancia que, al igual que Campuzano, había hecho un «donativo» por el título⁵⁵.

Consideraciones similares pueden hacerse sobre otros ingresos que debieron proceder de compras de cargos. Se puede citar como ejemplo el caso Tomás Antonio de la Cerda, marqués de Laguna, hermano del duque de Medinaceli, quien a su regreso del virreinato de México fue nombrado mayordomo mayor de la reina en junio de 1689. Según una carta dirigida por el agente bávaro Lancier al Elector de Baviera el 24 abril de 1692, unos días después de que falleciese el marqués de Laguna, en la corte se decía que esa merced procedía de un servicio pecuniario que había hecho, pues en esa coyuntura no iba a ser fácil «que se encuentre quien dé 100.000 escudos por el cargo, como cuentan que lo hizo el difunto marqués»⁵⁶. La eliminación del «sonido del dinero» de los títulos de nombramiento no fue exclusiva ni de los honores ni de esos cargos de alto valor, sino que fue un procedimiento habitual en muchas operaciones de compra, tanto para servir en Indias como en España, pues el dinero, para muchos de los adquirientes, «manchaba» su honor. La prueba más inequívoca corresponde a los

51. No todos ellos se adquirieron en concepto de «donativo» sino que a veces pagaron una suma en calidad de tal y otra parte en concepto de préstamo retornable. Cif. en ANDÚJAR, 2019: 97.

52. AGS, Cámara de Castilla, lib. 41, fol. 11; AMJ, leg. 12-3, exp. 9.

53. AHN, Consejos, leg. 9017, exp. 7 y leg. 9270, exp. 21.

54. AGS, Cámara de Castilla, lib. 41, fol. 34 v.

55. AHN, Consejos, leg. 9270, exp. 5.

56. BAVIERA & MAURA, 2004: 284.

denominados «beneficios secretos», a sumas de dinero que se ingresaban en las tesorerías sin que se supiese cuál era su origen. Ya Burkholder y Chandler, en su estudio sobre los oidores americanos, documentaron cuatro operaciones de venta de plazas de justicia en 1689, con las sumas exactas pagadas por sus compradores, pero no lograron encontrar huella alguna del dinero pagado por Juan Ricaurte por ser designado oidor de la audiencia de Santa Fe, ni por Luis Antonio Calvo Domonte para ser nombrado alcalde del crimen de la audiencia de La Plata, ni tampoco por Juan Laya Bolívar para pasar a ejercer como oidor de Panamá⁵⁷. La certeza de que en los tres casos depositaron sendas sumas de dinero deviene del sistema utilizado para acceder al cargo, esto es, en que lo hicieron en calidad de supernumerarios, cual lo venían haciendo todos aquellos que compraban sus puestos por aquellos años.

La mitad de los ingresos no fiscales representados en el cuadro 1 se obtuvieron a través de lo que se podría denominar como la «vía de Indias», que aglutinaba lo percibido en tres tesorerías vinculadas al Consejo de Indias y a la Casa de Contratación de Sevilla. Una de ellas era la conocida como tesorería de los «efectos de Cámara», que se nutría de la venta de oficios, de licencias para navegar navíos a América que no cumplían las normas establecidas –entre ellas sobre exceso de tonelaje y sobre prohibición de navegar navíos de fábrica extranjera– y de otros ingresos menores. Esos «efectos» servían para financiar los gastos de la propia Cámara de Indias, aunque a menudo muchos de ellos se distribuían por mitad al Real Bolsillo. La segunda era la propia tesorería del Consejo de Indias que, desde 1674, pero con mayor intensidad desde 1678, tuvo en el beneficio de oficios para servir en América uno de sus principales graneros de ingresos. Sita en Madrid, los oficios que beneficiaban –vendían– los presidentes del Consejo se ingresaban en dicha tesorería. La tercera era la tesorería del derecho de la Avería que, como ha señalado Díaz Blanco, desde 1660 comenzó a nutrirse de sumas provenientes de particulares que mediante un préstamo obtenían a cambio un puesto en las armadas y flotas de Indias.⁵⁸ Una vez que a partir de 1674 se inició también el masivo beneficio de empleos de gobierno de América una parte de los mismos también pasaría a engrosar las arcas de la Avería.

Por lo que hace a las sumas totales aportadas por los diversos capítulos de la vía de Indias, hay que insistir en que se trata de cifras mínimas. Nada mejor ratifica tal aseveración que los ingresos que hemos denominado como «préstamos y dinero sin especificar ingresado en la Tesorería del Consejo de Indias». Con un importe total de 50.000 pesos de a 10 reales, procedían de ingresos en los que no se especificó el origen de su depósito, pero que en su mayoría debían proceder de ventas de empleos de Indias –probablemente de justicia– pues de las cinco operaciones que produjeron esa suma tres de ellas habían sido hechas por conocidos agentes de negocios –Diego de Villatoro, Juan Pérez de Amezaga

57. BURKHOLDER & CHANDLER, 1984: 206, 211.

58. DÍAZ BLANCO, 2015: 119.

y Juan Sáenz de Viteri– especializados en la tramitación de empleos para los residentes en Indias⁵⁹.

Particular interés tiene detallar el servicio hecho por el Consejo de Indias en el año de 1689, por cuanto, en última instancia, se obtuvo con recursos procedentes del mismo Consulado de Sevilla que tantas aportaciones hizo a la monarquía en el reinado de Carlos II, siempre a cambio de la obtención de toda suerte de privilegios y condiciones favorables para sus negocios mercantiles, incluyendo una elevada permisión del fraude, o lo que es lo mismo, a cambio de pactar ese fraude. El Consejo para atender a ese servicio acudió al Consulado de Sevilla para que le hiciese un préstamo de 50.000 escudos de a diez reales de plata, cuya devolución, con intereses, sería consignada sobre los salarios de los ministros del propio Consejo. A su vez, este órgano, volvió a consignar esa devolución sobre la caja real de Veracruz, con cargo a lo que de ella se debía remitir a España de salarios y efectos pertenecientes al Consejo de Indias. Pero como quiera que el Consulado de Sevilla no disponía de liquidez para efectuar el préstamo, tuvo que solicitar facultad para pedirlos prestados a un interés del 8%⁶⁰.

Un estudio pormenorizado de las cuentas recogidas en el cuadro 1 pone de manifiesto no solo la multiplicidad de capítulos de ingresos sino las enormes diferencias existentes en las cuantías. Como se muestra en el cuadro 2, más de la mitad de esos ingresos no fiscales del año 1689 se obtuvieron de seis operaciones de alto valor, dos de ellas protagonizadas por la familia del duque de Medinaceli, por su hermano Tomás Antonio, al adquirir la Grandeza de España por 200.000 pesos, y por el hijo de este último, quien en el mismo año consiguió ser consejero y camarista de Indias previo pago de la considerable fortuna de 50.000 doblones. Todos ellos tuvieron el carácter de «donativos graciosos», concepto con el que se encubría la concesión de esas mercedes, excepto el caso de Ignacio Barrios Leal que, como todos los demás mandos de las flotas y galeones de la Carrera de Indias, ingresó ese dinero en las arcas de la Avería en calidad de préstamo que le debía ser devuelto en las cajas americanas.

Como anotamos más arriba los ingresos producidos por estas operaciones de alto valor debieron ser muy superiores a los que han dejado huella documental. En el caso de los títulos nobiliarios, con toda seguridad las compras del año 1689 debieron ser algunas más que la que hizo el marqués de Ciadoncha, en especial por parte de quienes dispusiesen de numerario en efectivo para adquirir los títulos. No en vano, la referencia a la inversión de dinero de Francisco Crema y Sandoval procede de la facultad que Carlos II le concedió a él y a su mujer, María Fernández Salazar, para vender la villa de Pozaldez e imponer a censo sobre sus mayorazgos lo que faltare hasta 45.000 ducados para satisfacer con ellos los «40.000 que ha ofrecido a servir S.M. para la merced de título de Castilla que se le tiene hecha, y los 5.000 ducados restantes para la media annata y demás gastos»⁶¹.

59. La actividad de esos agentes ha sido estudiada por SANZ TAPIA, 2009: 106-114.

60. AGI, Indiferente General, leg. 443, lib. 35, fols. 68 r. a 73 r.

61. Ibídem. Agradezco a Antonio José Rodríguez Hernández la referencia de la operación de compra del título nobiliario de marqués de Ciadoncha por parte de Francisco Crema y Sandoval.

CUADRO 2
INGRESOS NO FISCALES SUPERIORES A 20.000 DUCADOS (AÑO 1689)

Nombre	Compra	Importe (ducados)
Martín Fernández Tejada ⁶²	Tesorero General de la Cámara de Castilla	20.000
Ignacio Barrios Leal ⁶³	General de la flota de Nueva España (futura)	87.272
Tomás Antonio de la Cerda, conde de Paredes	Grandeza de España	145.454
José Francisco de la Cerda Manrique de Lara ⁶⁴	Consejero y camarista de Indias	181.818
Ignacio Pérez Caro ⁶⁵	Capitán general y presidente de la audiencia de Santo Domingo	23.360
Francisco Crema Sandoval ⁶⁶	Marqués de Ciadoncha	40.000
TOTAL		497.904

Los recursos obtenidos por esas vías extraordinarias tuvieron diversas aplicaciones, si bien teniendo en cuenta que ese mismo año de 1689 coincidió con el inicio de la guerra contra Francia, buena parte de ellos se debieron aplicar directamente a la guerra aunque, como venía siendo habitual, también se destinaron a otros fines. Así, mientras que a financiar el gasto de las levadas de infantería se aplicaron los 20.000 ducados que pagó Martín Fernández de Tejada por el puesto de Tesorero General de la Cámara de Castilla, otros ingresos se destinaron a gastos de la propia Cámara de Indias, a través de la cual se beneficiaban una parte de los empleos de Indias, e incluso se remitían a la tesorería del Bolsillo Real, caso de los 30.000 reales que pagó Antonio González de Celis por el puesto de contador tesorero de Cartagena de Indias, cuya suma se aplicó por mitades al Bolsillo y a los «efectos de Cámara», es decir, a la tesorería de la Cámara de Indias. De todos modos, la necesidad de numerario de la monarquía obligaba a acudir con el dinero recaudado, siempre en razón a las «urgencias de la causa pública», a tapar cuantos agujeros tenía abiertos en los innumerables capítulos de gasto. Así, en noviembre de 1689, se ordenó a la Casa de Contratación que se pagasen 30.000 escudos al obispo de Ávila, que servía de embajador en Portugal, para hacer frente a los sueldos que se le adeudaban, dinero que debía salir de uno de los más cuantiosos indultos de la ropa de Francia que se habían negociado con el Consulado de Sevilla.⁶⁷

62. AHN, Consejos, lib. 317.

63. AGI, Contaduría, leg. 155.

64. AHN, Consejos, lib. 2757.

65. AGI, Contaduría, leg. 155.

66. AGS, Cámara de Castilla, lib. 39, fol. 249.

67. AGI, Indiferente General, leg. 443, lib. 35, fol. 165 r.

Lo cierto es que estos ingresos no fiscales tuvieron una relevancia considerable en el conjunto de ingresos de la hacienda castellana. Se constata cuando se cotejan con el total de los ingresos de la corona. Según el estudio de Ucendo y Lanza, en el año de 1688 el conjunto de esos ingresos ascendía a 11.861.221 ducados, en cuyo monto se incluían como ingresos no fiscales o extraordinarios los procedentes de la media annata de juros, el derecho de señoreaje por la acuñación de moneda de cobre y las remesas de caudales de Indias⁶⁸. Estimando que las cifras serían similares para el año de 1689, habría que añadir a lo recaudado del beneficio de empleos de Indias y Castilla, las ventas de honores y lo aportado por la Carrera de Indias, si bien en este último caso, como anotamos más arriba, la mayor parte de lo obtenido fue en concepto de préstamo, retornable con intereses en las cajas americanas. En términos porcentuales, si sumásemos a las mencionadas cifras los 1.101.458 ducados de ingresos para fiscales de 1689 obtendríamos que esta última suma habría representado el 8,5% del total de ingresos de la hacienda castellana.

3. LOS INGRESOS NO FISCALES EN 1694: LAS TESORERÍAS DEL CONSEJO Y CÁMARA DE INDIAS

Las sumas recaudadas por ingresos no fiscales debieron oscilar de manera sensible de unos a otros años. Como mostramos en otro estudio, entre el día 1 de diciembre de 1691 y el 30 de diciembre de 1693 desde la Tesorería del Consejo de Indias salieron 1.419.708 ducados, cuyo monto fue aplicado en su mayor parte para las asistencias del ejército de Cataluña, excepto unos 54.000 ducados que sirvieron para sufragar los costes de la carena y apresto de los bajeles de la armada que se hallaban por entonces en Galicia y Cantabria⁶⁹. Ahora bien, de esa suma, 571.000 ducados procedían casi por entero de la venta de cargos de Indias, en tanto que el resto se habían recibido del indulto más cuantioso de cuantos se registraron en el reinado de Carlos II,⁷⁰ el de la flota del marqués del Vado del Maestre, por importe de 2.500.000 pesos⁷¹, aprobado en enero de 1692, y del servicio de 500.000 pesos que ofreció el Consulado de Sevilla.

Como muestra de esas diferencias entre unos y otros años se pueden esgrimir los datos de lo ingresado en el año de 1694 en la tesorería del Consejo de Indias, vía crucial de la hacienda castellana desde que en febrero de 1687 se nombró como Superintendente General de Hacienda al marqués de los Vélez, a la sazón presidente del Consejo de Indias. La vinculación entre la presidencia de dicha institución y la superintendencia de hacienda explica que la mayor parte de los caudales extraordinarios que se recaudaban tuviesen como destino esa tesorería del Consejo de Indias, desde donde se fueron canalizando directamente hacia el ejército de Cataluña entre los años de 1689 y 1697. Hasta esa tesorería llegaron

68. ANDRÉS UCENDO & LANZA GARCÍA, 2008: 176.

69. ANDÚJAR, 2012: 404

70. GARCÍA FUENTES, 1980: 132.

71. GARCÍA FUENTES, 1980: 142

caudales de múltiples procedencias, erigiéndose en el gran depósito de dinero procedente de vías extraordinarias y tan diversas como las que se muestran en el cuadro 3, correspondientes a 1694, cuando el duque de Montalto estaba al frente de la presidencia del Consejo de Indias.

CUADRO 3
INGRESOS NO FISCALES EN LA TESORERÍA DEL CONSEJO DE INDIAS Y EN
LA DE EFECTOS DE CÁMARA DE INDIAS. AÑO 1694 (EN PESOS)

	Importe	%
Carrera de Indias		
Servicios del Consulado de Sevilla	825.000	
Préstamos de cabos de galeones	51.722	
Primer plazo del acuerdo con los comerciantes de Santa Fe	10.000	
Licencias para navegar a Indias y excesos de tonelaje	7.379	
Total	894.101	60,54
Ventas de empleos de Indias		
Ventas de empleos	233.024	
Convento de los Carmelitas Descalzos de México por facultad de perpetuar los oficios de ensayador y fundidor de la Casa de Moneda de México (primer plazo)	45.000	
Total	278.024	18,82
Sin especificar	62.000	4,2
Diversos		
Isidoro Garma Puente, como depositario de los bienes que quedaron por muerte de Pedro Trujillo	52.250	
Servicio de varios hombres de negocios	44.000	
Pedro Parada, tesorero de la renta del tabaco	37.000	
Recompra del señorío de Lebrija	24.000	
Préstamo del Consejo de Inquisición	24.000	
Por comiso de un navío, entregado por el tesorero del Consejo de Guerra	14.492	
Dinero procedente de las arcas de la covachuela	20.000	
Alcance de cuentas con el asentista Juan Marcos Sendin	12.000	
Valimiento de oficios	11.065	
Servicio de la ciudad de Sevilla	4.000	
Total	242.807	16,44
TOTAL	1.476.932	

Fuente: elaboración propia a partir de AGI, Contaduría, legs. 158 y 163

La diversidad de ingresos y su monto global, que ascendió, transformando los pesos a ducados, a 1.342.665 ducados, merecen ser comentados, aun de forma sumaria, porque son claramente ilustrativos de la importancia que estos ingresos parafiscales tuvieron en tiempos de déficit crónico de la hacienda regia, agravados por las elevadas demandas de numerario que precisó la guerra de Cataluña. No en vano, tan solo una cantidad exigua de esos ingresos se destinó a necesidades del Consejo de Indias –fundamentalmente propinas, luminarias, pagos a viudas y otros gastos menores– pues según la data del cuatrienio 1692-1695 esos gastos supusieron 96.710 pesos que, prorrateados por año, equivaldrían a una detracción anual de poco más de 24.000 pesos⁷².

La diferencia esencial respecto a 1689 es evidente: los servicios negociados con el Consulado de Sevilla a cambio de indultos y de condiciones ventajosas para su comercio se erigieron en la forma más eficaz para conseguir ingresos extraordinarios en momentos de extrema necesidad como los que transcurrían en el año de 1694. En ese año convergieron dos servicios, uno de 550.000 pesos, negociado en 1693, pero que el Consulado no terminó de abonar hasta enero de 1694 en que ingresó en la tesorería de Indias 300.000 pesos, y otro negociado en ese mismo año de 1694 por importe de 525.000 pesos «para las asistencias de Cataluña», y que comenzaría a ser abonado por la institución comercial sevillana a partir del mes de agosto en mesadas de 75.000 pesos. Parece evidente pues que, acordados siempre en condiciones debilidad por parte de la monarquía, acuciada por las necesidades de la guerra, estos «servicios» en última instancia venían a ser una forma fiscalidad negociada de permisión del fraude, al mismo tiempo que permitieron al Consulado de Sevilla hacerse con un lugar central en la Carrera de Indias marginando así a la Casa de Contratación⁷³.

En el grupo de los ingresos de la Carrera de Indias incluimos otra fórmula de servicio asimilada a la venal, como era la de los préstamos y «donativos» que se intercambiaban por empleos de mandos de flotas y armadas de la Carrera de Indias, así como lo producido por las licencias para navegar naos y las pequeñas sumas pagadas por los excesos de tonelaje. No obstante, los préstamos de «cabos de galeones» comenzaban a mostrar hacia 1694 un cierto declive como consecuencia de los depositados con anterioridad pero que aún no habían podido efectuar los viajes para los que había adquirido las correspondientes almirantías y generalatos, así como otros rangos inferiores como los de capitanes de mar y guerra. A pesar de ello se registraron operaciones como la de Diego Fernández Santillán quien en lugar de prestar una elevada suma, pagó en concepto de «donativo» 30.000 pesos –de los cuales en 1694 abonó un primer plazo de 20.000– por el puesto de general de la flota de Nueva España, sucesivo al que debía hacer antes Manuel Velasco⁷⁴. Por otro lado, contabilizamos en este mismo apartado de la «Carrera de Indias» una particular negociación con los comerciantes de Santa Fe que abonaron un primer

72. AGI, Contaduría, leg. 158.

73. OLIVA, 2004: 455.

74. Aquella adquisición no lo iba a ver hecha realidad hasta el año de 1706 cuando viajó a Nueva España como general de la flota. Cif. en PÉREZ-MALLAÍNA, 2007: 309.

plazo de un servicio pecuniario de 40.000 pesos –a pagar en cuatro años– y que debió responder a acuerdos de características similares a los que se firmaron por entonces con el Consulado de Sevilla.

A gran diferencia, pero constituyendo un bloque homogéneo, que ascendió a más de 280.000 pesos, estarían las ventas de oficios de Indias. El mayor volumen de ingresos procedió de la venta de cargos de gobierno político, hacienda –enajenados en su mayoría a través de la Cámara de Indias– y tan solo una plaza de justicia, la que adquirió Nicolás Paredes Armendáriz de oidor de Lima en régimen de futura. Burkholder y Chandler, en su obra sobre las audiencias americanas, advirtieron que, a pesar de no haber encontrado el rastro del dinero, se trataba de una plaza adquirida por dinero⁷⁵. Y en efecto, Nicolás Paredes, sin expresar la razón de por qué ingresaba ese dinero, entregó el 10 de octubre de 1694 la suma de 16.000 pesos escudos de a 10 reales de plata en la tesorería del Consejo de Indias⁷⁶. Igualmente se incluyen en la suma total de venta de cargos algunas cuantías abonadas por obtener licencias para pasar los puestos de unos a otros, esto es, de revenderlos, cuando esos trasposos no se producían en el seno familiar.

Al igual que sucedió con Nicolás Paredes, sin figurar su nombre sino el de los agentes de negocios que entregaban el dinero en la tesorería, se registraron otros ingresos que, con toda certeza, ocultaban la compra secreta de plazas, probablemente de justicia. Por ello, en el apartado de ingresos «sin especificar» se incluyen tres depósitos por importe de 16.000 pesos, valores a los que cotizaban las oidorías de Indias, entregados por los agentes más activos durante aquellos años, los citados ya para 1689 Diego de Villatoro y Juan Sáenz de Viteri, a los que se sumó Francisco de Argandoña–, que simplemente se limitaron a entregar esas sumas «sin expresar la razón», evitando así dar el nombre de los verdaderos depositarios de ese dinero.

Contabilizamos, finalmente, en ese bloque del mercado de Indias también los 45.000 pesos que abonó el convento de los Carmelitas Descalzos extramuros de la ciudad de México por lograr que los oficios que tenían perpetuos de ensayador y fundidor de la Casa de Moneda de México pagasen en adelante cada quince años el tercio del valor de esos oficios⁷⁷.

Todo ese caudal de ingresos abonados en Madrid, pero resultantes de múltiples negociaciones de Indias, reportó a las arcas regias un 18,82% de los ingresos de 1694, que ascendería al 23% si añadiésemos el porcentaje correspondiente al dinero ingresado «sin especificar», pero que debió corresponder también a «beneficios secretos de Indias». Sumado a el 60,54% de lo generado por la Carrera de Indias como resultado de los servicios hechos por los mercaderes del Consulado de Sevilla

75. BURKHOLDER & CHANDLER, 1984: 206.

76. AGI, Contaduría, Leg. 163.

77. CASTRO GUTIÉRREZ, 2018: 64. Tasados esos oficios en 1684 en 150.000 pesos, los representantes de ese convento negociaron que se les perpetuase pero con la condición de que cada 15 años –tiempo que se consideraba el consumo de una vida– abonarían 50.000 pesos, esto es, un tercio de su valor, en la caja real de México, si bien para comenzar a disfrutar de esa especial perpetuación, y con el fin de la corona viese los primeros resultados de ese pacto entregaron en la tesorería del Consejo de Indias, 45.000 pesos –por el pronto pago– en lugar de los 50.000 que debían abonar en México en el año de 1699, el primero en que debía comenzar la ejecución del acuerdo. AGI, Contaduría, leg. 163.

para comerciar con América en condiciones más ventajosas, podríamos concluir que la «vía de Indias» proporción el 83,56% de los ingresos parafiscales de ese año.

Mientras tanto, en Castilla, el tan pregonado valimiento de los oficios del personal de los Consejos apenas podía aportar unos exiguos 11.065 pesos que, junto con un variopinto grupo de ingresos, habían contribuido a ese 16,44% del total de lo recaudado, pero por vías tan extraordinarias como fueron la recompra de Lebrija, o el préstamo del Consejo de Inquisición. De todos esos ingresos tres de ellos requieren un comentario adicional. El primero es el depósito 52.250 pesos procedentes de los bienes de un difunto, del cual se anotó tan solo que se llamaba Pedro Trujillo, pero que hemos podido identificar como un dinero procedente de Indias, pues aunque era originario de Potosí había fallecido en Madrid en junio de 1694 cuando atesoraba esa considerable fortuna. De la acuciante necesidad de dinero de la hacienda del rey da prueba el hecho de que inmediatamente el monarca se valiera de esa cantidad para las «necesidades de la causa pública»⁷⁸. Transcurrido más de un año después de ese especial «valimiento», Carlos II dio orden a los oficiales reales de las cajas de Potosí para que pagaran a los legítimos herederos de Pedro Trujillo la citada cantidad⁷⁹. Por tanto, cual sucedía con los préstamos de cabos de galeones que se consignaban sobre las cajas reales de América, el dinero de este particular valimiento, al tener que ser abonado en Potosí, sería detraído de los caudales que se debían remitir a España en la siguiente flota.

El segundo apunte se refiere al dinero entregado por Pedro Paradas en varios plazos a lo largo de 1694, y que sin duda provenía de la negociación por la cual se había quedado con el arrendamiento de la renta del tabaco y de su tesorería a cambio de esa suma adicional a lo que era el valor del propio arrendamiento. Se trataría pues del dinero abonado por haber sido adjudicatario de la renta, aunque es posible que incluyese también una adehala no recogida en el contrato, pero que, como otras tantas, resultaba esencial para inclinar la balanza de la adjudicación en su favor.

Por último, mención especial requiere el ingreso de 20.000 pesos procedentes de las «arcas de la covachuela». Ante todo, tiene el interés de revelar la existencia de un «depósito especial» en poder del presidente del Consejo de Indias, a la sazón el duque de Montalto, pues en esa covachuela se hallaba un dinero que fue trasladado desde esa arca a la tesorería del Consejo a través de Diego Pablo de Porras, secretario de cámara del duque de Montalto. Ignoramos de qué fondos se nutrían esas «arcas de la covachuela», pero es más que probable que procediesen de todos aquellos cargos que se beneficiaban directamente por parte de los presidentes del Consejo de Indias, en negociaciones personales, y que conformaban un «fondo reservado» en su poder sin control alguno por parte de tesoreros o contadores. No en vano, como hemos mostrado a propósito de algunas plazas de oidores, la venta de determinados puestos de forma secreta, el pago de sumas «oficiales» y, a la vez, otras fuera de los circuitos hacendísticos establecidos, así como negociaciones en las que fue pacto explícito que en ningún lugar quedara rastro alguno del dinero, pudieron estar en

78. AGI, Charcas, leg. 420, lib. 10, fol. 33 r. – 34 r.

79. AGI, Charcas, leg. 420, lib. 10, fol. 76 v. – 85 r.

el germen del dinero guardado en las citadas arcas. En cualquier caso, su existencia en el Consejo de Indias abre la posibilidad de que en otros Consejos y, sobre todo, en la Secretaría del Despacho Universal de Estado, hubiese depósitos similares. Que lo guardado en esas arcas no era algo intrascendente lo revela el hecho de que desde esa misma covachuela de Indias, unos meses antes, en el segundo semestre de 1693, se transfirieran hasta la tesorería del Consejo varios ingresos por importe de 80.000 pesos, adicionales a los 20.000 contabilizados en 1694.

4. CONCLUSIONES

Reducir la carga fiscal en una coyuntura marcada por un crónico déficit de la hacienda castellana, agravado intensamente por el inicio de la guerra contra Francia en 1689, exigió diversificar los medios para aprontar recursos y buscar arbitrios de toda clase con los que subvenir a imperiosas necesidades de la hacienda regia. Si algunas de las reformas económicas habían venido a minorar los recursos de la monarquía, la balanza se debía compensar acudiendo a medios extraordinarios. Medios omnipresentes en la historia financiera del siglo XVII, reiterados una y otra vez, en apariencia nada novedosos en las dos últimas décadas del reinado de Carlos II, la compensación a los ingresos fiscales se buscó en los recursos parafiscales. Estos últimos presentaban una característica que los diferenciaba de aquellos y que consistía en la mayor inmediatez de su cobro, por más que las negociaciones de ventas de empleos y honores o de servicios del Consulado de Sevilla a menudo tardaron hasta varios meses en concluirse. Siempre, los compradores de cargos, o los pagadores de servicios, hacían esgrimir sus caudales o la posibilidad de entregarlos de manera inmediata como valiosa moneda de cambio para que la corona cediera ante sus pretensiones. De hecho, uno de los caballos de batalla principales en la venta de empleos de Indias estuvo en la cantidad que los aspirantes estaban dispuestos entregar al contado en la Corte, pues la corona se mostraba mucho menos interesada en los segundos plazos que algunos pretendían abonar en las cajas americanas, dinero que llegaría años después y que no serviría para apagar la sed de la yerma hacienda regia.

Aunque faltan estudios para etapas previas que puedan verificar nuestra hipótesis, planteamos que la principal novedad durante las últimas décadas del siglo XVII radicó en la intensificación de la «vía indiana» de obtención de recursos parafiscales. Se había privatizado en Castilla mucho patrimonio regio, se habían enajenado cargos, honores, señoríos, vasallos, rentas, y habían menguado sensiblemente los bienes de la monarquía. En Indias los virreyes se lucraban concediendo nombramientos de cargos de gobierno político a cambio de dinero y por eso desde 1674, y especialmente desde 1678, se les arrebató esa potestad para enajenar esos cargos directamente desde Madrid con el fin de que lo que produjesen fuese a parar a la hacienda del rey en lugar de al bolsillo del virrey. Y lo mismo sucedió con la venta de honores. Desde 1679 comenzó la venta masiva de títulos nobiliarios, tanto en la propia Castilla como en Indias. Las fechas coinciden por completo. No es extraño pues que en esa

misma cronología la más alta dignidad que concedía el monarca, la Grandeza de España, acabase siendo incorporada a ese mercado.

Avalan esa hipótesis los inequívocos datos que se pueden extraer de la obra de García Fuentes sobre el comercio de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII en la que se recogen los servicios y «donativos» que hizo el Consulado de Sevilla, así como los indultos concedidos al comercio indiano durante ese mismo periodo⁸⁰. Un análisis detenido de los registros contenidos en dicha obra revela que los servicios hechos por el Consulado antes del año de 1680 supusieron tan solo el 22,45% del total del reinado, en tanto que los aportados desde ese año hasta 1700 representaron el 77,45% restante, equivalente a 2.113.345 pesos. Las cifras son más inequívocas aún por lo que se refiere a los indultos, desde los de carácter general hasta los concedidos a flotas y galeones, pasando por los indultos para embarcar ropa de Francia y los otorgados a navíos sueltos. En total, los indultos anteriores al año 1680 representaron tan solo el 7,76% de los ingresos recibidos por la monarquía por ese concepto, en tanto que después de ese año se dispararon sobremanera hasta alcanzar los 4.062.500 pesos, esto es, un 92,24% del total. Semejantes datos significan que, sumados servicios e indultos, durante las dos últimas décadas del siglo XVII la monarquía encontró en ambos mecanismos una fuente de recursos decisiva para hacer frente a las necesidades de la hacienda. No es despreciable el hecho de que durante el reinado de Carlos II se recaudaran 7.129.845 pesos del comercio americano por vías tan extraordinarias como eran los donativos y los indultos, y que el 86,6% de esa suma se obtuviera en las dos últimas décadas de la centuria. Tal afirmación se ve corroborada cuando se observa que, además, una buena parte de esos ingresos parafiscales procedentes de servicios e indultos del comercio con Indias se obtuvieron en los años en que tuvo lugar la guerra de Cataluña.

La diversificación en la obtención de esos recursos en una caja única, la tesorería del Consejo de Indias, fuesen los ingresos procedentes de asuntos indianos o no, fue otra de las características singulares de este periodo. Centralizar en una sola caja todos los caudales bajo el control del presidente del Consejo de Indias, permitió canalizar los recursos de manera inmediata y directa hacia la guerra. Es por ello que la decisión de unir en 1687 el cargo de Superintendente General de Hacienda al de presidente del Consejo de Indias, fue una medida política de incuestionable eficacia económica pues permitió que desde un mismo ámbito de decisión política se inyectasen directamente recursos allí donde más se necesitaban, en concreto entre 1689 y 1697 al frente bélico de Cataluña.

No cuantificados por la historiografía del reinado de Carlos II, siempre más volcada hacia averiguar qué caudales se remitían desde América, la relevancia de los ingresos parafiscales debería ser revisada en el futuro para ponderar con mayor precisión su importancia en la financiación de la monarquía. Mientras se esperaba en Madrid la llegada de las naos «cargadas con los caudales de Indias», se negociaba en Sevilla y Madrid la forma de obtener recursos adicionales, de todas las fuentes posibles, pero especialmente de la «otra vía de Indias».

80. GARCÍA FUENTES, 1986: 122-123 y 135-137.

BIBLIOGRAFÍA

- ADALBERTO DE BAVIERA, Príncipe, & MAURA GAMAZO, Gabriel, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, Madrid, Real Academia de la Historia y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, 2 vols.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «La venalidad de las magistraturas en el Estado de Milán durante el reinado de Carlos II», *Archivio Storico Lombardo*, CXXVI /126 (2000): 111-261.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «¿El final de la Sicilia española?: fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de los Balbases (1707-1713)», en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Bernardo José García García, M. Virginia León Sanz, *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, 2017: 831-912.
- ANDRÉS UCENDO, José Ignacio & LANZA GARCÍA, Ramón, «Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII», *Studia historica. Historia moderna*, 30 (2008): 147-190.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «La venalidad en los Consejos durante el reinado de Carlos II. De las plazas de consejero al oficio de archivero», en Alberto Marcos Martín (ed.), *Hacer Historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011: 73-96.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Venalidad y gasto militar: sobre la financiación de la Guerra de los Nueve Años», en Agustín González Enciso, (ed.), *Un estado militar: España, 1650-1820*, Madrid, Actas, 2012: 395-422.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «La Casa de Contratación de Sevilla y la venalidad de los cargos (1634-1717)», en Francisco Núñez Roldán - Gamero Rojas, Mercedes (eds.), *Entre lo real y lo imaginario: estudios de historia moderna en homenaje al prof. León Carlos Álvarez Santaló*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014: 47-73.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Reformar la Hacienda en tiempos de crisis. Las propuestas de Antonio de la Riva Herrera, presidente del Consejo de Castilla (1690-1692)», en Francisco Sánchez-Montes González, Julián José Lozano Navarro, Antonio Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada, Comares, 2016a: 5-26.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el último tercio de siglo XVII. Préstamos y venalidad», en Juan José Iglesias Rodríguez - José Jaime García Bernal (eds.), *Andalucía en el mundo Atlántico moderno: agentes y escenarios*, Madrid, Silex, 2016b: 265-286.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Cuando el rey delegaba la gracia: las comisiones de ventas de oficios en la Castilla del siglo XVII», en Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII-XVIII*, Valencia, Albatros, 2016c: 135-156.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Reforma política y económica en el reinado de Carlos II: El 'valimiento' del duque de Montalto (1691-1694)», *Historia en fragmentos: Estudios en homenaje a Pablo Fernández Albaladejo*, Madrid, UAM Ediciones, 2017: 537-550.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «El mercado de venta de cargos de Indias durante el último cuarto del siglo XVII. Una nueva interpretación», *Magallanica, Revista de Historia Moderna*, 5 / 9 (2018a): 80-110.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Marinos o mercaderes: sobre los mandos de las armadas de la Carrera de Indias en el reinado de Carlos II», en Juan José Iglesias Rodríguez, José

- Jaime García Bernal, José Manuel Díaz Blanco (eds.), *Andalucía en el Mundo Atlántico Moderno: ciudades y redes*, Madrid, Silex, 2018b: 239-261.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de Indias en el siglo XVII», *Memoria y civilización: anuario de historia*, 22 (2019).
- BURKHOLDER, Mark A. – CHANDLER, David S., *De la impotencia a la autoridad: la corona española y las Audiencias en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, «El Santo Desierto carmelita de México y los Leones: justicia, conflictos laborales y honor en una sociedad de Antiguo Régimen», *Histórica*, 42 /1 (2018): 59-84.
- DE NARDI, Loris, «Los donativos voluntarios: un aspecto poco estudiado de la política americana de los Habsburgo de España (siglos XVI-XVII)», *América Latina en la Historia Económica*, 25, 1 (2018): 7-35.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, «Sobre las armadas de indias: la práctica del «beneficio» y la crisis de la avería (1660- 1700)», *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, armamento, arte militar y vida cultural en Oriente y Occidente*, 35 (2015): 117-138.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, «La Carrera de Indias (1650-1700): Continuidades, rupturas, replanteamientos», *E-Spania*, 29 (2018).
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Un virreinato en venta», *Mercurio Peruano*, 453, 1965, pp. 43-51.
- FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, «Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios. Análisis crítico de su contenido», *Chronica Nova*, 36 (2010): 229-252.
- FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, «Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 35 (2013): 409-435.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1897-1920, 10 vols.
- FONT DE VILLANUEVA, Cecilia, *La estabilización monetaria de 1680-1686*, Madrid, Banco de España, 2008.
- GARCÍA FUENTES, Lutgardo, *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, Diputación Provincial, 1982.
- GARCÍA DE PASO, José Ignacio, «La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II», *Revista de Historia Económica*, 18, 1 (2000): 49-77.
- HOZ GARCÍA, Carlos, de la, «El sistema fiscal de Madrid en el antiguo régimen: las sisas», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 25 (1988): 371-386.
- LANG, Mervyn Francis, *Las flotas de la Nueva España (1630-1710): despacho, azogue, comercio*, Sevilla, Muñoz Moya, 1998.
- MARURI VILLANUEVA, Ramón, «Poder con poder se paga: títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)», *Revista de Indias*, 246, LXIX (2009): 207-240.
- OLIVA MELGAR, José María, «Pacto fiscal y eclipse de la contratación en el siglo XVII: Consulado, Corona e indultos en el monopolio de Indias», en Enriqueta Vila Vilar, Antonio Acosta Rodríguez & Adolfo Luis González Rodríguez (eds.), *La Casa de Contratación y navegación entre España y las Indias*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004: 449-495.
- OLIVA MELGAR, José María, «Delito fiscal y perdón negociado en la Carrera de Indias: el indulto pactado en 1662», en Carlos Martínez Shaw, Pedro Tedde de Lorca & Santiago Tinoco Rubiales (eds.), *Andalucía, España, las Indias: pasión por la historia: homenaje al profesor Antonio-Miguel Bernal*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015: 583-608.
- PÉREZ-MALLAÍNA, Pablo Emilio, «Generales y almirantes de la Carrera de Indias: una investigación pendiente», *Chronica nova*, 33 (2007): 285-332.

- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José, «Patentes por soldados. Reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo XVII», *Chronica Nova*, 33 (2007): 37-56.
- RODRÍGUEZ YANES, José Miguel, *Defensa, donativos y reclutas en Canarias, 1500-1735*, Santa Cruz de Tenerife, 2018, 2 vols.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Absolutismo y fiscalidad en Castilla a finales del siglo XVII: El encabezamiento general del Reino (1682-1685)», *Espacio, Tiempo y Forma*, 2 (1989): 175-218.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «La represión del fraude fiscal a finales del siglo XVII: la Junta de Fraudes, 1682-1687», en *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Murcia, Universidad de Murcia, 1993, T. 1: 519-534.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Las reformas económicas y fiscales a finales del siglo XVII», en Luis Antonio Ribot García, Luigi De Rosa & Carlos Belloso Martín (eds.), *Pensamiento y política económica en la época moderna*, Madrid, Actas, 2000: 77-100.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Medidas extraordinarias para una crisis económica a finales del reinado de Carlos II: las reformas del Duque de Medinaceli y del Conde de Oropesa», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 23 (2011): 7-36.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, «Mirando hacia adelante: las reformas económicas y fiscales en el reinado de Carlos II», en María del Carmen Saavedra Vázquez (ed.), *La decadencia de la monarquía hispánica en el siglo XVII: viejas imágenes y nuevas aportaciones*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016: 165-182.
- SCHÄFER, Ernst, *El Consejo Real y Supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, Salamanca, Consejería de Cultura de Castilla y León, 2003.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia - Ediciones Complutense, 2018.
- SANZ AYÁN, Carmen, «La figura de los arrendadores de rentas en la segunda mitad del siglo XVII: la renta de las lanas y sus arrendadores», *Hispania. Revista española de historia*, 47, 165 (1987): 203-224.
- SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988.
- SANZ AYÁN, Carmen, «Reformismo y Real Hacienda: Oropesa y Medinaceli», en María Carmen Iglesias (ed.), *Nobleza y sociedad en la España moderna*, Oviedo, Nobel, 1996: 157-184.
- SANZ AYÁN, Carmen, «Los estímulos reformistas y sus límites: Fiscalidad, moneda y deuda en el reinado de Carlos II», *E-Spania*, 29 (2018).
- SANZ TAPIA, Ángel, *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- SANZ TAPIA, Ángel, «Provisión, beneficio y venta de oficios americanos de Hacienda (1632-1700)», *Revista complutense de historia de América*, 37 (2011): 145-172.
- SANZ TAPIA, Ángel, «La justicia en venta. El beneficio de cargos americanos de audiencia bajo Carlos II (1683-1700)», *Anuario de Estudios Americanos*, 69/1 (2012): 63-90.
- SUÁREZ ESPINOSA, Margarita, «Galeones, mercaderes y virreyes: tensiones en el imperio hispánico en la segunda mitad del siglo XVII», en Enriqueta Vila Vilar, Jaime J. Lacueva Muñoz (eds.), *Mirando las dos orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*, Sevilla, Fundación Buenas Letras, 2012: 165-183.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, «Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II», *Studia historica. Historia moderna*, 20 (1999): 45-76.

LA FUNDICIÓN DE EUGUI EN EL REINADO DE CARLOS II

THE FOUNDRY OF EUGUI IN THE REIGN OF CARLOS II

Agustín González Enciso¹

Recibido: 01/5/2020 · Aceptado: 01/10/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27551>

Resumen

El trabajo sintetiza e interpreta lo que sabemos sobre la fundición de Eugui durante el reinado de Carlos II, desde su establecimiento por Aldaz en 1689. Se alude a sus antecedentes, a su producción, a su relación con las necesidades militares de la Monarquía, y con la «hora navarra», y a su significado en la historia de la industria metalúrgica y del fomento de la economía en ese reinado. Se destaca también su realidad como un elemento de continuidad a través del cambio de siglo y de dinastía.

Palabras clave

Industria metalúrgica; Munición de cañones; Empresarios militares; *Contractor state*; Eugui; Siglo XVIII.

Abstract

This paper is a synthesis and interpretation of what we know about the Eugui foundry during the reign of Charles II, from its settlement in 1689 by Aldaz. The paper reminds the antecedents of the foundry, explains its relationship with the military needs of the Monarchy and with the «hora navarra», and discusses its significance in the Spanish history of metal industries. This factory is also seen as a factor of continuity through the change of century and the advent of a new dynasty.

Keywords

Metal industries; Cannon ammunition; Military entrepreneurs; *Contractor state*; Eugui; Eighteenth century.

1. Universidad de Navarra. Correo electrónico: agenciso@unav.es

Agradezco el trabajo y las sugerencias de quienes han hecho la evaluación. Archivo General de Simancas [AGS], Secretaría de Guerra [SG]. Archivo General de Navarra [AGN], Fábricas de armas [AF].

0. En 1689 José de Aldaz compraba al rey la vieja ferrería de Eugui para convertirla en una moderna fundición de municiones de cañón. ¿Se trata de una política de fomento industrial o solamente de la satisfacción de necesidades de armamento? Esta pregunta nos permite tomar ocasión de la fundición de Eugui para reflexionar sobre algunas dinámicas económicas de finales del reinado de Carlos II. Por otra parte, ¿quién era Aldaz? Aunque se le dedica mayor atención en el apartado 6 de este trabajo, podemos adelantar, brevemente, que Aldaz era un comerciante navarro con negocios internacionales, bien relacionado con otros comerciantes y asentistas, que en 1689 vio oportuno entrar en el negocio de la provisión de municiones de cañón². En 1705 sería nombrado marqués de Monte Real, como muchos otros negociantes de la época³.

Su empresa, Eugui es una realidad excepcional. Es la tercera empresa española donde se produjo hierro colado mediante alto horno; allí se instalaron entre 1690 y 1702, dos altos hornos, los sexto y séptimo de España (después de cuatro en Liérganes-La Cavada y uno en Corduente). Alcalá-Zamora estimó que ya en el siglo XVII Eugui produjo unas seis o siete mil toneladas de hierro colado, aproximadamente un cuarto de la producción total española de ese siglo en las empresas mencionadas⁴. Todo esto encaja mal con la idea que se suele tener del reinado de Carlos II como tiempo de bajo nivel de actividad militar, que habría paralizado las actividades relacionadas con la guerra. Esta imagen tiene ya muchas matizaciones⁵; igualmente, se ha corregido la idea de que faltara actividad reformista en la economía⁶.

Sea como fuere, la fábrica de Eugui estaba llamada a ser, junto con las de Liérganes-La Cavada, la principal productora de municiones de cañón durante el siglo XVIII lo que, en este aspecto, marca una continuidad del reinado de Carlos II con los reinados anteriores y con el de Felipe V. Además, la fábrica de Eugui nos permite hacernos otras preguntas relevantes sobre las fábricas privadas y las del Estado, o sobre la evolución de la industria de armas pesadas en el siglo XVII, en particular en el reinado de Carlos II. Por otra parte, cabe recordar que Eugui está en Navarra, lo que apunta a adelantar la «hora navarra» de Caro Baroja⁷, que suele situarse solamente en el siglo XVIII, y a dar protagonismo a personajes menos conocidos, como José de Aldaz, creador y propietario de la nueva fundición.

2. Su vida la conocemos solamente por los trabajos de ANDUEZA UNANUA, 2007 y HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 248 y ss.

3. Para el marco de los procesos de ennoblecimiento y la situación de Aldaz en ellos, FELICES DE LA FUENTE, 2012: 71, 151, 321, 355 y 2013: 154-56.

4. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 358.

5. STORRS, 2013.

6. GUTIÉRREZ NIETO, 1996: 462.

7. CARO BAROJA, 1969.

1. DE LA PRIMERA FÁBRICA REAL HASTA LA EMPRESA PRIVADA DE 1689

Empecemos con una visión a largo plazo. En Eugui se localiza una herrería de la que se tienen datos que se remontan, al menos, hasta comienzos del siglo XV⁸. La Corona adquirió la herrería en 1535. Se llamaría desde entonces Herrería real, más tarde Armería real, y fabricó cascos y corazas. Entre 1572 y 1575 se transformó en una fundición para municiones de cañón, pero duró poco⁹. Estamos, pues, ante la primera empresa estatal (fábrica real) de la Monarquía española. La Corona era su propietaria y pagaba la producción. No dirigía la gestión, aunque ejercía control sobre ella. El modelo existía en la fábrica de cañones de bronce de Málaga -que luego desaparecería- y se repetiría en la fábrica de cañones de bronce de Sevilla desde 1634: la corona compró entonces la empresa, antes privada, cuya gestión se haría por fundidores-asentistas¹⁰.

Thompson resalta el protagonismo estatal en esta y otras empresas militares del siglo XVI, que podría extenderse, en algunos casos, a la fabricación de pólvora o a pequeños talleres de fundición que había en otros lugares de la Monarquía. En el reinado de Felipe III, en cambio, el Estado se retiraría de la propiedad, cuando la tuviera, en un supuesto caso de devolución del protagonismo económico a los particulares¹¹. El modelo de empresa estatal no volvería hasta el siglo XVIII, cuando se extendió de una manera más completa: propiedad estatal, gestión y financiación directamente a cargo de la Administración y presencia en diversos sectores económicos¹².

En el caso de Eugui, el Estado mantuvo la propiedad y la actividad hasta 1638, al menos; luego cesaría la actividad. No sabemos cómo se gestionó la empresa en el siglo XVI, aunque suponemos que seguiría el modelo aplicado en Málaga y luego en Sevilla, el del asiento con particulares trabajando en locales y con medios propiedad de la Corona. La Corona aportaba también la materia prima y pagaba por el trabajo realizado¹³. En 1638, si no antes, la herrería de Eugui fue reubicada en Tolosa¹⁴. Allí dejó de fabricar munición y se dedicó con preferencia a armas blancas. Las razones del traslado pudieron ser tanto estratégicas, como económicas, por la progresiva elevación del precio de los materiales y del transporte: Eugui estaba en una zona más cercana a Francia y peor comunicada que Tolosa¹⁵. No obstante, hay que considerar la influencia del primer empresario de la fábrica de Liérganes. Juan Curcio había pedido en 1622 la exclusiva de la fabricación de pelotería y solicitado

8. Breve reseña, con la bibliografía disponible entonces, en RABANAL YUS, 1987: 30-31. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 248, n. 115.

9. Memorial de Loperena, comerciante navarro. Madrid, 21 de marzo de 1724. AGS SG 434.

10. AGUILAR ESCOBAR, 2010: 33, 70-71.

11. THOMPSON, 1976: 244, 254.

12. GONZÁLEZ ENCISO, 1980.

13. AGUILAR ESCOBAR, 2010: 34.

14. Se han dado fechas para el traslado que van desde 1630 a 1638. Según Thompson, en un informe de 1632 no se cita Eugui. Alcalá-Zamora piensa que sería el ataque a Fuenterrabía, de 1638, lo que llevó definitivamente al traslado, que ya se había considerado años antes. THOMPSON, 1976: 254. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 145.

15. RABANAL YUS, 1987: 31. USUNARIZ GARAYOA, 2007: 206.

la desaparición de Eugui, aunque no se le concedió¹⁶. Su sucesor, Jorge de Bande, acabaría proponiendo el establecimiento de otra empresa de balería, más cerca del frente catalán, en Corduente (Molina de Aragón) a partir de 1639, para atender las necesidades de la guerra en el nordeste peninsular¹⁷.

Cuando la empresa de Corduente se hizo realidad, dejó de tener sentido la ferrería de Eugui; la nueva situación favorecía su abandono, sobre todo si tenemos en cuenta que, seguramente, no había tenido actividad desde 1575 (se supone que bastante antes del traslado a Tolosa estaba parada y deteriorada). Thompson apunta que pudo tener problemas por la elevación de los costes, confrontados con un erario público cada vez más deteriorado¹⁸. En 1689 José de Aldaz compraría el establecimiento de Eugui, o lo que quedara de él.

En realidad, Aldaz no reanudó la actividad de la ferrería, que estaba arruinada. Lo que hizo el empresario fue construir una ferrería moderna, una fundición, capaz de hacer hierro colado en altos hornos. Salvo la ubicación, la fundición de Aldaz no tiene nada que ver con la ferrería anterior: es una empresa completamente distinta, tanto por su propiedad, como por su tecnología, si bien se dedica a hacer lo mismo, munición de cañones. Por la información disponible, el primer alto horno construido por Aldaz se hizo con operarios llevados desde Lieja y habría empezado a rendir producción en 1692¹⁹. En este aspecto, Eugui se benefició también de la política de atracción de técnicos extranjeros, como se había hecho en la primera ferrería en el mismo Eugui, luego en Liérganes, y como continuarían haciendo las políticas ilustradas.

2. EL IMPULSO DE LA GUERRA A LAS FUNDICIONES DE ARMAS

Hemos mencionado la propuesta de Jorge de Bande de crear una nueva empresa en Corduente. Comenzó en 1642 y se supone que terminó en 1673²⁰. Lo recordamos porque la empresa tiene ciertos paralelismos con Eugui. Surge por iniciativa privada en un momento de necesidades bélicas (la guerra en Cataluña) y viene a sustituir a la desaparecida ferrería de Eugui²¹, que supuestamente sufrió la falta de presupuestos estatales también en años de guerra. Además, Corduente suponía una mejora tecnológica considerable respecto a la primera fase de Eugui: el paso del horno bajo tradicional, al alto horno que ya se usaba en Liérganes. Corduente desaparecería en 1673²², por falta de presupuestos estatales, a pesar de que también

16. ALCALÁ-ZAMORA, 2004: 174.

17. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 145-46.

18. THOMPSON, 1976: 247. Las fechas coinciden, como se ve, con una suspensión de pagos. Noticias varias de la actividad de la ferrería en años posteriores en VÁZQUEZ DE PRADA, 2000 y THOMPSON, 1976.

19. AGS, SG, 434. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 209. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 248-49.

20. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 125-228. Aunque seguramente, la fundición terminó entonces, como afirma Alcalá-Zamora, alguna actividad debió existir más tarde. No conocemos lo que pasó, pero se atestigua alguna actividad productiva porque el tres de marzo de 1690, que sepamos, Valdeolmos firmaba un asiento de transporte de municiones desde Corduente a Tortosa. La referencia está en el asiento de provisión de balería firmado por Aldaz en 1696, fol. 6. AGS, SG, 433.

21. El comentario es de ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 140.

22. Prescindimos ahora de su posible reactivación posterior.

eran años de guerra. Por su parte, la nueva fundición de Eugui, en 1689, vendría motivada, igualmente, por necesidades bélicas y sustituiría, de hecho, a la empresa de Corduente; también introdujo mejoras tecnológicas, aunque menos decisivas en este caso²³. Otro paralelismo, inverso ahora, es la influencia que ejerce la ubicación del frente de guerra. En la primera empresa de Eugui, la guerra se acercó demasiado y existía el riesgo de que la tomara el enemigo (como acabaría pasando, mucho más tarde, en 1794); en Corduente, en cambio, el problema fue que la guerra se alejó (del frente catalán a los Pirineos orientales) y puso en evidencia los altos costes de transporte. La nueva Eugui, por su parte, se acercó a una posible zona de batalla.

El establecimiento de la nueva fundición de Eugui coincidió con un aumento de las necesidades bélicas. Durante el reinado de Carlos II continuaron las guerras, pero fueron menos intensas que antes: era normal que faltara dinero y que el abastecimiento de pertrechos –incluidas armas y pólvora– fuera precario muchas veces²⁴; pero la situación no fue siempre así. En los años ochenta, a pesar de las dificultades, se hicieron esfuerzos para conseguir recursos financieros a través no sólo de las rentas de la Corona, sino de donativos, empréstitos, ventas de oficios, enajenaciones y otras medidas extraordinarias²⁵, que no dejaron de tener efectos beneficiosos para el erario. De hecho, afirma Storrs, haciendo una corrección al alza de la actividad militar, «la guerra seguía impulsando los gastos, que siguieron siendo muy altos». Storrs precisa que en los años noventa los gastos fueron similares a los de algunos momentos de Felipe II, si bien más bajos que antes de 1665²⁶. Aunque cabría suponer que las necesidades pudieran ser superiores, la realidad es que, a partir de los años ochenta, aumentó claramente la movilización de recursos.

Por ejemplo, se ha puesto de relieve la movilización realizada en Navarra antes de la Guerra de los Nueve Años. Como ha recordado Antonio Rodríguez, las tropas se concentraron en Navarra en un rápido proceso de militarización. Sobre todo, desde 1685 se envían más hombres y dinero –puede que menos del necesario–, se hacen obras de fortificación y se incrementan los abastecimientos locales²⁷. La cuestión está relacionada con las previsiones internacionales sobre la muerte del monarca español y las correspondientes presiones de Francia que, por ejemplo, en 1684 ocupó el alto de Ibañeta, junto a Roncesvalles²⁸. En todo caso, con más o menos tensión, el proceso de militarización aumentó respecto al pasado inmediato, sobre todo cuando estalló la guerra a partir de 1689. Alcalá-Zamora señala que a finales de la década de los ochenta hubo alguna recuperación en la producción de hierro colado²⁹; lo que implica que la guerra impulsó la actividad de las fábricas de armas.

La creación de la nueva fundición de Eugui hay que verla dentro de este contexto de militarización que sigue valorando el papel de Navarra en la defensa de la frontera con Francia. No sabemos la razón exacta de que se volviera a Eugui, igual de cercano

23. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 178, 209, 213, 217, 348.

24. RIBOT GARCÍA, 2002: 416.

25. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 257 Y SS.

26. STORRS, 2013: 187, 194.

27. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2019.

28. USUNARIZ GARAYOA, 2007: 187.

29. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 219.

a los riesgos del frente bélico que cincuenta años antes; cabe pensar en los vínculos de Aldaz con Navarra, su tierra natal y en los lazos comerciales que allí tenía por sus negocios³⁰; sin duda, Aldaz supo mover sus relaciones en la corte y mostrar su capacidad de atender la necesidad de munición gracias al apoyo de sus conexiones navarras. Puede que al rey ahora le importara menos la ubicación de riesgo de Eugui, puesto que la fábrica sería de propiedad particular; por otra parte, la experiencia de Corduente, en el interior peninsular, lejos ahora de los destinos de los ejércitos, haría valorar positivamente la oferta de Eugui, un entorno más cercano a los hipotéticos lugares de consumo del producto. De todos modos, el riesgo de ataque desapareció, porque en 1690 los combates se situaron en los Pirineos orientales, lo que permitió el desarrollo tranquilo de la nueva empresa.

También convenía al rey que la nueva ferrería fuese en Eugui, así podía venderla. El rey ganaba con lo que Aldaz pagaba por la compra: 4.000 pesos escudos de plata en metálico³¹; otros 1.500 en municiones (granadas y balas de diferente tamaño), así como entregar en el castillo de Pamplona 1.000 estacas de roble³². Así pues, con la venta de la ferrería la Hacienda conseguía varios beneficios: obtenía dinero, municiones y material para la movilización de recursos que se estaba realizando en Navarra, entregados *in situ*. Para pagar sus futuros servicios al asentista, habría tiempo; de hecho, Aldaz no pudo firmar su primer asiento hasta tener la seguridad de que la fábrica funcionaba, lo que no ocurrió, como es lógico, hasta más tarde, en 1692.

3. LA PRODUCCIÓN EN EUGUI ANTES DE LA GUERRA DE SUCESIÓN

¿Qué nivel alcanzó la producción de la fundición de Eugui hasta los comienzos del siglo XVIII? Para empezar, hay que señalar los medios técnicos disponibles. Sabemos que en Eugui se construyeron dos altos hornos, pero ¿cuándo? Lo normal es que al principio se hiciera solamente uno y el segundo más tarde. Alcalá-Zamora comenta que los 6.000 quintales al año de producción asignados a Eugui en 1698, podrían ser fruto del funcionamiento de dos altos hornos, o de uno bien aprovechado³³. La consideración se puede aplicar a los años anteriores y pensar solamente en un horno inicial para poder atender cuanto antes las urgencias de la guerra que acababa de comenzar. Por otro lado, sabemos que en 1702 se terminó otra fábrica, para poder servir al rey «con mayor abundancia», a unos siete kilómetros de la primera, la cual podría ser el segundo alto horno de la empresa, que estaría listo en 1702³⁴.

En 1717 Aldaz decía haber invertido 100.000 pesos en la instalación de su empresa, que bien pueden referirse a las dos fábricas (es decir, dos hornos altos). Otras informaciones posteriores permiten afirmar que, en efecto, hubo primero

30. ANDUEZA UNANUA, 2007: 90 y ss.

31. Equivalen a pesos fuertes.

32. ANDUEZA UNANUA, 2007: 100.

33. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 357.

34. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 248.

un horno y luego, otro, algo más alejado, las fábricas «de abajo» y «de arriba». Lo único que no se explica bien en este proceso es que el primer asiento de 1692 se firmó por 18.000 quintales anuales³⁵, una cantidad que, según los comentarios de Alcalá-Zamora, exigiría dos altos hornos. Seguramente fue un contrato excesivamente optimista o, más bien, se basó en que ya se había pensado hacer el segundo horno. En cualquier caso, es seguro que en 1702 estaban en funcionamiento los dos hornos mencionados.

Dicho esto, ¿en cuánto podemos concretar la producción de Eugui en esos años? La única vía que tenemos para conocerlo es la cantidad pactada en los asientos. Por supuesto, no es fácil saber si lo pactado se cumplió, o hubo excesos o defectos³⁶. Es posible que los 18.000 quintales firmados en 1692 fueran excesivos por lo dicho, por eso en 1696 se firmaría un nuevo asiento sólo por 6 000 quintales. Eso no quiere decir que no se hubiera cumplido con la alta cantidad del primer asiento o que se fuera cumpliendo con retraso, en años sucesivos; lo que queda claro es que en 1696 las necesidades habían bajado y se tomó una postura más realista. Sea lo que fuere, las cantidades son las siguientes:

- Asiento de 1692: 18 000 quintales anuales, durante 3 años. Total, 54 000 quintales
- Asiento de 1696: 6 000 quintales anuales, durante 10 años. Total, 60 000 quintales

Como vemos, en 1696 se rebajó la cantidad, pero se alargó el tiempo del contrato, lo cual indica que la empresa funcionaba y había seguridad en el abastecimiento, de lo contrario no se habría hecho un contrato tan largo. En todo caso, se veía que las necesidades anuales eran menores de lo inicialmente pensado. Es posible que hubiera algún problema con el cambio de reinado, que ocurrió cuando el asiento de 1696 estaba a medio recorrido, pues sabemos que muchos años después se entregaba una cantidad de municiones que se decía correspondían al asiento de 1696³⁷; es posible que en años anteriores no se hubieran dado órdenes para cubrir la producción acordada. De cualquier manera, lo que resulta es que el cálculo de la producción es azaroso y la información que dan los asientos es solamente una aproximación que indica más las estimaciones que en su momento se hacían, que la realidad. No obstante, hemos de suponer que las estimaciones no estarían lejos de dicha realidad.

Si nos atenemos a lo pactado, obtenemos que entre 1692 y 1706, la fábrica de Eugui debería haber producido unos 114.000 quintales de hierro colado en municiones, equivalentes a unas 5.244 toneladas. Se trata de una cifra inferior a la estimada de modo general por Alcalá-Zamora para el siglo XVII, más si tenemos en cuenta que estamos sobrepasando la fecha final del siglo, aunque la diferencia no sea excesiva.

Además de la cantidad producida, cuenta la calidad. Durante el reinado de Carlos II no parece haber existido queja alguna sobre la calidad de los productos entregados.

35. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 249.

36. GONZÁLEZ ENCISO, 2010a: 177-78.

37. Certificación de Juan Antonio Monzón, Veedor de la gente de guerra de Navarra, Pamplona, 8 de junio de 1717. AGN AF, caja 1, carpeta 8.

Los posibles problemas del asiento de 1696, que hemos apuntado, ocurrieron en el siglo XVIII, pero entonces el problema era el precio o dificultades creadas por intereses políticos: porque el rey no pagara, o por las quejas que planteaba el lugar de Eugui a causa del uso de los montes y minerales asignados a la fundición de Aldaz³⁸.

Los altos hornos fueron decisivos para el aumento de la producción y calidad de las municiones en Eugui, auge que se sumó a una mayor actividad en Liérganes a partir de 1690. Todo estuvo motivado porque para esos años no sólo había aumentado la producción de cañones, sino que habían ido creciendo los calibres. Mayores calibres suponen balas de más tamaño que necesitan una fabricación de mejor calidad³⁹. El empleo de los altos hornos fue un adelanto técnico que en el momento de comenzar en Eugui estaba bien experimentado, lo que favoreció el desarrollo adecuado de la producción navarra en la cantidad y calidad necesarias.

Además, es bastante probable que en Eugui se introdujeran novedades técnicas ya conocidas en Liérganes. Como señala Alcalá-Zamora, los mayores adelantos técnicos de las últimas décadas del XVII se realizaron en las municiones de cañón, dada la importancia de la guerra terrestre, incluida la guerra de sitios. Por ello, aumentó la relevancia del uso de los morteros y de las bombas que disparaban. En los últimos años del siglo XVII, dice el autor, empezaron a fabricarse en Liérganes bombas según una «moda nueva» que incluía refuerzos, brocal y asas de hierro para poder manejarlas. No fue fácil conseguirlas⁴⁰. Sabemos que en Eugui se fabricaban entonces bombas y «bombas carcasas», además de granadas y balería rasa⁴¹. Si bien es difícil precisar la calidad y «moda» a la que esas bombas se ajustaban, no sería arriesgado suponer que se hicieran de manera similar a las de Liérganes, puesto que el demandante era el mismo; se puede tener en cuenta, además, que en Eugui se miraba entonces más al ejército de tierra que a la marina, como se hacía en Liérganes.

4. EUGUI Y LA CONTINUIDAD ENTRE SIGLOS

Durante mucho tiempo se dio por supuesta la discontinuidad de la vida española con el cambio de dinastía en el paso del siglo XVII al XVIII; la cuestión, sin embargo, es hoy un tema de debate y si bien son claras algunas diferencias, cada vez se resaltan más las continuidades. No es el caso profundizar ahora en un problema demasiado amplio, solamente quiero señalar que la fábrica de Eugui es un caso claro de continuidad. Ninguno de los cambios aludidos (dinastía, siglo, incluso la Guerra de Sucesión), modificó lo esencial de la empresa. La continuidad se muestra en todo el sector de producción de armas pesadas, pues lo mismo ocurrió en Liérganes-La Cavada, que tampoco experimentó cambio alguno, salvo el derivado de la mayor o menor demanda estatal según necesidades y disponibilidad financiera; lo mismo ocurrió en la fábrica de cañones de bronce de Sevilla. La periodicidad que

38. GONZÁLEZ ENCISO, 2010a.

39. ALCALÁ-ZAMORA, 2004: 106.

40. ALCALÁ-ZAMORA, 2004: 108.

41. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 249.

muestran estos últimos casos, permite señalar períodos de continuidad de 1650 a 1715, en Liérganes, y de 1634 a 1717, en Sevilla⁴². De modo similar, la fábrica de Eugui tendría un primer período continuo entre 1689 y 1719, años en los que permaneció Aldaz como propietario y asentista⁴³. Es decir, en esos años se mantuvo el modo de provisión (empresa de un particular que contrata con el Estado por asientos), la tecnología, que no cambió, y la producción, pues se siguieron fabricando los mismos productos en cantidades similares⁴⁴.

El cambio de dinastía coincidió en medio de un asiento ya concertado, como hemos dicho; los nuevos gobernantes respetaron el acuerdo y, a la hora de la renovación, solamente discutieron el precio. La Guerra de Sucesión, por otra parte, supuso la continuidad de las necesidades de abastecimiento de productos bélicos, lo que facilitó que se renovaran los contratos con el asentista⁴⁵. Por otra parte, la cantidad producida, según lo firmado en los diferentes asientos, fue oscilante, pero dentro de una pauta media de continuidad según los avatares militares, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANUAL EN EUGUI (1692-1717)

PERÍODO	NÚMERO DE AÑOS DEL ASIENTO	PRODUCCIÓN ANUAL (EN QUINTALES)
1692-1695	tres	18000
1696-1705	diez	6000
1705-1707	dos ⁴⁶	4000
1708-1712	cuatro	8000
1714	uno	18000
1717	dos ⁴⁷	6000

Fuentes: Tabla elaborada según valores de los asientos, en HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 249

Como puede observarse, la cantidad anual pactada en 1692 parece excesiva respecto a convenios posteriores. Como queda señalado, es difícil saber si se cumplió o no. La de 1696, más realista, se mantuvo hasta 1705. Después se produjo una leve bajada, cuya causa pudo estar en algunos problemas de entendimiento, ya que el asiento de 1705 fue cancelado en diciembre de 1707, cuando debería haber durado mucho más y con cantidades más elevadas. No obstante, se llegó a un nuevo acuerdo

42. ALCALÁ-ZAMORA, 2004: 104 y ss. AGUILAR ESCOBAR, 2010: 70 y ss.

43. GONZÁLEZ ENCISO, 2010a: 175 y ss.

44. En Eugui seguiría la continuidad formal, aunque luego cambiaran los empresarios.

45. En estos años los asientos los firmó el representante de Aldaz, José Maculain. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 249.

46. Se hizo el contrato por nueve años, pero solamente duró dos. La cantidad es la que correspondía al primer año, para los siguientes se consideraban cantidades mayores.

47. El asiento se hizo por seis años, pero solamente duró dos. En 1719 Loperena y Compañía sustituyeron a Aldaz y firmaron un nuevo asiento.

que presentaba características ligeramente diferentes: menos años de contrato, pero mayor cantidad de producto por año, con un precio ligeramente rebajado (de 25 a 24 reales por quintal en balas y bombas)⁴⁸.

De todas formas, el allanamiento para el asiento de 1708 no se hizo hasta 1713, lo que acabaría retrasando alguna de las entregas⁴⁹. Eso no representó mayor problema ya que las necesidades habían crecido durante las últimas fases de la guerra, en particular con el final en el sitio de Barcelona y la toma de Mallorca; todo ello puede explicar la alta cantidad pactada en 1714. El asiento de 1717, por su parte, refleja la continuidad de las necesidades al inicio de la campaña de Cerdeña y Sicilia. Por lo tanto, salvo los extremos de 1692 y 1714 –excesivos, aunque quizás necesarios, no tenemos la seguridad de si posibles–, las cantidades pactadas no presentan grandes desviaciones del nivel medio, lo que indica también la continuidad en la demanda de municiones.

El único aspecto que marca una diferencia en este proceso de continuidad de treinta años, es el precio que el rey pagaba al asentista. Los nuevos gobernantes borbónicos fueron más exigentes que los anteriores. La siguiente tabla muestra los precios pactados en los asientos firmados en los años que se indican, incluido el allanamiento final.

TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL PRECIO PAGADO POR EL REY AL ASENTISTA DE EUGUI
(REALES DE PLATA POR QUINTAL)

PRODUCTO/AÑOS	1696	1705	1708	1717	1719
Bombas	31	25	24	23	17,25
Granadas	51	46		45	33,75
Balas	19	25	24		17,25

Fuentes: Tabla elaborada según datos de HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 249

Como puede observarse, los precios de todos los productos fueron rebajándose en cada renovación del asiento. La primera rebaja se produjo en 1705 (aunque la fuerte baja en bombas y granadas se compensó con el alza en las balas). Luego hubo rebajas menos significativas hasta llegar a la bajada estrepitosa propuesta por Loperena y Compañía en 1719⁵⁰. Precisamente esa bajada tan drástica es la que permitiría a Loperena conseguir el asiento y sustituir a Aldaz. Las rebajas en el precio, unidas a los retrasos en los pagos por parte del rey, fueron determinantes en los problemas que experimentó Aldaz, sobre todo después de terminada la Guerra de Sucesión⁵¹. Estos problemas no los había tenido en tiempos de Carlos II. Las razones de las rebajas pueden residir tanto en la mejor gestión de la Tesorería real, como en la presión del lugar de Eugui con sus quejas frente a Aldaz, lo que llevaría a la crisis de 1719. Más tarde, los precios bajos serían también el problema fundamental de Loperena.

48. GONZÁLEZ ENCISO, 2010a: 180.

49. Informe de 24 de marzo de 1719. AGN, AF, caja 1, carpeta 8.

50. GONZÁLEZ ENCISO, 2010a: 181 y ss.

51. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2004: 250.

En definitiva, salvo el precio, las circunstancias de la fabricación y demanda referentes a la fábrica de Eugui no cambiaron con la nueva dinastía. Es cierto que, terminada la Guerra de Sucesión, con las expectativas bélicas que abría el revisionismo de Alberoni, la situación cambió. Tanto las nuevas oportunidades, como los problemas variados del asentista, favorecieron que surgieran otras personas interesadas en sustituir a Aldaz. Desde luego, esa competencia no parecía posible en tiempos de Carlos II; en todo caso, hay que esperar a después de 1715 para que las amenazas se hicieran realidad⁵².

5. EUGUI Y LA INICIATIVA PRIVADA

La compra de Aldaz en 1689 nos pone ante otras tres realidades que hemos de considerar. En primer lugar, la supuesta oposición entre empresa pública y empresa privada en el siglo XVII; en segundo lugar, la personalidad, más bien el tipo de empresario, que era Aldaz y, en tercer lugar, alguna consideración sobre la «hora navarra del XVIII». Empecemos por lo primero. La compra por Aldaz de una ferrería que había sido de propiedad estatal entronca con una realidad que ya había tomado raíces en el siglo XVII: la presencia de fabricantes privados en el abastecimiento de armas pesadas. Si en algunos casos, durante el siglo XVI, el rey había decidido poseer fábricas, en el XVII no fue así, al menos en términos generales. Si ese hecho define un Estado débil, o una situación de decadencia, puede ser algo coyuntural; de hecho, la realidad es más compleja.

También viene de más atrás. En el último tercio del siglo XVI se asiste a la desaparición de una empresa estatal, la de Málaga, junto a la casi paralela creación de la de Sevilla, en 1565, a cargo de un particular, Juan Morel⁵³. Desde 1622 otro particular, Juan Curcio, está haciendo gestiones para el establecimiento de una fundición de hierro en Cantabria. La empresa saldría adelante en los años treinta con Jorge de Bande, socio de Curcio⁵⁴. No obstante, como contraste, casi al mismo tiempo, el rey decide comprar la empresa de Sevilla, en 1634. La Real Cédula correspondiente señala que el rey lamenta no tener una fundición propia en Sevilla, lo cual, se dice, le ahorraría gastos y mejoraría su control del proceso de fabricación⁵⁵.

Estas realidades nos están hablando de una política más bien pragmática, hecha de decisiones que responden a intereses concretos o a la manera de ver el problema en cada circunstancia. Por otra parte, en Sevilla se mantuvo la propiedad estatal, con la cesión de la gestión a un asentista-fundidor, hasta 1717; luego se incrementaría la intervención estatal. Además, por esos años se puso en marcha, con el mismo modelo de gestión, otra fábrica de cañones de bronce en Barcelona⁵⁶. No obstante, en Liérganes, en cambio, se mantuvieron desde el principio la propiedad y la

52. GONZÁLEZ ENCISO, 2019: 22.

53. AGUILAR ESCOBAR, 2010: 34, 55.

54. ALCALÁ-ZAMORA, 2004.

55. AGUILAR ESCOBAR, 2010: 60.

56. RABANAL YUS, 1990.

gestión totalmente privadas. Estarían así hasta 1760, cuando pasaron al Estado en un momento histórico completamente diferente.

En Eugui las situaciones fueron variadas. La primera ferrería estatal fue trasladada de lugar –a Tolosa– y se cambió su línea de producción. La empresa siguió siendo estatal tras la transformación. En la nueva fábrica de Eugui de 1689, en cambio, se aplica el modelo de Liérganes, como ocurrió también en Corduente: todo es particular desde principio a fin; el rey sólo pone la licencia y el mercado (es el que compra). Lo único que se podría concluir de lo dicho aquí, por mera coincidencia y sin que sea una línea política demostrable, es que en las fundiciones de bronce se mantiene, o recupera, una fuerte participación estatal, mientras que, en las fundiciones de hierro, con altos hornos, el protagonismo es siempre privado. Quizás exista una razón que lo explique: la fuerte inversión que era necesario realizar en los comienzos de los altos hornos. La inversión era inexcusable para conseguir hierro colado pues los altos hornos tardaban en estar en funcionamiento y, además, tenían elevados costes de mantenimiento, ya que se estropeaban y necesitaban reparaciones importantes entre dos campañas de fundición⁵⁷.

En definitiva, durante la última parte del reinado de Carlos II se asiste al desarrollo de la industria militar en un modo que no difiere esencialmente de lo que se había hecho durante el siglo XVII. Como ya había ocurrido antes, un particular que vio la ocasión propuso su actividad, esta se aprobó cuando fue oportuno y la empresa –Eugui, en este caso–, se puso en marcha. No se trata de una retirada del Estado, ya que la empresa privada solo podría prosperar con la seguridad de que el rey compraría la producción. Es una condición necesaria, pues no había ningún otro posible comprador. Al inicio del trabajo hablábamos de una realidad excepcional. Eugui lo es desde el punto de vista del progreso de la industria siderúrgica, pues allí comienza una empresa que tendría nuevos altos hornos y que, junto a Liérganes, serían únicas en la producción de balería por mucho tiempo. No es excepcional, en cambio, la forma en que la empresa surgió y cómo se organizó bajo la batuta de un empresario privado, pues eso era, como hemos visto, normal, por más que los ejemplos no abundan, dado que el sector era reducido.

6. ALDAZ Y LA «HORA NAVARRA»

¿Quién era José de Aldaz? Casi todo lo que conocemos de él, con cierto detalle, proviene del trabajo de Pilar Andueza a quien seguimos si no se dice otra cosa⁵⁸. José era hijo de Miguel Aldaz, natural del valle de Araquil, en Navarra. En algún momento de la primera mitad del siglo XVII Miguel marchó a Pamplona y se estableció como maestro cerero y confitero. En 1652 casó en segundas nupcias con Antonia de Fandoas, natural de Pamplona, de familia bien acomodada. José sería el primer hijo de este matrimonio, nacido seguramente en 1653. Los Fandoas

57. ALCALÁ-ZAMORA, 1999: 180-81.

58. ANDUEZA UNANUA, 2007: 90 Y SS.

eran comerciantes originarios de Francia y tenían certificado de nobleza. Cristóbal Fandoas, hermano de Antonia, llegó a ser un muy conocido en Pamplona. Tuvo relaciones mercantiles con Juan de Mendinueta –padre de Francisco, uno de los grandes asentistas navarros– y era tío y padrino de José de Armendáriz, futuro virrey del Perú⁵⁹.

Las buenas relaciones de Miguel Aldaz le permitieron hacer crecer sus negocios, diversificó sus productos, originarios de ámbitos lejanos, europeos y coloniales, y pasó de cerero a mercader. Seguramente, a través de su cuñado pudo relacionarse con el comercio del sur de Francia, como otros comerciantes navarros⁶⁰, y de ahí con otros ámbitos del comercio atlántico. Tuvo también negocios financieros de gestión de rentas eclesiásticas⁶¹. Hacia 1681 conectó con Bernardo Mendiri, un navarro comerciante de lonja en Madrid. Así pues, Miguel lo había conseguido casi todo: buenas relaciones sociales y comerciales; negocios variados, experiencia en el mundo mercantil y financiero, presencia en Madrid y conexiones internacionales. Finalmente, en 1687, un año antes de morir, Navarra le reconoció la hidalguía con derecho a usar escudo de armas.

José de Aldaz siguió a su padre en la dedicación mercantil. En 1676 se encargó de la tienda de Pamplona y en 1681, con casi treinta años, se independizó. Se orientó a los negocios atlánticos, siguiendo la estela de relaciones de su tío Cristóbal. En 1686 se hallaba en Ámsterdam, lugar donde permanecería con relativa estabilidad, hasta 1692. Entretanto, en 1689 había comprado la fábrica de Eugui. La inversión de 100.000 pesos que hizo demuestra que tenía suficiente caudal como para arriesgar esa cantidad, y valor para emprender un negocio de envergadura.

Luego abandonó los Países Bajos, donde dejó un agente que llevara los negocios. No sabemos con certeza la fecha de su vuelta a España y su establecimiento definitivo en Madrid, pero, si tenemos en cuenta que en 1694 fue nombrado vizconde de la Armería, es posible que su regreso fuera poco antes –entre 1692 y 1694– y que estuviera relacionado con el intento, conseguido, de lograr un ascenso social y la nobleza⁶². En todo caso, mantuvo muchas relaciones con Navarra, donde viajaba con frecuencia para atender sus negocios. De manera significativa, mantenía casa propia en Pamplona, mientras en Madrid vivía de alquiler. En 1705 fue nombrado marqués de Monte Real y miembro del Consejo de Hacienda. Ese año dejó la gestión de Eugui en manos de su apoderado Adán José Maculáin.

Las noticias posteriores de su vida, que nos da Pilar Andueza, tienen que ver, sobre todo, con los pleitos con el lugar de Eugui por supuestos abusos en la explotación del monte, y por el hecho de que el lugar Eugui, con Loperena a la cabeza, le quitó el asiento de explotación de la fábrica en 1719. Aldaz tuvo que litigar por sus derechos, incluida la propiedad. Llegó a decir que la fábrica era el «nervio principal» de su

59. Aquerreta, 2002. Moreno Cebrián, 2004.

60. Azcona Guerra, 1996.

61. Hernández Escayola, 2000.

62. Como recuerda Felices de la Fuente, los procesos de ennoblecimiento empezaban por la petición de los interesados. Felices de la Fuente, 2012.

hacienda⁶³, lo que muestra el perjuicio del asunto de 1719. No sabemos más de sus negocios mercantiles, pero sí se le conocen negocios financieros posteriores, en asociación con los Arizcun⁶⁴.

Aldaz no es el tipo de gran asentista, acumulador de varios y grandes asientos o metido en el mundo financiero, como pudieran ser Goyeneche, Arizcun, Mendinueta o Iturralde, por ejemplo. Sus negocios y situación hicieron de él un gran comerciante, atraído por las prebendas de la corte. Su asiento se limita al de la balería de su fábrica de Eugui, que le dio una posibilidad prácticamente única. Se trata, pues, de un gran comerciante que encuentra una oportunidad de negocio y de ascenso social. No era propiamente un industrial, y su relación anterior con las ferrerías parece ser, en todo caso, indirecta, a través de los Arizcun⁶⁵. Seguramente, en Ámsterdam había adquirido conocimiento del negocio de compra de balería de la Monarquía a países extranjeros y eso pudo decidirle a establecer la fábrica⁶⁶. En caso de homologarlo, cabe decir que en el terreno de los abastecimientos militares los tipos de asentistas son muy variados y Aldaz es, precisamente, un ejemplo particular, de difícil comparación. Si por un lado es comerciante y propietario industrial a la vez, lo que no es frecuente, por otro, se limitó al asiento de balería y a participar en el asiento de víveres para la Armada con Arizcun.

Para saber cómo llegó a desarrollar sus influencias en Madrid hay algunas pistas. Es clara la relación de su padre con Bernardo Mendiri y por él con los navarros de la Congregación de San Fermín; eso le permitiría no solo vender los productos de su comercio en Madrid, sino tener acceso a la corte. También llegó a tener relación con Juan Mendinueta, como hemos dicho. Su hijo sería un conocido asentista; eran parientes de Juan de Goyeneche. Los Mendinueta y los Arizcun entrarían más tarde en el negocio de la fabricación de balería, apoyando a Aldaz frente a Loperena. Por otra parte, su relación con los Fandoas y con el comercio del sur de Francia pudo relacionarle con asentistas, también de origen francés, que destacaron algún tiempo en el comercio atlántico y tuvieron influencia en la corte, como los Aguerri. En particular, José Aguerri, marqués de Valdeolmos en 1687⁶⁷, fue un personaje importante en el ascenso de Goyeneche⁶⁸. O incluso con Oropesa, bien relacionado con el grupo de navarros en Madrid a fines del XVII e impulsor de la política económica de la Monarquía⁶⁹.

José de Aldaz es un representante más, relativamente atípico por su dedicación industrial, de la «hora navarra del XVIII». La obra de Caro Baroja se está revisando desde hace tiempo⁷⁰. La revisión arroja una información clara: las características

63. ANDUEZA UNANUA, 2007: 104.

64. ANDUEZA UNANUA, 2007: 113.

65. AQUIERRETA GONZÁLEZ, 2000.

66. Sobre la compra de pertrechos navales para la Monarquía, en el siglo XVII, en el Atlántico norte, SANZ AYÁN, 2004.

67. SANZ AYÁN, 1989: 378 y ss.

68. AQUIERRETA GONZÁLEZ, 2001.

69. RIBOT GARCÍA, 2004.

70. IMÍCOZ BEÚNZA, 1996; 2005. GONZÁLEZ ENCISO, 2007; 2010a. TORRES SÁNCHEZ, 2010. GUERRERO ELECALDE, 2012.

definitorias del fenómeno se producen ya en las últimas décadas del siglo XVII. Hacia 1680, como fecha de referencia, confluyen varios fenómenos que entonces alcanzan suficiente madurez: el final de la crisis del XVII, el crecimiento de la actividad mercantil francesa, especialmente del comercio colonial y el aumento de las relaciones mercantiles de Francia con España, lo que hace de Navarra un punto necesario de encuentro. Se desarrolla así un espacio comercial navarro que relaciona Francia con Castilla y Aragón, con referencia central en el eje Bayona-Pamplona. Todo ello coincide con el despertar de la economía española y la aparición de nuevas oportunidades. La vida cortesana siguió atrayendo a los negociantes triunfadores del momento. Además, la Guerra de Nueve Años produjo nuevas posibilidades de negocio en la movilización de recursos. Pamplona se convirtió así en un interesante intermediario entre Francia –vía Bayona– y Madrid.

Son cuestiones generales y conocidas, pero es necesario recordarlas e insistir en que favorecieron las posibilidades de Navarra en esos años. Lo que he llamado la generación de 1680 está formado por navarros que emigraron a la corte antes de ese año y por comerciantes de origen bajonavarro que se establecen en la Navarra española, o directamente en Madrid⁷¹. Esas personas, no pocas, desarrollaron diferentes actividades político-administrativas, fisco-financieras y mercantiles, relevantes. De ese modo, el espacio mercantil navarro se amplió en varias direcciones y dio la posibilidad a muchos comerciantes de entrar en el mundo financiero cortesano, de modo que su centro de referencia no fue ya Pamplona, o Bayona, como antes, sino Madrid, o Cádiz.

Si subimos un escalón económico y social respecto a quienes siguieron dedicándose solamente al comercio⁷², nos encontramos con el mundo financiero representado por nombres (personales o de familia) como los Goyeneche, Mendinueta, Arizcun, Michelena, Soraburu, Lastiri, Mendiri...y Aldaz. Todos tenían sus actividades muy desarrolladas hacia 1680 y, salvo contadas excepciones, todos acabaron en Madrid, o tuvieron sus relaciones bien trenzadas en la corte, antes de 1700. Junto a ellos hay dos personajes, uno navarro y otro no, que aparecen como grandes financieros y asentistas del momento y que tuvieron mucha relación con los navarros en general. Son los marqueses de Valdeolmos y de Santiago⁷³. El primero, algo mayor de edad, fue ennoblecido en 1687; el segundo, en 1706⁷⁴. Personajes pues, ya destacados en la economía y en el servicio al rey durante el reinado de Carlos II, que son ennoblecidos por Felipe V, a quien apoyaron en la Guerra de Sucesión, al considerárseles la importancia de sus servicios.

En definitiva, a través de Aldaz conectamos con la hora navarra de finales del XVII, que tiene que ver con Goyeneche como personaje clave, pero no sólo con él. Tiene que ver con el mundo financiero, pero antes con un mundo mercantil desarrollado. En ese momento aún se ven bien las relaciones de sus protagonistas con la economía navarra que les dio la fuerza para subir más: comercio de intermediación, relación

71. GONZÁLEZ ENCISO, 2010b: 343.

72. AZCONA GUERRA, 1996.

73. DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1976: 350.

74. FELICES DE LA FUENTE, 2013: 230-31.

con los comerciantes del sur de Francia y con el Atlántico norte, y arriendo de rentas eclesiásticas o de los impuestos navarros⁷⁵. Toda una escuela local que permitiría dar el salto para dedicarse a actividades de mayor altura.

Un último apunte sobre esto. Se ha destacado la importancia que la Guerra de Sucesión tuvo para la «hora navarra». Por supuesto, así fue. Pero es necesario decir que, a la hora de fortalecer esa «hora previa» del XVII, hay que destacar la importancia de la Guerra de los Nueve Años. Ya antes de que comenzara, Navarra se está remilitarizando y las oportunidades de negocio con el ejército están creciendo. Quizás por eso Aldaz eligió Eugui, a pesar de los riesgos que ya vimos, en vez de buscar otras posibles ubicaciones.

7. FOMENTO INDUSTRIAL Y NECESIDADES DEL ESTADO

¿Podemos considerar la fábrica de Eugui como un ejemplo de la política de fomento industrial emprendida al final del reinado de Carlos II? Desde luego se trata de un establecimiento industrial que tuvo su influjo en la vida económica; pero, en este caso, ¿nos estamos refiriendo a la promoción de la economía por sí misma, es decir, a favorecer directamente el crecimiento económico, o a otras motivaciones? Al respecto, se podría señalar la existencia de distintas formas de promoción industrial que son, de hecho, realidades diferentes, cuya naturaleza podemos considerar ahora.

La Junta de Comercio, creada en 1679, que se constituyó en varios momentos al final del reinado⁷⁶, fue responsable, en no pequeña medida, de la política económica de esos años. Sus atribuciones fueron creciendo con el tiempo, pero ya desde 1682 desarrolló una política de exenciones fiscales a las industrias que pudieran merecerlo⁷⁷. Esta política concuerda con la de alivio fiscal de los vasallos castellanos, instaurada en 1669, que tuvo un episodio importante entre 1680 y 1683, cuando se decidió modificar los encabezamientos, a raíz de la reforma monetaria de 1680⁷⁸. Los recortes de alcance general seguirían realizándose hasta 1691⁷⁹. La política de alivio fue real, pues los ingresos fiscales totales bajaron de 18,3 millones de ducados en 1666, a 11,8 millones de ducados en 1688, años para los que tenemos cifras fiables; o sea, 6,5 millones de ducados menos de ingresos, un 35,5 por ciento de rebaja. Algunos capítulos bajaron más que otros: mucho los impuestos directos (patrimoniales, 45,6 por ciento y servicios, 64,3 por ciento); algunos impuestos indirectos bajaron menos (alcabalas y otros, 46,5 por ciento; aduanas, 30,9 por ciento). En esa lista de

75. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, 2000, 2004.

76. La Junta seguía la dinámica de otras instituciones similares: se reunía por un período para volver a reunirse, si fuera el caso, algún tiempo más tarde. Los momentos en que la Junta de Comercio retomó sus actividades, en los años que nos ocupan, fueron 1670, 1682, 1691 y 1705. CALLAHAN, 1968: 519-21.

77. CALLAHAN, 1968: 521. KAMEN, 1981.

78. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 230-33.

79. SÁNCHEZ BELÉN, 1996: 248.

rebajas sorprende la subida del estanco del tabaco (más del 37,4 por ciento) y en menor medida, de los impuestos eclesiásticos, de tipo directo⁸⁰.

Las rebajas en la fiscalidad ordinaria ocurrieron en un momento en el que se estaban haciendo esfuerzos notables de preparación para la próxima guerra, aunque parece que cesaron ya con esta en marcha. No obstante, las rebajas fueron un incentivo importante que permitió una no pequeña renovación industrial en muchos sectores, según la interpretación general desde hace algún tiempo⁸¹. Su alcance pudo variar según regiones o sectores, pero la reactivación es clara. Quiere esto decir que, en momentos de amplias necesidades financieras –aunque no en los momentos culminantes de la guerra–, el Estado aplicó medidas orientadas a regenerar la vida económica que beneficiaron a todas las actividades industriales tradicionales. Sus protagonistas –gremios, ayuntamientos, o personas individuales–, pidieron y consiguieron las mencionadas exenciones o rebajas fiscales que beneficiarían el rendimiento de sus actividades.

He ahí una política de fomento industrial hecha a cambio de menores ingresos fiscales, aunque estos sean una prioridad del gobierno. La Hacienda pudo compensar las rebajas con otro tipo de ingresos, como los donativos y préstamos ya aludidos, porque crecieron las remesas de metales americanos o por el aumento de la renta del tabaco. Al estudiar la Hacienda de estos años, ya indicó Artola que la única renta fiscal que creció fue la del tabaco⁸². Eso fue posible gracias al progresivo aumento del consumo, que repercutió en el alza del precio que los arrendatarios de la renta pagaron a la Hacienda. De hecho, el precio del arriendo subió, de manera casi inflacionaria, hasta 1675; después bajó, tanto a causa de los ajustes de la devaluación monetaria, como porque en algunos años no se encontró arrendatario. En 1691, el arriendo tuvo un valor casi dos tercios inferior al de 1675, pero luego el valor se multiplicó por tres en esa década: pasó de 170 millones de maravedís en 1691 a 304 millones en 1698⁸³, ahora en época de precios bajos.

Lo que nos interesa de este asunto, además de la cuestión fiscal, es que el aumento del consumo llevó a la Hacienda a hacer innovaciones en los productos tabaqueros de la fábrica de Sevilla; dicho de otro modo, que los intereses fiscales de la Hacienda propiciaron el desarrollo, cada vez mayor, de una actividad industrial. En 1684, en parte por falta de arrendatario, la Hacienda decidió gestionar la renta en administración y tomar el control directo de las fábricas donde se elaboraba el tabaco polvo y también algunos cigarros⁸⁴. Esos años coinciden con una notable ampliación de las instalaciones, junto con innovaciones técnicas⁸⁵. Es evidente que los cambios corrieron a cargo de la Hacienda que, además de administrar entonces la renta, controlaba la gestión de la fábrica y la venta de sus productos. Al menos por unos años, 1684-1687, estamos ante una auténtica fábrica estatal donde la

80. ANDRÉS UCENDO Y LANZA GARCÍA, 2008: 176.

81. KAMEN, 1981. MOLAS RIBALTA, 1997.

82. ARTOLA, 1982.

83. RODRÍGUEZ GORDILLO, 1984: 19.

84. RODRÍGUEZ GORDILLO, 1984: 22.

85. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2005: 23-26.

participación privada desapareció. Es cierto que, con la vuelta a los arrendamientos, el empresario de turno se hizo cargo, de alguna manera, de la fábrica, pero la Hacienda ya había organizado las cosas para fortalecer su control de modo que apenas se notaron cambios en la gestión⁸⁶. Cuando en el siglo XVIII la Hacienda establezca definitivamente la administración directa de la renta del tabaco, la fábrica de Sevilla será ya, plenamente, una fábrica estatal.

Lo que nos interesa de todo esto no es definir la mera titularidad de la gestión. Si tenemos en cuenta la profunda implicación de la Hacienda en la renta fiscal del tabaco, ya desde que se convirtió en monopolio en la Corona de Castilla, en 1636, y si hablamos de la relación entre las necesidades del Estado y la industria, la fábrica de tabacos de Sevilla es un caso de empresa en la que el Estado tuvo mucha participación, con independencia de quién fuera su titular. No obstante, es también un ejemplo industrial diferente a lo que conocemos normalmente, pues se trata de una fábrica impulsada no tanto por el afán reformista del gobierno –por razones económicas–, sino por las necesidades fiscales⁸⁷. Estaba orientada al mercado, pero como monopolio. Desde luego, la fábrica tuvo su incidencia económica, pero lo que le importaba al gobierno no era la economía en general, sino el rendimiento fiscal del tabaco. De manera análoga, podemos decir que en Eugui lo que le importaba al rey no era la economía metalúrgica, sino abastecer a su ejército de balería adecuada.

Estas precisiones no son banales. Si hablamos de la industria en general, observamos que la política de la Junta de Comercio se preocupó de que las empresas tuvieran menos costes y menos obstáculos a la producción; interesaba aumentar la producción, mejorar la calidad y rebajar los costes. Es decir, era un programa de reforma económica. No es el caso con Eugui o Sevilla (tabaco), tampoco con Liérganes o con los cañones de bronce de Sevilla. Salvo la de tabaco, estas empresas no tenían una asignación fija para que pudieran trabajar con continuidad (como la tuvieron también, más tarde, la fábrica de paños de Guadalajara y otras empresas del Estado orientadas al mercado). Las fábricas de armas se financiaban solamente, con el precio del asiento convenido con el empresario. Venía a ser el precio de las compras que realizaría el Estado, como único comprador, durante la vigencia del asiento. No había alternativa en el mercado civil para vender cañones o balería. Al comprar, el Estado no pensaba en fomentar la economía, sino en satisfacer sus necesidades militares; de hecho, cuando estas desaparecían, las compras cesaban; también cesaban cuando no había dinero. En definitiva, al hablar de la fundición de Eugui no podemos hablar estrictamente de fomento de la actividad industrial, sino de satisfacción de las necesidades militares del Estado, aunque ello tuviera una repercusión económica.

Cabe decir, para terminar, que el rey pudo comprar la producción de la fábrica de Eugui porque, en esos años finales del siglo XVII, la Hacienda dedicó más dinero a la guerra de lo que había hecho poco antes. Ese aumento en el presupuesto militar se logró a la vez que se concedían exenciones fiscales a empresas particulares y

86. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2004: 246-47.

87. RODRÍGUEZ GORDILLO, 2004: 227-28.

agremiadas dedicadas a producir para el mercado. No es una paradoja, sino que se trata de ajustar el modelo fiscal y económico: limitar la aportación de alcabalas y servicios en el ingreso fiscal –para mejorar la economía– y apoyarse en el incremento en las rentas de monopolio –tabaco y metales americanos–, para pagar la guerra. Ese modelo se mantendrá durante la mayor parte del siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR ESCOBAR, A., *Cañones de bronce para el ejército. Historia de la Real Fundición de Sevilla en el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2010.
- ALCALÁ-ZAMORA, J., *Altos hornos y poder naval en la España de la Edad Moderna*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.
- ALCALÁ-ZAMORA, J., *Liérganes y La Cavada. Historia de los primeros altos hornos españoles (1622-1834)*, Santander, Estudio, 2004.
- ANDRÉS UCENDO, J. I. y LANZA GARCÍA, J. R., «Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII», *Studia Historica. Historia Moderna*, 30 (2008): 147-90.
- ANDUEZA UNANUA, P., «De padre cerero a hijo marqués: José de Aldaz y Aguirre, marqués de Monte Real», en A. GONZÁLEZ ENCISO, (ed.), *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona EUNSA, 2007, pp. 89-122.
- AQUERRETA GONZÁLEZ, S., (coord.), *Francisco Mendinueta: finanzas y mecenazgo en la España del siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2002.
- AQUERRETA GONZÁLEZ, S., «La casa de Arizcun, 1725-1742: las estrategias financieras de un hombre de negocios en el Madrid de la Ilustración» en J. A. FERRER BENIMELLI, (dir.) y E. SARASA, y E. SERRANO, (coords.), *El Conde Aranda y su tiempo, I*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, pp. 659-678.
- AQUERRETA GONZÁLEZ, S., *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, Pamplona, EUNSA, 2001.
- ARTOLA, M., *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982.
- AZCONA GUERRA, A., *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996.
- CARO BAROJA, J., *La «hora navarra» del XVIII: personas, familias, negocios e ideas*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1969.
- CALLAHAN, W. J., «A Note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814», *Economic History Review*, 3 (1968): 519-28.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976.
- FELICES DE LA FUENTE, M. DEL M., *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012.
- FELICES DE LA FUENTE, M. DEL M., *Condes, marqueses y duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*, Madrid, Doce Calles, 2013.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (ed.), *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2007.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., «Empresarios navarros en la industria del armamento del Estado. La fábrica de Eugui», en R. TORRES SÁNCHEZ (ed.), *Volver a la hora navarra. La contribución navarra a la construcción de la Monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2010a, pp. 159-211.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., «Crisis y readaptación: la plenitud foral (1610-1814)», en F. J. NAVARRO (ed.), *Nueva historia de Navarra*, Pamplona, EUNSA y Universidad de Sevilla, 2010b, 337-74.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., «Estado y empresa en la provisión de armas de fuego en el siglo XVIII», *Espacio, Tiempo y Forma*, 32 (2019): 19-44.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1980.

- GUERRERO ELECALDE, R., *Las elites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012.
- GUTIÉRREZ NIETO, J. I., «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en J. M. JOVER ZAMORA (ed.), *Historia de la cultura española, Ramón Menéndez Pidal. El siglo del Quijote, 1580-1680, religión, filosofía, ciencia*, Madrid, Espasa 1996, vol. I, 329-465.
- HERNÁNDEZ ESCAYOLA, C., *De tributo para la Iglesia a negocio para mercaderes. El arrendamiento de las rentas episcopales en la diócesis de Pamplona*, Pamplona, EUNSA, 2000.
- HERNÁNDEZ ESCAYOLA, C., *Negocio y servicio: Finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2004.
- IMÍZCOZ BEÚNZA, J. M. (ed.), *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.
- IMÍZCOZ BEÚNZA, J. M., «La hora navarra del XVIII: Relaciones familiares entre la Monarquía y la aldea», en AA.VV., *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía hispánica del siglo XVIII*, Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2005.
- KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981.
- KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Grijalbo, Barcelona, 1974.
- MOLAS RIBALTA, P., «The Industrial Policy of the Board of Trade in Spain», *The Journal of European Economic History*, 26, 2 (1997), 269-93.
- MORENO CEBRIÁN, A., *El «premio» de ser Virrey: los intereses públicos y privados del Gobierno virreinal del Perú*, Madrid, CSIC, 2004.
- RABANAL YUS, A., *Las reales fábricas de Eugui y Orbaiceta*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987.
- RABANAL YUS, A., *Las Reales Fundiciones españolas del siglo XVIII*, Madrid, Servicio de Publicaciones del EME, 1990.
- RIBOT GARCÍA, L. A., *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.
- RIBOT GARCÍA, L. A., «Carlos II (1665-1700)», en A. FLORISTÁN IMÍZCOZ (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, 2004, 513-38.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M., *Un archivo para la historia del tabaco*, Madrid, 1984.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M., «La Real Fábrica de tabacos de Sevilla: innovación y progreso en el ámbito de las manufacturas reales», en *Jornadas sobre las Reales Fábricas*, Madrid, Fundación Centro Nacional del Vidrio y Caja Madrid Fundación, 2004, 277-64.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M., *Historia de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla*, Sevilla, Fundación Focus Abengoa, 2005.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J., «Antes de la hora navarra: las nuevas oportunidades de negocio en la militarización de Navarra durante la segunda mitad del siglo XVII», en *Alimentando a Marte: los empresarios militares del «contractor state» en los siglos XVII y XVIII*, Congreso internacional, Segovia, Academia de Artillería, 22-24 de octubre de 2019.
- SÁNCHEZ BELÉN, J. A., *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- SANZ AYÁN, C., *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de historia financiera en tiempos de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- SANZ AYÁN, C., *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- STORRS, C., *La resistencia de la Monarquía hispánica, 1665-1700*, Barcelona, Crítica, 2013.
- THOMPSON, I. A. A., *War and Government in Habsburg Spain*, Londres, The Athlone Press, 1976.

- TORRES SÁNCHEZ, R. (ed.), *Volver a la hora navarra. La contribución navarra a la construcción de la Monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2010.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M., *Historia breve de Navarra*, Madrid, Sílex, 2007.
- VÁZQUEZ DE PRADA, V., *Aportaciones a la Historia Económica y Social: España y Europa, siglos XVI-XVIII*, 2 vols., Pamplona, EUNSA, 2000.

LOS INFORTUNIOS DE ALONSO RAMÍREZ Y EL PACÍFICO DE LOS IBÉRICOS

THE MISFORTUNES OF ALONSO RAMÍREZ AND THE PACIFIC OF THE IBERIANS

Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw¹

Recibido: 1/5/2020. Aceptado: 1/10/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27550>

Resumen

Los *Infortunios de Alonso Ramírez* es una biografía, escrita casi al dictado por el erudito mexicano Carlos de Sigüenza, que narra las aventuras de un criollo de Puerto Rico que abandona su patria y se traslada sucesivamente a Cuba y Nueva España, hasta llegar en 1684 a las Islas Filipinas. Embarcado en una fragata española, es capturado por la nave corsaria inglesa *Cygnnet*, donde como cautivo asiste a las operaciones piráticas de sus captores en el Sudeste de Asia hasta la disolución de la sociedad criminal en aguas brasileñas. El relato de Alonso Ramírez sirve para ampliar nuestros conocimientos sobre el Pacífico y el Índico a finales del siglo XVII y se convierte así en una aportación singular a la historia del imperio español en Asia e incluso a la historia universal en la época de la primera globalización, que algunos autores llaman rotundamente la época de la globalización ibérica.

Palabras clave

Biografía; Océano Pacífico; Imperio Español de Asia; Siglo XVII; Primera globalización.

Abstract

Infortunios de Alonso Ramírez is a biography, written by the Mexican author Carlos de Sigüenza, that tells the adventures of a *criollo* born in Puerto Rico, who travels to Cuba, New Spain and, finally, in 1684, to the Philippine Islands. On board of a Spanish frigate, he is seized by the *Cygnnet*, an English privateer ship, where, as a captive, he attends the piratic actions of the seamen in South East Asia until the end of the criminal society in the Brazilian coast. This narrative helps to enlarge our knowledge about the Pacific and Indian Oceans at the end of the XVIIth century, so becoming a meaningful contribution to the History of the Spanish Empire in

1. UNED. Correo electrónico: malfonso@geo.uned.es.
Real Academia de la Historia. Correo electrónico: cmshaw@geo.uned.es

Asiaa and even to the World History in the times of the first globalization, that some authors openly call the times of the Iberian globalization.

Keywords

Biography; Pacific Ocean; Spanish Empire in Asia; XVIIth Centruy; First Globalization.

.....

0. Hay más de un modo de escribir una autobiografía. Aparte del más corriente (coger pluma y papel y contar la propia vida), existe la posibilidad de que alguien la escriba por encargo de otro a partir de las informaciones facilitadas por el protagonista de la autobiografía. En las letras españolas, un ejemplo muy conocido y muy citado es el del libro del escritor sevillano Manuel Chaves Nogales (1897-1944) titulado *Juan Belmonte, matador de toros* (1935), en el que se recoge la biografía (o autobiografía) del gran maestro de la tauromaquia a partir de los recuerdos que desgranara el torero en una serie de conversaciones mantenidas con el autor².

Pues bien, eso ocurre también con la obra titulada *Infortunios de Alonso Ramírez*, firmada en México por el gran ensayista Carlos de Sigüenza y Góngora (1645-1700) en el año 1690, aunque aquí el establecimiento del estatuto del escrito, con las dudas entre la consideración de biografía, autobiografía o simplemente obra de ficción, ha sido una tarea más ardua que en el caso mucho más sencillo que acabamos de mencionar³.

En efecto, el texto de los *Infortunios* escrito por Carlos de Sigüenza narra las aventuras de un criollo natural de Puerto Rico que abandona su patria y se traslada sucesivamente a La Habana, Veracruz, Puebla de los Ángeles, México, Oaxaca (y de allí algún tiempo a algunas localidades de la capitanía general de Guatemala), de nuevo a México, de nuevo a Puebla y, por último, a Acapulco, de donde parte (en 1684 y no en 1682 como se dice en la relación) para el que considera un prometedor destino final, las Islas Filipinas. Aquí, tras trabajar en el astillero de Cavite, se enrola en la fragata o balandra *Nuestra Señora de Aranzazu y San Ignacio*, que es capturada por William Dampier, a bordo de su nave *Cygnat*, donde como cautivo asiste a las operaciones piráticas de sus captores en el Sudeste de Asia hasta la disolución de la sociedad criminal en aguas brasileñas, lo que significa su liberación. A bordo de la pequeña nave que le dejan los piratas, prosigue su periplo desde la desembocadura del Amazonas hasta llegar a territorio bajo dominio español, recalando en Yucatán, desde donde viaja a la ciudad de México, siendo acogido por el virrey, conde de Galve, quien ordena a Carlos de Sigüenza poner por escrito la narración del puertorriqueño con el fin de dar un testimonio de la situación militar del Imperio en aquellas latitudes alertando de sus carencias a las autoridades metropolitanas⁴.

El texto es muy conocido y las ediciones y los estudios competentes son numerosos. Por tanto, sólo vamos a señalar las controversias más importantes a que ha dado lugar, para llegar a nuestro fin, que es, prescindiendo de su prólogo (las andanzas antillanas y novohispanas) y de su epílogo (la peregrinación por los

2. CHAVES NOGALES, 1969. Hay ediciones más recientes, en Editorial Renacimiento, Sevilla, 2009, y en Libros del Asteroide, Barcelona, 2009.

3. Carlos de Sigüenza y Góngora es autor bien conocido, tanto por su obra científica (*Libra astronómica y filosófica*, 1690) como por su pensamiento impregnado de criollismo (*Parayso Occidental*, 1684), que lo convierten en una de las figuras claves de la cultura barroca mexicana (al lado de Sor Juan Inés de la Cruz). Aparte de las numerosas ediciones de sus obras, destaquemos la clásica biografía de Irving A. Leonard (*Ensayo bibliográfico de Sigüenza y Góngora*, México, Monografías Bibliográficas Mexicanas, y la versión ampliada *Don Carlos de Sigüenza y Góngora. Un sabio mexicano del siglo XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984), así como el reciente estudio de Antonio LORENTE MEDINA, 1996.

4. Sólo tratamos de dar un breve compendio del argumento sin mayores connotaciones para uso de los lectores no familiarizados con la obra. Aparte, nos ocuparemos de algunos aspectos concretos, a los que es preciso dar mayor relevancia.

territorios hispanoamericanos hasta dar en la capital mexicana), avanzar en la más exacta determinación y conocimiento del contexto geográfico, antropológico, político y militar que conoció Alonso Ramírez en su deambular por las tierras y los mares de Asia, concretamente por el Pacífico de los Ibéricos, según la conocida y afortunada fórmula acuñada por Pierre Chaunu⁵.

Infortunios fue considerada primero como una novela, más concretamente en palabras de Lucrecio Pérez Blanco como «la primera novela hispanoamericana». Ahora bien, muy pronto, toda una serie de estudiosos fueron descubriendo, uno tras otro, numerosos indicios de la historicidad de los hechos narrados: los personajes, las geografías, las acciones no eran ni mucho menos invenciones del autor, sino realidades perfectamente documentadas, por lo que el texto pasaba del campo de las obras de ficción al ámbito de los testimonios históricos. Hasta tal punto que hoy en día la idea de una narración novelística, pese al atractivo que llegara a suscitar como prueba de la imaginación americana, puede considerarse definitivamente enterrada⁶.

Los principales argumentos en contra de esa teoría han provenido de los trabajos de Fabio López Lázaro y de José Francisco Buscaglia. Su lectura nos convence de dos conclusiones contundentes. La primera es el carácter histórico y autobiográfico de una narración esencialmente verídica, que nada tiene que ver con el mundo de la novela, o sea que se trata de un testimonio ampliamente fiable. La segunda es que Alonso Ramírez, bien por olvido de algunos pormenores de las experiencias vividas varios años antes, bien de modo deliberado para favorecer sus intereses, alteró algunos datos de su exposición y los hizo hablar *pro domo sua*, del mismo modo que Carlos de Sigüenza, el intérprete autorizado de sus palabras, y probablemente secundando las intenciones del virrey, responsable del encargo literario, dio un sesgo parcial a algunas de las afirmaciones generales, en particular a aquellas que atañían a la seguridad y defensa del virreinato⁷.

Muchos de estos detalles apenas si afectan a nuestros propósitos, pero es preciso señalar algunos de ellos, siquiera sea muy brevemente. Primero: el protagonista no se trasladó a Filipinas en el año 1682, sino que, por lo que sabemos con seguridad, no pudo hacerlo antes del 31 de marzo de 1684. Segundo: el capitán de la fragata capturada por Dampier era Felipe Ferrer, a quien Alonso Ramírez suplanta en su relación. Tercero: Resulta confuso el paso del primer barco pirata (el *Cygnnet*) a un presunto segundo buque (¿el *Good Hope*?) en un momento indeterminado. Cuarto: Alonso Ramírez es muy probable que se incorporase de buen grado a la sociedad

5. CHAUNU, 1960. Siguiendo esta formulación, HAUSBERGER, 2018, ha podido hablar recientemente de la prioridad de una «globalización ibérica».

6. El principal sostenedor de la cualidad ficcional de *Infortunios* fue precisamente Pérez Blanco, 1988.

7. LÓPEZ LÁZARO, (2007): 87-104. 2011. Sobre todo, se debe consultar BUSCAGLIA SALGADO, 2011. La perfecta imbricación entre las palabras de Alonso Ramírez y su literaturización por parte de Carlos Sigüenza aparece claramente (y también interesadamente) reflejada en la Aprobación del licenciado Francisco de Ayerra, capellán real en el convento de Jesús María de México: «(Carlos de Sigüenza), al embrión de la funestidad confusa de tantos sucesos dio alma con lo aliñado de sus discursos, y al laberinto enmarañado de tales rodeos halló el hilo de oro para coronarse de aplausos». Ahora bien, para José Francisco Buscaglia, dicha confusión no es flaqueza de memoria o incapacidad de narrador, sino obra consciente de un timador consumado, que es el término que mejor define la personalidad de Alonso Ramírez.

pirática abandonando su condición de cautivo, cosa que naturalmente tenía por fuerza que ocultar. Quinto: es inverosímil que los piratas le cedieran generosamente una de sus naves al término de sus campañas delictivas, si Alonso Ramírez no hubiera dejado de ser un prisionero para convertirse en uno de los suyos. No insistiremos en otras contradicciones o incoherencias ya más alejadas de nuestra intención o más irrelevantes para nuestros objetivos⁸.

En conclusión nos hallamos ante un relato plenamente histórico, narrado por el protagonista (que en algunas ocasiones se equivoca por descuido o miente por conveniencia) y puesto en fina prosa por el gran erudito que fue Carlos de Sigüenza (que en algunos momentos se deja llevar también por designios que pueden dañar la imparcialidad del texto en aras del concepto de la utilidad pública, en este caso en materia de defensa, sostenida por su protector el virrey de Nueva España). Una vez aclarados todos estos interrogantes (¿ficción o realidad? ¿la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad o la mancha de algún engaño para enmascarar determinados hechos poco edificantes y la distorsión para procurar algunos fines particulares por muy justificados que pudiesen estar?), convengamos en las conclusiones de Antonio Lorente: «Los estudios recientes han constatado que todos los personajes aparecidos en esta relación son reales e históricamente verificables. Hoy sabemos que Alonso Ramírez suplantó la personalidad del capitán Ferrer; que fue apresado por un solo barco, el *Cygnat*; que se unió voluntariamente a los piratas; que estuvo en dos barcos piratas diferentes en distintos momentos y que eso ha distraído a la crítica mundial durante más de un siglo; que olvidó decirnos sus nombres para evitar ser descubierto y que Sigüenza –¿y el virrey?– permitió el engaño; que los nombres de los piratas que recordó son los del segundo barco pirata en que anduvo Alonso Ramírez, el *Good Hope*, un buque ignorado por las autoridades españolas; que en este barco tuvo lugar el motín fallido de Cornelio (...) y un sinfín de motivos más que ahora no pretende repasar. (...) Pero, en lo esencial, se puede seguir históricamente el curso de los acontecimientos narrados en *Infortunios*»⁹.

Y digamos finalmente, para no seguir prolongando nuestro andar por esta senda, que los *Infortunios* (y esto es lo que realmente nos interesa aquí) nos proporcionan informaciones e impresiones que nos hacen más comprensible el Pacífico de los Ibéricos a fines del siglo XVII¹⁰.

1. El capítulo primero se cierra con la llegada de Alonso Ramírez a las Filipinas (presumiblemente en 1684) y con el relato de la primera impresión que recibe al arribar a la que será su residencia en el archipiélago, el puerto de Cavite, junto a Manila, en la isla de Luzón. Una primera impresión que destaca las luces y las sombras del principal puerto y astillero de la colonia española, con especial énfasis en el contraste entre el buen abrigo del puerto y las pésimas condiciones del hinterland:

8. Aparte de los ya citados, hay que referirse a LORENTE MEDINA, 2017 (que es la edición que vamos a seguir) y la inserción de dicho estudio en su último libro: LORENTE MEDINA, 2018 (en pp. 217-245).

9. LORENTE MEDINA, (2017): 57.

10. Para evitar confusiones, las citas de *Infortunios* (como hemos adelantado en la nota 7) las tomaremos siempre de la edición de Antonio Lorente Medina de 2017.

«Está este puerto en altura de 16 grados, 40 minutos a la banda del Septentrión, y cuanto tiene de hermoso y seguro para las naos que en él se encierran tiene de desacomodado y penoso para los que lo habitan, que son muy pocos, así por su mal temple y esterilidad del paraje, como por falta de agua dulce, y aun del sustento, que siempre se le conduce de la comarca, y añadiéndose lo que se experimenta de calores intolerables, barrancas y precipicios por el camino, todo ello estimula a solicitar la salida del puerto»

Sin embargo, el capítulo segundo se inicia con un *flashback*, en el que nuestro protagonista evoca el itinerario desde Acapulco a Cavite, con numerosos y precisos detalles de la navegación. Entre ellos destaca la llegada a la isla de Guam en el archipiélago de las Marianas, que ya entonces se había convertido en una inevitable escala del Galeón de Manila a su regreso de América. Se señala su ubicación, la presencia de una diminuta isla (Cocos) frente a una ensenada y finalmente el ataque en dicha bahía de Umatac, de fondo «bueno y limpio» para surgir, es decir para fondear. Se trata, por tanto, de una mera confirmación de algo ya sabido por los veteranos de la ruta de Acapulco a Manila¹¹.

Sin duda el comandante del Galeón (cuyo nombre no podemos identificar con exactitud) conocía bien la ruta, pues a renglón seguido la nave pone proa al estrecho de San Bernardino, la embocadura tradicional para los barcos que arribaban en demanda de la bahía de Manila, mientras Alonso Ramírez señala con precisión (salvo algunas excepciones) los lugares que va encontrando la nave en su derrota: cabo del Espíritu Santo, isla de Palapag, islote de San Bernardino, isla de Capul (al sudoeste de la gran isla de Samar, una de las principales de las Visayas), islas de Ticao, Burías y Masbate y, más adelante, islas de Marinduque y Bantón, de donde se arrumba hacia las islas de Mindoro, Lobo y Calapán (aquí con los errores de que la segunda es un pueblo de la gran isla de Luzón y la tercera una ciudad en la costa norte de Mindoro), isla de Ambil y, finalmente, la boca de Mariveles (que era la puerta de entrada y salida de los barcos de Manila), hasta rendir viaje en el puerto de Cavite, destino del barco y de nuestro protagonista¹².

Alonso Ramírez, tras quejarse de las dificultades que sin duda habría de arros-trar para su promoción, nos regala una panorámica de la ciudad de Manila, que hay que poner junto a las otras descripciones coetáneas que poseemos sobre la capital de la España asiática:

«Es la abundancia de aquellas islas, y con especialidad la que se goza en la ciudad de Manila, en extremo mucha. Hállase allí para el sustento y vestuario cuanto se quiere a moderado precio, debido a la solicitud con que por enriquecer los sangleyes lo comercian en su Parián, que es lugar donde fuera de las murallas, con permiso de los españoles, se avecindaron. Esto y lo hermoso y fortalecido de la ciudad, coadyuvado con la amenidad de su río y huertas, y lo demás que la hace célebre entre las colonias que tienen los europeos

11. La bahía de Umatac fue, en efecto, el fondeadero habitual de las naves provenientes de América y destinadas a Filipinas. Al norte se encontraba la población de Agaña, la sede del gobernador del archipiélago. Cf. COELLO DE LA ROSA, 2013 (información tomada de Historia de las islas Marianas, escrita en 1700, en fecha pues muy próxima a la llegada de Alonso Ramírez). Se podrían añadir otros varios títulos firmados por este y por otros especialistas, pero no consideramos necesario hacerlo aquí.

12. Para la localización de las islas y de las poblaciones del área, LANDÍN CARRASCO, 1991.

en el Oriente, obliga a pasar gustosos a los que en ella viven. Lo que allí ordinariamente se trajina es de mar en fuera, y siendo por eso las navegaciones de unas a otras partes casi continuas, aplicándome al ejercicio de marino, me avecindé en Cavite» (p. 89)¹³.

Esta descripción nos despierta algunos interrogantes. Es sabido de los estudiosos el papel de los sangleyes (los chinos establecidos en Filipinas) y su mercado del parián en la economía filipina. Sin embargo, el narrador sólo enfatiza la facilidad que existe para la adquisición de ciertos bienes de consumo (víveres y ropas), pero no en la escasa rentabilidad de la producción propia de la isla, uno de los obstáculos para su desarrollo autónomo, que hubo de buscar la solución alternativa del comercio transpacífico encarnado por el Galeón, basado materialmente en productos no autóctonos sino foráneos (la seda china y la plata mexicana, para abreviar). Alonso Ramírez comprende enseguida que el tráfico mercantil es fundamentalmente de «mar en fuera», es decir el tráfico marítimo, pero se enrola no en el Galeón, sino en el comercio regional. Es decir, se hace marino mercante, aunque a veces ese «ejercicio de marino» que le lleva a instalarse en Cavite parece doblarse de cierta experiencia como carpintero de ribera, como constructor naval, actividad que en cualquier caso queda diluida entre sus actuaciones comerciales y, después, abiertamente piráticas¹⁴.

La mención al tráfico marítimo permite a nuestro protagonista dar noticia de algunos de los puertos que ha visitado en el sudeste asiático, aunque en casi todos los casos las referencias son tan sucintas que apenas aportan algo nuevo a nuestros conocimientos. Una de las más interesantes quizás sea la que hace a la ciudad de Madrás, situada no en dicha área, sino en la costa de Coromandel, en el sudeste de la India. Vale la pena reproducir las palabras de Alonso Ramírez:

«Estuve en Madrastapatán, antiguamente Calamina o Meliapor, donde murió el apóstol Santo Tomé, ciudad grande cuando la poseían los portugueses, hoy un monte de ruinas a violencia de los estragos que en ella hicieron los franceses y holandeses por poseerla» (pp. 89-90).

En realidad, la ciudad de Madraspatnam, luego conocida simplemente por Madrás (y hoy por Chennai), fue una vieja población de pescadores dedicada más tarde al tejido del algodón, ocupada por los portugueses, que la retuvieron entre 1522 y 1612, y luego conquistada por los holandeses, que sólo se mantuvieron en ella hasta 1639, momento en que pasó definitivamente a manos de la Compañía Inglesa de las Indias Orientales (East India Company, EIC), que la convirtió en una factoría defendida por el Fort Saint George (construido enseguida, a principios de 1640) y que elevaría a la categoría de presidencia en 1653, aunque alcanzó su máximo esplendor ya en el siglo XVIII. En efecto, la ciudad de Madrás contaría en 1711 con una población de 250 súbditos ingleses, rodeados de varios miles de comerciantes indios y de una colonia de mestizos. Su topografía dual viene configurada por la fortaleza en torno a la cual se extiende la *Whitetown* y el centro urbano de la *Blacktown*, aunque serán

13. Una panorámica de las ciudades portuarias asiáticas, en BROEZE, 1989.

14. Tampoco vamos a insistir en el mundo del Galeón, que cuenta ya con bibliografía abundante. Cf., si se desea, YUSTE, 1984. ALFONSO MOLA & MARTÍNEZ SHAW, 2003. BERNABÉU ALBERT & MARTÍNEZ SHAW, 2013. GIRÁLDEZ, 2015.

los residentes europeos los que se desperecen en el Setecientos, rompiendo el cerco del fuerte e incluso adquiriendo tierras en el cinturón rural que rodea la colonia para regalarse con una serie de villas de arquitectura palladiana y hermosos y eclécticos jardines destinados a paliar la nostalgia de la lejana Inglaterra¹⁵.

Ahora bien, por el contrario, São Tomé de Meliapor (hoy Mylapore) es una ciudad distinta de la anterior, que fue fundada también por los portugueses en 1523 con el nombre mencionado, ya que una de las motivaciones del interés lusitano era dar apropiado cobijo a los supuestos restos mortales del apóstol Santo Tomás, que según la leyenda había evangelizado la región y en ella había sido martirizado, por lo que el monumento identitario de la población es la basílica de São Tomé, que alberga la presunta tumba del santo. Descartando el nombre tradicional cristiano de Calamina, Meliapor estuvo bajo dominio portugués hasta 1662, fecha en que fue ocupada por el sultán de Golconda, que la conservó hasta 1672, en que los franceses (a instigación de los portugueses de Goa) la reconquistaron, aunque dos años más tarde, en 1674, la VOC se hizo con ella desde su base de Pulicat (en una secuencia típica), pero, tras su inmediata devolución al sultán de Golconda, los portugueses (que habían establecido ya en la ciudad un obispado en 1606), volvieron a instalar una factoría en 1686 y a ponerla bajo su completo dominio al año siguiente de 1687 (en una secuencia atípica), hasta 1749 en que fue incorporada definitivamente por los británicos a la presidencia de Madrás. Por tanto, la alusión a Santo Tomás y a los estragos causados por franceses y holandeses nos hace ver que la ciudad visitada por Alonso Ramírez fue São Tomé de Meliapor y no Madrás, que está inmediatamente al norte, cruzando el río Kuvam, aunque no es improbable que pudiera haber estado también en Madrás¹⁶.

La siguiente mención es a la ciudad de Malaca:

«Estuve en Malaca, llave de toda la India y sus comercios por el lugar que tiene en el estrecho de Singapur, y a cuyo gobernador pagan anclaje cuantos lo navegan. Son dueños de ella y de otras muchas los holandeses, debajo de cuyo yugo gimen los desvalidos católicos que allí han quedado, a quienes no se permite el uso de la religión verdadera, no estorbándoles a los moros y gentiles, sus vasallos, sus sacrificios» (p. 90).

La descripción, aunque muy sucinta, es correcta. Tras ciento treinta años de dominio portugués, los holandeses habían ocupado la ciudad en 1641, manteniéndola como escala fundamental en el comercio oriental y percibiendo un derecho de anclaje de las naves que fondeaban en su puerto. También es cierto que, después de un periodo de tolerancia, la política cambió de signo en 1666 y, mientras se autorizaba el culto de todas las demás confesiones, el de la iglesia católica quedó estrictamente

15. Para la historia de la India inglesa y de la East India Company en estos años, la obra clásica es CHAUDHURI, 1965. Para la presencia inglesa en Madrás y en la costa de Coromandel en el siglo XVII, RAYCHUDHURI, 1962. ARASARATNAM, 1986.

16. Calamina, resulta ser una tradición cristiana vinculada a la legendaria predicación de Santo Tomás en la India: «El apóstol Santo Tomás hizo su asiento en la ciudad de Meliapor, que algunos llaman por otro nombre Calamina» (GUZMÁN, 1601, libro II, cap. XXXVIII (sic), p. 150), y «Dicen muchos que Meliapor es la misma ciudad que Calamina, a no ser que por Calamina se quiera significar el collado próximo o cercano donde padeció martirio el santo» (BERTI, 1786: 30). Sobre los avatares de Meliapor, cf. SUBRAHMANYAM, 1993, especialmente, pp. 203-207.

prohibido, en paralelo con la evolución religiosa que se estaba experimentando en la metrópoli. En el momento en que debió producirse la visita de Alonso Ramírez, la ciudad contaba con unos cinco mil habitantes, de los cuales una quinta parte eran chinos, mientras el resto se repartía entre portugueses y holandeses, más malayos, indios, árabes y javaneses¹⁷.

La tercera ciudad visitada por Alonso Ramírez es Batavia (la antigua y la actual Yakarta), la capital de las Indias Orientales neerlandesas, desde su conquista por Jan Pieterszoon Coen en mayo de 1619. La descripción, ligeramente más pormenorizada, es también correcta:

«Estuve en Batavia, ciudad celeberrima que poseen los mismos [los holandeses] en la Java Mayor y adonde reside el gobernador y capitán general de los estados de Holanda. Sus murallas, baluartes y fortalezas son admirables. El concurso que allí se ve de navíos malayos, macasares, sianes, bugises, chinos, armenios, franceses, ingleses, dinamarcos, portugueses y castellanos no tiene número. Hállanse en este emporio cuantos artefactos hay en la Europa y los que en retorno de ellos le envía la Asia. Fabrícense allí, para quien quisiere comprarlas, excelentes armas. Pero con decir estar allí compendiado el universo lo digo todo» (p. 90).

Quizás lo más interesante de estas impresiones sea la enumeración de los pobladores de la ciudad, que constituyen en esencia la sociedad mercantil internacional del Asia del Sudeste y del Pacífico de los Ibéricos: malayos, macasares (de Macasar, el principal puerto de las Sulawesi, en una de cuyas islas, la diminuta Siao en el microarchipiélago de Sangil, permanecieron los españoles hasta 1677, poco antes de las aventuras de nuestro protagonista), sianes (por siameses), bugises (por bugis, un pueblo igualmente originario de Sulawesi, que destacó por su espíritu aventurero y su inclinación a la navegación y al comercio marítimo, antes de caer bajo el dominio de la VOC en 1667 y verse obligados a emigrar y a constituir dos reinos independientes en Selangor (ca. 1710) y Riau (1722), lo que no les impidió seguir manteniendo relaciones con los holandeses), chinos, armenios (una colonia presente también en Filipinas, a partir de una singular diáspora que lleva de la Armenia propia a la Nueva Armenia del imperio safaví y de ahí al Índico y el Pacífico) y los europeos (además de los holandeses) con intereses en la región, es decir franceses, ingleses, dinamarcos (por daneses), portugueses y castellanos (por españoles). Las excelencias militares y mercantiles de Batavia constan, por otra parte, en numerosas relaciones coetáneas¹⁸.

Batavia, en efecto, debió su fortuna a su perfecta situación para ejercer el control del estrecho de la Sonda, aunque tuvo en contra la desventaja de su insalubridad. Durante los primeros años, el fuerte construido a orillas del río Ciliwung fue

17. La bibliografía sobre la cuestión es abundante. Además de la síntesis (que vale para toda la región) ofrecida por TARLING, 1992, tenemos la considerable obra, más centrada en la historia de la ciudad, de SINGH SANDHU & WHEATLEY, 1983. Finalmente, puede utilizarse el excelente compendio de HAYES HOYT, 1993.

18. Sobre Sulawesi, cf. ANDAYA, 1981. Sobre los españoles en Sulawesi, CAMPO LÓPEZ, (2017): 51-80. Sobre la diáspora armenia a partir de la nueva ciudad iraní de Julfa establecida en 1604, una panorámica general en REDGATEL, 2000. PANOSSIAN, 2006. Y más concretamente sobre su penetración en Asia, AGHASSIAN & KÉVONIAN, 1999: 74-94-CHAUDHURI & KÉVONIAN, 2007. Un resumen, en MAURO, 1991: 270-274.

suficiente para albergar las oficinas de la VOC, incluyendo La residencia del gobernador general, los talleres, la caja, la guarnición, el arsenal, la prisión y la sala de reuniones del Consejo de las Indias, dependiente en última instancia de los directores residentes en la metrópoli, los *Heren XVII*. Más adelante se habilitó un sistema de canales recordando la disposición de tantas ciudades holandesas a cuyas orillas se construyeron las casas de uno o dos pisos de los mercaderes. Los holandeses (al igual que ocurriera en Malaca) fueron reticentes frente a la población local, llegando hasta a excluir de la ciudad a los javaneses y sundaneses, pero aceptando en cambio la presencia de la colonia china, que era indispensable (como en Manila) para el desarrollo de la vida urbana. El abigarramiento de Batavia resalta ya en el censo de 1673 (sólo unos años antes de la visita de Alonso Ramírez): 2000 holandeses se diluían (como ocurría en las demás factorías coloniales asiáticas, ya fuera Manila, ya fuera Madrás) entre una población que incluía casi 3000 chinos, más de 1000 moros, más de 5.000 mardicas (en holandés, *mardijkers*, comunidad procedente de territorios ocupados por los portugueses, generalmente compuesta por hijos de libertos, que hablaban un criollo derivado del portugués), casi 1000 balineses, 600 malayos y, sobre todo, más de 13000 esclavos¹⁹.

Finalmente, el último lugar mencionado es el enclave portugués de Macao, aunque en esta ocasión sólo se dedican unas palabras a la importante factoría de la costa de China: «Estuve también en Macao, donde aunque fortalecida de los portugueses que la poseen, no dejan de estar expuestos a las supercherías de los tártaros (que dominan en la gran China) los que la habitan» (p. 91). Nada queda por comentar salvo el empleo del término «supercherías», cuyo significado literal es en realidad «engaños», para referirse a las injerencias de los chinos del Imperio Qing, y la utilización del término «tártaro» para identificar a la dinastía manchú de los Qing, a la sazón los nuevos señores de China, cuando tártaro era entonces el nombre genérico dado a diversos pueblos del Asia Central, como los mongoles o (como en este caso), los manchúes, aunque hoy el uso haya quedado restringido sobre todo a los descendientes de los pueblos que se integraron en el imperio mongol del siglo XIII y que se quedaron en las regiones centrales y meridionales de Rusia²⁰.

Una vez cerrado el capítulo de las descripciones de los grandes puertos visitados por el protagonista, empieza la narración de su gran aventura en los mares de Asia. El origen se encuentra en la expedición ordenada por el gobernador de Filipinas Gabriel de Curucelaegui para garantizar el abastecimiento de Cavite, en este momento muy falto de provisiones de todo tipo por muy diversas circunstancias. El barco utilizado para ello era una fragata de una cubierta (a veces se la caracteriza como mera balandra), la *Nuestra Señora de Aránzazu y San Ignacio*, con veinticinco tripulantes y una escasa capacidad militar como buque de carga que era. En

19. Las obras clásicas sobre las Indias Orientales Neerlandesas y la VOC son BOXER, 1965. GLAMANN, 1981. y GAASTRA, 1983.

20. La bibliografía sobre Macao es extensa, por lo que nos remitimos sencillamente a los libros clásicos de BOXER, 1959. 1984. Añadir también la monografía de LOUREIRO, 1984. En las ediciones de *Infortunios* se emplea con frecuencia la transcripción también usual de Macán. Sobre la utilización coetánea del término tártaro para referirse a los manchúes, PALAFOX Y MENDOZA, 1670. Sobre los manchúes, KYLE CROSSLEY, 2002.

total, contabiliza Alonso Ramírez cuatro chuzos y dos mosquetes (averiados estos últimos además) con dos puñados de balas y cinco libras de pólvora, pero sin ninguna previsión de artillería (ni siquiera un modesto pedrero), pese a tener portas habilitadas para seis piezas (aunque el testimonio de otro de los tripulantes añade otros cuatro mosquetes y una escopeta, lo cual tampoco es mucho)²¹. La descripción tiene todos los ingredientes de la verosimilitud, pues la defensa naval de las Filipinas era muy limitada²².

La pequeña expedición, que tenía como destino la región de Ilocos, llegó seis días después, empleando otros nueve o diez días en el «rescate» o compra y embarque de los bastimentos y poniendo rumbo a Manila, embocando Mariveles al quinto día del tornaviaje. Aquí se torcieron las cosas, pues, en plena maniobra vieron surgir dos embarcaciones que tomaron por amigas, por las dos que habían sido enviadas con el mismo objetivo de aportar víveres («arroz y otras cosas» se especifica) a la costa de Pangasinán y a la isla de Panay. Sin embargo, los barcos, que resultaron ser naves enemigas, destacaron dos piraguas para atacar la nave de Alonso Ramírez, que se defendió como pudo, con dos hombres al servicio de cada mosquete y partiendo las balas con un cuchillo para doblar su número, lo que no fue óbice para que una hueste de más de cincuenta ingleses se apoderase del barco e hiciese prisioneros a sus tripulantes. Aquí de nuevo se aprovecha el episodio para criticar el precario estado militar de la isla. Tras declarar el narrador como «ridícula resistencia» la defensa de la fragata, se vale para remachar el clavo de la palabra de los propios captores, que «celebraron con mofa y risa la prevención de armas y municiones que en ella se hallaron, y fue mucho mayor cuando supieron que aquella fragata pertenecía al rey y que habían sacado de sus almacenes aquellas armas». Pues, en efecto, todas las naves y todas las armas (incluso los galeones dedicados al comercio privado, una anomalía respecto de otras rutas mercantiles imperiales, como la Carrera de Indias, sin ir más lejos) eran de propiedad pública. En todo caso, señalando la fecha del 4 de marzo de 1687 como la del incidente, se cierra el capítulo segundo²³.

En el comienzo del tercer capítulo Alonso Ramírez aparece ya en poder de los ingleses y enrolado forzosamente a bordo de la nave «capitana», una fragata [la *Cygnnet*], «gobernada» por el «maestre Bel», tripulada por ochenta hombres y armada con veinticuatro piezas de artillería y ocho pedreros de bronce. A su lado

21. En el texto el nombre del gobernador se escribe equivocadamente Cuzalaegui. Gabriel de Curucelaegui y Ariola fue gobernador y capitán general de Filipinas entre 1684 y 1689, y tenía gran experiencia militar y naval como almirante de galeones y capitán de mar y guerra. Su obra de gobierno la resume bien José HERRERA REVIRIEGO. 2014, especialmente pp. 562-609. Las razones de la falta de bastimentos en Cavite fueron analizadas con todo detalle en LORENTE, 1996: 190-191, destacando la terrible plaga de langosta, que arruinó todos los ramos del consumo ordinario. (Para conocer mejor el alcance de esta crisis frumentaria, cf. GARCÍA-ABÁSULO: 289-299). Por el contrario, hay que matizar la afirmación de la ausencia del Galeón de Manila en ese año de 1687 y del hundimiento del galeón *Santo Niño* fletado justamente como alternativa, ya que, según un reciente y bien documentado artículo (CONSUELO VARELA, 2016: 229-246), si bien ningún galeón llegó a Manila en dicho año de 1687 (coincidiendo en ello con Antonio Lorente en esta aseveración, que es la esencial), en cambio el *Santo Niño* salió en junio del mismo año de Cavite regresando de arribada en noviembre y permaneciendo anclado en puerto hasta su definitivo desguace entre noviembre de 1691 y junio de 1692.

22. Una panorámica sobre esta cuestión, en Alfonso Mola & Martínez Shaw, 2014: 331-371.

23. Existe una monografía sobre el territorio de Pangasinán, MENDOZA CORTÉS, 1974.

navegaba al parecer una segunda nave, tripulada por setenta hombres, armada con veinte piezas de artillería y ocho pedreros y cuyo dueño era «el capitán Donkin».

Es este uno de los puntos más oscuros de la narración de Alonso Ramírez, el que, como ha dicho Antonio Lorente, «ha distraído a la crítica mundial durante más de un siglo» (y que puede continuar distrayéndola, pues el hecho sigue siendo disputado por los especialistas). En efecto, en lo referente a los barcos, no existe concordancia alguna con lo que sabemos por otras fuentes (incluyendo el relato de uno de los presuntos protagonistas, William Dampier), al margen de la realidad (bien precisa, en cambio) de la captura de la *Nuestra Señora de Aránzazu* y *San Ignacio* por los ingleses en unas fechas en que la piratería de esta nacionalidad había vuelto a aflorar con fuerza en Filipinas y, en general, en todo el Océano Pacífico. Así, sabemos que el 21 de mayo de 1686 un buque inglés, el *Cygnnet*, cuyo capitán era Charles Swan y entre cuya oficialidad se encontraba el famoso corsario William Dampier (y tal vez ese otro barco cuyo nombre nunca se menciona por lo que cabe dudar de su existencia), arribó a la isla de Guam, con la intención al parecer de embarcar provisiones para proseguir su travesía, pero creando tal inquietud entre las autoridades españolas que desarticuló toda la estrategia defensiva y comercial del archipiélago²⁴.

El propio corsario, en su famosa crónica *New voyage round the World*, explica su llegada a Guam, donde fueron recibidos con toda cordialidad (imaginamos que teñida de cierta prevención) por el gobernador de las islas Marianas (a la sazón Don Damián de Esplana), quien le ofreció abundantes provisiones y armas (con pólvora y balería incluidas). El capitán Swan le pidió cartas de recomendación para comerciantes de Manila, pues quería navegar hacia Madrás (Fort Saint George) y luego traficar con la capital de las Filipinas. El caso es que (según su cómputo de los días por el calendario juliano, utilizado en Inglaterra), a finales de mayo zarparon rumbo a Mindanao, la isla más meridional de las Filipinas, donde el control español era casi inexistente. Allí se produjo un motín contra el capitán Swan, que fue abandonado en tierra con otros 36 hombres. El *Cygnnet* (el presunto segundo barco sigue sin mencionarse, por lo que hay que olvidarse del mismo) pone proa al norte y arriban en febrero de 1687 a la isla de Mindoro, entrando en contacto con barcos del ámbito filipino. Dampier, tras confesar abiertamente que su objetivo no era el comercio sino la piratería («our business was to pillage»), narra el episodio de la captura del barco de nuestro protagonista, cargado de arroz y de telas de algodón, una parte de cuyos tripulantes fueron dejados en tierra tres días más tarde (aunque no todos por lo que sabemos a través de Alonso Ramírez) antes de poner rumbo a Pulo Córdor²⁵.

Volviendo ahora al texto de Alonso Ramírez, nuestro narrador nos cuenta que los piratas habían pasado a la Mar del Sur a través del estrecho de Le Maire con intención de saquear los puertos chilenos, pero las inclemencias del tiempo les apartaron de la costa, por lo que decidieron atravesar el Pacífico y presentarse en

24. VARELA, 2016: 236. HERRERA REVIRIEGO, 2014: 573-577.

25. William DAMPIER, 1699. (Incluida en MASEFIELD, 1096, edición por la cual citamos). Una historia de Mindanao, en DELOR, 1983.

Asia con los mismos propósitos depredadores. La derrota seguida les había llevado a las Islas Marianas y bordeando después los cabos del Engaño y Bojeador, se habían dedicado a la captura de barcos mercantes chinos (juncos y sampanes) hasta llegar a la boca de Mariveles, donde se habían apoderado de la fragata. En todo caso, tras interrogar a sus prisioneros (empleando para ello la violencia física) sobre un lugar tranquilo para desembarcar (la isla de Capones parecía el más apropiado), los piratas ingleses renunciaron finalmente a hacerlo en las costas filipinas y arrumbaron hacia Pulo Córdor, una isla montañosa (*pulo* es isla en malayo) frente a la llana costa sudeste de Camboya. Era una de las utilizadas a menudo como puntos de referencia o de estadía por los navegantes que frecuentaban la región, como hicieron en su día los marinos del primer barco español en emprender la ruta de Cádiz a Manila por el cabo de Buena Esperanza. Según Alonso Ramírez, era «una isla poblada de cochinchinos en la costa de Camboya, donde, tomado puerto, (sus captores) cambiaron [es decir, trasladaron] a sus dos fragatas cuanto en la mía se halló y le pegaron fuego [a la capturada]» (p. 99).²⁶

A partir de ahí, Alonso Ramírez navegaría siempre a bordo del *Cygnnet* hasta el final de la aventura pirática de la nave, como sostiene sin dudar José Francisco Buscaglia. Ahora bien, el historiador puertorriqueño soluciona de un modo sucinto y somero las dificultades del texto en lo relativo a los barcos. De este modo, identifica al «maestre Bel» con el capitán John Read, responsable del motín contra el anterior capitán, Charles Swan, en Mindanao y nuevo comandante del *Cygnnet*, siendo su segundo el capitán Teat y Henry Moore el contramaestre (como asevera William Dampier), mientras que la presunta y huidiza segunda fragata iba capitaneada por el capitán Teat (y no por ningún Donkin) y además ya no existiría en el momento del abordaje, pese al relato de Alonso Ramírez²⁷.

Sin embargo, Antonio Lorente, en su último estudio y su última edición de *Infortunios*, da crédito a las conclusiones de Fabio López Lázaro, quien en su intento de aproximarse a los piratas mencionados por sus nombres en la relación de Alonso Ramírez, cree que nuestro protagonista se refiere a otra nave, la *Good Hope*, pues el «maestre Bel» puede identificarse con Walter Berd, cuyo nombre se encuentra unido a los del capitán Duncan Mackintosh (¿«Donkin»?), el *master gunner* Nick Burton (¿«condestable Nicpat»? y el cuartamaestre Dick, todos ellos oficiales de este último navío. De este modo, sin que sepamos cuándo fue con exactitud, en algún momento y en algún lugar Alonso Ramírez se trasladó a este segundo barco (de ahí su insistencia en dar datos del mismo), tal vez durante el otoño de 1687 en Pulo Córdor²⁸.

26. Para una descripción de este rosario de islas, la fuente esencial es Froge, 1926. Fue reiteradamente utilizada en SCHURHAMMER, 1992, t. IV (Japón-China, 1549-1552). Mapas en pp. 34-35. Su utilización por la expedición de Juan de Lángara en la primera expedición de la Armada a Filipinas en 1765-1767, en ALFONSO MOLA & MARTÍNEZ SHAW, (2012): 431-477. También es precisa la descripción de DAMPIER, 1906. La presencia de los «cochinchinos» se explica lógicamente por su proximidad a la región llamada Cochinchina, en el delta del río Mekong, en el actual Vietnam (con capital en la antigua Saigón, hoy Ciudad Ho Chi Minh), tierras recientemente incorporadas y colonizadas por los vietnamitas (Cf. DUTEUIL, 1997).

27. BUSCAGLIA SALGADO, 2011: 152, notas 159, 160, 161 y 162.

28. LÓPEZ LÁZARO, 2011: 57-59. LORENTE, (2017): 32-35.

Siguiendo ahora con la narración de los hechos, Alonso Ramírez ofrece muchos detalles de la estancia de los piratas en Pulo Cóndor, aunque cabe recelar alguna exageración en sus palabras, transcritas por Carlos de Sigüenza.

«O de miedo o por otros motivos que yo no supe», los pobladores de la isla compraron ropas a los ingleses y les vendieron bastimentos, como brea, grasa y carne salada de tortugas. Después prostituyeron a algunas de sus mujeres (las madres a sus hijas, los maridos a sus esposas) por un precio ínfimo, una manta o una cosa equivalente. Y lo peor vino al final, cuando las fragatas se dispusieron a partir después de permanecer cuatro meses en el puerto, pues en lugar de pagar el hospedaje convenido los piratas procedieron a una matanza indiscriminada de todos los isleños (sin respetar según el relato ni a las mujeres a las que habían dejado encintas) y a incendiar el poblado, llevándose después los despojos que encontraron, entre ellos restos humanos que permitieron a la tripulación entregarse a actos de antropofagia, duramente rechazados por nuestro protagonista²⁹.

Prosiguiendo su periplo pirático, al tercer día apresaron frente a las costas de Camboya un sampán, con el que procedieron como en la ocasión anterior. Tras apoderarse de la plata y demás cosas de valor, pero despreciando el cargamento de pimienta, le quitaron el timón y las velas y le abrieron una vía de agua para que se hundiese, mientras desembarcaban a sus tripulantes en la costa. De ahí arrumbaron a la isla desierta de Pulo Ubi, donde se abastecieron de coco y ñame. Allí permanecieron al acecho de nuevas presas, con espléndidos resultados. En efecto, de las tres naves que fueron capturadas una pertenecía al rey de Siam y las otras dos eran portuguesas, con base en Macao y Goa respectivamente. En la nave siamesa viajaba un embajador que llevaba un regalo oficial para el gobernador de las Filipinas: «preseas de mucha estima y muchos frutos y géneros preciosos de aquella tierra», nos dice Alonso Ramírez. En efecto, los años ochenta habían asistido a un acelerado incremento de las relaciones entre Ayuthya y Manila, hasta tal punto que, según Florentino Rodao, se poseen evidencias de que el rey Narai (1656-1688) enviaba cada año un barco (o somah) a la capital de Filipinas, «cargado de...algún material en bruto de Surat y Coromandel, sedas de China elaboradas y en bruto... hierro, y vuelve con reales de a ocho». De hecho se tienen noticias ciertas de una de estas embajadas en 1688, estrictamente contemporánea a los hechos narrados³⁰.

Por su parte, la nave de Macao era un buque mercante con un cargamento de ricos tejidos de seda y numerosas piezas de filigrana de oro enviadas a Europa por la vía de Goa. La tercera presa, que era la más valiosa, transportaba por cuenta del virrey de Goa un precioso cargamento destinado a conseguir del rey de Siam la reparación de una injusticia cometida contra dos súbditos portugueses y contenía, al decir de Alonso Ramírez, «una como torre o castillo de vara en alto de puro oro,

29. Las compras de brea y grasa se justifican por su empleo en el calafateado de los barcos. La carne de tortuga poseía, además de su valor nutritivo, la ventaja añadida de combatir el escorbuto, la terrible plaga de los viajes marítimos de larga distancia. [*Diccionario de ciencias* ..., 1826: «Los marinos aprecian mucho la carne de tortuga y la creen muy eficaz contra el escorbuto» (vol. 35, p. 403) y *Tratado de materia...*, 1794: «El galápago caretta consta de una carne sabrosa, que suele mover con suavidad el vientre y según Plenck [Joseph Jakob Plenck, 1735-1809, médico y botánico austríaco] se suele ordenar para curar el escorbuto.» (t. II, p. 288)].

30. Rodao, 1997: 69-73.

sembrada de diamantes y otras preciosas piedras», muchas alhajas de plata y una serie de productos preciosos de perfumería, como ámbar, almizcle y alcanfor. Las naves fueron desvalijadas e incendiadas.³¹

Las fragatas aproaron a renglón sentido a la isla de Siantán, cuyos habitantes (por su proximidad a la costa oriental de Malasia) eran malayos que utilizaban los krises como armas. De nuevo se produce la compra de víveres (cabras y cocos) y otros pertrechos (el propio aceite de coco para alimentar la lantía, el aparato que permitía ver la brújula de noche) y de nuevo el robo y la matanza de los isleños. De allí pasan a la isla de «Tamburlán», en realidad Tambelán, poblada de macasares, donde los ingleses volvieron a incendiar la población (¿la capital, Melaju?), aprovechando el sueño de sus moradores. De allí se dirigieron a Borneo, fondeando en el puerto de Sukadana, en la costa occidental de la isla, donde se entregarían a otro de sus usuales saqueos piráticos, esta vez con un botín mucho más considerable³².

Sukadana fue una repetición de las acciones anteriores, pero quizás aún a mayor escala. La ciudad era famosa especialmente por sus diamantes y había ya suscitado la codicia de los mercaderes europeos del sudeste asiático. Los piratas entraron en la barra del río, exponiendo su voluntad de comerciar con las mercancías que traían (procedentes de sus anteriores rapiñas) y consiguiendo (también mediando un regalo) la anuencia del gobernador, que aceptó su propuesta de hacer la «feria» en su propia residencia. Con un ataque sorpresa, los ingleses se apoderaron al mismo tiempo de los diamantes y otras piedras preciosas y del gobernador y los principales de la población, saliendo con sus barcos por la barra del río y aproando primero a la isla de Batu Malang (Baturiñán en el texto) y de Pulo Tiomán o Pulo Timón (Pulitimán en el texto), donde dejaron a los rehenes y escaparon para las costas de Bengala. El producto del saqueo fue tan cuantioso que hizo exclamar a Alonso Ramírez (en la versión de Carlos de Sigüenza): «No hubo pillaje que a este se comparase por lo poco que ocupaba y su excesivo precio. ¿Quién será el que sepa lo que importaba? Vídele al capitán Bel tener a granel llena la copa de su sombrero de solos diamantes (p. 105) ³³».

31. Sobre las relaciones entre Siam y su entorno europeo durante el reinado de Narai, cf. RODAO, 1997: 66-74. Sobre la posición de los ingleses de Madrás en relación con Siam, las noticias proceden esencialmente del clásico Anderson 1890. (Cf. REID, 1993: 307: «Around 1680 it looked as if the English East India Company might provide this, especially when the talented Greek Constance Phaulkon (originally Constantin Hiérachy) rose rapidly in Siamese service as an English protégé. The English proved impossibly quarrelsome, however. The two factors trusted by Phaulkon and the Siamese –Samuel White and Richard Burnaby– left the service of the East India Company and became ever more embittered with its official representatives in Madras. In 1683 Burnaby was appointed Siamese governor of Mergui [archipiélago en la frontera con Birmania] with White as syahbandar (harbourmaster) as part of Phaulkon's plan to organize Narai's royal trade to India with European expertise. In 1687 Fort Saint George in Madras had grown so frustrated with its two errant sons that it declared war on Siam and abortively tried to seize Mergui»). Buen ambiente para las acciones piráticas de los captores de Alonso Ramírez.

32. Las relaciones de los europeos con Borneo se concentraban sobre todo en el rico y bien organizado sultanato de Brunei en el norte de la gran isla. Cf. al respecto, BROWN, 1970. SANDERS, 2002.

33. La producción y el comercio de diamantes se centraba exclusivamente en el sudeste y el sudoeste de la isla de Borneo, al margen del sultanato de Brunei, en la región que hoy se conoce como Kalimantan dentro de la república de Indonesia. En el sudeste, Sukadana era precisamente el centro más importante, mientras en el sudoeste el predominio correspondía a Banjarmasin, una división que se patentizaba también en el dominio de la minería y la orfebrería, que estaban en manos de malayos en la primera y de chinos en la segunda de las áreas mencionadas,

Una atenta observación al derrotero seguido nos pone de manifiesto el papel esencial de estas islas vecinas a la costa que los europeos nombran con el nombre malayo de «pulo». Georg Schurhammer, utilizando la información de François Froger (y otras fuentes), describe así el viaje de San Francisco Javier por este laberinto de islas:

«Quince leguas al norte de Pedra Branca (un pequeño y blanco peñón bien conocido por los que iban a China) apareció un grupo de islas; a la izquierda la tierra firma malaya, después a la derecha la pequeña isla de Sibú; algo más lejos del pico de la isla de Tingi y completamente al este, el pico doble de Pulo Aor; entre estas dos islas, al fondo dos islas más: a la izquierda Pulo Tianpán y a la derecha Pulo Pisang. El junco de Avan maniobró entre Pulo Tingi y Pulo Aor, y al día siguiente, a primeros de julio, llegó a la rocosa isla de Pulo Tiomán de más de 1000 metros de altura, tupida de selvas, y ancló a la vera de una playa de cocoteros en la costa este a 100 leguas de Malaca, una parada obligatoria para todas las naves que desde allí navegaban a China»³⁴

Ahora los piratas se dirigen a la costa de Bengala, según nuestro protagonista, «por ser más cursada de embarcaciones», lo cual era absolutamente cierto. Y vuelven a apresar otras dos naves: «bien grandes de moros negros, cargada de rasos, elefantes, gasas y sarampuris», que como es habitual incendian, al tiempo que matan a parte de sus tripulantes y embarcar en pequeñas lanchas a lo que quedan vivos. Y entonces se produce un giro decisivo en la estrategia, motivada por un hecho nuevo que, siendo previsible, aún no había hecho acto de presencia en el horizonte de los depredadores³⁵.

Las palabras de Alonso Ramírez son explícitas a este respecto:

«Hasta este tiempo no se habían encontrado con navío alguno que se les pudiera oponer, y en este paraje, o por casualidad de la contingencia, o porque ya se tendría noticia de tan famosos ladrones en algunas partes, de donde creo había ya salido gente para castigarlos, se descubrieron cuatro navíos de guerra bien artillados, y todos de holandeses, a lo que parecía» (p. 106).

La llegada de la escuadra neerlandesa hizo a los ingleses cambiar de rumbo y, en la oscuridad de la noche, aproar hacia Pulo Aor, donde hicieron acopio de agua y de bastimentos. Sin embargo, y aquí Alonso Ramírez vuelve a ser muy claro, «no teniéndose ya por seguros en parte alguna y temerosos de perder las inestimables riquezas con que se hallaban, determinaron dejar aquel archipiélago (en realidad, toda aquella región)»³⁶.

Enfrentados al dilema de cruzar al otro lado por el estrecho de la Sonda o por el de Singapur, los piratas, eligieron este último por una razón evidente: escapar de la amenaza holandesa. También en este caso, son reveladoras las exactas palabras de Alonso Ramírez:

aunque Martapura era el principal centro para la talla de los diamantes, en todo caso famosos internacionalmente (desde entonces y hasta nuestros propios días) por su brillo y su pureza.

34. SCHURHAMMER, 1992, t. IV: 47-48.

35. Los rasos son tejidos de seda, las gasas son piezas de seda transparente y los elefantes y los sarampures son tejidos de algodón de la India. Hay que corregir la equivocada identificación de los «elefantes» por BUSCAGLIA, 2011: 164, nota 253.

36. Cf. PARTHESIUS, 2010.

«Dudando si desembocarían por el estrecho de Sunda [Sonda] o de Singapur, eligieron este por más cercano, aunque más prolijo y dificultoso, desechando el otro, aunque más breve y limpio, por más distante, o, lo más cierto, por más frecuentado de los muchos navíos que van y vienen de la Nueva Batavia, como arriba dije» (p. 106).

Ayudados de un práctico navegaron, pues, por el estrecho de Singapur, enarbolando banderas holandesas y con las armas dispuestas, logrando su objetivo. A la salida, se toparon con una fragata malaya cargada de arroz y de bongas (es decir, de areca, fruto de una especie de palma que, mezclada con betel, un tipo de hojas con sabor a menta, y con cal de conchas, es un producto de consumo típico en toda la región), a la que atacaron («por no perder la costumbre de robar», le explica con desenfado Alonso Ramírez a Carlos de Sigüenza), obligando a sus tripulantes a desalojarla y a buscar su libertad en tierra, cosa que al parecer también hicieron cinco compañeros de nuestro protagonista³⁷.

Veinticinco días después, decidieron apartarse de otra isla (cuyo nombre no supieron) por presumirla poblada de portugueses. De ahí arrumbaron hacia Nueva Holanda (la futura Australia), en cuyas costas desembarcaron después de más de tres meses de navegación. En este momento, Alonso Ramírez nos ofrece algunos detalles de esta tierra austral, todavía prácticamente inexplorada («aún no bastante descubierta de los europeos y poseída a lo que parece de gente bárbara»), por lo que su testimonio tiene (aunque en ningún caso pueda compararse con la extensa y precisa relación hecha por William Dampier), un valor añadido:

«Desembarcados en la costa los que se enviaron a tierra con las piraguas, hallaron rastros antiguos de haber estado gente en aquel paraje; pero siendo allí los vientos contrarios y vehementes y el surgidero malo, solicitando lugar más cómodo, se consiguió en una isla de tierra llana, y hallando no solo resguardo y abrigo a las embarcaciones, sino un arroyo de agua dulce, mucha tortuga y ninguna gente, se determinaron dar allí carena para volverse a sus casas. Ocupáronse ellos [los ingleses] en hacer esto [el carenado], y yo y los míos en remendarles las velas y en hacer carne» (pp. 107-108).

O sea, que los ingleses daban por concluida la campaña y emprendían el regreso³⁸.

Unos cuatro meses después, siguiendo el relato de Alonso Ramírez, la expedición zarpó con rumbo a la isla de Madagascar (o de São Lourenço, según el nombre con que la bautizara el portugués Diogo Dias en 1500), uno de los grandes lugares de encuentro de la piratería internacional, llegando a su destino en veintiocho días, tras lo cual se dedicaron a la tarea prioritaria de adquirir de los isleños (a los que se

37. Sobre el ámbito del dominio holandés en Indonesia, se pueden recomendar las obras generales ya citadas, el volumen correspondiente a los tiempos modernos de *Indonesian Heritage* (REID, 1996), y, concretamente, sobre las Molucas, el excelente libro de ANDAYA, 1993.

38. Esta es una de las razones de José Francisco Buscaglia para sostener sin vacilación que Alonso Ramírez hizo toda la travesía a bordo del *Cygnat* (Cf. 2011: ilustración 10). Como se sabe, Australia fue avistada por primera vez por el español Luis Váez de Torres en 1606 (de donde el nombre de estrecho de Torres para el brazo de mar que la separa de Nueva Guinea) y posteriormente fue visitada por el navegante neerlandés Abel Tasman, que le dio en 1644 el nombre de Nueva Holanda, el usado por Alonso Ramírez y por William Dampier en su relación con motivo de su estancia en enero-marzo de 1688 (José Francisco BUSCAGLIA (2011: 274) sitúa el desembarco en el paraje llamado hoy precisamente Cignet Bay, en la península situada al nordeste de King's Sound, en Australia Occidental). Sobre estos primeros contactos de los europeos, cf. Sharp, 1979-1989. SCHILDER, 1976. HILDER, 1980. WILLIAMS & FROST, 1988.

identifica como negros en dos ocasiones y como «negros moros» en una tercera) «muchas gallinas, cabras y vacas» para enriquecer el rancho y garantizarse un viaje de retorno sin incidencias³⁹.

En Madagascar se produce otro de los hechos singulares de la relación. Mientras los barcos se hallaban en plena tarea de proveerse de víveres entró en puerto un mercante inglés. Los piratas intentaron apoderarse del mismo mediante la astucia (ya que dada la artillería y la tripulación del recién llegado, era imposible hacerlo por la fuerza), pero la sagacidad del capitán del mercante hizo imposible la operación. Los llamados Bel y Donkin impusieron silencio a los «españoles» para que no revelaran nada de las acciones piráticas que eran su oficio y mintieran sobre su condición, haciéndose pasar por tripulantes enrolados con un sueldo, aunque dos de ellos no cumplieron la orden y fueron azotados hasta la muerte. Finalmente, los piratas decidieron abandonar al grupo «español» en Madagascar, a lo que Alonso Ramírez se resistió:

«...considerando la barbaridad de los negros moros que allí vivían, hincado de rodillas y besándoles los pies con gran rendimiento, después de reconvenirles con lo mucho que les había servido y ofreciéndome a asistirles en su viaje como si fuese esclavo, conseguí el que me llevasen consigo» (p. 109)⁴⁰.

La escuadra alcanzó el cabo de Buena Esperanza dos meses después y, tras tomar agua y leña un mes y medio después en «una isla que nombran de Piedras» (con toda seguridad Santa Helena), llegaron finalmente casi un mes más tarde a las costas de Brasil, hasta alcanzar las bocas del río Amazonas. Y aquí podría terminar nuestra exposición, dado que el Pacífico de los Ibéricos ha quedado definitivamente abandonado. Sin embargo, hemos preferido prolongar algo más nuestro relato en razón de algunos hechos de los que debemos dar cuenta brevemente.

Primero, en este punto en que nos encontramos se produce de la liberación de Alonso Ramírez y sus compañeros supervivientes. El grupo estaba compuesto por ocho hombres, de los cuales sólo dos eran españoles criollos (el protagonista, puertorriqueño, y Juan Casas, mexicano de Puebla de los Ángeles), mientras el resto se componía de dos filipinos (Juan Pinto, un pangasinán, Marcos de la Cruz, un pampango), dos sangleyes (Antonio González y el mestizo Francisco de la Cruz), un indio malabar (Juan Díaz) y un negro mozambiqueño (Pedro, el esclavo de Alonso Ramírez). Del resto, los otros dieciocho de la tripulación original de la fragata apresada por los ingleses, se da también cuenta: ocho quedaron en la isla despoblada

39. Sobre Madagascar, cf. DESCHAMPS, 1972 (4ª ed.). También, KENT, 1970. BROWN, 1978. Más recientemente, BROWN, 2000.

40. Las costas de Madagascar albergaban, en efecto, desde la segunda mitad del siglo XVII, verdaderas colonias piráticas. La isla se había convertido, al menos desde 1680 (poco antes de la visita del *Good Hope*) en una auténtica fortaleza de la piratería europea, en una réplica de la isla de la Tortuga en el Caribe, hasta tal punto que los recuerdos de tal actividad se han convertido actualmente en un recurso turístico. Incluso, la pequeña isla de Sainte-Marie, colonizada por los franceses, había llegado a ser el asiento de una suerte de república pirática, bajo el nombre de Libertatia o Libertalia, lo que ha dado origen a diversos estudios y hasta a alguna novela histórica, como SOPEÑA, 2011. Por otra parte, José Francisco Buscaglia refuta el testimonio de Alonso Ramírez: el barco, que no era un «navío inglés mercantil», sino un barco negrero procedente de Nueva York, fue capturado por el *Cygnat* el 25 de agosto de 1688 (2011: 167, nota 281).

de Pulo Ubi, cinco huyeron en Singapur y cinco murieron a consecuencia de los azotes recibidos como castigo, dos de ellos en Madagascar (como ya vimos) y otros tres en otros lugares y momentos que no se mencionan. Ahora bien, esto contrasta abruptamente con las informaciones fidedignas que poseemos por otros conductos: cinco hombres (cuatro marineros y un soldado) habían sido puestos en libertad el 7 de marzo, y otros cinco tripulantes lo serían el 12 de octubre del mismo año, todo lo cual confirma la mala memoria o la tergiversación deliberada de los hechos de Alonso Ramírez⁴¹.

Ahora bien, el hecho de la liberación resulta confuso, como han puesto de relieve aquellos que han estudiado la obra. Siguiendo el relato de Alonso Ramírez, los ingleses se dividieron entre los que querían degollarlos a todos y los que finalmente se decidieron a liberarlos, entre los cuales destacaron por sus intervenciones en ese sentido el condestable Nicpat, el quartamaestre Dick (oficial inferior al contramaestre) y el propio capitán Donkin, que se mostraron propicios a la benevolencia y a dejarles la fragata capturada a los malayos en el estrecho de Singapur:

«Diéronme un astrolabio y agujón, un derrotero holandés, una sola tinaja de agua y dos tercios de arroz; pero al abrazarme el condestable para despedirse, me avisó que me había dejado, a excusas [a escondidas] de sus compañeros, alguna sal y tasajos, cuatro barriles de pólvora, muchas balas de artillería, una caja de medicinas y otras diversas cosas» (p. 112).

Los distintos autores han pensado que tal actitud sólo podría explicarse por el cambio de condición de nuestro protagonista, que se habría convertido en un pirata más y habría colaborado en muchos de los hechos delictivos contenidos en su relato, lo que se refuerza por el hecho de que el negro mozambiqueño liberado fuera su esclavo de nombre Pedro, lo que sería contradictorio con su status de cautivo y casi esclavo él mismo, todo lo cual resulta más que verosímil. No discutiremos aquí el caso, aunque sí nos haya parecido que debíamos referir tales circunstancias.

Segundo, también hemos creído conveniente dar cuenta del final de la aventura. Tras una larga singladura de 52 días por el ámbito caribeño, la nave quedó varada en un islote de Yucatán, desde el cual los ocho supervivientes emprendieron una caminata por la península hasta que, después de un mes y medio fueron encontrados por unos siervos indios del encomendero Juan González en la costa de Bacalar, lo que significó, si no el fin de sus aventuras, sí su reingreso en el seno del mundo hispánico de donde habían partido. Y con ello no nos vemos en la necesidad de proseguir más allá esta parte de nuestro relato.

Hay que comentar en cambio algunas de las noticias contenidas en el capítulo cuarto, por cuanto nuestro narrador nos refiere ciertos pormenores de su vida a bordo del barco pirata después de su captura y, por tanto, cuando todavía la escuadra inglesa se encontraba en las aguas del Pacífico ibérico. Los trabajos de los marineros eran semejantes a los usuales en otras latitudes: baldear las embarcaciones, limpiar los alfanjes y los cañones y las llaves de las carabinas con loza china molida, hacer meollar (cordel), colchar cables, saulas y contrabrazas (todos ellos diversos tipos

41. BUSCAGLIA, 2011: 144-145.

de cabos), hacer cajetas, embergues y mojeles (otros tipos de cabos), ocuparse del timón y pillar el arroz, o sea majarlo en un pilón, aparte de otras tareas eventuales como las de aferrar las velas en el transcurso de las tormentas.

También resulta interesante señalar el magro e insuficiente rancho de los cautivos: una ganta («que viene a ser un almud», precisa nuestro protagonista) de arroz, que había que sancochar con agua del mar ya que no les daban sal para ello y menos de medio cuartillo de agua por hombre y día, sin que pudiesen compartir la carne, el vino, el aguardiente, la bonga, los cocos y las menestras de que disfrutaban los restantes marineros. Y no cuento nada del capítulo de los correctivos, bien explicitados en el relato de nuestro protagonista, por ser común a todas las geografías piráticas, y no sólo piráticas, aunque algunas cifras no concordantes (en el caso de los azotes) nos hacen barruntar alguna exageración de parte del narrador⁴².

En cualquier caso, Alonso Ramírez llegó finalmente a la capital de Nueva España, donde la conjunción de su interés en referir su historia de un modo favorable para su persona (ocultando sus posibles actividades delictivas) y del interés del virrey por ofrecer una imagen de la situación en el imperio acorde con su visión de las cosas y sus consiguientes propuestas políticas, produjo este producto híbrido, que sigue siendo objeto de discusión entre los especialistas y del que hemos analizado solamente aquella parte que concierne directamente a la presencia española en Asia, desde su dominio de las Filipinas (y las Marianas) hasta su proyección hacia los océanos Pacífico e Índico, sin apenas señalar más que el hecho de que el protagonista de la historia, saliendo de su Puerto Rico natal y regresando a la capital de Nueva España, consiguió dar una nueva vuelta al mundo.

2. Un texto híbrido por sus excepcionales características. Así, el texto de 1690 pudo pasar inicialmente por una obra de ficción, una novela (la primera novela hispanoamericana), hasta que la investigación especializada pudo establecer la historicidad de la geografía y la acción referidas en el libro, señalando la concordancia entre los hechos narrados y los hechos conocidos atestiguados por otras fuentes. La supuesta novela adquiriría el estatus de una relación de hechos verídicos.

Nos encontramos entonces con una autobiografía, la de Alonso Ramírez, que explica su peripecia a uno de los más cualificados eruditos de la Nueva España del siglo XVII, Carlos de Sigüenza y Góngora, el cual convierte la autobiografía en una biografía que reproduce con galanura literaria el que podemos juzgar confuso y desordenado relato del protagonista. Ya no hay rastro de la anteriormente considerada obra de ficción, sino que nos las tenemos con un texto que refleja la verdad de los hechos sucedidos, de la prodigiosa pero real aventura de Alonso Ramírez.

Pero, ¿estamos en posesión de la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad? Los estudios de algunos investigadores (Fabio López Lázaro, Antonio Lorente Medina, José Francisco Buscaglia Salgado) descubren que Alonso Ramírez cuenta

42. La ganta es una medida de capacidad usada en Filipinas para áridos (especialmente para el arroz, como en este caso) y para líquidos y que equivale a unos tres litros, mientras que por el contrario el almud (en la comparación de Alonso Ramírez) es una medida de capacidad usada en Castilla, pero con equivalencias diversas según las diferentes áreas, aunque normalmente por encima de los cuatro litros y medio. (DRAE).

una historia que no se ajusta lo que conocemos a través de otros documentos perfectamente fidedignos. ¿Se debe a un desfallecimiento de la memoria del narrador acerca de unos hechos acontecidos años atrás? En la mayor parte de los casos el motivo es la tergiversación deliberada de los hechos por quien para el último de los estudiosos citados es un «gran timador», un gran urdidor de mentiras, de artimañas. Alonso Ramírez es veraz la mayor parte de las veces pero miente deliberadamente en unos casos o practica el juego de la confusión en otros, precisamente en aquellas ocasiones que pueden desvelar que su condición en el barco en que navegó, a bordo del cual se desarrolló su aventura por el Pacífico y por el Índico, no fue la de un cautivo forzado (puesto que pudo optar por la libertad tal vez desde el día siguiente al de su captura), sino que fue la de un pirata más, voluntariamente enrolado en la empresa criminal y beneficiario por tanto de la actividad depredadora desplegada en aquellos mares del Asia del Sudeste y de la costa de Coromandel. De esta forma, se requiere una actitud decididamente crítica a la hora de separar el trigo de la paja, a la hora de adquirir certidumbre sobre la narración.

Esta aproximación crítica a la obra es más urgente en cuanto que el relato está ya sirviendo como fuente fidedigna para apuntalar nuestro conocimiento de los hechos acaecidos en aquella área en las postrimerías del siglo XVII, algunas veces en diálogo con la obra coetánea de William Dampier, el cultivado pirata del *Cygnets*. Un modo de proceder que consideramos perfectamente lícito, por cuanto el texto escrito por Carlos Sigüenza a partir del relato de Alonso Ramírez nos ha servido para ampliar nuestros conocimientos sobre un espacio y un tiempo que tiene todavía muchas incógnitas que desvelar y que además nos interesa especialmente puesto que la geografía es el Pacífico (y el Índico) de los ibéricos y la cronología corresponde al tiempo de la globalización temprana. De este modo, nuestra aproximación a dicho texto queremos considerarla justamente como una aportación a la historia del imperio español en Asia e incluso a la historia universal en la época de la primera globalización, que algunos autores llaman rotundamente la época de la globalización ibérica.

BIBLIOGRAFIA

- AGHASSIAN, Michel & KÉVONIAN, Keram, «The Armenian Merchant Network: Overall Autonomy and Local Integration», en Sushil Chaudhuri y Michel Morineau (eds.): *Merchants, Companies and Trade. Europe and Asia in the Early Modern Era*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999: 74-94.
- ALFONSO MOLA, Marina & MARTÍNEZ SHAW, Carlos (eds.), *El Galeón de Manila*, Madrid, Aldeasa, 2003.
- ALFONSO MOLA, Marina & MARTÍNEZ SHAW, Carlos, «La Armada en el Cabo de Buena Esperanza. La primera expedición del Buen Consejo (1765-1767)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59 (2012): 431-477.
- ALFONSO MOLA, Marina & MARTÍNEZ SHAW, Carlos, «La Armada en Filipinas durante los tiempos modernos», en María Baudot Monroy (ed.): *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII*, Madrid, Polifemo, 2014: 331-371.
- ANDAYA, Leonard Y., *The Heritage of Arung Palakka. A History of Southwest Sulawesi (Celebes) in the Seventeenth Century*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1981.
- ANDAYA, Leonard Y., *The World of Maluku. Eastern Indonesia in the Early Modern Period*, Honolulu, University of Hawaii Press, 1993.
- ANDERSON, John, *English Intercourse with Siam in the Seventeenth Century*, Londres, 1890.
- ARASARATNAM, Sinnappah, *Merchants, Companies and Commerce on the Coromandel Coast, 1650-1740*, Delhi, Oxford University Press, 1986.
- BERNABÉU ALBERT, Salvador & MARTÍNEZ SHAW, Carlos (eds.), *Un océano de seda y plata. El universo económico del Galeón de Manila*, Madrid, CSIC, 2013.
- BERTI, Giovanni Lorenzo, OSA, *Compendio de la historia eclesiástica*, Madrid, 1786.
- BOXER, Charles Ralph, *Seventeenth Century Macau*, Hongkong, Heinemann, 1984.
- BOXER, Charles Ralph, *The Dutch Seaborne Empire, 1600-1800*, Londres, Hutchinson, 1965.
- BOXER, Charles Ralph, *The Great Ship from Amacon. Annals of Macao and the Old Japan Trade, 1555-1640*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1959.
- BROEZE, Frank (ed.), *Brides of the Sea. Port Cities of Asia from the 16th to the 20th Centuries*, Honolulu, University of Hawaii Press, 1989.
- BROWN, D. E.: *Brunei, the Structure and History of a Bornean Malay Sultanate*, The Star Press, Brunei Museum, Bandar Seri Begawan, 1970.
- BROWN, Mervyn, *A history of Madagascar*, Princeton (NJ), Markus Wiener Publishers, 2000.
- BROWN, Mervyn, *Madagascar rediscovered. A history from early times to Independence*, Londres, Damian Tunnacliffe, 1978.
- BUSCAGLIA SALGADO, José Francisco, Introducción a Carlos de Sigüenza y Góngora: *Infortunios de Alonso Ramírez*, Madrid, CSIC/Ediciones Polifemo, 2011.
- CAMPO LÓPEZ, Antonio C., «La presencia española en el norte de Sulawesi durante el siglo XVII. Estudio del asentamiento español en el norte de Sulawesi ante la oposición local y la amenaza holandesa (1606-1662)», *Revista de Indias*, n° 269 (2017), pp. 51-80.
- CHAUDHURI, Kirti N., *The English East India Company, 1600-1640*, Londres, Frank Cass & Co, 1965.
- CHAUDHURI, Sushil & KÉVONIAN, Keram (eds.): *Les Arméniens dans le Commerce Asiatique au début de l'ère moderne*, París, Maison des Sciences de l'Homme, 2007.
- CHAUNU, Pierre, *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVI, XVII, XVIII siècles)*, París, SEVPEN, 1960.

- CHAVES Nogales, Manuel: *Juan Belmonte, matador de toros. Su vida y sus hazañas*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre, Estudio y edición de Luis de Morales y Charles Le Gobien: *Historia de las Islas Marianas*, Madrid, Polifemo, 2013.
- DAMPIER, William, *A New Voyage round the World*, Londres, [1699], en John Masefield (ed.), *Dampier's Voyages*, Londres, E. Grant Richards, 1906.
- DESCHAMPS, Hubert, *Histoire de Madagascar*, París, Berger-Levrault, 1972 (4ª ed.).
- Diccionario de ciencias médicas por una sociedad de los más célebres profesores de Europa*, Madrid, Imprenta de D. Mateo Repullés, 1826.
- DUTEUIL, Jean-Pierre, *L'ombre des nuages. Histoire et civilisation du Vietnam, 1427-1819*, París, Éditions Arguments, 1997.
- DELOR, Ángeles F., *Mindanao. The Story of an Island*, Manila, GIC Enterprises and Co, 1983.
- FROGER, François, *Relation du premier voyage des Français a la Chine fait en 1698, 1699 et 1700 sur le vaisseau L'Amphytrite*, Leipzig, 1926.
- GAASTRA, Femme Simon, *De Geschiedenis van de VOC*, Harlem, 1982. Sobre Batavia concretamente, cf. Jean Gelman Taylor: *The Social World of Batavia. European and Asian in Dutch Asia*, Madison, University of Wisconsin, 1983.
- GARCÍA-ABÁSOLO, Antonio, «Conflictos en el abasto de Manila en 1686: multiculturalidad y pan», en Manuela Cristina García Bernal & Sandra Olivero (coords.): *El municipio indiano: relaciones interétnicas, económicas y sociales. Homenaje a Luis Navarro García*, Universidad de Sevilla, 2009: 289-299.
- GIRÁLDEZ, Arturo, *The Age of Trade. The Manila Galleons and the Dawn of the Global Economy*, Londres, Rowman & Littlefield, 2015.
- GLAMANN, Kristof, *Dutch Asiatic Trade, 1620-1740*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1981.
- GUILLÉN-NÚÑEZ, César, *Macau*, Hongkong, Oxford University Press, 1984.
- GUZMÁN, LUIS DE, *Historia de las misiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Jesús*, Alcalá, 1601.
- HAUSBERGER, Bernd, *Historia mínima de la globalización temprana*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2018.
- HAYES HOYT, Sarnia, *Old Malacca*, Kuala Lumpur, Oxford University Press, 1993.
- HERRERA REVIRIEGO, José Miguel, *Manila y la gobernación de Filipinas en el mundo interconectado de la segunda mitad del siglo XVII*, Castellón, Universitat Jaume I, 2014 (tesis doctoral inédita).
- HILDER, Brett, *The Voyage of Torres*, Brisbane, 1980.
- KENT, Raymond K., *Early kingdoms in Madagascar, 1500-1700*, Nueva York, Holt, Rinehart & Winston, 1970.
- KYLE CROSSLEY, Pamela, *Los manchúes*, Barcelona, Ariel, 2002.
- LANDÍN CARRASCO, Amancio: *Islario español del Pacífico*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1984.
- LANDÍN CARRASCO, Amancio, *Descubrimientos españoles en el Mar del Sur*, 3 vols., Madrid, Editorial Naval, 1991.
- LÓPEZ LÁZARO, Fabio, «La mentira histórica de un pirata caribeño. El trasfondo histórico de los *Infatunios de Alonso Ramírez* (1690)», *Anuario de Estudios Americanos*, 64 (2007): 87-104.
- LÓPEZ LÁZARO, Fabio, Introductory Study a *The Misfortunes of Alonso Ramírez. The True Adventures of a Spanish American with 17th-Century Pirates*, Austin, University of Texas Press, 2011.

- LORENTE MEDINA, Antonio, *Letras hispanoamericanas coloniales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2018.
- LORENTE MEDINA, Antonio, (estudio preliminar y edición de Carlos de Sigüenza y Góngora), *Infortunios de Alonso Ramírez*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2017.
- LORENTE MEDINA, Antonio: *La prosa de Sigüenza y Góngora y la formación de la conciencia criolla mexicana*, Madrid, Fondo de Cultura Económica/ Universidad de Educación a Distancia, 1996.
- LOUREIRO, Rui, *Em busca das origens de Macau*, Macao, Museu Marítimo, 1997.
- MASEFIELD, J., *Dampier's Voyages*, Londres, E. Grant Richards, 1906.
- MAURO, Frédéric, «Merchant communities, 1350-1750», en James D. Tracy (ed.): *The Rise of Merchant Empires. Long-distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991: 270-274.
- MENDOZA CORTÉS, Rosario, *Pangasinan, 1572-1800*, Quezon City, University of the Philippines Press, 1974.
- PALAFOX Y MENDOZA, Juan de, *Historia de la Conquista de la China por el Tártaro*, París, 1670.
- PANOSSIAN, Razmik, *The Armenians, From Kings and Priests to Merchants and Commissars*, Londres, Hurst & Company, 2006.
- PARTHESIUS, Robert, *Dutch Ships in Tropical Waters. The Development of the Dutch India Company (VOC) Shipping Network in Asia, 1595-1660*, Amsterdam University Press, 2010.
- PÉREZ BLANCO, Lucrecio, (edición de Carlos de Sigüenza y Góngora), *Infortunios de Alonso Ramírez*, Madrid, Historia 16, 1988.
- RAYCHUDHURI, Tapan, *Jan Company in Coromandel, 1605-1690*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1962.
- REDGATE, Anne Elizabeth, *The Armenians*, Bodmin, Cornwall (UK), Blackwell, 2000.
- REID, Anthony, ed. *Early Modern History*, Singapur, Archipelago Press, 1996.
- REID, Anthony, *Southeast Asia in the Age of Commerce, 1450-1680, II: Expansion and Crisis*, New Haven & Londres, Yale University Press, 1993.
- RODAO, Florentino, *Espanoles en Siam (1540-1939). Una aportación al estudio de la presencia hispana en Asia*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.
- SANDERS, Graham, *A history of Brunei*, Londres, Routledge Curzon, 2002.
- SCHILDER, Günther, *Australia Unveiled. The Share of the Dutch Navigators in the Discovery of Australia*, Amsterdam, Theatrum Orbis Terrarum, 1976.
- SCHURHAMMER, George, *Francisco Javier. Su vida y su tiempo*, Gobierno de Navarra, Compañía de Jesús, Ayuntamiento de Pamplona, 1992.
- SHARP, Andrew, *The Discovery of Australia*, Oxford University Press, 1963.
- SINGH SANDHU, Kernial & WHEATLEY, Paul, *Melaka: The Transformation of a Malay Capital c. 1400-1980*, Kuala Lumpur, Oxford University Press, 1983.
- SOPEÑA, Teresa, *Libertalia, una utopía pirata en el Índico*, Zaragoza, Mira Editores, 2011.
- SPATE, Oskar H. K., *The Pacific since Magellan (1. The Spanish Lake, 2. Monopolists and Freebooters, 3. Paradise Found and Lost)*, Canberra, Australian National University Press, 1979-1989.
- SUBRAHMANYAM, Sanjay, *The Portuguese Empire in Asia, 1500-1700. A Political and Economic History*, Nueva York, Longman, 1993.
- TARLING, Nicholas (Ed.), *The Cambridge History of Southeast Asia, Volume One. From Early Times to c. 1800*, Cambridge University Press, 1992.
- Tratado de materia médica del doctor don Guillermo Guillén*, Madrid, En la Imprenta de Don Benito Cano, 1794.

- VARELA, Consuelo, «Microhistoria de un galeón: el *Santo Niño y Nuestra Señora de Guía*, 1684-1689», en Salvador Bernabéu Albert & Carlos Martínez Shaw: *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016 (2ª ed.): 229-246.
- WILLIAMS, Glynder & FROST, Alan (eds.), *Terra Australis to Australia*, Melbourne, Oxford University Press, 1988.
- YUSTE, Carmen, *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984.

MISCELÁNEA · MISCELLANY

LEGITIMACIÓN Y RELIGIÓN EN LA REVUELTA DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA (1520-1521)

LEGITIMATION AND RELIGION IN THE REVOLT OF THE *COMUNIDADES* OF CASTILE (1520-1521)

Claudio César Rizzuto¹

Recibido: 24/02/2020. Aceptado: 28/07/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.2020.26896>

Resumen

La dimensión religiosa de la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521) es a menudo ignorada entre los historiadores. No obstante, importantes estudios se han dedicado a las dimensiones mesiánicas y proféticas de la revuelta. Este artículo se ocupa de analizar otros aspectos que permiten reconstruir una dimensión religiosa de la revuelta y sus formas de legitimación a partir de ella. En primer lugar, se analizará el papel del término Santa para referirse a la Junta que reunía a las ciudades rebeldes. En segundo lugar, se destacará el rol del juramento en la construcción de la revuelta en el contexto de intentar «sacralizar» o «consagrar» la acción de los rebeldes. Por último, se examinarán distintos testimonios que colocan a la eucaristía como un aspecto de lucha y legitimación en la revuelta. De esta manera, pueden subrayarse algunos elementos religiosos de las Comunidades de Castilla.

Palabras clave

Revuelta de las Comunidades de Castilla; Santidad; Juramento; Eucaristía; Religión.

Abstract

The religious dimension of the revolt of the *Comunidades* of Castile (1520-1521) is not always remarked by historians. Only messianic and prophetic aspects are normally pointed out in this sense. This paper analyses other problems for a religious dimension of the revolt and their relation to comuneros' legitimation's attempts. Firstly, it analyses the role of the term «Holy» (*santa*) to refer to the *Junta* where the rebelled cities were gathered. Secondly, it remarks the function of the oath in the construction of the revolt trying to «sacralise» or «consecrate» the action of the rebels. Lastly, it examines different testimonies that emphasises the Eucharist as an aspect of struggle and legitimization during the revolt. Then, some religious elements of the *Comunidades* of Castile can be remarked.

1. Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: claudiorizzuto88@gmail.com

Keywords

Revolt of the *Comunidades* of Castile; Holyness; Oath; Eucharist; Religion.

.....

INTRODUCCIÓN

La revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521) ha sido analizada en sus elementos sociales, políticos, institucionales y fiscales. Una dimensión religiosa, por el contrario, ha sido menos considerada en la historiografía. Al margen de algunos trabajos de interés, la misma resulta todavía un campo por desarrollar. Frente a la atención dedicada a la profecía y el mesianismo de los líderes comuneros, el presente artículo pretenderá desandar aspectos en general poco considerados a la hora de reconstruir la dimensión religiosa del discurso comunero². La presencia de un vocabulario religioso y hasta religioso-político de una manera más extendida puede invitar a una interpretación diferente de otros elementos. Máximo Diago Hernando ha dedicado un trabajo al factor religioso de la revuelta, pero señalando los objetivos fundamentalmente seculares de la misma. Así, podría hallarse un «ropaje religioso», en sus términos, sobre objetivos seculares que habrían tenido los rebeldes³.

Hans Blumenberg ha señalado que, en la Edad Moderna, la esfera del lenguaje sagrado sobrevive a la de las cosas sagradas. Sin embargo, advierte en este sentido, que la perdurabilidad de elementos lingüísticos con una impronta sagrada no debe ser percibida como un fenómeno casi mecánico e inercial, sino que debe ser interpretada⁴. Sin poder incorporar todas las tesis de este autor, puede destacarse cómo el vocabulario religioso de los comuneros respondía no solo a diversas tradiciones, sino también que fue transformado en algunos de sus aspectos durante la misma revuelta. Estos cambios permiten destacar novedades en un trasfondo, el menos en este punto, de cierta continuidad con el vocabulario religioso asociado a las organizaciones medievales.

En este contexto, puede introducirse el recurso a argumentos y acciones de tipo religioso entre los rebeldes. Suele señalarse, no sin discusiones, el papel que la legitimación religiosa poseía para la monarquía, tanto en Castilla como en Europa⁵. Ideas como la «monarquía universal» o «monarquía católica» caracterizan la trayectoria de la monarquía española entre los siglos XVI y XVII y las relaciones que los reyes establecían con la Iglesia y con la divinidad⁶. El ejemplo más claro en este sentido fueron las diversas pretensiones monárquicas asociadas a la reforma eclesiástica, con un fuerte impulso durante el reinado de los Reyes Católicos, pero recurrentes durante todo el siglo XV⁷.

El uso compartido de argumentos de tipo religioso entre los comuneros puede vincularse con la idea de que los rebeldes, muchas veces por razones de seguridad y confianza, toman el discurso oficial a la hora de organizar el propio⁸. De este modo,

2. Algunos trabajos sobre la dimensión mesiánica: ALBA, 1975; MORENO VAQUERIZO, 2004: 553-564; GÓMEZ VOZMEDIANO, 2018: 285-338.

3. DIAGO HERNANDO, (2007): 85-140, en especial 95 y 99.

4. BLUMENBERG, 2008: 81-82.

5. La obra clásica para el caso castellano: NIETO SORIA, 1988. A nivel europeo, la obra más célebre: KANTOROWICZ, 2012.

6. Sobre esta evolución: MARTÍNEZ MILLÁN, 2016: 107-130.

7. Un panorama al respecto: NIETO SORIA, 1993 a: 381-412.

8. Un ejemplo en este sentido es el llamado «monarquismo ingenuo», véase: SCOTT, 2000: 124-131.

parte del objeto de este artículo no serán solamente argumentos de los rebeldes, sino también ciertos aspectos del proceso mismo de pensar sobre la política y el conflicto⁹. Los elementos religiosos, o religioso-políticos, que se abordarán aquí surgieron como elementos en disputa, y se mantuvieron de ese modo durante la revuelta. En algunos casos, se tratará de conceptos –como en el caso de la idea de santidad o de juramento– que fueron ubicados con cierta facilidad en la polémica y la lucha por su significado, acercándose a lo que W. B. Gallie ha denominado *Essentially Contested Concepts* [«conceptos esencialmente contestados»]¹⁰. La disputa por la legitimación o deslegitimación de los rebeldes estuvo ubicada alrededor de estos criterios¹¹. Por ello, podrá apreciarse la construcción de cierto discurso comunero en relación y en pugna con elementos presentes en la misma imagen de la monarquía, usualmente también de modo agresivo y defensivo, en palabras del citado Gallie¹².

En este sentido, se analizarán tres aspectos. En primer lugar, la presencia de un vocabulario asociado a la santidad en relación con la «causa comunera». En segundo lugar, el rol del juramento en el desarrollo de la revuelta. En tercer lugar, el recurso a la eucaristía para legitimación de la misma. De esta manera, el énfasis en los elementos religiosos alrededor de los discursos de los propios rebeldes puede aportar a la hora de realizar un balance sobre la revuelta y las dimensiones normalmente destacadas.

1. LA SANTA JUNTA: LOS AVATARES DE UN NOMBRE

Roberto Esposito, en un breve texto incluido en un léxico de política, comentaba el problema del mal y hacía referencia al problema de lo diabólico como «simia Dei». El mal resulta esencialmente tal no cuando se opone abiertamente al bien, sino cuando lo imita hablando en su nombre, con su voz y su lenguaje¹³. No se pretende aquí incluir a los comuneros en un debate sobre el mal, mucho menos considerando que aquello reproduciría sin matices la perspectiva de sus enemigos¹⁴. Por el contrario, esta reflexión puede destacar un aspecto de la revuelta: como ya muchos autores han destacado, los comuneros tomaron la voz de la monarquía, se declararon sus servidores, y a su vez no dejaron de tener presente un discurso religioso a la hora de explicarse y legitimarse, tal como lo hacían y lo continuaron haciendo los reyes europeos. Como podría subrayarse a partir de un célebre cuento de Borges, las herejías que se deben temer son las que pueden confundirse con la ortodoxia¹⁵.

9. FREEDEN, (2004):10.

10. GALLIE, (1955-1956): 167-198.

11. La idea de legitimación posee una larga trayectoria. Algunos trabajos WEBER, 2014: 334-422, 1071-1085 y 1383-1396; HABERMAS, 1999; FORST, 2014.

12. GALLIE, (1955-1956): 172.

13. ESPOSITO, 2012: 224-225.

14. Una aproximación a la demonización de los comuneros por los realistas: RIZZUTO, 2019: 217-231.

15. BORGES, 2004: 550. Este cuento se encuentra en *El aleph*, publicado en 1949.

Como es sabido, los reyes europeos solían colocarse en un marco providencialista. Los comuneros, como otras revueltas, ubicaron de manera general sus acciones y su movimiento en un contexto divino. En palabras de Edmund S. Morgan, la manera de luchar contra la divinidad era con la divinidad¹⁶. Cabe destacar que, como sucedió con el juramento que será analizado más adelante, buena parte del vocabulario religioso que incorporaron los rebeldes reproduce los tópicos de las Hermandades. Cierta historiografía ha asociado la revuelta con estas organizaciones bajo medievales¹⁷. En el caso de algunos autores, han utilizado esta relación para resaltar la falta de novedad de la rebelión de 1520, al margen de una magnitud mayor¹⁸. Otros autores, han enfatizado el carácter «no conservador» de las Hermandades, y las han asociado al surgimiento de la Comunidad, vinculada «al común», como sujeto político durante el siglo XV, tanto contra los poderes nobiliarios como contra las élites urbanas¹⁹.

La función fundamental de las Hermandades era el cuidado de la seguridad contra ladrones, «malvivientes» de distinto tipo y algunas formas de abuso o «injusticia», incluso enfrentando poderes nobiliarios. A su vez, entre las circunstancias que habilitaban su acción se incluía la falta de protección a la fe²⁰. José Luis Bermejo Cabrero ha sintetizado los aspectos religiosos de la Hermandad. A través del juramento, se remitía al servicio de Dios, la acción bajo la protección divina, con un propósito santo, de allí el nombre de santa hermandad. Asimismo, se participaba como Hermandad en procesiones y en el castigo de algunos crímenes relacionados con lo religioso como el daño a las iglesias o las blasfemias²¹. Además, la misma idea de santidad pretendía vincularse con la protección, al estilo de la dimensión salvífica del bien común que suele señalarse: los santos protegían a sus comunidades a través de sus reliquias y de los milagros que se les atribuían²². El título de «santa» a la Hermandad estaba avalado por la misma curia romana: el Papa Celestino V le había otorgado dicho título en 1294²³. A partir del juramento que conformaba estas organizaciones, como se verá en el siguiente apartado, también podía invocarse cierta dimensión sacramental de las mismas²⁴.

La documentación es abundante, por lo que se citarán algunas referencias de modo de tratar la problemática. Una carta del 26 de agosto de 1520, enviada por los

16. MORGAN, 2006: 18.

17. Sobre las Hermandades la bibliografía es muy amplia, algunos trabajos: GONZÁLEZ MÍNGUEZ, (1991): 35-58 y (1992): 29-60; ASENJO GONZÁLEZ, (1997): 103-146.

18. BERMEJO CABRERO, 1988 b: 249. También: BERMEJO CABRERO, (1988 a): 272-412. Sin adherir a estos postulados, había destacado la asociación de los comuneros con las hermandades: GUTIÉRREZ NIETO, (1977): 219-276. Más recientemente: SUÁREZ VARELA, (2007): 247-277.

19. OLIVA HERRER, 2014: 315-355.

20. GUTIÉRREZ NIETO, (1977): 346.

21. BERMEJO CABRERO, (1988 a): 289 y 329-332.

22. Sobre la idea de bien común y su relación con la salvación para la época tardo medieval: LOGNA-PRAT, 2016: 79.

23. Véase: HERAS SANTOS, 1991: 97.

24. No puede dejar de destacarse que en la tradición jurídica romana el sentido de sacro se vinculaba con una idea de inviolabilidad, no necesariamente de contenido religioso. Las «cosas sagradas» (propias de los dioses) eran usualmente señaladas como «santas», pero no al revés. Las «cosas santas» eran las que estaba prohibido violar. Véase: THOMAS, 1999: 201-217. A partir de enfatizar el rol de los miembros de la Iglesia, por su parte, Michel Lauwers ha sugerido como más correcto el uso del término consagrado, más que sagrado: LAUWERS, 2005: 17.

capitanes comuneros Juan de Padilla, Juan Bravo y Juan Zapata a los miembros de la Junta de Ávila, colocaba a la divinidad no como una figura neutral sino actuando en su propio favor: «Y pues Dios nos ayuda á justificar nuestra cabsa y los contrarios á empeorar y ennegrecer cada dia mas la suya»²⁵. La comunidad de Jaén mencionaba en una carta a la Junta el célebre principio «la boz del pueblo que es boz de dios»²⁶.

Frente al abandono de la revuelta por parte de la ciudad de Burgos, la carta de la Junta comunera, ya establecida en Valladolid, advertía:

Porque si queréis llamar delitos (como agora parece que llamáis) a los primeros movimientos, que se debe tener por cierto que fueron inspiraciones divinas en los pueblos para venir al remedio de estos reinos²⁷.

Esta frase remite a una figura casi de conversión o iluminación por parte de la divinidad: frente a una cadena de males, estos se ven interrumpidos por una intervención de Dios, que usando a los pueblos como «instrumento» pretendería detener los agravios cometidos. El obispo comunero Antonio de Acuña, en una carta a la ciudad de Alcalá de Henares, alrededor del posible reconocimiento como arzobispo de Toledo (sede que quedó vacante durante la revuelta) declaraba «creo que todo procede de dios al qual plega encaminar en todo como sea seruido y como nuestro santo proposyto vaya adelante como cosa tan santa»²⁸. Una carta de la ciudad de Palencia, al alinearse con la Junta, hablaba de «la gente belicosa del Santo propósito» y del «egercito del santo propósito»²⁹.

Los comuneros a menudo se refirieron a sí mismos como Santa Junta o Santa Comunidad, o realizadores de un santo propósito, enfatizando de ese modo, en el nombre mismo que se colocaban, su condición de «enviados» por la divinidad o «consagrados». Una carta de los procuradores de Valladolid en la Junta a su ciudad la calificaba repetidamente como «Santa Junta»³⁰. La carta de convocatoria de la ciudad de Toledo para reunirse en la «santa Junta de Auila» declaraba que era «conocida la santa intención que tiene Toledo», «Porque nuestro fin no fue alçar la obediencia al Rey nuestro Señor, sino reprimir a Xebres, y a sus consortes de la tyrannia: que según ellos tratauan la generosidad de España mas nos tenían ellos por sus esclauos». En consecuencia, «no se ha de tratar sino del seruicio de Dios... para destruyr estos siete peccados de España, se inuentassen siete remedios en aquella santa junta... De esta manera, que de donde pensaren los malos condenarnos por traydores, de allí sacaremos renombre de inmortales para los siglos venideros»³¹. En una carta de la Junta establecida en Tordesillas a la comunidad de Valladolid, era mencionada como «Santa Junta» y se comentaba sobre la de Valladolid como

25. Carta reproducida en el apéndice IV de FERRER DEL RÍO, 1850: 359.

26. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 1: 548. Cabe destacar que esta obra es sobre todo una colección de documentos. Sobre el principio *vox populi, vox dei*: BOUREAU, (1992): 1071-1089.

27. Reproducido en: SANDOVAL, t. 1: 325-326.

28. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 3: 539.

29. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 3: 334-335.

30. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2:53.

31. Reproducido como apéndice en BELMONTE DÍAZ, 1986: 141-142.

«no es Rason que una comunidad tan grande y tan honrada como la de esa villa y que tanto han hecho en este santo propósito esté sin él»³². Ya en el manifiesto fundante de la reunión en Tordesillas, se sostenía que «esten en su firme e santo propósito» y que «veran como todo nuestro fecho es justo e santo conforme a nuestra yntencion»³³. En una respuesta al Almirante, los miembros de la Junta de Tordesillas, le respondían

Maravillamonos de vuessa merced dezir. Que usamos de nombre impropio en pedir y proseguir nuestro sancto propósito en nombre de reyno... E confiamos de su favor en ayuda de nuestra sancta y justa opinión.³⁴

Cabe aclarar que esta santidad de la causa también podía implicar la demonización de los enemigos de la junta: en Tordesillas los comuneros escribían que las fuerzas del rey buscaban «ayudas de los Grandes para llevar adelante su diabólico propósito».³⁵

Las respuestas de los partidarios de la monarquía no se hicieron esperar. El vocabulario que acaba de citarse fue mencionado por los mismos realistas, como en el caso del Condestable, que en carta al emperador comentando la situación hablaba de la «Santa Junta» y del «Santo y buen propósito» que se atribuían los rebeldes.³⁶ El Almirante también retomaba los aspectos mencionados al afirmar «tenemos guerra con inmortales que jamas se acaban».³⁷ Si bien se encuentra mucha documentación acusando a los comuneros de los peores crímenes y otorgándoles las peores calificaciones, cabe citar algunos testimonios que atacaban particularmente la atribución de «santa» con la que se denominaba a la Junta comunera. Francisco López de Villalobos, célebre médico testigo de los acontecimientos, comentaba al obispo de Palencia que los rebeldes:

Escogen de todos los pueblos los más excelentes desorejados y blasfemadores que se puedan hallar para enviar a su ejército; destos se haze la Junta, que es la Sancta Sanctorum destos; predicán en los púlpitos y por las plazas el santo propósito de la Santa Junta, y si hay alguno que no esté del todo çiego y perdido como todos, y los quiere poner en razón, mátanle luego, y si no le matan, no lo escuchan o no le entienden, y al cabo responde: «¡viua la Santa Comunidad!» No sé cómo pueden ser santos todos juntos, siendo cada uno dellos herege y traydor y ladron y puto y cornudo y pobre, o en qué hallan que es santo el cuerpo que se compone de tan vellacos miembros³⁸.

32. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 316-317.

33. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 591.

34. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 533-534.

35. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 83.

36. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 271.

37. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 3: 595.

38. LÓPEZ DE VILLALOBOS, 1886: 58.

La acusación resulta sumamente rica en descalificaciones, que exceden la cuestión de la santidad de la causa comunera, pero resulta significativa para mostrar la confrontación entre ambos bandos también en un campo de representaciones religiosas. La referencia a la santidad era atacada puntualmente. El otro testimonio en el mismo sentido es el de Diego Hernández de Ortiz, testigo de los sucesos de Toledo, que en unas memorias escribió: «llamaron ellos Santa Junta que con más razón se pudo decir non Santa»³⁹.

Una última carta del Almirante de Castilla, en términos conciliadores sirve para mostrar la dimensión religiosa de la discusión entre comuneros y realistas, en la que además de cuestiones de gobierno, se estaba discutiendo la obra de Dios en la tierra. Dicha carta era resultado de un compromiso del Almirante como gobernador al aceptar ciertos reclamos comuneros. Luego de enumerarlos, finalizaba:

Paréceme, señores, que si deseáis como decís el bien general del reino, que debéis tener por bien esto, pues se os otorga con buena voluntad, que non querello por fuerza e con daño del reino. Y si, lo que Dios no quiera, esto no tuviéredes por bien, desde ahora tomamos a Dios delante, y esperamos en él que será nuestro capitán⁴⁰.

En otra carta, sin fecha, a la Junta de Tordesillas, en este mismo clima, les reclamaba: «quereis la revuelta io os torno à pedir la paz de parte de Dios»⁴¹. En la ciudad Burgos, Juan Maldonado relataba una situación similar, donde algunos sacerdotes, por miedo a ser atacados:

Nam, cum plerique sint eorum ex ditioribus orti, timentes eadem quae patres ac propinqui, perditis furentibus pietatem obicere, Deum, quasi litis sequestrem,ingere sacram desperatis rebus anchoram duxerun⁴².

En el mismo sentido pueden ubicarse las disputas en la Cofradía de la Caridad respecto de apoyar la revuelta en Toledo. Ante un mensaje de Hernando de Silva para evitar que miembros de la cofradía favoreciesen a la Comunidad, estos respondían: «que la cosa buena y sancta no se avía de dexar de hazer por semejante mensajería, que ellos ivan a encomendar a Dios los negocios del Rey y los suyos»⁴³. Puede construirse así un contexto de discusión en el que la disputa era por la obra

39. HERNÁNDEZ ORTIZ, (1945-1946), t. 118: 496.

40. «Copia de un traslado de los capítulos que el Almirante de Castilla pidió a la junta de los comuneros, y lo que les prometió», publicado como apéndice en: MALDONADO, 1975: 269-271. Como se verá para el texto de Maldonado se ha utilizado la edición bilingüe de María Ángeles Durán Ramos, que no cuenta con el apéndice de documentos compilados en este volumen.

41. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 346.

42. MALDONADO, 1991: 236-238. En versión castellana: «Pues debido a que muchos de ellos habían nacido de familias ricas, temían lo mismo que sus padres y parientes, por ello creyeron que infundirían piedad a los enloquecidos infames poniendo como mediador de la discordia a Dios, ancla sagrada en las situaciones desesperadas» MALDONADO, 1991: 239.

43. DÍAZ MEDINA (ed.), 2003: 97.

de Dios en la tierra. Cabe destacar que en el caso castellano y español el pueblo y la propia geografía eran normalmente consideradas elegidas por la divinidad⁴⁴.

2. EL JURAMENTO Y LAS FORMAS DE SACRALIDAD

En línea con la tradición de las hermandades, la Comunidad se organizaba en cada lugar a partir del juramento, como ya ha destacado buena parte de la historiografía. El juramento ha sido objeto de numerosas aproximaciones. Historiadores del derecho, filósofos, lingüistas, antropólogos, entre otros, se han ocupado del análisis de esta «institución» en diferentes épocas y geografías.

Muchos autores han estudiado la tradición de las organizaciones juramentadas en la Edad Media en pos de rastrear las raíces del pactismo y del pensamiento constitucional⁴⁵. Frente a una enorme bibliografía, Paolo Prodi publicó una extensa obra dedicada al juramento en la tradición política occidental. Si bien puede hallarse esta institución desde tiempos greco-romanos de manera continuada en la historia de occidente, según este autor, lejos estuvo de poseer una historia estable⁴⁶. Respecto de las posibilidades de un conflicto entre el rey y el reino, como el caso comunero, puede señalarse que a partir de la institución del juramento puede desarmarse la contraposición realizada por cierta historiografía entre una concepción descendente y otra ascendente del poder en la Edad Media⁴⁷. Lejos de poder ocuparse de esta problemática aquí, cabe destacar la posibilidad de analizar el juramento de estas organizaciones como formas de apropiación de sacralidad en disputa. El juramento habría favorecido una base religiosa para organizaciones de relativa exterioridad al monarca y a los poderes eclesiásticos, como se verá en el caso de la Junta de Tordesillas. Como ha señalado Prodi, al menos desde la segunda mitad del siglo XV se intentó monopolizar el juramento en la Iglesia jerárquica (*Chiesa* a secas para este autor) y en las monarquías centralizadas o territoriales (*Stati* para Prodi) de modo de consolidar el orden y la autoridad de estos polos de poder frente a otros⁴⁸.

No obstante, el rol del juramento tanto en la historia de Occidente como en la de los reinos hispánicos excede las posibilidades de este artículo. En el caso comunero, el juramento fundaba las organizaciones que los rebeldes establecieron. Cabe destacar, que no sólo tomaba el modelo de las hermandades sino también el propio de la monarquía. Se recurría al soporte divino como garante de la acción. Como se ha destacado, el juramento era una de las ceremonias de toma del poder

44. Era muy común que las personas del siglo XVI identificasen a sus pueblos con el pueblo elegido del Antiguo Testamento, véase: MILHOU, 2000: 12.

45. Brian Tierney por ejemplo, escribía: «We are dealing with a time when, all over Europe, separated individuals were in real life coming together, swearing oaths to one another, covenanting together to form new societies, sometimes political societies -all those *universitates*, guilds, colleges, communes that we noticed earlier- and were deliberately shaping constitutional structures for their new societies», TIERNEY, 1982: 36.

46. PRODI, 1992: 65-66.

47. PRODI, 1992: 214.

48. PRODI, 1992: 224-225.

de los reyes en los reinos peninsulares y en otros reinos de Europa Occidental⁴⁹. Sin embargo, en el caso castellano, hacia fines del siglo XIV y sobre todo en el siglo XV, se comenzó a abandonar el modelo del juramento del rey, excepto en situaciones particulares, en pos del sostenimiento de un poder monárquico que pretendía desplazar las mediaciones y rechazar cualquier papel fiscalizador⁵⁰. Se mantuvo el juramento al rey por parte de organismos «representativos», como era el caso de las Cortes⁵¹.

En este marco puede analizarse el juramento realizado por los procuradores de las ciudades en la Junta reunida en Tordesillas. El mismo está fechado en Tordesillas el 25 de septiembre de 1520. Antonio Suárez Varela analizó de manera pormenorizada el documento en su dimensión constitucional, además de realizar su transcripción⁵². Pueden hallarse los elementos más o menos comunes de los juramentos de hermandades, pero también algunas novedades. Se afirmaba que «esto consentia el servicio de Dios»⁵³. Una novedad consistía en que se trataba de un juramento a perpetuidad, que los descendientes debían continuar cumpliendo con lo jurado⁵⁴. Se ha destacado la pretensión eclesiástica y pontificia, con fuerza a partir de la llamada «Reforma Gregoriana», de controlar y limitar los juramentos, colocándolos bajo tutela eclesiástica, permitiendo dispensar a las personas de cumplirlos y declarando inválidos aquellos que iban contra la fe⁵⁵. En el documento de Tordesillas, se declaraba una fórmula convencional: «juravan e juraron por Dios, nuestro Señor, e por Santa María, su madre, e por las palabras de los Santos Quatro Avangelios»⁵⁶. No obstante, luego se advertía, de manera novedosa o atípica:

E otrosí juraron de no pedir relaxaçion desde juramento a nuestro muy Santo Padre ni a su penitenciario ni obispo ni perlados ni otra persona que poder toviere de la dar, e si motuo propio les fuese concedido que no vsarían della, en firmeza de lo qual lo firmaron en el registro de la presente sus nonbres⁵⁷.

Se rechazaba la posibilidad de dispensar el juramento, tanto por el papado y otros eclesiásticos como por quien se atribuyera dicha capacidad, y se incorporaba la típica «maldición» en caso de no cumplirse por «perjuros e infames». Debido a la ausencia de algunos representantes, algunos firmaron y juraron al día siguiente ante los «procuradores de la Santa Junta e Cortes del reyno», repitiendo la misma

49. En los reinos hispánicos es fundamental el juramento en la coronación de los reyes aragoneses. Al respecto: PALACIOS MARTÍN, 1975.

50. Este punto distanciaba la realeza castellana de modelo aragonés mencionado.

51. Nieto Soria ubicaba el juramento entre las ceremonias de cooperación entre el rey y el reino. Al respecto puede consultarse: NIETO SORIA, 1993 b: 59-76.

52. SUÁREZ VARELA, (2007): 247-277.

53. Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 4, n° 76, fols. 973-975. Reproducido como apéndice en SUÁREZ VARELA, (2007): 275. Esta declaración también puede hallarse en: DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 79.

54. Limitar que el juramento incluyese a los descendientes era una pretensión eclesiástica de larga data, al menos desde tiempos de Raymundo Peñafort, véase: PRODI, 1992: 175.

55. Véase: PRODI, 1992: 105-160.

56. SUÁREZ VARELA, (2007): 276.

57. SUÁREZ VARELA, (2007): 276.

imposibilidad de ser dispensado del juramento⁵⁸. Cabe recordar que uno de los breves de León X contra los rebeldes recordaba a los pueblos la obligación de cumplir con el juramento que habían prestado hacia Carlos V⁵⁹. Respecto de la advertencia por otras personas que pudieran otorgar dispensa, cabe recordar que en el marco de las fidelidades disputadas en torno a la sucesión de Enrique IV, ya Isabel de Castilla, pretendiente al trono, por mano propia dispensó de juramentos que algunas personas habían hecho a la otra pretendiente, Juana, como ya había hecho Enrique IV frente a quienes habían jurado lealtad a sus rivales⁶⁰. Así, la «Santa Junta» se colocaba por fuera de la jurisdicción eclesiástica, a la que le correspondía la dispensa de los juramentos. Además, como particularidad, la jura de la Comunidad se pretendía compulsiva, todos debían jurar en cada pueblo, y quién rechazaba hacerlo debía ser expulsado de las ciudades y villas. A partir del juramento, puede sugerirse la intención comunera de constituir o conservar a la Comunidad como otro polo de poder frente a las autoridades monárquicas y eclesiásticas⁶¹. Dichos mecanismos no se limitaban a los rebeldes; en otros contextos, los sectores nobiliarios también realizaron diversas estrategias por sacralizar sus linajes y sus casas⁶².

Previamente a una interpretación religiosa, Giorgio Agamben, en su arqueología del juramento, lo ha asociado a la naturaleza misma del lenguaje, en la pretensión de garantizar un nexo entre las palabras, las cosas y las acciones. La intervención de la religión o del derecho consistiría en una tecnificación posterior de un momento inicial donde éstos son imposibles de identificar de manera clara⁶³. Así, la disputa de juramentos cruzados era también una guerra no meramente de palabras, sino de a través de qué mecanismos pueden las palabras asociarse con las cosas⁶⁴.

3. EUCARISTÍA Y REVUELTA

El sacramento de la eucaristía suele ser mencionado como un ejemplo donde, en el catolicismo, cierta religiosidad demandante de los dones divinos puede reconciliarse con la religiosidad institucional: el presbítero, por su oficio y no por su persona, se convierte en instrumento divino en la concreción del milagro. Aquí, se encuentra tanto un don de Dios como la necesaria intervención de un miembro

58. SUÁREZ VARELA, (2007): 277.

59. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 467.

60. Véase: CARRASCO MANCHADO, (2007). Este era un procedimiento conocido en la monarquía trastámara, que en base al *poder real absoluto* del rey, anulaba cualquier juramento realizado con anterioridad, en especial en situaciones de conflicto, véase NIETO SORIA, 1993 b: 63-64.

61. Tal es la desconfianza eclesial hacia el uso del juramento que un escritor como Juan de Torquemada sostenía que no se podía demandar juramento sobre la fe a menos que se tratase de un sospechoso de herejía, véase: PRODI, 1992: 185.

62. PÉREZ GARCÍA, (2011): 133-153.

63. AGAMBEN, 2010.

64. Recuérdese que algunas ciudades que se mantuvieron realistas, sobre todo andaluzas, formaron también mediante un juramento la Junta de la Rambla, que las nucleaba. Véase: PÉREZ, 1999: 399-403.

de la institución que actúa como mediador entre los humanos y la divinidad en pos de la salvación⁶⁵.

Como en el caso del juramento, las misas eran otra de las ceremonias a través de las cuales se legitimaba la figura del monarca⁶⁶. Fernando Negredo del Cerro recogía como el apoyo al rey era incluido en los sermones del Siglo de Oro, destacando que la Eucaristía era protectora de la monarquía⁶⁷. Los Habsburgo en particular, contaban con una larga tradición de adoradores del Sacramento, aspecto que continuó con los Austrias españoles⁶⁸. Asimismo, la Eucaristía no ha dejado de incorporarse en las propuestas alrededor de la llamada «religión cívica», a modo de enfatizar su presencia con la búsqueda del bien común en algunas situaciones⁶⁹.

Como en otras situaciones de la Edad Media y la Edad Moderna, debe considerarse el rol de la eucaristía en la movilización para la organización de la rebelión. En el caso de Sahagún a comienzos del siglo XII, los rebeldes que habían sido excomulgados se beneficiaron de clérigos que ignoraron el entredicho y continuaron celebrando misas⁷⁰. En vísperas de la revuelta de las Comunidades, en Palencia en 1517, se desató un conflicto entre el obispo y la ciudad, por lo que sus habitantes levantados fueron puestos en «entredicho». Indignados por la situación, la protesta se incrementó e incluso consiguió que un clérigo francés realice una misa para los que estaban bajo entredicho⁷¹. En sentido similar, en una carta donde Adriano comentaba las bulas papales que había recibido contra los comuneros –tanto contra eclesiásticos como contra seglares rebeldes– refería al ejército del obispo Acuña

entre los cuales hay trescientos clérigos de su diócesis armados y a los otros que allí quedaron para satisfacer y cumplir con el pueblo les ha dado facultad de celebrar tres veces al día y más si pudieren⁷².

Ante la supuesta suma de clérigos al ejército, Acuña continuaba preocupado por cumplir con los oficios, a pesar de recurrir a medidas extremas como tantas misas diarias. Asimismo, la Eucaristía pudo ser objeto de herejía en algunas revueltas medievales, como la inglesa de 1381⁷³. En el caso de las Comunidades, también, pueden hallarse formas de adoración de la Eucaristía. Fue en la misma fiesta del Corpus Christi en Toledo, el día 14 de junio de 1520, que se juró la Comunidad⁷⁴. En la villa de Ágreda, en el reino de Murcia, se creó una cofradía con una clara intención de intervenir en la revuelta bajo el amparo del Corpus Christi⁷⁵.

65. Sobre la eucaristía en la Edad Media: RUBIN, 1991.

66. Las incluye en esta lista: NIETO SORIA, 1993 b: 88-91.

67. NEGREDO DEL CERRO, (2002): 297.

68. TANNER, 1993: 207-222.

69. STAUB, 1995: 445-470.

70. Véase: ASTARITA, 2019: 771.

71. Véase: GUTIÉRREZ NIETO, 1973: 148.

72. DANVILA Y COLLADO, 1897-1900, t. 2: 482.

73. ASTON, (1994): 3-47.

74. MARTÍNEZ GIL, 1993: 152.

75. DIAGO HERNANDO, (2007): 100-101.

No obstante, el testimonio más importante en este sentido es la acusación del fiscal Pero Ruiz contra Antonio de Acuña, fechada el 16 de abril de 1524. Este fiscal, enumerando los delitos cometidos, afirmaba que el obispo de Zamora:

y hacia publicar y predicar para atraer así y a su traición y rebelión y dañado propósito muchas gentes que todo lo que hacían era santo y bueno, y en servicio de Dios y de SS.AA. y a que decía comunidad y su mala opinión era Sancta y que su propósito y de los traydores era Sancto y muchas veces andando haciendo los dichos delitos decía misa y teniendo el santísimo sacramento en sus manos en el altar decía públicamente a toda la gente jurándoles por el santísimo sacramento que tenía en sus manos que todo lo que hacía y mandaba hacer y lo que la dicha gente de guerra y los de la que decían comunidad y los traidores de la dicha Junta e mandaban hacer que era todo Sancto y bueno y justo y en servicio de Dios y del Rey⁷⁶.

Puede percibirse cómo, según la acusación recibida, Acuña había utilizado uno de los elementos fundamentales del poder del clero al servicio de la revuelta: la misa y la eucaristía. Además, según el fiscal, no era un episodio aislado, sino que lo hacía de manera repetida. Con esta acusación, puede mostrarse que Acuña no procedía meramente en la tradición del obispo guerrero, que actuaba como un noble más y se ocupaba de tareas seculares, muchas veces impropias para su status. Por el contrario, el obispo de Zamora intervenía en su condición de autoridad y líder espiritual. De allí, la particular indignación del fiscal al mencionar estos hechos. Como en los casos ya citados, esta vez atribuido a las palabras de Acuña, la divinidad tenía un papel central en la explicación de la revuelta para sus propios protagonistas: no sólo al santificar los sucesos sino siendo los mismos comuneros un instrumento de Dios⁷⁷.

La presencia de la Eucaristía en la revuelta puede hallarse en otras fuentes con un sentido inverso. En ocasiones, se la mencionaba para construir una imagen negativa de los rebeldes. En episodios de violencia, los comuneros habrían ignorado la presencia del Sacramento, invocado por testigos para requerir la suspensión de sus acciones. Tal es lo sucedido en el asesinato de Rodrigo de Tordesillas, procurador de Segovia. Según Prudencio de Sandoval, mientras lo capturaban los comuneros, para evitar su asesinato o permitir la confesión del atacado:

Salieron el Dean y canónigos revestidos y con el Santísimo Sacramento; y, lo que más lástima podía hacer, un hermano del mismo regidor fraile francisco, muy grave, salió vestido como para decir misa, con el Santísimo Sacramento en las manos, con todos los frailes de San Francisco y cruces de las iglesias; y se le ponían de rodillas a estos bárbaros, y rogaban con lágrimas que no le matasen por Jesucristo. Mas con toda aquella gente común y vil, no hicieron caso de ellos, ni tuvieron reverencia a la Iglesia⁷⁸.

76. Reproducido como apéndice en: FERNÁNDEZ MARTÍN, 1979: 500-501.

77. Puede sumarse, además, la creencia que sostenía que observar la eucaristía podía generar grandes beneficios. Véase: RUBIN, 1991: 288-294.

78. SANDOVAL, 1955-1956, t. 1: 222.

Se construye así una situación en la que se ignoraba la presencia del sacramento, de allí la calificación de «barbaros». En sentido similar, en la ciudad de Burgos, fue asesinado el flamenco Garci Jofre, aposentador del rey. Según el relato de Juan Maldonado, los partidarios de la Comunidad, indignados contra este personaje destruyeron su casa y lo persiguieron para finalmente asesinarlo. En medio de la persecución, intervinieron diferentes personas tratando de impedirlo. Poco antes de ser capturado, el flamenco, copón sagrado en mano, pedía a los rebeldes que se detuvieran, aunque sin éxito. De esta manera, puede hallarse, siempre si se sigue la documentación realista, no un respeto universal por la Eucaristía, sino por el contrario una situación cambiante y discontinua⁷⁹.

4. CONCLUSIONES

Los elementos religiosos o político-religiosos recogidos en este artículo permiten plantear nuevamente el problema de las relaciones entre política y religión en la llamada primera Modernidad. Desde las llamadas teologías políticas a las teorías de la secularización, este es un problema fundamental a la hora de analizar el siglo XVI⁸⁰. Paolo Prodi, en numerosas obras, ha señalado el nacimiento de la política moderna a partir del encuentro dialectico entre dos polos –el religioso y el político– en un proceso de lucha, pero también de ósmosis por el cual la Iglesia tendió a politizarse y los poderes políticos tendieron a asumir funciones reservadas a la Iglesia, en especial en posibles apropiaciones de sacralidad⁸¹. Entre numerosos autores, Alessandro Pizzorno también sugirió la «germinación» de la separación entre el reino espiritual y el reino temporal como efecto del «momento gregoriano» que, en un inicio, colocaba a la sociedad bajo control eclesiástico⁸². La revuelta de las Comunidades permite incorporar otros actores, como pueden ser las ciudades o diferentes movimientos rebeldes, en estas luchas por apropiaciones parciales de sacralidad, que caracterizaría las múltiples respuestas al proceso de concentración y centralización eclesiástica y papal de la Edad Media⁸³. De esta manera, el conflicto entre Papas y reyes por el control de las iglesias locales puede complejizarse con las disputas al interior de los reinos, por ejemplo en el caso aquí analizado ante una revuelta comandada por sectores urbanos con ecos en múltiples ámbitos del reino⁸⁴.

79. MALDONADO, 1991: 168. Versión castellana «Pedro de Cartagena... habiendo visto allí a Jofre tembloroso y cogido a un sagrado copón junto con un sacerdote, tras adorar a Dios, se volvió a quienes habían interrumpido en el templo dispuestos a matar a aquel desgraciado junto al altar y les dijo: «Ea, por Dios, buenos hombres, os lo ruego, desistid de violar el templo de Dios y de ultrajar a Cristo»» MALDONADO, 1991: 169.

80. Un balance sobre las discusiones de la secularización, sobre todo en el mundo alemán: MONOD, 2015. Para la Edad Media tardía y la Primera Modernidad, también: GORSKI, (2000): 138-167.

81. Paolo Prodi ha expuesto esta conclusión en numerosas obras, como en su última publicada antes de su muerte en 2016, véase: PRODI y CACCIARI, 2019: 39.

82. PIZZORNO, 2015.

83. Sobre las múltiples apropiaciones y transferencias de sacralidad: LOGNA-PRAT, 2016: 81-138. Estas posturas no pretenden reproducir lo que podría llamarse un «modelo hidráulico» según el cual lo sagrado, en lugar de desaparecer, se habría reinventado en la esfera política. Para esta crítica: PIZZORNO, 2015: 3-7.

84. La obra clásica sobre reyes y Papas en tiempos previos a las Comunidades: THOMSON, 1980.

Frente a la bibliografía que ubica la revuelta de las Comunidades en diferentes movimientos mesiánicos y milenaristas, como se ha citado, puede destacarse la riqueza y la variedad de elementos religiosos en la misma, que atañen tanto al nombre como al vocabulario y las instituciones a partir de las cuales los revoltosos polemizaban y combatían contra sus enemigos. Lejos de tratarse de elementos residuales, puede observarse que se encontraban presentes, con diferente importancia, en la misma constitución del movimiento, como es el caso del juramento y el nombre de la Junta. Pablo Sánchez León ha propuesto para analizar la constitución del sujeto comunero su calidad de perteneciente a una *comunidad cristiana xenófoba*, tomando la célebre fórmula de Pablo Fernández Albaladejo⁸⁵. Sin poder otorgar una respuesta en este sentido a partir de lo trabajado aquí, puede destacarse la necesidad de continuar abordando diferentes elementos que encuadran la rebelión a partir de elementos religiosos de distinto tipo, sea en términos del discurso y su legitimación, sea en términos de los propios objetivos de los rebeldes, como en los casos de una reforma eclesiástica de algún tipo⁸⁶.

85. SÁNCHEZ LEÓN, 2002: 206-207; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1997: 103-127.

86. Una aproximación a los comuneros y la reforma eclesiástica: JEREZ, 2007: 483-566.

BIBLIOGRAFÍA

- AGAMBEN, Giorgio, *El sacramento del lenguaje. Arqueología del juramento*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2010.
- ALBA, Ramón, *Acerca de algunas particularidades de las Comunidades de Castilla tal vez relacionadas con el supuesto acaecer terreno del Milenio Igualitario*, Madrid, Editorial Nacional, 1975.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, «Ciudades y Hermandades en la Corona de Castilla. Aproximación sociopolítica», *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1 (1997): 103-146.
- ASTARITA, Carlos, *Revolución en el burgo. Movimientos comunales de la Edad Media. España y Europa*, Madrid, Akal, 2019.
- ASTON, Margaret, «Corpus Christi and Corpus Regni: Heresy and the peasants' revolt», *Past & Present*, 143 (1994): 3-47.
- BELMONTE DÍAZ, José, *Los comuneros de la Santa Junta: la constitución de Ávila*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1986.
- BERMEJO CABRERO, José Luis, «Hermandades y Comunidades de Castilla», *Anuario de historia del derecho español*, 53, (1988 a): 272-412.
- BERMEJO CABRERO, José Luis, «Las Comunidades de Castilla (1520-1521) ¿Revuelta o revolución?», en Heinz Mohnhaupt (ed.), *Revolution, Reform, Restauration. Formen der Veränderung von Recht und Gesellschaft*, Frankfurt am Main, Klostermann, (1988 b): 235-250.
- BLUMENBERG, Hans, *La legitimación de la Edad Moderna*, Valencia, Pre-Textos, 2008.
- BORGES, Jorge Luis, «Los teólogos» en *Obras Completas 1923-1949*, Buenos Aires, Emecé, 2004.
- BOUREAU, Alain, «L'adage vox populi, vox dei et l'invention de la nation anglaise (VIII-XIIe siècle)», *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, 47/4-5 (1992): 1071-1089.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, «Palabras y gestos de compromiso: los reyes castellanos y sus juramentos (siglo XV)», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales et modernes*, [en línea], 4 (2007). Consultado 7 de febrero de 2020. URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/20461>.
- DANVILA Y COLLADO, Manuel, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, Madrid, Memorial Histórico Español, 1897-1900, 6 vols.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, «El factor religioso en el conflicto de las Comunidades de Castilla (1520-1521). El papel del clero», *Hispania Sacra*, 59/119 (2007): 85-140.
- DÍAZ MEDINA, Ana (ed.), *Relación del discurso de las Comunidades*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003.
- ESPOSITO, Roberto, *Diez pensamientos acerca de la política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, «Católicos antes que ciudadanos: gestación de una «política española» en los comienzos de la Edad Moderna», en José Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria/Asamblea Regional de Cantabria, 1997: 103-127.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis, *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»-Caja de Ahorros y Monte de Piedad Archivo Diocesano de León, 1979.
- FERRER DEL RÍO, Antonio, *Decadencia de España. Primera Parte. Historia del Levantamiento de las Comunidades de Castilla 1520-1521*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Mellado, 1850.

- FORST, Rainer, *Justificación y crítica. Perspectivas de una teoría crítica de la política*, Buenos Aires, Katz, 2014.
- FREEDEN, Michael, «Editorial: Essential contestability and effective contestability», *Journal of Political Ideologies*, 9/1, (2004): 3-11.
- GALLIE, Walter Bryce, «Essentially Contested Concepts», *Proceedings of the Aristotelian Society*, New Series, 56, (1955-1956): 167-198.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando, ««Porque como pecado de adivinación es la rebelión» Augurios, vaticinios y mesianismos durante las Comunidades de Castilla» en István Szaszdi León-Borja (coord.), *Iglesia, eclesiásticos y revolución comunera*, Valladolid, Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2018: 285-338.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César «Aproximación al estudio del «Movimiento Hermandino» en Castilla y León», *Medievalismo*, 1 (1991): 35-58 y 2 (1992): 29-60.
- GORSKI, Philip S., «Historicizing the Secularization Debate: Church, State, and Society in Late Medieval and Early Modern Europe, ca. 1300 to 1700», *American Sociological Review*, 65/1 (2000): 138-167.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, *Las comunidades como movimiento antiseñorial (la formación del bando realista en la guerra civil castellana de 1520-1521)*, Barcelona, Planeta, 1973.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, «Semántica del término comunidad antes de 1520: las asociaciones juramentadas de defensa», *Hispania*, 136 (1977): 219-276.
- HABERMAS, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999.
- HERAS SANTOS, José Luis de las, *La Justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- HERNÁNDEZ ORTIZ, Diego, «Memorias de las que obo en el reyno llamadas Comunidades», edición del conde de Atares, *Boletín de la Real Academia de Historia*, 116, (1945): 417-467, 117 (1945): 417-448, 118 (1946): 479-545, 119 (1946): 341-352.
- LOGNA-PRAT, Dominique, *Cité de Dieu, Cité des hommes. L'Église et l'architecture de la société*, Paris, Presses Universitaires de France, 2016.
- JEREZ, José Joaquín, *Pensamiento político y reforma institucional durante la guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- KANTOROWICZ, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Akal, 2012.
- LAUWERS, Michel, *Naissance du cimetière. Lieux sacrés et terre des morts dans l'Occident médiéval*, Paris, Aubier, 2005.
- LÓPEZ DE VILLALOBOS, Francisco, *Algunas obras del doctor Francisco López de Villalobos*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1886.
- MALDONADO, Juan, *La revolución Comunera*, ed. de Valentina Fernández Vargas, Madrid, Editora Nacional, 1975.
- MALDONADO, Juan, *De motu Hispaniae/ El levantamiento de España*, edición y traducción de María Ángeles Durán Ramas, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando, *La ciudad inquieta. Toledo comunera, 1520-1522*, Toledo, Instituto Provincial de Investigación y Estudios Toledanos, 1993.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «Evolución de la Monarquía hispana: de la Monarchia Universalis a la «Monarquía católica» (siglos XVI-XVII)», en Leonardo Funes (coord.), *Hispanismos del mundo: diálogos y debates en (y desde) el sur*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016, pp. 107-130.
- MILHOU, Alain, «Esquisse d'une panorama de la prophétie messianique en Espagne (1482-1614). Thématique, conjoncture et fonction» en Augustin Redondo (comp.), *La prophétie comme arme de guerre des pouvoirs (XVe- XVIIe siècles)*, Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2000: 11-29.

- MONOD, Jean-Claude, *La querella de la secularización. De Hegel a Blumenberg*, Buenos Aires, Amorrortu, 2015.
- MORENO VAQUERIZO, Antonio, «Milenarismo y comunidades de Castilla: propósito del liderazgo mesiánico de los caudillos comuneros», en Jaime Contreras, Alfredo Alvar Ezquerro & José Ignacio Ruiz Rodríguez (eds.), *Política y cultura en la época moderna: (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, Madrid, Servicio de Publicaciones Universidad de Alcalá de Henares, 2004: 553-564.
- MORGAN, Edmund S., *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, «La palabra de Dios al servicio del Rey. La legitimación en la Casa de Austria en los sermones del siglo XVII», *Criticón*, 84-85 (2002): 295-311.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, EUDEMA, 1988.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1993 a.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993 b.
- OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, «¡Viva el rey y la comunidad! Arqueología del discurso político de las Comunidades» en Hipólito Rafael Oliva Herrero, Vicent Challet, Jan Dumolyn & María Antonia Carmona Ruiz (coord.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, 2014: 315-355.
- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, *La coronación de los reyes de Aragón 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras políticas medievales*, Valencia, Anúbar Ediciones, 1975.
- PÉREZ, Joseph, *La revolución de las comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1999.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M., «Espirituales, cortes señoriales y linajes nobiliarios. Construcción y desarrollo de climas sacro-espirituales de referencia social en la Andalucía de los siglos XVI y XVII», *Historia y Genealogía*, 1 (2011): 133-153.
- PIZZORNO, Alessandro, *Política absoluta, política sin límites*, Madrid, Postmetropolis Editorial, 2015.
- PRODI, Paolo, *Il sacramento del potere. Il giuramento político nella storia costituzionale dell'Occidente*, Bologna, Il Mulino, 1992.
- PRODI, Paolo & CACCIARI, Massimo, *Occidente sin utopías*, Buenos Aires, Amorrortu, 2019.
- RIZZUTO, Claudio César, «El diablo y la formación del bando realista en la revuelta de las Comunidades de Castilla: monarquía y demonización, 1520-1521», en Francesco Benigno, Laurent Bourquin y Alain Hugon (dirs.), *Violences en révolte. Une histoire culturelle européenne (XIVe-XVIIIe siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2019, pp. 217-231.
- RUBIN, Miri, *Corpus Christi: The Eucharist in the Late Medieval Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, «La constitución histórica del sujeto comunero: orden absolutista y lucha por la incorporación estamental en las ciudades de Castilla, 1350-1520», en Fernando Martínez Gil (ed.), *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del congreso internacional «Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I»*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002: 159-208.
- SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, edición de Carlos Seco Serrano, Madrid, Atlas, 1955-1956, 3 vols.
- SCOTT, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era, 2000.

- STAUB, Martial, «Eucharistie et bien commun. L'économie d'une nouvelle pratique fondatrice à l'exemple des paroisses de Nuremberg dans la seconde moitié du XVe siècle : sécularisation ou religion civique ?», en André Vauchez (dir.), *La religion civique à l'époque médiévale et moderne (chrétienté et islam)*, Roma, École Française de Rome, 1995: 445-470.
- SUÁREZ VARELA, Antonio, «La conjuración comunera. De la antigua *germanitas* a la *confederación* de Tordesillas», *Historia, instituciones, documentos*, 34 (2007): 247-277.
- TANNER, Marie, *The Last Descendant of Aeneas: The Hapsburgs and the Mythic Image of the Emperor*, New Haven, Yale University Press, 1993.
- THOMAS, Yan, *Los artificios de las instituciones. Estudios de derecho romano*, Buenos Aires, Eudeba, 1999.
- THOMSON, John A. F., *Popes and Princes, 1417-1517: Politics and Polity in the Late Medieval Church*, London, George Allen & Unwin, 1980.
- TIERNEY, Brian, *Religion, law, and the growth of constitutional thought 1150-1650*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

LÉGER FÉLICITÉ SONTHONAX EN A CORUÑA: *AFFAIRE* MONETARIO Y CONFLICTO DIPLOMÁTICO FRANCO-ESPAÑOL (1797-1798)

LÉGER FÉLICITÉ SONTHONAX IN CORUNNA: MONETARY *AFFAIRE* AND SPANISH-FRENCH DIPLOMATIC CONFLICT (1797-98)

Francisco Cebreiro Ares¹

Recibido: 22/11/2018 · Aceptado: 8/5/2019

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.23077>

Resumen

Esta investigación detalla las vicisitudes de la comisión de la Asamblea Francesa encabezada por L.F. Sonthonax que fue detenida por la acusación de distribución de moneda falsa en el puerto gallego de A Coruña en 1797, cuando se encontraba en el viaje de retorno a Francia desde la isla de Santo Domingo. El estudio de este caso nos permite conocer los detalles de la sociabilidad urbana en torno a la moneda falsa, los mecanismos de control y ejecución de la monarquía ante tales delitos, y las formas de actuación ante un conflicto diplomático en un periodo sensible de las relaciones franco-españolas, así como algunos aspectos de la personalidad de los individuos involucrados.

Abstract

The aim of this research is to clarify the circumstances around the French Commission of Santo Domingo led by L. F. Sonthonax and arrested in the port city of Corunna (Spain) between 1797 and 1798. This case study provides information on many historical issues as urban sociability around counterfeit money, the Spanish Crown mechanisms of control, the problem-solving dynamics on Spanish-French diplomatic relations, and the character of some prominent individuals involved.

1. Universidade de Santiago de Compostela. Correo electrónico: francisco.cebreiro@usc.es

El presente trabajo se ha elaborado en el marco del Proyecto «Culturas urbanas: las ciudades interiores en el Noroeste ibérico, dinámicas e impacto en el espacio rural» (HAR2015-64014-C3-3-R), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER), así como del Proyecto «Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries» (RESISTANCE-H2020-MSCA-RISE-2017) financiado por el Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea a través de la acción Marie Skłodowska-Curie (acuerdo de subvención N° 778076).

Palabras clave

A Coruña; diplomacia franco-española; Godoy; Léger Félicité Sonthonax; Santo Domingo.

Keywords

Corunna; French-Spanish diplomacy; Godoy; Léger Félicité Sonthonax; Santo Domingo.

.....

INTRODUCCIÓN

Léger Felicité Sonthonax (Oyonnax, 1763-1813) fue uno de aquellos *hombres nuevos* que desempeñaron un papel político relevante entre la Revolución (1789-1799) y comienzo del Primer Imperio francés (1804). Descendiente de una familia provincial de origen humilde pero rápidamente enriquecida, y formado en Dijon para ser hombre de leyes, alcanzaría relevancia histórica al promulgar el decreto del 29 de agosto de 1793 como comisario para la colonia francesa de *Saint-Domingue*. Este acto legislativo, que solo fue efectivo inicialmente en la parte de la isla bajo su mandato y que tras ser ratificado por la Convención (1794) sería posteriormente revocado por Napoleón (1802), suponía la primera abolición de la esclavitud.

Como parte de ese grupo de personalidades singulares alumbradas en el final del Antiguo Régimen francés, había tenido que tomar grandes decisiones en un periodo de tiempo muy corto. Cuando el 24 de agosto de 1797 se embarcaba para retornar de su segunda comisión en *Saint-Domingue*, contaba solamente con treinta y cuatro años de edad pero en los últimos cinco el balance de su participación política era enorme. Durante su primer mandato en la isla caribeña (1792-94) no solo había decretado el final de la esclavitud, sino que había hecho todo lo necesario para que fuese efectiva. Esto había supuesto entre otras cosas, otorgar derechos civiles y políticos a los nuevos ciudadanos, reformar asambleas, ayuntamientos y milicias. Las resistencias fueron múltiples y fue necesario sofocar varias revueltas de diverso origen social y motivación. Todo lo cual le granjeó un verdadero partido de oposición en París, especialmente entre la burguesía interesada económicamente en el dominio, y auspiciado por los individuos que él mismo había deportado desde la isla. Durante su gobierno, y bajo las circunstancias del asedio militar español y británico, también había ordenado bombardear la propia ciudad de *Port-au-Prince* y padecido el incendio de *Cap Français* (1793), sucesos de los cuales se le pretenderá hacer responsable político con posterioridad.

Por todo ello sufrió, entre enero y agosto de 1795, una suerte de *juicio de residencia* realizado por la comisión colonial creada por la Convención. Si bien saldría airoso y obtendría una segunda comisión con el mandato de poner en marcha un nuevo sistema socioeconómico para la isla (1796-97). Por desgracia para Sonthonax, este segundo mandato arrojará unos resultados mucho menos brillantes. Tras haber experimentado las dificultades para administrar de manera efectiva la isla, así como el carácter y objetivos del líder local Toussaint Louverture, el comisionado francés zarpaba de nuevo rumbo a Europa en verano de 1797. Sin embargo, poco sabemos de las circunstancias de su largo viaje de retorno hasta París entre agosto de 1797 y enero de 1798².

Frente a la Francia postrevolucionaria, la Monarquía Hispánica atravesaba un periodo crucial para la comprensión del final de su propio Antiguo Régimen. Tras la Paz de Basilea (1795), y a las puertas de una nueva guerra con Inglaterra (1796-1802), se superponen en la península de manera evidente y fuertemente dialéctica

2. STEIN 1985. SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'HISTOIRE D'OUTRE-MER, 1997. DORIGNY, 1994.

varios vectores: el plano ideológico (reforma o reacción), el plano económico (política comercial, monetaria y gasto militar) y el plano político (Francia-Inglaterra, Convención-República, Mediterráneo-Atlántico, etc.). Por otro lado, algunos aspectos de la reforma ilustrada en España y sus colonias se encontraban plenamente asentados, y tanto las estructuras de control y gobierno de la monarquía, como algunos proyectos económicos, técnicos y urbanos, reflejaban éxitos notables³.

Estos y otros factores se pondrán de manifiesto cuando la comitiva política y familiar del ciudadano Sonthonax entre en noviembre de 1797 por la llamada Puerta del Muelle en la ciudad gallega de A Coruña, tras haber llegado su buque haciendo agua al vecino puerto de Ferrol días antes. El *affaire* resultante articularía tres espacios y lógicas distintas pero interconectadas: el espacio local de la *justicia ordinaria*, el espacio central de la *justicia técnica* sobre la moneda, y el espacio internacional de la *justicia política*. El trabajo estructurado en estas tres partes nos permitirá avanzar en un mejor conocimiento sobre varios aspectos que han recibido una notable atención por parte de la historiografía. En primer lugar, durante los últimos años se ha sucedido una renovación de los estudios sobre la época del Directorio francés que pone de manifiesto la relevancia de los individuos como representantes de conceptos políticos ante la crisis de las estructuras estatales, así como del rol e importancia de los mecanismos consulares en época Moderna. Del lado español, y también en fechas relativamente recientes, se presenta un notable debate a la hora de analizar la política española del periodo y en especial, de la propia figura de Godoy. En segundo lugar, asistimos a un renovado interés en la historiografía europea por los asuntos monetarios que se detiene en los aspectos sociales de la moneda y en el análisis detallado de los mecanismos institucionales aparejados. En este sentido, los casos judicializados de falsificación monetaria, muy escasos en toda Europa, resultan un mirador privilegiado para apreciar en movimiento todos estos engranajes, donde se superponen aspectos políticos, sociales y económicos⁴.

A partir de estas coordinadas historiográficas, el objetivo de este trabajo es colaborar al mejor conocimiento de los mecanismos de gobierno, control y policía de la Monarquía Hispánica en relación a dos espacios estrechamente vinculados: la sociabilidad urbana y la esfera internacional. Es decir, a través del análisis detallado de un extenso proceso judicial, junto con una serie de documentación complementaria de orden administrativo y diplomático, se propone una interpretación más amplia y compleja, tanto de las circunstancias que rodeaban la propia falsificación monetaria en el siglo XVIII, como sobre todo, de los instrumentos, mecanismos

3. HAMNETT, 1985. LA PARRA LÓPEZ, 1992. La bibliografía sobre el reformismo borbónico es oceánica: AGUILAR PIÑAL, 1988.

4. Sobre la renovación historiográfica de la historia política del periodo en Francia véase SERNA, 2005: 17; 2009. LUZZATTO, 2001. Sobre la acción consular: MÉZIN, 1998. ULBERT Y LE BOUËDEC, 2006. AGLIETTI, HERRERO SÁNCHEZ Y ZAMORA RODRÍGUEZ, 2013. BARTOLOMEI, CALAFAT, GRENET Y ULBERT, 2018. Sobre la interpretación reciente de la historia política del periodo y de la figura de Godoy: LA PARRA LÓPEZ, 1992. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, 2009. Para un balance reciente de la historiografía sobre la falsificación monetaria véase MELÓN JIMÉNEZ, 2016 y CAPOROSSI Y TRAIMOND, 2012. Sobre la escasez de procesos judiciales contra la falsificación monetaria, salvo en ciertas coyunturas críticas, véase: CAPOROSSI, 2010a: 3. ESTRADA-RIUS, 2012: 61 y DUBUIS, 1999: 124.

y límites a la acción de la corona en el proceso de control sobre *agentes extraños*, fuesen monedas o individuos⁵.

1. LA JUSTICIA LOCAL: LOS AUTOS DEL FISCAL QUEIPO DE LLANO

El primero de diciembre de 1797 Fernando Queipo de Llano, como fiscal y alcalde mayor del crimen en la Real Audiencia de Galicia, abrió diligencias en un complejo caso de distribución de moneda falsa. El desencadenante del proceso había sido la denuncia de un *cafetero* de la coruñesa plaza de San Jorge llamado Pedro, quien habría pasado a bordo de una embarcación extranjera para cambiar cuarenta y dos onzas de oro que resultaron ser «faltosas, la una de cuatro duros y las otras en cuatro y medio». Es decir, las monedas de oro eran de un valor inferior al preceptivo, por importe de unos cuatro o cuatro y medio pesos fuertes (unos ochenta reales de vellón). Al mismo tiempo, el comerciante coruñés Antonio de los Santos y su hijo, también habían recibido en su negocio algunas de estas monedas⁶.

Sin embargo, cuando Queipo de Llano iniciaba su investigación ya se encontraba preso por la misma causa *monsieur* Charlem, un maestro sastre de origen francés que había entregado en tesorería del ejército algunas de estas monedas «y no quería declarar quien se las había dado». Asimismo, el fiscal se hallaba informado de que en la posada llamada «del cartero» se encontraba un baúl lleno de las mismas onzas de oro españolas y portuguesas «embreado todo por dentro por que no se meneasen». Finalmente, Lagoanère, comerciante de origen francés y vicecónsul de la nueva república en la ciudad, se había ofrecido a reintegrar al cafetero por las primeras onzas falsas⁷.

5. REY CASTELAO Y MANTENCÓN MOVELLÁN, 2015. MANTENCÓN MOVELLÁN Y TORRES ARCE, 2018.

6. Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría y Superintendencia de Hacienda (SSH), 845, (2). *Causa formada por ss. el señor don Fernando Queipo de Llano, Alcalde mayor del crimen y prov.a en la Real Audiencia de este reino en virtud de comisión que se le ha dado contra el ciudadano Mr. Rat de Nación francés, y más que resulten cómplices en la introducción y expedición de monedas españolas y extranjeras falsas, y faltosas en el peso y calidad. Por ante el receptor Agustín López Freixomil escribanía de cámara de Cernadas*. Sobre la mecánica y actuación de la Real Audiencia de Galicia véase IGLESIAS ESTEPA, 2007.

7. Lagoanère había sido nombrado por el cónsul titular Claude D. Favelat como vicecónsul y chanciller el 20 de febrero de 1796, siendo precisamente una de sus primeras cartas en el cargo, tras la marcha de Favelat, la que describía la llegada de Sonthonax a Ferrol (19 brumario VI, 9 de noviembre de 1797) y luego a Coruña. Archives Diplomatiques La Courneuve-Paris (ADC), Correspondance consulaire et commerciale La Corogne, Tome 16, 1792-1801, *La Corogne, le 21 brumaire an 6 de la République Française une et indivisible. Le vice-consul et charge des affaires du consulat de la République Française en Galice au citoyen Ch. Mau. Talleyrand, Ministre des relations extérieures*. Según el informe del Capitán General de Galicia, Lagoanère era nativo de Canadá, católico y había venido a trabajar en la casa de comercio de un primo suyo. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 628, exp. 40. Si bien el informe era favorable, y Lagoanère logró la aprobación de la corona, durante la instrucción del caso, el Capitán General [Galcerán Vilalba] informará de una manera bastante negativa a Godoy sobre el personaje: «Desde su ausencia [de Favelat] ejerce [Lagoanère] sus funciones, aunque creo sin título ni despacho, uno llamado Lagoanère de cuyo apellido hay en esta ciudad un sujeto de mucha rectitud y probidad, y de cuyas prendas, no se si está dotado en igual grado el Joven que hace de vice-cónsul». AHN, Estado, 3918, exp. 47. Véase también MÉZIN, 1998: 369. Sobre la familia Lagoanère véase MEIJIDE PARDO, 1965 y 1976. En el trabajo sobre el cuerpo consular, parece existir cierta confusión entre el Lagoanère viejo y el joven, MEIJIDE PARDO, 1965: 62-64.

Como quedaba patente, el testimonio del cafetero no daba realmente inicio a la cuestión, sino que suponía un segundo inicio, o si se prefiere, el arranque de otra línea de una misma historia. La causa se había iniciado realmente dos días antes, el 29 de noviembre, cuando por carta de la misma fecha Juan Fernández de Navarrete, tesorero del ejército en la ciudad, informaba a don Tomás Pascual de Ripoli, intendente general, de cómo en ese mismo día se había presentado el sastre ahora encarcelado, a pagar con unas onzas sospechosas varios géneros en la tienda de Francisco Pujadas, otro conocido comerciante coruñés. El sastre afirmaba que se las había dado un individuo de la República Francesa que acababa de llegar de la isla de Santo Domingo, mientras Pujadas declaraba que había sospechado de la onza de Charlem porque el año pasado habían llegado noticias de América de que los ingleses habían introducido «monedas de oro faltosas en el Guárico». Gracias al aviso, Antonio Mathé, otro comerciante, afirmaba que dos días antes se había acercado a su tienda un francés que decía ser el secretario del representante republicano que llegó de América a comprarle con las mismas onzas. Más adelante sabremos que el nombre del representante republicano era Sonthonax y el de su secretario, Rat.

Ante este escenario, el intendente escribía a Lagoanère como vicecónsul francés, informándole de las pesquisas que señalaban a individuos de su nación, sin saber lo bien informado que ya estaba este sobre los movimientos de sus conciudadanos. En este punto la primera causa era trasladada del intendente al fiscal, integrándose las dos investigaciones en un solo proceso judicial en virtud de la Real Pragmática del 20 de agosto de 1771 y la Real Cédula del 26 de noviembre de 1772, que otorgaba las causas de falsificación de moneda a la jurisdicción real ordinaria. Al mismo tiempo, el intendente había escrito ya al Príncipe de la Paz y a don Francisco Saavedra dejando al sastre en la cárcel y entregando con el pleito la primera onza ensayada⁸.

Volviendo al inicio de nuestro caso, Queipo había tomado declaración a los encausados. Pedro de Uccelli, de nacionalidad italiano y cafetero en la plaza de San Jorge, afirmaba que hacía unos catorce días había tratado con Mr. Defé, espadero en la misma plazuela de su cafetería y probablemente también de origen francés, si quería comprar una partida de café de un barco que acababa de llegar. No llegaron a acuerdo por el café pero el mismo sujeto que había negociado con él en el barco le ofrecía cambiar ochenta medias onzas. Por estas ochenta «medias *medallas* portuguesas» entregaba el cafetero cuarenta onzas españolas y media. El cambio se hacía, según el italiano, porque tenía un amigo comerciante llamado Zabaleta que vivía en la fonda de Madame *Xabalié* [¿Chevalier?], y le había manifestado su interés por el oro brasileño. Cuando su amigo descubrió la merma en las monedas portuguesas, el italiano se dispuso a reclamar al capitán de la goleta, que se negó a resarcirle del trato aludiendo que las monedas eran propiedad de unos negros que ya habían partido. Siguiendo al capitán hasta la casa del vicecónsul Lagoanère, este se plegó a las exigencias del italiano, ofreciéndose a pesar las piezas y compensar él mismo las diferencias de valor. Pero, como ninguno de los dos franceses terminaba por entregarle la diferencia y cumplir así con su palabra, los amenazaba con

8. Sobre las cuestiones de competencia monetaria en la monarquía hispánica véase MELÓN JIMÉNEZ, 2016.

reclamar al Capitán General del Reino y, paradójicamente como veremos, al propio representante de Francia que se hallaba en la ciudad.

La segunda declaración que se tomó fue la del matrimonio de posaderos donde se encontraba el representante y su secretario. Juan Antonio de la Castellana, alias «el cartero» y su mujer Josefa Veloqui, afirmaron que tenían alojados a la delegación francesa con dos secretarios y varios familiares, doce individuos en total. Asimismo, añadían que el prenotado sastre había pasado por la cocina de la fonda a quejarse de que el dinero que le había dado el secretario era «todo faltoso» y que por ello se lo habían devuelto los comerciantes. Para los posaderos era este secretario el que estaba distribuyendo las monedas y habían visto «salir de la habitación dos palanquines con un costal de dinero sin que sepa de que especie», pero acompañados por la sempiterna figura del señor don Miguel Lagoanère. Por su parte, Martín Vázquez, el barbero que solía atender a los huéspedes de la posada, confirmaba lo señalado anteriormente. Como veremos más adelante, este último ocultaba en ese momento el haber manejado también las monedas.

La siguiente declaración era la del comerciante coruñés Antonio de los Santos, con su tienda entre los dos Cantones de la ciudad. Santos afirmaba conocer al patrón de la goleta porque este había ido a comprarle «con papeleta de don Miguel Lagoanère», pero cuando es preguntado por las «onzas faltosas» señalaba que era José Pin (el peluquero), quien había ofrecido cambiarle cien monedas portuguesas. En respuesta, el comerciante había señalado al peluquero que quizás el vicecónsul inglés de la ciudad, Patricio Morrogh, de quien el hijo del comerciante era mayordomo, sí podría estar interesado. A renglón seguido declaraba el hijo, Benito Santos, «mancebo de los señores Patricio Morrogh y Cía». Según Benito habría sido José Quarante, otro posadero del Cantón de la Leña, quien le habría ofrecido en este caso *beneficiar* veinticinco medias onzas portuguesas, tomándolas a precio de 174 reales de moneda española cada una. Al día siguiente, conocido el engaño, fue a quejarse al posadero, quien a su vez afirmó que eran de José Pin, el peluquero. Tres días después el peluquero reparaba el daño monetario de las onzas, afirmando que se las había entregado el secretario del comisario Sonthonax⁹.

En su siguiente carta dirigida ahora al fiscal Queipo, Lagoanère afirmaba que se podía absolver al sastre por su buena conducta y por haber reparado el pago. Por otro lado, añadía que si el secretario entregaba el resto de las onzas faltosas, se esperaba que el fiscal le resarciese en su valor por «no ser hombre de bastantes medios para poder perder el importe». El vicecónsul, enarbolando su cargo bajo firma y datación republicana, se atrevía a dictarle los autos al fiscal de la Real Audiencia.

El fiscal, mientras tanto, se centraba en el probatorio haciendo llamar al contraste y ensayador de la ciudad para una nueva comprobación de las monedas encausadas. El saldo era el siguiente: diez onzas españolas falsas por falta de peso; una onza de Fernando VI de 1754 de cordoncillo, falsa o más probablemente limada de manera acusada para extraer polvo de oro y rehacerle después manualmente las incisiones del cordoncillo; y ochenta medias onzas portuguesas, cuatro de ellas con contramarca.

9. Sobre Morrogh véase MEIJIDE PARDO, 1965: 64-67.

Las cuatro medias onzas portuguesas diferentes al resto reflejaban lo que se denomina en el contexto anglosajón, *regulated gold* (oro regulado o contrastado). Estas piezas de oro brasileño eran, tanto en Inglaterra como en Norteamérica, revaluadas y, tal como describían los contrastes coruñeses, se le añadía parte de oro para mejorar su peso sellándose por los responsables de la operación. Frente a este probatorio, la Sala Extraordinaria del Crimen presidida por el gobernador Miguel Blanco Blanes acordaba la detención del secretario Rat y el registro de sus pertenencias. Como la propia sala admitía, la detención del secretario era un asunto delicado y disponían que se le «ponga en el cuartel de voluntarios de Aragón, que estaba pared en medio de su casa de posada, previniendo a los posaderos se le asista con cama, alimento y más necesario para su decencia» pues «no se ha resuelto a proceder con el rigor que las leyes disponen para estos casos»¹⁰.

En este punto Queipo es capaz de vincular las dos líneas del auto al señalar que el capitán de la goleta que habría tratado con el cafetero era el mismo sujeto que había trasladado a la comisión francesa desde su puerto de arribada (Ferrol) a la ciudad coruñesa. Cuando este informa de nuevo al vicecónsul, el tono de la respuesta es totalmente inédito. Dice estar muy ocupado en la correspondencia con la República y, lo más sorprendente, señala que no es necesaria su presencia en las diligencias del registro del equipaje.

Cuando la comisión formada por alcalde, alguaciles y escribano se dirigió a detener a Rat e incautar los equipajes, estos últimos habían desaparecido y Sonthonax amenazaba con quejarse al gobierno de Francia y al embajador en Madrid por la deriva de los acontecimientos. Tampoco se pudo detener finalmente al secretario por las dificultades que pusieron los voluntarios de Aragón para acogerlo. Por suerte para Queipo, el posadero Sánchez delataba que los equipajes estaban siendo cargados en carromatos para salir hacia Francia.

El escudero Benito Agra, junto con Enrique O’Nelly, ayudante mayor del regimiento de Ultonia que ejercía de traductor, se dirigieron a las posadas donde se hallaba repartida el resto de la delegación francesa, ignorada por el proceso hasta este punto, a la caza de baúles y arrieros. Uno de los miembros de la comitiva era alcanzado en la rúa de San Nicolás número 1, e increpado por el escudero y el ayudante se negaba a declarar hasta que viniese el vicecónsul. Mientras tanto, se estaba cargando otro carromato de los franceses en el *cruceiro* de Santa Catalina por Cristóbal Costa, transportista catalán, siendo inmediatamente también incautado. Seguidamente pasaban a la casa de Rosa Finé, en el número 12 de la rúa Nova, donde se encontraban los señores Annecy, Antoine y Larrós, miembros de la comitiva de Sonthonax. Estos dos últimos oficiales junto con otros cinco muchachos eran los propietarios de los bultos cargados por Costa. La tercera posada, cuarta si tenemos en cuenta la del cartero, era la del número 10 de la rúa de Santa Catalina, donde Juan Duro indicaba que tenía alojado al famoso capitán de la goleta, el ciudadano Guyesse junto con otros marineros, uno llamado Duchozal, contador de la goleta, un oficial y un ingeniero de abordó, mientras otro oficial enfermo se encontraba en

10. AGS, SSH, 845, (2). f. 40. Sobre el *regulated gold* véase MOSSMAN, 2013: 99-102.

la casa de Madame Dufour. Finalmente, también se registraba la casa de Esteban «el ebanista». Si bien los resultados de este último registro serán infructuosos, se había puesto de manifiesto la existencia de una verdadera topografía relacional de posadas en la ciudad.

El balance dejaba a toda la comisión encausada y dos carromatos con su equipaje incautados. Los carromateros volvían a señalar al vicecónsul Lagoanère como el individuo con quien habían realizado la contrata del transporte y Queipo lograba finalmente realizar el interrogatorio, primero al secretario Rat y, seguidamente, del capitán Guyesse, quienes parecían ser a todas luces los ejes de la tupida red urdida con las onzas. El día 4 de diciembre de 1797, el ilustrado gallego José Lucas Labrada era llamado en calidad de profesor de lengua francesa a asistir como intérprete el interrogatorio¹¹. Labrada tras jurar su tarea, trasladaba el juramento del interrogado y comenzaba a traducir, tras las palabras del francés, la respuesta a la primera pregunta:

Que su patria es la Francia, y departamento del Hérault, villa del Adge, que es comisario principal de la Marina de la República y secretario particular del ciudadano Sonthonax, comisario de la Republica Francesa en la Isla de Santo Domingo, que llegó de arribada al Ferrol sobre la Urca de la Republica, Lindien [l'Indien], por que hacía mucha agua, y no proporcionándosele en aquella villa carruaje para marcharse a Francia por tierra ha pasado a esta ciudad embarcado en la gavia del general de marina de aquel departamento con parte de los pasajeros franceses entre los cuales ha venido el comisario Sonthonax y su familia y también el representante Mentor con su familia además los ciudadanos representantes Annecy y Pierre Antoine, y habrá como unos quince días que llegaron poco mas o menos y su ruta es la ir en derechura a Bayona de Francia¹².

Tras esto, y preguntado por el fiscal en torno a los diferentes episodios con las monedas españolas y portuguesas, el secretario se ajustaba a las primeras justificaciones dadas por el vicecónsul: que las onzas españolas las obtuvo en La Habana, afirmando ser tan solo veintitrés, y que pagó con ellas al sastre. Sobre las portuguesas, admitió haber introducido entre trescientas cincuenta y cuatrocientas, y que las había cambiado a «dos criados» de la fonda: uno peluquero y el otro barbero. Por su parte el ciudadano Guyesse, capitán de la goleta francesa *l'Enfant Prodigue*, afirmaba que él había introducido unas ochenta o noventa medias onzas portuguesas y que unas dieciséis las cambió a ocho duros y medio y otras a ocho duros. El relato sobre el cambio con el cafetero difería sustancialmente del aportado por el italiano. Según el francés se pesaron todas las monedas en presencia de ambos, sabiéndose las faltas en cada una y realizando el negocio con todo conocimiento, aunque sobre las cantidades e importes era el capitán mucho más difuso que el cafetero. Al presentársele el lote de medias onzas portuguesas, con las consabidas

11. Sobre Labrada véase GARCÍA CORTÉS, 2004.

12. Sonthonax viajaba con su familia y otros miembros electos por Saint-Domingue para la Asamblea de los Quinientos: Annecy (Jean-Louis); Antoine (Pierre); Mentor (Étienne), que podríamos denominar «grupo Sonthonax» en los conflictos de la segunda comisión que acababa de terminar. Véase al respecto BLÉCHET, 1997 y, sobre todo, GAINOT, 1997. Sobre Jean-Louis Annecy véase: GAINOT, 2012.

cuatro contramarcadas, Guyesse negaba que esas fuesen las suyas. Con lo obrado hasta el momento, la Sala del Crimen de la Real Audiencia aprobaba el inventario de los decomisos e informaba del proceso al monarca, por el status diplomático de las personas implicadas.

Ahora que las piezas parecían estar dispuestas en el sentido que Queipo había dado a la causa, el fiscal oficiaba a la aduana de la ciudad para que se le diese noticia de los registros de entrada de los franceses y, paralelamente, tanto al cuerpo de plateros de la ciudad como a toda la nómina de comerciantes de la plaza gallega, para que informasen de otras piezas falsas que se hubiesen hallado en la ciudad, probablemente con el objetivo de engrosar el montante de dinero falsificado en causa. De la lista de plateros, solamente uno llamado Baamonde advertía que en la administración de tabacos había aparecido una onza «faltosa de peso». Con este exiguo balance, Queipo añade un documento determinante: la certificación de que ninguno de los franceses habían declarado dinero a su entrada en la ciudad¹³.

Tras informar de nuevo al vicecónsul sobre los avances en la causa y las nuevas resoluciones, este segundo inicia su respuesta situándose al margen del fuero del fiscal: «es fuero privativo responder solo a la jurisdicción del excelentísimo Capitán General por ser su juez directo de extranjeros transeúntes», lo cual escribe en subrayado, pero accede a contestar la carta del fiscal. Básicamente responde que «sobre lo de hacer registro del equipaje de cuatro diputados de la nación francesa (...) aceptan con tal de que no sea en la calle y con orden del Capital General». Estaba claro que la situación se hallaba en un momento de tensión máxima entre ambas partes. Queipo pasaba el oficio de Lagoanère al Capitán General para que validase la acción. Vilalba escribía al margen que lo pasaba al Auditor de Guerra, el excelentísimo señor Domingo de Santamaría, quien firmaba la autorización del auto. Tras lo cual, se informaba el proceso a todos los implicados. Es en este punto donde por primera vez el comisionado Sonthonax estampa su firma, de letra amplia y alta a la francesa, en el expediente judicial.

Habiendo hecho venir de este modo a todos los integrantes del caso: posaderos, carreteros, plateros y toda la comisión francesa guardada por su vicecónsul hasta el palacio del Capitán General, se iniciaba el proceso de inventario. En primer lugar se hacía jurar al primer carretero que portaba el grueso del equipaje de Sonthonax, que se separaba y se abría con las llaves que portaba su segundo asistente, el ciudadano Rouane. No encontrando nada sospechoso, y sin tomar nota de lo inventariado, se hacía un aparte con el equipaje del secretario Rat. En segundo lugar se repetía el proceso, el segundo carretero juraba que aquellos eran los bultos que días antes se le habían entregado para transportar a Bayona por los comisionados Mentor, Annecy y Pierre Antoine. Las llaves en este caso las portaba otro adjunto, Boisson. De nuevo se inspeccionaba el equipaje sin resultados. En último término se registraba el equipaje del secretario Rat. En diplomacia, el orden de los factores no solamente altera el producto, se podría decir que es el producto mismo. Para alivio de los franceses y

13. *Certificación de don Manuel Álvarez contador principal de las Rentas Generales y demás ramos agregados de Indias en este Reino de Galicia*, 5 de diciembre de 1797. AGS, SSH, 845, (2), f.67.

frustración del fiscal, tras inventariar una por una cada pieza de ropa y bienes del secretario, a diferencia de lo obrado con Sonthonax, lo único que se obtenía era que el secretario Rat se mostrase en el palacio como hombre de mayores medios de los que había figurado el vicecónsul en su primera carta¹⁴.

Tras salir reforzado del registro, Lagoanère escribe directamente al Capitán General para solicitarle de la Sala del Crimen un testimonio para cada uno de los cuatro comisionados sobre que nada se había encontrado en su equipaje contra las leyes de su majestad. Ante un aparente final, el fiscal retoma la declaración del sastre y el barbero. Martín Vázquez, el barbero, aparece ahora con un papel bien distinto, de víctima a actor. Vázquez afirmaba que había cambiado entre setenta y ochenta medias onzas portuguesas dando a ocho duros cada una, y apropiándose del resto «por razón de agencia». Por su parte, el sastre también modificaba su declaración afirmando que el comerciante a quien había pasado las medias onzas no era Zabaleta sino Juan Urbieto, vizcaíno y comisionista que vivía en la misma casa y cuarto de «Madamma Xavaliè». Este Urbieto, oriundo de Bilbao pero vecindado en Hamburgo, se declaraba satisfecho con el cambio, afirmando haber tratado directamente con el secretario Rat sobre las monedas¹⁵.

TABLA. 1. BALANCE DE LAS MONEDAS DISTRIBUIDAS EN EL CASO RAT Y SUS TOMADORES

<i>Medias Onzas Portuguesas</i>			
80	Pedro Ucelli (cafetero)		
80	Martín Velázquez (barbero)		
100	José Pin (peluquero)	20	José Quaranta (posadero)
74	J.A. Urbietta (comerciante)		
334	aprox. 58.116 reales de vellón		
<i>Onzas Españolas</i>			
10	Charlem (sastre)		
1	Antonio Mathé (comerciante)		
1	J. A. de la Ballina (tercianista de tabacos)		
12	aprox. 4.320 reales de vellón		

Elaboración propia a partir de los datos del pleito. AGS, SSH, 845, (2).

14. AGS, SSH, 845, (2). Inventario en los folios 81 a 84.

15. Muy probablemente se tratase de J. A. Urbieto, que pasaría a ser también desde 1804 consular en Coruña por el Senado de Lübeck, MEIJIDE PARDO, 1965: 74-75.

Mientras el abogado del sastre pedía su liberación, Queipo es informado de que el capitán de goleta había trasbordado los caudales a un barco vizcaíno a principio de mes, propiedad del capitán Juan Antonio Aldecoa, bergantín conocido bajo el nombre *el San Antonio de Padua*. Según la guía de aduana, lo que se había embarcado en el barco vizcaíno era un servicio de loza y una caja con doce copas de cubierta para John James por orden de Miguel Lagoanère, que debía entregarse en San Sebastián a Pío Elizalde¹⁶.

Pese a haber resultado infructuoso, y para descargo del fiscal, Godoy aprobaba de forma escueta pero enérgica sus actuaciones, tanto la detención como el posterior inventario. Queipo intentaba por todos medios que el capitán de *L'Enfant Prodigue* viniese a Coruña para un careo con el cafetero, a lo que Lagoanère volvía a replicar desde su reforzada posición que no eran falsas, sino faltas de peso, y por ello se trataba de un producto cualquiera, habiendo sido probado que se ajustaron a varios precios. Pese a los oficios del vicecónsul, el fiscal dictaba orden de que no se permita salir el buque de Ferrol, pretendiendo incluso que dado el caso, se le hiciese detener por las baterías del castillo de San Felipe. Si bien el capitán al mando de la batería afirmaba que tenía dificultades para identificar con bote todas las naves, por lo que temía perjudicar otra embarcación. Lagoanère, ante el calibre de la medida, afirmaba que el capitán iría en su buque hasta Coruña para declarar de nuevo.

Sin embargo, por primera vez un auto del Acuerdo de la sala dejaba de apoyar a Queipo, al valorar como desproporcionadas las medidas que intentaba imponer en Ferrol y reiteraba la necesidad de mantener *la armonía* con los franceses. Tanto Galcerán (Capitán General) como Ripoli (Intendente) pedían por su parte explicaciones al fiscal para informar a Francisco Saavedra. El resultado del registro había dejado el procedimiento en una situación precaria, y la nueva carta de Godoy confirmado la orden del registro era fruto tardío de cosecha pasada. Como veremos más adelante, de manera paralela a la escena coruñesa, se habían activado otros dos circuitos de información sobre el caso Rat en Madrid. Uno entre los administradores de la monarquía, y otro entre Godoy, como secretario de Estado, y el embajador francés ante la corte española.

El ansiado careo resultó estéril, pues reafirmado en su postura, el capitán afirmaba que en caso de probarse la falta en las onzas, el vicecónsul sería garante del pago. Ante esta situación, la sala tenía que aceptar su libertad. A cada paso, las gestiones de Lagoanère vencían los esfuerzos de Queipo. En el peor momento de la instrucción, sucede un giro inesperado que abre una de las pocas líneas que habían quedado opacas a la labor del letrado. Ángel Muñiz, mozo de ribera y vecino de la parroquia de San Jorge, afirmaba que había presenciado cómo el vicecónsul contrataba a dos de sus compañeros, Bernardo Golán y Domingo Varela, para que trasportasen alguna cosa. Al haberlos seguido, vio cómo subieron al cuarto de la casa del cartero bajando tres costales de dinero, que llevaron a casa de don Pedro de Mendinueta, comisionado del Banco Nacional de San Carlos. El mozo añadía en su declaración

16. AGS, SSH, 845, (2), f.123. Pío Elizalde era un comerciante involucrado en la carrera de Veracruz y el corso. BARTOLOMÉ MARCOS Y DÍAZ GARCÍA, 2017: 72.

que el dinero estaba encartuchado y era de unos franceses que estaban hospedados en casa de dicho cartero. Los dos mozos de cuerda contratados para el transporte confirmaban la declaración de Ángel. La respuesta dada por el director Mendinueta al oficio del fiscal cierra de manera procesal todas las tareas del Lagoanère:

Cumpliendo con lo que vs se sirve prevenirme en su oficio de ayer que recibí al anochecer debo manifestarle que en veinticinco de noviembre próximo pasado se presentó en esta caja del Banco Nacional el ciudadano francés Juan Francisco Rat, acompañado del vicecónsul de la propia nación don Miguel Lagoanère, a sacar como al efecto sacó de su propia orden una letra de catorce mil libras tornesas sobre París por la cuales entregó en pesos fuertes del cuño de nuestras Américas la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos diez y nueve reales y veinte y cuatro maravedíes de vellón. Posteriormente los días trece y veinte del presente mes de diciembre también se presentó otro francés no domiciliado en esta ciudad nombrado Santiago Laporte, a sacar otras diez y siete letras sobre Madrid, importantes juntas trescientos veinte y cuatro mil reales, que pagó en diferentes monedas de oro y plata de cuño de estos dominios, sin que se haya verificado otra persona o clase.

treinta de diciembre de 1797, P.M. Mendinueta¹⁷.

Lagoanère era un gran cliente del Banco de San Carlos, por lo que este hecho debió pesar en la respuesta de Mendinueta. El fiscal cejó finalmente en su investigación, probablemente aconsejado por alguno de sus superiores. Tras un último interrogatorio infructuoso de Rat, el fiscal, quizá fatigado por el rejoneo francés al que había sido sometido, justificaba su auto final admitiendo que no había sido posible acreditar el cómo, cuándo y dónde había sido introducida la moneda «a pesar de no haberse omitido medio racional y legal para conseguirlo» basando su solicitud de cárcel para el secretario meramente en el volumen de moneda manejada en la ciudad sin haberla declarado en aduana. La sala de la Real Audiencia refrenda a Queipo en tres puntos: cárcel para el secretario, que se traslade a la Junta de Comercio y Moneda el caso para que continuase la investigación sobre el origen de la falsificación y que se diese noticia a La Habana sobre las monedas y a Santander sobre Aldecoa.

Como cabría esperar ya a esta altura, se suspendía el primer punto «por órdenes superiores» transmitidas al capitán general, Galcerán Vilalba. Para hacer *justicia* a la calidad de los encausados, cerraba el proceso una real orden trasladada por Francisco de Saavedra con fecha del 26 de marzo:

[...] ha dignado resolver su majestad según se ve por la resolución señalada de la real mano en la citada consulta que sobresea en esta causa y se remita al señor presidente de la Junta de Comercio y Moneda las [monedas] que se hayan aprendido para que las mande ensayar y se examine la falta que tengan en su ley y peso [...] la causa que ha impulsado el real animo de SM a adoptar esta providencia ha sido conseguir el fin de descubrir a los falsificadores o el lugar de la falsificación sin comprometer la buena

17. AGS, SSH, 845, (2). s.f.

armonía en que estamos con la República Francesa pues los agentes de esta nación no declararían los reos aunque se les obligase jurídicamente, pudiendo lograrse por el medio de sobreseer en la causa y que el señor Príncipe de la Paz entere de todo al ciudadano embajador de la República para exigir de él, en razón de buena armonía y reciprocidad entre los dos gobiernos, todas las noticias que los mismos conductores de las monedas puedan dar sobre el lugar de falsificación [...]»¹⁸.

2. LA JUSTICIA POLÍTICA: GODOY FRENTE AL DIRECTORIO

Lo interesante de la real orden que daba por concluida la fase forense del caso es que sabemos, gracias a la documentación conservada en la sección de Estado, que lo que finalmente Saavedra ponía en mano del rey era a su vez lo que Godoy le había transmitido cuando este último fue inquirido por el primero tras el traspaso de poderes ministeriales, pues si la causa había iniciado con el Príncipe de la Paz en la secretaría de Estado, acabaría con Saavedra. Pero, a su vez, los argumentos que servían a Godoy para justificar el sobreseimiento, eran un fiel reflejo de la carta remitida por el embajador de Francia con el fin de solventar la cuestión. Algunos de estos argumentos ya habían sido puestos en juego por los franceses en Coruña: las piezas eran pocas y no eran realmente falsas sino *faltas en peso*, circulando de manera habitual en América, y los franceses habrían actuado en todo momento de buena fe.

Sin embargo, Godoy había estado al tanto del *affaire* Rat desde el primer momento, y las respuestas dadas a los primeros contactos franceses a nivel diplomático habían sido de un tono totalmente opuesto al feliz desenlace. Según el expediente de Estado, el intendente Ripol había informado por cartas del 29 de noviembre y del 2 de diciembre de 1797 de los primeros pasos de los franceses, así como de la instrucción del caso de Queipo. A la luz de lo cual, el Príncipe de la Paz solicitó informes directos de Queipo, que eran trasladados por el capitán general Vilalba. El propio Vilalba también había cumplido puntualmente su deber de informar por otra carta del mismo 2 de diciembre¹⁹.

A mayor abundamiento, y aunque no se haga referencia a ello en este expediente, Sonthonax no era un personaje desconocido para la Secretaría de Estado española. Tanto los funcionarios del Santo Domingo español como el propio arzobispo de la isla habían escrito en numerosas ocasiones a Godoy sobre los sucesos en torno al decreto de abolición de la esclavitud y los temores a un contagio ideológico. Es más, Sonthonax ya había protagonizado un conflicto con las autoridades españolas a su salida de *Saint-Domingue*. Tras hacer puerto en La Habana en septiembre de 1797, Sonthonax había exigido reunirse personalmente con el conde de Santa Clara, responsable de la isla de Cuba, y habría pretendido tomar en préstamo una fragata española para llegar a Francia así como los 100.000 pesos que el gobernador había

18. AGS, SSH, 845, (2). s.f.

19. AHN, Estado, 3918, exp. 47. Informe de Queipo fechado el 23 de diciembre. Segundo informe de la causa del 10 de febrero de 1798 e Informe del Capitán General Galcerán del 6 de diciembre de 1797.

logrado de México para auxilio de Santo Domingo, exigencias todas ellas a las que diplomáticamente se había negado el administrador español²⁰.

La primera misiva del embajador francés Perignon tiene fecha del 12 de diciembre y es relativamente amplia y detallada. Esta señalaba en el primer párrafo la necesidad de atender un asunto que importaba a ambos gobiernos y la llegada accidental de Sonthonax a Coruña, relatando cómo cuando el comisionado se disponía a tomar transporte para Bayona era «*scandaleusement détenu par de misérables chicanes que lui ont suscitées les autorités civiles et militaires du pays*». En segundo lugar, sostenía la tesis de que las monedas de oro provenían de un cambio en La Habana, que eran de menor peso «*mais d'un bon titre*» y pasaba a resumir los primeros pasos y cambios de Rat con el sastre, el peluquero y el vicecónsul. Con esta guisa de introducción abordaba el asunto central que había hecho enfurecer también al propio Sonthonax, el arresto e inspección del equipaje de la comisión francesa. En palabras de Perignon:

A once heures du soir, un juge de l'Audience Royale accompagné d'une vingtaine de baïonnettes, est allé investir l'appartement du Citoyen Sonthonax ou le C.en Rat occupait une pièce. Après avoir visité les effets, on a conduit le C.en Rat escorté chez le vice-consul qui heureusement en la cautionnât lui a sauvé la prison ou le cachot. [tras continuar la descripción sobre la requisa del resto del equipaje] de cette indigne exécution, [...] la même insulte a été faite aux citoyens Mentor, Annecy et Pierre Antoine toute les trois députés au corps législatif de Notre République (...)²¹

A esta segunda parte más directa de la carta le seguía un tono completamente diferente, encabezado por la referencia a Godoy como «*prince*» (en alusión a su título de Príncipe de la Paz) en el que amablemente se le incitaba a solventar de manera directa lo que a ojos del embajador: «*il est incroyable que Monsieur, les juges de l'Audience Royale aient mis dans une affaire aussi simple tant d'appareil et de sévérité*»²².

La respuesta a la carta del embajador realizada en borrador por Godoy es relativamente contundente: afirma que «[Por] la relación que v.e. me hace de los hechos, veo que sus informes han sido exagerados»; y no duda en reprender la actuación de Rat, y «tampoco podrá v. e. dudar que los tribunales de España debían de proceder según sus leyes», reafirmando que se había procedido «con toda la consideración posible». La buena y amplia información que tiene sobre el caso le permite incluso afirmar, como así era, que Sonthonax no estaba en modo alguno detenido y que el registro había sido realizado en el palacio del Capitán General «en presencia suya [Sonthonax] y de los ciudadanos franceses interesados, los cuales se mostraron muy satisfechos»²³. También es cierto que, evidentemente, Perignon hacía referencia al

20. TARDIEU, 2017: 27. AGS, Secretaría de Estado y Despacho de Guerra, leg. 7151, 18. Carta del Gobernador de Santo Domingo, 22 de octubre de 1793. Archivo General de Indias, Estado, 11A, N11, Carta del Arzobispo de Santo Domingo al Príncipe de la Paz, Santo Domingo, 9 de junio de 1796. El expediente sobre los sucesos de Sonthonax en La Habana en: AGS, SGU, leg. 6861, 6.

21. AHN, Estado, 3918, exp. 47. *L'Ambassadeur de la République Française en Espagne a son excellence Ms. Le Prince de la Paix. A Madrid, le 22 Frimaire de l'an VI* (12 diciembre 1797).

22. *Ibidem*.

23. AHN, Estado, 3918, exp. 47. Palacio, 16 de diciembre de 1797 al embajador de la República Francesa.

primer conato de registro sobre los efectos de Rat en la posada, mientras que Godoy aludía al segundo registro realizado siguiendo el procedimiento judicial y las reservas de los franceses.

Entre ambos momentos se había dado una intensa, e incluso amarga, correspondencia entre Sonthonax y el Capitán General de Galicia (Galcerán Vilalba). En estas misivas, el primero denunciaba, ante quien consideraba la única autoridad competente, los abusos que estaba sufriendo y el segundo intentaba que el primero se aviniese al procedimiento de la Real Audiencia. La correspondencia era transcrita y remitida por el Capitán General, junto con su informe, el 6 de diciembre. En los tres días anteriores, desde el 3 de diciembre hasta el día 6, Sonthonax habría escrito al menos cinco cartas a Galcerán Vilalba.

En su informe, Galcerán afirmaba tener buena relación con Favelat -el anterior cónsul- y haber recibido muestras de gratitud pretéritas incluso por el embajador Perignon. La descripción del capitán es interesante pues es más claro que la instrucción de Queipo al describir la imagen que la comitiva francesa creaba a su entrada en A Coruña:

Desde la misma ausencia de Favelat, arribó al Ferrol una goleta francesa procedente de la colonia de Santo Domingo y vinieron en ella el ciudadano Sonthonax que dice ser comisario y delegado del gobierno de Francia, con su mujer, cinco hijos, secretarios y dos criados y además varios oficiales de la República que le acompañan, y también un representante del Pueblo de color negro: se dijo que Sonthonax se creía fuese de los hombres más ricos de Europa, por lo mucho que había adquirido en la América, a donde dice fue comisionado por Robespierre²⁴.

El informe es revelador en otros dos puntos, Sonthonax tuvo mucha prisa en ser recibido como convenía a su estatus por el Capitán General, si bien a este último la enfermedad que estaba padeciendo no le permitía corresponder los intentos de visita por parte del francés. Este hecho es señalado indirectamente como posible molestia de Sonthonax. El siguiente punto es que muestra claramente que la actitud del comisionado de *Saint-Domingue* cambió de golpe con el suceso de los registros, y detención de los carromatos, y en especial «en vista de lo ocurrido con el representante negro». Aunque ni el informe, ni la instrucción de Queipo, son claros sobre este punto parece que la segunda tanda de equipajes que se interceptaron cuando estaban siendo cargados (los del *cruceiro*) eran propiedad, y fueron protegidos por, alguno de los representantes de color. Es posible imaginar que entre los militares enviados por la Real Audiencia y el representante hubiese un altercado que no recojan las fuentes españolas.

Lo que es seguro es que los registros activaron la reacción diplomática y legal de Sonthonax como licenciado en derecho y miembro de la Asamblea Legislativa

24. Parte de esta imagen estaría en sintonía con el retrato de Sonthonax publicitado por sus detractores, véase TACON-BACON, 1802. Robespierre estuvo muy lejos de simpatizar con Sonthonax, no apoyó el decreto de abolición de la esclavitud y su partido, junto con los colonialistas, era la gran amenaza que esperaba en París al comisario tras su retorno, véase STEIN, 1985 y FICK, 1997: 67-70.

francesa. Por parte del Capitán General se alegaba la competencia que otorgaba la Real Cédula del 24 de octubre de 1782 a las justicias ordinarias para proceder y castigar a los extranjeros transeúntes, (carta del 4 de diciembre) y las disposiciones del 20 de agosto de 1771 y 26 de noviembre de 1772 que trasladaban a la justicia ordinaria las causas de moneda falsa sin reconocimiento de fueros particulares y sin apelación (carta del 5 de diciembre). Estas detallaban que en la persecución de dichos delitos realizados por empleados o domésticos -caso de Rat respecto de Sonthonax- se podría allanar incluso «hasta el mismo Real Palacio y los coches de las Personas Reales» sin implicar *a priori* la culpabilidad de sus originales propietarios (Real Provisión del 17 de diciembre de 1760) (segunda misiva del día 5). Por su parte Sonthonax oponía con base «a la mucho más reciente ley» de los *Agentes respectivos de los dos soberanos de Francia y España* de 24 de diciembre de 1786 y ratificada en Versalles en 12 de junio de 1787. Esta norma además de proteger el estatus especial de Sonthonax y su comitiva señalaba explícitamente en su artículo 14: «pasando los súbditos españoles a Francia no se les causara molestia a su entrada por la moneda, cualesquiera especies, efectos vestidos joyas ni por los cuales no pagaran derechos algunos» (carta del 5 de diciembre). Pese al debate forense entablado entre ambos, donde habría que ponderar la primacía del derecho consular sobre el derecho interno español, y la aplicación o no de dichos estatutos para la instrucción de la causa de Queipo contra Rat, lo cierto es que el mismo Galcerán confirmaba a Godoy el haber convencido a Sonthonax para que se aviniese a un segundo registro en unas condiciones más dignas de su posición²⁵.

La cuestión a dilucidar es el cambio de parecer de Godoy entre mediados de febrero y la primera semana de marzo, cuando ya transmitía a Saavedra un borrador de lo que sería la sanción real del asunto. En primer lugar, hay que tener presente que la instrucción de Queipo fracasó en buena medida tras los registros, y ante las artes más o menos delictivas de Lagoanère a la hora de *distraer* las monedas de los franceses. En segundo lugar, la propia caída de Godoy como secretario de Estado, sucedida el 28 de marzo, y los intentos de este por acercarse al gobierno francés en las fechas previas, pese a que miembros del Directorio también conspiraban para su caída. Pero, en tercer lugar, hay que tener en cuenta que la carta que demanda de manera imperativa el fin de la instrucción del caso Rat viene firmada por un nuevo embajador francés en París, Laurent Truguet²⁶.

Truguet, para fortuna de Sonthonax, era un viejo amigo. Él había sido el único capitán de la flota amarrada en *Saint-Domingue* que se había mantenido leal al comisionado en la revuelta de Galbaud (1793). Esta fidelidad al Directorio, le habría valido su promoción como Ministro de Marina a su retorno a París, y como ministro

25. AHN, Estado, 3918, exp. 47.

26. AHN, Estado, 3918, exp. 47. *L'Ambassadeur de la République Française en Espagne [Truguet] a son excellence, Monsieur le Prince de la Paix. Aranjuez le 18 ventôse de l'an 6* (8 de marzo de 1798). Sobre la situación política de Godoy y el papel francés, LA PARRA LÓPEZ, 1992. Truguet había tomado posesión de su cargo en Madrid el 17 Pluviôse VI (5 febrero 1798) ADC, *Correspondance politique Espagne* 37CP/651, P15659, 69.

era él mismo quien había firmado la orden de partida para la segunda comisión de Sonthonax en 1796²⁷.

Saavedra y Godoy llegaron incluso a departir verbalmente sobre el caso cuando el primero era el responsable de la secretaría de Hacienda, tal y como recoge el traspaso de documentos e impresiones entre ambos a la hora de tomar posesión Saavedra de la secretaría de Estado. Como reflejó la real orden, ambos eran en esta altura partidarios de resolver políticamente la cuestión: cerrar el proceso judicial felicitando a la administración y justicia gallega por la pulcritud del caso, dar luz verde a los franceses en su retorno a París, y avanzar en el objetivo de conocer el origen de la falsificación, que se atribuía a los ingleses, por dos caminos: por un lado la vía diplomática, según la cual los franceses debían dar toda la información que tuviesen sobre el origen de las monedas, aunque poco se avanzó en este punto, y por otro lado, la vía técnica, remitiendo los especímenes de moneda a los expertos de la fábrica de moneda de Madrid para su análisis²⁸.

3. LA JUSTICIA TÉCNICA: EL INFORME DE LA CASA DE LA MONEDA

Como señalaba la real orden, las monedas debían ser enviadas a Madrid para ser analizadas en la Casa de la Moneda. La disposición se cumplió por mano de Francisco Saavedra, quien remitía el 11 de mayo de 1798, las noventa y tres piezas de oro incautadas en Coruña al superintendente de moneda de Madrid. Por un lado las trece onzas de a ocho escudos españolas y, por otro, un total de ochenta piezas portuguesas. Una vez entraron las piezas en la Casa de Moneda, lo primero que se hizo fue tomar estado de ellas en una relación numerada que permitía describir las españolas con mayor detalle, mientras las portuguesas se agrupaban solo por reinados. El superintendente afirmaba que en muchas de las portuguesas la fecha no era legible, por lo que podemos suponer que estaban mucho más desgastadas. Seguidamente se remitían al juez de balanza, a los ensayadores y al grabador, para que dictaminasen sobre los tres aspectos de la moneda: peso, ley y figura. Se conserva cada uno de los dictámenes así como el informe del superintendente que resume todos ellos dando su parecer al respecto²⁹.

El examen concluyó que las monedas de la ceca de Lima eran todas falsificadas, pero con los instrumentos que usan las casas de moneda. En particular, a la moneda número 1 se le falsificó el cordoncillo después de haber sido cercenado el oro, y en la número 2 de Lima y en las de Madrid, aparecía una aspereza que podría deberse a la extracción química del oro. A mayor abundamiento, las iniciales de

27. STEIN, 1985: 129-130.

28. Carta de Francisco de Saavedra al señor príncipe de la Paz, Aranjuez 26 de febrero de 1798 y Carta borrador del príncipe de la Paz al embajador, Aranjuez 14 de marzo de 1798. La negociación internacional para lograr información sobre las falsificaciones de moneda, a cambio de indulgencias judiciales, tampoco era una novedad: véase GELABERT, 2011.

29. AHN, FC M Hacienda, 7715, exp. 3.

los ensayadores no concordaban con los que sirvieron durante esos periodos. En lo que se refiere a la ley de las monedas, cinco de los doblones estaban ajustados, mientras los otros seis superaban la pureza del oro establecida por la normativa española. En las portuguesas, el principal problema era el peso. Si deberían pesar todas juntas 5 marcos, solo pesaban 3 marcos, 6 onzas, 5 ochavas, 2 tomines. En resumen, se encontraban ante piezas de calidad pero irregulares, que contaban con un peso claramente inferior al oficial y en esa medida defraudaban su valor, pero con un oro de calidad superior al establecido por las instrucciones reservadas de 1772 y 1786. Este hecho llevaba al superintendente a priorizar conocer el origen de la producción, pues habiéndose hecho con gran nivel técnico, sospechaba de una producción masiva e industrializada³⁰.

El colmo de la cuestión, si acaso tuvo noticia de ello el fiscal Queipo, fue el reintegro del valor intrínseco del oro a los franceses. Soler escribió a la Casa de Moneda para que se ensayasen las monedas y así conocer el valor intrínseco del oro. Guillemardet, a la sazón embajador de Francia en Madrid, escribía por su parte a Saavedra para informarle que la casa escogida para cobrar el oro era la de Daudinot o sus apoderados. Los 13.095 reales de vellón y 28 maravedíes resultantes eran entregados en la Secretaría de Hacienda el 26 de enero del año siguiente para remitir a la firma de banca³¹.

TABLA.2. MONEDAS ENSAYADAS EN LA REAL FÁBRICA DE MONEDA DE MADRID

Doblones de a ocho		Valor de falta*				
	monarca	fecha	ceca	granos*	reales	mrs
1º	Fernando VI	1754	Lima	69	43	9
2º	Carlos III	1775	-	43	26	29
3º	-	1787	-	131	81	29
4º	-	-	-	147	91	29
5º	-	-	-	138	86	8
6º	-	1778	Madrid	119	74	12
7º	-	-	-	91	56	29
8º	-	-	-	126	78	25
9º	-	-	-	122	76	8
10º	-	1788	-	125	78	4
11º	-	1789	-	132	82	17
12º	-	-	-	128	80	
13º	-	-	-	111	69	12
total				1482	926	7

30. Sobre la «reforma» secreta del oro véase CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1996: 212.

31. AHN, Estado, 3918. Soler a Saavedra, 14 de noviembre de 1798; Carta de Guillemardet, a 26 diciembre de 1798; Soler a Saavedra 6 de febrero de 1799 y AHN, FC-Mº, Hacienda, 7715, exp. 3.

Monedas Portuguesas		
5	João V	1706-1750
50	José I	1750-1777
16	María I & Pedro III	1777-1786
9	María I	1786-1797

* Esta columna hace referencia al valor inferior (falta) de cada una de las monedas analizadas. Los granos son la unidad de peso, mientras los reales y maravedís representan la merma de valor por la falta de peso, no por la calidad del oro, como se ha explicado. Elaboración propia a partir de los informes. AHN, FC M Hacienda, 7715, exp.3.

Monedas similares a las descritas en el *affaire* monetario



FIGURA 1. MONEDA DE 8 ESCUDOS DE CARLOS III, LIMA, 1787. 26,99 G. (1973/24/17817) MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. © Foto: Ángel Martínez Levas



FIGURA 2. MONEDA DE 6.400 REALES DE JOSÉ I DE PORTUGAL, RÍO DE JANEIRO, 1771. 14,24 G (106216) MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. © Foto: Miguel Ángel Camón Cisneros

CONCLUSIONES

El hecho de que el cónsul Lagoanère, con sus magníficas gestiones, estuviese encubriendo el intento de un secretario y un capitán francés por colocar una fuerte suma de moneda más o menos falsa en un puerto gallego, o el infortunio de unos subordinados de los diputados *au Corps législatif du Directoire* en un pequeño trapicheo de posada con barberos y peluqueros, en primer lugar no cambia la eficacia del consular y en segundo lugar, no disimula la torpeza de los subordinados. Los datos aportados parecen decantar la balanza hacia un escenario accidental, más que hacia un gran complot económico. El recelo hacia los agentes franceses por aquellas fechas hacía que sus operaciones monetarias fuesen percibidas por las autoridades locales en Coruña como un atentado mayor, no sin cierta incompreensión de los

mecanismos monetarios de la *moneda mercancía*. Sin embargo, esta incompreensión no formaba parte de la estrechez de una Real Audiencia periférica, sino que se enmarcaba en un contexto global de desconfianza hacia los franceses a lo largo de todo el Imperio, tanto por motivos bélicos, como ideológicos.

Como si de una moralina se tratase, hay dos respuestas sociales ante la falsificación a nivel local: el intentar beneficiarlas –y beneficiarse– o declarar su falsedad. Al gusto burgués parece que el estamento comercial coruñés queda incólume. Ellos son los delatores frente a ese segundo conglomerado urbano conformado por peluqueros, cafeteros, espaderos, posaderos, sangradores, etcétera, caricaturizados –como si se tratase de una novela decimonónica– como los pobres infelices que quieren hacer en este caso, *onzas a ocho duros*. Quien rompe esta dicotomía es el mercader Urbietta, ¿supo diferenciar la paja del trigo –apoyando así las tesis de una introducción no malintencionada– o es el colaborador que cierra el círculo malicioso –o socorrido– entre franceses y vascos?

Si ponemos por un momento a un lado la influencia de la política internacional en el asunto, se puede decir que en términos generales, los mecanismos judiciales españoles diseñados para el nuevo cariz de las cuestiones monetarias habían funcionado. La causa había sido instruida con pulcritud por la primera instancia, en comunicación y apoyada en todo momento por los órganos superiores. Tras alcanzar un punto de bloqueo procesal, pasaba a manos de la Junta de Comercio y Moneda con el fin de buscar el origen de la falsificación, que es lo que realmente preocupaba a las altas esferas de la corona. El «ánimo de su majestad» era reparar el daño material de la moneda, y en mayor medida el garantizar las bondades y la opinión internacional sobre uno de los principales productos de exportación español. Por otro lado, perjudicar a los sujetos encausados, máxime cuando se dirimían cuestiones de alta diplomacia, no lograría mayor rédito.

Si bien dos cosas quedaban claras, los franceses movieron cantidades sustanciales de dinero sin declarar, y existía en el Atlántico moneda de oro ibérica fraudulenta. En estos recovecos de la circulación monetaria se daban cita una variedad muy grande de actores de muy diverso status social, desde mesoneros y mozos de cordel hasta cónsules y diputados, pasando por los propios comerciantes, plateros, tesoreros y incluso el director del nuevo Banco de San Carlos (1782). Lo mismo se observa en los canales del control institucional de la moneda falsa, todo un *encadenamiento* de información conecta de manera efectiva las tabernas y *rúas* coruñesas con la mesa de despacho de un Godoy o un Saavedra, merced a las buenas artes de fiscales, capitanes generales e intendentes³².

Sin embargo, el caso pone de manifiesto de una manera ilustrativa la posición española frente a una *si douce domination française* (M. Zylberberg), y el propio desempeño de Godoy en dicho juego. Como han señalado varios trabajos sobre su figura en el primer periodo de gobierno, el Príncipe de la Paz se nos presenta como una persona diligente a la hora de informarse y mantener en funcionamiento los mecanismos de la administración española (E. La Parra López). Frente a esta

32. Sobre una propuesta atlántica de la falsificación monetaria, véase CAPOROSI, 2010 b.

influencia francesa, el favorito supo primero defender la vigilancia sobre los extranjeros en suelo peninsular, la autoridad de las instituciones españolas en el desempeño de sus funciones y la competencia de la monarquía para investigar el caso. Una vez recogida toda la información posible, también supo interpretar de una forma inteligente que, en las actuales circunstancias del caso, lo mejor era dar satisfacción al embajador y no complicar gratuitamente una situación ya de por sí compleja y que él mismo estaba padeciendo en el desempeño de su cargo. Al fin y al cabo, se estaba dando la razón al primer escrito del embajador Perignon: si bien el *affaire* no se hallaba exento de complejidad, había estado envuelto en cierto aparataje de severidad y complicación por parte de las autoridades locales en Coruña. En último término, parece en mayor medida un gesto de debilidad política el reintegrar el importe de la monedas, que el propio hecho de sobreseer el procedimiento, dejando a Sonthonax y a su comitiva vía libre para regresar a París.

Finalmente, pudiera parecer que Léger Félicité Sonthonax no tiene un papel central en nuestro estudio, sin embargo, es su personaje central silencioso. Sin él no habría habido «affaire Rat», o en todo caso este habría sido muy diferente. Con certeza se debe a su presencia buena parte de los vericuetos de la instrucción judicial, y no sabemos hasta que punto las habilidosas acciones del novato vicecónsul Lagoanère no estarían en buena medida dictadas por el *advocat obscure* (en palabras del historiador francés Marcel Dorigny). Tras el final de la segunda comisión, el diputado ha adquirido un papel discreto, prudente, muy distinto al carácter mostrado en su primera empresa. El Sonthonax de 1793 solo asoma reaccionando personal, judicial y diplomáticamente ante los altercados del registro, cuando aparecen esas *cuestiones epidérmicas* contra las cuales había consagrado su labor política. Ante esta situación, y el nombramiento de su antiguo socio Truguet en Madrid, se emplea con ahínco para lograr de una vez su marcha a París. Sin embargo, en el hipotético viaje conjunto de los dos amigos a Francia, durante una áspera conversación llena de reproches, nada se *escribía* sobre el asunto de las onzas españolas acaecido en A Coruña³³.

33. *Entrevue sur la route d'Espagne de l'ambassadeur Truguet, ex-ministre de la marine et des colonies, et du représentant Sonthonax, ex-commissaire du directoire à Saint Domingue, Paris, s./f.*

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

Entrevue sur la route d'Espagne de l'ambassadeur Truguet, ex-ministre de la marine et des colonies, et du représentant Sonthonax, ex-commissaire du directoire à Saint Domingue, Paris, s./f.
TACON-BACON, *Mémoire, ou réponse de Pierre J.J. Bacon-Tacon, aux dénonciations de Sonthonax père, marchand à Oyonnax; Sonthonax fils, ex-Commissaire du Directoire à Saint-Domingue, et Consorts.* 1802.

BIBLIOGRAFÍA

- AGLIETTI, Marcella, HERRERO SÁNCHEZ, Manuel y ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco (coords.), *Los consúles extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, Madrid, Doce Calles, 2013.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.
- BARTOLOMÉ MARCOS, Luis y DÍAZ GARCÍA, María del Pilar, *Chicas de hierro: el trabajo de las mujeres en las Reales Fábricas de Artillería de Liérganes y La Cavada (Cantabria): 1759-1837*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2017.
- BARTOLOMEI, Arnaud, CALAFAT, Guillaume, GRENET, Mathieu y ULBERT, Jörg (eds.), *De l'utilité commerciale des consuls. L'institution consulaire et les marchands dans le monde méditerranéen (XVIIe-XXe siècle)*, Madrid-Roma, Casa de Velázquez-École Française de Rome, 2018.
- BLÉCHET, Françoise, «La seconde mission de Sonthonax à Saint-Domingue d'après sa correspondance (mai 1796-août 1797)», *Revue française d'histoire d'outre mer*, 84, 316, (1997): 79-94.
- CAPOROSI, Olivier, «Les délits de monnaie dans les provinces basques (1551-1770): une criminalité de l'étranger?», *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, (117-1/ 2010a): 1-15.
- CAPOROSI, Olivier, «El fraude monetario hispano. ¿Hacia una dialéctica atlántica?», *Anuario Americanista Europeo*, (2010b): 9-27.
- CAPOROSI, Olivier y TRAIMOND, Bernard (dirs.), *La fabrique du faux monétaire (du Moyen Âge à nos jours)*, Toulouse, Méridiennes, 2012.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, *Las cecas indianas en 1536-1825*, Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1996.
- DORIGNY, Marcel, (ed.), *Les abolitions de l'esclavage. De L. F. Sonthonax à V. Schoelcher, 1793-1794-1848*, Vincennes-Saint-Denis, Presses Universitaires de Vincennes, 1995.
- DUBUIS, Olivier F, *Le faux monnayage dans le Pays de Vaud (1715-1750). Crime et répression*, Lausanne, Éditions du Zèbre, 1999.
- ESTRADA-RIUS, Albert, *El desafío de la moneda falsa en la Barcelona de Felipe III (1598-1621)*, Sabadell, AUSA, 2012.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, «L'Espagne et le Directoire: la Monarchie espagnole sous l'emprise de la République française» SERNA, Pierre (ed.), *Républiques sœurs. Le Directoire et la Révolution atlantique*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009: 281-300.
- FICK, Carolyn, E., «The French Revolution in Saint Domingue. A Triumph or a Failure?» en GASPARD, David Barry y GEGGUS, David Patrick (eds.), *A Turbulent Time. The French Revolution and the Greater Caribbean*, Bloomington, Indiana University Press, 1997: 51-75.

- GAINOT, Bernard, «La députation de Saint-Domingue au corps législatif du Directoire», *Revue française d'histoire d'outre mer*, 84, 316, (1997): 95-110.
- GAINOT, Bernard, «Jean-Louis Annecy (vers 1758-vers 1807): du Cap-Français aux Tuileries, des Tuileries au bagne, un parcours emblématique» SAUNIER, Éric (dir.), *Figures d'esclaves: présences, paroles, représentations*, Mont-Saint-Aignan, Publications des universités de Rouen et du Havre, 2012: 71-85.
- GARCÍA CORTÉS, Carlos, *Lucas José Labrada Romero (1762-1842), Estudio biográfico-ideológico sobre un prototipo de ilustrado gallego*, Ferrol, Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, 2004.
- GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy, «De Rotterdam a Ayamonte. La peripecia de un cargamento de falsa moneda en 1607», *Crónica Tributaria* 140, (2011): 167-182.
- HAMNETT, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- IGLESIAS ESTEPA, Raquel, *Crimen, criminales y reos. La delincuencia y su represión en la antigua provincia de Santiago entre 1700 y 1834*, Santiago, Nigratrea, 2007.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La alianza de Godoy con los revolucionarios. (España y Francia a fines del siglo XVIII)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- LUZZATTO, Sergio, *L'automne de la Révolution. Lutttes et cultures politiques dans la France thermidorienne*, Paris, Honoré Champion Éditeur, 2001.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. y TORRES ARCE, Marina, «Dossier. Fragar policia: gobernanza y culturas urbanas en los imperios ibéricos» *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea*, (38), 2018: 1-10.
- MEIJIDE PARDO, Antonio, «El cuerpo consular en las plazas marítimas de Galicia en el periodo de 1790 a 1840», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1965, 20, núm. 60, (1965): 55-89.
- MEIJIDE PARDO, Antonio, «Negociantes franceses de La Coruña precapitalista. M. de Lagoanere y Cía», *Revista del Instituto José Cornide*, nº12, (1976): 207-224.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel, «Las redes soterradas del sistema atlántico. Monedas y asuntos de monederos en Andalucía (1763-1778)», en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José y GARCÍA BERNAL, José Jaime, (eds.), *Andalucía en el mundo Atlántico Moderno, Agentes y escenarios*, Madrid, Sílex, 2016: 523-551.
- MÉZIN, Anne, *Les consuls de France au siècle des Lumières (1715-1792)*, París, Ministère des affaires étrangères, 1998.
- MOSSMAN, P. L., *From Crime to Punishment. Counterfeit and debased currencies in Colonial and Pre-federal America*, New York, American Numismatic Society, 2013.
- REY CASTELAO, Ofelia y MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A., «Identidades urbanas en la monarquía hispánica: policía y cultura cívica» en REY CASTELAO, Ofelia y MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (eds.), *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2015: 17-41.
- SERNA, Pierre, *La république des girouettes. 1789-1815 et au-delà. Une anomalie politique: la France de l'extrême centre*, París, Camp Vallon, 2005.
- SERNA, Pierre, (ed.), *Républiques sœurs. Le Directoire et la Révolution atlantique*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2009.
- SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'HISTOIRE D'OUTRE-MER, *Revue française d'Histoire d'Outre-Mer, Spécial Sonthonax*, nº316, París, 3e trimestre, 1997.
- STEIN, Robert Louis, *Léger Félicité Sonthonax: the lost sentinel of the republic*, Londres - Toronto, Associated University Press, 1985.
- TARDIEU, Jean-Pierre, *Un proyecto de abolición gradual de la esclavitud, José Antonio de Urizar (Santo Domingo, 1795)*, Madrid, Editorial Pliegos, 2017.

ULBERT, Jörg y LE BOUËDEC, Gérard, (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006.

ZYLBERBERG, Michel, *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et l'Espagne vers 1780-1808*, Paris, Comité pour l'Histoire économique et financière de la France, 1993.

«CON LÁGRIMAS DE NUESTROS CORAZONES». EL RESCATE DE CAUTIVOS EN UNA REDENCIÓN MERCEDARIA DEL SIGLO XVIII

THE ORDER OF MERCY AND THE RANSOMING OF CAPTIVES. STAKEHOLDERS AND ECONOMIC DYNAMICS IN A 18TH CENTURY REDEMPTION

Michele Bosco¹

Recibido: 8/6/2018 · Aceptado: 7/5/2019

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.22197>

Resumen

El presente artículo se enmarca en el dinámico debate sobre la esclavitud y el comercio de cautivos en el Mediterráneo de la época moderna. Apresados por los corsarios, miles de esclavos cristianos eran llevados a tierra de Islam y viceversa, empleados en trabajos forzosos, como remeros en las galeras, vendidos a particulares o bien eran destinados al rescate: en este caso, mercaderes especializados, institutos caritativos u órdenes religiosas se encargaban de recaudar dinero para conseguir su rescate. En los reinos de la Monarquía ibérica, esta tarea era desempeñada –y casi monopolizada– por las órdenes de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de la Merced. En el presente ensayo se analiza en particular la actividad redentora de los Mercedarios, su labor de rescate de cautivos, la financiación y desarrollo práctico de las misiones de redención, entre logros y fracasos, mediante el análisis de un ejemplo concreto: una redención de cautivos efectuada por los frailes de la Merced en la ciudad de Argel a principio del siglo XVIII.

Palabras clave

Cautiverio; Mediterráneo; mercedarios; redenciones; Magreb.

Abstract

This article joins the general and dynamic debate upon slavery and captives' trade in the Early Modern Mediterranean. Captured by corsairs, thousands of Christian slaves were taken to Islamic territories and vice-versa, employed in forced labour, as rowers in the galleys, sold to private slave-owners or destined to be rescued as well: in this case, specialized merchants, charity institutes or religious Orders were

1. Università degli Studi di Firenze. Correo electrónico: michele.bosco@unifi.it

put in charge of collecting money to pay their ransom. In the reigns of the Iberian Monarchy, this task was carried out and almost monopolized by the religious orders of the Saint Trinity and Our Lady of Mercy. The present essay analyses in particular the redemptive activity of the Mercedarians, their work in the rescue of captives, the financing and practical development of redemption missions, made up of both achievements and failures, thanks to the analysis of a concrete example: the specific case-study is a redemption of captives carried out by the friars of Mercy in Algiers at the beginning of the 18th century.

Keywords

Slavery; Captivity; Mediterranean; Mercedarians; Redemptions; Maghreb.

.....

INTRODUCCIÓN

La guerra corsaria, la captura de cristianos y musulmanes, su consiguiente esclavización, y finalmente su rescate, son fenómenos que han dejado profundas huellas en la historia del Mediterráneo, desde la Edad Media y por casi toda la Edad Moderna². Aunque estos fenómenos hayan sido prácticamente constantes, desde la época de las Cruzadas hasta casi llegar a la colonización francesa de Argelia (1830), no cabe duda que entre mediados del siglo XVI y principios del XVIII, la actividad de piratas y corsarios en el Mediterráneo alcanzó unos niveles nunca conocidos anteriormente. El incremento de la actividad corsaria fomentó el desarrollo de un auténtico sector económico a su alrededor, hasta el punto de que en la reciente historiografía se habla ahora de una peculiar «economía del rescate»³.

Las incursiones de piratas y corsarios podían acarrear serios perjuicios a las comunidades costeras, que a veces necesitaban años para recuperarse económicamente. Tras los ataques, la reacción inmediata de las comunidades locales era la de solicitar exenciones fiscales, ya que en muchas ocasiones estas razias suponían la desaparición de un gran número de hombres en edad productiva⁴. Un caso emblemático fue el de Cerdeña, donde entre mediados del siglo XVI y las primeras décadas del XVII se produjo, en algunas regiones costeras, un fenómeno de reducción demográfica relativamente rápido, atribuible precisamente a las incursiones de piratas y corsarios contra sus litorales⁵. Pero hubo decenas de ejemplos como éste, especialmente en las regiones costeras del sur de Italia o España.

Las circunstancias de la captura y las condiciones de detención eran extremadamente variables, así como la duración del cautiverio, que podía variar de unas pocas horas hasta varias décadas. El objetivo principal era, por lo general, la obtención de un rescate: éste, por lo tanto, toma esencialmente la forma del precio de la liberación de quienes habían sido capturados y sometidos a esclavitud en tierras de «infieles»⁶. La determinación y el pago posterior de este precio formaban parte de un largo proceso, la redención, en el que diferentes actores (tanto individuales como institucionales) se hallaban involucrados. Fue precisamente este aspecto, junto con la extrema difusión del fenómeno, lo que convirtió la redención de cautivos en un negocio sumamente lucrativo. En los siglos de la Edad Moderna, miles de cautivos fueron protagonistas, a su pesar, de esta circulación «forzosa» entre las dos orillas del *Mare Nostrum*, tanto en un sentido como en el otro: cristianos y musulmanes fueron primero capturados, después llevados a tierras «enemigas» y, finalmente, en muchos casos rescatados y devueltos a su patria. Pero éste no era el destino de todos los cautivos indiscriminadamente. De hecho, con respecto a los cristianos, el rescate constituía el destino común de los llamados cautivos «forzosos» (es decir, de

2. Nos limitamos a señalar, entre otros: FRIEDMAN, 1983; FIUME, 2009; BONO, 1964; MARTÍNEZ TORRES, 2004.

3. Esta expresión, muy acertada, se debe a Wolfgang Kaiser: véanse sobre todo Kaiser, 2007 a; 2008 a.

4. VARRIALE, 2015: 237.

5. Es lo que apunta Roberto Poletti en un estudio, aun inédito, presentado en el II congreso del ISSM - CNR celebrado en Nápoles en 2015. Agradezco al autor por ponerme a disposición la versión provisional (y todavía inédita) de su texto.

6. TARRUELL, 2013: 85-86.

los que eran propiedad del *bey*, esto es, de los esclavos «públicos», entendidos como esclavos privados del *bey* o del *diwan*), pero también es cierto que muchos esclavos fueron vendidos a particulares y, a partir de ese momento, cualquier cosa les podía ocurrir. Podían seguir siendo esclavos del mismo dueño de por vida, o podían ser revendidos una y otra vez, enfrentándose a forzadas y extenuantes peregrinaciones de un rincón a otro del Imperio Otomano, de un señor a otro, a veces de un país a otro, de una ciudad costera a una aldea de montaña en el interior de Siria. También podían ser destinados a remar en las galeras: en este caso, se veían forzados a navegar por el Mediterráneo e incluso, si se daba la circunstancia, a atacar contra su voluntad a sus compañeros, amigos, vecinos, hasta a sus propios familiares.

Un caso emblemático es el que afectó, por ejemplo, al soldado Gerónimo de Pasamonte. Este, que ya había combatido en la batalla de Lepanto, fue capturado por los turcos en 1574 en la batalla que llevó a la reconquista otomana de Túnez, y a partir de ese momento, se convirtió a su pesar en el involuntario protagonista de una historia rocambolesca, que muestra la extrema movilidad de los cautivos, una vez deportados a tierras de Islam⁷. Tras su captura, Pasamonte permaneció en esclavitud entre Barbería y Levante durante dieciocho años, a lo largo de los cuales fue comprado y vendido varias veces. Fue propiedad de dueños particulares, más tarde enviado a remar en una galera, pasando del Mediterráneo occidental al Levante, para acabar finalmente regresando como forzado a la regencia tunecina, donde, como él mismo apuntó con sarcasmo, fue obligado a reconstruir aquella misma muralla que, tan sólo pocos años antes, había contribuido a destruir a cañonazos⁸.

1. LAS CONDICIONES DE VIDA EN ESCLAVITUD

En los últimos años la historiografía ha ido desmontando notablemente esa suerte de «leyenda negra» basada en amenazas, maltratos y castigos corporales que los esclavos cristianos en Magreb a menudo afirmaban haber recibido durante su prisión, con el fin de lograr, según decían los propios cautivos, su conversión forzada a la religión islámica⁹. Cabe observar que en el caso de conversión de un esclavo al Islam, su amo podía verse afectado por un serio perjuicio económico: de hecho, aunque es verdad que la simple conversión al Islam no eximía de forma automática al esclavo de tal *estatus* jurídico, es igualmente cierto que a partir de ese momento su dueño ya no podía revenderlo a los cristianos, lo que constituía el objetivo principal (como hemos señalado) de la guerra corsaria. El asunto, ya expresado por Barrio Gozalo¹⁰, ha sido recientemente reafirmado por Giovanna Fiume, quien sin embargo

7. PASAMONTE, 2006: 27.

8. *Ibidem*: 38-40.

9. De hecho, si realmente los magrebíes hubiesen obligado a sus esclavos cristianos a renegar y a convertirse al Islam, ya no habrían podido volver a venderlos, ni habrían podido pedir por ellos un rescate, lo cual habría acabado con el principal móvil de la guerra corsaria: el económico. BARRIO GOZALO, 2006: 184-185.

10. BARRIO GOZALO, 2008: 129-162.

observa que, pese a ello, el peligro de la abjuración es evocado en todas las cartas de los cautivos a sus familiares, algo que lo convierte en un auténtico *topos* en la retórica de ese género literario. La razón de ello es evidente: «l'insistance envers les religieux de la Rédemption ou des institutions liées aux paroisses et ordres, sur la perte de l'âme, est une forme de pression plus forte que le risque de perdre la vie»¹¹. Por ello, en las cartas de los cautivos siempre encontramos la evocación del riesgo y del peligro de la abjuración, pero no siempre se ha de creer en ella: el Corán prohíbe la conversión forzosa, y además, es evidente que la conversión de todos los esclavos hubiera acabado con una actividad muy lucrativa, no sólo para los corsarios y las autoridades berberiscas, sino también para todos los numerosos acreedores, financieros y mediadores del rescate. En otras palabras, dejar que todos los esclavos abjurasen y se convirtiesen al Islam hubiera significado «matar a la gallina de los huevos de oro»¹².

Lo mismo puede decirse de quienes eligieron el camino de la abjuración con el fin de mejorar sus condiciones de vida en cautiverio. Principalmente con la esperanza de no ser enviados a remar en las galeras otomanas, algunos cautivos sí estaban dispuestos a renegar, pero no se les permitía hacerlo. Al respecto, el carmelita Jerónimo Gracián observó que «es lástima ver al diablo tan ahído de estos herejes, que muchos cristianos pedían con gran instancia les dejasen renegar y no se lo consentían, diciendo los Turcos que les eran de más provecho bogando al remo cristianos, que libres de cadena siendo renegados»¹³. En otras palabras, desde el punto de vista del religioso, no había ninguna razón que pudiera justificar realmente el pecado mortal de la abjuración.

2. EL RESCATE DE CAUTIVOS Y EL COMERCIO CON EL INFIEL. UNA «EXCEPCIÓN PERMANENTE»

Hace tiempo ya que la historiografía ha constatado la existencia de un comercio –que, por cierto, jamás llegó a interrumpirse del todo– entre las dos orillas del *Mare Nostrum*, incluso en una época de abierto conflicto político-militar como la que caracterizó al Mediterráneo en la primera mitad del siglo XVI. Más recientemente, se ha señalado especialmente que desde finales del siglo XVI y durante todo el siglo XVII, monedas de plata y armas salían con cierta continuidad desde puertos españoles hacia los países musulmanes del Mediterráneo y de la costa atlántica de África¹⁴. Y todo ello, pese a que la Nueva Recopilación¹⁵ de las conocidas *Leyes de Partidas*, entre otras cosas, prohibía expresamente a los comerciantes españoles hacer negocios con musulmanes y exportar oro, plata y dinero, ya fuera en metálico

11. FIUME, 2013: 244.

12. *Ibíd.*

13. GRACIÁN, 1597: 30.

14. MARTÍNEZ TORRES, 2008: 216-217.

15. El nombre indica la versión actualizada del célebre *corpus* legal redactado en la época de Alfonso X «el Sabio» (1252-1284) y conocido como «Leyes de las Siete Partidas», en vigor en los dominios ibéricos desde el siglo XIII y en su versión actualizada desde 1567.

o en forma de alfarería, lino, cáñamo u otros productos¹⁶. De igual manera, se prohibía expresamente la exportación hacia estos Estados de todos aquellos bienes que pudieran fortalecer a los musulmanes en su lucha contra el cristianismo, como madera, ganado equino y, por supuesto, armas y material bélico, o incluso hierro y acero brutos. No obstante, ni las leyes que acabamos de mencionar, ni tampoco la persistente hostilidad marítima, que en aquellos siglos obstaculizaba las relaciones entre la Monarquía hispánica y el Imperio otomano y sus aliados, los Estados berberiscos, fueron de por sí obstáculos suficientes como para impedir la extracción de dichas mercaderías, simplemente porque cada uno de los bloques en conflicto necesitaba los productos del otro. Y desde luego, los mercaderes de ambas orillas tenían intereses en comercializarlos para su personal provecho¹⁷. Por otro lado, el propio hecho de que tales prohibiciones fueran periódicamente reafirmadas a lo largo de los siglos XVII y XVIII, ya es de por sí un claro indicio de la falta de actuación, en la práctica, de estas restricciones. Lo mismo ocurrió, evidentemente, en el área italiana: los reiterados decretos pontificios de interdicción del comercio con el «infel» no fueron suficientes a impedir, a las ciudades-repúblicas italianas estipular (ya en la Baja Edad Media) una serie de acuerdos comerciales con las autoridades de Túnez y Argel¹⁸.

Con respeto al área ibérica, lo que nos interesa destacar es que a partir de la mitad del siglo XVI, cada vez más los soberanos hispánicos permitieron a sus súbditos mercaderes conservar sus negocios con el Magreb, pero únicamente «bajo la expresa condición de traer, junto al trigo y a los cueros, también algunos cautivos rescatados»¹⁹. Es esta la razón principal por la que se ha escrito que el comercio con los berberiscos se desarrollaba bajo un régimen que ha sido definido como «*excepción permanente*»²⁰. En efecto, cada vez que un capitán de barco o mercante tenía que zarpar rumbo a alguna ciudad del Magreb, con su navío cargado de mercancías para vender allí, estaba obligado a solicitar primero una licencia *ad hoc* al rey (a través de los Consejos de Hacienda y de Castilla) para que le fuera otorgado el permiso de efectuar el viaje. Y como se ha dicho, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI, en la mayoría de los casos los órganos competentes concedían a los mercaderes este permiso y licencia para acudir a Berbería para realizar sus negocios. Eso sí, siempre y cuando ellos se comprometieran en traer de vuelta a su patria cierta cantidad de cautivos. A cambio, a dichos mercaderes-redentores se les reconocía un porcentaje por cada cautivo liberado, pudiendo variar éste en función del número de los rescatados, de la dificultad y del montante global de la operación. Todo ello no fue limitado a unos pocos casos aislados, sino que constituyó una práctica más bien generalizada de los intercambios comerciales entre Norte y Sur del Mediterráneo de la primera Edad Moderna, hasta tal punto que la cantidad a desembolsar para

16. *Leyes de Partidas* (N.R.), libro VI, título XVIII, leyes 1, 2 y 7. Véase MARTÍNEZ TORRES, 2008: 216-218.

17. MARTÍNEZ TORRES 2008: 216-218.

18. Véanse, por ejemplo, los «*Traités de paix et de commerce et documents divers*» en VALERIAN, 2007: 343-358.

19. KAISER, 2008 b: 172-173.

20. La expresión es de W. Kaiser (Ibídem).

obtener dicha licencia terminó convirtiéndose en una especie de impuesto, que gravaba sobre un circuito específico de comercio²¹.

3. REDENCIONES «RELIGIOSAS» Y REDENCIONES «LAICAS»

El rescate de cautivos fue una práctica de larga tradición, ejecutada y reglamentada desde la Baja Edad Media. Sin embargo, esta práctica también experimentó profundas modificaciones con el paso del tiempo. Durante la temprana Edad Moderna, en muchos países europeos se había asentado la idea de que las emergencias sociales –y entre ellas, los ataques corsarios– tendrían que ser abordadas por medio de la caridad. Por esta razón, para tratar hacer frente a esa lacra se fundaron diversos institutos píos, tanto religiosos como laicos²². Si en los antiguos Estados italianos fueron creadas cofradías y magistraturas estatales o municipales con este fin, en España dicha tarea fue desempeñada de forma prácticamente exclusiva por las dos principales órdenes redentoras: la Orden de la Santísima Trinidad y la de Nuestra Señora de la Merced. La primera fue fundada en Francia por Jean de Matha en 1198; la segunda, en Barcelona, por el mercader provenzal Pedro Nolasco en 1218 (aunque el papa Gregorio IX no la aprobaría hasta 1235)²³. Fue sobre todo la Orden de la Merced la que en los reinos ibéricos gozó de los mayores privilegios jurídicos y exenciones fiscales concedidos por los monarcas²⁴.

Siguiendo, de alguna manera, esta misma distinción, el debate acerca de las redenciones de cautivos –que sobre todo en las dos últimas décadas ha conocido un crecimiento extraordinario– también se ha polarizado, por así decirlo, en dos grandes vertientes. Por un lado, estudios e investigaciones sobre redenciones religiosas, esto es, realizadas por las órdenes religiosas que acabamos de mencionar; por el otro, los estudios dedicados a las redenciones laicas, es decir, organizadas y gestionadas por institutos estatales o cofradías, o por asociaciones de mercantes y propietarios de barcos a través de mecanismos aseguradores. Estos últimos, en cambio, tuvieron un carácter esencialmente laico e incluso, en algunos casos, hasta empresarial. Además, cabe destacar que mientras dichas dos órdenes redentoras tenían un carácter tendencialmente supranacional e internacional, en cambio, obras pías e institutos laicos (aunque con salvedades) actuaban a nivel puramente regional

21. KAISER, 2008 b: 172-173. Pero más en general, sobre estos temas véanse (entre otros): ANDÚJAR CASTILLO, 2008; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, 2008; PARDO MOLERO, 2008.

22. El tema ha sido objeto de un férvido debate historiográfico, a lo largo de las últimas décadas. Nos limitamos a señalar aquí el estudio de un caso que consideramos explicativo de la realidad del Sur italiano de la Edad Moderna: véase DELILLE, 1982: 275-282. Al respecto, véase también: VARRIALE, 2013: 237. Por el área ibérica remitimos sobre todo a dos recientes estudios de Pedro Porras Arboledas, en particular sobre las licencias otorgadas por el Consejo de Órdenes para pedir limosnas a efecto de redimir cautivos: PORRAS ARBOLEDAS, 2015 b: 181-224; y sobre el papel desempeñado por la Orden de Santiago, y su obligación de redimir cautivos: PORRAS ARBOLEDAS, 2017: 195-219.

23. De facto, estas dos Órdenes religiosas contaban prácticamente con el monopolio de la obra de redención, pero no fueron las únicas. De hecho, había también terciarios franciscanos y obras pías que se dedicaban a rescatar a cautivos. Sin embargo, dichos terciarios y obras pías por lo general entregaban a los frailes trinitarios y mercedarios el dinero recaudado, para que éstos llevaran a cabo la misión de redención.

24. PORRAS ARBOLEDAS, 2015 a: 319-358.

o local. De ahí surgieron –es nuestra opinión– las múltiples quejas y pleitos entre dichas órdenes religiosas y las magistraturas o diputaciones municipales con arreglo a la financiación y gestión de las actividades de rescate de cautivos procedentes de un determinado estado o región.

Pese a esta (aparente) polarización, estamos convencidos de que la que hemos indicado como la vertiente «religiosa» de la redención de cautivos cristianos, en realidad no obedecía a un afán religioso, sino a otro tipo de lógica e interés, más próximos a lógicas nacionales y políticas, que caritativas o humanitarias. De hecho, si bien sus protagonistas fueran frailes de órdenes religiosas, si los observamos más de cerca surgen más como instrumentos en manos de la Monarquía ibérica, cumpliendo con órdenes recibidas del gobierno y de los consejos del Estado. En este sentido, en el área ibérica, trinitarios y (sobre todo) mercedarios actuaban en cierta medida como funcionarios reales, ya que desempeñaban una labor claramente necesaria, como la de liberar de la esclavitud en Berbería a los cautivos españoles, en lugar y por cuenta de la Corona. No obstante, se ha observado como esta labor de rescate, aunque de innegable transcendencia para el Estado, no estuvo financiada por las arcas reales, sino casi únicamente por las contribuciones voluntarias de los fieles y de los propios familiares de los cautivos. De este modo, la Monarquía ibérica suplía, por un coste casi nulo, «su falta de atención, su desinterés por la suerte de los cautivos [...] y descargaba el peso mayoritario del rescate sobre las familias»²⁵.

Acabamos de afirmar que la Corona se desentendía de la suerte de sus pobres súbditos, que a su pesar hubieran acabado esclavos de Turcos y Moros. Esto es sólo parcialmente cierto: sin ánimo de banalizar, sí podemos observar cómo cuando se trataba de simples pesqueros o de gente pobre sin recursos (y que, por esta razón, no contribuían a la hacienda del Estado), el nivel de atención hacia su destino era escaso o ínfimo. Al revés, cuando quienes caían prisioneros eran miembros del ejército, de la alta nobleza, del clero, funcionarios del Estado o representantes del gobierno, las autoridades rápidamente se ponían manos a la obra para conseguir su liberación por cualquier medio: esto con independencia de que, a nivel práctico, la misión de rescate fuese delegada a los religiosos. De hecho, estos últimos eran a quienes les correspondía la tarea de recaudar el dinero necesario, y quienes acudirían físicamente a Berbería para negociar el rescate con los moros. Por lo tanto, a nivel general, la Monarquía ibérica no participaba económicamente en los rescates (salvo en algunos casos específicos y en determinadas condiciones, como se detallará más adelante), y encomendaba a los religiosos de la Merced tanto la recaudación del dinero como la organización de las misiones para llevar los cautivos de vuelta a sus hogares. No obstante, nótese que dichos religiosos no estaban ni mucho menos libres de actuar por su cuenta: al contrario, había una «jerarquía» de prioridades con relación a los cautivos a rescatar; jerarquía a la cual los religiosos estaban obligados a ceñirse. Del mismo modo, también estaban obligados a respetar ciertas instrucciones, y estaban vinculados a las indicaciones y a las órdenes impartidas por los consejos de gobierno (se verá más adelante con algunos ejemplos).

25. BENÍTEZ SANCHEZ-BLANCO, 2008: 216-217.

Por lo que se refiere a las redenciones de cautivos patrocinadas por las Provincias mercedarias de Castilla y Andalucía, y contrariamente a lo afirmado por los religiosos en sus numerosos memoriales e informes de propaganda, todas las decisiones sobre la elección y los precios de los cautivos a redimir no se tomaban en los capítulos generales de la Orden, sino en Madrid, en los Consejos de Gobierno. El problema era que, a veces, también era difícil respetar estas instrucciones, una vez llegados a Berbería: sobre todo en ciudades como Fez, Túnez o Argel, con frecuencia los religiosos terminaban siendo víctimas de abusos, estafas o chantajes, de tal manera que, pese a las detalladas instrucciones recibidas, se veían obligados a doblegarse ante el capricho de algún que otro *bey*. Esto ocurrió, por ejemplo, en la redención efectuada por los mercedarios en Argel en 1723, que trataremos en las páginas que siguen. ¿Pero cómo se desarrollaban concretamente las misiones de rescate de cautivos, y en el caso específico, las que llevaban a cabo los mercedarios?

4. DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS, HASTA EL ANHELAGO REGRESO. EL LARGO PROCESO DE LAS REDENCIONES

Las misiones de rescate de cautivos y prisioneros de guerra obedecían a tradiciones antiguas, que se fueron desarrollando y perfeccionando durante siglos. Ellas implicaban la intervención de autoridades religiosas y civiles (real, gubernamentales o municipales)²⁶, e incluso a veces de gremios, cajas de providencia o seguros para mercaderes, empresarios o armadores de la época. Las autoridades civiles otorgaban las licencias, los pasaportes y salvoconductos establecían normas y prácticas a respetar en las negociaciones, y finalmente, permitían la extracción de metales preciosos y de mercaderías que serían empleadas en el rescate de cautivos. Durante cada misión, todo había de arreglarse conforme a los criterios e instrucciones recibidas antes de la salida, siempre y cuando el «capricho» o el antojo de los dueños musulmanes no obligase a los frailes a actuar de otra forma²⁷.

Hace ya muchos años, el historiador francés Claude Larquié, en un conocido trabajo sobre misiones de redención de cautivos en el siglo XVII²⁸, sacaba la conclusión (quizás algo apresurada) de que «il suffit dès lors de faire le commentaire détaillé d'une seule campagne pour avoir une «modèle» applicable à l'ensemble des opérations de Rédemption»²⁹. En realidad, hubo múltiples diferencias –que, por supuesto, el propio Larquié conocía bien– entre una y otra misión de redención, con respecto a precios de los rescates y su determinación, la procedencia geográfica de los cautivos rescatados, el lugar de captura, los gastos de expedición y demás. Aun así,

26. En ella incluimos las exenciones fiscales y los privilegios reales. Véase PORRAS ARBOLEDAS, 2015 a: 319-358.

27. Como se verá en las páginas siguientes, en ocasiones incluso podía ocurrir que todas las decisiones fuesen tomadas por los moros o por el gobernador de la ciudad magrebí que correspondiera: es decir, ni por el gobierno de España, ni por los frailes.

28. LARQUIÉ, 1980: 297-351. El autor se ha centrado en documentación conservada en la parroquia madrileña de San Justo y Pastor: se trata esencialmente de fuentes mercedarias (pero también de Agustinos y de frailes del SS. Sacramento).

29. LARQUIÉ, 1980: 299.

dos consideraciones son universalmente válidas o en todo caso lo suficientemente generalizables como para permitirnos asumirlas como hilo conductor de las diferentes redenciones: por un lado, la necesidad de minimizar los costes, y por ello la creación y conservación de documentos y registros contables aptos a verificar y poner bajo control los gastos efectuados por los religiosos durante cada misión³⁰. Por otro, la presencia en cada redención de dos fases cronológicas claramente distintas: aquella de la larga campaña de preparación (una fase que podríamos llamar burocrático-administrativa y que podía durar hasta varios años) y aquella de la propia misión, correspondiente al viaje de los redentores al Norte de África (normalmente no más de cuatro o cinco meses)³¹.

La fase de organización y, después, de revisión contable de la redención era sin duda alguna la parte más larga de cada misión: además de la petición del seguro o pasaporte por parte de los religiosos y de la concesión de las debidas licencias reales y fletes para efectuar la expedición, en esta misma fase cabía también –como es evidente– la recaudación del dinero útil para pagar los rescates. Aquí cabe destacar algunas diferencias. Para empezar, nos parece útil exponer brevemente cuáles fueron las diferentes fuentes de financiación de la Orden mercedaria, e indicar más específicamente aquellos ingresos que normalmente fueron destinados al rescate de cautivos, y su procedencia. En líneas generales, dichas fuentes de financiación eran de cuatro tipos: ante todo, las limosnas y contribuciones voluntarias de los fieles (bien en metálico, bien en mercaderías o productos agroalimenticios), ofrecidas para la redención de esclavos *en general*, esto es, que no estaban dirigidas a favor de ningún cautivo en particular³². Una segunda forma de ingreso estaba representada por los llamados *adjutorios* (ayudas, contribuciones), sumas de dinero proporcionadas por familiares o amigos, pero también vecinos o compañeros de corporación de un cautivo, y que se daban a los religiosos, éstas sí, bajo la expresa cláusula de que serían utilizadas para el rescate de esa persona en concreto, y para nadie más. La tercera y cuarta tipología de ingresos procedían de rentas: unas aleatorias, y otras fijas. Las aleatorias incluían fundamentalmente los *mostrencos*, esto es, las rentas derivadas de aquellos bienes cuya propiedad no se lograba demostrar, es decir, cuyo dueño se desconocía, como en el caso de los *abintestados*, bienes de personas fallecidas que no se habían incluido en los testamentos (o para los que no se había indicado a un heredero de derecho). Las fijas, en cambio, eran todas aquellas rentas fijadas por contratos (testamentarios o notariales en general) en beneficio de los

30. Esta exigencia se tradujo en la institución, por parte de la Monarquía española, de un libro de contabilidad por cada una de las misiones de redención, lo que se puso en práctica a partir del 1574. Dicho libro de cuentas tenía que ser redactado, día tras día, por un notario de nombramiento gubernamental, que acompañaría físicamente a los religiosos durante su expedición, y después conservado por el Consejo de Castilla, tras aprobación previa por parte del Consejo de Hacienda.

31. Son los que el estudioso francés define como el «tiempo breve» y el «tiempo largo» (*le temps court y le temps long*) de las redenciones. Véase LARQUIÉ, 1980: 300-301.

32. La presencia de este tipo de ingresos se explica por el hecho de que los indultos, gracias y remisiones de pecados otorgados por los pontífices no sólo se dirigían a favor de los frailes y redentores mercedarios, sino también de todos los fieles que hubiesen contribuido con sus limosnas a la obra de la redención.

conventos, en su gran mayoría procedentes de donaciones y píos legados en favor de uno o más conventos u iglesias de la Merced, tanto en Italia como en España.

Como es fácil imaginar, los ingresos con diferencia más importantes para las misiones de rescate estaban constituidos por las contribuciones específicas de los familiares de los cautivos, destinadas exclusivamente a la liberación de uno o más cautivos en particular, y por lo tanto utilizables sólo en el caso de la efectiva puesta en libertad de la persona indicada. Es esta la razón por la que, en los libros contables de las misiones de redención, muchas veces es posible hallar las mismas cantidades de dinero anotadas dos veces: la primera vez en el «cargos», es decir, como partida de ingreso, y después otra vez en «descargos», porque el cautivo, para cuya liberación se habían otorgado dichas sumas, bien no se había hallado, o había sido enviado como remero en las galeras de la flota otomana, o bien había fallecido. En cualquiera de estos casos, el dinero sería devuelto a los donantes³³.

A raíz de lo que hemos dicho, podemos afirmar que las así llamadas limosnas «generales», es decir aquellas no vinculadas al rescate de nadie en concreto, eran las únicas que los fieles ofrecían de modo, se podría decir, desinteresado (y este género de limosnas eran cuantitativamente menos consistentes). En cambio, las contribuciones específicas dadas por parientes o socios de corporación de los que habían sido capturados eran, para los redentores, estrictamente vinculantes y eran directamente proporcionales a la extensión de las redes de relaciones de los familiares de los cautivos, y de todos aquellos que lograban reunir alguna suma para ayuda al rescate.

Como ya hemos adelantado, además del pasaporte, del salvoconducto y de la cédula real, con la que se les otorgaba licencia para sacar dinero y mercaderías de los reinos de España y llevarlos a África, los religiosos de las órdenes redentoras también recibían precisas y vinculantes instrucciones con respecto a los cautivos que traer a su patria. Se les encomendaba, sobre todo, su nacionalidad (tenían que ser españoles, o bien extranjeros naturalizados, en todo caso sujetos del Rey de España), su identidad, basada en listados de nombres y relativas prioridades (en el caso de que –algo que ocurría prácticamente siempre– no hubiera sido posible proceder a la liberación de todos los esclavos que allí se hallaban) y, a menudo, sus precios de compra. A este respecto, hay que decir que no todos tenían el mismo precio, y que ello variaba mucho debido a la categoría de esclavo, es decir, de su trabajo, de su edad, sexo, actitud profesional o presunta clase social: un niño o un joven valía normalmente más que un hombre mayor, un marinero o carpintero naval más que un hortelano, y claro, un cura, un noble o un oficial diplomático más que un pobre pescador. En ocasiones, se les encomendaba también la destinación de uso de sumas de dinero específicas, recibidas para el rescate de uno o más cautivos determinados, en el caso de que por cualquier razón no hubiera sido posible rescatar a aquel (o aquellos) prisionero(s) en concreto³⁴.

33. Sobre este asunto véase, por ejemplo, BAHRI, 2004: 558-561.

34. Normalmente, en estos casos, los religiosos estaban obligados a devolver el dinero a los donantes.

Antes de pasar a nuestro caso de estudio, nos parece oportuna una última consideración de carácter general: las autoridades religiosas y las civiles estaban involucradas en la preparación de una misión de rescate cada una según sus propias prerrogativas. Por un lado, la intención siempre declarada de los religiosos era la de garantizar la salvación de las almas del mayor número de cristianos posible, con ánimo de evitar su apostasía y conversión al Islam. Por esta razón, las Constituciones de la Orden mercedaria establecían que el rescate de mujeres, niños y adolescentes siempre fuese considerado prioritario, atendiendo a la «fragilidad» de la edad y del sexo. Aunque esto les obligase a costear precios mucho más altos, estos rescates habían de ser prioritarios, ya que a la conveniencia económica siempre debía ser antepuesto el «mayor provecho de la Fe»³⁵. Al contrario, el objetivo de la Monarquía era el de devolver a su patria a sus súbditos más eminentes (soldados, oficiales y hombres de gobierno, representantes de la alta nobleza o de la jerarquía eclesiástica), minimizando al mismo tiempo los costes y, por tanto, la extracción de metal precioso hacia África. Con esta finalidad, el Consejo de Su Majestad fijaba y determinaba las cantidades de dinero que los religiosos estaban autorizados a transferir a Berbería, avisando de que todo incumplimiento, o disconformidad con aquellas instrucciones, serían castigados con severas sanciones.

5. LOS RESCATES DE MUSULMANES

Un sólido –aunque debatido³⁶– tópico historiográfico afirma que los musulmanes no rescataban a sus correligionarios esclavos en Países cristianos, sino que se limitaban a intercambiarlos por los cautivos europeos en su poder cuando se presentaba la ocasión.³⁷ De hecho, si en la Europa cristiana Órdenes religiosas e institutos caritativos con este fin fueron activos –como ya recordado– desde la Edad Media, al contrario, en el mundo islámico la liberación de los esclavos correligionarios fue una preocupación que, si bien ciertamente presente (y coherente con los principios de solidaridad predicados en el Corán), fue sin embargo más desorganizada y dispersada. Es a partir de la mitad del siglo XVIII cuando tenemos mayor constancia (en el sentido de huellas documentales) de acciones concretas puestas en marcha por los gobernadores de las regencias berberiscas para obtener la liberación de sus súbditos, y en muchas ocasiones esto ocurrió a través de intercambios con prisioneros cristianos³⁸.

35. «*In hoc redemptionis commercio [...] Pueros & adolescentes foeminas propter fragilitatem aetatis et sexus in libertatem quamcitius vindicare festinent, ita ut semper major Fidei praeponatur utilitas*». *Regula et Constitutiones Merced.* (1664), *Distinctio II*, capítulo 5 («*De redemptoribus et institutione illorum*»).

36. BELHAMISSI, 1988 contradice la opinión consolidada según la cual ni el gobierno ni las obras piadosas o caritativas del mundo musulmán se preocupaban por la liberación de sus correligionarios cautivos en manos de europeos, y enumera todos los tratados que incluían cláusulas de rescate o intercambio de prisioneros. Sobre los rescates de los musulmanes esclavos en Europa, véase también el interesante artículo de VALÉRIAN, 2007: 347-351.

37. FIUME 2015: 56.

38. BARRIO GOZALO, 2006: 229-230.

6. EL RESCATE DE CAUTIVOS EN EL SIGLO DE LAS LUCES

Con respecto al siglo XVIII, algunos historiadores han sostenido que el debate intelectual y los nuevos escenarios jurisprudenciales alimentados por la Ilustración hayan influido en la voluntad política de los soberanos, en el área italiana e ibérica, para llevar a término acuerdos de paz y de libre navegación con los Estados de la otra orilla del Mediterráneo. Inglaterra y Francia, por su parte, ya lo habían hecho casi un siglo antes. En efecto, en el siglo XVIII se produjo un cambio significativo en el volumen y en el carácter de la esclavitud³⁹, gracias a la intensificación de las relaciones diplomáticas, al envío de embajadores, a la concertación de tratados de paz, y al mismo tiempo, al incremento significativo de la liberación de esclavos, entre otras cosas, a través de acuerdos de intercambio. Aunque tradicionalmente la historiografía se haya centrado principalmente en el período comprendido entre mediados del siglo XVI y finales del XVII, que coincidió con el *Siglo de Oro* de la guerra corsaria berberisca, no faltan tampoco estudios que han examinado la evolución del fenómeno corsario y del rescate de esclavos en el siglo XVIII. Es más, dichos estudios pueden resultar de mayor eficacia y dar lugar a resultados aún más satisfactorios debido a la mayor disponibilidad de fuentes, junto a una (supuesta) mayor fiabilidad y precisión de los datos en ellas contenidos (sobre todo de los datos económicos, y de identificación de las personas): razones que, a nuestro entender, han servido de incentivo para estos estudios. Además del ya citado trabajo de Salvatore Bono, Barrio Gozalo examina fuentes españolas del siglo XVIII y ofrece una visión amplia sobre el tema⁴⁰. El autor concluye que ni la esclavitud, ni el rescate de esclavos en el Mediterráneo pueden considerarse fenómenos acabados hasta finales del siglo y que, en todo caso, cambiaron la forma y las prácticas, pero el carácter de la redención como obra piadosa y como ayuda indispensable en favor de los pobres e indefensos cautivos, permaneció, al fin y al cabo, inalterado.

No obstante, no cabe duda de que en el transcurso del siglo XVIII la esclavitud mediterránea experimentó una regresión progresiva e innegable. En 1761 el Marqués de Pombal prohibió la entrada de nuevos esclavos en Portugal; España, por su parte, ya a partir de 1748 había suprimido el servicio de remos en galeras. El Reino de Nápoles firmó un tratado de paz y libre navegación y comercio con el Imperio Otomano en abril de 1740, mientras que España firmó la paz con Marruecos en 1767 y con Argel en 1786. El ritmo de los apresamientos corsarios se redujo considerablemente. Aquel período coincidió con el auge del intercambio de esclavos, una modalidad que también se practicaba anteriormente⁴¹, pero que en el siglo XVIII alcanzó una dimensión mucho más significativa. En los siglos XVI y XVII los intercambios entre esclavos eran escasos y no representaban más del 1% de las diferentes formas de salida de la esclavitud. Casos como, por ejemplo, el del esclavo musulmán Mansur, hijo de un habitante de Beja, en Túnez, quien en 1618 fue intercambiado por un

39. BONO, 2005.

40. BARRIO GOZALO, 2006.

41. Véase, entre otros, HERSHENZON, 2014: 11-36.

franciscano de Palermo, no eran muy frecuentes y sólo ocurrían cuando se daban a la vez otras circunstancias favorables, como que, en este caso, coincidía que el ama de Mansur era al mismo tiempo la madre del cautivo franciscano detenido en Túnez. El Consulado de Francia en Túnez registró, entre 1601 y 1700, un total de 215 operaciones de intercambio, en las que participaron 227 cristianos y 236 musulmanes. Como resultado de la intensificación de las relaciones diplomáticas entre ambas orillas, el número de esclavos intercambiados en el siglo XVIII aumentó, especialmente a partir de la década de los treinta. En 1768-1769, el intercambio pactado en ocasión de la redención llevada a cabo de forma conjunta por trinitarios y mercedarios en Argel involucró por sí solo a 236 esclavos musulmanes detenidos en España (curiosamente, el mismo número que durante todo el siglo anterior). De hecho, no es casualidad que en los mismos años la esclavitud de musulmanes en Europa (tanto la doméstica, como de aquellos empleados en trabajos forzados o en arsenales) se redujera significativamente⁴².

Sin embargo, el intercambio entre esclavos no siempre se demostraba una solución eficaz. De hecho, no es de extrañar que fueran los propios mercedarios quienes decidieron prohibir a los redentores llevar consigo al Norte de África esclavos turcos o moros para intercambiarlos por cristianos, ya que muchas veces, en cuanto aquéllos pisaban el suelo, desaparecían de la vista de los frailes, o les eran sustraídos por la fuerza por los guardias, o incluso por sus allegados. Además, solían relatar supuestos malos tratos y hostigamientos sufridos en tierras cristianas, lo que provocaba la indignación de las autoridades y de los habitantes de la ciudad del Magreb donde se tenía que negociar el canje. Por estas razones, para evitar problemas o complicaciones era mejor dejar de llevar esclavos musulmanes para utilizarlos como peones de intercambio, teniendo en cuenta, además, que en Magreb aquéllos eran menos bienvenidos que las monedas de oro: «Por ningún caso, se lleve en la embarcación Turco, ni Moro, porque sólo sirven de llevar contra sí un enemigo la Redenpçión, que en Argel cuentan mil mentiras y se las creen, que, en saltando en tierra, si ba por trueque de algún christiano, se desapareçe el Moro, y que allá diçen los del Gobierno *que se lleve plata y no Moros*, que allá tienen muchos»⁴³. Por lo tanto, a menudo el intercambio no era factible debido a la negativa del *bey*, que prefería dejar (las fuentes dicen «regalar») al rey de España los musulmanes esclavos en el territorio ibérico, en lugar de renunciar a los beneficios de los rescates. Eso, se entiende, siempre y cuando dichos esclavos no fueran turcos, en cuyo caso sin duda se habría comprometido a redimirlos, porque estaba obligado por el sultán, que quería que regresaran a Estambul⁴⁴.

Resumiendo, por lo general los gobernadores de las Regencias Magrebíes se arrogaban el derecho a fijar (o cambiar sobre la marcha) los precios de los rescates

42. VINCENT, 2008: 62-63. Sobre la esclavitud de musulmanes en los territorios y dominios ibéricos durante el siglo XVIII véase también BARRIO GOZALO, 2013: 33-48.

43. Biblioteca Nacional de España (en adelante: BNE), Ms. 3572, ff. 165 r-v. El documento también está recogido en PLACER, 1991: 1076-1077.

44. «El Dey no quier[e] admitir à los moros esclavos en España, y nos ha dicho que se los regalaba à S.M., que si fueran Turcos los rescataría». Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante: AHN), *Estado*, leg. 3617, s.f.

y, además, se mostraban reacios a aceptar el trueque de sus esclavos cristianos por esclavos moros (y cuando lo hacían, a menudo exigían como contrapartida una cantidad de esclavos mucho mayor de la de los cristianos entregados)⁴⁵. Ahora bien, en torno a la mitad del siglo XVIII ya se había hecho patente la necesidad de aportar cambios, a nivel procedimental, en la organización y realización de las misiones de redención de cautivos: y es que precisamente la experiencia acumulada en el transcurso de más de dos siglos había puesto de manifiesto tanto las ventajas, como los límites de aquella obra caritativa.

7. LA REDENCIÓN DE 1723 EN ARGEL

¿Cómo se realizaba en la práctica una misión de rescate? ¿Cómo se desarrollaba a nivel práctico aquel proceso que en las páginas anteriores hemos referido? ¿Qué quería decir, concretamente, llevar a cabo una redención de cautivos en el Norte de África, sin armas, sin ayuda de intermediarios, y a menudo, sin más garantías que un pasaporte expedido por las autoridades magrebíes, y sin contar con el amparo de un derecho internacional aún lejos de forjarse? Para tratar de contestar a estas preguntas, vamos a presentar aquí un caso de estudio, quizá de entre los mejor documentados: a saber, la redención de cautivos que los frailes de Merced efectuaron en la regencia berberisca de Argel en el año 1723⁴⁶.

A finales de 1722 un Capítulo general de la Orden de Merced convocó una redención de cautivos para el año siguiente, siendo llamadas a participar en ella las dos provincias de Castilla y Andalucía, que a la sazón contaban con suficiente limosnas para emplear en los rescates. Para aumentar los recursos a disposición de los redentores, el Maestro general pidió un préstamo al marqués de Santiago: el barón, que poseía diferentes propiedades en la capital española y que ya

45. Se podrían citar varios ejemplos: aquí sólo señalamos la correspondencia entre el Secretario de Estado en Madrid y el cónsul y vicecónsul españoles en Marruecos (setiembre-noviembre de 1774), AHN, *Estado*, leg. 4312, caja II, s.f.; y una *Explicación del Dey sobre los precios de la redención de esclavos*, remitida al Consejo de Estado por el cónsul español en Argel en el mes de febrero de 1787. AHN, *Estado*, leg. 3617 (s.f.). Más ejemplos de trueques de esclavos se encuentran entre la amplia documentación del Archivio Storico della Congregazione de Propaganda Fide (ASCPF), *Scritture riferite nei Congressi* (SC), *Barbería*, vol. I (1638-1682), ff. 137-138; ASCPF, SC, *Barbería*, vol. II (1683-1690), ff. 78r-79r.

46. *Relación de tres Redenciones (1723 - 1725)*. BNE, ms. 7027, libro I. El manuscrito consta de tres libros encuadrados juntos, que relatan otras tantas redenciones que los Mercedarios llevaron a cabo entre el 1723 y el 1725: las dos primeras en la ciudad de Argel y la última en la ciudad de Túnez. El autor del relato es el fraile mercedario García Navarro, redentor por la Provincia de Castilla en todas las tres redenciones: en las páginas que siguen, hemos elegido analizar la primera de ellas, cuya relación ocupa, justamente, el primero de dichos libros. Cabe señalar, además, que sobre estas mismas tres redenciones mercedarias existe una edición crítica, aunque no reciente, GARCÍA NAVARRO, 1946, y también un estudio de BUCCIANI, 1997. En este último, sin embargo, la estudiosa declara expresamente que «no pretend[e], ni [l]e interesa ofrecer una descripción de las redenciones, sino afrontar el tema en términos de un análisis estadístico-cuantitativo» (Ibídem, p. 64); tal es, en cambio, el ánimo de nuestra contribución, que sólo se va a centrar en la primera de las tres redenciones susodichas, dedicando amplio espacio a la narración. En el citado artículo, además, nos incumbe señalar haber encontrado algunos errores en la cuenta de los rescatados: para averiguar, pues, la exactitud de las informaciones y resolver las dudas respecto a los datos cuantitativos referidos en el dicho artículo, nos hemos valido del libro de cuenta original de la misma redención (la de 1723), en la única copia manuscrita que nos ha llegado y que también se conserva en la BNE, ms. 3549. La larga lista de rescatados ocupa la parte central del manuscrito (Ibídem, ff. 81r-153r).

anteriormente había dado prueba de gran liberalidad ofreciendo ingentes limosnas para la redención, aceptó anticipar a los religiosos 12.000 escudos. Los redentores encargados fueron cuatro: García Navarro y Cristóbal de Campos, por la provincia de Castilla, y los frailes Gerónimo de Ortega y Pedro Rosvalle por la de Andalucía, todos de la familia calzada.⁴⁷

En el mes de octubre de 1722 se publicó en Madrid el pregón de la redención, con la solemnidad ordinaria y sirviéndose de todos los medios que pudieran favorecer su visibilidad. Uno de los medios más eficaces en este sentido era el de encontrar los patrocinadores adecuados: para ello, los religiosos dejaban que algunos entre los máximos bienhechores de la Orden, personalidades bien conocidas de la nobleza y del Estado, tanto mejor cuanto más cercanos a la Corte, fueran los que se encargaran de llevar en procesión el estandarte de la Redención⁴⁸. El desfile recurrió las calles de la capital en recaudación de fondos; además de las sumas así colectadas, se añadieron otros 16.000 pesos más que les proporcionó una cofradía de terciarios franciscanos, gracias a un legado que la noble Lorenza Cárdenas y Manrique de Lara había instituido para redención de cautivos⁴⁹.

Después, el *bey* de Argel hizo llegar al convento de la Merced el pasaporte, o *seguro*, con el cual los redentores podrían emprender el viaje hacia la ciudad africana sin riesgo (al menos en teoría) de ser capturados a su vez por los corsarios. Una vez obtenido, entonces, el *pase* (salvoconducto) de Argel, los frailes presentaron una petición oficial al Consejo de Castilla para obtener la licencia real, y la autorización del *Consejo de Hacienda* para el envío del dinero a Berbería, que no era poco: los redentores llegaron a disponer, para aquella misión, de un total de 130.000 pesos⁵⁰. Este importe inicial, sin embargo, de pronto empezó a reducirse, y mucho, debido a una serie de gastos «complementarios»: primero de todo, para el envío de la redención se decidió fletar un navío de una compañía privada, escogido porque tenía una capacidad de más de quinientos hombres pero cuyo flete fue ajustado a un precio de 1.400 pesos al mes. Además, los frailes también tuvieron que tener en cuenta la compra de algunos regalos (anillos, joyas y perfumes) para el gobernador y los principales oficiales de la ciudad magrebí, como «era costumbre».

Los dos redentores de la provincia de Castilla salieron de Madrid en enero de 1723 y, tras recorrer a lomo de una mula centenares de kilómetros, escoltados por soldados y oficiales reales (cuya tarea era de vigilar el dinero y prevenir ataques de bandoleros), se encontraron por fin con los dos redentores de la provincia de Andalucía en la ciudad de Murcia. Desde allí, se dirigieron juntos hasta Cartagena, desde donde

47. La familia descalza, en cambio, no participó en esta expedición, en parte por falta de medios económicos para emplear en ella, en parte debido al enfrentamiento, interno a la misma Orden, entre las dos ramas: acusas de insubordinación que llevaron a un choque, por así decir, entre «facciones», que explica la falta de colaboración entre los dos grupos para esta redención.

48. Entre ellos, el autor de la relación destaca la presencia del Duque de Lécerca, conde de Belchite y Grande de España, o el Duque de Osuna, y el conde de Taboada, que llevaban las borlas.

49. *Relación de tres Redenciones (1723-1725)*, libro primero, ff. 3v-4r.

50. El importe total de las donaciones colectadas por los frailes incluía, como se ha dicho al comienzo, las limosnas de los fieles, las rentas procedentes de los píos legados en favor de conventos de ambas provincias, y las limosnas procedentes de las «Indias» (sobre todo de Cuzco y Lima, donde existían los dos principales conventos mercedarios de Latino-América).

estaba prevista la partida para Argel. Antes de zarpar, los redentores registraron ante las autoridades portuarias todo el dinero y mercaderías que llevaban, para asegurarse de que no excediesen lo consentido por la licencia real para la extracción de productos y moneda del Reino. Asimismo, el escribano de la redención fue anotando en dos cuentas separadas las sumas aportadas por una y otra provincia (que no eran iguales, ya que la provincia de Castilla había contribuido con mayor cuantía): el importe total de limosnas y *adjutorios* para los rescates, descontado de todos los gastos realizados anteriormente a la partida, fue de 125.981 *pesos*⁵¹.

8. LOS REDENTORES LLEGAN A ARGEL

Al cabo de unos días de navegación los redentores llegaron a Argel. Nada más entrar en el puerto fueron alcanzados por dos lanchas, donde venían el guardián del puerto y otros oficiales, que les preguntaron, sin más agasajos, cuántas cajas de dinero llevaban: los frailes, por cierto, bien sabían que «la codicia de aquellos Barbaros, dà principalmente la bienvenida à la plata, no a los Redentores». Una vez desembarcados, los redentores, escoltados por diversos guardas otomanos y acompañados por un numeroso grupo de cautivos y decenas de curiosos, fueron conducidos al palacio del *bey*, donde también les estaban esperando las mayores autoridades de la Regencia, los concejales del *Diwan* y los escribanos oficiales del *bey*, a quienes les correspondía la tarea de contar el dinero y registrar, ellos también, todas las transacciones. El *bey* en seguida retuvo una parte del dinero (un quinto) a título de «impuesto de entrada»; luego, los redentores fueron desalojados y conducidos, junto con las cajas de dinero que quedaban, hasta la *Casa de la Limosna*, donde un grupo de guardas procuró depositar todas las cajas en un cuarto de la casa, cerrado con un grueso candado, del que guardaron la llave, impidiendo de tal manera a los religiosos acceder a ella. Así que, como ellos no disponían de más dinero que el que llevaban en dichas cajas, los frailes se vieron obligados a pedir ayuda, hasta para los gastos más básicos necesarios a su mantenimiento, al administrador del Hospital trinitario de Argel.

Durante las tratativas para los rescates los religiosos de la Merced eran asistidos por un intérprete o *truchimán*, un renegado francés que sabía hablar algo de castellano. A dicho intérprete también le correspondía anotar la compraventa de esclavos: en efecto, era él que redactaba y firmaba los «recibos de pago», naturalmente en árabe, para que fuesen entregadas a los dueños, o al *bey*⁵². El intérprete francés, al igual que el inglés solían cobrar una recompensa por sus servicios, aunque estos se

51. Sin embargo, como veremos más adelante, al final el gasto total de la misión fue superior a dicho *budget* de casi diez mil pesos. Explicaremos el porqué de esta diferencia, y cómo se logró satisfacerla, en las páginas siguientes. *Relación de tres Redenciones (1723-1725)*, libro primero, ff. 7 r-v.

52. Con arreglo a esto, en la relación también se destaca que los religiosos no acababan de entender cómo dicho intérprete, escribiendo en carácter árabe, lograba que pudiera caber en tan sólo un rincón de un cuarto de papel, el nombre del esclavo rescatado, aquello del dueño que lo vendía, y el precio de venta: de tal manera que «en menos de un pliego de papel, puso toda la Redención, con la suma puntual de lo gastado: avisándonos cada día lo que nos restaba gastar para llenar el registro, y manifiesto». *Ibidem*, ff. 12v-13r.

limitasen en «acompañarnos en algunas visitas», según lamentaban los redentores, y por lo demás no hacían otra cosa que comer y beber a expensas de la redención, aprovechando la comida (sobre todo chocolate y vino) traída por los frailes. Sea como fuere, gracias también a la intermediación de los intérpretes, los redentores empezaron a comprar los regalos (*kaftanes*, anillos, atuendos) para el *bey* y los oficiales otomanes, como era costumbre, y les entregaron aquellos que habían traído ellos de España (aceitunas de Andalucía, turrón, tabaco y chocolate)⁵³. A continuación, pasaron a visitar al Vicario apostólico de aquella ciudad y los cónsules de Francia e Inglaterra, «procurando dextar gratos a todos, porque à todos hemos menester», como admitieron los propios redentores. Por fin, una vez terminadas las ceremonias habituales, los frailes pasaron a visitar los *baños*, es decir las cárceles en dónde los moros guardaban reclusos a los cautivos cristianos durante las noches: el primer día, ellos trataron principalmente de darles consuelo, esperanza, pero también de confesarles y comulgarles, asegurándoles que harían todo lo posible para sacarlos de allí.

Empezaron entonces las tratativas, con los religiosos llamados en la habitación privada del *bey*, ante la presencia de éste y de unos pocos concejales suyos. Como era habitual, se empezó a tratar por la liberación de los esclavos «públicos» (los así llamados *forzosos*), los cuales concretamente eran de propiedad del *bey* o de los mayores oficiales de la Regencia. Se trataba, en este caso, de doce jóvenes o muchachos: de ellos, tres eran holandeses, y por ello «herejes», otros también eran extranjeros pero católicos, y algún español. Se les llamaba *forzosos* precisamente porque era obligatorio que en cada redención los redentores rescatasen a estos prisioneros, antes que todos los demás, y muchas veces su precio no era negociable: el *bey* pidió 1.000 pesos por cada uno de los doce rehenes, una cantidad realmente excesiva, que además obligaría a los redentores a gastar buena parte del dinero a su disposición en rescates de prisioneros no españoles, contrariamente a lo instado en las instrucciones reales⁵⁴. Los religiosos entonces intentaron obtener al menos una rebaja en los precios, alegando que no solamente los pobres cautivos españoles se quedarían «desconsolados, viendo emplear tantos caudales en rescatar extranjeros», sino que el propio rey de España se enojaría y esto desgastaría las «buenas relaciones» entre los dos⁵⁵.

53. Además, cabe recordar que en cada ocasión los redentores tenían que poner en práctica todas y cada una de las formalidades previstas por la «etiqueta» de la diplomacia y del ceremonial de Corte (besamanos, arrodillamientos y otros agasajos en señal de obsequio) y de ello el notario real daba cuenta por escrito al redactar la relación, como para dejar claro que los redentores no habían faltado en respetarlas.

54. Esto que acabamos de mencionar apenas fue uno de los muchos casos en que los moros se negaron a respetar los pactos (de hecho, a menudo los redentores lamentaron esta falta de cumplimiento de lo pactado): en el pasaporte, que el mismo gobernador argelino había otorgado a los frailes hacía tan sólo unos pocos meses, se declaraba expresamente que aquellos no pudiesen ser obligados en rescatar a prisioneros no españoles. *Ibidem*, ff. 15v-16r.

55. La razón del disgusto del soberano español era evidente: las limosnas con las que los redentores habían acudido a Argel procedían «de sus dominios», y por lo tanto, tenían que ser empleadas en rescatar a «sus vasallos». *Ibidem*, f. 16r.

9. LAS DIFÍCILES TRATATIVAS PARA LOS RESCATES

Las tratativas no eran sencillas y los religiosos lo sabían: las negociaciones pasaban por intentos, mediaciones, propuestas de rebajas, ofertas, negativas o amenazas. Los frailes de la Merced intentaron convencer al *bey* en aceptar una solución intermedia: rescatar a seis, de los doce inicialmente impuestos, luego, ante el rechazo de parte de él, lo volvieron a intentar con ocho –lo que hubiese supuesto rescatar por lo menos a todos los católicos pero recibieron otro «no». El *bey* se demostró obstinado y, al contrario, añadió (por medio del intérprete francés) que si no hubiesen rescatado a los doce de golpe, al día siguiente los cautivos hubieran llegado a ser quince. Ante símil chantaje, los frailes consideraron indispensable resistir, para no mostrarse dispuestos a ceder a las primeras extorsiones, así que pidieron y obtuvieron el permiso para marcharse.

En los dos días siguientes, las negociaciones con el *bey* siguieron adelante, pero aún sin éxito, hasta el punto de que los religiosos dejaron entender que volverían a España sin llevar a cabo la redención, y reclamaron que se les devolviese el dinero que allí habían traído: el *bey* les contestó que desde luego podían volver a España, pero que en este caso se olvidaran del dinero, y que sólo les hubiera dejado llevarse a los cautivos más viejos y maltrechos. Ante la obstinación del *bey*, los redentores invocaron la ayuda del cónsul francés, suponiendo ser él «la persona de mayor representación en Argel», pero este intento también se reveló infructuoso, así que los frailes fueron obligados a «ceder a la violencia» de aquella extorsión, observando lastimosamente cómo hasta el cónsul de una gran nación europea había sido tan descaradamente vilipendiado y, por lo tanto, temiendo que ante cuatro pobres frailes aquel «tirano» podría actuar mucho peor e impunemente.⁵⁶ Pese a las innumerables súplicas y a las repetidas tentativas de llegar por lo menos a un punto de acuerdo, los redentores, exasperados, se vieron obligados a ceder ante las exorbitantes peticiones del *bey* y a pagar el rescate de *todos* sus esclavos (españoles y no), antes de poder empezar a contratar la liberación de todos los demás. Conforme iban redactando el listado de los rescatados, los frailes de la Merced anotaron aparte los nombres de los cautivos del *bey*, indicando por cada uno de ellos su nombre, edad, Estado o región de origen, el tiempo de permanencia en esclavitud y, por supuesto, el coste de su rescate. Los doce niños y mozos fueron vendidos por 1.000 pesos cada uno –precio que, por cierto, no incluía los habituales «derechos de puertas», una especie de tasa aduanera que debía ser abonada a las autoridades portuarias argelinas– mientras que otros 23 esclavos, algunos de los ellos empleados en la grandiosa cocina del gobernador, fueron readquiridos por 500 pesos cada uno⁵⁷.

Enseguida, los frailes empezaron a negociar la liberación de los cautivos del *Baylique* (es decir los esclavos «públicos») según previsto por las cláusulas del pasaporte; sin embargo, aquí también los religiosos hallaron dificultades, ya que

56. En efecto, ante las reiteradas súplicas del cónsul francés, y bajo la amenaza de represalias por parte de su País, el *Bey* había contestado que no estaba en absoluto atemorizado por su rey «Cruzado» e «hijo de meretriz». *Ibidem*, ff. 18v-19r.

57. *Ibidem*, ff. 23r-24v.

deberían haber sido ocho, todos ellos españoles, y en cambio el gobernador argelino insistió para que recompraran dieciséis, y entre ellos también algunos no españoles. Llegados a este punto, hartos de discutir, los frailes ya no opusieron resistencia ninguna, sobre todo debido a que se trataba en buena medida de soldados de Orán «que tenían sueldo», mientras que otros habían sido señalados expresamente por el Consejo real, o bien porque para ellos se habían recibido ciertas sumas que sólo se podían gastar en su liberación. Y, por lo tanto, los religiosos estaban precisamente encargados de aquella («estaban encargados con *adjutorio*»). Entre los cautivos del *Baylique*, que eran muy numerosos, los redentores deberían escoger cincuenta, para rescatarlos al precio de 500 pesos cada uno: empezaron, entonces, a llamar uno por uno a los nombres contenidos en el listado que habían recibido por el Consejo de Castilla. Pero, tras apenas unos pocos minutos el *bey* interrumpió la operación, molesto por la comprensible aglomeración y por el barbullar sin orden de aquellos desventurados, quienes no esperaban otra cosa que hallarse incluidos en el listado. Aquellos cautivos, temiendo no llegar a ser rescatados por falta de dinero, se iban amontonando uno encima de otro y entre gritos y empujones suplicaban a los redentores que los llevaran a sus casas. El *bey* pues, dio orden para que todos salieran de la sala donde se hallaban y luego mandó sacarlos uno por uno sin ningún criterio específico, sino totalmente al azar⁵⁸. Ante tal arrogancia y el inamovible albedrío del gobernador argelino, a los frailes de la Merced no les quedó más remedio que rendirse. Tuvieron que asumir que su acción había resultado totalmente ineficaz en cuanto a la selección de los prisioneros para rescatar: fue el *bey*, de hecho, quien escogió a todos los que fueron libertados, sin que los redentores tuvieran ningún derecho a opinar⁵⁹.

Después de los cautivos «forzosos» tocó a los que eran de propiedad de los oficiales de la Regencia y de las máximas autoridades de la ciudad: estos esclavos, llamados *aguaïte*, tendrían que ser rescatados tratando personalmente con cada uno de los dueños, lo cual suponía una larga pérdida de tiempo. Cada vez que se pudo, los religiosos escogieron rescatar a los niños y muchachos más jóvenes, «expuestos a mayor peligro [y] dignos por eso de particular atención», algo que evidentemente no sólo era de interés de los Mercedarios sino también (quizás sobre todo) de los propios dueños, ya que el precio de los más jóvenes era superior con diferencia al de los adultos.

Una vez terminada esta fase tan dificultosa, los redentores empezaron a recomprar esclavos a particulares. Éstos costaban bastante menos que los anteriores, debido a la gran competencia que los propios dueños se hacían entre sí en el mercado,

58. Algunos de los cautivos, simplemente al verse incluidos en el listado de los redentores, se creyeron que iban a ser rescatados; sin embargo, muchos entre ellos al final no lo lograron, porque solamente pudieron volver libres aquéllos que fueron escogidos por el *bey*. Uno de ellos, «apenas apuntaron su nombre, y naturaleza, cuando, saltando y brincando de contento, salió del patio, y casa del Rey, para redimir también cuanto antes su ropa, llebandola a la [Casa] de la Limosna, en donde sabiendo lo sucedido y su desventura, hizo tales estremos de sentimiento, arañándose, desgrediéndose, y arrojándose a la tierra, que largo tiempo nos tubo atribulados, sin hallar medio, con que persuadirle su quietud, y resignación». *Ibíd.*, ff. 29 r-v.

59. «Sin que el arbitrio de los Redentores tenga alguna eficacia; [...] y así veíamos descompuestos, y desvanecidos muchos rescates ya ajustaos à costa de diligencias y instancias». *Ibíd.*, ff. 29v-30v.

intentando convencer a los redentores para que empleasen el poco dinero que les quedaba en adquirir su propio esclavo, favoreciendo de tal manera la rebaja de precios⁶⁰. Estos rescates fueron muy pocos, comparados con los «forzosos» (del Bey y del *Baylique*) pero también fueron, en general, mucho más baratos (en promedio 200 pesos cada uno, frente a los 500 o 1.000 pesos pagados por los rescates de los primeros). En esta fase, los redentores sí tuvieron cierta libertad en escoger a los rescatados, lo que les permitió, por ejemplo, dar prioridad a los cautivos españoles y, entre éstos, a aquellos que consideraban «más arriesgados a perder la fe», así como a los que el Consejo Real les había señalado.

Una vez apalabrados los rescates entre los redentores y los dueños, el bey emitió el pregón con el que convocaba a todos los interesados en la *Casa de la Limosna* (que en los días siguientes, pasó de ser posada para los frailes a un verdadero «mercado» de esclavos), para que recibieran el dinero correspondiente. Cuando ya los frailes se creían que lo más difícil había terminado, fue justo cuando surgieron los tropiezos más molestos y los contratiempos más insufribles: y esto ocurrió a la hora de concretar el trueque dinero-esclavo, la operación considerada de mayor sufrimiento durante las redenciones⁶¹. De hecho, pese a la presencia de un *contador* judío y del intérprete (el ya mencionado renegado francés), a quienes les correspondía la tarea de supervisar la regularidad de las transacciones y asegurar la autenticidad de las monedas y su valor intrínseco (en oro o plata), muchos de los turcos que habían vendido sus esclavos, al poco tiempo volvían, unos con diez, otros con veinte o más pesos, rechazados porque –según decían– el dinero no era de buena calidad, o bien las monedas eran falsas, o desgastadas, o no eran la cantidad correcta. Naturalmente, los contables del bey hacían de todo para complacerles, canjeándoles las monedas rechazadas, lo que causaba más retrasos. Pese a ello, la pérdida de dinero no fue mucha, porque, según señaló con sarcasmo uno de los redentores, a muchos de aquellos que volvían para reclamar monedas mejores, se les daban con frecuencia las mismas monedas que otros anteriormente habían rechazado por idéntica razón, y ellos, casi siempre, se marchaban contentos por el negocio hecho⁶².

Pero los problemas para los redentores no terminaron allí: otras ocasiones de estafas llegaron a la hora de abonar los derechos de salida o «de puertas», un impuesto que iba en beneficio en parte del bey y en parte de los oficiales de la Regencia (guardas, responsables del puerto, miembros del Consejo o *Diwan*). La cuantía del odiado gravamen estaba fijada (supuestamente) con anterioridad a la misión y expresada en el pasaporte que la Regencia otorgaba cada vez antes de la llegada a África del navío de los redentores (y en todo caso estaba ampliamente asentada

60. *Ibidem*, ff. 32v-33r.

61. «Una de las maiores penalidades que se padecen en las Redenciones, es la paga de los rescates; porque los Barbaros son tan impertinentes y extravagantes en contentarse de la moneda, que apenas hay alguno, con quien no se tenga particular question. Graves fueron los embarazos de la redencion en este assumpto, porque en todo fue borascosa. Unos decían que los pesos eran faltos, otros que havía muchos falsos, y con todos hallabamos dificultad de recibir el oro. Pareceles mejor la plata, y haviendo de pagar los doblones de a ocho, por diez y ocho pesos, tampoco les salía bien la cuenta». *Ibidem*, ff. 37 r-v.

62. «[...] de que se seguía bastante detención, aunque no particular perjuicio; porque las mas veces llevaban unos lo que trahían otros». *Ibidem*, f. 37v.

por la costumbre consolidada desde hacía más de un siglo y medio ya). En este caso, como en otros, el valor del impuesto fue de 40 pesos por cada rescatado: por si no fuera bastante, el *bey* intentó aumentarla de dos pesos y medio más por cada esclavo, y sólo tras reiteradas súplicas los frailes lograron que el aumento fuera de «apenas» medio peso por cada uno.

Para más inri, cuatro cautivos ya rescatados fueron retenidos en la cárcel por haber contraído deudas durante su permanencia en cautiverio: el *bey* avisó a los frailes que, si querían devolverlos a España, tendrían que saldar primero las deudas contraídas por ellos. En el momento de su rescate, no se había hecho mención ninguna de aquellas deudas, pero de nada sirvieron las protestas de los frailes: también fueron obligados a pagar las deudas de los cuatro susodichos⁶³. Otras malas noticias llegarían en breve: justo mientras los frailes estaban empeñados en negociar los últimos rescates, les llegó la noticia que dos de los redimidos, dos mozos de ocho y diez años, habían renegado y se habían convertido al Islam. Por supuesto, los religiosos sostuvieron que nunca habían tenido la menor sospecha al respecto, y pese a ello no pudieron hacer nada para remediar el grave pecado de los dos jóvenes.

Una vez terminado el pago de todos los rescates, los redentores formalizaron la cuenta de todo el dinero recibido y gastado hasta aquel día, y se prepararon para volver por fin a España. Con la intención de ganar tiempo y estar ya listos el día establecido por la mañana temprano, en la víspera de la salida los redentores llamaron a todos los rescatados (que eran más de cuatrocientos) a dormir junto a ellos en la *Casa de la Limosna*⁶⁴. Así, el día siguiente se hizo la cuenta final de los rescates, de acuerdo con el listado redactado por el notario de la redención (es decir, el escribano real, quien, como se ha dicho, acompañaba a los frailes de la Merced durante cada misión); en aquella ocasión, sin embargo, resultó que algunos faltaban, lo cual hizo temer a los redentores que los mismos hubiesen renegado. Los redentores entonces se dirigieron deprisa hacia el Palacio del gobernador, donde se repitió el lento desfile de los redimidos, quienes, llamados uno por uno ante el *bey* por su propio escribano, iban homenajeándole con el usual besamanos y recibían sus personales *tiqāras*, o cédulas de libertad. Al finalizar la cuenta, resultó que faltaban siete cautivos: seis de ellos porque habían renegado tras el pago de sus rescates, y uno por haber enfermado, lo cual le obligó a quedarse convaleciente durante un tiempo en el hospital trinitario de la ciudad (desde donde luego se le hizo salir rumbo España una vez guarecido)⁶⁵. Finalmente, cuando ya todo estaba listo para el viaje de vuelta, los frailes pudieron rescatar *en extremis* a una chica de catorce años de Ibiza, a los pocos días de haber recatado al padre y a una hermana mayor, todos ellos apresados cinco años antes, (junto a la madre que, en cambio,

63. A veces, según denunciaban los Mercedarios, ciertos cautivos fingían, de acuerdo con su dueño, ser deudores hacia él de alguna suma, de tal manera que, una vez recibida ésta por los redentores en el acto de su manumisión, los dos se las compartieran, antes de la liberación del esclavo. *Ibidem*, ff. 38r-v.

64. Además, sin agua corriente en la casa, con las consiguientes molestias y quejas que es fácil imaginar. *Ibidem*, ff. 39v-40r.

65. Sin embargo, el *bey* exigió los derechos de puertas incluso para los seis renegados, aunque éstos no se embarcaron con los redentores para volver a España, alegando una vez más que esto «era costumbre». *Ibidem*, ff. 40v-41r.

había sido llevada a Túnez, donde murió poco más tarde). Con este rescate, pues, los religiosos lograron recomponer, al menos parcialmente, aquella desdichada familia.

10. EL DESENLACE

Por fin, los redentores junto a los 418 redimidos zarparon de la ciudad magrebí rumbo a Cartagena, donde llegaron, tras varios días de navegación, el lunes de Pascua de 1723, acogidos por una multitud de curiosos y, sobre todo, de gente que acudió desde diferentes ciudades para ver si entre los rescatados se hallaban sus allegados. Nada más desembarcar, rápidamente médicos y controladores sanitarios registraron a todos, uno por uno: cautivos, redentores y miembros de la tripulación, anotando hasta los atuendos y los objetos que cada uno de ellos traía consigo.

Una vez transcurrida pues, en un lazareto la habitual cuarentena (para asegurarse que no hubiera enfermos en el grupo) y recibido el pase por la *Junta de Sanidad*, aquella caravana de gente pudo, por fin, entrar en la ciudad.⁶⁶ Sólo entonces los frailes de la Merced pudieron declarar oficialmente cerrada la cuenta de los gastos, anotados por el escribano real desde el primer día en el libro de la redención. A esto siguió la Procesión con los redimidos, quienes desfilaron, acompañados por los redentores, por las calles de la ciudad de Cartagena⁶⁷.

Al finalizar la procesión, a los rescatados se les concedió el pase para volver cada uno a su propia ciudad (algunos, sin embargo, se quedaron en Cartagena), mientras que 54 de ellos fueron entregados a los terciarios de la local cofradía mercedaria, que había pagado el relativo rescate, para que se les enviara hasta la Capital con el escudo de la Tercera Orden. Aún después de la procesión, los cuatro redentores se entretuvieron en Cartagena algún día más, con motivo de revisar las cuentas de los gastos acometidos, bajo la estricta vigilancia del notario real. Al final de las cuentas resultó que durante el periodo completo de la redención⁶⁸ se había gastado la cantidad de 136.074 1/2 pesos⁶⁹. Esto quiere decir que, no solamente se había gastado todo lo que se había colectado de limosnas, sino que incluso hubo un alcance negativo de casi diez mil pesos. Esta diferencia había sido cubierta gracias a las pocas limosnas que los redentores habían recaudado en Argel –esencialmente

66. Durante los días de la cuarentena, sin embargo, los redentores fueron obligados a pagar, además de los gastos necesarios para «sustentar más de 400 hombres», también otros 700 reales de *vellón* al día para el flete del navío, que hasta el terminar la cuarentena no pudo ser devuelto a la compañía de navegación (que, como hemos dicho al principio, era propietaria del mismo). *Ibidem*, ff. 48v-49v.

67. Dicha procesión tuvo lugar en Cartagena en los primeros días de Abril. La descripción que de ésta nos ha dejado uno de los frailes nos permite, entre otras cosas, coger algunos aspectos relacionados con la devoción popular, la espiritualidad en el ámbito de la Orden, e incluso sobre la jerarquía social de los intervinientes en la misma procesión y, no por último, la simbología alusiva al patronazgo real y al amparo por parte de la nobleza. *Ibidem*, ff. 50r-v.

68. Es decir, «desde que las dos Provincias se juntaron en Murcia, hasta que nos dividimos en Cartagena». *Ibidem*, f. 50v.

69. En esta cuenta, sin embargo, no fueron incluidos ni los gastos que los redentores de la Provincia de Castilla habían hecho desde Madrid hasta Murcia y, luego, en el viaje de vuelta desde Cartagena hasta Madrid, ni tampoco las que los redentores de Andalucía habían acometido en su viaje desde Sevilla hasta Murcia y, a la vuelta de Cartagena a Sevilla, «porque cada una [Provincia] andubo estos caminos separadamente; y los PP. Redentores de una, y otra dieron las cuentas en sus conventos». *Ibidem*.

las contribuciones proporcionadas por algunos cautivos para hacer frente a su propio rescate– y, sobre todo, a la venta de los productos que los frailes habían traído consigo a la ciudad africana. De allí a pocos días, los redentores tendrían que rendir cuenta de todo esto ante la Corte de Madrid, y también de todos los gastos no previstos por las instrucciones reales⁷⁰.

Los cautivos rescatados al final de esta redención fueron en total 425 (entre ellos, 39 no españoles), aunque concretamente los frailes se llevaron a España 418, ya que siete de ellos se quedaron en Argel (6 por haber renegado después de rescatados y otro por hallarse enfermo en el hospital trinitario de la ciudad). De todos los rescatados, los niños o mozos (muchachos, de 7 a 19 años) fueron tan sólo 21; los adultos rescatados, además, fueron casi todos hombres (395) y tan solo 9 mujeres o niñas (de cualquier edad). Los redentores, por otra parte, destacaron que entre los libertados había «bastante número de gente lúcida, y de estimación; así por su edad y calidad, como por aver muchos de Maestranza en diversos oficios, y algunos Capitanes y Patrones de envarcaciones»⁷¹. De todas formas, no dejaron de observar que el número de 425, aunque considerable en términos absolutos –y también comparado con el de otras misiones de redención enviadas anteriormente por la Orden de Merced– pasaba a ser incluso escaso en consideración de la cantidad de dinero de la que ellos se habían beneficiado en esta ocasión, una cantidad inusualmente abundante. Pese a ello, había que estar satisfechos si, después de todas las extorsiones y chantajes sufridos por parte del *bey*, los redentores habían logrado liberar, aun así, a más de cuatrocientas personas⁷².

Una vez terminada la revisión de cuentas, los redentores se despidieron entre sí, para volver unos a la Provincia de Andalucía y otros a la de Castilla. Éstos últimos se dirigieron, junto a un numeroso grupo de redimidos, hacia Madrid, desde donde los cautivos procedentes de las regiones del Norte del País, proseguirían –según relata García Navarro– hasta sus casas⁷³. En la Capital los redentores fueron acogidos con júbilo y agradecimientos por una inmensa muchedumbre y, llegados que fueron al convento, con abrazos y felicitaciones por sus cofrades, antes de acudir al Palacio real ante los ministros del Consejo de Castilla y del de Hacienda.

70. «Hallamos haverse consumido los 16.000 pesos que entregó, y resultar de alcance contra ella, doscientos y setenta y ocho pesos; que se [h]avía de pagar en Madrid, con lo demás que yo dí al mismo Padre Guardián de orden del Marques de Ribas, para conducir los redimidos». *Ibíd.*, ff. 50v-51r.

71. Legitimando ellos mismos, de tal forma, aquella diferencia de clase social o, si quieren, de «utilidad» entre los cautivos: una diferencia que, sin embargo, habían denegado en ocasión de las tratativas con el *bey* de Argel, y en base a la cual los cautivos «de primera compra», como soldados u oficiales de la Corona, o bien artesanos u obreros especializados, valían más caros que los demás, es decir, de aquellos «no cualificados».

72. *Ibíd.*, f. 51r.

73. Si damos crédito a lo que cuenta fray García Navarro en su relato, durante los muchos días de viaje de vuelta hacia Madrid los redentores fueron el blanco de repetidas lástimas y quejas por parte de los rescatados. Tuvieron que ver el descontento de éstos, molestos por la falta de carros suficientes para transportarlos a todos (y obligados pues a alternar el camino andando con el transporte en el carro), o por la calidad y cantidad de la comida que se les ofrecía en las posadas y tabernas a lo largo del recorrido, o aún por la falta, en algunos casos, de camas o colchones en donde descansar por la noche. El descontento de los rescatados, según parece, fue tal que el autor de esta relación llegó a escribir que «son dignos de lástima los Redentores, que acompañan y asisten por tierra a los redimidos, porque padecen más que con los Barbaros». *Ibíd.*, f. 51v.

Un último hecho que nos parece interesante destacar es que a la vuelta de la redención, los frailes de la Merced tuvieron una disputa con los laicos de la tercera Orden. Éstos, de hecho, pretendían que en los escapularios, que los redimidos llevarían para la procesión en Madrid, aparecieran las insignias de la Orden tercera, alegando que ellos también habían participado en la recolección de limosnas (aunque no físicamente en la misión de redención en África). Está claro que semejante cuestión apenas tendría importancia, siendo, podríamos decir, nada más que una cuestión de imagen⁷⁴. No obstante, en aquel contexto una simbología de este tipo iba cargada de sentidos más amplios y acababa teniendo consecuencias prácticas que no eran de infravalorar (menos recursos a disposición de la Orden y consiguiente dispersión de los medios a emplear para los rescates). Por esto, los redentores hicieron de ello una cuestión transcendental, que explica las razones de dicho desencuentro.

Terminó así la redención de los Mercedarios, entre las polémicas internas, y las manifestaciones de gratitud y la gran conmoción de los rescatados y de sus familias, ahora nuevamente juntas. Sabemos también que al año siguiente, el odiado *bey* de Argel murió asesinado por un comando de disidentes: el hombre que había tan gravemente perjudicado la redención, con sus innumerables chantajes y prepotencias, fue bárbaramente apuñalado exactamente un año después de la partida de los religiosos, justo en el mismo día. Un «castigo divino», observaron los Mercedarios. Como hemos dicho al principio, pocos meses más tarde una nueva redención fue enviada a Argel, y después otra más al año siguiente a Túnez, a raíz de las cuales fueron rescatados 274 y 370 esclavos respectivamente⁷⁵.

11. LOGROS Y FRACASOS DE UNA «SANTA OBRA»

De todo lo que se ha contado hasta aquí es posible sacar unas consideraciones de carácter más general y alguna observación conclusiva. Empezamos con destacar que la redención de los cautivos fue una obra que realmente podríamos decir «colectiva». A partir de la recolección de las limosnas, hasta el regreso de los cautivos a sus tierras natales y la solemne procesión, toda actuación se ponía en marcha con el fin de que cada uno de los actores lograra su «porción» de redención, ya fuera la física (de los cautivos liberados de la cadena) o la del alma (para aquellos fieles que con sus actos de misericordia ayudaban la financiación de una misión)⁷⁶.

En segundo lugar, el caso de estudio que aquí hemos presentado muestra bien la escasa rentabilidad del mecanismo de redención puesto en práctica por los Mercedarios, y pone de relieve la diferencia con las modalidades utilizadas por las

74. Esto, por cierto, no es de extrañar: por analogía al presente, se podría comparar dicha pretensión a las publicidades que entes públicos o privados utilizan hoy para aparecer como patrocinadores y/o financiadores de eventos o manifestaciones.

75. Se equivoca Cinzia Buccianti en calcular el número global de rescatados en las tres redenciones de 1723, 1724 y 1725 en 274, 105 y 83 rescatados respectivamente: BUCCIANI, 1997: 65-66. Véase también GARCÍA NAVARRO, 1946.

76. GONZÁLEZ-RAYMOND, 1998: 371-372.

diputaciones laicas de área italiana. Éstas últimas contaban con la intermediación de mercaderes-redentores, prestamistas o financieros (con frecuencia judíos) y mediadores especializados en esta tipología de transacciones, con bases, redes de contactos y conocimientos fiados entre el Magreb y los diferentes puertos europeos. Y sobre todo, los diputados de aquellos institutos laicos o magistraturas ciudadanas no se llevaban al Norte de África cajas llenas de dinero sonante y en metálico, tal como lo hacían los Mercedarios: al revés, iban a hacer los rescates llevando consigo tan sólo cartas de cambio, *fides* (garantías) de crédito, promesas de reembolso, *albaranes*⁷⁷. Los religiosos, por supuesto, se preocupaban de no gastar dinero para pagar intereses sobre el crédito, ni para retribuir la labor de cualquier intermediario, por no hablar –como denunciaron los propios Mercedarios en varias ocasiones– del riesgo de «commistione fra negozio spirituale e negozio commerciale». Y esto se debía a que, según lamentaban los frailes, los escasos márgenes de maniobra de los que ellos disponían para llevar a cabo una redención, les obligaban a menudo a infringir, aunque levemente, las normas internas de la redención⁷⁸. Sobre esto no cabe la menor duda. Sin embargo, los religiosos eran y no dejaban de ser religiosos, no mercaderes, así que en el intento, alabable, de rebajar los costes de la misión, terminaban obteniendo, de modo algo torpe quizás, el resultado opuesto, exponiéndose a chantajes, pretensiones absurdas y, a menudo, verdaderas extorsiones por parte de las autoridades berberiscas. Y todo ello sin que ni la Monarquía ibérica, la cual declaraba preocuparse por la suerte de sus súbditos caídos en manos de infieles, ni tampoco los Maestros Generales de la Orden, quienes en cambio insistían con que se preocupaban ante todo por la salvación de las almas de los cautivos, de cualquier nacionalidad, lograsen realmente dotar los redentores de los medios adecuados para hacer frente a aquella obra.

12. CONCLUSIÓN

Como hemos visto, en ocasión de la redención aquí relatada fue el propio *bey* de la ciudad magrebí quien escogió la mayoría de los cautivos rescatados (contraviniendo, por otra parte, las cláusulas del pasaporte que él mismo había otorgado a los religiosos apenas pocos meses antes) y quien impuso a los redentores cantidad, precios, e impuestos sobre los rescates según su incuestionable juicio. En esta, como en otras ocasiones, la actuación del *bey* argelino, tildado de «arrogante» y «pretencioso», provocó un drástico aumento de los costes de la redención con respecto al presupuesto inicial.⁷⁹ También hemos visto que los redentores recibían, antes de la salida, una serie de indicaciones, recomendaciones e instrucciones detalladas por los Consejos de Estado (al menos, por lo que se refiere a las redenciones patrocinadas por las Provincias de Castilla y Andalucía, ya que aquellas enviadas por la Provincia de Aragón

77. KAISER 2007 b: 43-44; 47.

78. CABIBBO-LUPI, 2012: 89. Las autoras de este artículo plantean que, probablemente a causa de este problema, auto-denunciado por los propios Mercedarios, la redención del fraile Ignacio Vidondo se debió llevar a cabo en «un'atmosfera venata di sospetto e non del tutto cristianamente caritatevole». *Ibidem*.

79. Véase GARCÍA NAVARRO, 1946: 24-26, 35-147.

seguían otras pautas y obedecían a las indicaciones del consejo de Aragón). Dichas instrucciones eran, para los frailes, de obligado cumplimiento, y toda disconformidad de su actuación respecto a ellas podía acarrear severas sanciones por parte del gobierno, y por parte del cabildo general de la orden, la revocación del oficio de redentor a los responsables de las transgresiones. El problema era que –como se ha visto– muchas veces aquellas instrucciones iban a enfrentarse a la disconformidad o el «capricho» de los dueños musulmanes, quienes con frecuencia obligaban a los redentores a cambiar sobre la marcha los prisioneros a rescatar, y sus precios: por esta razón, conformarse y doblegarse a la voluntad de los moros representaba a menudo la única manera de conseguir algún resultado⁸⁰.

Antes de terminar, nos parece oportuna una ulterior notación, que nos permita esclarecer el titular que hemos elegido para este ensayo: las «lágrimas de nuestros corazones». Esta expresión está sacada del relato del que nos hemos servido para tratar nuestro caso de estudio: en un paso de la referida relación, fray García Navarro, rendido ante la obstinación del gobernador argelino, admite que «hallándonos sin remedio a tales tiranías, se escribieron los cautivos, *más con lágrimas de nuestros corazones, que con la tinta de nuestro escribano*»⁸¹. Tal expresión viene a indicar la tristeza y el desconsuelo de los religiosos mercedarios, al no poder llevar a cabo la redención según sus propósitos (esencialmente, dando prioridad a los católicos y a mujeres y niños por correr –según los frailes– más peligro de cometer abjuración) ni acorde a las instrucciones recibidas por el gobierno (rescatar únicamente a los vecinos y no a los extranjeros). Como pone de manifiesto esta redención mercedaria del primer cuarto del siglo XVIII, el rescate de cautivos era una obra social y humanitaria no exenta de riesgos, que podía conllevar de igual modo logros y fracasos. De hecho, lo que están haciendo aquí los redentores es denunciar su impotencia frente a la obstinación del *bey* de Argel, y admitir su incapacidad de imponer sus prerrogativas y de hacer valer sus intereses. Dicho de otra manera, el relato que hemos analizado no es una obra celebratoria, su intención no es alabar la labor de los frailes ni laudarse sus hazañas: es, al contrario, una obra lastimosa, una denuncia de las vejaciones sufridas (una imagen condensada en las «lágrimas» y la «resignación»⁸²) y una admisión de impotencia o, cuando menos, de ineficiencia.

Lo curioso es que, al cabo de pocos años, aquellas lágrimas y resignación se habían transformado en una manifestación de la universal caridad cristiana, en sincero ímpetu de misericordia, en el afán de aliviar los sufrimientos de los cautivos sin reparo en naciones, sin distinciones de fronteras, sino en una óptica totalmente supranacional,

80. Esto por lo menos era lo que ocurría con las redenciones efectuadas por los Mercedarios, que no contaban con la labor ni el apoyo de intermediarios. Pero esta no era la única manera posible de hacer los rescates, ni tampoco –como se ha visto– la más eficaz; hemos analizado otros tipos de redenciones de cautivos en el área italiana en dos recientes trabajos, un artículo y una monografía, a los que aquí nos permitimos remitir: BOSCO, 2013: 57-82.

81. BNE, ms. 7027, libro primero, f. 33v. No es esta la única vez en la que el autor de la relación recurre a esta imagen: ya anteriormente había escrito que «lloraban los cautivos, viéndonos llorar; y aún mostraban compadecerse muchos turcos que asistían en el patio, oyendo nuestros lamentos [...]». *Ibidem*, libro primero, f. 27v.

82. Además de los pasos citados arriba, el redentor mercedario escribe: «*quedamos sobrecogidos de la pesadumbre, y anegados en lágrimas, pidiendo remedio al Cielo, que era imposible en la tierra*». *Ibidem*, libro primero, ff. 32v-33r.

acorde con el espíritu de caridad universal profesado por la Iglesia⁸³. De hecho, en un *Memorial* (tratado de defensa) escrito por un abogado de la Orden en los años treinta del siglo XVIII, los Mercedarios se enorgullecían de haber rescatado cada vez a más «extranjeros», con independencia de fronteras político-nacionales⁸⁴. De forma más general, en todos sus tratados y memoriales defensivos, los religiosos de la Merced aseguraban no tener, en su obra redentora, más limitación que la dictada por la «justa razón», ni menor universalidad que aquella ordenada por el «orden prudentísimo de la caridad»⁸⁵. Confirmando así, una vez más, el desfase entre una propaganda y retórica universalista y –como se ha visto– una práctica hecha de compromisos, imposiciones desde arriba, y decisiones dictadas por la razón de Estado.

Por lo tanto, si bien es cierto que el rescate de cautivos fue una obra social y humanitaria (además de innegablemente religiosa), queda demostrado, a nuestro entender, que también fue una obra política, que tuvo un marcado carácter nacional o, cuando menos, regional. Dicho de otra manera, resulta claro que hasta en una obra sumamente caritativa, como fue la redención de esclavos, es posible vislumbrar ya en los años veinte del siglo XVIII el surgimiento de más modernos sentimientos nacionalistas, o al menos regionalistas, lo cual favoreció que a la lógica de la solidaridad cristiana se fue sustituyendo otra, más pragmática, del interés nacional, la «razón de Estado». Si se observa desde esta perspectiva, la acción de los religiosos de la Merced nos parece dependiente más bien de los intereses de la Monarquía ibérica, que a las directivas de los Capítulos generales de la Orden, y su «agenda» más bien dictada por las necesidades contingentes de la política, de la nobleza o del ejército, que no por las instrucciones del Maestro general.

Si bien es cierto que cada misión de redención es una historia independiente⁸⁶, la que hemos presentado aquí nos ayuda a esclarecer algunos aspectos más terrenales y concretos sobre cómo se desarrollaba a nivel práctico un rescate colectivo de cautivos en tierra islámica todavía a principio del siglo XVIII. Después las cosas fueron cambiando a lo largo del siglo de la Ilustración, conforme iba creciendo el papel jugado por la diplomacia, la política de las relaciones internacionales, con la conclusión de pactos y estipulación de tratados entre los Estados europeos y las regencias otomanas del Magreb o Estambul. Todo ello hizo que este tipo de redenciones fueran cobrando cada vez menos importancia y, por ende, los redentores religiosos tuvieron una importancia cada vez menos relevante, tanto ante el Estado, que empezaba a necesitar siempre menos la labor de los frailes mercedarios y trinitarios, como ante la propia sociedad española e italiana, en las que los *fieles* se iban transformando en *súbditos*. De hecho, los súbditos de estos países, por muy católicos que fueran, se demostraron cada vez menos dispuestos a delegar el socorro hacia sus allegados a las Órdenes religiosas y se dirigieron siempre con más frecuencia hacia los consejos de la Monarquía (como el de Cruzada en España), o a los diputados y magistrados laicos de los institutos

83. Y al que, por cierto, siempre se hacía llamamiento en tratados u obras teológicas como la del fraile mercedario Ignacio Vidondo: véase VIDONDO, 1658: 298-319.

84. *Informe de la verdad* (1731): 112-113.

85. *Ibidem*.

86. DEFRAIA, 2012: 37-64.

activos en la península italiana (Génova, Nápoles, Sicilia, Venecia). Había empezado ya entonces un proceso de cambio, que después daría pie a una transformación duradera a partir del siglo XIX, una transformación que abriría el camino hacia un modelo de sociedad laica en la que el socorro y la asistencia hacia los necesitados e indigentes –como también en su tiempo lo fueron los cautivos– ya no fueron tarea de la Iglesia sino de la política y del propio Estado nacional.

BIBLIOGRAFÍA

MANUSCRITOS Y TEXTOS IMPRESOS
CITADOS DE FORMA ABREVIADA

- Relación de tres redenciones (1723-1725)*. [Manuscrito] *Relación de tres Redenciones hechas en Argel los años de 1723 y 1724; y en Tunez el de 1725*. Escribiólas el R.P.M. Fray Melchor García Navarro, Redentor mayor que fue en todas ellas por la Provincia de Castilla. BNE, ms. 7027.
- Informe de la verdad (1731)*. *Informe de la verdad, por el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de cautivos, sobre que Su Magestad se digne declarar, que el conocimiento de la Causa sobre el Derecho Privativo de la Redencion en los Reynos de la Corona de Aragón, toca à su Real Camara de Castilla, y no al Consejo, por ser el Orden de la Merced, de su Real Patronato*.
- Regula et Constitutiones Merced*. (1664). *Regula et constitutiones Ordinis Beatae Mariae de Mercede, Redemtionis Captivorum: noviter iuxta Bullam Sanctissimi domini Nostri Alexandri Papae VII concinnatae, iussu Reverendissimi Patris Nostri Fratris Ioannis Assensii Magistri Generalis XLVIII*, Valencia.

LIBROS, ARTÍCULOS EN REVISTA Y PUBLICACIONES CITADAS

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Los rescates de cautivos en las dos orillas del Mediterráneo y en el mar (alafías) en el siglo XVI*, en Kaiser Wolfgang (ed.), *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée (XV^e-XVIII^e siècle)*, Roma, École française de Rome, 2008, pp. 135-164.
- BAHRI, Raja, *Dos redenciones mercedarias en Marruecos en el siglo XVII*, en «Hispania Sacra», a. LVI, n. 114, 2004, pp. 547-580.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Esclaves musulmans en Espagne au XVIII^e siècle*, «Cahiers de la Méditerranée», n. 87, 2013, pp. 33-48.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Conversione o semplice cambio di religione degli schiavi musulmani e cristiani nel XVIII secolo*, en Fiume, Giovanna (ed.), *Schiavitù, religione e libertà nel Mediterraneo tra medioevo ed età moderna*, «Incontri mediterranei», a. XVII, 1/2, 2008, pp. 129-162.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Esclavos y cautivos. Conflicto entre la Cristianidad y el Islam en el siglo XVIII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2006.
- BELHAMISSI, Moulay, *Les captifs algériens et l'Europe chrétienne (1518-1830)*, Argel, 1988.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, *La tramitación del pago de rescates a través del Reino de Valencia. El último plazo del rescate de Cervantes*, en Kaiser Wolfgang (ed.), *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XV^e-XVIII^e siècle*, Roma, École française de Rome, 2008, pp. 193-217.
- BONO, Salvatore, *I corsari barbareschi*, Torino, ERI, 1964.
- BONO, Salvatore, *Lumi e corsari. Europa e Maghreb nel Settecento*, Perugia, Morlacchi, 2005.
- BOSCO, Michele, *Il commercio dei captivi nel Mediterraneo di età moderna (secoli XVI - XVIII). Orientamenti e prospettive attuali di ricerca*, en «CROMOHS» (Cyber Review of Modern Historiography), Firenze University Press, n. 18, 2013, pp. 57-82.

- BOSCO, Michele, *Ragion di Stato e salvezza dell'anima. Il riscatto dei cristiani captivi in Maghreb attraverso le redenzioni mercedarie (1575-1725)*, Firenze, FUP (Firenze University Press), 2019.
- BUCCIANI, Cinzia, «El rescate de cautivos en África. A propósito de las redenciones de la Orden de la Merced en Argel y Túnez durante los años 1723-1725», *Investigaciones Históricas*, n. 17, 1997, pp. 61-77.
- CABIBBO, Sara, y LUPI, Maria, *Tra autorappresentazione, cronaca e negozio spirituale. Il trattato del mercedario Ignacio Vidondo e la redenzione di Algeri del 1654*, en Sara Cabibbo & Maria Lupi (eds.), *Relazioni religiose nel Mediterraneo. Schiavi, redentori, mediatori* (secc. XVI-XIX), Roma, Viella, 2012, pp. 65-100.
- DEFRAIA, Stefano, «Redemptionum ordinis de Mercede opera omnia. Riflessione e percorsi», en Sara Cabibbo & Maria Lupi (eds.), *Relazioni religiose nel Mediterraneo. Schiavi, redentori, mediatori* (secc. XVI-XIX), Roma, Viella, 2012, pp. 37-64.
- DELILLE, Gérard, *Un esempio di assistenza privata. I Monti di maritaggio nel Regno di Napoli (secoli XVI-XVIII)*, en Giorgio Politi, Mario Rosa & Franco Della Peruta (eds.), *Timore e Carità. I poveri nell'Italia moderna*, Atti del Convegno «Pauperismo e assistenza negli antichi Stati italiani» (Cremona, 28-30 marzo 1980), Cremona, 1982, pp. 275-282.
- FIUME, Giovanna, *Lettres de Barbarie. Esclavage et rachat de captifs siciliens (XVI-XVIII^e siècle)*, «Cahiers de la Méditerranée», n. 87, 2013, pp. 229-253.
- FIUME, Giovanna, *Redimir y rescatar en el Mediterráneo moderno*, en «Drassana. Revista del Museu Marítim», n. 23, 2015, pp. 54-77.
- FIUME, Giovanna, *Schiavitù mediterranee. Corsari, rinnegati e santi di età moderna*, Milano, Mondadori, 2009.
- FRIEDMAN, Ellen G., *Spanish captives in North Africa in the Early Modern age*, Madison, The University of Wisconsin press, 1983.
- GARCÍA NAVARRO, fray Melchor, *Redenciones de cautivos en África (1723-1725)*, editado por Manuel Vázquez Pájaro (O. de Merced), Madrid, CSIC, 1946.
- GONZÁLEZ-RAYMOND, Anita, *Le rachat des chrétiens en terres d'Islam. De la charité chrétienne à la Raison d'État. Les éléments d'une controverse autour des années 1620*, en Bartolomé Bennassar & Robert Sauzet (eds.), *Chrétiens et musulmans à la Renaissance*, Actes du 37^e colloque international du Centre d'Études Supérieures de la Renaissance (1994), Paris, Honoré Champion Éditeur, 1998, 371-389.
- GRACIÁN, Jerónimo de la madre de Dios (Orden de N. Señora del Carmen), *Tratado de la redempción de cautivos, en que se cuentan las grandes miserias que padecen los Christianos, que están en poder de infieles, y cuan santa obra sea la de su rescate*, Madrid, 1597.
- HERSHENZON, Daniel, «[P]ara que me saque cabeça por cabeça [...]». *Exchanging Muslim and Christian Slaves across the Mediterranean*, «African Economic History», n. 42, 2014, pp. 11-36.
- KAISER, Wolfgang, *L'économie de la rançon en Méditerranée occidentale (XVI^e-XVII^e siècle)*, «Hypothèses», Travaux de l'École doctorale d'Histoire de l'Université Paris I Panthéon-Sorbonne, Paris, 2007 a, pp. 359-368.
- KAISER, Wolfgang, *La excepción permanente. Actores, visibilidad y asimetrías en los intercambios comerciales entre los países europeos y el Magreb (siglos XVI-XVII)*, en José Antonio Martínez Torres (ed.), *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid, 2008 b, pp. 171-189.
- KAISER, Wolfgang, *Les «hommes de crédit» dans les rachats de captifs provençaux (XVI^e-XVII^e siècles)*, en Wolfgang Kaiser (ed.), *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange*

- et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XV^e-XVIII^e siècle*, Roma, École française de Rome, 2008 a, pp. 291-319.
- KAISER, Wolfgang, *Négociant avec l'ennemi. Le rachat de captifs à Alger au XVI^e siècle*, «*Siècles*», n. 26, 2007 b, pp. 43-54.
- LARQUIÉ, Claude, *Le rachat des chrétiens en terre d'Islam au XVII^e siècle (1660-1665)*, «*Revue d'Histoire diplomatique*», a. XCIV, 1980, pp. 297-351.
- Leyes de las Siete Partidas. Nueva Recopilación*, en Julián Peña (ed.), *Los Códigos españoles concordados y anotados*, 1872, 12 vols.
- MARTÍNEZ TORRES, José Antonio, *Plata y lana para el «Infel». La saca de moneda, paños y bonetes desde España hacia el Mediterráneo y el Atlántico africano (siglos XVI-XVII)*, en José Antonio Martínez Torres (ed.), *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2008, pp. 215-233.
- MARTÍNEZ TORRES, José Antonio, *Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2004.
- PARDO MOLERO, Francisco, *Mercaderes, frailes, corsarios y cautivos. Intercambios entre el reino de Valencia y el norte de África en la primera mitad del siglo XVI*, en Kaiser Wolfgang (ed.), *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée (XV^e-XVIII^e siècle)*, Roma, École française de Rome, 2008, pp. 165-192.
- PASAMONTE, Jerónimo de, *Autobiografía*, editado por Miguel Ángel Bunes Ibarra y Pintorescasas, Sevilla, Espuela de Plata, 2006 [edición original: 1605].
- PLACER, Gumersindo (fray), *Aportación de las limosnas de Indias a la redención de cautivos*, «*Estudios. Revista de la Orden de Merced*», Madrid, 1991, pp. 1060-1078.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, *La obligación de rescatar cautivos y la Orden de Santiago (1517-1535)*, «*Hispania sacra*», a. 69, n. 139, 2017, pp. 195-219.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, *Licencias concedidas por el Consejo de Órdenes para pedir limosna en sus territorios a fin de redimir cautivos (1528-1530)*, «*Revista de las Ordenes Militares*», n. 8, 2015 b, pp. 181-224.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, *Los privilegios reales de la Orden de la Merced en Castilla (1289-1500)*, «*Cuadernos de historia del derecho*», n. 22, 2015 a, pp. 319-358.
- TARRUELL, Cecilia, *Memorias de cautivos (1574-1609)*, en Oscar Jané, Eulàlia Miralles & Ignasi Fernández (eds.), *Memòria Personal. Una altra manera de llegir la història*, Barcelona, Bellaterra 2013, pp. 83-97.
- VALÉRIAN, Dominique, *Le rachat des captifs dans les traités de paix de la fin du Moyen Âge. Entre diplomatie et enjeux économiques*, «*Hypothèses*», Travaux de l'École doctorale d'Histoire de l'Université Paris I Panthéon-Sorbonne, Paris, 2007, pp. 343-358.
- VARRIALE, Gennaro, *Redimere anime. La Santa Casa della Redenzione dei cattivi a Napoli (1548-1599)*, «*I Tatti Studies in the Italian Renaissance*», n. 18, 2015 / I, pp. 233-259.
- VIDONDO, Ignacio, *Espejo católico de la caridad divina y christiana con los cavtivos de sv pveblo, en qve se ve el sagrado institvto del Real y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced*, por Gaspar Martínez, Pamplona, 1658.
- VINCENT, Bernard, *La esclavitud en el Mediterráneo occidental (siglos XVI-XVIII)*, en José Antonio Martínez Torres (ed.), *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2008, pp. 39-64.

LA CUESTIÓN MARÍTIMA EN LA ESTRATEGIA GEOPOLÍTICA DE CARVAJAL Y ENSENADA

THE MARITIME ISSUE WITHIN CARVAJAL AND ENSENADA'S GEO-POLITICAL STRATEGY

Francisco Amor-Martín¹

Recibido: 11/2/2019 · Aceptado: 17/1/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.23778>

Resumen

José de Carvajal y Zenón de Somodevilla emergieron como los principales artífices de la política exterior española en una extraña coyuntura internacional. En 1748 las cancillerías de todo el continente emprendieron negociaciones en aras de la paz, ya que las potencias europeas precisaban tiempo para recuperar fuerzas tras tan larga guerra. Fue en semejante contexto en el que los dos ministros desarrollaron su geoestrategia. Pese a sus diferencias, ambos estadistas pretendieron garantizar la posición de España como gran potencia europea, del mismo modo que comprendieron que, en adelante, el equilibrio europeo se vería condicionado por la supremacía marítima y colonial.

Palabras clave

Carvajal; Ensenada; equilibrio político; dominio marítimo; Armada.

Abstract

José de Carvajal and Zenón de Somodevilla emerged as the main architects of Spanish foreign policy amidst the strained international climate of the mid-eighteenth century. In 1748, foreign affairs offices across Europe engaged in conversations surrounding peace as they sought time to regain strength after such a long war. It was within the context of this nascent alliance system that Carvajal and Somodevilla developed their geo-political strategy. In spite of their differences, both statesmen tried to guarantee Spain's position as a major European power and understood that, going forward, European political balance would be determined by colonial and maritime supremacy.

Keywords

Carvajal; Ensenada; Political balance; Maritime supremacy; Navy.

1. Becario FPU del departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla.
Correo electrónico: framaarten.94@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, y José de Carvajal y Lancaster emergieron como figuras clave de la política exterior española en el contexto de las tortuosas y largas negociaciones que llevaron a la paz de Aquisgrán en 1748. Con el presente texto no pretendemos tanto exponer el resultado de una investigación o añadir datos novedosos de las más que conocidas trayectorias políticas de estos dos ministros, de las cuales se han vertido ríos de tinta, como plantear una reflexión a partir de la relectura y detenida observación de la amplia información recabada a través de fuentes documentales de archivo y publicaciones científicas². Procuramos así poner énfasis en la convergencia existente entre ambos estadistas en la cuestión concerniente al fortalecimiento de la Real Armada, aunque también en la diferencia de pareceres que condujo al fracaso final de su colaboración y a la crisis política de 1754. En consecuencia, nos referiremos en términos de convergencia y de divergencia.

Se nos antoja preciso contextualizar debidamente el ascenso político de los dos ministros y el periodo de ocho años (1746-1754) en el que trabajaron juntos. Una colaboración que tuvo lugar en una situación de paz armada que comenzó con el tratado de Aquisgrán de 1748 y que se prolongaría hasta 1760, abarcando la casi totalidad del reinado de Fernando VI. Un contexto histórico marcado también por el cambio de alianzas en la Europa continental y una basculación o giro al Atlántico, creciente foco de la política internacional y cuyo dominio económico marcaría en adelante el propio equilibrio entre potencias europeas. En resumen, una coyuntura de neutralidad política propicia para replantear la estrategia que debería seguir España como potencia imperial atlántica y dueña de la mayor parte de América.

José de Carvajal y Lancaster ascendió a presidente de la Junta de Comercio y Moneda el 4 de enero de 1746, y el 4 de diciembre aconteció su nombramiento en calidad de ministro de Estado y decano del Consejo de Estado, en sustitución del marqués Villarías, del partido de los vizcaínos y definitivamente cesado al año siguiente³. En sus dos principales manuscritos, *Testamento político* (1745) y *Mis pensamientos* (1753), se percibe con nitidez tanto su evolución como continuismo a la hora de concebir las relaciones internacionales y el equilibrio entre potencias.

La vasta cultura humanística de Carvajal contrasta con el pragmatismo enérgico de un hombre como Zenón de Somodevilla, hecho a sí mismo, buen conocedor de la guerra y hábil en el juego de intrigas palaciegas, del que él mismo terminaría

2. Sería una labor prolija el enumerar la extensa relación de títulos que han abordado el reinado de Fernando VI y la labor de los estadistas de aquella época, pero consideramos esencial citar a los siguientes autores: RODRÍGUEZ VILLA, 1878. ARANDA Y PERY, 1898. OZANAM, 1975. DELGADO BARRADO, 2001. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996; 2017. DELGADO BARRADO y GÓMEZ URDÁÑEZ (coords.), 2002. Para la obra de José de Carvajal y Lancaster se han consultado preferentemente los manuscritos originales. Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 10446: «Testamento político», s.l. [Madrid], 1745; Mss. 10676: «Mis pensamientos», s.l. [Madrid], 1753. Del primer documento puede consultarse la versión facsímil en DELGADO BARRADO, 1999. Para Ensenada, véase BNE, Mss. 18194: «Representación hecha a Fernando VI por su ministro el Marqués de la Ensenada», Madrid, 1751, ff. 55r-79r. El texto aparece íntegramente recogido en OZANAM, (1980): 67-124. Un breve y sintético resumen sobre su vida pública puede encontrarse en: BNE, Mss. 18576/14/2: «Sucinta relación de la última desgracia acaecida al marqués de la Ensenada», s.l., s.f.

3. Una síntesis de su trayectoria política en MORALES RIBALTA, 2002: 7-14.

siendo víctima⁴. Desde 1743, año del fallecimiento de José del Campillo, fungía como ministro de Hacienda, Guerra y Marina e Indias, carteras que heredó del primero como si de su discípulo se tratase. Desde 1737 sirvió como secretario para el Almirantazgo, y fue el principal responsable de la gestión y coordinación de la Guerra del Asiento⁵. También hay que reconocerle a Ensenada sus denodados esfuerzos en aras de ganarse la simpatía de un monarca débil y apocado como lo era Fernando VI, hasta el extremo de recurrir para ello al confesor Rávago y a la propia reina.

Para nuestro texto nos interesa particularmente destacar las divergencias atinentes a la política exterior de una Monarquía –la española– excesivamente dependiente de sus relaciones con otras potencias competidoras –Francia y Gran Bretaña– para su propia supervivencia⁶. Tales divergencias se revelarían cruciales en el fracaso final de la cooperación entre los dos estadistas, en 1754, y terminarían frustrando la puesta en ejecución de su principal punto de convergencia: el fomento de la marina mercante y militar en el contexto de la revitalización del imperio colonial. Durante ese tiempo habían escenificado ante Fernando VI una inexistente armonía, e incluso llegaron al extremo de ocultarle información sensible. Se comprende así que se apoyasen mutuamente para sobrevivir al propio juego político en el que se encontraban inmersos⁷.

No descubrimos nada nuevo al afirmar que Carvajal y Ensenada trabajaron por situar a España como una potencia europea independiente, respetada militarmente y que actuase de árbitro en el concierto internacional, dado que esta idea ya la han expuesto historiadores como Gómez Urdáñez y Delgado Barrado⁸. Nos centraremos en la política comercial con las Indias y en el rearme naval, cuestiones en las que coincidieron los proyectos reformistas de ambos ministros y que nos parecen merecedoras de una mayor atención. En esta estrategia geopolítica compartieron unos objetivos básicos comunes, pero divergieron en la ejecución, resultado de su dispar forma de interpretar las relaciones internacionales e identificar rivales y aliados.

1. EL GIRO ATLÁNTICO

Como apuntamos al inicio, José de Carvajal y el marqués de la Ensenada emergieron a la primera línea de la política española en el transcurso de las negociaciones de paz que pusieron fin a la Guerra de la Sucesión Austríaca en 1748. El esfuerzo diplomático entre las cancillerías europeas no se constriñó a ese año, sino que comenzó a fines de 1745, donde destacó el plantón francés a España⁹, y concluyó en 1750, con la firma de los tratados con Portugal y Gran Bretaña. De este quinquenio nos incumbe resaltar la consolidación del giro atlántico que

4. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 80-81; 2001; 2002: 75-81; 2017: 67-73.

5. BAUDOT MONROY, (2014): 37-62.

6. STEIN y STEIN, 2002: 289.

7. GÓMEZ URDÁÑEZ, 2001: 50-51.

8. DELGADO BARRADO, 2001. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996; 2001; 2017.

9. MCLACHLAN, 1974: 133-135. DELGADO BARRADO, 2001: 88; GÓMEZ URDÁÑEZ, 2017: 113-115.

experimentó España y el perfilamiento de las directrices de Carvajal y Ensenada en cuanto a las relaciones exteriores que debía seguir la Monarquía.

Ha de tenerse en cuenta el hecho de que fue Francia la principal valedora de la paz de 1748, por lo que la atención principal siempre gravitó en torno al conflicto europeo¹⁰. Aunque significó el cese multilateral de la Guerra de la Sucesión Austríaca y se reconocieron los intereses españoles en Italia¹¹, dejó en el limbo aquéllos existentes en las Indias, precisamente donde residían los orígenes de la guerra colonial librada con Gran Bretaña a partir de 1739. Por ende, en 1748 no se resolvieron los problemas derivados del choque de intereses en América, simplemente se pospusieron. Que Carvajal se decidiese a proseguir con el esfuerzo diplomático en pos de hacer valer los intereses españoles en las Indias ya nos demuestra su profunda preocupación por la cuestión colonial y la revalorización del Nuevo Mundo en su planteamiento geopolítico.

De hecho, en el transcurso de las conservaciones diplomáticas mantenidas por la cancillería española con otras cortes europeas entre 1748 y 1750 tuvo el ministro Carvajal la oportunidad de llevar a efecto su proyecto de política exterior¹²; esto es, el esquema de alianzas del que dejó constancia en 1745 en su manuscrito *Testamento político*, que redactó entre el 5 de julio y el 12 de septiembre de 1745, antes de ser nombrado secretario del Consejo de Estado. El 7 de junio de 1753 vio la luz *Mis pensamientos*, de gran trascendencia en cuanto a sus reflexiones en torno a la política exterior de la Monarquía¹³. Sus líneas maestras apenas variaron sustancialmente de un texto a otro, salvo en el hecho de conferirle un mayor peso al Atlántico y al comercio con las Indias¹⁴.

Esta evolución operada en el pensamiento del ministro Carvajal respondió a los estímulos de la coyuntura internacional por la que atravesó Europa a partir de 1748, cada vez más condicionada por la revalorización del continente americano (y, con él, del Océano Atlántico) como pieza vital para la conservación del estatus español en el tablero político europeo¹⁵. En su manuscrito *Mis pensamientos* reflexionó abiertamente sobre el cambiante orden político entre las potencias europeas presentes en América, diferenciando entre el equilibrio comercial o mercantil y el equilibrio territorial, así como advertir el serio peligro que corría el primero para España: «[...] pensaron y decretaron equilibrio [entiéndase, en América] los extranjeros; pero no por nosotros, sino por ellos», en alusión a la creciente penetración económica en el mercado americano por parte de las otras potencias

10. Véanse las cláusulas de este tratado en CANTILLO, 1843: 385-400.

11. Artículo 7. *Ibid.*: 393.

12. En 1747 José de Carvajal envió a su hombre de confianza, Ricardo Wall, en misión secreta a Londres para negociar con la corte inglesa una paz por separado. DELGADO BARRADO, 2001: 85-88. Wall fue nombrado ministro plenipotenciario en 1749 y embajador en 1752, cargo que mantendría hasta 1754.

13. El texto original de *Testamento político* y *Mis pensamientos* en BNE, Mss. 10446; Mss. 10676. Del primero puede consultarse la edición facsímil con aparato crítico en DELGADO BARRADO, 1999.

14. Así lo evidenció su rechazo final a la alianza con Austria, por considerarla de escasa utilidad, al carecer esta última de proyección oceánica. Resueltos los litigios con Viena mediante la firma del Tratado de Aranjuez en 1752, Carvajal desestimó a Austria en su ecuación política. BNE, Mss. 10676: 7r-v. CANTILLO, 1843: 412-416.

15. CEPEDA GÓMEZ, 2005: 453 y 460-463. BERNAL RODRÍGUEZ, 2005: 235-256; KUETHE & KENNETH, 2014.

europas¹⁶. Consciente de las desfavorables condiciones impuestas en 1713 a los intereses económicos españoles en Europa y las Indias¹⁷, Carvajal buscaría mediante sus tratados de 1750 una solución revisionista ante tales agravios.

Francia, Gran Bretaña y las Provincias Unidas pugnaban por el mercado americano desde la segunda mitad del siglo xvii, época a partir de la cual España se había quedado descolgada de las transformaciones económicas que operaron en la Europa noroccidental. Un siglo después, a mediados del xviii, aparecía ante el resto de potencias europeas como un imperio poco desarrollado comercialmente, lo que indujo a los diplomáticos franceses y británicos a concluir que España sólo podía aspirar a la conservación territorial de su imperio, pero no a la hegemonía mercantil¹⁸. Carvajal, que sabía de la debilidad comercial de España en las Indias, consideró que el único remedio temporal pasaría por beneficiar a alguna de esas tres potencias y compartir los beneficios con ella, y optó precisamente por la más poderosa: Gran Bretaña¹⁹.

Asimismo, el creciente enrarecimiento del clima internacional conforme avanzaba la década de 1750 debió influir en el desinterés de Carvajal por el equilibrio europeo y el sistema de alianza antifrancesa que él mismo había propuesto en 1745, el cual terminaría reemplazando en 1753 por el de neutralidad, en forma de la metáfora de España como fiel de la balanza²⁰. Cuando a fines de la década de 1740 se emprendieron las conversaciones para alcanzar una paz, el ministro de Estado todavía se movía según sus parámetros de 1745, por lo que actuó en consecuencia; ejecutó sus movimientos diplomáticos con la idea de la «guerra sorda» contra Francia en su mente²¹. Sus esfuerzos por acercar posturas con Gran Bretaña y Portugal, como quedó constatado en los tratados firmados en 1750²², respondieron

16. BNE, Mss. 10676, f. 3r.

17. La posesión británica sobre Gibraltar y Menorca; el comercio ilícito en el Caribe, que minaba el mercado indiano; los límites de la Florida con Georgia; el asiento de esclavos negros y los fraudes cometidos en el navío de permiso. WALKER, 1979. HILTON, (1983): 97-128. BÉTHENCOURT MASSIEU, 1998. DONOSO ANES, 2008; 2010. HARDING, 2010. LEÓN SANZ & GUASTI, 2017: 151-172.

18. STEIN y STEIN, 2002: 226, 306.

19. BNE, Mss. 10676, f. 4. McLACHLAN, 1974: 132.

20. La solución no consistiría tanto en equilibrar los pesos de los dos platos de la balanza –Gran Bretaña y Francia– como en actuar de mano que afianza el fiel para mantenerla en permanente quietud. BNE, Mss. 10676, ff. 1v-3r.

21. Aparte de los manuscritos redactados por el mismo Carvajal y de los trabajos de Delgado Barrado, véanse LÓPEZ-CORDÓN, 2002: 21-44 y MOLINA CORTÓN, 2003.

22. El texto íntegro del Tratado de Límites con Portugal de 1750 se puede ver en CANTILLO, 1843: 400-408. En este contexto se han de insertar las expediciones científicas del marqués de Valdelirios, quien marchó al Paraguay en 1753, y la de José de Iturrriaga al Orinoco en 1754-1760. Para el segundo viaje, véase Archivo General de Indias (AGI), Contaduría, 1648, N° 2. *Cuentas particulares y generales de los gastos ocasionados en la expedición de límites del Orinoco* (51 ramos). Una lectura de ambas expediciones en PUIG-SAMPER, 1991: 24-29. Para el tratado anglo-español de 1750, véase JENKINSON, 1785, II: 410-413; CANTILLO, 1843: 409-410. Baste con apuntar que los litigios comerciales en las Indias –en particular los privilegios que gozaba la *South Sea Co.*– constituyeron el tema central de las reuniones, y que éstas se prolongaron por espacio de tres años. BNE, Mss. 10446, ff. 15v-16v. Se sucedió un tira y afloja de ofertas y contraofertas por parte de británicos y españoles para acordar la indemnización que se le abonaría a la *South Sea Co.* Las cifras oscilaron entre las 800.000 £ exigidas por Newcastle y las 300.000 £ que finalmente ofreció Keene en su negociación, pasando por las 500.000 £ que demandó el duque de Bedford, a lo que Carvajal volvió a enrocarse, defendiendo una indemnización de 100.000 £ y que el privilegio concedido al comercio inglés se prorrogase sólo seis años. En secreto, el plenipotenciario Benjamin Keene aceptó la contraoferta de Carvajal, lo que le costó defender su posición a los ojos de Newcastle. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, 6914,

a esa lógica atlántica y antifrancesa. Nunca dejó de lado su animadversión hacia la guerra, a la que responsabilizó de los males principales que aquejaban a España desde el siglo xvi²³, e hizo gala de una política negociadora de mano izquierda.

En José de Carvajal, tal y como explicó Delgado Barrado, se advierte esa genuina huella del pensamiento humanista cultivado en el siglo xvi por los integrantes de la Escuela de Salamanca, así como los principios del abate de Saint-Pierre, diseñador de un proyecto de paz perpetua²⁴. Esta inclinación hacia el iusnaturalismo escolástico castellano en un estadista del siglo xviii no necesariamente ha de interpretarse como si de un idealismo caduco se tratase. En realidad, bien podía adscribirse a una corriente política de profundo recorrido a lo largo del Setecientos que reflexionó el papel del comercio como constructor de un orden legal internacional. Sobre los tratados comerciales acordados entre potencias los teóricos iusnaturalistas pretendieron construir un marco legal de alcance universal que arbitrara la coexistencia pacífica entre potencias, tanto en la tierra como en el mar, medio en el que no existe la soberanía efectiva y por el que transitaba el mayor volumen del comercio internacional²⁵. ¿Acaso no deberíamos analizar en esta clave el esfuerzo diplomático desplegado por Carvajal mediante la negociación de tratados comerciales en pos de una paz duradera?

Contrastaba con Ensenada, quien hizo gala de mayor talante pragmático en la arena de la política nacional e internacional, mostrándose más resuelto y agresivo, incluso con la oposición de la facción de los vizcaínos²⁶. Desconfiaba de la diplomacia y sostenía que el mejor garante de los intereses del reino residía en el músculo militar y las finanzas, nervio de la guerra. Como el ministro Carvajal, Ensenada también se destacó a fines de los años 40 como un firme partidario de la paz, consciente como era de la debilidad militar y financiera de la Monarquía, así como de la imperiosa necesidad de una estabilidad política e internacional para el rearme. Pero una vez finalizada la guerra, divergió con Carvajal en cuanto a la idea de una paz perpetua, dada la sólida convicción del poderoso marqués en la inexorabilidad de una nueva contienda en las Indias.

Las cinco líneas maestras del proyecto geopolítico diseñado por el marqués de la Ensenada en su *Representación de 1751* a Fernando VI comportaba, a su vez, una reorientación atlántica y americana de la política exterior española: 1) defensa del *statu quo* en la Península Itálica y punto final a la cuestión italiana, que por medio siglo había absorbido demasiadas fuerzas y energías para tan pocas ganancias tangibles; 2) recuperar Gibraltar y Menorca, que percibía como dos espinas clavadas en el orgullo español; 3) reconstrucción interior del reino, poblacionismo y recuperación económica y comercial; 4) política exterior de estricta neutralidad y paz armada; 5) afianzar el control económico y militar sobre las Indias, lo que implicaba recuperar para España el

Wall a Carvajal, 23 y 30 de octubre de 1749; Estado, 6917, Wall a Carvajal, 22 de febrero de 1750. Una síntesis de las complicadísimas conversaciones mantenidas por los delegados españoles y británicos para alcanzar el acuerdo en MCLACHLAN, 1974: 134-138.

23. Despoblamiento, ruina económica y destrucción del comercio. BNE, Mss. 10446, ff. 20v-21v.

24. DELGADO BARRADO, 2001: 109-110.

25. SCHNAKENBOURG, 2017: 218, 220-226, 230.

26. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 78-81; 2017: 87 y 99-112.

mercado indiano, prácticamente perdido por completo para beneficio de potencias marítimas y comerciales como Gran Bretaña y Países Bajos²⁷.

A todas luces, Zenón de Somodevilla advirtió con mejor sentido crítico el horizonte político que se abría; la futura batalla que de verdad implicaría a España, en la que se jugaría su posición como potencia de primer nivel, tendría lugar en el Atlántico y en las Indias, y en ella chocarían Francia y Gran Bretaña en pos del dominio del mercado indiano²⁸. Ante esta situación, España tendría que rearmarse a marchas forzadas, especialmente en el mar. Con el fin de no levantar sospechas en Carvajal ni en el monarca, resolvió llevar en secreto su política de fortalecimiento militar de la Marina²⁹.

Y lo cierto es que el marqués tenía motivos más que fundados para desconfiar de los resultados supuestamente alentadores de ese esfuerzo diplomático llevado a cabo por Carvajal en aras de afianzar la posición española en el teatro atlántico y americano. Ninguno de esos dos tratados firmados en 1750 sobrevivió a esa década. Por ejemplo, sus simpatías por la labor de la Compañía de Jesús lo llevaron a oponerse al Tratado de Límites, que dejaba algunas reducciones jesuíticas en el lado brasileño³⁰. Con respecto al tratado anglo-español de 1750, la mayor apuesta diplomática de José de Carvajal, lejos de ser ventajoso para los intereses de España en el Nuevo Mundo, sólo cabe sus mediocres resultados. Pese a presentarlo como un éxito de su diplomacia, el tratado conseguido por Carvajal básicamente confirmaba el *statu quo ante bellum*; es decir, mantenía todos aquellos focos de crispación entre Londres y Madrid.

La principal flaqueza del tratado radicó en que los acuerdos alcanzados se constriñeron a una revisión y conculcación de las demandas sostenidas por la *South Sea Company*, pero dejaba pendiente de resolución todos aquellos contenciosos y motivos de fricción que mantenían España y Gran Bretaña por la defensa de sus intereses coloniales en las Indias, los cuales derivaron en la contienda de 1739 y quedaron en una especie de limbo en las negociaciones de paz que siguieron a ésta. De las cuestiones postergadas en 1750 destacaremos aquéllas que conocieron una mayor repercusión en los años inmediatamente posteriores, como la de los asentamientos ilegales de tala que mantenían los británicos en Yucatán y Belice³¹,

27. BNE, Mss. 18194, ff. 55r-79r. CEPEDA GÓMEZ, 2005: 463.

28. BNE, Mss. 18194, ff. 59v-61v.

29. No quiere decir que Ensenada fuese un belicista. Como ministro de Hacienda, Guerra, Marina e Indias, conocía mejor que nadie los nefastos efectos de las luchas armadas, pero no ignoraba las todavía peores consecuencias de no prepararse militarmente. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 103-110.

30. BNE, Mss. 5178: «Recopilación de noticias desde el año de 1752 hasta el de 1759 y causas de la caída del marqués de la Ensenada», s.l., s.f.; Mss. 18576/14/02, ff. 16r-23v. STEIN y STEIN, 2002: 291 y 307.

31. Los campos de tala ilegales en Yucatán ya fueron atacados por los españoles en 1716, pero los efectos de aquella operación carecieron de durabilidad. Se estimaba en 800.000 quintales anuales la cantidad de palo de Campeche extraído por los británicos en sus asentamientos de tala. Por dar una cifra más concreta, para 1755, los taladores beliceños exportaban anualmente hasta 13.000 toneladas con las que abastecían de este producto a varios puertos europeos, incluyendo algunos españoles. Los británicos lo negaban y aseguraban obtener ese palo de tinte de sus enclaves en Walis, Bacalar y Río Nuevo, lo que no parecía verosímil si se tiene en cuenta la escasa calidad del palo de tinte de esos sitios en comparación con el de Campeche. BNE, Mss. 1962: «Noticias a varios puntos que se examinaron de orden de S.M. [...] para establecer y asegurar el método y práctica de cortar en la provincia de Yucatán, o Campeche...», s.l., ff. 54r-90r. Véase el 2º cargo hecho al marqués y la réplica al mismo: BNE, Mss.

la libre navegación y el comercio ilícito practicado por las potencias extranjeras –principalmente Gran Bretaña– en Indias. En lo atinente al último punto, Carvajal y Keene optaron por una reglamentación del sistema de derechos de los guardacostas y su radio de acción, la reserva del corso a la Real Armada e incluso la formación una compañía comercial anglo-española para la corta y comercio del palo de Campeche en la costa hondureña, lo que se convertiría en otro de los muchos asuntos que empañaron la débil paz³².

De manera que, el tratado de 1750 no significó la resolución de la verdadera lacra que había enturbiado las relaciones entre Madrid y Londres hasta el punto de actuar como detonante de la guerra de 1739: el contrabando efectuado en el espacio del Caribe. Por eso discrepamos con Jean O. McLachlan cuando afirma que el tratado dio inicio a un periodo de siete años de buenas relaciones con España³³. Para concluir este epígrafe puntualizamos que, a nuestro juicio, no se debería reducir el corto alcance de este tratado a la torpeza o ingenuidad de un nefelibata Carvajal dispuesto a una paz a cualquier precio. Más bien, el estadista se percató de la imposibilidad de hacer valer con mayor autoridad los intereses españoles en las Indias habida cuenta de la debilidad económica y militar que aquejaba la Monarquía.

2. LA POLÍTICA COMERCIAL COLONIAL Y LA MARINA MERCANTE

Hemos expuesto estas cuestiones atinentes a la manera en que Carvajal y Ensenada entendieron las relaciones internacionales y qué líneas de actuación seguir con el objeto de contextualizar debidamente la política de fomento naval defendida por los dos, entender sus similitudes y elucidar las causas de su fracaso en cuanto a la puesta en marcha. Al fin y al cabo, los planes de los dos ministros fueron redactados y expuestos en una coyuntura política internacional que no ha de ser obviada.

Pero no fueron las suyas las únicas voces críticas que se pronunciaron en la España de la primera mitad del siglo XVIII hacia la base del sistema imperial existente. A pesar de que el giro atlántico de la Monarquía se consolidó a partir de 1748, la creciente preocupación por la otra orilla del Atlántico ya había emergido con fuerza décadas antes, en la segunda mitad del largo reinado de Felipe V, a raíz de las convulsiones desatadas con Gran Bretaña en el Caribe. Por eso no ha de extrañar que fuese a partir de los años 40 de este siglo cuando ganasen en consistencia esas voces críticas, las teorías económicas mercantilistas que buscaban la reformulación de la base económica del imperio hispánico en pos de una vigorización comercial e industrial.

1962: «Cargos hechos al Marqués de la Ensenada», ff. 4v-12r. Sin ánimo de prolijidad, nos remitimos a CONTRERAS SÁNCHEZ, 1987: 49-74. OFFEN, 2000: 113-135.

32. BNE, Mss. 10676, ff. 16r-17v. Correspondencia entre Wall y Carvajal, Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 4277.

33. MCLACHLAN, 1974: 139 y 143-144.

Los reformadores y proyectistas españoles del siglo XVIII (Macanaz, Legarra, Campillo, Ulloa, Uztáriz, etc.), ya desde el reinado de Felipe V reflexionaron al respecto de las estructuras económicas del imperio³⁴. Todos ellos plantearon, con diferentes criterios, la idea de un imperio comercial activo en una línea centralizadora, en la que los reinos americanos actuaran como simples colonias que beneficiasen a la metrópoli ibérica. España ya tenía su mercado en los habitantes de América, y debía centrarse en asegurar y explotar el que, teóricamente, ya poseía. Esta nueva noción de un imperio comercial español fue formulada de tal manera que conllevaba irremisiblemente la transformación profunda del sistema policéntrico que hasta la fecha había sido consustancial a la Monarquía Hispánica.

Por ende, había que superar la obsesión bullonista por la extracción de metales preciosos como principal fuente de riqueza y, progresivamente, conferirle un mayor protagonismo al elemento humano, al mercado, al comercio³⁵. Es decir, que en esas décadas de la primera mitad de siglo se asistió a una evolución en el pensamiento económico del imperio hacia unos postulados de cuño mercantilista francés, del cual Ensenada sobresalió como gran admirador, exponente y valedor.

No obstante, existieron figuras más críticas con el sistema comercial atlántico de la Monarquía, como los fueron las voces de Macanaz y Legarra, quienes se opusieron al monopolio de único puerto y a la vigencia del régimen de flotas³⁶. También se opusieron a los organismos rectores de la Carrera de Indias, concretamente al Consulado, al que acusaban de representar los intereses egoístas de una comunidad mercantil inhábil y cortoplacista, sin sentido para los negocios como para convertirse en capitalistas comerciales. Constataron cuán lejos se encontraba España de disponer una burguesía que cultivase el capitalismo, a diferencia de la sociedad inglesa. No obstante, ninguno de los dos, aunque antibullonistas, abogaron por un desmantelamiento brusco del sistema comercial español, sino una transformación gradual que evitase impredecibles efectos traumáticos en la economía³⁷.

Habría que esperar mucho en España para que prendiesen con más fuerza las teorías comerciales más aperturistas, pero sin llegar nunca al liberalismo. A nivel europeo hacía tiempo –desde el último tercio del siglo XVII– que en la ciencia comercial de las monarquías más desarrollada (principalmente en Inglaterra) se manejaba una nueva noción de riqueza que había dejado de lado los postulados bullonistas, resultado de una revolución financiera que conoció especial arraigo en la Inglaterra de la segunda mitad del Seiscientos³⁸. Más tarde, a mediados

34. LLOMBART ROSA, 1998: 3. STEIN y STEIN, 2002: 244-280. TAVÁREZ SIMÓ, (2015): 56-76.

35. STEIN y STEIN, 2002: 275. TAVÁREZ SIMÓ, (2015): 58-60 y 65.

36. El pensamiento de Melchor Rafael de Macanaz (*Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*, c. 1722, *Discurso sobre la América Española*, c. 1747) nos parece el más interesante de todos cuanto reflexionaron o cuestionaron las bases imperiales de la Monarquía. Afiló su pluma contra el «síndrome de la conquista», reflejado en la obcecación por la explotación minera que había caracterizado desde el inicio la política económica imperial española, que descuidaba el desarrollo comercial y el potencial mercado que representaban los habitantes de las Indias. STEIN y STEIN, 2002: 272-273. Cabe la posibilidad, argumentada por Tavárez Simó, de que la verdadera autoría de *Nuevo sistema económico para el gobierno de América* resida en Macanaz y no en José del Campillo. TAVÁREZ SIMÓ, (2015): 56-76.

37. STEIN y STEIN, 2002: 274.

38. Samuel Hartlib fue el más prominente defensor de la idea de acumulación indefinida de la riqueza mediante la producción y el comercio. Los seguidores de Hartlib redefinieron el dinero por su valor simbólico, no sólo por

de siglo, se asistió en Europa a la emersión de una generación que replanteó la doctrina económica política; primero, en los 50, la escuela fisiocrática contra el colbertismo, con Quesnay y Mirabeau a la cabeza, imbuidos de los postulados de Jean-François Melon³⁹; casi simultáneamente, a partir de los 60, el liberalismo económico anglosajón, con representantes como John Millar, David Hume y Adam Smith⁴⁰. Llombart extiende hasta 1760 lo que denomina «etapa de transición» en el pensamiento económico español, aún marcado por la herencia de Uztáriz, autor de *Theórica y práctica de comercio y marina* (1724)⁴¹.

Hemos estimado oportuna una alusión a la ciencia económica del momento, dado que, en la época del estado fiscal-militar, va estrechamente ligada al reformismo que propugnaron Ensenada y Carvajal en la Hacienda, el comercio colonial y la Marina. La compleja historia de la decadencia naval española durante el siglo xvii trae asociada una serie de ideas⁴²; entre ellas, la del declive de una Monarquía lastrada por unas estructuras económicas arcaicas y cada vez más alejadas del capitalismo comercial e industrial que consolidaba la existencia de las grandes flotas mercantes europeas, como la de Gran Bretaña, cuyo sector naviero se vio reforzado por ese dinamismo mercantil.

En el terreno de la reforma hacendística, tanto Carvajal como Ensenada estuvieron de acuerdo en implantar la contribución única y directa, pero naturalmente esto conoció una oposición decidida y empecinada en los círculos privilegiados, así como en los grandes hombres de negocios. Sería Ensenada quien la llevase a cabo entre 1749 y 1752, mediante la gestión de las alcabalas por parte de la Corona y la supresión de las numerosas rentas provinciales, lo que le impulsaría a levantar su célebre catastro, pero también a granjearse peligrosos enemigos⁴³. Esta apuesta por la única contribución corrobora la evolución que operó en el pensamiento económico español, del mercantilismo clásico a las corrientes fisiocráticas que, a partir de 1760, se impondrían en el panorama francés e irradiarían al resto de Europa⁴⁴. Advertimos que semejantes transformaciones en la doctrina económica presentan un grado de complejidad notablemente mayor, cuya explicación excede los objetivos de este trabajo.

En el terreno de la base comercial imperial, destacaremos que el marqués de la Ensenada siempre se mostró circunspecto con la navegación en convoyes y el monopolio de puerto único abierto al comercio con las Indias, precisamente dos

su valor metálico intrínseco. También John Law experimentó en Francia sobre estos principios de la moneda no metálica. WENNERLIND, 2011: 17-43.

39. THÉRÉ & CHARLES, (2008): 1-42. RØGE, 2013: 33-40. También en Francia se desarrolló un debate interno en torno a la reformulación de las bases económicas del imperio. ALIMENTO, 2017: 243-266.

40. Finalmente, sería el pensamiento económico británico el que se impondría a los ojos de los estadistas españoles como modelo a observar críticamente, imitar y mejorar. PAQUETTE, 2013: 76-104.

41. LLOMBART ROSA, 1998: 3-7 y 9-13.

42. GRAFE, 2011: 81-115.

43. La política hacendística ensenadista estuvo destinada a la obtención del líquido requerido para financiar esta empresa, lo que obligaba a enfrentarse al complicadísimo sistema tributario de la monarquía con el fin de racionalizarlo. BNE, Mss. 18194, ff. 57r-58v y 66v-68v. ANTEQUERA, 1884: 355. STEIN y STEIN, 2002: 287, 292-293. CEPEDA GÓMEZ, 2005: 470-472. GÓMEZ URDÁÑEZ, 2017: 118-119 y 147-187. Para el pensamiento hacendístico de Carvajal véase: BNE, Mss. 10446, ff. 28r-40r. DELGADO BARRADO, 2001.

44. RØGE, 2013: 40-44. LLOMBART ROSA, (2017): 147-156.

de los rasgos más representativos del sistema atlántico español. Sin ir más lejos, la primera reacción oficial, a comienzos de siglo, por parte de la nueva dinastía significó una confirmación de sistema de flotas que vio su plasmación por escrito en el *Proyecto para galeones y flotas del Perú y Nueva España y para Navíos de Registro y Avisos*, publicado en Madrid el 5 de abril de 1720 y conformado por ocho capítulos⁴⁵. Su lógica continuista y conservadora, carente de audacia para reinventar el sistema comercial atlántico de la Monarquía, resultó ser su principal debilidad. Reafirmaba la lógica bullonista del imperialismo español en vez de abrazar un sistema económico más aperturista o próximo al mercantilismo. Asimismo, la rigidez del sistema de convoyes y de concesión de licencias por tonelaje desincentivó la construcción naval civil, dado que los armadores optaron por pocos barcos, pero de gran tonelaje. Debilidades advertidas por Macanaz, Legarra o Uztáriz⁴⁶.

Partidario de reinventar el sistema atlántico español, Zenón respaldó la medida extraordinaria emprendida por Campillo en 1739 de licenciar registros sueltos de pabellón neutral para garantizar la comunicación con ultramar. Este recurso, además de una forma de adaptación a la excepcionalidad de la guerra, brindó la oportunidad de ensayar alternativas al anquilosado sistema de convoyes. Una vez concluida la contienda, Ensenada se resistió a restablecer las flotas al comprobar los buenos resultados arrojados por el sistema de registros sueltos. Las comunicaciones con las Indias se mantuvieron durante los años de la guerra, incluso con regiones secundarias (la costa chilena), y el comercio atlántico experimentó una tendencia al alza a lo largo de los años 50. La historiografía especializada ha valorado con optimismo los resultados que ofreció el sistema de registros, con la salvedad de los Stein, quienes se han mostrado más cautos. No obstante, también ellos han admitido que los resultados generales en los dieciséis años de vigencia, aunque desiguales, fueron buenos⁴⁷.

Lo que nos importa aquí es que el recurso de los registros sueltos convenció a Ensenada y Carvajal, a la vez que proporcionó un poderoso argumento a favor de un sistema comercial más abierto. La razón para ello se fundamentó en que el predominio de los registros incentivó la actividad constructora en los astilleros privados de la periferia, más adaptados a la fábrica de navíos de menor porte. El sector naviero privado enfocado a la construcción barcos mercantes conoció un importante salto cualitativo como consecuencia de la expansión comercial transoceánica que tuvo lugar durante el sistema de registros⁴⁸. Sólo la caída de Ensenada y la presión ejercida por las oligarquías comerciales representadas en los consulados de Cádiz y México consiguieron la restauración de un sistema bianual de flotas en 1755.

Otra de las características de la administración ensenadista y carvajaliana estribó en la apertura de más puertos peninsulares al comercio con las Indias. Además, en

45. AGI, Contratación, 5070B, Madrid, 5 de abril de 1720, ff. 1r-12r.

46. STEIN y STEIN, 2002: 220-232, 264, 271-274. UZTÁRIZ, 1757, caps. xx-xxviii.

47. WALKER, 1979: 258-263. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, 1988: 170-173. LLOMBART ROSA, 1992: 124. STEIN y STEIN, 2002: 232-241. KUETHE & ANDRIEN, 2014: 153-155.

48. ALFONSO MOLA, 1998: 107-108.

el pensamiento de Carvajal ocupó un puesto preferencial el impulso del comercio marítimo mediante las compañías privilegiadas. Lo movía a ello su temor a las consecuencias que podrían derivarse de una caída de Cádiz, cabecera del monopolio comercial transatlántico, en manos enemigas. Asimismo, Carvajal demostró una gran agudeza al comprender la necesidad de separar la marina mercante de la militar, y así lo reflejó al proponer que los puertos militares, aquéllos que servían de sedes de los grandes arsenales, permaneciesen cerrados para la navegación mercante⁴⁹.

Empero, que Carvajal y Ensenada propugnasen la apertura de otros puertos españoles al comercio con las Indias no ha de interpretarse como una defensa de la libre navegación. Nada más lejos de la realidad, ya que José de Carvajal, adscrito a la corriente de Freitas y Selden⁵⁰, se oponía firmemente a la libertad de navegación, lo que comportó cuantiosas dificultades en sus negociaciones con los británicos y la imposibilidad de zanjar el contencioso del comercio inglés en el Caribe. Por otra parte, aunque el marqués de la Ensenada sí aceptase la libertad de navegación, ello no lo convertía en un partidario del librecambismo, ni mucho menos que se atreviese a dar un paso en esa dirección, tal vez temeroso de los impredecibles efectos que pudiese desencadenar tal medida⁵¹. Habría que esperar a la siguiente generación, la época de Campomanes y Jovellanos, para encontrar una defensa más decidida de la libertad de comercio con las Indias⁵².

Observemos la evolución expansiva que experimentó la flota mercante española durante el siglo XVIII. Entre 1717 y 1778 su tamaño se multiplicó por cinco, hasta situarse la tercera del mundo, con 165.000 toneladas, sólo por detrás de Gran Bretaña (350.000 t) y Francia (219.000 t). El porcentaje del presupuesto de la Real Hacienda destinado al sector naviero aumentó del 8% de la década de 1710-1719 hasta el 24% de 1760-1790⁵³. A pesar de que estos números muestran una evolución muy positiva en comparación con la etapa anterior (1650-1717), la perspectiva comparada con las potencias atlánticas occidentales nos revela que tales cifras distan de ser halagüeñas, pues nunca estuvieron a la altura de las que se le supondrían a una gran potencia marítima poseedora de un vastísimo imperio de ultramar. Además, la flota mercante española del siglo XVIII en su mayor parte había sido construida en astilleros extranjeros, como el propio Bernardo de Ulloa lo advirtió⁵⁴. En vísperas de 1778, año del *Reglamento de Libre Comercio*, casi el 75% de los navíos mercantes implicados en el comercio con Indias habían sido fabricados en astilleros extranjeros: 362 bajeles extranjeros (fundamentalmente ingleses y franceses) frente a 130 españoles (109 peninsulares)⁵⁵. Por mucho que los gobiernos insistiesen en vetar los navíos extranjeros, no lograrían erradicar la práctica, precisamente porque la necesidad imponía alternativas a la insuficiente industria naviera española.

49. BNE, Mss. 10446, ff. 26v y 40v-43r. MORALES RIBALTA, 2002: 15-18.

50. Para saber más sobre esta polémica que marcó el siglo XVII y que tuvo sus ecos en el siglo XVIII: BRITO VIEIRA, (2003): 361-377. MARTÍNEZ TORRES, (2017): 71-96.

51. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 118-119.

52. LLOMBART ROSA, 1992: 114-121; (2017): 151-153.

53. GRAFE, 2011: 87.

54. STEIN y STEIN, 2002: 263.

55. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, 1992: 162. ALFONSO MOLA, 1998: 101, 105-107.

3. EL REARME NAVAL

Las disparidades a la hora de concebir las relaciones exteriores de la Monarquía y las alianzas no impidieron que José de Carvajal y el marqués de la Ensenada coincidieran en la imperiosa necesidad de dotar a España de un poderoso aparato militar que disuadiera a potenciales enemigos y velara por la neutralidad del país, si bien priorizaron el rearme naval frente al terrestre. A partir de estos presupuestos idearon un proyecto de fomento de la Armada que compartió bastantes puntos comunes. Aunque el programa armamentístico naval diseñado por Carvajal en 1745 haya quedado eclipsado por la sombra alargada del marqués, nos gustaría llamar la atención sobre él y apercibir el escrupuloso detallismo con el que trabajaba el ministro de estado. A todas luces, si algo marcó con fuerza el reinado de Fernando VI fue el reformismo castrense para insuflar fuerza y vitalidad no sólo a la Real Armada sino también a los ejércitos de tierra⁵⁶. He aquí la consecuencia más visible de entender los medios militares como instrumentos ejecutores de la política exterior.

Igualmente, así podemos comprender la prudencia del marqués de la Ensenada ante el rumbo que iban tomando entre 1748 y 1749 las negociaciones mantenidas por Carvajal con los diplomáticos británicos. A pesar de no depositar confianzas en la vía diplomática emprendida por Carvajal, al estimarla perjudicial para los intereses españoles, el marqués no quiso arriesgar una nueva guerra mientras persistiese la debilidad marítima de España frente a Gran Bretaña. Por eso mismo ideó secretamente su programa de rearme naval, con vista a seis u ocho años, pero guardándose de no levantar los recelos de Carvajal ni del monarca. En sus *Representaciones* siguió este esquema hasta la llegada del año 1751, momento en el que procedió a variar, seguro como estaba de los primeros resultados obtenidos en su rearme. A partir de entonces comenzó el diseño de su estrategia militar, en la que no contemplaría más concesiones a potencias rivales sin obtener a cambio ventajas. Situada en una posición de fuerza respetable, España podría vender cara su neutralidad una vez hubiese estallado una nueva guerra entre Francia y Gran Bretaña, conflicto que el propio Ensenada percibía como indefectible⁵⁷. Si se diese esa situación, podría exigir la restitución de plazas como Gibraltar, Mahón y Bellaguardia, amén de privilegios comerciales.

Al fomentar la modernización de la Real Armada y la expansión de la marina mercante, Ensenada no trabajó en terreno sin roturar; ya hemos tenido ocasión de referirnos a Tinajero, Patiño, Gaztañeta y Uztáriz, inspiradores todos ellos del rearme naval que acometería Zenón⁵⁸. El marqués exhibió habilidad a la hora de elaborar una

56. ABIÁN CUBILLO, (2017): 85-103. ANDÚJAR CASTILLO, 1996; 2005: 519-536. CEPEDA GÓMEZ, 2005: 467-468. Incluso Carvajal alentó la reforma del Ejército Real. BNE, Mss. 10446, ff. 21v-24v.

57. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 103-110; 2017: 113-145. SERRANO ÁLVAREZ, 2018: 167-186.

58. Biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS), A 109/087(40): «Proyecto de Tinajero de la Escalera para el despacho preciso de una flotilla», s.l., 1711, s / f. AGI, Indiferente general, 2644: «Informe de Bernardo Tinajero de la Escalera a José Grimaldo», Madrid, 15 de enero de 1713. Uztáriz, en los años 20, estimó que España necesitaría de una marina de guerra compuesta por 50 navíos de línea de 100-50 cañones de porte y 20 fragatas: UZTÁRIZ, 1757: 173-175 y 197-203 [1724]. Sobre otros proyectos de reconstrucción de la Armada en las primeras décadas del Setecientos, véase: PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, 1982: 397-402.

propaganda eficaz que exaltase su persona y difundiese públicamente sus logros, lo que ha contribuido a la formación de esa leyenda dorada en torno a su figura. Hay que reconocerle, no obstante, su capacidad analítica y crítica de los resultados obtenidos en la Guerra del Asiento, que él mismo gestionó y administró. Su principal mérito consistió en advertir las disfuncionalidades de las que se veía aquejada la Marina y reformular parcialmente la base ya establecida por Tinajero y Patiño⁵⁹.

Un proyecto tan amplísimo y ambicioso como éste exigía una gigantesca revisión de los recursos financieros y una enorme inversión de medios económicos. El propio Ensenada calculó que el coste de su proyecto de reconstrucción naval militar en unos 30.000.000 de pesos, lo que justificaba su reforma hacendística, siguiendo algunas de las pautas expuestas por Uztáriz y Bernardo de Ulloa⁶⁰. Por costosa que pareciese tal empresa, Carvajal y Ensenada la contemplaron seriamente porque la estimaron necesaria, como una imposición de la más aplastante lógica geopolítica. Este esfuerzo por racionalizar los recursos financieros y controlar más eficientemente la aplicación de los mismos en los gastos de la Marina se tradujo, a partir de 1750, en la asignación a cada departamento marítimo de un presupuesto fijo con el que cubrir las obligaciones ordinarias⁶¹.

Al término de la guerra, la Monarquía apenas podía alinear 16-18 navíos, 5 fragatas y 15 embarcaciones menores⁶². Todas estas unidades precisaban de urgentes reparaciones de envergadura. Ensenada confiaba con su rearme conseguir una fuerza naval capaz de alinear 125 barcos, entre 60 navíos de línea y 65 fragatas y unidades de menor porte. Por el momento, esperaba mantener la Marina existente en 1751 con 6.000.000 de escudos⁶³. Nótese que en 1748 la *Royal Navy* disponía aproximadamente de 330 unidades de todas las clases, por lo que, de completarse con éxito el rearme ensenadista, la Real Armada tan sólo representaría un modesto 43,40% de las fuerzas marítimas de Gran Bretaña⁶⁴. Para contrarrestar semejante desventaja, Ensenada abogaba por la alianza con Francia frente a Gran Bretaña, justo al revés que Carvajal; así, conjuntadas las unidades de la Real Armada con las de la *Marine Royal*, sería posible sumar una fuerza equivalente en número que defendiese el imperio⁶⁵.

Y es que el propio marqués era muy consciente de las limitaciones presupuestarias y demográficas de la Monarquía a la hora de dotarse de unas fuerzas terrestres del tamaño de las francesas y de una marina de guerra equiparable a la británica. Quisiéramos advertir que en la cuestión del tamaño de la Real Armada la coincidencia entre el marqués y Carvajal fue absoluta, pues éste igualmente propuso en su *Testamento político* una marina de guerra conformada por 125 unidades: 50 navíos

59. Por ejemplo, se mantuvo fiel a la organización del personal de la Armada. MERINO NAVARRO, 2019: 19.

60. BNE, Mss. 18194, f. 66r. RODRÍGUEZ VILLA, 1878: 20, 47 y 85. STEIN y STEIN, 2002: 286-287. Compárense los guarismos de la evolución de las rentas reales a lo largo del siglo XVIII con los de las consignaciones destinadas a la Real Armada.

61. MERINO NAVARRO, 2019: 113, 118-119, 136.

62. OZANAM, 1980 [1751]: 118; MANERA REGUEYRA, 1981: 416-419.

63. BNE, Mss. 1962, ff. 17v-18r; Mss. 18194, ff. 58v y 60v-61r.

64. Para la *Royal Navy*, véase OZANAM, (1980): 87-90 y 118-123.

65. BNE, Mss. 18194, ff. 60r-61r.

de 25-60 cañones de porte, 25 navíos de 70-100 cañones y 25 o 30 fragatas cuya potencia de fuego oscilase entre los 20 y 50 cañones⁶⁶.

Al igual que Patiño y Ensenada, Carvajal también defendió el modelo de tres departamentos marítimos, con la única diferencia de establecer la cabecera de uno de ellos en Gibraltar, en vez de Cádiz, ciudad que prefería dejar como puerto estrictamente comercial. Semejante propuesta ponía de relieve su optimismo en recuperar la plaza de Gibraltar. También sostuvo que la mitad de la Marina se guarneciese en El Ferrol, dos tercios de la otra mitad en Cartagena y el resto en Gibraltar. Con respecto a la Academia de Guardias Marinas, apoyó que su sede principal residiese en El Ferrol y que se erigiese una menor en Cartagena. En dichos puertos no se admitiría actividad comercial, para la cual se reservarían todos los restantes a ambas orillas del océano. Propuso que estas tres escuadras permaneciesen armadas con navíos de 70 cañones de porte y una fragata; sólo en caso de ser posible, una embarcación de remos o galera⁶⁷.

En el haber del programa armamentístico carvajaliano hay que reconocerle su interés por detalles técnicos de toda índole, incluso cuando carecía de aquellos conocimientos en los que sí era ducho Ensenada, como las cuestiones relativas a las maestranzas de jarcia, carpintería, lona y calafates, entre otros⁶⁸. Se preocupó por el cuidado y buen trato a los marineros, que fuesen bien pagados y se garantizase el bienestar de sus familiares; creyó conveniente que se les despidiera cerca de su patria o se les garantizaran medios con los que regresar a ella. Dicha preocupación abarcaba por igual a los marineros extranjeros que prestasen servicio en la Armada, a los que habría que darles empleo para todo el año. Propuso dejarlos en los navíos desarmados, preferentemente en aquellos que estuviesen fondeados en los puertos peninsulares, pues sabía que de no concederles oportunidades se volverían a sus tierras de origen⁶⁹.

José de Carvajal tampoco se amilanó al abordar una problemática tan espinosa como la gestión de los recursos forestales y el procesado de las maderas para la construcción naval militar. Pidió que se cuidase la elección de las mismas, que fuesen bien curadas y cortadas sin menoscabo de considerar la adecuación al clima. Al igual que Ensenada, coincidió con Tinajero en la excelencia de los recursos forestales americanos para la industria naval. De este modo, Carvajal, que comprendía su proyecto a largo plazo, fomentó la actividad constructora de los astilleros americanos⁷⁰. Ensenada, de la misma opinión, ya tomó medidas en dicha dirección durante la guerra; cargó en las espaldas de la Real Compañía de La

66. BNE, Mss. 10446, ff. 25v-26r.

67. *Ibid.*, ff. 26v-27r. Aunque Carvajal se refiriese a las galeras, Ensenada las consideraba de nula utilidad para la nueva guerra naval, por lo que en 1748 las suprimió de la Marina. Ciertamente, estas embarcaciones habían quedado desfasadas. MERINO NAVARRO, 2019: 346.

68. Hay que puntualizar que la política ensinadista también cuidó con esmero los requerimientos de las maestranzas, aun a costa de métodos expeditivos en forma de redadas contra los «vagos y malentretenidos», particularmente contra los gitanos. *Ibid.*: 72-75, 78.

69. BNE, Mss. 10446, ff. 27v-28r.

70. *Ibid.*: f. 26r.

Habana⁷¹ y del astillero de esa misma ciudad el peso principal de la (inacabada) serie de 15 bajeles que, teóricamente, deberían haber entrado en servicio para el año 1742.

Téngase en cuenta que la sensibilidad de la madera recién cortada ante la acción de los agentes atmosféricos si era dejada a la intemperie o inadecuadamente almacenada, o bien expuesta constantemente al contacto con el agua salda, sobre todo una tan corrosiva como la del Caribe. Todo ello exigía tareas periódicas de mantenimiento y reparación⁷². De un adecuado corte y posterior procesamiento de las maderas dependería la utilidad del navío a partir de su entrada en servicio en la Real Armada. En otras ocasiones, los inconvenientes procedían de los repuestos o falta de enseres navales⁷³. La experiencia de la guerra constató que el éxito o fracaso de una operación naval podía verse muy seriamente condicionado por culpa de un deficiente mantenimiento del navío o el mal estado de sus maderas.

En cuanto a política forestal, mucho más trascendental se reveló la decisión de que la Marina tomase bajo su jurisdicción los bosques y montes de América de interés para la construcción naval, fundamentalmente los existentes en el área antillana. Ya en el año 1747, para la isla de Cuba, el gobernador de La Habana, Francisco Cajigal de la Vega, pretendió hacer extensible a los restantes tipos de árboles la prohibición expresa de tala de caoba, roble y cedro, y dictó medidas encaminadas en esta dirección, dada la imperiosa necesidad de asegurar madera para el astillero y que ésta no fuese quemada para la apertura de nuevas estancias e ingenios azucareros⁷⁴.

A fuer de las *Ordenanzas* de 1748 –inspiradas en la *Ordonnance sur le fait des eaux et forêts* de 1669– se determinaron criterios de selección en la corta y curado de las maderas; se buscaba en el árbol la pieza o ligazón que mejor se adecuase al posterior diseño del buque y al porte de éste⁷⁵. Además, para 1752 se habían plantado en España hasta dos millones de robles⁷⁶. Sin embargo, se reafirmó la preferencia por las maderas de origen nórdico para la arboladura de los navíos, conclusión a la que ya llegó Ciprian d'Autran en los años 30. Desde 1751 todos los navíos botados en los astilleros españoles emplearon exclusivamente maderas del Báltico para sus palos, vergas y masteleros; incluso aquéllos contruidos en La Habana, una vez pasaban por La Carraca para cualquier tarea de mantenimiento o revisión, veían reemplazadas sus arboladuras por otras realizadas con este tipo de maderas, algo que se convirtió en norma a partir de 1752 y que se mantuvo en la década siguiente⁷⁷.

Ciertamente, la política ensenadista dio sus frutos en cuanto a la aceleración de los ritmos de fabricación de navíos de guerra en los astilleros, que experimentaron

71. Véase el estudio de SERRANO ÁLVAREZ, 2018, 96-126.

72. AGI, Santo Domingo, 1318: correspondencia entre Pedro de Torres y el gobernador, La Habana, 15-24 de julio de 1747.

73. AGS, Secretaría de Marina (SMA), 401-2: Regio informa sobre la llegada del navío *Real Familia*, La Habana, 6 de junio de 1748.

74. AGI, Santo Domingo, 1318: «Providencias para la conservación de los montes», La Habana, 14 de septiembre de 1747, s / f.

75. ARANDA Y ANTÓN, (1992): 7 y 11.

76. GÓMEZ URDÁÑEZ, 2017: 144.

77. BNE, Mss. 18194, f. 65. MERINO NAVARRO, 2019: 220-223. QUINTERO GONZÁLEZ, (2004): 84-88.

un reseñable proceso de ampliación y modernización, con la transferencia de tecnología náutica extranjera, esencialmente de Francia y de Gran Bretaña⁷⁸. Se amplió, en definitiva, la Real Armada y se la dotó de una mejor infraestructura portuaria que le otorgase un respaldo logístico. Sin embargo, el rearme conoció una serie de problemas técnicos, como los desajustes derivados de la introducción del sistema de construcción naval *a la inglesa*, cuyos resultados distaron de ser satisfactorios, por no decir llanamente mediocres en muchos casos. Además, cabe cuestionarse detenidamente si de verdad era necesario un cambio del diseño de los barcos, más aún cuando el sistema de Ciprian d'Autran se había revelado tan capaz durante la guerra, incluso superior a sus homólogos británicos⁷⁹. Sin embargo, el discreto desempeño táctico de los oficiales y mandos intermedios, sumado a la escasa calidad de la marinería y la falta de hombres con los que nutrir las tripulaciones, continuaron como el principal punto débil de la Armada⁸⁰.

También queremos llamar la atención sobre una contradicción fundamental que el rearme ensenadista heredó del de Patiño, como ya apuntó Alfonso Mola. La desviación de recursos, medios navales y capital humano hacia los grandes astilleros y arsenales que reconstruían la Real Armada actuó en detrimento de los centros privados tradicionales especializados en la construcción de barcos mercantes de modesto porte, que en una coyuntura de expansión comercial oceánica se adecuaban muy bien a la demanda. El hueco tuvo que cubrirse con la nacionalización de bajeles de construcción extranjera, lo que postergó constantemente el despegue del sector naviero mercantil⁸¹.

El empeño carvajaliano por la reconstrucción y modernización de la Marina conoció un progresivo desvanecimiento a partir de 1748, como evidencia la omisión de este proyecto en *Mis pensamientos*. Podemos conjeturar que la firma de la paz en 1748 y el tratado con Gran Bretaña de 1750 alejasen a Carvajal de su propio programa de rearme naval, acaso porque ya no lo considerase tan necesario. Confiaba en la fructificación de la alianza con Gran Bretaña y, así, la posibilidad de unir los destinos de la Marina española a los de la *Royal Navy*, lo que se traduciría en la hegemonía marítima mundial para ambas potencias⁸².

Más plausible nos parece que la razón principal de su desentendimiento por la Armada se debiera a las desalentadoras noticias de las que tuvo conocimiento a fines de 1748, cuando supo de la derrota sufrida por la escuadra española de La Habana ante una formación británica liderada por Charles Knowles. «Reniego de marina que tan malamente nos ha servido en una guerra de mar, aviendo consumido mis llones sin término y perdido vasos por insensible transpiración» escribió Carvajal a Fernando Álvarez de Toledo, duque de Huéscar, en la Navidad de 1748, según su documentación epistolar⁸³. A todas luces, el adverso resultado de la batalla debió

78. MERINO NAVARRO, 2019: 351 y 354.

79. MERINO NAVARRO, 2019: 49-55. APESTEGUI, 1998: 251-253 y 259-261.

80. Sobre los problemas de los que adolecía la marinería española: MERINO NAVARRO, 2019: 86-89.

81. ALFONSO MOLA, 1998: 106-107.

82. BNE, Mss. 10446, f. 14v. MCLACHLAN, 1974: 132-133. Sorprende el razonamiento seguido por José de Carvajal, cuando ciertamente la *Royal Navy* se bastaba por sí misma para defender los intereses imperiales de Gran Bretaña.

83. OZANAM, 1975: 422. Huéscar ejercía de embajador en París desde 1746.

causar un hondo impacto en Carvajal y Ensenada, como así se deduce de la gran cantidad de papel que generó⁸⁴.

4. LA CRISIS POLÍTICA DE 1754

En gran medida se trató de una crisis política acontecida a raíz de la caída de Ensenada, en la cual influyeron multitud de razones externas. A pesar de que este ministro había priorizado la reforma interna frente a la política exterior (de la que se encargaba Carvajal), no menos cierto era que ese reformismo ensenadista hacia el exterior se orientaba con vista a las relaciones internacionales. Por su reforma fiscal, su uso de la Corona como directora de la economía y su política de contención del gasto superfluo fue visto entre ciertos círculos cortesanos como un ser ambicioso, despótico y molesto⁸⁵. Esta crisis ejemplificó muy bien la divergencia existente entre ambos hombres de estado a la hora de afrontar los conflictos diplomáticos con potencias externas, por mucho que hubiesen convergido en el fortalecimiento de la Real Armada. Y precisamente, la Marina ha de entenderse como instrumento al servicio de la política exterior, por lo que precisa de una coherencia en las líneas de actuación de la segunda.

Cuando emergió la crisis por la tala del palo tintóreo de Campeche, Carvajal reaccionó vacilante ante el nuevo foco de tensión, temeroso de despertar el enfado de los británicos y propiciar así una ruptura del acuerdo tan trabajosamente logrado. El marqués de la Ensenada, en cambio, buscó la solución a ese contencioso mediante la monopolización del palo tintóreo. No veía inconvenientes en venderlo a los ingleses, pero dentro de unas condiciones encaminadas a regular su extracción y venta, que la materia llegase a un puerto español –a Cádiz– y que se aplicasen los aranceles más convenientes para una materia prima tan rentable. Es decir, el marqués apostó por el mercantilismo de cuño francés: proteccionismo económico e impulso de la industria nacional como forma de competir con Gran Bretaña⁸⁶. Estas medidas de Ensenada generaron constantes encontronazos entre los guardacostas españoles y el escuadrón británico bajo las órdenes del contralmirante sir Charles Knowles. El marqués respondió con un aumento de las fuerzas en la Mosquitia y una intensificación de los registros y los apresamientos de contrabandistas ingleses.

84. AGS, SMA, 400-2: Wall a Ensenada, por vía reservada, Londres, 15 de diciembre de 1748. AGS, SMA, 401-1: Miguel de Lovio a Ensenada, La Habana, 15 de noviembre de 1748; *Ibíd.*: Wall a Ensenada, refiriendo las noticias sobre el combate naval, Londres, 12 de diciembre de 1749.

85. BNE, Mss. 1962, ff. 54r-90r. STEIN y STEIN, 2002: 308-309. Para Gómez Urdáñez, Keene estuvo implicado en ese conflicto desde un comienzo, aunque cabría la posibilidad de que él mismo, una vez concluidos los hechos, engrandeciese su actuación para arrogarse más prestigio. Ricardo Wall y el duque de Huéscar vieron el camino expedito para hacer efectiva la confabulación una vez falleció Carvajal el 8 de abril de 1754. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 119 y 126-129. Francisco Andújar Castillo sostiene la posibilidad de que la caída del marqués también se viera motivada, en menor medida, por la reducción de efectivos que comportó su reforma de 1749. ANDÚJAR CASTILLO, 2005: 520. Todo parece indicar que así fue, si nos fijamos en el tercer cargo contra el marqués, a quien acusaban de haber disminuido y abandonado el Ejército: BNE, Mss. 1962, f. 12; Mss. 5718.

86. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 115-117; 2017: 211-219, 221-222 y 230-231.

En cuanto Keene tuvo noticias de estos hechos y del éxito de la política ensenadista, informó a Londres y saltaron las alarmas⁸⁷.

El tratado con Gran Bretaña se desmoronaba tras cuatro años de frágil vigencia, y así se lo hicieron saber Keene y Wall a Carvajal. Éste no pudo ofrecer ninguna explicación convincente a los diplomáticos británicos. Falleció el 8 de abril, habiendo sido incapaz de llegar a una solución. Lo sucedió Huéscar, quien desempeñó el cargo como interino hasta mayo. Un mes después, en la medianoche del 20 de julio, fue arrestado el marqués de la Ensenada, quien ya no contaba con la protección que le había brindado Carvajal. Una orden del rey lo acusaba de alta traición por ocultarle información de Estado. Wall y Huéscar, sus principales opositores y los orquestadores del complot, habían buscado cualquier prueba inculpatória⁸⁸. Keene, viendo el éxito de la conjura contra Ensenada, expresó triunfalmente: «no se construirán más buques para España»⁸⁹. Así, con la muerte de Carvajal, la caída de Ensenada, el ascenso de Wall y Huéscar y la llegada de Julián de Arriaga al frente de la cartera de Marina, se abrió un periodo transitorio, en el que los proyectos de rearme que tanto consternaban a Londres fueron parcialmente paralizados⁹⁰.

5. CONCLUSIÓN FINAL

La paralización del rearme fue decisiva para que cuando España se incorporase a la guerra en 1762 no lo hiciera debidamente preparada y sufriera uno de los mayores descalabros militares de su historia. Ni siquiera se alcanzó la cifra de 60 navíos de línea que había fijado como referente el marqués de Ensenada. Éste, consciente de la situación desfavorable de la Real Armada frente a la *Royal Navy*, siempre se opuso a la guerra abierta hasta que el programa de rearme no hubiese sido completado; Eslava, por el contrario, no obró con la misma prudencia en 1762. Los hechos terminaron por darle la razón a la estrategia diseñada por Zenón de Somodevilla, quien

87. A comienzos de la década de 1750 se presenció un nuevo auge de las actividades de los contrabandistas, algunas de abierta hostilidad, que encontraron su reacción en las redobladas campañas punitivas de los guardacostas españoles, promovidas por Ensenada. La respuesta militar al contrabando terminaría alejándolo de Carvajal. En 1749 los guardacostas capturaron la balandra *Mayflower*, cargada de esclavos para la *South Sea Co.* AGI, Santo Domingo, 2170: «Presas, represalias, corsos y armadores», La Habana, 1750. Lo que en realidad se libró en las aguas del Caribe durante la década de 1750 fue un epílogo extraoficial del conflicto colonial de 1739, una especie de guerra corsaria entre contrabandistas y guardacostas. AGI, Santo Domingo, 498: «Al marqués de la Ensenada, remitiéndole los papeles que contiene el índice adjunto sobre el modo y forma en que despachan los virreyes y gobernadores de Indias las patentes para hacer el corso», Madrid, 17 de febrero de 1751.; AGI, Santo Domingo, 2171: «Lorenzo de Montalvo al marqués de la Ensenada, con testimonio de los autos obrados con motivo de las presas hechas por los navíos de la escuadra guardacostas de aquellos mares en el bergantín *Yemcimer* y la *Charidad* (sic) del capitán Ricardo Landon (sic)», La Habana, 11 de diciembre de 1753; *Ibid.*: «A Julián de Arriaga, con información de una balandra despachada en corso que capturó una embarcación inglesa con 32 hombres, 12 cañones y 12 pedreros el 22 de abril de 1755», Santiago de Cuba, 6 de mayo de 1755. La costa venezolana fue otra de las más afectadas por el contrabando. AGI, Santo Domingo, 792: «Expedientes sobre los insultos de los holandeses e ingleses de Curazao», 1753-1756.

88. BNE, Mss. 5710: «Cargos hechos al marqués de la Ensenada y respuesta a los mismos», s.l., s.f. [c.1774]; Mss. 1962, ff. 91r-126v; Mss. 18576/14/2, ff. 24 y ss. GÓMEZ URDÁÑEZ, 2017: 224-225.

89. GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996: 128.

90. MERINO NAVARRO, 2019: 75. BAUDOT MONROY, (2015): 279-301. ANDÚJAR CASTILLO, (2015): 312-319. SERRANO ÁLVAREZ, 2018: 186-206.

comprendió desde el comienzo que el enemigo inmediato sería Gran Bretaña, no Francia, y el escenario de la confrontación América y el Atlántico.

¿Qué papel habría jugado la Real Armada si se hubiesen cumplido los planes de Ensenada? Por desgracia, no podemos ofrecer ninguna respuesta segura; sólo nos quedan las conjeturas y los supuestos teóricos propios de la historia contrafactual. Aunque como ejercicio de reflexión histórica no carece de interés. Nos limitaremos a aventurar que la interrupción del rearme naval ensenadista, con sus aciertos y descuidos, significó una oportunidad perdida para el país; España hubiese podido llegar a la década de los 60 con una marina militar más reforzada y de mayor capacidad disuasoria, lo que seguramente habría garantizado mejor su neutralidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ABIÁN CUBILLO, David Alberto, «La instrucción de la oficialidad de infantería y caballería. Las academias militares en los reinados de Fernando VI y Carlos III», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 6/12 (2017): 85-103.
- ALFONSO MOLA, Marina, «El reformismo borbónico y la flota colonial. ¿Éxito o fracaso?», *Actas XI Congreso Internacional AHILA*, Liverpool, 1998: 100-132.
- ALIMENTO, Antonella, «From Privilege to Equality: Commercial Treaties and the French Solutions to International Competition (1736-1770)», en A. Alimento, K. Stapelbroek, Koen (eds.), *The Politics of Commercial Treaties in the Eighteenth Century: Balance of Power, Balance of Trade*, London, Palgrave Macmillan, 2017: 243-266.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «La 'reforma' militar del marqués de la Ensenada», en A. Guimerà Ravina y V. Peralta Ruíz (coords.), *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, FUE, 2005: 519-536.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Jorge Juan en el contexto de la marina del siglo XVIII», en A. Alberola Romá, C. Mas Galvañ y R. Die Maculet (eds.), *Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración*, Sant Vicent del Raspeig, Universitat d'Alacant i Casa de Velázquez, 2015: 303-323.
- APESTEGUI, Cruz, «La arquitectura naval entre 1660 y 1754. Aproximación a los aspectos tecnológicos y su reflejo en la construcción en Guipúzcoa», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 2 (1998): 237-266.
- ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de, «Las maderas de América en la arquitectura naval del siglo XVIII», *Revista de Historia Naval*, 38 (1992): 7-31.
- ARANDA Y PERY, Joaquín María, *El marqués de la Ensenada: estudios sobre su administración*, Madrid, Imprenta de los hijos de M. G. Hernández, 1898.
- ANTEQUERA, José María, *Historia de la legislación española*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1884.
- BAUDOT MONROY, María, «Política naval y movilización de recursos para la defensa colonial al inicio de la Guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1740)», en *Expediciones navales españolas en el siglo XVIII. Cuaderno monográfico del Instituto de Historia y Cultura Naval*, 69 (2014): 37-62.
- BAUDOT MONROY, María, «Jorge Juan y Julián de Arriaga: una relación difícil», en A. Alberola Romá, C. Mas Galvañ y R. Die Maculet (eds.), *Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración*, Sant Vicent del Raspeig, Universitat d'Alacant y Casa de Velázquez, 2015: 279-301.
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio-Miguel, «De Utrecht a Trafalgar. El papel de la economía e instituciones en los imperios atlánticos», en A. Guimerà Ravina y V. Peralta Ruíz (coords.), *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, FUE. 2005: 235-256.
- BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio de, *Relaciones de España bajo Felipe V, del Tratado de Sevilla a la guerra con Inglaterra (1729-1739)*, Valladolid, AEHM, 1998.
- CANTILLO, Alejandro del, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843.
- CEPEDA GÓMEZ, José, «La marina y el equilibrio de los océanos en el siglo XVIII», en A. Guimerà Ravina y V. Peralta Ruíz (coords.), *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, FUE, 2005: 447-482.
- CONTRERAS SÁNCHEZ, Alicia, «El palo de tinte, motivo de un conflicto entre dos naciones, 1670-1802», *Historia Mexicana*, 37/1 (1987): 49-74.

- DELGADO BARRADO, José Miguel, *José de Carvajal y Lancaster. Testamento político o idea de un gobierno católico (1745)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1999.
- DELGADO BARRADO, José Miguel, *El proyecto político de Carvajal: pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*, Madrid, CSIC, 2001.
- DELGADO BARRADO, José Miguel y GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002.
- DONOSO ANES, Rafael, *Los navíos anuales de permiso del asiento de esclavos con Inglaterra hasta la feria de Portobello de 1731*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 2008.
- DONOSO ANES, Rafael, *El asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750): su contexto histórico y sus aspectos económicos y contables*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778: el comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Cádiz, Diputación Provincial, 1988.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio, *La Carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*, Sevilla, Algaida, 1992.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida, Milenio, 1996.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *Fernando VI*, Madrid, Arlanza, 2001.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, «Carvajal-Ensenada: un binomio político», en J. M. Delgado Barrado y J. L. Gómez Urdáñez (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002: 65-92.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *El marqués de la Ensenada: el secretario de todo*, Madrid, Punto de Vista, 2017.
- GRAFE, Regina, «The Strange Tale of the Decline of Spanish Shipping», en R. W. Unger (ed.), *Shipping and Economic Growth 1350-1850*, Leiden, Brill, 2011: 81-115.
- HARDING, Richard, *The Emergence of Britain's Global Supremacy: The War of 1739-1748*, Woodbridge, Boydell Press, 2013.
- HILTON, Sylvia-Lyn, «El conflicto anglo-español en Florida: utopía y realismo en la política española, 1732-1739», *Quinto Centenario. Revista Complutense de Historia de América*, 5 (1983): 97-128.
- JENKINSON, Charles, *A Collection of all the Treaties of Peace, Alliance and Commerce between Great Britain and other Powers* (3 vols.), London, J. Debrett, 1785.
- KUETHE, Allan J. & ANDRIEN, Kenneth J., *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms, 1713-1796*, New York, Cambridge University Press, 2014.
- LEÓN SANZ, Virginia & GUASTI, Niccolò, «The Treaty of Asiento between Spain and Great Britain», en A. Alimento, K. Stapelbroek (eds.), *The Politics of Commercial Treaties in the Eighteenth Century: Balance of Power, Balance of Trade*, London, Palgrave Macmillan, 2017: 151-172.
- LLOMBART ROSA, Vicent, *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza, 1992.
- LLOMBART ROSA, Vicent, *El pensamiento económico de la ilustración en España (1730-1812)*, Valencia, Universitat de València, 1998.
- LLOMBART ROSA, Vicent, «Jovellanos y Adam Smith. Acerca del fenómeno de las influencias en la historia del pensamiento económico», *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 4/2 (2017): 147-156.
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, «Carvajal y la política exterior de la Monarquía española», en J. M. Delgado Barrado y J. L. Gómez Urdáñez (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002: 21-44.
- MANERA REGUEYRA, Enrique, *El buque en la Armada Española*, Madrid, Sílex, 1981.
- MCLACHLAN, Jean O., *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, New York, Octagon Books, 1974.

- MERINO NAVARRO, José P., *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, Ediciones 19, 2019 [1981].
- MOLINA CORTÓN, Juan, *Reformismo y neutralidad. José de Carvajal y la diplomacia de la España preilustrada*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2003.
- MORALES RIBALTA, Pere, «Carvajal y la administración española», en J. M. Delgado Barrado y J. L. Gómez Urdáñez (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002: 3-19.
- OFFEN, Karl H., «British Logwood Extraction from the Mosquitia: The Origin of a Myth», *Hispanic American Historical Review*, 80/1 (2000): 113-135.
- OZANAM, Didier, *La diplomacia de Fernando VI. Correspondencia reservada entre don José de Carvajal y el duque de Huéscar, 1746-1749*, CSIC, Madrid, 1975.
- OZANAM, Didier, «Representación del marqués de la Ensenada a Fernando VI (1751)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 4 (1980): 67-124.
- PAQUETTE, Gabriel, «Views from the South: Images of Britain and its Empire in Portuguese and Spanish Political Economic Discourse, ca. 1740-1810», en S. A. Reinert, P. RØGE (eds.), *The Political Economy of Empire in the Early Modern World*, Basingtoke, Palgrave Macmillan, 2013: 76-104.
- PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio, *Política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, EEHA, 1982.
- PUIG-SAMPER, Miguel Ángel, *Las expediciones científicas en el siglo XVIII*, Madrid, Akal, 1991.
- QUINTERO GONZÁLEZ, José, «La arboladura en la construcción naval del siglo XVIII», *Revista de Historia Naval*, 87 (2004): 81-94.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada: ensayo biográfico formado con documentos en su mayor parte originales, inéditos y desconocidos*, Madrid, Librería de M. Murillo, 1878.
- RØGE, Pernille, «A Natural Order of Empire: The Physiocratic Vision of Colonial France after the Seven Years' War», en S. A. Reinert, P. RØGE (eds.), *The Political Economy of Empire in the Early Modern World*, Basingtoke, Palgrave Macmillan, 2013: 32-52.
- SCHNAKENBOURG, Éric, «The Conditions of Trade in Wartime: Treaties of Commerce and Maritime Law in the Eighteenth Century», en A. Alimento, K. Stapelbroek (eds.), *The Politics of Commercial Treaties in the Eighteenth Century: Balance of Power, Balance of Trade*, London, Palgrave Macmillan, 2017: 151-172.
- SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, *El astillero de La Habana en el siglo XVIII. Historia y construcción naval (1700-1805)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2018.
- STEIN, Bárbara H. y STEIN, Stanley J., *Plata, comercio y guerra. España y América en la formación de la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 2002.
- TAVÁREZ SIMÓ, Fidel José, «La invención de un imperio comercial hispano, 1740-1765», *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, 3 (2015): 56-76.
- THÉRÉ, Christine & CHARLES, Loïc, «The Writing Workshop of François Quesnay and the Making of Physiocracy», *History of Political Economy*, 40 (2008): 1-42.
- UZTÁRIZ, Jerónimo de, *Teórica y práctica de Comercio y de Marina*, Madrid, Imprenta de Antonio Sanz, 1757.
- VALDEZ BUBNOV, Iván, *Poder naval y modernización del Estado: política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Iberoamericana, 2012.
- WALKER, Geoffrey, *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Barcelona, Ariel, 1979.
- WENNERLIND, Carl, *Casualties of Credit: the English Financial Revolution, 1620-1720*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 2011.

«VOLVER A CASA»: LA LOGÍSTICA DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA EN LAS GUERRAS DE ITALIA (1740-1748)

«COMING BACK HOME»: THE LOGISTICS OF PRISONERS OF WAR IN THE ITALIAN WARS (1740-1748)

Javier Bragado Echevarría¹

Recibido: 17/12/2018 Aceptado: 25/4/2019

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.23235>

Resumen

En este trabajo analizamos la logística desarrollada en torno a los prisioneros de guerra durante la Guerra de Sucesión Austríaca en sus campañas italianas, prestando especial atención a los años 1746, 1747 y 1748. En esos años se produjo la derrota del ejército franco-español en Piacenza (1746), y entre 1747 y 1748 tuvieron lugar los últimos intercambios de prisioneros de los ejércitos español, francés, sardo, austríaco e inglés como consecuencia de las negociaciones del Tratado de Aquisgrán. Para reconstruir este proceso se ha recurrido a estados de prisioneros, convenios de canje, correspondencia de comisarios de guerra y capitulaciones de plazas. Por lo tanto, se contextualiza una realidad social de la guerra menos conocida por la historiografía y se establece un punto de unión entre dos épocas para las que contamos con un mejor conocimiento de la cuestión: la Guerra de Sucesión y la Guerra de la Convención.

Palabras clave

Prisioneros de guerra; canjes; comisarios de guerra; convenios de prisioneros; Guerra de Sucesión Austríaca.

Abstract

In this article we analyze the logistics developed for prisoners of war during the War of Austrian Succession in its different Italian campaigns, taking special consideration of the years 1746, 1747 and 1748: they include the defeat of the French-Spanish army in Piacenza (1746), and the last exchanges of prisoners of the Spanish, French, Sardinian, Austrian and English armies that took place between 1747 and 1748 as a result of the negotiations of the Treaty of Aachen. In order to reconstruct this historical process we have studied prisoners' lists, their exchange agreements,

1. Doctor en Historia Moderna. Investigador y docente. Correo electrónico: bragadoechevarria@gmail.com

war delegates' letters and surrender agreements of military fortresses. Therefore, a social reality of war less known by historiography is contextualized in a period which connects the Spanish War of Succession and the War of the Convention, two contexts in which POWs are better known.

Keywords

Prisoners of war; POWs; exchanges; war delegates; prisoner agreements; War of Austrian Succession.

.....

1. INTRODUCCIÓN

Como ha señalado Jalabert en su prólogo a la obra colectiva *Les prisonniers de guerre (XV^e – XIX^e siècle). Entre marginalisation et reconnaissance* (2018), tras los estudios clásicos de Michel Foucault comenzó una renovación de las investigaciones sobre prisioneros de guerra, pero ha sido en las últimas décadas, en el contexto de la renovación de la historia de los «vencidos» y de los «olvidados», así como de la historia de la diplomacia, cuando ha aumentado el número de trabajos sobre la cuestión².

Los prisioneros de guerra suponen un fenómeno con evidencias históricas desde la Antigüedad, ligado entonces estrechamente a la esclavitud, pero que empezó a gestarse tal y como lo conocemos en el Occidente europeo medieval al calor de la cultura caballeresca, el desarrollo del concepto de guerra pública –dirigida desde un Estado, y no por individuos particulares– así como durante la Guerra de los 100 años³. Tras los siglos XV y XVI los prisioneros de guerra empezaron a ser, progresivamente, interés del Estado, dejando de ser considerados, en términos generales, propiedad de sus captores. En este sentido, su concepción, como ha señalado Martínez-Radío, no empezó a cambiar hasta el siglo XVIII en función de la religión y nación de los prisioneros o de la propia política de los Estados⁴.

Durante el siglo XVIII los prisioneros de guerra se convirtieron en una realidad creciente si consideramos la internacionalización de conflictos –desde la Guerra de Sucesión hasta la Guerra de la Convención–, el desarrollo de la administración militar, y por lo tanto, el consiguiente aumento de los efectivos de los ejércitos. El otro aspecto fundamental sería el progresivo surgimiento de los ejércitos nacionales, que concluiría en el contexto de las Guerras Napoleónicas, y el cambio de valor de la figura del prisionero y su reconocimiento jurídico a nivel internacional entre 1864 y 1950 en las Convenciones de Ginebra⁵.

Los prisioneros formaron parte de la logística de la guerra dentro de cualquier contexto de movimiento de ejércitos y su estudio ha dado lugar a diferentes espacios de análisis: durante los conflictos –mecanismos para hacer y liberar prisioneros; experiencias vitales; construcción del «otro»–, e incluso después –el mérito de ser o hacer prisioneros; del cautiverio a la libertad; memorias de prisioneros–. Sin embargo, no solo tenemos poco conocimiento de esta temática y de los sistemas de canje-rescate a mediados del XVIII, sino también de las guerras de Italia en esta

2. JALABERT, 2018: 7-16. Siguiendo a este autor, aunque existe desigualdad en función del periodo histórico abordado, los prisioneros de la Edad Moderna, en líneas, generales, han sido menos estudiados que los de la Edad Antigua y Medieval, y especialmente menos que los de la Edad Contemporánea. A este respecto merece destacar el proyecto de investigación de Jasper Heinzen *In search of civilised war: prisoners of war and the concept of military honour in Western Europe, 1750-1918*. Sin embargo, la iniciativa de Evaristo Martínez-Radío, Antonio J. Rodríguez-Hernández y M^a Dolores Herrero Fernández-Quesada en la celebración del Congreso Internacional *La evolución de la figura de los prisioneros de guerra en la Edad Moderna hasta la época napoleónica: fuentes, percepciones, vivencias y sociabilidad* (Universidad Complutense de Madrid., 4 y 5 de octubre de 2018), indica claramente el renovado interés por los prisioneros de guerra en la Edad Moderna.

3. AMBÜHL, 2013.

4. Sobre los estudios de prisioneros de guerra del autor véase MARTÍNEZ-RADÍO (2013): 49-75; (2016): 18-52; (2012): 567-577.

5. JALABERT, 2018: 7-16.

centuria⁶, por lo que imbricar ambas temáticas resultará interesante para establecer un punto de unión entre dos épocas para las que se conoce mejor la cuestión de los prisioneros de guerra –la Guerra de Sucesión y la Guerra de la Convención–⁷.

Por ello, en este trabajo analizamos la logística desarrollada en torno a los prisioneros de guerra durante la guerra de Sucesión Austríaca, prestando especial atención a sus años finales⁸, cuando tuvieron lugar los últimos intercambios de prisioneros de los ejércitos español, francés, sardo, austríaco e inglés como consecuencia de las negociaciones del Tratado de Aquisgrán.

En este sentido, atenderemos al proceso de transición entre el cautiverio y la libertad, así como a los mecanismos, medios, individuos y los espacios donde se desarrollaron. Las fuentes utilizadas abarcan estados de prisioneros, convenios de canje, capitulaciones de plazas y correspondencia de comisarios de guerra. Al tratarse en su mayoría de fuentes del ejército borbónico, debemos hacer dos consideraciones: la primera es que a lo largo del texto resulta más visible la realidad de los prisioneros españoles, sin obviar por ello la visión de conjunto que incluye a sus homólogos en otros ejércitos. La segunda, relacionada con la anterior, es que esta aportación debe ponerse en relación con las conclusiones de otros estudios similares, destacando el realizado por Sandrine Picaud-Monneret para los prisioneros del mismo conflicto en su teatro de operaciones flamenco y alemán⁹.

2. PRISIONEROS DE GUERRA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN AUSTRÍACA

A tenor del análisis de la documentación y el cotejo de información de la bibliografía seleccionada, hemos considerado que pueden establecerse de forma convencional tres periodos diferentes en función de la logística llevada a cabo en torno a los prisioneros de guerra de la Península Itálica.

El primero abarca entre 1740 y 1742, una fase previa a la participación de Francia y Austria en el teatro de guerra italiano y en la que destacan: por un lado, los movimientos de los ejércitos español y sardo, previamente aliados, en torno a Saboya, con campañas de corta duración, y por el otro, el bloqueo marítimo inglés en el Mar Tirreno, factores que hicieron circunstancial la toma de prisioneros y los canjes. De hecho, en esta época los primeros convenios para canjes de los que se tiene constancia se alejan de Italia: corresponden a los establecidos en 1741 entre los prusianos y austríacos como consecuencia de los preliminares para finalizar la Primera Guerra de Silesia (1740-1742)¹⁰.

6. Véanse como referencia: STORRS, 2016. BECCHIA, 2007. MELENDERAS GIMENO, 1987. SOLBES FERRI, (2013): 201-234. COXE, 2011.

7. Para el ejemplo de la Guerra de la Convención véase MARTÍNEZ-RADÍO (2012): 567-577.; GARCÍA HURTADO, 2012; 2011; GONZÁLEZ CRUZ (2012): 47-77. Para el caso de la Guerra de la Convención y la Guerra de Independencia véase PÉREZ BLÁZQUEZ (2003): 607-616; AYMES, (1996): 325-358.

8. El estudio global más reciente sobre este conflicto es: EL HAGE, Fadi (2017).

9. PICAUD-MONNERET, (2018): 143-158

10. *Ibid.*, p. 154.

El segundo comprende el periodo 1743-1746, y supuso la participación en Italia de los ejércitos combinados franco-español y austro-sardo, apoyado este último en el mar por la *Royal Navy*. Los movimientos de ejércitos y campañas aumentaron, llegando la iniciativa del ejército franco-español hasta Parma, Piacenza y Milán, por lo que se hicieron prisioneros de forma sistemática, estableciéndose los primeros escenarios de concentración de prisioneros tras batallas campales, escaramuzas o sitios de plazas. Su aumento derivó en decisiones logísticas como la instalación de hospitales de guerra y el inicio de intercambios de prisioneros, documentándose las primeras comisiones para el canje¹¹ en la frontera entre Piamonte y Saboya.

El tercer y último periodo comprende 1746-1748, en el que el curso de la guerra cambió claramente a favor del ejército austro-sardo, lo que supuso la progresiva retirada de la península itálica de su homólogo franco-español en torno a Génova y Niza. Aunque se siguieron tomando prisioneros, el agotamiento bélico conllevó una política negociación, por iniciativa de Francia, para la Paz y la consiguiente liberación de prisioneros a largo plazo en todos los escenarios de la guerra, incluida Italia. Los problemas logísticos derivados del aumento de prisioneros se hicieron sentir en las plazas que los albergaban, los propios negociadores y en las gestiones finales para su liberación.

2.1. LA CAPTURA CIRCUNSTANCIAL DE PRISIONEROS (1740-1743)

La muerte del emperador Carlos VI en 1740 precipitó en Europa un escenario bélico que suponía, especialmente para la península itálica, la continuación de la Guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1720) y la Guerra de Sucesión Polaca (1733-1738): en otras palabras, uno de los focos de conflicto en la Guerra de Sucesión Austríaca (1740-1748) fue, de nuevo, la disputa por el dominio del territorio italiano entre españoles y austríacos¹².

Los preparativos para la guerra italiana comenzaron en 1741: por un lado, las tropas españolas, al mando del Infante Felipe, acudieron a reunirse con las francesas en Provenza, para así invadir conjuntamente Saboya, con el apoyo logístico marítimo de la República de Génova; por otro lado, un ejército hispano-napolitano, al mando del duque de Montemar, se organizaba en Nápoles para atacar el Ducado de Toscana.

Por su parte, Carlos Manuel III de Cerdeña¹³, que había sido aliado de españoles y franceses desde la Guerra de Sucesión Polaca, temiendo los intereses españoles en el Milanésado, firmó un convenio con la emperatriz María Teresa de Austria, por el que ambos reforzaban sus posiciones en torno a Piamonte, Saboya, los ducados de

11. «CANGE: Cambio, trueque de una cosa por otra: como de prisioneros por prisioneros». En *Nuevo Diccionario Histórico Español* [En línea]. Consultado el 16 de diciembre de 2018. URL: <http://web.frl.es/DA.html>

12. Entiéndase que la utilización del término «austríaco» en este periodo es una soberanía aproximativa, ya que el término «alemán» o «imperial» es igualmente utilizado en las fuentes.

13. Para el ejército sardo, la guerra y la militarización de la península itálica en el siglo XVIII véase BIANCHI, 2002: 110-139; (2002): 89-102; (2018): 103-105; DATTERO, (2017): 479-503.

Parma, Piacenza, Guastalla, Milán y Mantua, si bien es cierto que el interés imperial en esta época estaba más centrado en la reciente ocupación de Silesia por Federico II de Prusia, el detonante de la guerra.

Asimismo, España e Inglaterra habían entrado en guerra un año antes en la conocida como Guerra del Asiento o de la Oreja de Jenkins (1739-1748), con escenario principal en América, por lo que el conflicto se considera parte del que estudiamos por su coincidencia en el tiempo, así como por la posterior alianza entre ingleses, sardos y austríacos, que se tradujo en el apoyo marítimo de la *Royal Navy* en el Mediterráneo a los últimos. Esta complicada realidad hizo posibles diferentes escenarios para la captura de prisioneros.

En 1742 el ejército franco-español que planeaba la invasión de Saboya, perdiendo la posibilidad de recibir el hipotético apoyo de Montemar desde el sur por la estrategia inglesa de bloqueo en el Mediterráneo, tuvo que retirarse hacia Francia tras la conquista por tropas piemontesas, sardas y austriacas de Módena y su ciudadela, ya que el ducado había prestado su apoyo a franceses y españoles. De hecho, la rendición de la plaza supuso la entrega de sus defensores como prisioneros de guerra –entre los que había modenenses y españoles–, tras un primer intento de capitulación fallido, así como la entrega de los prisioneros y desertores piemonteses y austríacos que estaban en ella¹⁴. Se trata de la primera noticia que hemos documentado relativa a prisioneros hechos en territorio italiano durante esta guerra.

Sopesar la decisión de entregarse como prisionero de guerra dependía de las circunstancias: si bien tendía a ser una situación ventajosa para un oficial, si su causa era una situación injustificable, como una rendición temprana, se le ponía en una situación complicada con sus superiores, porque podía causar suspicacias para los trámites de su posterior liberación. En cambio, si la resistencia era heroica y se podía justificar la capitulación, se mostraba más comprensión¹⁵. Como vemos en el caso modenés, la falta de apoyo logístico por la retirada de Montemar parecía una opción razonable: contaban con una manutención por parte del ejército sardo y con la confianza de que las ordenanzas, como las del ejército borbónico, preveían la inclusión de «oficiales y soldados que constaren como prisioneros de guerra» en las bonificaciones mensuales de los regimientos, para que se les pagara su haber y pudieran disponer de socorro a la hora de canjes o rescates¹⁶. Dado que las operaciones bélicas de tierra no se habían desarrollado ampliamente en 1742, veremos más adelante las negociaciones que se llevaban a la hora de capitular plazas.

A finales de 1742 una nueva ofensiva, en este caso del ejército español, intentaba ocupar Saboya y recuperar las posiciones perdidas en Módena, pero hubo de

14. *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: imprenta del Mercurio, agosto de 1742, Tomo LVI, pp. 25-30.

15. PICAUD-MONNERET, (2018): 145-146.

16. AGS, GM, leg. 5239. «Capitulación para el aumento de 2 batallones en los regimientos de Arreger y Sury». La Granja de San Ildefonso, 12 de agosto de 1742. En este sentido, una capitulación de 1742 de un cuerpo suizo decía lo siguiente: «Artículo XIV. Que todos los oficiales y soldados que fueren prisioneros de los enemigos, y constare de su existencia en la prisión, serán bonificados en las revistas mensuales, y pagado con ellas su haber, para que se les pueda socorrer, y se les mandará tratar y cangear por V.M en la misma forma que los demás oficiales y soldados de sus reales tropas que estuvieren prisioneros.»

retirarse tras la derrota frente a un ejército combinado de sardos y austríacos en Montmeillán en octubre de ese año. Tenemos que señalar que la participación de tropas austríacas en este punto de la guerra se debió en parte a las hábiles negociaciones de Giambattista Bogino, ministro de la guerra de Carlos Manuel III de Cerdeña, con la Corte de Viena¹⁷. En diciembre de 1742, sin embargo, con el marqués de la Mina como comandante, el ejército del Infante Don Felipe procedió a la ocupación de Saboya –toma del castillo de Apremont, ocupación de Chambéry–. Mientras una parte del ejército se mantenía en esta zona para reforzar los avances, el Conde de Gages intentó la recuperación de Módena, hechos que ocasionaron una reacción conjunta de austríacos, piemonteses y sardos, comandados por el general Traun. Tengamos en cuenta la gran pérdida de territorio sardo ese año –así como los reproches sucesivos a la política del citado Giambattista Bogino–, y el hecho del mayor interés de los austríacos en Italia, que habían mandado desde Milán a Traun para evitar nuevos avances españoles¹⁸.

2.2. LA CAPTURA SISTEMÁTICA DE PRISIONEROS Y SU DISTRIBUCIÓN (1743-1746)

Con la situación antes descrita, el ejército franco-español y el austro-sardo se enfrentaron en la batalla de Camposanto (8 de febrero de 1743), que aun con resultado desigual en términos de avances para ambos bandos, obligó a las tropas españolas a refugiarse en el Reino de Nápoles. Podemos decir que tras esta batalla, que va a marcar en cierto sentido la campaña de 1743, se inició una dinámica de capturas, escaramuzas y canjes de prisioneros que se van a repetir sucesivamente hasta el final del conflicto. En el trabajo de Melendreras Gimeno, básico para contextualizar estos años, encontramos la transcripción de diversas relaciones que revisten un especial interés en los modos de hacer prisioneros durante las grandes batallas, así como un tipo de información que no encontramos en otras fuentes.

De entre ellas, destacamos aquí tres referencias a una relación de la batalla de Camposanto: la primera es que la iniciativa se tomó con una carga de caballería del ejército español, que tuvo como consecuencia, además de la toma de estandartes y timbales, la captura de una veintena de oficiales; la segunda es que después de un intercambio de fuego entre fusileros comenzó un enfrentamiento cuerpo a cuerpo a la bayoneta donde, según los españoles se podrían haber hecho numerosos prisioneros, pero «como no había espacio alguno entre nuestra formación, y el río,

17. Para profundizar en la figura de Giambattista Bogino véase: QUAZZA, Guido, «Bogino, Giovanni Battista Lorenzo», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Vol. 11 (1969), Istituto dell'Enciclopedia italiana, 1969 (acceso on-line). URL: [http://www.treccani.it/enciclopedia/giovanni-battista-lorenzo-bogino_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/giovanni-battista-lorenzo-bogino_(Dizionario-Biografico)/) [Consultado en 25/02/2019]; BIANCHI, 2002: 110-139.

18. CHAO, Eduardo, *Historia general de España, la compuesta enmendada y añadida por el padre Mariana; completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el Conde de Floridablanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolución, por el conde de Toreno, y la contemporánea hasta nuestros días*, Madrid, Imprenta y librería de Gaspar y Roig, 1852, Tomo II, pp. 638-641; БОРТА, Carlo. *Storia d'Italia, continuata da quella del Guicciardini sino al 1789*, Lugano, Imprenta de G. Rouggia e Cía, 1835, Vol. VII, Tomo XIII, pp. 11-21.

ni por consecuencia dónde ponerlos, se abandonaron, y sólo se tomaron los que tomaron la Caballería» –otra relación indica que se hicieron, pero se soltaron–¹⁹; la tercera, en relación con lo anterior, es que el ejército español estaba posicionado frente a las tropas de Traun y tenía en su retaguardia el río Panaro, por lo que en caso de derrota «se hubiera tenido que arrojar al río o haber quedado prisionero»²⁰.

Una de las dificultades que nos encontramos en el estudio de prisioneros tras acciones como la descrita es la ambigüedad de las cifras, que suelen incluir muertos, heridos y prisioneros de forma conjunta, salvo que se elaboren relaciones específicas en cada caso. La relación anterior, recogida por Melendreras, apuntaba a unos 1.600 muertos, heridos y prisioneros por parte española y 4.500 entre austríacos y sardos. En otra relación se reducen los números: para los prisioneros austríacos, contando muertos y heridos, 697 soldados de infantería y 385 de caballería –1.082 en total–, no hay lista de los oficiales de caballería, y en cuanto a los de infantería, 4 oficiales sardos y 6 austríacos; para los prisioneros españoles un batallón completo –Guadalajara–, 98 soldados y 10 oficiales prisioneros²¹.

Para valorar en su conjunto cifras de prisioneros hay que considerar, primero, las fuerzas de los ejércitos que se encontraban en Italia en esos momentos, y segundo, el número de prisioneros que se solían hacer en campaña. A modo de aproximación y tomando diferentes referencias²², podemos establecer que hacia 1741 el ejército sardo tenía en torno a 30.000 hombres, comenzando a crecer a partir de entonces el número de tropas imperiales, que en 1745 serían los efectivos más numerosos del ejército austro-sardo –pasarían de 5 500 en 1744 a 45 000 en 1746–. Por lo que respecta al ejército franco-español, hacia 1742 contaba con 20 000 hombres, que ascenderían en 1745 hasta los 65 000. Es decir, habría en Italia en torno a 50 000 soldados de diferentes ejércitos en 1742 y el número de prisioneros que solía tomarse tras las grandes batallas oscilaba entre los 3 000 y 4 000²³, sin contar el flujo irregular de los mismos tras la rendición de plazas y escaramuzas. Por lo tanto, la cifra de prisioneros en Camposanto sería menor al 10% del total de contendientes, un porcentaje que sería suficiente para suponer un problema logístico considerable añadido a los ya derivados de las campañas bélicas.

En octubre de 1743 se firmaba entre España y Francia el Segundo Pacto de Familia, por lo que ambos ejércitos volverían a operar combinados a partir de la campaña de 1744. Se trataba de una reacción al Tratado de Worms firmado entre el Sacro

19. *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: Imprenta Real, marzo de 1743, Tomo LXIII. «Estado circunstanciado de los generales, oficiales y soldados piamonteses, muertos, heridos o hechos prisioneros de guerra en la batalla de Camposanto», p. 40.

20. MELENDRENAS GIMENO, (1987): 17. «Batalla de Camposanto, entre las tropas españolas de Felipe V, mandadas por el teniente general Juan de Gages, contra las tropas de Cerdeña y Austria el día 8 de febrero de 1743».

21. *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: Imprenta Real, marzo de 1743, Tomo LXIII, «Estado circunstanciado de los generales, oficiales y soldados piamonteses, muertos, heridos o hechos prisioneros de guerra en la batalla de Camposanto», pp. 43-47.

22. Respecto a las cifras anunciadas son aproximativas, dada la diversidad de cantidades ofrecidas por la historiografía y la propia fiabilidad de las fuentes. BADONE, (2012): 187, 196-197, 214, extrayendo las cifras de ILARI, BOERI y PALEOTTI, 1997; SOLBES FERRI, (2013): 204.

23. Sirva como referencia que el 11 de octubre de 1746 los franceses hicieron en la batalla de Rocoux (11 de octubre de 1746), en el frente flamenco de la guerra, más de 3.000 prisioneros entre austríacos, británicos, hannoverianos y holandeses. PICAUD-MONNERET, (2018): 144.

Imperio, Inglaterra y Cerdeña en septiembre de ese mismo año. En este caso, el reino de Cerdeña se aliaba formalmente con el Imperio, y recibía el apoyo de Inglaterra, que se comprometía a reforzar su presencia en el frente italiano, mientras que los austríacos seguían más preocupados de los frentes con Prusia y Francia.

Poco después de este contexto de redefinición de alianzas y toma de posiciones, encontramos el primer canje de prisioneros en territorio italiano de la época que estudiamos, en diciembre de 1743. Lo conocemos desde la perspectiva española: en esa fecha, Ignacio Ladrecho, comisario de canjes, recibía por mediación del marqués de Castelar, comandante general de la provincia de Saboya, instrucciones del marqués de la Mina para pasar a la frontera con Piamonte para un intercambio de prisioneros²⁴. Aunque los canjes solían formar parte de los acuerdos preliminares de paz, estaban sujetos a las vicisitudes de la guerra y podían establecerse convenios –*cartels*²⁵– puntualmente entre oficiales generales o brigadieres, interviniendo comisarios de guerra, como ocurrió sin duda tras los dudosos resultados de Camposanto. Tiene sentido pensar que los primeros intercambios se produjeran tras esta batalla, es decir, cuando la campaña empezaba a generar mayor volumen de prisioneros: de forma similar ocurrió en otros frentes de la guerra, por ejemplo, entre austríacos y prusianos en julio de 1741, cuando la Primera Guerra de Silesia llegaba su fin, o como ocurriría entre franceses y británicos en junio de 1743 tras la batalla de Dettingen²⁶.

Las cartas del comisario Ignacio Ladrecho no indican el número total de prisioneros, pero su información puede ser contrastada con los datos anteriores. En primer lugar, la entrega de 100 doblones de oro –entre 3 000 y 6 000 reales, dependiendo del tipo entregado– por parte de la intendencia del ejército, que Ladrecho consideraba insuficientes para las gestiones, indica una referencia del gasto esperado en la gestión del canje de prisioneros españoles, que serían, como hemos señalado, en torno a unos 1 600 –lo que implicaría, en una proporción general, entre 2 y 4 reales dedicados a cada prisionero–.

En caso de no poder intercambiar prisioneros por otros de la misma categoría o empleo equivalente, se podía acordar un precio de canje por la liberación en función del grado: no conocemos las circunstancias del intercambio entre españoles y sardos de 1743, pero sirva como referencia que el año anterior en los convenios franco-austríacos se acordaron como precio de canje 5.000 florines alemanes si se quería liberar a un teniente-general, 600 para un coronel de infantería, 700 en el caso de uno de caballería, 70 para un capitán de infantería y 4 por cada soldado²⁷. Independientemente de la existencia de dicha tasación, a los gastos referidos por Ladrecho habría que añadir comisiones complementarias, como restituir a los recién liberados a sus respectivos cuerpos, o aprovechar las rutas seguidas para recoger a

24. AHN. Diversos-Colecciones. C. 52. Doc. 6. De Ignacio Ladrecho al marqués de la Mina, diciembre de 1743.

25. «CARTEL: Se llama también el escrito que se hace para tener presentes y prontas las condiciones con que se ha de ejecutar el trueque o rescate de los prisioneros que se hacen en la guerra. Es voz moderna». *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Tomo II (1729). En *Nuevo Diccionario Histórico Español* [En línea]. Consultado el 16 de diciembre de 2018. URL: <http://web.frl.es/DA.html>

26. PICAUD-MONNERET, (2018): 154-155.

27. PICAUD-MONNERET, (2018): 155.

los desertores de las cárceles, que a juzgar por la correspondencia eran numerosos en estos años, e incluirlos en esas unidades o componer otras nuevas.

Por otro lado, en la correspondencia de Ladrecho se detecta una primera ubicación de los prisioneros, que se irá complejizando en los años venideros: mientras que los prisioneros austríacos y sardos eran conducidos al Delfinado o Génova, una parte de los prisioneros españoles estaban en Milán y en plazas aledañas –área austríaca– y otra parte en Turín y Susa –área sarda–. Así se deduce, por ejemplo, de los movimientos de los tambores que fueron enviados a esas ciudades para entregar dinero a los prisioneros u observar su estado, según el caso, ya que solían actuar en las mediaciones para los intercambios de prisioneros²⁸. Si los tambores tenían suerte y no les vendaban los ojos podían observar desde dentro de las plazas la situación del ejército contrario: movimientos, pertrechos, ánimo, obras de fortificación, así como recopilar testimonios de los propios prisioneros.

La campaña de 1744 comenzó en el mar: en febrero, una escuadra franco-española se enfrentó a otra británica cerca de Tolón. Aunque el resultado se ha interpretado de diferentes formas –retirada de flotas y ausencia de barcos capturados o prisioneros–, la neutralidad a la que se había visto forzado Carlos VII de Nápoles –futuro Carlos III de España– se rompió, lo que abrió un nuevo frente de conflicto. Por un lado, el ejército franco-español al mando del Infante Felipe se adentró en abril en el Piamonte, tomando Niza, Montalbán y Villafranca, defendidas en su mayoría por tropas sardas. Al mismo tiempo, las tropas hispano-napolitanas avanzaron hasta Velletri en el verano de ese año, ocasionando la posterior reacción del ejército imperial, al mando de Lobkowitz. Finalmente, Carlos VII se retiró hacia Gaeta y el Infante Felipe levantó en septiembre el sitio de Cuneo, iniciado un mes antes, para dirigirse a sus cuarteles de invierno en el Delfinado²⁹.

Veamos algunos datos en torno a los prisioneros hechos en esta época: en abril de 1744 se hicieron 1.466 prisioneros piamonteses y sardos, de los cuales 1.291 eran soldados; en julio se hicieron, del mismo ejército, 200 prisioneros en Chateau-Dauphin; en la conocida como Sorpresa de Velletri, el 11 de agosto de 1744, hubo 2.000 muertos del ejército austriaco, y se hicieron de entre ellos 709 prisioneros, incluyendo al mayor general Novati, 8 oficiales y 700 soldados, mientras que entre los hispano-napolitanos hubo 381 prisioneros de los españoles, incluyendo al Conde Mariani, 20 oficiales y 300 soldados; en la batalla de Cuneo o Madonna del Olmo, en septiembre del mismo año, se hicieron al menos 800 prisioneros sardos. En términos generales, y contando los diferentes ejércitos que operaban en Italia, se hicieron en torno a 4 000 prisioneros aprox. en las diversas funciones ocurridas entre abril y agosto de ese año, cifras que recuerdan a las de la batalla de Camposanto de 1743³⁰.

Algunos datos sugieren que el tiempo de cautiverio en todos los casos aumentó con respecto a la campaña anterior. Acudimos para probarlo al ejemplo de los regimientos suizos, que formaban parte de todos los ejércitos presentes en Italia en

28. AHN. Diversos-Colecciones. L. 54, 59 y 60.

29. CONTI, (2016): 761-808.

30. MELENDERAS GIMENO, 1987: 51-52.

estas fechas³¹. En las cantidades referidas más arriba, se incluye un regimiento suizo al servicio de Cerdeña, el Keller, que se capturó casi al completo en Villafranca (abril de 1744), y un número indeterminado de oficiales del regimiento suizo de Besler, al servicio de España, capturados en ese año: por fuentes posteriores, sabemos que ni el cuerpo de Keller ni los oficiales de Besler, prisioneros del ejército español y sardo respectivamente, serían canjeados hasta 1746, es decir, después de un periodo de cautiverio aproximado de dos años. También resulta significativo que en algunos estados de muertos y heridos de franceses de la época se contabilizara como «muertos» tanto a los desertores como a los prisioneros, según aclaraba un oficial español, lo que podría indicar las pocas esperanzas de recuperar tanto a unos como a otros³².

Aunque puedan parecer ejemplos aislados, estos datos nos permiten observar una diferencia con respecto a la campaña anterior: no se produjo un canje de prisioneros con la celeridad posterior a Camposanto –apenas nueve meses después de la batalla–, un hecho significativo de las operaciones bélicas más continuas, como veremos ahora, y de ciertos cambios de actitud en lo que respecta a la política de prisioneros. Estos cambios serían, por un lado, la negativa franco-española a los canjes, por su situación ventajosa entre 1744 y 1745, y lo que parece, en cambio, un alejamiento de los prisioneros franceses y españoles como respuesta a las pérdidas territoriales austro-sardas. Hemos de decir que la política de alejamiento de prisioneros de guerra fue patente en otros frentes. Por ejemplo, los prisioneros austríacos del ejército francés en el frente flamenco-alemán se enviaban al centro o sur de Francia, y los prisioneros franceses del ejército austríaco fueron enviados a Transilvania, Hungría, Croacia, Moravia, Carintia, la Baja Austria –Estiria– y Carniola³³, datos que concuerdan con la información sobre los prisioneros españoles en estas mismas áreas y que presentaremos más adelante.

Es decir, en estos años no se dieron las condiciones propicias para un intercambio, y el curso de la guerra cambiaría a favor del ejército franco-español. En primer lugar porque Prusia reiniciaba hostilidades con el Imperio, lo que obligó a redistribuir las tropas austríacas y debilitar su posición en la península itálica, así como la derrota austríaca en la batalla de Fontenoy (mayo de 1745), donde se hicieron unos 3 500 prisioneros austríacos, holandeses, ingleses y hanoverianos³⁴. La segunda razón fue la alianza militar de Francia y España con Génova, que más allá del apoyo logístico prestado anteriormente en sus puertos, ofrecía ahora también sus milicias, dotando de superioridad numérica al contingente franco-español-apolitano-genovés. La iniciativa de Génova en prestar apoyo militar al ejército franco-español estaba dirigida a evitar que los sardos mantuvieran Finale, plaza ocupada durante la guerra, y a recompensar el apoyo francés contra la rebelión de Córcega en los años anteriores.

31. BRAGADO ECHEVARRÍA, 2017; (2016): 295-312.

32. *Ibid.*: 295-312; AHN. E. L. 4593. Correspondencia entre José Carpintero, enviado a los cantones suizos, y el marqués de Villarias. Lucerna, 10-22 de junio de 1746.

33. PICAUD-MONNERET, (2018): 150-151.

34. Para un acercamiento a esta batalla y su contexto véase BROWNING, 1995: 131-140.

Por último, cabe mencionar, en síntesis, los avatares bélicos de la campaña de 1745, cuyo final se saldó con la separación de los ejércitos sardo y austríaco, la pérdida de diferentes plazas y la entrada en Milán de las tropas españolas. A comienzos de marzo se iniciaron los preparativos para que el ejército franco-español del norte de Italia se reuniera con el hispano-napolitano de Carlos VII, que hasta la fecha habían combatido, como hemos visto, en escenarios diferentes. La idea era unir ambas fuerzas en torno a Alessandria.

El Conde de Gages, que comandaba al ejército hispano-napolitano, comenzó en marzo una larga marcha desde el puerto de Pesaro para cumplir el anterior objetivo, que supondría durante la mayor parte del año una sucesión de acciones continuas. Durante abril, mayo y junio recorrió la región circundante a Bolonia y Módena, hasta que en julio consiguió reunirse en torno a Alessandria con las fuerzas franco-españolas del Infante Felipe.

Se establecieron así las bases para la ocupación de diferentes plazas: Novi (julio), Tortona y Basignana (agosto-septiembre), lo que condujo a la separación de los ejércitos sardo y austríaco –así como 1.200 heridos y prisioneros en el último caso–, Pavia, Parma, Plasencia, (septiembre), Valencia del Po (octubre), Casale-Monferrato y Asti (noviembre)–, y por último, la ocupación de Milán (diciembre)³⁵. Este rápido avance se debió a una serie de sitios, escaramuzas y retiradas de tropas que dan a la campaña de 1745 el récord de operaciones bélicas de Oeste a Este del Mediodía de la península itálica. La conclusión de la misma supuso el establecimiento de un cordón de seguridad frente al territorio sardo-austríaco, con el río Po como frontera, haciendo más fácil la redistribución de tropas por Parma, Módena y Piacenza.

En diciembre de 1745, Prusia y Austria firmaron la paz de Dresde, incluyendo canjes de prisioneros, lo que llevó a Francia a dudar sobre la continuidad de la campaña en Italia y a negociar por su cuenta con Cerdeña un cese de hostilidades hasta febrero de 1746, paralizando los franceses el sitio que habían iniciado en Alessandria³⁶. La posición de España era diferente, pues a la vista de las conquistas le interesaba continuar la guerra hasta hacerse definitivamente con el Milanesado –únicamente se le resistía Mantua–, y después avanzar hasta Turín. Al final de la campaña, esta región y las recién adquiridas, especialmente Parma, sirvieron de cuarteles de invierno para las tropas españolas, napolitanas y genovesas.

La situación cambió no obstante en marzo de 1746, cuando los sardos atacaron a los franceses en Asti –plan que contó con la iniciativa de Giambattista Bogino³⁷, y que tuvo como resultado la captura de aproximadamente a 5.000 prisioneros– y los austríacos recuperaron Milán, ocasionando la progresiva retirada del ejército franco-español del Norte y Mediodía italiano. En el caso de las tropas españolas, napolitanas y genovesas, se retiraron de Parma en abril, intentaron defender, sin

35. MELENDREAS GIMENO, (1987): 79-80.

36. BIANCHI, 2002: 110-139.

37. QUAZZA, Guido, «Bogino, Giovanni Battista Lorenzo», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Vol. 11 (1969), Istituto dell'Enciclopedia italiana, 1969 (acceso on-line). URL: [http://www.treccani.it/enciclopedia/giovanni-battista-lorenzo-bogino_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/giovanni-battista-lorenzo-bogino_(Dizionario-Biografico)/) [Consultado en 25/02/2019].

éxito, Guastalla, y como último recurso para defender el Valle del Po, intentaron contener el avance austríaco sobre Piacenza en junio de 1746.

2.3. HACIA EL CANJE Y LA VUELTA A CASA (1746-1748)

La derrota franco-española en Piacenza –Plasencia en fuentes españolas– es considerada el punto de inflexión de la guerra, que en este caso, cambió claramente a favor de piamonteses, sardos y austríacos. Según Browning, tras esta batalla hubo 13.000 muertos, heridos y prisioneros entre ambos bandos³⁸. El 18 de agosto de 1746 Pedro Garibay, gobernador de la plaza, capituló la rendición de la misma y su castillo con el marqués Botta Adorno, comandante del ejército austro-sardo, y el general conde de Harsch, que pasaría a ser el gobernador de la misma³⁹. Destacamos que capitulaciones de plazas coetáneas a la de Piacenza, como Bruselas (20 de febrero de 1746), que contaba entonces con entre 14 000 y 15 000 prisioneros⁴⁰, o Mons (11 de julio de 1746), tenían características similares a las que van a describirse⁴¹.

Como era habitual, había habido primero una serie de negociaciones, cuyos puntos son esclarecedores de la relevancia de los prisioneros a la hora de entregar una plaza: quiénes eran considerados prisioneros y sus condiciones, cómo debía tratarse hasta su evacuación y la logística durante su cautiverio⁴².

En el primer punto de la propuesta de capitulación de Garibay se solicitaba permiso para retirarse, a las tropas españolas y aliadas, mediante una capitulación separada para la guarnición. Es decir, aspiraban a obtener los «honores de la guerra», en este caso salir con sus armas y banderas⁴³, pero los austríacos no lo consintieron, y la guarnición del castillo y de la villa quedó como prisionera de guerra. Todos los militares, incluidos los soldados heridos, enfermos y convalecientes, tanto en los hospitales de guerra instalados en la plaza como en sus alojamientos, serían considerados prisioneros de guerra, salvo tres excepciones que ilustran la organización interna de los mismos: los que la historiografía denomina «prisioneros de élite»⁴⁴; el personal dependiente de esos hospitales; un número reducido de soldados que harían funciones de asistentes.

Los primeros eran los ministros e intendentes de España y sus aliados, que podían tener libres sus equipajes, así como los oficiales de distinción José de Aramburu y el marqués de Mari, a quienes se les asignaban dos guardias y se les daba «todos los

38. BROWNING, 1995: 273.

39. AHN. Diversos-Colecciones. C. 54. Doc. 23. Capitulaciones de la plaza y castillo de Plasencia –Piacenza–, 18 de agosto de 1746. Se trata de una copia en francés de las capitulaciones entregadas por el conde de Harsch, comandante del ejército austríaco, a D. Pedro Garibay, antiguo comandante del ejército español en Plasencia.

40. PICAUD-MONNERET, (2018): 144.

41. Las referencias a dichas capitulaciones pueden encontrarse en *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: imprenta del Mercurio, marzo de 1746, Tomo XIV, p. 27 y siguientes; julio de 1746, Tomo XVIII, p. 81.

42. Sobre la utilización de las capitulaciones de plazas como fuente histórica véase MARTÍNEZ-RADÍO (2016): 18-52.

43. PICAUD-MONNERET, (2018): 147-148.

44. Sobre esta figura véase MARTÍNEZ-RADÍO (2016): 18-52.

auxilios y suerte de atenciones» hasta su evacuación, disfrutando de sus privilegios y pasaportes «como práctica de buena correspondencia». Es interesante incidir en la aclaración de la capitulación final de no hacer rehenes⁴⁵, ya que esta condición implicaba privación de movimientos y se reservaba para los casos de negociación política compleja, en los que contar con personalidades notables del bando contrario podía ofrecer una situación ventajosa.

En cuanto a los segundos, quedaban fuera de la consideración de prisioneros los dependientes de los hospitales y provisiones que se encontraban en la plaza, por lo que el organigrama logístico español apenas cambiaba antes de la capitulación, si bien la atención de los heridos solo se permitía a «domésticos» que no fueran militares, una medida que apuntaba a la prevención de intercambio de información entre los mismos o al espionaje sobre la situación de la plaza. Los hospitales que los españoles y aliados habían montado debían mantenerse, siendo los «fermiers» –arrendatarios– los que quedarían allí para las asistencias de los militares a cambio de entregar primero una lista de efectos, aunque esta situación quedaba supeditada siempre a «la generosidad del general comandante» de la plaza.

A pesar de una serie de estudios que analizan su funcionamiento, los hospitales de guerra son todavía una realidad menos conocida de la sanidad borbónica, aunque parece claro que en la segunda mitad del XVIII, tras las guerras de Italia, comenzó su verdadero desarrollo⁴⁶. Su establecimiento formaba parte de la logística de campaña, y su existencia condicionaba la distribución y el volumen de prisioneros de guerra. Es necesario señalar que las guerras italianas del XVIII plantearon retos organizativos de primer orden a los ejércitos coetáneos, considerando el aumento de su número a medida que avanzaba el siglo. De hecho, en 1746 se desarrolló un sistema de hospitales de prisioneros de guerra que, en el caso austríaco, además de Piacenza, se repartió entre Mantua, Estiria y Hungría⁴⁷.

Sabemos que era importante tener cerca a los prisioneros para posibles intercambios, pero también la realidad de su alejamiento en posiciones intermedias que los mantuviera como garantía de negociación en el futuro: la lejanía de los frentes de batalla de Estiria y Hungría ya ha sido señalada como característica de esta época para prisioneros de Flandes y el territorio alemán, por lo que deberíamos añadir también a sus homólogos capturados en la Península Itálica. Por otro lado, la gran retirada de ejércitos del Norte de Italia tras la campaña de 1745, favorable a españoles y franceses, podría haber motivado también el desarrollo de estos hospitales. En cualquier caso, el establecimiento de los hospitales de Mantua, Estiria y Hungría se realizó aproximadamente entre enero y marzo de 1746, y se

45. «REHEN: la persona de estimación y character, que queda en poder del enemigo o parcialidad enemistada, como prenda y seguridad, pendiente algún ajuste o tratado. Dícese tambien de qualquier otra cosa: como Plaza, Castillo, &c. que se pone por fianza y seguro.» *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Tomo V (1737). En *Nuevo Diccionario Histórico Español*. Consultado el 16 de diciembre de 2018. URL: <http://web.frl.es/DA.html>

46. CASES IBÁÑEZ, (2014): 233-252; SANZ DE LA HIGUERA, (2003): 335-360; RIERA PALMERO, (2015): 639-688; MARTÍNEZ CERRO, (2003): 97-116.

47. AHN. Diversos-Colecciones. C. 91. Doc. 3. «Estado de los muertos de las tropas españolas en el reino de Hungría y de los prisioneros que se hallan en la fortaleza de Graetz, capital de Estiria, en Austria Interior». Graz, 14 de mayo de 1747. Informes del comisario de canjes Diego José Navarro y Valladares.

mantuvo durante 36 meses, tal y como especificó en su relación de méritos Juan Grau de Corts, quien fuera su director en el caso de las tropas españolas, así como Ignacio de Totosaus y Nabot, contralor –interventor de caudales y efectos– de los reales hospitales del rey en campaña y encargado de los prisioneros de guerra de España y Nápoles en Hungría⁴⁸. Es decir, como en el caso de Piacenza, los prisioneros tenían responsables de la organización de su propio ejército con autorización de sus captores, pero volveremos a esta cuestión más adelante.

Se prometió prevenir todo desorden e insulto en los hospitales de Piacenza, y se decía lo mismo con respecto a los magistrados, nobleza, burguesía y eclesiásticos de la villa, considerando que los nobles y altos mandos daban ejemplo a la tropa y evitaban el contagio de ideas peligrosas⁴⁹. La convivencia, como ha señalado Morieux, podía presentar escenarios de armonía y conflicto⁵⁰. Respecto a los desertores austríacos y sardos de la plaza debían ser restituidos a sus cuerpos. Por último, las capitulaciones de Piacenza destacaban la excepción de la categoría de prisioneros a un número de soldados que tendrían la función de asistentes de los oficiales: tres soldados que asistirían al gobernador de la plaza; dos soldados asistentes del capitán irlandés Gerald Eliot, comisionado para rendir cuentas de las convenciones con el gobernador y ciudadela de la villa; un soldado asistente para cada oficial, que podría hacer listas de enseres y llevar equipajes cuando se trasladasen definitivamente.

En septiembre de 1746, mientras el ejército austríaco entraba en Génova y el sardo tomaba posiciones para preparar el ataque sobre Novi, tenemos constancia de negociaciones para el canje de prisioneros gracias a la documentación de Pedro Manuel de Arandía y Santisteban, coronel y capitán de Guardias de Infantería Española, encargado en esa fecha de la correspondencia y canjes de prisioneros entre los ejércitos español y austríaco⁵¹. Para entonces, el ejército franco-español ya se había retirado hacia Niza, viendo cómo Génova era ocupada por tropas austríacas y su puerto bloqueado por barcos ingleses. Por la correspondencia de Arandía con el marqués de la Mina y el marqués de Botta Adorno, comandante del ejército austríaco, sabemos con algo más de detalle lo sucedido con los prisioneros de ambos bandos entre finales de 1746 y principios de 1747.

Gran parte de los oficiales prisioneros españoles en Piacenza –62– se organizaron para facilitar su vuelta a España e hicieron una representación al marqués de Botta Adorno. Con la mediación de Arandía, que visitó la plaza en septiembre de 1746 para elaborar listas de prisioneros y comprobar su salud, consiguieron la libertad bajo palabra para pasar a Génova y permiso para llevar consigo sus equipajes. La libertad bajo palabra era una condición habitual entre los oficiales, aunque a veces

48. AGI. IG. C. 154. Doc. 13. «Relación de Méritos y servicios de Juan Grau de Corts, natural de Cataluña, director de los hospitales que se establecieron para los prisioneros de guerra en Mantua, Hungría y Estiria, 22 de junio de 1753».

49. GONZÁLEZ CRUZ, (2012): 47-77.

50. MORIEUX, (2012): 57-58.

51. AHN. Diversos-Colecciones. C. 59. Doc. 11. Correspondencia del marqués de la Mina con el teniente coronel Pedro Manuel de Arandía y Santisteban (1746-1747). Entre 1754 y 1759 sería Presidente Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas. AGI. Filipinas. L. 158 y 159.

se le otorgaba también a los soldados⁵². Asimismo, los oficiales prisioneros lograron la concesión de diez pasaportes a Barcelona, asegurados por la flota inglesa, para 523 de los 842 prisioneros enfermos en el Hospital de Bisagno. Al abandonar Piacenza, Arandía dejaba como autorizado de sus listas y documentos al comandante Manuel Ortega, y se felicitaba en sus informes al marqués de la Mina expresando que «de algo ha servido mantener este rincón por propio». Al mismo tiempo, Arandía empezaba a gestionar el canje de José de Aramburu, prisionero de distinción, si recordamos, en Piacenza, que se produciría en agosto de 1747.

Como parte de su comisión, Arandía visitó también a los españoles hechos prisioneros en Génova⁵³. La ciudad tuvo una importancia logística militar de primer orden hasta el final de la guerra, constituyendo un centro de recepción, intercambio y transporte de prisioneros para ambos bandos del conflicto: en el caso de españoles y franceses por ser sus aliados, y en el caso de austríacos por su reciente ocupación.

Arandía solicitaba al comandante Botta Adorno una serie de medidas que describen las cuestiones clave que tenían en cuenta los encargados de los canjes. En primer lugar demandaba que se ampliara el plazo de salida de los enfermos y heridos en estado de partir de las puertas de la Linterna y Santo Tomás, recurriendo a la «buena armonía que ha habido entre ambos ejércitos durante la guerra». Asimismo, pedía que los oficiales no prisioneros que ya estaban en la ciudad, heridos y enfermos, pudieran tener pasaportes con sus familias para volver al ejército o a los puertos de Francia con sus armas y bagajes. Por último, puntualizaba «que los Comisarios de guerra, contralores, directores, dependientes de los ejércitos, capellanes, médicos, cirujanos, dependientes y entretenidos con empleos asistentes de los hospitales y provisiones, horneros, mujeres e hijos miembros de los ejércitos se les concedan igualmente pasaportes con sus ropas y equipaje según los carteles ya establecidos»⁵⁴.

Es decir, los intercambios movilizaban no solo a los prisioneros, sino a un volumen amplio de personas con sus equipajes que habían vivido en la ciudad dentro del ámbito castrense. Una de las entregas acordadas se produjo en el hospital del Lazareto Vecchio o de Bisagno, extramuros de la ciudad de Génova, donde Arandía elaboró las listas de soldados y sargentos que faltaban para proceder a su liberación más adelante, así como para ajustar las cuentas de su mantenimiento, ya que correrían en última instancia «a cuenta del rey»⁵⁵.

En contrapartida, los prisioneros austríacos y piamonteses que entre 1746 y 1747 estaban en manos del ejército español, se repartían en diferentes plazas de Nápoles, desde donde, al igual que en Génova, se organizaban embarcos, el Delfinado, donde había también prisioneros hechos por el ejército francés, y Saboya,

52. PICAUD-MONNERET, (2018): 147-148.

53. AHN. Diversos-Colecciones. C. 56. Doc. 38. «Relación de enfermos y convalecientes en Génova y Plasencia» [septiembre de 1746]. Se indica que en Piacenza había 8 oficiales, 160 enfermos y 252 convalecientes; en Génova 9 oficiales, 80 enfermos, 208 convalecientes. Total: 17 oficiales, 240 enfermos y 460 convalecientes.

54. Estas condiciones recuerdan a las pactadas entre franceses y austríacos en el cartel de Francfort el 18 de julio de 1743. PICAUD-MONNERET, (2018): 147-148.

55. AHN. Diversos-Colecciones. C. 56. Doc. 43. Correspondencia del marqués de la Mina con el teniente coronel Pedro Manuel de Arandía y Santisteban. Génova, 3 de septiembre de 1746. Se hace referencia también a algunos prisioneros españoles en Bolonia.

destacando Ventimiglia como centro logístico, y del cual Arandía deja constancia en su correspondencia.

En marzo de 1747 continuaban las sesiones del congreso de Breda, en el que el asunto de los prisioneros de guerra, junto a la artillería de las plazas fortificadas y «otros intereses» no se consideraba «más que la consecuencia de los [asuntos] que deben servir de basa para la Paz». Algunas consecuencias de las conversaciones de paz entre Francia, Inglaterra y el Imperio llevaron a medidas como la libertad bajo palabra por un periodo de 6 meses o hasta que se produjeran los canjes definitivos. Ese fue el caso de los convenios entre franceses e ingleses para los prisioneros hechos en América, o la posibilidad de «suspender las armas» por unos días para tratar el canje de prisioneros, lo que se aplicaría en la frontera entre Francia y los Países Bajos Austríacos, región que contaba también con un volumen considerable de prisioneros: hacia finales de 1747 llegaría a haber solo en esa zona, según testimonios de la época, entre 10 000 y 20 000⁵⁶.

A partir de abril de 1747 las comisiones de intercambio comenzaron a desarrollarse en todos los ejércitos involucrados, incluido el español. Los comisarios de canjes, o sus personas autorizadas, visitaban las plazas con prisioneros para verificar su número y estado. Así procedió el comisario de canjes Diego José Navarro y Valladares, teniente de Guardias Españolas, en los hospitales de prisioneros mencionados anteriormente del reino de Hungría y en la fortaleza de Graz, en Estiria. Este oficial era, de hecho, un prisionero de guerra en Graz –computaba en las listas como tal– pero había sido comisionados para canjes, por lo que como vimos en el caso de los asistentes de Piacenza, el recurso a prisioneros con consideración especial en las gestiones tocantes al mantenimiento y liberación de los mismos era una realidad frecuente⁵⁷.

En cuanto a Hungría, su correspondencia no da detalles sobre las plazas donde se encontraban los prisioneros españoles, pero acudiendo al trabajo de Bálažs Lázár podríamos sugerir fortalezas en torno a Gradišca, Goriz –Eslovenia–, Karlovac, Copreinitz –Croacia–, Gyor –Hungría–, o incluso Leopoldov –Eslovaquia–, ya que fueron lugares con prisioneros de guerra cristianos –al menos franceses– y musulmanes a finales del siglo XVIII⁵⁸.

Valladares tampoco ofrece estados con el número total de prisioneros, pero sí aporta datos sobre la mortalidad de los mismos en los meses anteriores a su llegada: entre septiembre de 1746 y mayo de 1747 refiere la muerte de 69 soldados, sargentos y cabos, reflejando sus nombres y apellidos, así como las compañías y regimientos a los que pertenecían. Aunque desconocemos el estado de salud de los mismos en los informes, en función de los datos ofrecidos se deduce que hubo siete muertos al mes de media, y que los meses con más fallecidos fueron abril, especialmente

56. ROLT (1750): 619. Según este autor los franceses contaban entonces unos 13.400 prisioneros. Actualizando esta información, los franceses hicieron en la batalla de Rocoux (11 de octubre de 1746) más de 3.000 prisioneros y a lo largo de 1747 tenía más de 18.000 prisioneros. PICAUD-MONNERET, (2018): 147-148.

57. AHN. Diversos-Colecciones. C. 60. Doc. 5. Correspondencia del marqués de la Mina con Diego José Navarro y Valladares (1748-1749).

58. LÁZÁR, (2015): 418-444. Su trabajo también indica las dificultades para reconstruir los lugares de prisión debido a las condiciones de conservación de las fuentes. PICAUD-MONNERET, (2018): 151.

en los últimos días del mes, y el periodo comprendido entre agosto y diciembre. El tiempo de cautiverio, el estado de salud y los cambios atmosféricos de los periodos comprendidos habrían condicionado los datos ofrecidos por Valladares. Sus cuerpos de servicio confirman que los soldados fueron hechos prisioneros en Italia, y volverán a aparecer en las listas de prisioneros canjeados al final de la guerra⁵⁹.

Por otro lado, el comisario refiere el estado de los prisioneros que estaban en la fortaleza de Graz, en Estiria. En este caso sí señala su volumen: 1 036 soldados frente a 10 oficiales, una proporción de aproximadamente 103 soldados prisioneros por cada oficial. Además, se indica su nombre y apellidos, compañía y regimiento de servicio⁶⁰. Recordemos que la mayoría de los prisioneros habían sido llevados allí a partir del verano de 1746, y no se contabilizaron los fallecidos en el periodo de cautiverio –o al menos esa información no ha llegado hasta nosotros–, por lo que el número debió ser mayor. Por entonces, también se estaban canjeando prisioneros en otras zonas de Europa: en junio de 1747, mientras se producían los canjes entre franceses y holandeses en Mons, se estipulaba que los capitanes prisioneros fueran reemplazados por tenientes de los mismos, con sueldos de capitán vivo. De la misma forma, los tenientes prisioneros se sustituirían por nuevos individuos, que serían como segundos tenientes y así sucesivamente. Esta situación cambiaría cuando los oficiales prisioneros se restituyeran definitivamente a sus regimientos, lo que nos ofrece una visión de lo que ocurriría con el «vacío» causado en los regimientos cuando sus individuos eran cautivos de otros ejércitos⁶¹.

Uno de los casos más destacables de liberación, volviendo al contexto de las operaciones del ya citado comisario Arandía, se produjo con José de Aramburu, teniente general de Guardias Españolas, a quien ya señalamos entre los «prisioneros de élite» del ejército español en la plaza de Piacenza. El 30 de agosto de 1747, el militar hecho prisionero en la batalla de Piacenza recibía la siguiente carta del comisario:

«Muy señor mío, me avisa el Conde de Braun, jefe de las armas austriacas en Italia, en carta de 22 del corriente, escrita en el campo del Burgo, cerca de Cuneo, que desde el día 12 del mismo está canjeado VE, y que puede usar de su libertad, de que yo le informo gustoso, habiendo procurado servirle, y me dirá VE si dejó papel particular de honor, como lo discurro, para volver sobre su palabra, pues no me hablan dél, y es prenda que debe recogerse, porque en ningún caso quede aventurada la buena fe de VE, a quien el Conde de Braun me encarga dé muchas memorias. La de VE deseo para obedecerle y que le guie Dios»⁶².

59. Guardias Españolas, Infantería de la Reina, Castilla, Saboya, Corona, África, Soria, Guadalajara, España, Victoria, Toledo, Córdoba, Mallorca, Aragón, Flandes, suizos de Dunant, Jauch y Wirtz –los últimos al servicio de Nápoles–, Real de Nápoles, Rosellón, Asturias, Lombardía, Reina Caballería y Malta Caballería.

60. AHN. Diversos-Colecciones. C. 91. Doc. 3. «Estado de los muertos de las tropas españolas en el reino de Hungría y de los prisioneros que se hallan en la fortaleza de Graetz, capital de Estiria, en Austria Interior». Graz, 14 de mayo de 1747. Informes del comisario de canjes Diego José Navarro y Valladares.

61. *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: imprenta del Mercurio, junio de 1747, Tomo XXIX, p. 58. Hemos de decir también que, de forma testimonial, en acciones enmarcadas en el socorro de Génova, como la defensa de la ciudad el 13 de junio de 1747, tenemos constancia de oficiales suizos hechos prisioneros. AGS. GM. L. 2662, C. III. Hojas de servicios del regimiento Dunant de 1767.

62. AHN. Diversos-Colecciones. C. 59. Doc. 3. Carta del teniente coronel Pedro Manuel de Arandía y Santisteban dirigida a D. José Aramburu, Teniente General de Guardias Españolas. Niza, 30 agosto de 1747.

Tras haber servido en las guerras de Italia, a Aramburu se le concedería posteriormente un hábito de la Orden de Alcántara, contando entre sus méritos el de haber sido prisionero de guerra⁶³. A pesar de este hecho, debemos considerar que las instrucciones dadas a los comisarios de canjes en este periodo podían torcerse en los procesos de negociación y no siempre llegaban a buen término o se solucionaban con poca agilidad. Los tiempos de reacción, las distancias, la tardanza de la correspondencia y las propias acciones diarias del ejército, si no se habían suspendido las armas –especialmente en el Piamonte– podían retrasar estos procesos. Es interesante señalar, en medio de este contexto de intercambios, el sentimiento de revancha de las ciudades italianas en el verano de 1747, puesto que habían servido en muchas ocasiones de base logística a más de uno de los ejércitos contendientes.

Fue el caso de Tortona, Asti y Valencia del Po, de nuevo bajo el control del ejército austro-sardo. Estas ciudades albergaban hospitales de prisioneros españoles, y los socorros y hospitalidades dados a los mismos, así como los gastos de abastecimiento de las tropas españolas en su periodo de ocupación (1745-1747) generaron, en este caso, conflictos entre los comandantes de las plazas, los comisarios de canjes españoles y la Corte de Turín, que amenazaba con retener a estos últimos si se producían impagos de las deudas generadas⁶⁴. En medio de esta tensión negociadora, sintomática del agotamiento del esfuerzo bélico, desde el ejército borbónico se argumentaba que no había que dar compensaciones, dado que esos mismos gastos se estaban generando con los prisioneros piamonteses y sardos que estaban en manos españolas. Este problema persistiría hasta el final de la guerra, y posiblemente ligado a él, documentamos el primer caso de maltrato de prisioneros de esta investigación.

Es agosto de 1747, el comisario Mr. de Pallaviciez enviaba desde Alessandria, por medio de un tambor, una carta al gobernador de Tortona, Mr. de Villalba, en la que se decía al respecto de los prisioneros genoveses en la plaza:

«(...) pensad, por cierto, en la demanda que hice tocante a los prisioneros, y mientras tanto lamento tener que presentarle quejas de la manera mísera con que permite que se les trate en Tortona a nuestras milicias y partidarios, que se mantienen encadenados de dos en dos y especialmente cuatro hombres, de capricho que están reducidos a la última miseria. Esta no es la forma en que tratamos a vuestros prisioneros (...)»⁶⁵.

El trato indigno podía ralentizar los procesos de intercambio y generar diferentes respuestas. En cualquier caso, los canjes prosperaban, y de ellos se deduce el mantenimiento del honor y modo de vida, al menos, de los oficiales. Como relataba en una carta al marqués de la Mina el teniente coronel Antonio López, del Regimiento de Fusileros de Barcelona, los 24 oficiales españoles y franceses

63. AHN. OM. Alcántara. «Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara de José Francisco de Aramburu y Atorrasagasti Aburruza e Isasa, natural de Tolosa, Teniente General de los Reales ejércitos y Sargento Mayor de Guardias de Infantería española, electo Comendador del Peso Real de Valencia» (1747).

64. AHN. Diversos-Colecciones. C. 60, Doc.63. «Relación de las deudas reclamadas por la Corte de Turín al ejército español entre los años 1745-1747».

65. AHN. Diversos-Colecciones. C. 59. Doc. 12. Carta de Mr. Pallaviciez a Mr. de Villalba, gobernador de Tortona. 18 de agosto de 1747, Alessandria.

prisioneros de las tropas sardas en Ventimiglia, ahora a su cargo, le habían sido entregados para su conducta a Génova, incluyendo también a sus criados⁶⁶. Al mismo tiempo, se estaban conduciendo prisioneros sardos, escoltados por húsares, hacia esa plaza. El comisario Arandía participó en los intercambios de prisioneros, así como el propio Conde de Aranda, que aparece citado en noviembre de 1747 en un intercambio de prisioneros piamonteses⁶⁷.

Las conductas de prisioneros se realizaban con escoltas de caballería, de la misma manera que solían hacerse las de dinero o las de los reclutas bisoños, por lo que tenemos que imaginar los escenarios de las guerras de Italia, entre 1747 y 1748, con el trasiego de campesinos, arrieros, militares y columnas de hombres liberados o presos. Las rutas se realizaban, según el caso, por tierra, lo que entrañaba el riesgo de la desertión, o por mar, cuya seguridad dependía de los pasaportes concedidos por la *Royal Navy* y de los ataques de los piratas berberiscos.

Hacia noviembre de 1747 Francia expuso proposiciones para llegar a una paz general en Aquisgrán, en las que se hablaba de los intereses de las tropas españolas, francesas, genovesas y napolitanas, así como del interés de Francia en que el Infante Don Felipe controlara el Ducado de Toscana y se restituyeran los estados del duque de Módena y las fortalezas que eran de Génova –Novi, Finale, Savona, Gavi–. Se hablaba también de posibilitar el canje o rescate de prisioneros de guerra en los Países Bajos, que había mostrado dificultades, por lo que en la etapa final de la guerra también se organizaban los últimos transportes de prisioneros⁶⁸.

En los primeros meses de 1748 todos los ejércitos en Italia suponían que la suspensión de armas y la desmovilización de tropas llegarían próximamente, así como un canje general, pero es cierto que en medio de esta situación la amenaza de los ejércitos acuartelados en torno al Mediterráneo siguieron dándose dificultades que podían torcer cualquier tipo de diplomacia. La tensión en los cuarteles de invierno y la desconfianza mutua añadían mayor inseguridad. Fue el caso del conflicto suscitado entre genoveses y austríacos por la negación de los últimos a no incluir en los intercambios de prisioneros a cinco rehenes que se encontraban en Milán –recordemos que en 1746 el ejército austríaco había ocupado Génova⁶⁹–.

Hasta el verano de 1748 se sucedieron diferentes noticias de intercambios, transportes, incluso capturas de prisioneros por tierra y mar, pero lo cierto es que la tónica general era la del intento de apaciguamiento y la presión por realizar las gestiones necesarias para terminar la guerra. Entre ellas, el canje general de prisioneros era una condición esencial. Finalmente, el 26 de junio de 1748 se produjo la suspensión

66. *Ibid.* «Noticia de los prisioneros recibidos y venidos de las tropas del rey de Cerdeña, entregados a Don Antonio López, teniente coronel del regimiento de fusileros de Barcelona», s.f. [1747].

67. *Ibid.* Doc. 11. «El marqués de la Mina ordena suspender a Arandía, hasta otra disposición la remesa de los prisioneros piamonteses que debían conducirse (...) al Conde de Aranda en Ventimiglia». Menthon, 2 de noviembre 1747.

68. *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: imprenta del Mercurio, octubre de 1747, Tomo XXXIII, p. 80.

69. Para la ocupación de Génova por parte del ejército austríaco véase: BNE, VE/311/29. *Carta de un ciudadano genovés a un correspondiente suyo de Londres en que le avisa de las principales causas que motivaron la sublevación de aquel pueblo sucedida el día 10 de diciembre de 1746 contra las tropas austríacas*. Madrid, Imprenta del Mercurio, 12 pp. (1746). La fecha de la relación es 15 de diciembre de 1746.

de armas entre las tropas españolas, austríacas, piamontesas y genovesas por haber accedido a los preliminares citados de Aquisgrán⁷⁰.

Para esa fecha, había en Génova, entre oficiales y soldados, 3.500 prisioneros del ejército austro-sardo, que fueron visitados por el barón Blunket, comisario de canjes enviado por el Conde de Braun, general del ejército austríaco. A pesar de la suspensión de armas, la petición austríaca de dejar que sus prisioneros fueran liberados bajo palabra fue rechazada por la República de Génova, ya que sus rehenes en Milán no habían sido liberados. Este número de prisioneros debemos entenderlo como consecuencia de la retirada austríaca de la ciudad entre finales de 1746 y comienzos de 1747, así como por la redistribución de prisioneros de otras plazas hacia Génova, que funcionó como centro logístico de intercambio de prisioneros en el caso español. Los embarcos destinados a su liberación se prolongarían hasta 1749, teniendo en cuenta la inestabilidad surgida con los transportes del Mediterráneo por el incremento del corso berberisco⁷¹.

En el caso de los prisioneros españoles y franceses en manos inglesas, que habían sido alojados en diferentes plazas del Piamonte, se eligió Niza como centro de recepción y embarco. Eran 409 200 españoles –de los regimientos África, Joven Reding y Dunant– y 209 franceses –cautivos en plazas como Turín, Casale y Chierasco–, y en la negociación tuvieron una importancia destacada Mr. Murard, comisario ordenador de intercambios del ejército francés en la Corte de Turín, José Vázquez Prego, mariscal de campo encargado de negociar con los ministros británicos, así como Mr. de Bogin y Mr. de Villete, plenipotenciarios de Francia y Gran Bretaña, respectivamente, para llevar a cabo las operaciones de rescate. Dichos prisioneros fueron conducidos en julio de 1748 a Valencia del Po, utilizada como centro de prisioneros por parte de los piamonteses y sardos, y desde allí, pasando por Breglio, llegarían hasta Niza a finales del mismo mes⁷².

Estas operaciones eran el inicio de los intercambios finales que, en el caso español, se aceleraron en octubre de 1748, cuando tuvo lugar la accesión de España al tratado definitivo de paz de Aix-la-Chapelle –Aquisgrán–. En su artículo 4 se decía lo siguiente:

«Todos los prisioneros hechos por una y otra parte, así en tierra como en la mar y lo rehenes pedidos o dados durante la guerra y hasta el presente día, se restituirán sin rescate dentro de seis semanas a más tardar, que se contarán desde el día del canje de la ratificación del presente tratado; y se procederá a ello inmediatamente después de este canje: y todos los navíos, así de guerra como mercantes que hubieren apresado después de cumplidos los términos acordados para la cesación de las hostilidades en el mar, se restituirán asimismo fielmente con todos sus pertrechos y cargazones, y por una y otra parte se darán las seguridades necesarias para el pago de las deudas que hayan contraído los prisioneros o rehenes en los estados donde hubieren sido detenidos, hasta su entera libertad»⁷³.

70. *Ibíd.* Febrero de 1748, Tomo XXXVII, p. 11.

71. *Ibíd.* Julio de 1748, Tomo XLII, p. 27.

72. AHN. Diversos-Colecciones. C. 60. Doc. 50. Correspondencia del marqués de la Mina con el caballero Murard, comisario ordenador de Guerra de Francia (julio-agosto de 1748).

73. CANTILLO JOVELLANOS (1843): 392.

La correspondencia entre el marqués de la Mina y los comisarios de canjes ilustra la rapidez de las diligencias que tuvieron consecuencia tras la firma del tratado, ya que el 26 de octubre de 1749 Diego José Navarro y Valladares, de quien ya hemos hablado, informaba en sus cartas de haber tenido noticias de un canje general que estaba próximo, así como de haber cumplido su misión llevando toda la tropa prisionera de España y Génova desde Estiria y Hungría hasta Mantua –una ruta terrestre de más de 600 km–. Se trataba de la última remesa de prisioneros de su comisión, si recordamos, un total de más de 046 1 hombres, donde además llegarían los prisioneros de otras áreas –Bolonia, por ejemplo–. Valladares informaba que el tiempo les había favorecido en su traslado, donde había mantenido el buen gobierno, disciplina y bienestar de los hombres, pero había perdido a dos soldados en el hospital que condujo, y 16 desertaron en Carniola, Tirol y el Véneto. A pesar de todo, reiteraba al marqués de la Mina los agradecimientos de los oficiales por haber sido liberados. Al mismo tiempo que se organizaban los canjes en la frontera entre Francia y los Países Bajos, en noviembre de 1748 los generales de ejército español y austríaco, el marqués de la Mina y el conde de Braun, se reunieron en Niza para concretar los detalles del canje general, firmando el 2 de diciembre una convención para la evacuación de los diferentes ejércitos. En la misma se señalaba:

«Que el canje de los prisioneros españoles, franceses, austríacos, y genoveses, como cuatro rehenes que han estado aquí en Milán, y los demás patricios genoveses, que se hallan en poder de los imperiales, se hará en *Pietra Lavazzara* [en torno a Pavía] en dos divisiones: es a saber, la primera en 18 y la segunda en 20 de diciembre»⁷⁴.

Dado que el canje general de estas tropas debía hacerse en Pavía, había que organizar la marcha y tránsitos de los recién conducidos a Mantua, así como preparar la revista de inspección de los recién llegados, amén de listas y ajustes de cuentas de inválidos y milicianos. Por un estado de fuerzas de Vicente Iglesias, teniente del Regimiento de Granaderos provinciales, y comisionado junto a Valladares para el traslado de los prisioneros, su número era de 2 278 soldados y otros oficiales a 3 de diciembre de 1748.

Para tránsito entre Mantua y Pavía, que cubría unos 150 km, ambos oficiales recibieron instrucciones de marchar en dos columnas, siguiendo el siguiente itinerario: la primera columna de la tropa prisionera partiría desde Mantua el 6 de diciembre hasta Gazzuolo [Mantua], el día 7 hasta Casal Mayor [Cassalmaggiore, Cremona], descansando el día 8. El día 9 se dirigiría hasta Escandolara babara [Scandolara Ravara, Cremona], el día 10 hasta Cremona, descansando de nuevo el día 11. El día 12 debía de llegar hasta Agua Negra [Acquanegra Cremonense] y a Grata di Ada [Crotta d'Adda], el 13 a Codogno, el 14 a San Colombano [San Colombano al Lambro], descansando por tercera vez el día 15. Las últimas jornadas de marcha transcurrirían por Balgoyoso [Belgioioso] o Cortelona [Corteolana e Genzone] el día 16, llegando finalmente a Pavía el 17. La segunda columna, en cambio, partiría

74. ROLT (1750): 619.

el día 9 con los mismos tránsitos⁷⁵. Es decir, observamos dos o tres días de marchas de entre 15 o 20 km de media diarios, seguidas por una jornada de descanso.

El 6 de diciembre un nuevo informe de Valladares indicaba que las columnas ya estaban preparadas para partir, la primera, a su cargo junto a Vicente Iglesias, con 1.505 hombres –incluidas tropas de Nápoles–, y la segunda, al mando de los oficiales Santiago Grazioli, del Regimiento de Infantería de Asturias, Antonio Espinosa, capitán de Dragones de Mérida y Julio Rezeguín, teniente de Dragones de Lusitania, con 1.004 hombres –incluidas tropas de Génova–, es decir, un total de 2.509 hombres. De los 231 hombres restantes no hay noticia, pero entendemos que el desajuste de cálculos entre los informes de Valladares e Iglesias puede explicarse, por un lado, por datos perdidos, de desertión, fallecimiento o número de tropa que pudo quedar en los hospitales para un segundo traslado, como había pasado en otras ocasiones, así como por la participación de otro personal comisionado que no es citado, lo que tiene sentido si pensamos que en los informes de ambos oficiales, con pocos días de diferencia, no siempre coinciden los cuerpos de procedencia de los prisioneros ni su número⁷⁶.

En cualquier caso, los últimos prisioneros de las tropas españolas, napolitanas y genovesas de la Guerra de Sucesión Austríaca comenzaron su marcha el día 6 de diciembre de 1748. Las dos columnas salieron por orden del general comandante de Mantua hacia Pavía, donde recibirían nuevas instrucciones del general del ejército austríaco, el Conde de Braun. Valladares informaba al marqués de la Mina de que había dado órdenes pertinentes para conseguir la subordinación y disciplina que debía observar la tropa, y para ello le habían asignado una escolta de 100 hombres de infantería y 30 caballos a la orden de un capitán de caballería, el general ayudante Conde Montoya, quien se había encargado de todo, por lo que le debía una buena correspondencia. En una carta enviada en medio de los tránsitos, Valladares suplicaba al marqués de la Mina:

«Suplico a VE, con todos los oficiales y tropa, que se nos acabe el nombre de prisioneros, y que en el congreso seamos atendidos con preferencias. No es ponderable el gusto que tiene toda la gente de salir de aquí y así espero sea feliz la marcha, aunque el tiempo húmedo y malos caminos den algún trabajo»⁷⁷.

Los detalles del viaje desde Pavía a Génova, aproximadamente otros 150 km, no constan en la correspondencia, pero entendemos que se siguieron las rutas establecidas en intercambios los años anteriores y siguiendo las pautas de la ruta descrita anteriormente. A comienzos de enero, según el Mercurio de la época:

«Se habían fletado los navíos necesarios para el transporte, más dos navíos de guerra para convoyarlos hasta las costas de Cataluña, con la amenaza de los corsarios de Berbería, que

75. AHN. Diversos-Colecciones. C. 60. Doc. 17. Correspondencia del marqués de la Mina con Vicente Iglesias. «Estado de los prisioneros en Mantua en octubre de 1748, y órdenes de marchar en dos divisiones en diciembre del mismo año».

76. *Ibid.* «Estado que manifiesta la gente efectiva que marcha el día 6 de enero de diciembre de 1748 de esta plaza de Mantua a la ciudad de Pavía».

77. *Ibid.*

infestan más que nunca las costas de Nápoles y Sicilia. Los negociantes hacen instancias al rey para armar fragatas a su costa y defenderse»⁷⁸.

La frecuencia de rutas de transporte marítimo en el Mediterráneo, y el contexto general de retirada de ejércitos de Italia, explica el interés de las regencias del Norte de África por sacar partido de la situación.

El 25 de enero de 1749 Valladares anunciaba el final de su comisión y la salida de las tropas liberadas desde Génova hacia España. Por su parte, los transportes de los prisioneros austríacos de la misma ciudad tuvieron que retrasarse, al menos, hasta comienzos de febrero, lo que se deduce por la correspondencia del marqués de Camachos, comisionado para las escolta y traslados de los equipajes del Infante Felipe, que también refería al marqués de la Mina noticias relacionadas con las galeras encargadas de transportar a los prisioneros alemanes⁷⁹. En cualquier caso, podemos decir con seguridad que más de 6.000 prisioneros del ejército español y austro-sardo, sin contar los del ejército francés, recibieron, como señalaba el Mercurio anteriormente citado, «órdenes de volver a casa»⁸⁰.

CONCLUSIONES

Como resultado de este estudio, contamos con una perspectiva diacrónica de las formas de hacer y liberar prisioneros durante la Guerra de Sucesión Austríaca (1740-1748) en la península itálica. Queda patente que el análisis de los prisioneros de guerra a lo largo de un conflicto, dado que está condicionado e imbricado en las campañas, es útil como pauta metodológica para conocer ambas realidades, si bien es cierto que debemos considerar este trabajo como un punto de partida.

La primera etapa de este proceso corresponde a 1740 y 1742, y está caracterizada por la captura y canjes circunstanciales de prisioneros. La relación entre los movimientos de los ejércitos terrestres, menor que en los años posteriores, y la ausencia de batallas campales, hacen que la realidad estudiada haya sido testimonial. Sin embargo, entre 1743-1746, resulta evidente que se hicieron prisioneros de forma sistemática, estableciéndose los primeros escenarios de concentración de los mismos, cuyo aumento de número derivó en decisiones logísticas como la instalación de hospitales de guerra, en el caso del ejército franco-español en torno al valle del Po, y en el caso del ejército austro-sardo en Piamonte, Estiria y Hungría. Por lo tanto, la necesidad negociadora a corto plazo y la de mantener los regimientos con oficialidad suficiente para dirigirlos promovió los intercambios de forma más frecuente.

78. *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: imprenta del Mercurio, enero de 1749, Tomo XLVIII, p. 38.

79. AHN. C. 60. Doc. 5. Correspondencia del marqués de la Mina con Diego José Navarro y Valladares (1748-1749). Del marqués de Camachos al marqués de la Mina. Niza, 16 de febrero de 1749.

80. *Mercurio histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa*. Madrid: imprenta del Mercurio, enero de 1749, Tomo XLVIII, p. 38.

La última etapa analizada comprende el periodo 1746-1748, en el que aunque hubo capturas, primó una política de negociación y liberación a largo plazo en todos los escenarios de la guerra, incluida Italia, lo que no obvia realidades ambivalentes: por ejemplo, en el caso de franceses y españoles, que mostraron tanto colaboración en el intercambio de prisioneros como desavenencias por la continuación del conflicto –con mayor interés entre los segundos que los primeros–. Con todo, el caso de los prisioneros españoles en manos del ejército austríaco liberados al final de la guerra ilustra una operación logística–ruta terrestre entre Graz y Génova, siguiendo en barco desde este puerto hasta el de Barcelona– que ayuda a imaginar el calado de los transportes coetáneos de prisioneros que se estaban realizando por tierra en el Norte de Europa o por mar en el Mediterráneo y el Atlántico.

Para favorecer esta visión de conjunto, ha primado la descripción frente a la cuantificación, y la periodización expuesta nos ha permitido abordar diferentes momentos y vicisitudes de los prisioneros de las guerras de Italia en el siglo XVIII: en este sentido han sido señalados casos de piemonteses, sardos, españoles, franceses, austríacos, alemanes, genoveses y napolitanos. Los problemas logísticos derivados de su aumento en las campañas italianas, que excedió de 6 000 prisioneros con seguridad, se hicieron sentir en las plazas que los albergaban y en las gestiones finales para su liberación. Si consideramos que hacia 1745 pudieron confluír en torno a 90.000 militares entre el ejército austro-sardo y el franco-español, la cifra provisional que hemos anunciado supondría que en torno a un 7% de los mismos fueron hechos prisioneros.

El resultado variaría con un recuento más exhaustivo, pero parece claro que las cantidades podrían rondar la décima parte de los militares movilizados en la Península Itálica, con todo, resultados menores que en otros frentes de la guerra: sirvan como referencia los 31.000 prisioneros franceses que la armada británica llegó a capturar en el mar durante el conflicto o los 18 000 prisioneros que, en conjunto, estaban en manos del ejército francés en 1747⁸¹. Resulta evidente que el volumen de prisioneros aumenta en esta época, una realidad paralela al aumento cuantitativo de los ejércitos, y solo a finales de 1748 en el contexto de las negociaciones de Aquisgrán podríamos hablar de más de 20 000 si consideramos algunos datos expuestos en este trabajo sobre los diferentes frentes de la Guerra de Sucesión Austríaca.

La guerra a finales de la primera mitad del XVIII condicionó la logística militar de los próximos años: las necesidades bélicas fueron un aprendizaje, no solo para el desarrollo técnico –artillería–, sino para la sanidad militar y la intendencia castrense, aspectos colaterales el estudio de prisioneros de guerra. A este respecto, la correspondencia de los comisarios Ladrecho, Arandía y Valladares, especialmente la de este último por su papel en la liberación de los últimos prisioneros españoles de la guerra, ha permitido reconstruir un proceso e ilustrar los procedimientos de unos agentes que definirían sus funciones en la Ordenanza de 13 octubre 1749

81. MORIEUX, (2012): 57-58; PICAUD-MONNERET, (2018): 144.

de intendentes de provincias y ejércitos⁸², justo al finalizar las guerras de Italia. Un indicador, sin duda, de la experimentación y evolución de la intendencia y la logística de guerra en la primera mitad del XVIII.

Por último, debemos señalar la influencia de los convenios para canjes de prisioneros de este periodo en las posteriores guerras, y por consiguiente, en la concepción del «honor» entre los militares del siglo XVIII⁸³. Las próximas pruebas de fuego en este sentido serían la Guerra de los Siete Años (1754-1763) y la Guerra de la Convención (1793-1795), que nos introducen en un periodo de transición a la hora de hacer la guerra, pero también en el cambio de consideración hacia los prisioneros, que adquirirán progresivamente, como ha señalado Martínez-Radío, la consideración de enemigos políticos⁸⁴.

82. *Ordenanza de 13 de octubre de 1749 para el restablecimiento e instrucción de intendentes de provincias y ejércitos*. Madrid, Imprenta de Manuel Fernández, 1749.

83. PICAUD-MONNERET, (2018): 157-158.

84. MARTÍNEZ-RADÍO (2016): 18-52.

BIBLIOGRAFÍA

- AMBÜHL, Rémy, *Prisoners of War in the Hundred Years War: Ransom Culture in the Late Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.
- ANDERSON, Mathew Smith, *Europe in the 18th century: 1713-1789*, London: Longman, 2000.
- AYMES, Jean-René, «Prisioneros y rehenes españoles durante la Guerra de Independencia: detención, evasión, y deportación a Francia», en *Il Seminario internazionale sobre la Guerra de Independencia*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996: 325-358.
- BADONE, G. Cerino. «Gli eserciti sabaudo e francese durante la Guerra si Successione Austriaca. L'impiego in campo», *Notebooks on Military Archaeology and Architecture*, Vol. 7 (2012), pp. 187-225.
- BECCHIA, Alain, *L'occupation espagnole de la Savoie: 1742-1749*, Chambéry, Société savoisiennne d'histoire et d'archéologie, 2007.
- BIANCHI, Paola, «Il «militare» negli spazi italiani», en Paola Bianchi y Pietro del Negro (dirs.), *Guerre ed eserciti nell'età moderna*, Bologna, il Mulino, 2018, pp. 71-119.
- BIANCHI, Paola. «Guerra e pace nel Settecento: alcune riflessioni sul caso sabaudo», *Studi settecenteschi*, Vol. 22 (2002), pp. 89-102.
- BIANCHI, Paola. *Onore e mestiere. Le riforme militari nel Piemonte del Settecento*, Torino, Zamorani, 2002, pp. 110-139.
- BLASCO LEANTE, José Enrique, GUZMÁN RAJA, Isidoro y MONTOLYA CHINCHILLA, José Luis, «La administración de la Armada Española en el siglo XVIII: el caso de la expedición a Argel en 1768 para el canje de cautivos», *De Computis*, N° 15 (2011): 3-74.
- BOTTA, Carlo. *Storia d'Italia, continuata da quella del Guicciardini sino al 1789*, Lugano, Imprenta de G. Rouggia e Cía, 1835.
- BRAGADO ECHEVARRÍA, Javier, «Los regimientos suizos al servicio de España en las guerras de Italia (1717-1748)», *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 41 (2016): 295-312.
- BRAGADO ECHEVARRÍA, Javier, *Los regimientos suizos al servicio de España (1700-1755): Guerra, diplomacia y sociedad militar*, Madrid, Ministerio de Defensa, Colección Adalid, 2019.
- BROWNING, Reed, *The War of the Austrian Succession*, New York, Palgrave Macmillan, 1995.
- CANTILLO JOVELLANOS, Alejandro del, «Accesión del Rey de España Don Fernando VI al tratado definitivo de paz que concluyeron la Francia, Gran Bretaña y Holanda en Aix-la-Chapelle (Aquisgrán) el 18 de octubre de 1748», en Alejandro del Cantillo Jovellanos, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón, desde el año de 1700 hasta el día, puestos en orden e ilustrados muchos de ellos con la historia de sus respectivas negociaciones, por Don Alejandro del Cantillo, oficial que ha sido de la primera Secretaría de Estado y del Despacho*, Madrid, imprenta de Alegría y Charlain, cuesta de Santo Domingo, N° 8, 1843: 392.
- CASES IBÁÑEZ, Adrià, «Aproximación al sistema sanitario militar borbónico durante la Guerra de Sucesión española. El frente catalán 1705-1714», *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 252-233 (2014) 39.
- CERDÁ CRESPO, Jorge, *La guerra de la Oreja de Jenkins: un conflicto colonial (1739-1748)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009.
- CHANDLER, David, *Marlborough as Military Commander*, Staplehurst, Spellmount Ltd, 2003.
- CHAO, Eduardo, *Historia general de España, la compuesta enmendada y añadida por el padre Mariana; completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de*

- Carlos III, por el Conde de Floridablanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolución, por el conde de Toreno, y la contemporánea hasta nuestros días*, Madrid, Imprenta y librería de Gaspar y Roig, 1852.
- CONTI, Simonetta, «La batalla de Velletri del 1744», en Enrique Martínez Ruiz, Jesús Cantera Montenegro, Magdalena De Pazzis y Lola Sánchez Lázaro, *La organización de los ejércitos*, Madrid, Universidad Complutense-Ministerio de Defensa, 2016: 761-808.
- COXE, William, *España bajo el reinado de Casa de Borbón (1700-1788)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2011.
- DATTERO, Alessandra, «Dalle due parti del muro: Cittadini e soldati alla guerra d'assedio nell'Italia del Settecento», *Società e storia* (ejemplar dedicado a: Assedi: dal medioevo all'ottocento), N° 157 (2017), pp. 479-503.
- DATTERO, Alessandra, *Soldati a Milano: organizzazione militare e società lombarda nella prima dominazione austriaca*, Milano, Angeli, 2014.
- EL HAGE, Fadi. *La guerre de Succession d'Autriche (1741-1748): Louis XV et le déclin de la France*, Paris, Economica, 2017.
- GARCÍA HURTADO, Manuel-Reyes (coord.), *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2012.
- GARCÍA HURTADO, Manuel-Reyes (coord.), *Soldados sin historia. Los prisioneros de guerra en España y Francia a finales del Antiguo Régimen*, Gijón, Trea, 2011.
- GONZÁLEZ CRUZ, David. «Cárceles, presos hispanos y prisioneros extranjeros durante la Guerra de Sucesión española», en Laureano M. Rubio Pérez (coord.), *Instituciones y centros de reclusión colectiva. Formas y claves de una respuesta social (siglos XVI-XX)*, León, Universidad de León, 2012: 47-77.
- JALABERT, Laurent (dir.), *Les prisonniers de guerre (XV^e – XIX^e siècle). Entre marginalisation et reconnaissance*, Rennes, Presses universitaires de Rennes (PUR), 2018.
- LEÓN SANZ, Virginia y GUÍA MARÍN, Lluís (dirs.), *Seminario internacional. Los espacios de Utrecht: equilibrio y ruptura (1713-1748)*. 10-11 de mayo de 2018 (en prensa).
- ILARI, Ciro; BOERI, Giancarlo; ILARI, Virgilio, *La Corona di Lombardia. Guerre ed eserciti nell'Italia del medio Settecento (1733-1763)*, Ancona, Nuove Ricerche, 1997.
- MARTÍNEZ CERRO, Manuel. «La hospitalidad Naval en Ultramar durante la segunda mitad del XVIII», en V.V.A.A., *Milicia y sociedad ilustrada en España y América: (1750-1800)*, Madrid, Deimos, Vol. 2, 2003: 97-116.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, CANTERA MONTENEGRO, Jesús, DE PAZZIS, Magdalena y SÁNCHEZ LÁZARO, Lola, *La organización de los ejércitos*, Madrid, Universidad Complutense-Ministerio de Defensa, 2016: 761-808.
- MARTÍNEZ-RADÍO, Evaristo, «Los prisioneros en el siglo XVIII y el ejemplo de la Guerra de la Sucesión», en Evaristo Martínez-Radio (ed.), *Aportaciones a 5 siglos de Historia Militar en España*, Vol. XVII (2013): 49-75.
- MARTÍNEZ-RADÍO, Evaristo. «Campesinos y cautivos en la Guerra de Sucesión y el ejemplo de «Almansa a Asturias»», en M^a José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (eds.). *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, Tomo II, Fundación Española de Historia Moderna, León, 2012, pp. 567-577.
- MARTÍNEZ-RADÍO, Evaristo. «Los prisioneros de guerra en el siglo XVIII y la humanidad en el infortunio», *Verbum. Analecta Neolatina*, Vol. 1-2 (2016), pp. 18-52.
- MELENDRERAS GIMENO, M^a del Carmen, *Las campañas de Italia durante los años 1743-1748*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987.
- MORIEUX, Renaud, «French prisoners of war, conflicts of honour and social inversions in England, 1744-1783», *Historical Journal*, N° 56 (2013): 55-88.

- PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor, «La situación de algunos prisioneros de guerra franceses en Málaga durante la guerra contra la Convención», en M^a Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal, *Actas del I Coloquio Internacional «Los extranjeros en la España Moderna»*, Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, Tomo II, 2003: 607-616.
- PICAUD-MONNET, Sandrine, «Les prisonniers de guerre pendant la guerre de Succession d'Autriche», en Laurent Jalabert (dir.). *Les prisonniers de guerre (XV^e – XIX^e siècle). Entre marginalisation et reconnaissance*, Rennes, Presses universitaires de Rennes (PUR), 2018: 143-158.
- RIERA PALMERO, Juan, «Epidemias y hospitales extremeños en la Guerra de Portugal (1762-1763)», *Revista de estudios extremeños*, Vol. 71, N^o 1 (2015): 639-688.
- ROLT, Richard, *An impartial representation of the several powers of Europe engaged in the late general war: including authentic accounts of all the military and naval operations from the commencement of hostilities between crowns of Great Britain and Spain, in 1739, to the conclusion of the General Treaty of Pacification, at Aix La Chapelle, 1748*, Londres, 1750, Vol. II: 619.
- SÁNCHEZ MORENO, Francisco Javier, *Los cautivos de los apaches y comanches en el noreste de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.
- SANZ DE LA HIGUERA, Francisco José, «Alojamiento de tropas en Burgos a mediados del siglo XVIII. Cuarteles, alquileres y hospitales para el Regimiento de Inválidos de Cataluña (1748-1753)», en V.V.A.A., *Milicia y sociedad ilustrada en España y América: (1750-1800)*, Madrid, Deimos, Vol. I: 335-360.
- SOLBES FERRI, Sergio, «Campillo y Ensenada: el suministro de vestuarios para el ejército durante las campañas de Italia (1748-1741)», *Studia historica. Historia moderna*, N^o 35 (2013): 201-234.
- SOLBES FERRI, Sergio, «La prioridad dinástica del rey Felipe V. Análisis de los costes de la expedición del Infante Don Felipe a Italia (1742-1746)», *Revista Universitaria de Historia Moderna*, N^o 10 (2016): 111-135.
- STORRS, Christopher, *The Spanish resurgence (1713-1748)*, Newhaven, Yale University Press, 2016.
- TORRES SÁNCHEZ, Rafael, «Alimentando a Marte: la política de suministros militares al ejército español en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, N^o 41 (2016): 373-389.

«DEPRENDER EL OFICIO...» EL ACCESO Y EL APRENDIZAJE EN LOS TALLERES GALLEGOS DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVII: LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y OURENSE COMO DESTINO

LEARNING ARTISAN CRAFTS IN SANTIAGO AND OURENSE... THE ACCESS TO AND LEARNING PROCESS IN THE SIXTEENTH AND SEVENTEENTH CENTURY GALICIAN ARTISAN WORKSHOPS

María Seijas Montero¹ y Laura Rodicio Pereira²

Recibido: 26/9/2019 · Aceptado: 19/3/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.25646>

Resumen

En la Edad Moderna los maestros de oficios *avezaban* a los muchachos que querían aprender la misma profesión mecánica. Celebraban con los padres o tutores escritura pública y establecían las condiciones de los contratos. Partiendo de esta premisa trataremos de localizar y analizar las escrituras relacionadas con los contratos de aprendizaje en la Galicia de los siglos XVI y XVII. Pondremos la atención en las ciudades de Santiago y Ourense como destino. El objetivo es aportar algunos datos sobre los jóvenes que fueron llevados de sus casas a otros lugares para adquirir formación durante un período de tiempo. Protagonizaron una movilidad que les alejaba de sus familias. A través de los protocolos notariales, estudiaremos diferentes aspectos: condiciones laborales, evolución de los contratos, procedencia geográfica de los muchachos, oficios artesanales o duración de las estancias.

Palabras clave

Galicia; XVI-XVII; aprendizaje; movilidad; oficios artesanales.

Abstract

In the modern era, master craftsmen took on apprentices who wanted to learn their craft. They signed the public deed with the parents or legal guardians and set contract terms. Taking this premise as a starting point, we will try to locate and analyze the writings related to the apprenticeship contracts in Galicia during the 16th

1. Universidade de Vigo. Correo electrónico: mariaseijas@uvigo.es

2. Universidade de Vigo. Correo electrónico: lrodicio@uvigo.es

and 17th centuries. Attention will be focused on the cities of Santiago and Ourense as destination points. The aim is to provide information about youths who leave their homes to acquire training over a period of time. They carried out a mobility that took them away from their families. By means of notarial protocols, different aspects will be studied: working conditions, evolution of contracts, geographical origin of the boys, artisan crafts or duration of their stays.

Keywords

Galicia; 16th-17th; learning; mobility; crafts.

.....

INTRODUCCIÓN

Hace ya casi 50 años que por su caudal informativo se vienen utilizando los protocolos notariales como fuente documental con que cimentar estudios globales o concretos sobre la actividad de las personas e instituciones en época moderna. Fue durante las I Jornadas de Metodología celebradas en la Universidade de Santiago en 1973 cuando varios investigadores recurrieron a este tipo de escrituras en diferentes áreas temáticas. Luego serían el objeto del siguiente coloquio, el de 1982, referido en exclusiva a la documentación notarial y la historia. Se dedicaron cuatro secciones al empleo masivo de los fondos notariales en campos tan diversos como los estudios sociales, rurales, económicos o de mentalidades³. Precisamente, en este estudio, a través de una metodología basada en las fuentes notariales de las ciudades de Santiago y Ourense, se aborda el análisis de los contratos de aprendizaje en la Galicia occidental de los siglos XVI-XVII, y en la meridional durante el seiscientos. Se han examinado únicamente los contratos de los aprendices que no eran naturales de dichas ciudades porque la intención primera es la de aproximarse a la movilidad de los jóvenes que fueron llevados de sus casas para adquirir formación durante un período de tiempo. El caso compostelano resultó más sencillo –a pesar de la habitual escasez de estos documentos– gracias a las enormes posibilidades que ofrece la catalogación y digitalización de los fondos de protocolos notariales del Archivo de la Catedral de Santiago –más de 70 000 escrituras– y algunos de los conservados en el Archivo Histórico Universitario⁴. En este último caso, y para la primera mitad del seiscientos, también se han utilizado veinte de los sesenta y tres contratos de aprendizaje de oficios artísticos –es decir, aquellos referidos a los mozos foráneos– catalogados por Ana Goy Diz y custodiados en el citado archivo⁵.

Respecto a Ourense, los protocolos notariales se conservan en dos archivos: el Archivo Histórico Diocesano (AHDOu) y el Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu). Las condiciones de accesibilidad, así como la cantidad y variedad de instrumentos de descripción archivísticos, difieren de forma considerable. Por ello, este trabajo se ha nutrido de la documentación conservada en el que más facilidades ha proporcionado a la investigación, el AHPOu. Se han hecho cuatro catas: dos en el quinientos (1500-15/1585-99) que no han aportado lo esperado, y dos en el setecientos (1600-15/1685-99) con mejores resultados. A raíz de estos sondeos se tomó la decisión de centrar la atención en el siglo XVII, concretamente en los escribanos, que de acuerdo con los instrumentos de descripción, tenían su marco de actuación en la ciudad ourensana. Se trata de un conjunto de 30 notarios que han originado algo más de 300 protocolos.

3. *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. III, 1975, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1975. *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada: La documentación notarial y la historia*, 2 vols., Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1984. Otra bibliografía básica sobre el estudio de los protocolos: EIRAS ROEL, 1981. PORRES MARIJUÁN, 1996. OSTOS SALCEDO y PARDO RODRÍGUEZ, 1998.

4. La catalogación de los protocolos notariales custodiados en el Archivo de la Catedral de Santiago (ACS) entre los años 1430-1797 puede consultarse en el catálogo de acceso público en línea. URL: <http://csa.archivo3000.es/jo-pac/>. Para el Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS) véase URL: <http://www.usc.es/es/servizos/archivo/>.

5. GOY DIZ, 1999.

A propósito de ello, cabe advertir, que la pequeña muestra de 236 escrituras para las dos urbes permite discernir –aunque sea de forma fragmentaria– algunos aspectos de la vida de los aprendices –138 en el XVI y 98 en el XVII–, si bien los datos registrados en los contratos firmados ante notario no siempre coincidían. Además, en contadas ocasiones se conoce la edad del aprendiz o el incumplimiento del acuerdo por alguna de las partes, lo que dificulta la realización de algunas series estadísticas. Y, por otra parte, conviene recordar que existían muchos acuerdos verbales sin formalizar –no era requisito indispensable para aprender el oficio– de los que no hay evidencias en la documentación notarial. Finalmente, la escasísima presencia de contratos de aprendizaje en los fondos de las ciudades analizadas se debe a la formalización de esos conciertos en las escribanías rurales de donde procedían los aspirantes, de modo que su vaciado arrojaría más luz sobre el tema. Así pues, asumiendo estas limitaciones, el presente trabajo se atiene al colectivo de jóvenes desplazados a Compostela y Ourense, desde distintos lugares, para asentarse con los maestros e iniciarse en el aprendizaje de alguna actividad artística-artesanal, paso previo a su desempeño profesional.

1. LAS CONDICIONES LABORALES Y LA EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS EN LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y OURENSE

Diversos estudios han recalcado la importancia de la actividad artesanal en la Compostela de la Edad Moderna. De hecho, como ha señalado Juan Eloy Gelabert, el mundo artesanal era a fines del XVI –la ciudad tenía 1 544 vecinos– la ocupación de uno de cada dos ciudadanos, es decir el 60% de la población activa de intramuros y el 38% sobre la población total. Siguiendo el padrón de 1635 –cuando había 1 490 vecinos– los artesanos representaban aproximadamente una tercera parte de la población intramuros y la mitad de la población activa⁶. La vitalidad de las ocupaciones artesanales se concretó además en la segunda mitad del seiscientos con la aparición de nuevas corporaciones gremiales –barberos y sangradores (1667), cordoneros y calceteros (1669), etc.– que formaron parte importante de la vida social urbana⁷. Y, todavía a mediados del setecientos, cerca del 40% de los cabeza de familia avecindados en Compostela –se recuentan 4 500 vecinos– se dedicaban profesionalmente al artesanado⁸. Atendían la creciente demanda de productos y servicios que generaba tanto el mundo urbano como su entorno rural más próximo. De este modo, no resulta extraño que muchos jóvenes, como ocurría en otras zonas de la península, se desplazasen a la ciudad para iniciar su proceso formativo en los hogares y talleres de las familias de artesanos⁹.

6. GELABERT GONZÁLEZ, 1982: 236 y 302.

7. BARREIRO MALLÓN, (1976): 132.

8. DUBERT, 1987: 136; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 2014: 65-78.

9. Para Galicia y otros territorios peninsulares durante el período moderno véase LORENZO PINAR, (1988): 449-464; 2009: 21-45. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 1998: 143-154. SAAVEDRA, 2003: 240. MORANCHE, 2010: 247-290. MORENO, (2015): 67-71. SOLA y YAMAMICHI (2015): 81-73. AGUA DE LA ROZA, LÓPEZ BARAHONA y NIETO SÁNCHEZ, (2016): 87-109 y HERNÁNDEZ LÓPEZ, 2017: 257-269. «Las culturas del trabajo en Madrid, 1500-1650: familia, ocio y sociabilidad en el

También en Ourense la actividad artesanal durante el período moderno tenía una gran importancia, si bien se aprecian cambios significativos. Así, en 1597, fecha del primer alcabalatorio, el 59,5 % del vecindario declaraba dedicarse a profesiones relacionadas con el sector secundario¹⁰. En concreto, las actividades que concentraban un mayor número de personas eran el cuero –con el 19%– y el textil –con el 16,8%–. Ciento cincuenta años después, cuando el sector secundario acumulaba el 31,7% del total, el sector terciario alcanzaba mayor protagonismo, aglutinando a algo más de la mitad de los trabajadores urbanos –50,2%–. El desplome manufacturero que sufrió la ciudad entre los siglos XVI y XVIII va a afectar especialmente al cuero, se redujo en 1752 hasta el 7%¹¹. A pesar de todo, no es de extrañar que, en el período analizado, multitud de jóvenes de las comarcas vecinas acudiesen a la ciudad con la intención de aprender alguno de estos oficios. Así lo demuestran las escrituras: el 33,3% de los aprendices llegados a Ourense aspiraban a convertirse en zapateros, el 24,2% se encaminaban hacia la sastrería¹².

Las ordenanzas municipales y gremiales controlaban y regulaban la actividad artística o artesanal, aunque se podían ajustar a necesidades específicas¹³. En las escrituras de aprendizaje, establecidas ante escribanos por las partes contratantes, se estipulaban, además de las obligaciones y derechos de maestros y aprendices, las condiciones específicas –duración de la estancia, coste de la enseñanza, alojamiento, manutención, etc.–, del período formativo de los futuros oficiales. Generalmente eran los padres, a veces las madres por fallecimiento de su marido, –38,4% en Santiago y 36,4% en Ourense– o familiares con distintos grados de parentesco –20,7% y 30%–, en especial tíos y hermanos, los encargados de buscar acomodo a los menores para iniciar su formación profesional¹⁴. A ellos le correspondía el pago de la escritura al escribano. Tal fue el caso de Alberta Boa, viuda, vecina de la villa de Cee, que se concertó en 1606 con el sastre compostelano Arcalao Mosquera, para que le enseñase el oficio a Domingos Sánchez, su hijo, durante dos años, pagándole seis ducados; en 1662 firman escritura Antonio Coello, zapatero, vecino de Ourense, con Melchor Rodríguez, natural de Santa María de A Lamela, por la cual el segundo asentó a su hermano, Santiago Rodríguez, con el primero, para vivir

artesano preindustrial», [En línea], por Juan Carlos Zofío Llorente. Consultado el 5 de junio de 2019. URL: <https://eprints.ucm.es/14576/T25966.pdf>.

10. Debe recordarse que este porcentaje está inflado ya que el alcabalatorio no registraba muchos oficios en su mayor parte terciarios y tradicionalmente asociados a las ciudades (FERNÁNDEZ CORTIZO, 2009: 126).

11. FERNÁNDEZ CORTIZO, 2009: 125; GALLEGO DOMÍNGUEZ, 2001: 253-256.

12. Sobre la importancia del sector textil en Galicia véase, por ejemplo, CARMONA BADÍA, 1990. Para el caso específico de Ourense LÓPEZ DÍAZ, 2000: 505-550. BARRIOCANAL LÓPEZ, (2017): 199-227.

13. Frente a la visión tradicional que consideraba a los gremios como instituciones cerradas que obstaculizaban el crecimiento, existen aportaciones, adscritas a la perspectiva conocida en la historiografía europea como «el retorno de los gremios», que señalan su mayor flexibilidad: FARR, 1997: 24-54. EPSTEIN, 1998: 73-102 y EPSTEIN y PRAK, 2008: 52-80. Este impacto negativo de las corporaciones gremiales también ha sido cuestionada en el territorio peninsular analizando, por ejemplo, el caso madrileño: NIETO, (2013): 97-107 y NIETO y ZOFÍO, (2015): 47-61.

14. Aunque las fuentes notariales no suelen incorporar el oficio paterno se puede deducir, en un territorio como el gallego poblado por campesinos hasta bien entrado el siglo XX, que la mayoría de los aprendices llegados a las ciudades eran hijos de labradores. De hecho, solo se han localizado cuatro muchachos hijos de un carpintero, un sombrero, un pedrero y un médico que se desplazaron a Santiago para aprender los oficios de azabachero, cordonero, pedrero y platero. ACS, Protocolos Notariales, P 150, ff. 205r-205v; P 049, ff. 346r-347r; P 010, f. 59 y AHUS, Protocolos Notariales, S 735, ff. 231-232. Sobre el mundo rural gallego en el período moderno véase SAAVEDRA, 2012: 151-216.

y servirle dos años a la vez que aprendía el oficio de zapatero¹⁵. De vez en cuando los niños huérfanos de padre, cuya viuda había contraído segundas nupcias, eran enviados a servir como aprendices por decisión de sus padrastreros. Los alejaban así de sus grupos domésticos y lugares de origen. Por ejemplo, en 1613 Bastián López, vecino de Santiago de Vilasantar, se concertó con Juan de París, entallador, vecino de Santiago, que tomó a Juan de Coto, hijastro del primero, como aprendiz, tres años y a cambio de trece ducados¹⁶.

En un pequeño conjunto de escrituras –6,4% en Compostela y 3% en Ourense– eran los amos, especialmente clérigos, los que suscribían con los maestros la enseñanza de sus criados. Sirve de ejemplo el contrato firmado en 1566 por Martín Becerra, clérigo de San Xoán de Macenda, con Francisco Fernández, sastre, vecino de Santiago, que se obligaba, por espacio de dos años, a acoger en su casa y taller a Juan Seco, criado del primero, a quien debía avezarlo como alfayate, proporcionarle cama, alimento y abrigo, a cambio de ocho ducados¹⁷.

También fueron numerosos los aprendices –18,7% y 18,2%, respectivamente– que, al ser mayores de 25 años, ajustaban directamente los acuerdos con los maestros. Tal vez, en algunas ocasiones, buscaban perfeccionar su técnica tras un aprendizaje iniciático en el lugar de origen, sobre todo en los conciertos de menor duración o mayor especialización bajo las órdenes de maestros excepcionales. Martín Puxeda, natural de la parroquia de Santa María de A Puxeda, en tierra de Monterroso, firmó en 1569 un contrato con Juan de Herrera, maestro trasmerano que desde 1566 dirigía las obras de la zona oeste del claustro de la catedral compostelana, para que le enseñase el oficio de cantero tres años, a cambio de tres ducados¹⁸. Juan de Outeiro, vecino de Santo André de Cedeira, firmó en 1615 un contrato de un año con el sombrerero orensano Pedro de Lago para que le enseñase el oficio por dos ducados¹⁹. En este mismo grupo estaría el célebre escultor barroco Francisco de Moure, natural de Santiago, que acudió a Ourense a aprender el oficio, durante cinco años, con Francisco Martínez a cambio de 20 ducados²⁰.

En otros casos eran los curadores o tutores de los muchachos –3,5% en Compostela y 3% en Ourense– los encargados de consignar el contrato. Sucedió así en 1558 cuando Gregorio de Vide, vecino de Santa María de Santiso, como curador de la persona y bienes de los hijos de Miguel de Quintas, se concertó, primero, con Alonso Mouriño, sastre en Compostela, para que le enseñase durante tres años el oficio a Jorge de Quintas, hijo del dicho Miguel; al día siguiente, 15 de septiembre, lo hizo con Juan Fernández, calcetero de Santiago, para que en el mismo tiempo hicisese lo propio con el hermano, Pedro de Quintas²¹. En 1583 se firmó un contrato entre

15. ACS, Protocolos Notariales, P 132, ff. 138r-139v y AHPOu, Protocolos Notariales, C 3084, f. 45r-45v.

16. ACS, Protocolos Notariales, P 175/4, ff. 9r-10v.

17. ACS, Protocolos Notariales, P 039, f. 584r-584v.

18. ACS, Protocolos Notariales, P 045/1, ff. 18r-19v. Sobre la influencia de las obras, públicas y religiosas, de Juan de Herrera en tierras gallegas, especialmente en Santiago y Ourense, véase, por ejemplo, GOY DÍZ (1992): 603-629; 1998: 577-612. VILA JATO, 1998: 499-522.

19. AHPOu, Protocolos Notariales, C 3431, ff. 238r-240r.

20. AHPOu, Protocolos Notariales, C 3244, ff. 245r-247r.

21. AHUS, Protocolos Notariales, S 262, ff. 73v-75r. y ff. 75r-76v.

García de Romay, vecino de la villa de Cangas, como tutor y administrador de Pedro López Aceiro, y Juan Varela, zapatero, vecino de Santiago, que tomó como pupilo al citado menor por dos años, a cambio de nueve ducados²². En ocasiones, la fase de aprendizaje también podía ser una solución al problema social de la pobreza. Queda patente en el concierto de 1576 entre Diego Gómez de Cancelada, justicia y alcalde ordinario de Santiago, los regidores Pedro Abráldez Feijoo, Fernando da Ruanova, el licenciado Ulloa y Sebastián de Balboa, con Pedro de Leirado, sastre, para que este le enseñase el oficio en cuatro años a un muchacho tullido, de 10 o 12 años, natural de Santa Marta de Ortigueira, como medida para evitar la presencia de vagabundos y personas ociosas en la ciudad²³.

En cuanto al contenido de las obligaciones contractuales entre artesanos y menores, tenían una gran homogeneidad. En la mayoría de casos se especificaba que el aspirante debía residir en casa del maestro ocupándose de su servicio personal. Sin duda, la firma del contrato suponía para el maestro una mano de obra barata, dócil y abundante. El aprendiz se beneficiaba de las enseñanzas prácticas, basadas en la transmisión oral²⁴. Lo habitual era que la manutención de los discípulos corriese a cargo del artesano: en 1554 Manuel Rodríguez, armero, vecino de Santiago, acordó con Gregorio Zapateiro, natural de San Tomé de Insua, que el segundo asentaba a su menor, Domingo, con el primero, para que durante tres años le enseñase su oficio, proporcionándole ropa y calzado el primer año, comida hasta finalizar la formación, y a cambio el menor le serviría²⁵. Las cláusulas en las que el maestro se comprometía a entregar una cantidad monetaria a su discípulo eran extraordinarias: en 1568 se firmó concierto entre Pedro Louzao, zapatero, vecino de Santiago, y Rodrigo de Castro, natural de San Xián dos Cabaleiros, por el cual, Rodrigo se asentó con el primero para aprender el oficio año y medio, recibiendo sustento y medio real cada día²⁶. Al finalizar el período de aprendizaje algunos maestros obsequiaban a sus discípulos. Gaspar de Arce Solórzano, maestro cantero, aparejador de la basílica compostelana desde 1603 hasta su fallecimiento en 1618, se comprometió en 1609 con Pedro de Agoso, natural de Santa Baia de Oza, a tomarlo por aprendiz durante tres años. Después, le entregaría dos picos, una escoda para labrar piedra, y un par de cinceles²⁷. En determinados documentos se constata además que los maestros podían acoger en el mismo periodo de tiempo a varios aprendices. Es ilustrativo el acuerdo firmado en 1611 por Alonso Meixón, sastre, vecino de Santiago, con Juan da Silva y Pedro Touriño, vecinos de Santa María de Moimenta, a los que tomó como aprendices por espacio de un año, a cambio de veintitrés ducados²⁸.

22. ACS, Protocolos Notariales, P 086, ff. 182r-183v.

23. AHUS, Protocolos Notariales, S 426, ff. 264r-265r.

24. GOY DIZ, 1999: 28.

25. AHUS, Protocolos Notariales, S 288, ff. 71r-72r.

26. ACS, Protocolos Notariales, P 042, ff. 289r-290r.

27. ACS, Protocolos Notariales, P 140, f. 209r-209v. Gaspar de Arce Solórzano era sobrino del arquitecto Gaspar de Arce «el viejo», oriundo de Trasmiera, en Cantabria, maestro de obras de la catedral compostelana desde 1578 hasta su muerte en 1603. Véase GOY DIZ, 2011: 125-140. «Los maestros canteros de Trasmiera», [En línea], por Ana Isabel Cagigas Aberasturi. Consultado el 7 de junio de 2019. URL: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/8345>.

28. ACS, Protocolos Notariales, P 145, ff. 139r-140r.

Por otra parte, los contratos insistían, reiteradamente, en que si durante el tiempo fijado los maestros no podían formar a sus discípulos en los conocimientos de un oficial, los aprendices permanecerían en el taller hasta alcanzar la preparación adecuada. Además, los maestros le pagarían el mismo sueldo que recibían los oficiales. Ocurrió en 1586 cuando Jácome de Miranda, azabachero, vecino de Santiago, se comprometió con Fernando de Miranda, vecino de San Breixo de Foxás, a tomar como aprendiz a su hijo, Juan de Miranda, durante cuatro años, y a entregarle un ducado mensual si en el tiempo estipulado no conseguía enseñarlo²⁹. Se debe tener en cuenta que finalizar el aprendizaje era muy importante para los jóvenes ya que, a través de un examen realizado ante los veedores del gremio y los maestros, nombrados por el mismo gremio o por el concejo, se les otorgaba el derecho de obtener un título que los acreditaba para desempeñar el oficio³⁰.

Otra de las cláusulas habituales entre las obligaciones del aprendiz advertía que, una vez comenzado el período de formación, el joven no podía ausentarse del trabajo sin causa justificada. Si esto ocurría, el maestro podía cobrar lo estipulado de los padres o tutores del chico. En 1583 Bartolomé de Recousó, rector de San Miguel da Gándara, se obligó con Alonso Martínez, zapatero, vecino de Santiago, a pagarle «un real para otro oficial del dicho oficio» si su pariente, Jácome Gómez, se ausentaba durante los dos años concertados³¹. Cabía la posibilidad de que los representantes de los menores o el aprendiz, cuando protocolizaba su propio contrato, nombrasen fiadores como aval del pago de la enseñanza. Domingo Álvarez, natural de Santa Mariña de Cabral, junto a la villa de Vigo, como aprendiz de Gaspar Díaz, cordonero, vecino de Santiago, tomó por fiadores en 1581 a Juan Bouzón, zurrador, y a su hermano Pedro Álvarez. Se comprometieron a que el citado Domingo cumpliría lo acordado, de lo contrario, pagarían con sus personas y bienes³².

Como sucedió desde el medievo en otras ciudades castellanas, el análisis de las condiciones laborales de los maestros y aprendices en las dos urbes gallegas desvela la similitud en la etapa de aprendizaje de los diversos oficios, fuesen estos artísticos o no. Una etapa crucial en la que los muchachos, lejos de sus casas, en hogares desconocidos y sometidos a una rigurosa disciplina, aseguraban su formación y sustento durante un tiempo. Pero además, como se ha advertido, este aprendizaje en las casas-taller les capacitaba, tras la certificación de haber adquirido el conocimiento necesario, para acceder a la categoría de oficial³³.

29. ACS, Protocolos Notariales, P 086, ff. 196r-197r.

30. Por ejemplo, en el ACS se conservan tres escrituras de 27/09/1615 certificando los exámenes del oficio de herrero a Gonzalo da Silva, vecino de San Miguel de Arca, Juan da Silva, vecino de San Miguel de Guimarei, y Gregorio de Porto, vecino de Santa Cristina de Vinheiro. En los tres casos los examinadores fueron Juan González, veedor de las obras ordinarias de herrería y Juan de Eirín, herrero y examinador, que además de aprobarlos solicitaban «a los señores justicia y regimiento y más jueces de esta ciudad y más deste reyno le manden despachar título conforme a este examen». ACS, Protocolos Notariales, P 173/4, ff. 61r-61v, 62r-62v y 63r-63v.

31. ACS, Protocolos Notariales, P 086, ff. 386r-386v.

32. ACS, Protocolos Notariales, P 083, ff. 323r-324r.

33. Para otros territorios véase MORANCHE, 2010: 247-290. GÓMEZ MÁRMOL: (2016): 119-155; GARCÍA FERNÁNDEZ: (2016): 39-54. «La retribución del aprendizaje artesanal en Madrid, 1600-1830», [En línea], por Victoria López Barahona y José Antolín Nieto Sánchez: «XII Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica». Consultado el 5 de junio de 2019. URL: https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2016/01/Lopez-Nieto_.pdf.

Respecto a la evolución de los contratos, la muestra de escrituras conservadas informa que durante el XVI los aprendices fueron muy utilizados en la urbe compostelana. Se formalizaron el 67,9% de los contratos (tabla 1). En el seiscientos, exceptuando la década de 1605-1614, cuando se concertaron el 14,8% del total, se produjo un importante retroceso de las escrituras de aprendizaje. Unas cifras que contrastan con los títulos expedidos por el concejo para ejercer oficios: 136 entre 1626-1639 frente a los 26 de los últimos sesenta años del quinientos, por lo que quizá los talleres, agremiados o no, contaban en ese momento con menos colaboradores³⁴. Al contrario, Ourense, salvo el período 1625-1634, mantuvo un crecimiento continuado hasta mediados del XVII (tabla 2). La lectura de estas cifras acredita el dinamismo de la actividad artesanal en Santiago, principalmente, en el último tercio del quinientos y en las primeras décadas del seiscientos, extendiéndose hasta mediados de la centuria en Ourense. Una época de esplendor económico y demográfico –de las urbes y sus áreas de influencia–, que atraería hacia las ciudades a un buen número de inmigrantes procedentes de otras comarcas e incluso de fuera de Galicia. Se establecerían así importantes relaciones laborales y personales con la entrada de muchos de ellos en los hogares artesanos. Recuérdese además que el aumento del ritmo constructivo en Galicia, con un mayor protagonismo en Santiago y Ourense, y la demanda creciente de diversos productos por parte de las instituciones eclesiásticas –mitra, cabildos, monasterios, conventos, etc.–, de la Universidad compostelana, del Hospital Real o de los concejos supuso la contratación de numerosos artistas y artesanos –escultores, pintores, plateros, azabacheros, canteros, pedreros– encargados de la realización de productos suntuarios y de numerosas obras civiles y eclesiásticas. Igualmente, la demanda interna y externa de campesinos, curas, nobles titulados o pequeña nobleza, entre otros, dan buena prueba de la vitalidad de otras ocupaciones tradicionales –del textil, cuero, construcción– y de las relacionadas con el sector servicios –barberos, libreros, boticarios–, esenciales para abastecer las necesidades de una población creciente³⁵.

2. LA PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS APRENDICES Y LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El origen geográfico de los aprendices que durante el período analizado se desplazaron a las dos ciudades gallegas era distinto (mapa 1). En primer lugar, por la propia ubicación de las urbes. Compostela, situada dentro del eje de comunicaciones que corre paralelo a la dorsal atlántica. Ourense, como eje de distintas rutas que conectaban el norte y el sur de Galicia, y el propio reino con Castilla. En segundo lugar, por las diferencias entre el volumen poblacional y la estructura socio-profesional. Así, la primera tenía a fines del XVI más de 1 500 vecinos frente a la

34. BARREIRO MALLÓN, (1976): 140-142.

35. REY CASTELAO, 1998: 255-274. SAAVEDRA, 2003: 274-275.

segunda que apenas superaba los 900³⁶. A nivel socio-profesional, en Ourense había una orientación muy clara hacia el trabajo del cuero y de la producción textil³⁷. En Santiago, ambos oficios tenían gran protagonismo, pero existía una mayor diversidad artesanal, al igual que en otras ciudades preindustriales³⁸. Estos factores condicionaron el origen de los jóvenes que decidieron desplazarse durante los siglos XVI y XVII para aprender un oficio. En Compostela, la mayor parte procedía de zonas próximas o de parroquias bien comunicadas con la capital (mapa 1). Algo semejante ocurría en Ourense, la mayoría llegaba desde los arrabales o desde lugares situados dentro de los caminos que confluían en la ciudad.

Como era de esperar, buena parte de los aprendices -95% en Santiago y 100% en Ourense- eran gallegos, pero a Compostela arribaron además algunos jóvenes emigrantes de fuera del reino. Sobre todo portugueses -cuatro casos-, pero también tres asturianos, un vasco, un cántabro y un riojano. Las profesiones elegidas por los aspirantes eran las que requerían un mayor grado de especialización. Así, el 60% se convirtió en aprendiz de azabachero, platero o sombrero. El 40% restante se inclinó por los oficios de barbero, cerrajero, cirujano y pedrero.

CUADRO 1: ORIGEN DE LOS APRENDICES POR PROVINCIAS (%)

PROVINCIA	APRENDICES EN SANTIAGO	APRENDICES EN OURENSE
A Coruña	3,0	-
Betanzos	5,4	-
Lugo	12,3	-
Ourense	2,5	87,9
Santiago	75,4	6,1
Tui	1,5	6,1
Total	100	100

Fuente: ACS y AHUS, *Protocolos notariales*. GOY DIZ, 1999. AHPOu, *Protocolos notariales*

Como se puede observar en el mapa y cuadro 1, la ciudad de Santiago atrajo en su mayoría a jóvenes de la provincia homónima, en concreto de 108 parroquias, pero también de fuera. Así, de 24 feligresías de la provincia de Lugo provenían el 12,3% del total de los aprendices. El mismo rumbo tomaron once jóvenes -5,4%- de seis parroquias de Betanzos y otros seis -3%- de cuatro feligresías de la provincia coruñesa. Finalmente, Ourense y Tui aportaron, respectivamente, cinco y tres aprendices -2,5 y 1,5%- de otras tantas parroquias. Sin duda, de los resultados

36. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 1996: 195.

37. BARRIOCANAL LÓPEZ, (2017): 199-227.

38. «Las culturas del trabajo en Madrid, 1500-1650: familia, ocio y sociabilidad en el artesanado preindustrial», [En línea], por Juan Carlos Zofío Llorente. Consultado el 5 de junio de 2019. URL: <https://eprints.ucm.es/1/4576/T25966.pdf>.

se coligen distancias considerables, teniendo en cuenta las comunicaciones de la época, obligando a los muchachos a realizar largos viajes para recibir las enseñanzas en los talleres de la ciudad. Sin embargo, a pesar de esta movilidad casi un 20% de los jóvenes procedía de jurisdicciones limítrofes con Compostela³⁹. Una demostración palpable de la importancia que tenían los sectores artesanales como trampolín en el ascenso social.

Los resultados obtenidos para Ourense ofrecen una visión muy condicionada por los datos limitados incluidos en la muestra. De hecho, en ninguna ocasión se repiten las parroquias, difícil, por lo tanto, medir su importancia. El origen de los aprendices se restringe prácticamente a la misma provincia, solo el 12,2% llegaban a la ciudad desde otros lugares⁴⁰. Una mayor concentración, quizás consecuencia del menor tamaño de la ciudad y de su tejido artesanal. No obstante, también Ourense fue foco de atracción para muchachos foráneos –Francisco de Moure, aprendiz de escultor o Rodrigo de Canedo, de sombrerero– que buscaban enseñanzas en oficios con un cierto grado de especialización, lo que sin duda, justificaba la movilidad de los jóvenes⁴¹.

La duración de los aprendizajes oscilaba entre ocho años y cinco meses en Santiago y entre los cuatro y medio y el año en Ourense. No obstante, estas eran las excepciones, lo habitual era que los muchachos permaneciesen entre un año y cuatro años y medio en el taller compostelano –le ocurrió al 78,8% de los jóvenes–, y entre tres años y medio y dos años en Ourense –87,9% del total– (tablas 3 y 4). En la ciudad compostelana, de la que se tienen más datos, se ha contabilizado la media de duración de los veinte contratos con más de un registro (gráfico 1). En primer lugar, los menores que aprendían el oficio de librero pasaban una media de cinco años y medio con los maestros, seguidos muy de cerca por los azabacheros con una media de 5,4 años. Todo parece indicar que existía cierta relación entre la duración del contrato y la dificultad para aprender el oficio. De hecho, los oficios artísticos, caso de los azabacheros, necesitaban cierta destreza para trabajar el azabache, un material delicado que requería especiales cuidados. En el grupo comprendido entre los 4,6 y los 3 años se encontraban los aprendices de oficios pertenecientes al ramo de la construcción, al cuero, metal y textil, además de algunas profesiones artísticas, como entalladores o maestros de obras. Finalmente, en diversos oficios del sector textil –somerereros, calceteros o sastres–, de la construcción –carpinteros–, del cuero –zapateros–, y –utilizando un término actual– de las profesiones liberales –barberos– los muchachos no permanecían más de tres años en el taller artesanal.

39. De la jurisdicción de Santiago provenían cinco muchachos, catorce de Xiro da Rocha, ocho de Cira, siete de Budiño, dos del Préstamo de Sales y uno de Montaos. Para las jurisdicciones véase CASTRO REDONDO, 2019.

40. De la jurisdicción de Porriño y del coto de Cedeira, en la provincia de Tui, procedían dos jóvenes y de las jurisdicciones de Santiago y Folgoso, en la provincia homónima, otros dos. *Ibid.*

41. AHPOu, Protocolos Notariales, C3244, ff. 245r-247r y C3491, ff. 261r-261v.

CUADRO 2: MEDIA DE LOS AÑOS DE APRENDIZAJE POR SECTORES

SECTORES	MADRID 1500-1650	SANTIAGO 1538-1657
Construcción	4,9	3,6
Artísticos	4,8	3,8
Metal	4,4	4
Piel/cuero	4,2	2,4
P. Liberales	3,1	2,6
Textil	3,8	3

Fuente: ZOFÍO LLORENTE, 2002: 320. ACS y AHUS *Protocolos notariales*. GOY DÍZ, 1999

Precisamente, el análisis por sectores de los contratos de aprendizaje permite cotejar, siendo conscientes que otros resultados no serían comparables, dos núcleos urbanos, Santiago y Madrid, prácticamente en el mismo período. Los datos de la muestra destapan ciertas similitudes en los tiempos de aprendizaje de algunos sectores –metal, textil–, y diferencias importantes en otros. Por ejemplo, en la construcción y los oficios artísticos el tiempo de aprendizaje alcanzaba casi los cinco años en Madrid y no llegaba a los cuatro en Compostela. Las actividades de la piel y el cuero superaban los cuatro años en el primer caso y eran muy breves en la ciudad del Apóstol, 2,4 años, es decir, muy por debajo de la media acordada en los contratos, situada en los 3,2 años⁴².

3. LOS OFICIOS DE LOS APRENDICES

Para conocer los oficios en los que entraban a trabajar los aprendices, normalmente en talleres situados en los bajos de las viviendas de los maestros, se han utilizado los 236 documentos localizados. Un número limitado pero con datos representativos, referidos a jóvenes repartidos por treinta y cinco oficios del sector secundario y terciario. La muestra es sintomática de la estructura laboral de las dos ciudades gallegas al incluir actividades características de la vida urbana, como las vinculadas con el calzado y el vestido, las que producían objetos de lujo, aquellas relacionadas con el aprendizaje artístico o las comprendidas en el sector servicios. Todo parece indicar que la etapa de formación en los talleres artesanales –por lo menos lo que se protocolizaba– era mayoritariamente masculina, pues hay un gran desequilibrio entre las escrituras de ambos sexos. De hecho, solo se ha localizado una mujer aprendiz en la muestra de escrituras: María López, vecina de Tui, que se concertó en 1586 con el tejedor Juan do Barral, vecino de Santiago, para que le enseñase el oficio por un periodo de ocho meses. La citada María le pagaría cuatro ducados,

42. En Albacete, Carmen Hernández, entre 1661-1708 obtienen una media de 5,6 años en el sector de la construcción, 6 en los oficios artísticos, 6,35 en el metal, 7,1 en el sector de la piel y 4,8 en las profesiones liberales de boticario y barbero (HERNÁNDEZ LÓPEZ, 2017: 262).

además de servirle y asistirle. En caso de ausencia, el referido Juan la podría sacar «de cualquier parte que la allare y llevarla a su casa hasta tanto que se cumplan los dichos ocho meses»⁴³. La escasa presencia de mujeres como aprendices en los talleres artesanales –o más bien en las escrituras notariales– parece coincidir con lo señalado para Galicia y otros espacios peninsulares por diferentes autoras. Tras una Edad Media propicia para el trabajo femenino, a partir del Renacimiento se produjo –como en otros espacios europeos– una importante regresión vinculada al carácter patriarcal de la sociedad y a la regulación de las actividades gremiales, con el establecimiento de reglas de producción y horas de trabajo, que les impedían compatibilizar sus obligaciones dentro y fuera de casa. En general, entre 1580 y 1620, hubo un endurecimiento de las normas gremiales, sobre todo en lo referente al aprendizaje de un oficio, que condicionó el trabajo femenino. Sin embargo, esto no implicaba que no accediesen al aprendizaje de oficios pues muchos padres pagaban por sus enseñanzas, especialmente en el ramo textil. Y todavía a mediados del setecientos, cuando la encuesta fiscal del Catastro de la Ensenada, fundamental para conocer el empleo en la época preindustrial, reconocía alguna actividad a una de cada tres mujeres, se confirma que el 15% de las 1 845 con oficios remunerados en Santiago y el 16,9% de las 490 en Ourense se dedicaban a la artesanía, sobre todo textil o alimentaria. Además, a pesar de la restricción gremial, tampoco faltaban viudas al frente de los talleres familiares en otros sectores del artesanado: en Compostela había una zapatera, y una cerrajera ayudada por un criado, cerrajero también, y por su hijo, que era herrero; en Ourense otra zapatera⁴⁴.

Los datos obtenidos en los dos primeros siglos de la modernidad confirman el predominio abrumador de los aprendizajes en oficios tradicionales (tablas 5 y 6). Sastres y zapateros se mantenían a la cabeza en ambas ciudades, aunque en distinto lugar. Los primeros constituyen el 22,7% en Santiago y el 24,2% en Ourense. Los segundos 20,7 y 33,3%, respectivamente. A mucha distancia, la mayor representación en Compostela sería para plateros (11,3%), cordoneros (5,4%) y azabacheros (3,9%); en la ciudad de las burgas, durante el seiscientos, sombreros y barberos (15,2% en cada caso), cordoneros (6,1%), cerrajeros y pintores (3%). Los restantes 27 oficios –del ramo textil, cuero, madera, metal, construcción o servicios– no alcanzaban en ningún caso el 4% del total.

Al analizar los resultados por sectores de actividad, poniendo como ejemplo la ciudad del Apóstol, dado el mayor volumen de datos de la muestra, se comprueba que los aprendices artesanales del ámbito textil, formado principalmente por sastres, además de cordoneros, sombrereros, tejedores o calceteros, agrupaban el porcentaje más alto de jóvenes con el 22,2% del total. El ramo del cuero, sobre todo zapateros, un sector notable dentro de la actividad económica ciudadana, seguía en importancia al textil, pues reunía el 16,7% de los aprendices. Por su parte, los oficios relacionados con el metal –armeros, cerrajeros, herreros o *picheleiros*– tenían un peso

43. ACS, Protocolos Notariales, P 094, f. 483r-483v.

44. RIAL GARCÍA, 1995: 76-77; (2003): 193. REY CASTELAO y RIAL GARCÍA, 2010: 91-96. «Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII», [En línea], por Victoria López Barahona. Consultado el 23 de junio de 2019. URL: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/668009/lopez_barahona_victoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

inferior, 11,1%, la construcción y el sector de la madera, 8,3% en cada caso. Idéntico porcentaje al obtenido por los aprendices de las profesiones liberales, boticarios, cirujanos o barberos-sangradores, encargados de atender la salud de la población. En cuanto a los oficios artísticos, individualizados pero vinculados a los artesanales –así eran considerados en el período moderno–, concentraban el 19,4% de los aprendices. Principalmente en los talleres de plateros, pero también de azabacheros, entalladores, ensambladores, escultores o pintores. Un sector secundario orientado al consumo de los grupos rentistas, sobre todo instituciones eclesiásticas, que realizaron obras importantes y renovaron o restauraron sus ornamentos litúrgicos. Entre los orfebres más importantes destaca Guillermo de Gante, platero de origen flamenco, que acogió a cuatro aprendices en la segunda mitad del quinientos. En 1559 al hijo de Gregorio da Costa, vecino de la villa de Vigo, durante cinco años; en 1570 firmó un contrato con Pedro Manuel, durante tres años, y otro con Ignacio González, por un año, ambos naturales de la ciudad portuguesa de Braga; y el mismo año se concertó con Alonso de Penín, vecino de San Salvador de Sabucedo, en la provincia orensana, por un espacio de tres años para que le enseñase el oficio⁴⁵. Otro ejemplo fue el del azabachero Jácome de Miranda. Tras aprender el oficio durante cinco años con Bartolomé de Perlada, por escritura suscrita en 1571 con su padre, Fernando de Miranda, carpintero, vecino de San Miguel de Enquerentes, acogió en 1582 como aprendiz a Juan Mariño, durante ocho años, y en 1583 a Juan de Miranda, por espacio de cuatro años, para enseñarles el oficio⁴⁶. Finalmente, junto al trabajo que generaba el arte no se puede olvidar, en una ciudad episcopal y universitaria como la compostelana, la importancia de otras profesiones –5,6% del total– orientadas a la distribución o producción de determinados productos en las que también se contrataba a algún joven aprendiz. Un buen ejemplo es el del conocido librero compostelano Pedro de Nandín que se concertó en 1586 con Alonso Díaz, hijo de Inés López, vecina de la villa de Castro de Rei, para enseñarle el oficio por espacio de seis años, a cambio de su servicio durante el tiempo de aprendizaje. En 1645 se firmó un contrato entre Bartolomé Fernández de Paxonal, labrador, vecino de Santa María de Conxo, y Juan Rouco de Parga, cerero de la catedral de Santiago, que tomaba como aprendiz a Juan Sobrino, pariente del primero, para enseñarle el oficio durante cuatro años y una suma de cuatrocientos reales⁴⁷.

Con respecto a la cantidad de dinero que los aprendices, padres o tutores abonaban al maestro por sus enseñanzas –70,9% de los casos en Santiago y 90% en Ourense–, normalmente en pagos fraccionados, variaba de unos oficios a otros, y dentro de un mismo oficio. Sin embargo, de la comparación de las dos ciudades se desprenden comportamientos similares. En algunos contratos de aprendizaje, básicamente en los oficios de mayor prestigio, se exigían las mayores cuantías. Así, en Compostela los menores que aprendían el oficio de ensambladores pagaban una media de 10 ducados al año, seguido de los cereros, 8, y bordadores y tundidores, 7; también

45. AHUS, Protocolos Notariales, S- 305, ff. 170r-171v y ACS, Protocolos Notariales, P 048, ff. 418r-419r; P 049, ff. 86r-87r y P 050, ff. 501r-502v.

46. ACS, Protocolos Notariales, P 085, ff. 570r-571 r. y P 086, ff. 196 r y 197r.

47. ACS, Protocolos Notariales, P 095, ff. 460r-461r y P 187, ff. 69r-70v.

se situaban en este grupo oficios artísticos como los plateros –5,3 ducados–⁴⁸. En el segundo nivel estarían los que debían entregar menos de 5 ducados anuales: zapateros (4,9), escultores (4,8), tejedores (4,6), guarnicioneros (4,5), maestros de obras y entalladores (4,3), sastres (4,2) y algunas profesiones liberales, caso de los barberos (4,9). A continuación, se encontraban toda una serie de oficios que pagaban entre 4 y 2 ducados: cordoneros, sombrereros, boticarios, carpinteros o herreros. Y en último lugar los aprendices de azabacheros, calceteros, zurradores, armeros o *peneireiros* con menos de dos ducados⁴⁹. Del mismo modo, en Ourense por el aprendizaje de algunos oficios artísticos, tal era el caso de los pintores, se exigían altas retribuciones. Por ejemplo, en escritura concertada en 1639 entre Fernando de Boán y Landecho, señor de la casa de Cacabelos, con el pintor Gregorio Fernández de Sobreira, el primero se comprometió a entregar 400 reales -9 ducados anuales- al segundo por la enseñanza, durante cuatro años, de Juan Fernández de Araujo⁵⁰. También era cotizada la profesión de escultor con una media de 5 ducados; 3,5 se pagaba por el aprendizaje de cerrajero y 2,6 por el de barbero. En último lugar se encontraban los aprendizajes de profesiones relacionadas con el calzado y el vestido –sastres, zapateros, sombrereros– por las que había que desembolsar entre 2,2 y 1,7 ducados al año.

En determinados contratos compostelanos –3,9%– a la retribución monetaria se le añadía el pago en especie; en otros se estipulaba exclusivamente en especie –0,9 en Santiago y 3% en Ourense–. Como ejemplo de lo primero el contrato firmado en 1593 por Francisco Fernández, clérigo y rector de Santa María do Oural y su anexo San Salvador de Ledesma, con Alonso Rodríguez, cerero, vecino de Santiago, con quien puso a su sobrino, Gabriel Fernández, para que durante dos años le enseñase el citado oficio, a cambio de dos cargas de trigo, dos de centeno, una vaca, un puerco cebado y doce ducados. Por su parte, en 1654, Juan Garrido, zapatero, vecino de Ourense, recibe por la enseñanza durante tres años y medio de Antonio Rodríguez, vecino de Santa Mariña do Monte, dos moyos de vino blanco⁵¹.

En definitiva, la diversidad de ocupaciones en las que entraban a trabajar los menores, confirma también, como ya ha demostrado Juan Eloy Gelabert para el siglo XVI y primeras décadas del XVII, el peso del sector secundario en Santiago, sobre todo del artesanado, nervio productivo de la urbe, todavía visible en el nomenclátor callejero, que ocupaba al 73% de la población activa dentro de la muralla –61% contabilizando también a la de extramuros–, y del sector terciario, con el 26,5% intramuros –23% sobre el total⁵².

48. En el caso de los tundidores las enseñanzas del maestro no superaban los seis meses. Por ejemplo, en 1572 Rodrigo de Fonfría, rector de Santa Baia de Lamas, suscribió un contrato con Juan Alonso, tundidor, vecino de Santiago, en virtud del cual, el primero asentaba a su hermano, Álvaro de Fonfría, con el segundo, para que le enseñase el oficio durante 6 meses. En 1604 Fernando Sánchez, tundidor, vecino de Santiago se concertó con Juan de Vilar, vecino de San Pedro de Doade, para que el citado Juan se asentara con el referido Fernando durante cinco meses y le enseñase el oficio. AHUS, Protocolos Notariales, S- 403, f. 362r y ACS, Protocolos Notariales, P 126/1, f. 64r-64v.

49. Sobre los precios abonados a los maestros en otros espacios peninsulares véase, por ejemplo, LORENZO PINAR, (1988): 454 y BEJARANO PELLICER, (2013): 81.

50. AHPOu, Protocolos Notariales, C 3575, ff. 44v-45v.

51. ACS, Protocolos Notariales, P 113, ff. 461r-462r. y AHPOu, Protocolos Notariales, C 3489, ff. 212r-213v.

52. GELABERT GONZÁLEZ, 1982: 236 y 300.

4. CONCLUSIONES

En este artículo se ha hecho un análisis de los contratos de aprendizaje durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna con la intención de aproximarse a la movilidad de los jóvenes desplazados a las ciudades de Santiago y Ourense para adquirir formación en los talleres artesanales. Las estimaciones obtenidas de las fuentes notariales deben ser consideradas con suma prudencia. En primer lugar, debido a las dificultades de conocer el mundo artesanal con anterioridad al siglo XVIII; en segundo lugar, por la escasa presencia de los contratos en los fondos notariales. Así pues, asumiendo que los valores obtenidos ilustran de forma fragmentaria la realidad, la cuantificación y análisis de las escrituras ha permitido conocer las líneas generales del funcionamiento de la vida laboral de los aprendices que eligieron las dos ciudades gallegas como destino.

Del trabajo se desprende que las condiciones laborales en las dos urbes tenían muchas similitudes en la etapa de aprendizaje, lo que demuestra lo rutinario de estas prácticas y lo generalizado de sus elementos básicos. Así, la obligación de proveer al muchacho con techo, cama, comida, ropa limpia o los enseres necesarios para el desempeño del oficio era habitual en todos los contratos, al igual que las sanciones en caso de incumplimiento por alguna de las partes. La evolución de los contratos ha demostrado el dinamismo de la actividad artesanal, coincidiendo con el aumento de la demanda de productos generada por las propias ciudades y sus entornos rurales. No obstante, la capacidad de atracción variaba en función del tamaño de la urbe, las facilidades para llegar o la variedad de maestros disponibles. Además, no todos los oficios generaban idéntica movilidad. Lo habitual era que los jóvenes se desplazasen desde lugares próximos para recibir enseñanzas en oficios relacionados con el ámbito textil y el cuero. Quizás, finalizada la formación volvían a sus lugares de origen. Pero también las ocupaciones artísticas, dirigidas a satisfacer un consumo suntuario, atraían a muchachos procedentes de lugares más alejados, de fuera del reino o, incluso, de la vecina Portugal, tal vez por la existencia de redes en contacto que facilitarían su llegada.

En definitiva, el análisis cualitativo y cuantitativo de la información proporcionada por las escrituras de aprendizaje ha ilustrado muy someramente un entramado, el del mundo artesanal de la Edad Moderna, sobre el que se abren algunos interrogantes. Solo nuevas investigaciones podrán arrojar más luz sobre el tema. Por ejemplo, sería interesante hacer estudios de caso para comprobar si la adquisición de un oficio tuvo importancia dentro del proceso de movilidad social. También analizar si, efectivamente, los jóvenes volvían a su lugar de origen tras finalizar el período de aprendizaje o si en las siguientes generaciones se mantuvo el oficio familiar. Finalmente, el estudio de las escrituras de las parroquias de nacimiento de los aprendices proporcionaría una muestra más amplia y ayudaría a dilucidar si había un destino preferente en cada zona o, por el contrario, este variaba en función del aprendiz y de su entorno.

APÉNDICES

TABLA 1: EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE EN SANTIAGO (XVI-XVII)

PERÍODO	APRENDICES	%
1535-44	3	1,5
1545-54	7	3,4
1555-64	13	6,4
1565-74	28	13,8
1575-84	38	18,7
1585-94	45	22,2
1595-04	7	3,4
1605-14	30	14,8
1615-24	11	5,4
1625-34	9	4,4
1635-44	6	3,0
1645-54	5	2,5
1655-64	1	0,5
Total	203	100

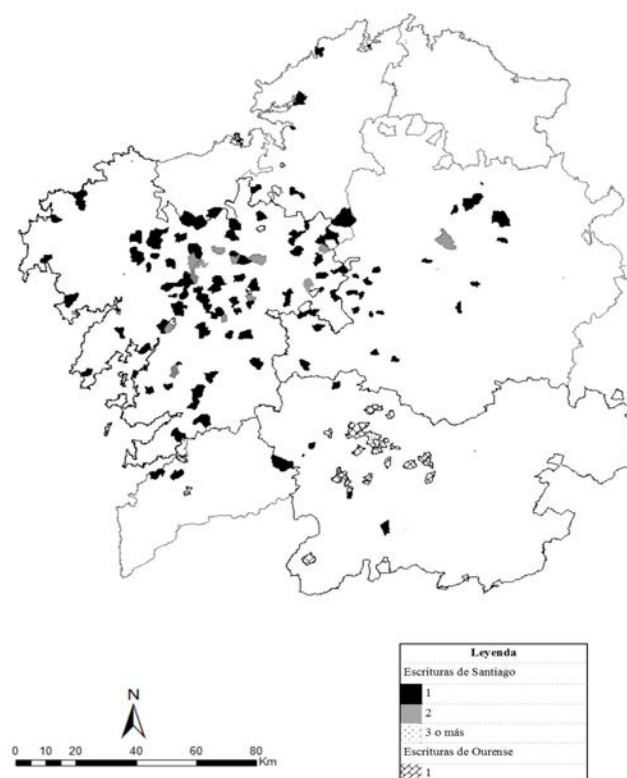
Fuente: ACS y AHUS, *Protocolos notariales* y GOY DIZ, 1999

TABLA 2: EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE EN OURENSE (XVII)

PERÍODO	TOTAL	%
1605-14	4	12,1
1615-24	8	24,2
1625-34	2	6,1
1635-44	4	12,1
1645-54	7	21,2
1655-64	5	15,2
1665-74	0	0,0
1675-84	0	0,0
1685-94	3	9,1
Total	33	100

Fuente: AHPOu, *Protocolos notariales*

MAPA 1: PROCEDENCIA DE LOS APRENDICES EN SANTIAGO Y OURENSE (XVI-XVII)



Fuente: Elaboración propia a través del mapa de los límites parroquiales del Sistema de información territorial de Galicia (SITGA) y del de las siete provincias de CASTRO REDONDO, 2019

TABLA 3: DURACIÓN DE LOS CONTRATOS EN SANTIAGO (XVI-XVII)

DURACIÓN	APRENDICES	%
> Año	7	3,4
1-1,5	39	19,2
2-2,5	49	24,1
3-3,5	43	21,2
4-4,5	29	14,3
5-5,5	17	8,4
6-6,5	12	5,9
7-7,5	3	1,5
8-8,5	2	1,0
N/C	2	1,0
Total	203	100

Fuente: AHPOu, *Protocolos notariales*

TABLA 4: DURACIÓN DE LOS CONTRATOS EN OURENSE (XVII)

DURACIÓN	TOTAL	%
1-1,5	2	6,1
2-2,7	25	75,8
3-3,5	4	12,1
4-4,5	2	6,1
5-5,5	0	0,0
Total	33	100,0

Fuente: AHPOu, *Protocolos notariales*

GRÁFICO 1: DURACIÓN DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE EN SANTIAGO (XVI-XVII)

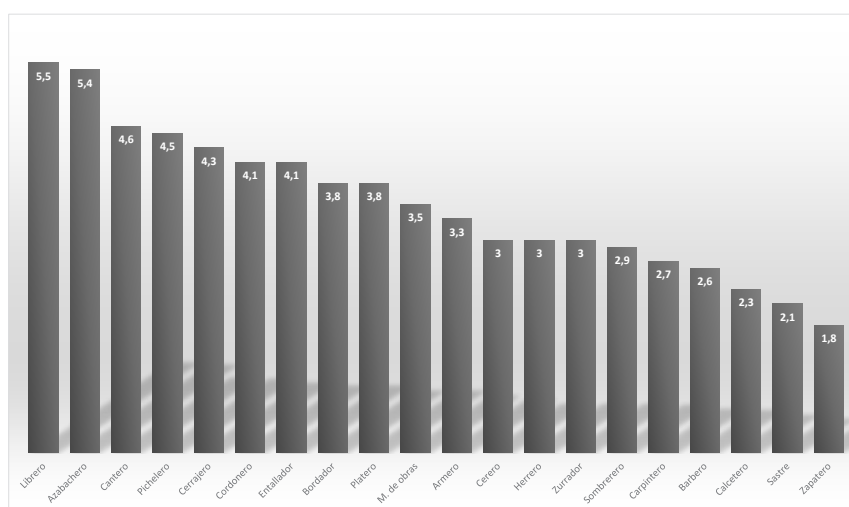
Fuente: ACS, AHUS y *Protocolos notariales* y Goy Diz, 1999

TABLA 5: OFICIOS DE LOS APRENDICES EN SANTIAGO (XVI-XVII)

OFICIO	APRENDICES	%	OFICIO	APRENDICES	%
Sastre	46	22,7	Picheleiro	2	1,0
Zapatero	42	20,7	Tundidor	2	1,0
Platero	23	11,3	Zurrador	2	1,0
Cordonero	11	5,4	Albardero	1	0,5
Azabachero	8	3,9	Boticario	1	0,5
Entallador	7	3,4	Chapinero	1	0,5
Carpintero	6	3,0	Cirujano	1	0,5

Sombrerero	6	3,0	Correero	1	0,5
Barbero	5	2,5	Guarnicionero	1	0,5
Bordador	5	2,5	Pasamanero	1	0,5
Cerrajero	5	2,5	Pedrero	1	0,5
Armero	4	2,0	Peneireiro	1	0,5
Tejedor	3	1,5	Sillero	1	0,5
Maestros de obras	2	1,0	Vidriero	1	0,5
Cantero	2	1,0	Ensamblador	1	0,5
Calcetero	2	1,0	Escultor	1	0,5
Cerero	2	1,0	Pintor	1	0,5
Herrero	2	1,0	Total	203	100
Librero	2	1,0			

Fuente: ACS y AHUS, *Protocolos notariales* y GOY DIZ, 1999

TABLA 6: OFICIOS DE LOS APRENDICES EN OURENSE (XVII)

OFICIO	APRENDICES	%
Zapatero	11	33,3
Sastre	8	24,2
Barbero	5	15,2
Sombrerero	5	15,2
Cordonero	2	6,1
Cerrajero	1	3,0
Pintor	1	3,0
Total	33	100

Fuente: AHPOu, *Protocolos notariales*

BIBLIOGRAFÍA

- Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. III, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1975.
- Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada: La documentación notarial y la historia*, 2 vols., Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1984.
- AGUA DE LA ROZA, Jesús, LÓPEZ BARAHONA, Victoria y NIETO SÁNCHEZ, José Antolín, «Trabajo y salarios del artesanado madrileño, 1690-1836», *Sociología del trabajo*, 88 (2016): 87-109.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio, «Los gremios compostelanos Algunos datos y reflexiones», *Liceo Franciscano*, 85-87 (1976): 119-149.
- BARRIOCANAL LÓPEZ, M. Yolanda, «La actividad textil en Ourense en el siglo XVI y primeras décadas del XVII», *Cuadernos de estudios gallegos*, LXIV/130 (2017): 199-227.
- BEJARANO PELLICER, Clara, «Juventud y formación de los ministriles de Sevilla entre los siglos XVI y XVII», *Revista de Musicología*, XXXVI/1-2 (2013): 57-91.
- CARMONA BADÍA, Xán, *El atraso industrial de Galicia. Auge y liquidación de las manufacturas textiles (1750-1900)*, Barcelona, Ariel, 1990.
- CASTRO REDONDO, Rubén, *Cartografía digital de Galicia en 1753: Jurisdicciones, provincias y Reino*, Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2019.
- DUBERT, Isidro, *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen. Santiago de Compostela en el siglo XVIII*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1987.
- EIRAS ROEL, Antonio, *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1981.
- EPSTEIN, Stephan. R., «Craft guilds, apprenticeship, and technological change in preindustrial Europe», *Journal of Economic History*, 58 (1998): 73-102.
- EPSTEIN, Stephan. R. y PRAK, Maarten, *Guilds, Innovation and the European Economy, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- FARR, James R. «On the shop floor: guilds, artisans and the European market economy, 1350-1750», *Journal of Early Modern History*, 1 (1997): 24-54.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo, «Ourense una ciudad preindustrial. Crecimiento sin modernización», en María López Díaz & José Manuel Pérez García (coords.), *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*, Vigo, Universidade de Vigo, 2009, vol. II: 121-138.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga, *A cidade de Ourense: Unha visión a través dos séculos*, Ourense, Museo Arqueolóxico, 2001.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, «Gremios y pleitos. Comportamientos sociales y laborales restrictivos en la Castilla interior de los siglos XVI-XVII», *Erasmus: revista de historia bajomedieval y moderna*, 3 (2016): 39-54.
- GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy, *Santiago y la Tierra de Santiago de 1500 a 1640*, A Coruña, Edición do Castro, 1982.
- GÓMEZ MÁRMOL, Teresa de Jesús, «La organización socio profesional del artesanado de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV: el aprendizaje del oficio», *Revista Anahgramas*, 3 (2016): 119-155.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, «Las escrituras de aprendizaje: aproximación al artesanado sevillano de la segunda mitad del XVII», en Pilar Ostos Salcedo & María Luisa Pardo Rodríguez (coords.), *En torno a la documentación notarial y a la historia*, Sevilla, Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1998: 143-154.

- GOY DÍZ, Ana Eulalia, «La capilla de doña Mencía de Andrade de la catedral de Santiago», *Compostellanum*, XXXII/3-4 (1992): 603-629.
- GOY DÍZ, Ana Eulalia, «El mecenazgo artístico de los arzobispos Blanco y Sanclemente», en Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1998: 577-612.
- GOY DÍZ, Ana Eulalia, *A actividade artística en Santiago, 1600-1648*, II t., Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1999.
- GOY DÍZ, Ana Eulalia, «La arquitectura en Galicia tras la muerte de Juan de Álava: los maestros hontañonianos en el epílogo del tardogótico», en Begoña Alonso (ed.), *La arquitectura tardogótica castellana entre Europa y América*, Madrid, Sílex Ediciones, 2011: 125-140.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, «Trabajo y curso de vida. Los artesanos de Albacete (1636-1792)», en Juan Francisco Henarejos López & Antonio Irigoyen López (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017: 257-269.
- LÓPEZ DÍAZ, María, «Ourense y su provincia al comienzo de los tiempos modernos», en Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2000: 505-550.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier, «El aprendizaje de los oficios artesanos en la Zamora del siglo XVI», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 6 (1988): 449-464.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier, *El aprendizaje de los oficios artesanos en la ciudad de Toro durante el siglo XVI*, Zamora: Institutos de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», Diputación de Zamora, 2009.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Enrique, «El artesanado urbano de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII», en Antonio Eiras Roel (coord.), *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada: La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1984, vol. I: 141-163.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Enrique, *La población de Santiago de Compostela (1630-1860). Estructura, coyunturas y comportamiento demográficos*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 2014.
- MORANCHE, Mariana, «La sociedad ubetense de principios del siglo XVI a la luz de los contratos de aprendizaje y de servicio doméstico», en Pedro A. Porras Arboledas (ed.), *Úbeda durante el primer Renacimiento: la vida privada (1459-1525)*, Jaén, Dykinson, 2010: 247-290.
- MORENO CLAVERÍAS, Belén, «El aprendiz de gremio en la Barcelona del siglo XVIII», *Áreas. Revista internacional de Ciencias Sociales*, 34 (2015): 63-75.
- NIETO SÁNCHEZ, José A. «El acceso al trabajo corporativo en el Madrid del siglo XVIII: una propuesta de análisis de las cartas de examen gremial», *Investigaciones de Historia Económica*, 9/2 (2013), pp. 97-107.
- NIETO SÁNCHEZ, José A. y ZOFÍO LLORENTE, Juan C. «Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión», *Áreas. Revista internacional de Ciencias Sociales*, 34 (2015): 47-61.
- OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa (coords.), *En torno a la documentación notarial y a la historia*, Sevilla, Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1998.
- PORRES MARIJUÁN, Rosario (coord.), *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.
- REY CASTELAO, Ofelia, *A Galicia clásica e barroca*, Vigo, Editorial Galaxia, 1998.
- REY CASTELAO, Ofelia y RIAL GARCÍA, Serrana M., *Historia das mulleres en Galicia*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia/Nigratrea, 2010.

- RIAL GARCÍA, Serrana M., *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, A Coruña, Edicios do Castro, 1995.
- RIAL GARCÍA, Serrana M., «Las mujeres, el trabajo y la familia en la Galicia moderna», *Obradoiro de Historia Moderna*, 12 (2003): 189-221.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Juan M., «Ourense na Idade Moderna», en Ladislao Castro Pérez (coord.), *Historia de Ourense*, A Coruña, Vía Láctea, 1996: 177-268.
- SAAVEDRA, Pegerto, «Desarrollo y crisis de la industria textil gallega. El ejemplo de la lencería, 1600-1840», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 7 (1983): 113-132.
- SAAVEDRA, Pegerto, «El dinamismo socioeconómico del principal núcleo urbano de Galicia», en Ermelindo Portela Silva (coord.), *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 2003: 225-310.
- SAAVEDRA, Pegerto, «El mundo Rural», en Isidro Dubert (coord.), *Historia de la Galicia Moderna*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 2012: 151-216.
- SOLÁ, Àngels y YAMAMICHI, Yoshiko, «Del aprendizaje a la maestría. El caso del gremio de *velers* en Barcelona, 1770-1834», *Áreas. Revista internacional de Ciencias Sociales*, 34 (2015): 7791.
- VILA JATO, María Dolores, «Los espacios construidos en tiempos de Felipe II», en Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1998: 499-522.

DIPLOMÁTICOS Y MÁRTIRES JESUITAS EN LA CORTE DE KUDARAT (MINDANAO, SIGLO XVII)

DIPLOMATS AND JESUIT MARTYRS AT THE COURT OF KUDARAT (MINDANAO, 17TH CENTURY)

Alexandre Coello de la Rosa¹

Recibido: 7/4/2020. Aceptado: 8/6/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27219>

Resumen

Este ensayo analiza el martirio de los padres Alejandro López (1604-1655) y Juan de Montiel (1632-1655) en la corte del sultán de Magindanao, Muhammad Dipatwān Qudrāt (o Kudarat), más conocido como Cachil Corralat (1581-1671). Los hagiógrafos e historiadores jesuitas oficiales (Alonso de Andrade, Matthias Tanner; Francisco Combés, Pedro Murillo Velarde) consolidaron una imagen dicotómica entre culturas antagónicas que no sólo justificó la presencia de los jesuitas en las islas de Mindanao y Joló, sino que ocultó las relaciones comerciales existentes entre españoles y musulmanes. Su muerte promovió una teología de conversión que justificó la «guerra justa» (*bellum iustum*) frente a los «moros» del sur de las Filipinas.

Palabras clave

Mindanao; Joló; jesuitas; mártires; Cachil Corralat; siglo XVII.

Abstract

This essay analyzes the martyrdom of Fathers Alejandro López (1604-1655) and Juan de Montiel (1632-1655) at the court of the Sultan of Magindanao, Muhammad Dipatwān Qudrāt (or Kudarat), better known as Cachil Corralat (1581-1671). The hagiographers and official Jesuit historians (Alonso de Andrade, Matthias Tanner; Francisco Combés, Pedro Murillo Velarde) consolidated a dichotomous image between antagonistic cultures that not only justified the presence of the Jesuits on the islands of Mindanao and Joló, but also concealed the existing commercial relations between Spaniards and Muslims. His death promoted a theology of conversion that justified the «just war» (*bellum iustum*) against the «Moors» of the southern Philippines.

Keywords

Mindanao; Sulu; Jesuits; Martyrs; Cachil Corralat; 17th century.

1. Universitat Pompeu Fabra - ICREA Academia. Correo electrónico: alex.coello@upf.edu

INTRODUCCIÓN

Tras la paralización de los planes de embajada o conquista de China en la corte española en 1588, auspiciada por el padre Alonso Sánchez (1547-1593), procurador general de las Juntas Generales de las Filipinas², los primeros jesuitas establecieron un sistema radial de colegios y de misiones volantes en los alrededores de Manila, que por entonces era una ciudad mercantil cosmopolita de larga duración³. En 1595 el General Claudio Aquaviva encargó al padre Pedro Chirino (1558-1635) emprender la labor misional en la capital⁴. El punto de partida fueron los colegios, desde los cuales se organizaron las «misiones volantes» hacia el interior⁵. Acto seguido los provinciales jesuitas emprendieron «misiones largas» a los territorios fronterizos para conectar el «centro» de Manila con las «periferias» situadas en las Bisayas o islas de Pintados (las provincias de Sámar, Leyte y Bohol). Paralelamente, otras islas y puertos de Asia oriental aparecieron en el imaginario expansivo y conquistador manilense, en particular el Maluco (Ternate, Ambón y Tidore, abandonadas a mediados del siglo XVII), pero también Camboya, Siam, Taiwán (isla Hermosa o Formosa), y sobre todo, la región del mar de Joló (o Sulú) y la isla de Mindanao, donde tuvo lugar el fenómeno martirial⁶.

En los últimos años ha crecido el interés por la relación entre martirio, diplomacia e imperio en América, Japón y Filipinas⁷. A finales del siglo XVI, Japón y Filipinas establecieron las primeras relaciones diplomático-comerciales⁸. Posteriormente, durante la era Keichō (1596-1615), los jesuitas de Nagasaki protagonizaron las primeras tensiones con el gobierno de Tokugawa Ieyasu (1598-1616)⁹. Después de la política aislacionista nipona o *sakoku* (5/7/1639), que imposibilitó a los jesuitas y a las órdenes mendicantes la fundación de nuevas misiones en tierras niponas, la Compañía de Jesús concentró sus esfuerzos en las regiones del sur de Filipinas.

En este ensayo analizo las figuras de Alejandro López (1604-1655) y Juan de Montiel (1632-1655), SJ, como agentes diplomáticos en la corte del sultán de Magindanao, Muhammad Dipatwān Qudrāt (o Kudarat), más conocido en las

2. OLLÉ RODRÍGUEZ, 2002. 2018: 83.

3. En el *Tratado de las yslas Philipinas* (ca. 1582) de Miguel de Loarca, soldado y luego encomendero de Otón, en la isla de Panay, convertido en cronista que participó en la primera expedición de los españoles a China (1574-75), confirma que las poblaciones costeras de Pangasinán y Luzón estaban ya conectadas con etnias y naciones diversas (chinos, japoneses, burneyes) a través de diferentes redes mercantiles exteriores (GÓRRIZ, 2010: 62. GARCÍA-ABÁSULO, 2015: 26). Asimismo, como señala Manel Ollé, desde los tiempos de la expedición de Miguel López de Legazpi-Urdaneta en 1565 «se documenta en el archipiélago filipino la presencia directa – previa a la llegada de los españoles – de comerciantes estacionales procedentes de la provincia china de Fujian y de grupos de chinos de la misma provincia ya establecidos en Manila» (OLLÉ RODRÍGUEZ, 2001: 60-61).

4. DE LA COSTA, 1989: 136-171.

5. Para un entendimiento de los diferentes tipos de «misiones» jesuitas, véase MALDAVSKY, 2012.

6. OLLÉ RODRÍGUEZ, 2000: 22-23; 130-36. ROSS, Vol. I, 2000: 345. FABRE, 2008: 85-103.

7. COELLO, 2016. CAÑEQUE, 2016: 13-61. GAUNE, 2016. CIARAMITARO, 2018: 195-225. De próxima aparición, Alejandro CAÑEQUE, *Un imperio de mártires. Religión y poder en las fronteras de la monarquía hispánica* (Madrid, Marcial Pons, en prensa); y Ubaldo IACCARINO (Manuscrito).

8. Aunque oficialmente el general Sebastián Vizcaíno fue el primer embajador enviado desde Nueva España al Japón (1611), justo antes de estallar la persecución anticristiana de 1614, los japoneses estaban acostumbrados a la participación de los religiosos en asuntos de diplomacia (IACCARINO, 2013: 55).

9. IACCARINO, 2013: 87-97.

fuentes españolas como Cachil Corralat (1581-1671). Su martirio se convirtió en un discurso ambivalente que no sólo justificó la presencia de los jesuitas en las islas del sur de Filipinas, sino que ocultó las relaciones comerciales existentes entre españoles y musulmanes¹⁰. Una teología de la guerra que, como ya señaló Ana M.^a Rodríguez, acabó consolidando una imagen dicotómica entre culturas antagónicas¹¹.

En este punto, considero que la aportación de los hagiógrafos e historiadores jesuitas (Alonso de Andrade, Matthias Tanner; Francisco Combés, Diego de Oña, Pedro Murillo Velarde) fue esencial. El impacto de los primeros mártires del Japón se propagó con rapidez por todo el orbe a través de imágenes, estampas y cartas martiriales, a las que siguieron relaciones y elogios de los que murieron en años sucesivos (1614, 1622)¹². Los jesuitas, como es sabido, utilizaron las artes plásticas (grabados, relicarios) para difundir las vidas heroicas de sus misioneros e impulsar así su beatificación y posterior canonización¹³. Tras la extinción del terreno martirial japonés, la Compañía de Jesús difundió un modelo de expansión del catolicismo con el fin de promover la ocupación y evangelización de Mindanao y Joló, convirtiéndose en una nueva fuente de inspiración y publicidad martirial¹⁴. Una conquista espiritual que perduró incluso hasta el siglo XIX, cuando la orden ignaciana, disuelta en 1773 por el papa Clemente XIV (1769-74) y restaurada en 1859 en Filipinas, se ocupó nuevamente del postergado proyecto de conversión de la gran isla del sur¹⁵.

1. LA SANGRE DE LOS MÁRTIRES EN LA CORTE DE KUDARAT

Desde finales del siglo XVI, la isla de Mindanao era conocida por sus riquezas naturales, a saber, la cera, la algalia (una sustancia untuosa de olor fuerte, similar al almizcle, que como ya señaló el padre Pedro Chirino, SJ, se obtenía de los gatos bengalíes, civetas o viverrinas), y en especial, la canela¹⁶. El Islam se había ido infiltrando por el sur de Filipinas no por la fuerza de las armas, sino a través de los mercaderes musulmanes que transitaban desde Borneo por las rutas comerciales establecidas¹⁷. Para contrarrestar este proceso de islamización, en febrero de 1596, el adelantado Esteban Rodríguez de Figueroa, salió de Iloilo (Otón) con 50 barcos,

10. CRAILSHEIM, 2020: 81-111.

11. RODRÍGUEZ-RODRÍGUEZ, 2014: 137-158. RODRÍGUEZ-RODRÍGUEZ, 2018: 374-388. Véase también CRAILSHEIM, 2017: 398-399.

12. El 5 de febrero de 1597, en Nagasaki, murieron veintiséis cristianos, entre ellos seis frailes franciscanos descalzos (el Comisario Pedro Bautista y cinco hermanos de hábito), tres jesuitas japoneses (Pablo Miki y sus dos catequistas, Juan Goto y Santiago Kisai) y diecisiete laicos nacidos en Japón (GUZMÁN, 1601, ff. 610-618; *Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*, Tomo I, 1887: 219-235). En 1614 y 1622 hubo nuevas ejecuciones que transformaron la provincia japonesa en un *theatrum sanguinis* (PALOMO, 2016: 13).

13. EGIDO, 2004: 92-93.

14. GONZÁLEZ TORNEL, 2018: 481-99.

15. AGUILERA, 2018.

16. CHIRINO, 1604, f. 81r°. COMBÉS, 1667: 99; 155.

17. LUQUE TALAVAN, 2011: 171.

214 soldados españoles y 1.500 indios para conquistar y evangelizar la gran isla de Mindanao (abril, 1595 - febrero, 1596)¹⁸. A su llegada llevó a cabo la pacificación de la región del río Butúan, en el nordeste, donde se esperaba encontrar grandes cantidades de oro y canela¹⁹.

Con el cambio de siglo, los holandeses de la *Verenigde Oost-Indische Compagnie* (VOC, fundada en 1602) habían intensificado las relaciones comerciales entre los sultanatos de Ternate (o Terrenate) y Maguindanao. Entre 1619 y 1621, las guerras entre los rajás de Buayan y Maguindanao (1619- 1621) no impidieron que Kudarat, hijo del sultán Laut Buisan (1597-1619) de Maguindanao, transportara a Manila cera, canela y especias, así como esclavos, a cambio de productos chinos²⁰. Además, en 1622 Kudarat solicitó el apoyo militar español frente a su enemigo de Buayan, lo que complicaba aún más las pretensiones de la VOC de transformar los circuitos económicos del sudeste asiático²¹.

El 16 de abril de 1653, el sultán de Mindanao, Kudarat (o Nasir ud-Din en Joló) invitó a los holandeses a comerciar con su reino, ya fuera directamente o por medio de mediadores chinos²². En 1654, el gobernador y capitán general de las Filipinas, don Sabiniano Manrique de Lara (1653-63), denunció la militarización de la última etapa de sus antecesores en el cargo, principalmente don Sebastián Hurtado de Corcuera (1635-44) y don Diego Fajardo Chacón (1644-53). A causa del «miserable estado» en que se encontraban las islas, como él mismo había escrito en 1652, el nuevo gobernador recomendaba el cese de las hostilidades y la reapertura de relaciones comerciales con las reinos «periféricos» del sur, especialmente con el emporio comercial de Macasar (o Makassar) y Manado (norte de Sulawesi, en las actuales Célebes),²³ pero también con Camboya y Tidore, así como con Mindanao y Joló, como la mejor forma de frenar el expansionismo neerlandés y extender la fe entre los reinos mahometanos del sudeste asiático²⁴.

Las «empresas» o «negocios» de conquista de los españoles de Manila no pueden entenderse sin la doble ecuación de la «conversión» de las mercancías y la conversión de las almas²⁵. En efecto, este «negocio de la cruz» (*negotium crucis*) a menudo ocultaba las relaciones comerciales preexistentes entre ambos. Historiadores como Bunes Ibarra (1989) y Martín Corrales (2001) llamaron la atención sobre la construcción de una imagen única, estereotipada y negativa, de bloques monolíticos enfrentados en el Mediterráneo de los siglos XVI y XVII. Un «antagonismo creencial

18. La «pacificación» de Mindanao, aunque planeada desde 1591, no tuvo lugar hasta 1596, fecha en la que murió su principal protagonista, Esteban Rodríguez de Figueroa (CROSSLEY, 2016: 199-200).

19. MORGÁ, 2007: 52-53.

20. MAJUL, 1999: 26; 139-140.

21. LAARHOVEN, 1989: 26-28. MAJUL, 1999: 139.

22. LAARHOVEN, 1989: 46.

23. SÁNCHEZ-PONS, 2020: 295-325.

24. Sabiniano MANRIQUE DE LARA, «Petición (1652) (Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Filipinas 330, L.4, f. 271»); MANRIQUE DE LARA, «Libro de cartas (1654), (AGI), Filipinas, 285, N. 1, ff. 12rº-13rº»); MANRIQUE DE LARA, «Traslado de una carta que el señor don Sabiniano Manrique de Lara, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia Real, que en ellas reside, escribe al padre Magino Solà, de la Compañía de Jesús...», ff. 363rº-363vº). Véase también LAARHOVEN, 1989: 46-48.

25. Alain MILHOU, citado en GREENBLATT, 2008: 153.

y vivencial»²⁶ entre cristianos y musulmanes, con ribetes del pasado, que ocultaba los intercambios mercantiles existentes entre los puertos españoles y los de las distintas potencias musulmanas (Marruecos, Argelia, Túnez, Trípoli e Imperio Otomano)²⁷.

La historiadora Ruurdje Laarhoven (1989), y más recientemente, Eberhard Craislheim (2020), han defendido los mismos argumentos acerca de la relación entre guerra y comercio en Filipinas. En este sentido, los jesuitas, como avanzadilla misionera en las Bisayas, se convirtieron en agentes diplomáticos indispensables para restablecer las negociaciones entre cristianos y musulmanes²⁸. Los elegidos fueron el aragonés Alejandro López y el napolitano Juan de Montiel, quienes actuaron como embajadores en la corte de Kudarat. Su labor evangelizadora en la región los habilitaba como los mediadores ideales –en el sentido de *cultural brokers* que le dio Clifford Geertz²⁹– para conducir este tipo de negociaciones. No eran simples informadores o espías de las autoridades españolas, sino que emplearon sus conocimientos e influencia para incentivar su política evangelizadora en las porosas fronteras de la fe.

Según fuentes españolas, mayormente jesuitas, el gobernador Manrique de Lara decidió aprovechar la antigua amistad que unía al padre Alejandro López con Kudarat y enviarlo en misión diplomática a Maguindanao. Junto a los dos sacerdotes, el gobernador comisionó al capitán don Diego de Lemos y al padre Francisco de Ledo (1617-54), rector del colegio y residencia de Zamboanga, como emisarios en misión diplomática a Simuey (o Simoay), donde se hallaba la sede de la confederación musulmana de Kudarat. Su objetivo era confirmar su buena relación a los tratados de paz firmados por el alcaide de Zamboanga, don Francisco de Atienza Ibáñez, enviado por su antecesor don Diego Fajardo en 1645, especialmente en lo que hacía referencia a la construcción en su corte de una iglesia y a la protección de los cristianos que vivían allí, pero sus intenciones eran otras³⁰. En lugar de un datu, o príncipe, Kudarat envió a un mestizo tagalo, llamado Banua, como embajador a Manila, lo que el nuevo gobernador español interpretó como una ofensa hacia su persona³¹.

A pesar de ello, Manrique de Lara decidió suavizar los ánimos y reabrir las relaciones comerciales en el sur de Mindanao³². En noviembre de 1655 los padres López y Montiel llegaron al presidio de Zamboanga, donde los súbditos samal (llamados lutaos por los españoles)³³ le advirtieron del peligro de su misión³⁴. Desde allí zarparon con tres embarcaciones bien pertrechadas hacia la corte del sultán,

26. BUNES, 1998: 97.

27. BUNES, 1989. MARTÍN CORRALES, 2001; 2014. BUNES, 2017: 196.

28. Los jesuitas siempre supieron mostrarse a sí mismos como imprescindibles (LOZANO NAVARRO, 2009: 113-124).

29. GEERTZ, 1960: 228-49.

30. «Capitulaciones asentadas con el Sultán Rey de Mindanao por el capitán don Francisco de Atienza Ibáñez, alcaide y gobernador de las fuerzas de Zamboangan, el día 24 de junio de 1645» (ARXIU HISTÒRIC DE LA COMPANYIA DE JESÚS A CATALUNYA, FILHIS-024, E.II, b-088, «Relación de los moros de Mindanao», Cuadernillo 161a, ff. 170^v -179^r).

31. COMBÉS, Libro VIII, Cap. I, 1667: 534-35. MURILLO, 1749, f. 234^v. MAJUL, 1999: 174.

32. ANDRADE, Tomo 6, 1667: 678-679.

33. Miguel de LUARCA, *Tratado de las yslas Philipinas*, citado en GÓRRIZ ABELLA, 2010: 47.

34. MURILLO VELARDE, 1749, f. 235^r.

llegando el 8 de diciembre. Tras un frío recibimiento, el 13 de diciembre de 1655 entregaron una carta del gobernador al sultán pidiéndole «satisfacción a las quejas que su señoría tenía de su mal trato», es decir, al envío de un esclavo mestizo como su representante o embajador, instándole nuevamente a construir una iglesia para atender a los cristianos de la región. En caso contrario, decía la carta del gobernador, «le haría la guerra, y soltaría sus leones (palabras formales de la carta) que estaban ganosos de emplear su saña, y lo llevaría todo a fuego, y sangre»³⁵.

El sultán se sintió ofendido ante la arrogancia del gobernador español y la insistencia de los jesuitas, en particular, del padre López, a que se convirtiese al cristianismo, «pues se hallaba en lo último de su vida, y era tiempo de mirar por su alma»³⁶. Por este motivo ordenó su muerte a manos de unos lanceros en casa de Balatamay, príncipe o rajá de Buayán (o Buhayen) y sobrino de Kudarat. El padre Combés destacó que su cofrade jesuita, lejos de mostrarse atemorizado, aceptó su destino con total abnegación. Así,

«Dixole al Padre; que no le tratasse de aquella materia, porque lo mandaría matar. Respondió el Padre, que a él le estaría esso muy bien, porque sería Mártir. Aquí el Moro, vienes por Embaxador, ó para ser Mártir. Respondió el Padre; que lo más sustancial de su Embaxada era el tratar de la verdadera Fé, y que en esso cumplia con las leyes de su embaxada; y que assi venia a todos los riesgos della»³⁷

Desde la actitud trascendental de la indiferencia, los mártires, como actores que participan de un drama cósmico, podían desengañarse del mundo y abrazar tanto la humildad y sacrificio en el trabajo apostólico (virtudes cardinales) como la fe y caridad sin igual (virtudes teologales) para ser coronados. Las hagiografías que se escribieron con posterioridad representan, como diría el antropólogo Víctor Turner, un vía crucis de muerte y resurrección a través de la memoria y el recuerdo³⁸. No solo querían promover el ardor evangélico de sus cofrades sino crear un estado de opinión favorable a su futura beatificación, describiendo las muertes de aquellos «héroes religiosos» como dichosas o felices. Cuantos más duros los tormentos infligidos o soportados, más merecedoras eran sus conductas de entrar en la categoría de mártir. Pero dichos sufrimientos eran al mismo tiempo redentores porque según el evangelio de San Mateo (10, 32, 39), el «bautismo de sangre» de los mártires a manos de sus enemigos de religión les confería automáticamente la salvación³⁹.

En sus respectivas historias, Combés y Murillo Velarde situaban al sultán Kudarat como una potencial amenaza para la seguridad de las islas⁴⁰. Tras ordenar su ejecución, Kudarat, transmutado hagiográficamente en un tirano «romano»⁴¹, escribió una carta al rajá Bakhtiar, sultán de Joló, con fecha 29 de julio de 1656,

35. COMBÉS, Libro VIII, Cap. III, 1667: 544. MURILLO VELARDE, 1749, f. 235r°. MAJUL, 1999: 175-76.

36. ANDRADE, 1667: 679.

37. COMBÉS, Libro VIII, Cap. IV, 1667: 556. La cursiva es mía. Véase también MURILLO VELARDE, 1749, ff. 235r°-235v°.

38. TURNER, 1975.

39. CYMBALISTA, 2014.

40. Para un estudio sobre las representaciones de las amenazas externas y su potencial para reforzar la cohesión interna de las sociedades, véase CRAILSHEIM, 2017: 395-99. CRAILSHEIM & ELIZALDE, 2019: 1-14.

41. RUBIAL GARCÍA, 2008: 4.

para informarle de la muerte de los padres jesuitas, aduciendo que el motivo no fue otro que la insistencia del padre López para que se convirtiera al cristianismo y abandonara «la superstición de sus falsos dioses»⁴². Alineándose con los ‘*ulamā*’ o sabios de la ley islámica, Kudarat justificó oportunamente la muerte de los dos jesuitas y de los nueve soldados que los acompañaban, incluido su capitán y criados, como un acto necesario en defensa de la fe islámica⁴³. Para vengar estos crímenes, el 2 de diciembre de 1656 el capitán don Francisco de Esteybar, nombrado teniente de gobernador y jefe militar del presidio de Zamboanga, organizó una armada de castigo de diez embarcaciones «bien guarnecidas» al mando del general don Fernando de Bobadilla Gatica con las que asoló las tierras del sur «a sangre y fuego»⁴⁴. Veinte días después, Mintun, datu o principal del río de Sibuguey, avisó al gobernador de la armada que el sultán Kudarat había enviado para proveer de arroz a los holandeses, «con quienes se hallaba muy empeñado»⁴⁵. Para evitarlo, el 2 de enero de 1657 el general Bobadilla zarpó con cuatro embarcaciones. Le acompañaba el jesuita Pedro de Espinar (1630-1695), quien informó al padre Combés del éxito parcial de la campaña. Sus efectivos militares no pudieron capturar la armada de Kudarat, pero obtuvieron gran cantidad de arroz y cautivos⁴⁶.

En una situación de conflicto abierto, Kudarat, enemigo manifiesto de los españoles, declaró la guerra santa (*jiḥād*) y animó al gobernador neerlandés del Maluco, Simon Cos (1656-62) a construir una fortificación en el istmo de Simoay⁴⁷. Sin embargo, la hostilidad de los musulmanes y su férreo anti-cristianismo, así como los conflictos internos con el sultán de Banten, en la costa noroeste de Java, hicieron al gobernador Cos desistir⁴⁸. Mientras tanto, Kudarat organizó una armada al mando del rajá de Balatamay hacia las islas de Marinduque y Mindoro, donde asoló muchos pueblos y obtuvo cien cautivos⁴⁹. Después de varios intentos frustrados, a primeros de enero de 1658 el gobernador Manrique de Lara organizó una armada para castigar al belicoso sultán, declarando que los musulmanes eran «enemigos de la Iglesia y de España» y que los españoles tenían el deber y la obligación de castigarlos por sus crímenes «en sus propios nidos». Llegaron hasta la corte de Simuey, donde quemaron varios pueblos y embarcaciones, capturando algunos esclavos. El 19 de enero la armada española se topó con el almirante Maximilien de Jongh en la Sabanilla y otras embarcaciones que cargaban arroz y otros productos locales. Después de una dura refriega los españoles consiguieron hundir al navío holandés *de Bruinvis* y dirigirse a la barra de Buhayen⁵⁰. Acto seguido, asolaron el

42. ANDRADE, 1667: 680.

43. MAJUL, 1999: 98.

44. Anteriormente, Esteybar había ejercido como gobernador del Maluco (COMBÉS, Libro VIII, Cap. VI, 1897: 571-572).

45. COMBÉS, Libro VIII, Cap. VI, 1897: 576.

46. COMBÉS, Libro VIII, Cap. V, 1897: 573-78.

47. MAJUL, 1999: 106; 178.

48. Los holandeses no eran conquistadores, sino comerciantes (GIPOULOUX, 2009). Por este motivo, en lugar de apoyar las actividades militares del sultán Kudarat, en 1658 la VOC decidió construir un fuerte comercial en Manado, el norte de Sulawesi (isla Célebes) (LAARHOVEN, 1989: 45). Véase también KEMPER, 2019: 106-127.

49. COMBÉS, Libro VIII, Cap. VI, 1897: 578. MAJUL, 1999: 178.

50. MANRIQUE DE LARA, «Traslado de una carta que el señor don Sabiniano Manrique de Lara, Gobernador y

pueblo «donde residía Hamó, hijo del rey Moncay, y verdadero rey de Buhayen»⁵¹. Tras varios días de navegación, enfermos y con las fuerzas mermadas, el general Francisco de Esteybar decidió regresar al fuerte de la Sabanilla, desde donde el 17 de febrero salió de regreso al presidio de Ternate⁵².

Según el cabildo secular de Manila, en 1658 la población española de Manila había experimentado una fuerte disminución, lo que dificultaba la financiación de futuras campañas militares⁵³. Si a ello añadimos que desde hacía tres años (1656, 1657 y 1658) el situado, o presupuesto anual para la manutención del archipiélago, no llegaba puntualmente desde Acapulco, no es extraño que en 1658 el gobernador Manrique de Lara solicitara abandonar su puesto ante la imposibilidad de defender las posiciones españolas en Filipinas⁵⁴. Cuatro años después, el 17 de mayo de 1662, convocó una Junta de Guerra en Manila para tomar una decisión trascendental: retirar las guarniciones en Molucas así como a los dos religiosos jesuitas que se hallaban destinados en la misión de Ternate⁵⁵. El 8 de noviembre de 1662, el gobernador Fernando de Bobadilla recibió instrucciones de dismantelar el presidio de Zamboanga. Ante las protestas de los cristianos filipinos de la zona, la orden no se ejecutó hasta enero de 1663, cuando los gobernadores de los presidios de Zamboanga, Ternate, Calamianes e Iligan abandonaron definitivamente sus posiciones, desamparando a los lutasos que vivían allí⁵⁶. Los jesuitas, encabezados por el padre Francisco Combés, protestaron enérgicamente ante lo que consideraron un atentando contra su política de expansión evangelizadora en el sur de Filipinas⁵⁷. A su juicio, los desmanes de Kudarat y sus aliados no habían sido castigados, ni la muerte de los misioneros jesuitas, vengada, a pesar de los desesperados intentos del general don Francisco de Esteybar, gobernador interino de Zamboanga, por capturarlos⁵⁸.

La medida de aquel «lastimoso desamparo», como lo definió Combés⁵⁹, se justificó por la inminente invasión de Zheng Chenggong (1624-1662), más conocido en las fuentes españolas como Cogseng, Pumpuan o Koxinga, que a juzgar por la embajada encabezada por el padre dominico fray Vittorio Ricci (1621-85), contaba con un poderoso ejército en la zona continental de Fujian, en la costa sureste de

Capitán General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia Real, que en ellas reside, escribe al padre Magino Solà, de la Compañía de Jesús...», ff. 363r°-363v°). Véase también LAARHOVEN, 1989: 48.

51. MANRIQUE DE LARA, «Traslado de una carta que el señor don Sabiniano Manrique de Lara, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia Real, que en ellas reside, escribe al padre Magino Solà, de la Compañía de Jesús...», ff. 363r°-363v°). COMBÉS, Libro VIII, Cap. VII, 1897: 582.

52. COMBÉS, Libro VIII, Cap. VII, 1897: 582.

53. El Cabildo secular de Manila al rey, 15 de julio de 1658 (AGI, Filipinas 28, citado en DÍAZ-TRECHUELO, 2002: 463).

54. El 24 de julio de 1658, el gobernador Manrique de Lara escribió desde Cavite al procurador jesuita Magino Solà (Girona, 1604-1659?), que por entonces se encontraba en la corte de Madrid, confesándole su deseo de abandonar el gobierno de Filipinas a causa de sus continuos achaques (Manrique de Lara, «Traslado de una carta que el señor don Sabiniano Manrique de Lara, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia Real, que en ellas reside, escribe al padre Magino Solà, de la Compañía de Jesús...», f. 365r°).

55. COMBÉS, Libro VIII, Cap. XIII, 1897: 610-13. Véase también PRIETO LUCENA, 1984: 102. HERRERA REVIRIEGO, 2018: 127; 151.

56. PRIETO LUCENA, 1985: 136-37. MAJUL, 1999: 113; 181.

57. MURILLO VELARDE, 1749, f. 276v°. RODRÍGUEZ, 2018: 380.

58. Antes de su nombramiento como gobernador del presidio de Zamboanga, don Francisco de Esteybar fue gobernador del presidio de Terrenate, situado en las Molucas (COMBÉS, Libro VIII, Cap. V-VIII, 1897: 569-589).

59. COMBÉS, Libro VIII, Cap. XVI, 1897: 631.

China⁶⁰. La llegada de los embajadores dominicos, vestidos con atuendo chino⁶¹, dio lugar a una nueva revuelta de la comunidad china que vivía en Manila (en el barrio del Parián, extramuros de Manila, primero, y en Binondo después)⁶². La población china se amotinó en el interior del Parián mientras dos mil sangleyes cruzaban el río Pásig. El maestro de campo, Francisco Lacsamana, fue el encargado de sofocar la revuelta, ejecutando a los chinos que vivían en las provincias de Cagayán e Ilocos⁶³.

La diplomacia había fracasado. Manila, como la ciudad de Ausburgo que describía el historiador Jean Delumeau (1923-2020), se convirtió en la metáfora de una sociedad en diálogo permanente con los peligros y amenazas que la asediaban⁶⁴.

2. CONTRA EL OLVIDO: HAGIOGRAFÍAS Y MARTIROLOGIOS JESUITAS

En 1667, el puerto de Macasar, al sur de la isla de Célebes (o Sulawesi), cayó en manos holandesas. Ese mismo año, se publicaba en Madrid la obra póstuma del padre Combés, la monumental *Historia de Mindanao, Joló y sus adyacentes*, ensalzando la riqueza de la flora y fauna de la isla de Mindanao, así como su potencial industria minera y la opulencia de sus caladeros de pesca⁶⁵. Mientras que la «historia natural» era positiva y optimista, Combés proporcionaba una descripción tremendamente pesimista de la «historia moral», acusando a los «moros»⁶⁶ filipinos de ser extremadamente violentos, mentirosos, ignorantes y enemigos acérrimos de los españoles. Así,

«En todo viven como hombres sin ley, y que no conocen a Dios, sin modo de culto, sin acordarse de que tal aya en el mundo: todo lo toman a poco más, o menos, y según la tierra donde habitan, siguen las costumbres, y leyes; y assi, ni son Moros, ni Gentiles, ni Christianos, sino *bárbaros ateístas*»⁶⁷

Efectivamente, la superficialidad del Islam en las Filipinas situaba a los «moros» en el contexto de las creencias religiosas de los gentiles⁶⁸. Combés los consideraba como «bárbaros ateos» porque «fuera de no comer puerco, y el circuncidarse, y la multitud de mujeres», decía, «no saben otra cosa»⁶⁹. Una opinión que concordaba con la expuesta por el mismo Miguel López de Legazpi (1503-72), quien en 1572

60. ARSI, Philip. 04, f. 45r°. Véase también RODRÍGUEZ-RODRÍGUEZ, «Old Enemies, New Contexts...», p. 142.

61. A diferencia de la tradición musulmana, los trajes chinos sólo son chinos y suelen carecer de significado religioso, excepto la túnica de bonzo (DIDIER, 2006: 78).

62. FÉLIX, 1999.

63. GIL, 2011: 518.

64. DELUMEAU, 1978.

65. COMBÉS, Libro I, Cap. III-VIII, 1897: 7-26.

66. El primero que definió a los pueblos malayos de las tierras bajas o litoral de las islas Filipinas como «moros» fue Miguel López de Legazpi (1503-72), diferenciándolos de los pueblos del interior, donde predominaban los «gentiles» (RETANA, 1997: 40).

67. COMBÉS, Libro I, Cap. XII, 1897: 46. La cursiva es mía.

68. El Código Bóxer también plantea la islamización de las Filipinas en términos semejantes. Al respecto, véase RUBIÉS, 2019.

69. COMBÉS, Libro I, Cap. XII, 1897: 46.

reconocía que «los naturales desta isla de Luzón, que comúnmente llamamos los españoles moros, ellos no lo son, porque en verdad es que ellos no saben la ley de Mahoma, ni la entienden»⁷⁰. Además de su conocimiento rudimentario del Islam, Combés negaba que los nativos filipinos fueran idólatras, ni tan siquiera paganos, porque hasta los paganos tenían dioses, aunque falsos. No tenían idolatrías, aunque practicaban la brujería, sobre todo las mujeres, que mantenían pactos con el demonio⁷¹. Para combatir a Kudarat, quien, a juicio de Combés, «habla muy familiarmente con el Demonio», los jesuitas se consideraban a sí mismos como flagelos de Cristo. Se consideraba que algunos de ellos, como el padre Marcelo Francisco Mastrilli (1603-37)⁷², o el mismo Alejandro López, eran capaces de hacer milagros o favorecer la intervención divina para liberar a los nativos de las cadenas que los esclavizaban, sin importarles los sacrificios⁷³. Por este motivo, Combés denunció abiertamente «la perfidia de Mahoma, la tiranía y violencia de su ley» para describir la crueldad de los «tiranos» musulmanes que acabaron con la muerte de los misioneros en Mindanao⁷⁴.

Para conmemorar la memoria de sus mártires, tanto en su papel de víctimas como de victimarios, el toledano Alonso de Andrade (1590-1672), SJ, calificador del Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición, publicó dos nuevos volúmenes de los *Varones ilustres en santidad, letras y zelo de las almas de la Compañía de Jesús* (1666-1667)⁷⁵. Una obra que continuaba los cuatro primeros tomos de las *Vidas Exemplares y Venerables Memorias de algunos Claros Varones de la Compañía de Iesvs* (Madrid, 1647), de Juan Eusebio Nieremberg y Otín (1595-1658), SJ. En el volumen sexto (Madrid, 1667), dedicado al padre Juan Everardo Nithard (1607-81), Inquisidor General del Reino y confesor de la reina Mariana de Austria (1634-96), Andrade registró nueve mártires en Filipinas, aunque hubo más, de los cuales la mayor parte murieron en las islas Bisayas y en Mindanao⁷⁶. Las vidas ejemplares de Alejandro López y Juan

70. MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI, citado en DONOSO, 2012: 93. Igualmente, el autor o autores del *Código Bóxer* declaraba(n) que a diferencia de los naturales de la isla de Borneo, «que son moros como los de la Berbería», los tagalos de las islas del Poniente, «no es porque sean moros, ni guarden los ritos ni ceremonias de Mahoma, porque no lo son, ni tienen ninguna cosa de moro, sino sólo el nombre» (DONOSO, 2016: 62).

71. COMBÉS, Libro I, Cap. XII, 1667: 47. El gobernador Sande, a quien Clive Griffin definió como un «burócrata tan corrupto como deslenguado», fue responsable de las acusaciones de brujería contra doña Inés Álvarez de Gibraltón, esposa del primer gobernador interino de Filipinas, don Guido de Labezaris (1512-1580) (GRIFFIN, 2015: 704).

72. El padre Marcello Francesco Mastrilli nació en 1603 en Italia. Era propenso a las visiones, y según cuenta el padre Andrés de Álava, biógrafo del padre Diego Luis de San Vitores, fundador de las misiones de las islas Marianas, en 1633 se le apareció el padre Francisco Javier (ÁLAVA, 1676). Murió el 17 de octubre de 1637 como mártir en el monte Unzen, en Nagasaki (Japón), después de servir como misionero en Mindanao durante el gobierno de don Sebastián Hurtado de Corcuera (1635-44), antiguo gobernador panameño y nuevo gobernador y presidente de la Audiencia de Manila. Para más información sobre la vida de este insigne jesuita, véase STAFFORD, 1639. NIEREMBERG, 1640. BARTOLLI, 1671.

73. COMBÉS, Libro I, Cap. XII, 1667: 48. Véase también RODRÍGUEZ, 2018: 383.

74. COMBÉS, Libro I, Cap. XI, 1667: 42. Véase también RODRÍGUEZ, 2018: 380.

75. ANDRADE, Tomo 5 (1666) y Tomo 6 (1667).

76. Los mártires registrados por las fuentes jesuitas, incluyendo los *Varones ilustres* de Alonso de Andrade, fueron los padres Alejandro López, SJ (Mindanao, † 13/12/1655), Juan de Montiel, SJ (Mindanao, † 13/12/1655), Francisco Paliola (Mindanao, † 27/1/1648), el hermano Juan Esteban Jaime (Bisayas, † 30/4/1659), los padres Vicente Damián († 11/11/1649), Francisco de Mendoza (Mindanao, † 1642), Juan de las Misas (Bisayas, † 4/10/1621), Juan Aresius († 10/4/1645), Tomás de Montoya († 14/6/1627), Juan del Campo (Bisayas, † 27/01/1650), Miguel Ponce (Ibabao, † 15/10/1648) y Juan Bautista de Larrauri (A vista de la isla de Leyte, no lejos de Mindanao, † 27/9/1663),

de Montiel, individualizadas, se publicaron sin imágenes y a dos columnas, con una finalidad apologética y propagandística que fortalecería, por un lado, el espíritu corporativo de la orden, y por el otro, el principio de religión de estado (*cuius regio, eius religio*)⁷⁷. A diferencia de otras formas discursivas, como las cartas martiriales, los elogios y su plural, los menologios, las vidas de varones ilustres incluidas en las historias, informes y hagiografías oficiales (Colin, Oña, Nierenberg, Andrade, Murillo Velarde), fueron redactadas siguiendo el esquema clásico de las hagiografías barrocas, es decir, marcadas por un inicio (predisposición para la santidad manifiesta desde el nacimiento, infancia, adolescencia y juventud virtuosas), un desarrollo (acciones de pureza doctrinal, virtudes heroicas que trataban de imitar el ejemplo de Cristo y la realización de milagros, intercesiones, profecías y curaciones hasta alcanzar el camino de perfección) y un final (pasión o muerte, anhelada por el santo a través de una escala ascendente de sufrimientos y penitencias)⁷⁸.

En estos «discurso de virtudes», que diría Michel de Certeau, podemos hallar un conocimiento de primera mano sobre el nacimiento y muerte heroica de los mártires jesuitas⁷⁹. Había que deleitar e instruir –*delectare et docere*– a los fieles mediante el *exemplum*, ayudándoles a preparar su espíritu para la muerte del cuerpo y el renacimiento triunfal a la bienaventuranza eterna. Al exaltar la devoción de los misioneros, a quienes consideraban la encarnación humana de lo sagrado, los mártires se transformaron en prototipos de conducta virtuosa y en figuras «imitables», convirtiéndose en un fuerte elemento de cohesión e identidad que reforzaba la vocación apostólica de la Compañía de Jesús⁸⁰.

Para acercar la figura de los mártires al gran público, Andrade utilizó una de las técnicas de representación más utilizadas en la cultura barroca: la «composición de lugar» (*compositio loci*). Un tratamiento retórico que permitía a los devotos «leer» las imágenes narrativas mediante el «ojo interior», moviéndolos a la devoción y provocando una conmoción psíquica (*movere*)⁸¹. Resaltar la vocación apostólica, caritativa y misionera de los padres López y Montiel sirvió para rescatar la piedad y devoción de la orden ignaciana y preservarla en la memoria. No debería extrañarnos, pues, que el último volumen de Andrade (1667) incluyera una breve memoria final a modo de índice, o epítome, con los nombres de los misioneros caídos y el año en que murieron voluntariamente en defensa de la fe en diversas partes del mundo «con gloriosos martirios». Recordemos las llamadas bienaventuranzas de Jesús a sus discípulos: «El que quiera venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y

Juan del Carpio (Bisayas, † 3/12/1634) (ANDRADE, Tomo VI, 1667: 64-66; 385-89; 590-94; 647-48; 648-80; 692-98; AHPCJC, FILPER-05, «Mártires de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús. Manila, 12 de mayo de 1903». El/b-9/6/1-7).

77. «Vida y martirio del Venerable, y fervoroso P. Alexandro López, en Filipinas» y «Vida y martirio del Venerable Padre Juan de Montiel, compañero del santo Mártir Alexandro López», en ANDRADE, 1667: 649-80; 692-698.

78. RUBIAL GARCÍA, 1998: 43.

79. CERTEAU, 1993.

80. Los misioneros jesuitas imitaron no solo los modelos masculinos de sus padres fundadores (Ignacio de Loyola, Francisco Javier), sino también las de aquellos mártires convertidos en modelos de virtud. Para un estudio reciente sobre masculinidad y misioneros jesuita en Asia-Pacífico, véase STRASSER, 2020.

81. BORJA GÓMEZ, 2007: 69-84.

sígame. Pues el que quiera salvar su vida, la perderá; pero el que pierda su vida por mí, la hallará» (Mateo 16, 24-26).

El mismo Francisco Javier (1506-52), convertido en referente y modelo espiritual de los misioneros jesuitas en Asia, no dudó en alabar a quienes sacrificaban sus propias vidas en el martirio, si fuera necesario. Así, escribía que «juzgo ser mejor morir, por favorecer a nuestra ley y fe, viendo tantas ofensas, cuantas veo se hacen, sin acudir a ellas»⁸². Para Andrade no había ninguna duda: los padres Alejandro López y Juan de Montiel eran «mártires de Cristo a boca llena», incluso antes que la Iglesia los declarara como tales, por verter su sangre frente a los antiguos enemigos de la cristiandad⁸³. Su fe inquebrantable, sin fisuras, era un ejemplo del cristianismo primitivo apostólico que se pretendía recuperar⁸⁴. Para evitar cualquier suspicacia, y siguiendo los decretos y bulas apostólicas del Papa Urbano VIII (1623-1644), fechadas entre el 13 de marzo y 10 de octubre de 1625 (y ratificadas en junio de 1631, en julio de 1634 y en agosto de 1640), Andrade añadió una nota, o protesta final, en la que recordaba a los lectores que los elogios a las virtudes de sus cofrades no pretendían influir en el juicio de la Iglesia ni del Sumo Pontífice, recordándoles la importancia de su sacrificio como máxima expresión de la fe en Cristo.

A mediados del siglo XVII, los martirologios –individuales o compilados– representaron la culminación de una conciencia martirial, iniciada en las últimas décadas del siglo XVI, y popularizadas por las imágenes de sufrimiento y piedad que transmitían sus protagonistas. En especial, quisiera destacar dos martirologios: el primero, *Mortes illustres et gesta eorum de Societate Iesu* (Romae, 1657) y *Heroes et victimae charitatis Societatis Iesu, extremum decennium adiecit usque ad exactum annum 1657* (Romae, 1658), iniciado por el padre Philippe Alegambe (1592-1651), y acrecentado por las aportaciones de los padres Johannes Nádasí (1614-79) y Matthias Tanner (Bohemia, 1630-92)⁸⁵. El segundo, *Societas Iesu usque ad sanguinis et vitae profusionem militans in Europa, Africa, Asia et America contra gentiles, mahometanos, judaeos, haereticos, impios, pro Deo, fide, ecclesia, pietate, sive Vita et mors eorum qui ex Societate Iesu in causa fidei & virtutis propugnatae, violenta morte toto orbe sublatis sunt* (Pragae, 1675), del provincial de Bohemia, el padre Matthias Tanner, presentaba los mártires de la orden jesuita, dividiéndolos en continentes (con excepción de Oceanía).

El martirologio de Tanner destaca además por incluir una serie de estampas alegóricas elaboradas por el grabador alemán Melchior Küsel (Augsburgo, 1626-1684), cuya función principal era mostrar a sus cofrades que la crueldad del martirio era proporcional al odio de sus verdugos, que torturaban, atormentaban y despedazaban a sus víctimas⁸⁶. Otros tratados, como *De Christianis apud iaponios Triumphis* (Munich, 1623), del padre flamenco Nicolas Trigault (1577-1628), o *Fasciulus e iapponicis floribus suo adhuc madentibus sanguine* (Roma, 1646), del padre António Francisco Cardim

82. BARÓ I QUERALT, 2013: 133.

83. ANDRADE, 1667: 721-54.

84. RUBIAL GARCÍA, 2008: 2.

85. PAGE, 2011: 17.

86. Para un estudio del uso de las imágenes como documentos históricos, véase BURKE, 2005: 11-24.

(1596-1659), ya incluían estampas y grabados de los mártires jesuitas de Japón⁸⁷. La piedad jesuítica recomendaba la contemplación de las imágenes para excitar la imaginación de los fieles católicos de España, Portugal y de sus respectivos imperios ultramarinos.

En relación al fenómeno global del martirio que nos planteaba Tanner, quisiera llamar la atención sobre los mártires de las Filipinas, y en particular, sobre las estampas que representaron los dogmas de fe definidos por el cristianismo. Pocos estudios sobre el arte gráfico han analizado estas imágenes martiriales como parte del sistema comunicacional e icónico del proyecto universal de la Compañía de Jesús⁸⁸. De los nueve jesuitas de Filipinas que Andrade incluyó en sus *Varones ilustres*, cinco de ellos, los padres Francesco Palliola (napolitano, asesinado en 1648 a manos de un apóstata)⁸⁹, Francisco Mendoza (portugués, martirizado en 1642 por los nativos)⁹⁰, Juan del Carpio (español, muerto en 1634 en la isla de Leyte por nativos islamizados)⁹¹, así como Alejandro López y Juan de Montiel⁹², fueron incorporados en el martirologio de Tanner e ilustrados por Küsel.

Como señala Didier, uno de los rasgos más notables de la evangelización de los misioneros jesuitas en Asia consistió en disimular su fe religiosa a través del disfraz. En el mundo islámico, cualquier indumentaria identifica al *dhimmî*, esto es, «al no musulmán asentado en una sociedad musulmana»⁹³. Para evitar ser identificados, muchos misioneros jesuitas que transitaban por el norte de la India, Asia central y Arabia adoptaron discretamente indumentarias musulmanas. En el caso de los padres López y Montiel, es muy probable que llevaran trajes o vestimentas típicamente islámicas, como turbantes y túnicas, en señal de respeto.

Significativamente, en el martirologio de Tanner los mártires evocaban el espíritu de Francisco Javier de llevar la fe cristiana a tierras lejanas. Todos vestían con la sotana negra jesuita, permaneciendo de espaldas a sus verdugos, arrodillados, abrazados a un crucifijo o a punto de hacerlo. Permanecían de espaldas a sus verdugos, arrodillados, abrazados a un crucifijo o a punto de hacerlo. No se trataba de representarlos con lo que Weisbach definió como «mirada celestial»⁹⁴, sino dejando entrever que la muerte era un acto consciente y voluntario, mientras sus muscylados verdugos, «con rostros crueles y actitudes de gozo por el dolor ajeno», asataban el golpe mortal⁹⁵. Y todos, o casi todos, excepto el padre Del Carpio, regaron con su sangre la isla de Mindanao, lo que demuestra la significación que adquirió

87. PALOMO, 2015: 7-40. PALOMO, 2016: 1-32.

88. PAYO HERNANZ, 2015: 51-98.

89. TANNER, 1675: 425.

90. TANNER, 1675: 408.

91. TANNER, 1675: 380.

92. TANNER, 1675: 430.

93. DIDIER, 2006: 78.

94. WEISBACH, 1948: 143.

95. Como señala García Rubial, a menudo la santidad por martirio era cuestionada porque se dudaba de que la mayoría de los religiosos que operaban, por ejemplo, en el norte de la Nueva España, no habían tenido una voluntad explícita de morir por la fe: «las rebeliones los habían sorprendido sin darles la oportunidad de elegir entre salvar su vida o entregarse al martirio» (GARCÍA RUBIAL, 2008: 4-5).



FIGURA 1. MARTIRIO DE LOS PADRES ALEJANDRO LÓPEZ Y JUAN DE MONTIEL (TANNER, 1675: 430); FRANCISCO DE MENDOZA (TANNER, 1675: 425) FRANCISCO DE MENDOZA (TANNER, 1675: 408) Y JUAN DEL CARPIO (TANNER, 1675: 380).

la gran isla a finales del siglo XVII no sólo como cuna de mártires sino como campo de batalla entre el cristianismo y el Islam.

Las estampas van acompañadas de unas pequeñas leyendas latinas en la que se informa del nombre, nacionalidad y causa de la muerte de los jesuitas *in odium fidei*, especificando el año y lugar del martirio. En la página 430, Küsel ilustra la muerte heroica de los embajadores jesuitas López y Montiel, firmando con sus iniciales en el ángulo inferior derecho. Desde un punto de vista compositivo, las estampas están dominadas por los protagonistas en primer plano, como avatares del santo navarrés dispuestos sobre un fondo natural, indeterminado, sin ningún elemento que distraiga la atención del espectador⁹⁶. A la izquierda del grabado, el padre López, arrodillado y sin bonete, recibe una lanzada por la espalda mientras con la mano derecha se dispone a sacar un crucifijo «que traía en el pecho, y arrodillándose con él en la mano, para recibir las últimas heridas, hasta satisfacer con su sangre la insaciable sed de aquellas fieras»⁹⁷. Al fondo, el padre Montiel, ataviado con hábito jesuita, permanecía también arrodillado, exclamando, con plena alegría, «Jesús María», dando a entender «que no le turbó la muerte, pues en sus manos, donde parece que desmaya el aliento, y se ahoga el resuello, tuvo bríos para despedir voz tan entera»⁹⁸. A la derecha, el rajá Balatamay, con vestimenta orientalizante y acompañado de hombres armados, señalaba con el dedo a los padres jesuitas, ordenando su muerte. No por casualidad, la satanización de los «moros» homicidas, identificados con el Maligno, aparecían iconográficamente representados como los enemigos del proceso evangelizador. Un claro ejemplo de lo que Ângela Barreto e Inés G. Županov definieron como «orientalismo católico»; es decir, la construcción de un imaginario colonial, en este caso, para la producción del conocimiento europeo del sur de Filipinas⁹⁹.

3. REFLEXIONES FINALES

Desde finales del siglo XVI, los espacios «periféricos» de Mindanao y Joló constituían dos puntos estratégicos desde los cuales los españoles podían acceder a la Especiería y al resto de islas que componían la actual Indonesia. Los jesuitas, como agentes del proceso temprano de mundialización europea, siempre miraron la isla de Mindanao «como a cosa suya» y no pensaron nunca en abandonarla. No en vano algunos religiosos de la Compañía de Jesús, como los padres Juan del Campo (1563-1597) y el hermano Gaspar Gómez (1552-1622), habían participado en las campañas lideradas por el adelantado Esteban Rodríguez de Figueroa en 1596¹⁰⁰. Asimismo, el padre Francisco Javier (1506-52), estrecho colaborador de Ignacio de Loyola (1491-1556) en la fundación de la Compañía de Jesús, había estado en Mindanao, por lo

96. Para un estudio del misionero jesuita como imitación del modelo javeriano, véase STRASSER, 2020.

97. COMBÉS, Libro VIII, Cap. III, 1667: 547-48. MURILLO VELARDE, 1749, f. 235^v.

98. COMBÉS, Libro VIII, Cap. III, 1667: 548.

99. BARRETO & ŽUPANOV, 2015: xxi.

100. CROSSLEY, 2016: 199-200.

que la gran isla del sur reafirmaba la identidad misionera de la Compañía de Jesús en la provincia filipina¹⁰¹.

A partir de 1633, cuando Kudarat sucedió a su padre Buisan, los conflictos aumentaron de manera exponencial. La expansión del sultanato de Maguindanao contra las posiciones españolas en las Bisayas continuó hasta 1636, saqueando iglesias y capturando esclavos cristianos. Las *razzias* del sultán de Mindanao amenazaban la estabilidad de las parroquias jesuitas en fronteras fluctuantes y de gran porosidad¹⁰². En 1641 la VOC obligó a los portugueses a abandonar Malaca, y un año después, la compañía holandesa obligó a los españoles a retirarse de la isla Hermosa (Formosa, o Taiwán) en lo que Emmer definió como «la primera guerra global»¹⁰³. Debilitada por la Guerra de los Treinta Años (1618-48), la independencia de Portugal y la revuelta catalana (1640), España renunció a sus aspiraciones de controlar la Especiería, concentrándose en la defensa de sus posiciones en Filipinas. Por este motivo, especialmente por la amenaza de una invasión china desde Formosa, el gobernador Manrique de Lara decidió abandonar sus posiciones en la isla de Ternate así como los presidios de La Caldera y Zamboanga, en la isla de Mindanao¹⁰⁴.

Para el bibliófilo Wenceslao E. Retana, el objetivo de la *Historia de Mindanao y Joló* (Madrid, 1667), obra nodal escrita por el padre Combés, y no por casualidad dedicada a uno de los «héroes de guerra» de Filipinas, el gobernador propietario de la plaza de Ternate, don Agustín de Cepeda Carnacedo (¿-1677), era bien distinto¹⁰⁵. Consistió en un entramado apologético y propagandístico que denunciaba el desalojo de las fortalezas del sur de Mindanao y daba a conocer «cumplidamente cuánto importaba a España la dominación de Mindanao»¹⁰⁶. Al igual que hizo Calderón de la Barca en sus autos sacramentales, la *Historia* simplificaba el dogma islámico y justificaba así la (re)conquista del sur de Filipinas¹⁰⁷. Y sobre todo, Combés recreaba una «imagen irreal del éxito evangelizador», fortaleciendo el espíritu corporativo de la orden jesuita y proyectando una autoridad política sobre unas islas que en realidad nunca fueron colonizadas ni evangelizadas por completo. Al igual que sucedió en el norte de África, la entrada de los españoles en Mindanao fue especialmente limitada y se concentró en las línea de costa, olvidándose de la existencia del mundo interior¹⁰⁸. Los españoles reclamaron el dominio de esos territorios *de iure*, pero no *de facto*. Por esta razón, Combés proyectó una imagen mitificada de una realidad que, como acertadamente ha señalado Ana M.^a Rodríguez, nunca tuvo lugar¹⁰⁹.

101. COMBÉS, 1897: 94 y ss. Véase también RODRÍGUEZ, 2018: 382.

102. CRAILSHEIM, 2014: 133-152.

103. EMMER, 2003: 1-13.

104. «Carta de Sabiniano Manrique de Lara sobre asuntos de guerra»... (AGI, Filipinas, 9, R.2, N. 34).

105. «Al señor don Agustín de Cepeda Carnacedo; Maestro de Campo General del Ejército de estas Islas Filipinas», en COMBÉS, 1897.

106. RETANA, 1897: xviii. RODRÍGUEZ, 2018: 380; 385.

107. BUNES IBARRA, 1991: 63-83.

108. BUNES IBARRA, 2017: 190.

109. «Descripción de la planta de la fortificación del presidio de Zamboanga según noticias de los cabos militares y de Fernando de Bobadilla que lo gobernó», con fecha en Manila, 10 de junio de 1683 (AGI, Filipinas 201, N. 1, ff. 301r°-302r°). Véase también RODRÍGUEZ-RODRÍGUEZ, 2014: 140; 145.

La sangre, como decía Michel de Certeau, es la metáfora de la gracia¹¹⁰. No debería sorprendernos, pues, que los hagiógrafos e historiadores jesuitas que narraron estos acontecimientos, como los padres Francisco Combés, Alonso de Andrade y Pedro Murillo Velarde, proyectaran en sus elogios una dimensión «teatral» o «dramática» de la muerte de sus cofrades *in odium fidei* que exigía, como contrapartida, no sólo la confirmación del martirio sino la declaración de una «guerra justa» a los enemigos de la fe¹¹¹. Un discurso constantiniano de conversión que aparecía como nexo de unión entre gobernadores, militares, religiosos e indios fieles; una guía de pasión, muerte y violencia que reunía a sus protagonistas en una especie de comunión mística con un objetivo común: restablecer la iglesia de Cristo en una tierra asolada por la destrucción, los saqueos y la muerte¹¹².

Como acertadamente señaló Calvin Kendall, «violence is the persistent subtext of the conversion of peoples to Christianity»¹¹³. Los padres López y Montiel, elevados a la categoría de «héroes morales», se convirtieron en símbolos, modelos de mediación espiritual y ejemplos de vida para sus cofrades jesuitas en la conquista espiritual de Mindanao y Joló¹¹⁴. Sus vidas, recogidas por sus hagiógrafos, aglutinaban todos los elementos –castidad, valor, entrega, caridad, prodigios y muerte gloriosa *in odium fidei*– valorados por el siglo del Barroco, permitiendo a los jesuitas coronarse como misioneros ejemplares de un catolicismo triunfante y universal. Sus muertes servirían, en primer lugar, para exigir la reapertura del presidio de Zamboanga (lo que tuvo lugar en 1719), que según los jesuitas, era indispensable para proteger las Filipinas de los continuos asaltos de los «moros»; en segundo lugar, para promover su beatificación y posterior canonización; y finalmente, para fomentar las vocaciones misioneras, contribuyendo a la una lenta pero decidida penetración en los sultanatos islámicos de Mindanao.

Este artículo, además, sugiere que la palma del martirio, como anhelo y culminación de la experiencia misionera, transformó el sur de Filipinas en puntos de referencia centrales donde debía imponerse el dogma cristiano, especialmente tras el período de aislamiento japonés que duró hasta el siglo XIX. Significativamente, las relaciones martiriales, pequeñas hagiografías, elogios y estampas que circularon con rapidez, jugaron un papel fundamental en la difusión de una imagen estereotipada y maniquea del Islam como opuesta al cristianismo. Una imagen de rechazo y abierta hostilidad que ocultaba las redes de intercambio que los musulmanes de Mindanao y Joló, pero también los de Macasar, Borneo y Molucas, mantenían con los cristianos de Manila, reforzando la auto-percepción de un «nosotros-jesuitico» que se enfrentaba sin descanso a los «otros-paganos» en espacios misionales fronterizos¹¹⁵.

110. Citado en ŽUPANOV, 1995: 38.

111. COMBÉS, Libro VIII, Cap. IV, «Resumen de la vida, y muerte, dichosa de los Padres Alexandro López y Juan de Montiel», 1667: 549-569.

112. GARCÍA RUBIAL, 2008: 6. KENDALL, 2009: 5-6.

113. KENDALL, 2009: 7.

114. BURKE, 1984: 50-51.

115. REFUGIO DE LA TORRE CURIEL, 2014: 462.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA FERNÁNDEZ, María, *La reimplantación de la Compañía de Jesús en Filipinas: de la restauración a la Revolución filipina (1815-1898)*, Tesis Doctoral, Bellaterra, UAB, 2018.
- ÁLAVA, Andrés de, SJM *Biografía sobre la vida, virtudes, obra social y política, milagros y muerte del padre Diego Luis de Sanvitores, religioso de la Compañía de Jesús quien tuvo a su cargo el gobierno religioso y político de las Marianas (1676)*, Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo Jesuita, Carpeta IX, Rollo 2.
- ALEGAMBE, Philippe, SJ, *Heroes et victimae charitatis Societatis Iesu, extremum decennium adiecit usque ad exactum annum 1657*, Ioannis Nadasi, SJ, Roma, ex typographia Iacobi Antonij de Lazzaris Varesssij, 1658.
- ANDRADE, Alonso de, SJ, *Varones ilustres en santidad, letras y zelo de las almas de la Compañía de Jesús*, Madrid, Joseph Fernández de Buendía, 1667.
- BARÓ i QUERALT, Xavier, «La primera mundialización y la mirada sobre el otro: las misiones jesuíticas en ultramar», en Joan-Lluís Palos, Fernando Sánchez-Costa (eds.), *A vueltas con el pasado. Historia, memoria y vida*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2013: 129-51.
- BARTOLLI, Daniello, SJ, *Compendio della vita, e morte del O. Marcello Mastrilli della Compagnia di Gesù*, Nápoles, Imprenta de Luc'Antonio di Fusco, 1671.
- BARRETO XAVIER, Ângela e Ines G. ŽUPANOV, *Catholic Orientalism: Portuguese Empire, Indian Knowledge*, New Delhi, India, Oxford UP, 2015.
- BORAH, Woodrow, *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru*, Berkeley, California UP, 1954.
- BORJA GÓMEZ, Jaime Humberto, «La «composición de lugar» ignaciana y su impacto en la retórica de la imagen visual y narrativa en la Nueva Granada», en Manuel Marzal y Luis Bacigalupo (eds.), *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica, 1549-1773*, Lima, PUCP-IFEA-Universidad del Pacífico, 2007: 69-84.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel, *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*, Madrid, CSIC, 1989.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel, «El Islam en los autos sacramentales de Pedro Calderón de la Barca», *Revista de Literatura*, 53 (Madrid, 1991): 63-83.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel, «Felipe II y el Mediterráneo: la frontera olvidada y la frontera presente de la monarquía católica», en José Martínez Millán (eds.), *Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (UAM, 20-23 de abril de 1998)»*, Tomo I, Madrid, Parteluz, 1998: 97-110.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel, «Fronteras del Mediterráneo», en Susana Truchuelo y Emir Reitano (eds.), *Las fronteras en el mundo atlántico (siglos XVI-XIX)*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata, 2017: 185-214.
- BURKE, Peter, «How to be a Counter-Reformation Saint», en Kaspar VON GREYERZ (eds.), *Religion and Society in Early Modern Europe, 1500-1800*, Boston, Allen & Unwin, 1984: 45-55.
- BURKE, Peter, *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica, [201] 2005.
- CAÑEQUE, Alejandro, «Mártires y discurso martirial en la formación de las fronteras misionales jesuitas», *Relaciones*, 145 (Zamora, México, 2016): 13-61.
- CASANOVA, José, SJ, «The Jesuits and globalization», en Thomas BANCHOFF y José CASANOVA (eds.), *The Jesuits and Globalization. Historical Legacies and Contemporary Challenges*, Washington, DC, Georgetown UP, 2016: 1-24.

- CERTEAU, Michel de, SJ, *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, [1975] 1993.
- CHIRINO, Pedro, SJ, *Relación de las islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los padres de la Compañía de Jesús*, Roma, Esteban Paulino, 1604.
- CIARAMITARO, Fernando, «Política y religión: martirio jesuita y simbolización monárquica de las Marianas», *Convergencia*, 78 (México, DF, 2018): 195-225.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre, BURRIEZA, Javier & MORENO, Doris, «Introducción», en A. Coello, J. Burrieza y D. Moreno (eds.), *Jesuitas e imperios de ultramar (siglos XVI-XX)*, Madrid, Sílex, 2012: II-31.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre, *Jesuits at the Margins. Missions and Missionaries in the Marianas (1668-1769)*, London & New York, Routledge, 2016.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre, «No es esta tierra para tibios: la implicación de los jesuitas en la conquista y evangelización de Mindanao y Joló (siglo XVII)», *História Unisinos*, 23:1 (São Leopoldo, Brasil, 2019): 47-61.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre, «Políticas geo-estratégicas y misionales en el sur de Filipinas: el caso de Mindanao y Joló (siglo XVIII)», *Revista de Indias*, 79:277 (Madrid, 2019): 729-63.
- COMBÉS, Francisco, SJ, *Historia de Mindanao y Joló*. Edición a cargo de Wesclesao Emilio Retana con la colaboración del padre Pablo Pastells, SJ, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, [1667] 1897.
- CRAILSHEIM, Eberhard, «Las Filipinas, zona fronteriza. Algunas repercusiones de su función conectiva y separativa (1600-1762)», en Aarón GRAGEDA BUSTAMANTE (eds.), *Intercambios, actores, enfoques. Pasajes de la historia latinoamericana en una perspectiva global*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 2014: 133-52.
- CRAILSHEIM, Eberhard, «¿Fortalecer la cohesión interna». El «peligro moro» en las Filipinas coloniales en la segunda mitad del siglo XVIII», en M.^a Dolores Elizalde y Xavier Huetz De Lempes (eds.), *Filipinas, siglo XIX. Coexistencia e interacción entre comunidades en el imperio español*, Madrid, Polifemo, 2017: 393-425.
- CRAILSHEIM, Eberhard, «Trading with the Enemy: Commerce between Spaniards and «Moros» in the Early Modern Philippines», *Vegueta. Anuario de la Facultat de Geografia e Historia*, 20 (Las Palmas, 2020): 81-111.
- CRAILSHEIM, Eberhard & ELIZALDE, M.^a Dolores (eds.), «Introduction», en *The Representation of External Threats. From the Middle Ages to the Modern World*, Leiden & Boston, Brill, 2019: 1-14.
- CROSSLEY, John N., *The Dasmariñases. Early Governors of the Spanish Philippines*, London, Routledge, 2016.
- CYMBALISTA, Renato, «Marcando o território com sangue: A presença dos mártires na cartografia jesuítica na América, 1618-1778», en Elane Ribeiro Peixoto, Maria Fernanda Derntl, Pedro Paulo Palazzo y Ricardo Trevisan (coord.), *Tempos e escalas da cidade e do urbanismo*. Anais do XIII Seminário de História da Cidade e do Urbanismo, Brasília, DF, Universidade Brasília-Faculdade de Arquitetura e Urbanismo, 2014.
- DE LA COSTA, Horacio V., SJ, *The Jesuits in the Philippines, 1581-1768*, Cambridge, Massachusetts, Harvard UP [1961] 1989.
- DELUMEAU, Jean, *La peur en Occident (XIV^e-XVIII^e siècles). Une cité assiégée*, Paris, Fayard, 1978.
- DESCALZO YUSTE, Eduardo, «Las crónicas oficiales de la Compañía de Jesús en Filipinas en el siglo XVII: Pedro Chirino y Francisco Colín», en Ángela Atienza López (ed.), *Iglesia memorable: Crónicas, historias, escritos... A mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012: 275-98.

- DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes, «Legislación municipal para Filipinas en los siglos XVI y XVII. Análisis de un cedulario de Manila», en Feliciano Barrios Pintado (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas*. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano (Toledo, 19 a 21 de octubre de 1998), Vol. I, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002: p. 461-79.
- DIDIER, Hugues, «Entre el disfraz y el martirio: los viajeros jesuitas en el Asia musulmana (siglos XVI y XVII)». *ISIMU. Revista sobre Oriente Próximo y Egipto en la antigüedad*, 6 (México, DF, 2006): 77-87.
- DONOSO, Isaac, *Historia cultural de la lengua española en Filipinas. Ayer y hoy*, Madrid, Verbo, 2012.
- DONOSO, Isaac (ed.), *Boxer Codex. A Modern Spanish Transcription and English Translation of 16th-Century Exploration Accounts of East and Southeast Asia and the Pacific*, Quezon City, Vibal Foundation, Inc, 2016.
- EGIDO, Teófanos, BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier & REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Fundación Carolina & Marcial Pons Historia, 2004.
- EMMER, Peter C., «The First Global War: The Dutch versus Iberia in Asia, Africa and the New World, 1590-1609», *e-Journal of Portuguese History*, 1-1 (Brown, 2003): 1-13.
- FABRE, Pierre-Antoine, «Ensayo de geopolítica de las corrientes espirituales. Alonso Sánchez entre Madrid, Nueva España, Filipinas, las costas de China y Roma, 1593-1579», en Elisabetta CORSI (coord.), *Órdenes religiosas entre América y Asia. Ideas para una historia misionera de los espacios coloniales*, México, DF, COLMEX, 2008: 85-103.
- FÉLIX, Alfonso (ed.), *The Chinese in the Philippines, 1570-1770*. Vol. I, Manila, Solidaridad Publishing House, 1999.
- GARCÍA-ABÁSOLO, Antonio, *Murallas de piedra y cañones de seda. Chinos en el imperio español (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2015.
- GAUNE, Rafael, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*, Santiago de Chile, Universidad Alberto Hurtado, 2016.
- GEERTZ, Clifford, «The Javanese Kijaji: The Changing Role of a Cultural Broker», *Comparative Studies in Society and History*, 2 (Cambridge, 1960): 228-49.
- GIL, Juan, *Los chinos en Manila, siglos XVI y XVII*, Lisboa, Centro Científico e Cultural de Macau, 2011.
- GIPOULOUX, François, *La Méditerranée asiatique. Villes portuaires et réseaux marchands en Chine, au Japon et en Asie du Sud-Est XVIe-XXIe siècle*, Paris, CNRS Éditions, 2009.
- GONZÁLEZ TORNEL, Pablo, «Forging an Image for the Spanish Monarchy in Seventeenth-Century Rome. Habsburg Religiosity and Visual Propaganda», *Hispanic Research Journal*, 19:5 (London, 2018): 481-99.
- GÓRRIZ ABELLA, Jaume, *Filipinas antes de Filipinas: El archipiélago de San Lázaro en el siglo XVI*. Madrid, Polifemo, 2010.
- GREENBLATT, Stephen, *Maravillosas posesiones. El asombro ante el Nuevo Mundo*, Barcelona, Marbot, [1991] 2008.
- GRIFFIN, Clive, «Volando sobre Manila: brujería, hechicería, odio y avaricia en la colonia española de las islas Filipinas a finales del siglo XVI», *Bulletin of Spanish Studies: Hispanic Studies and Researches on Spain, Portugal and Latin America*, 92:5 (Glasgow, 2015): 699-723.
- GUTIÉRREZ, Lucio, *La historia de la iglesia en Filipinas (1565-1900)*, Madrid, Mapfre, 1992.
- GUZMÁN, Luis de, SJ, *Historia de las Misiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Jesús para predicar el Santo Evangelio en los Reinos del Japón*. Segunda Parte. Alcalá, Viuda de Juan Gracián, 1601.

- HERRERA REVIRIEGO, José Miguel, *Manila y la gobernación de Filipinas en el mundo interconectado de la segunda mitad del siglo XVII*, Tesis Doctoral, Castellón, Universitat Jaume I, 2018.
- IACCARINO, Ubaldo, *Comercio y diplomacia entre Japón y Filipinas en la era Keichō (1596-1615)*, Tesis Doctoral, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2013.
- IACCARINO, Ubaldo, *Begging Diplomats from Luzon. The Polyvalent Role of the Philippine Missionaries in Early Modern China and Japan (1579-1641 ca.)* (Manuscrito).
- KEMPER, Simon C. «The Umbilical Cord of Threats: the Securitization of Infidel Attacks on the Early Modern Banten Sultanate, Indonesia», en Eberhard Crailsheim y M.^a Dolores Elizalde (eds.), *The Representation of External Threats. From the Middle Ages to the Modern World*, Leiden & Boston, Brill, 2019: 106-27.
- KENDALL, Calvin B. «Introduction», en Calvin B. Kendall, Oliver Nicholson, William D. Phillips, Jr., Marguerite Ragnow (eds.), *Conversion to Christianity from Late Antiquity to the Modern Age. Considering the Process in Europe, Asia, and the Americas*, Minneapolis, MN, Center for Early Modern History & Minnesota UP, 2009: I-II.
- LAARHOVEN, Ruurdje, «We are many nations: the emergence of a multi-ethnic Maguindanao sultanate», *Philippine Quarterly of Culture & Society*, 14 (Cebú, 1986): 32-53.
- LAARHOVEN, Ruurdje, *Triumph of Moro Diplomacy: The Maguindanao Sultanate in the 17th Century*, Quezon City, New Day Publishers, 1989.
- LOTZ-HEUMANN, Ute, «Confessionalization», en David M. Whitford (eds.), *Reformation and Early Modern Europe. A Guide to Research*, Sixteenth Century Essays & Studies 79, Kirksville, Missouri, Truman State UP, 2008: 136-157.
- LOZANO NAVARRO, Julián J., «Los jesuitas, paradigmas del orden, la obediencia y la dependencia», *Historia Social*, 65 (Valencia, 2009): 113-24.
- LUQUE TALAVÁN, Miguel & MANCHADO LÓPEZ, Marta M. (coord.), *Un océano de intercambios: Hispanoasia (1521-1898). Un homenaje al profesor Leoncio Cabrero Fernández*, Tomo I, Madrid, AECl, 2008.
- LUQUE TALAVÁN, Miguel, «En las fronteras de lo lícito: Vida privada y conductas de los militares destacados en el suroeste de las islas Filipinas (siglos XVII-XVIII)», en Miguel Luque Talaván y Marta M.^a Manchado Lopez (eds.), *Fronteras del mundo Hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*, Córdoba, Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2011: 165-90.
- MAJUL, Cesar Adib, *Muslims in the Philippines*, Diliman, Quezon City, University of the Philippines Press, 1999.
- MALDAVSKY, Aliocha, *Vocaciones inciertas. Misión y misioneros en la provincia jesuita del Perú de los siglos XVI y XVII*, Sevilla, IFEA & Universidad Antonio Ruiz de Montoya & CSIC, 2012.
- MARTÍN CORRALES, Eloy, *Comercio de Cataluña con el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVIII). El comercio con los «enemigos de la fe»*, Barcelona, Bellaterra, 2001.
- MARTÍN CORRALES, Eloy, «El comercio de la bahía de Cádiz con el Norte de África (1492-1767)», en Isabel Lobato Franco y José M.^a Melgar (eds.), *El sistema comercial español en la economía Mundial (siglos XVII-XVIII)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2017: 259-81.
- MONTERO VALLEJO, Antonio, *Historia del urbanismo en España, Vol. I: Del Neolítico a la Baja Edad Media*, Madrid, Cátedra, 1996.
- MORGA, Antonio de, *Sucesos de las islas Filipinas*. Edición crítica y comentada y estudio preliminar de Francisca Perujo, México, FCE, 2007.
- MURILLO VELARDE, Pedro, SJ, *Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús. Segunda Parte que comprehende los progresos de esta provincia desde el año de 1616 hasta el 1716*, Manila, Nicolás de la Cruz Bagay, 1749.

- NICHOLL, Robert, *Raja Bongsu of Sulu: a Brunei hero in his times*, Kuala Lumpur, Council of the Malaysian Branch of Royal Asiatic Society, 1991.
- NIEREMBERG, Juan Eusebio, SJ, *Vida del dichoso y Venerable Padre Marcelo Francisco Mastrilli*, Madrid, Imprenta de María de Quiñones, 1640.
- OLLÉ RODRÍGUEZ, Manel, *La invención de China. Percepciones y estrategias filipinas respecto a China durante el siglo XVI*, Wiesbaden, Harrassowitz – Verlag, 2000.
- OLLÉ RODRÍGUEZ, Manel, *La empresa de China. De la armada invencible al galeón de Manila*, Barcelona, Acantilado, 2002.
- OLLÉ RODRÍGUEZ, Manel, «Proyectos de conquista y de comercio para China y el sureste de Asia», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 48:2 (Madrid, 2018): 79-99.
- PAGE, Carlos A., *Siete ángeles. Jesuitas en las reducciones y colegios de la antigua provincia del Paraguay*, Buenos Aires, Editorial SB, 2011.
- PALOMO, Federico, «António Francisco Cardim, la misión del Japón y la representación del martirio en el mundo portugués altomoderno», *Histórica*, 39:1 (Lima, 2015): 7-40.
- PALOMO, Federico, «Procurators, religious orders and cultural circulation in the Early Modern Portuguese Empire: printed works, images (and relics) from Japan in António Cardim's journey to Rome (1644-1646)», *e-Journal of Portuguese History*, 14:2 (Lisboa, 2016): 1-32.
- PAYO HERNANZ, René Jesús, «Aportaciones para el estudio de la iconografía del martirio en la época contrarreformista: la imagen del padre Diego Luis de San Vitores», *Boletín de la Institución Fernán González*, 250 (Burgos, 2015): 51-98.
- PRIETO LUCENA, Ana M.^a, «La iglesia filipina en los años 1653-1663», *Ifigenia*, 1 (Córdoba, 1984): 97-116.
- PRIETO LUCENA, Ana M.^a, *El contacto hispano-indígena en Filipinas durante el gobierno de Manrique de Lara*, Córdoba, Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1985.
- PROSPERI, Adriano, «L'Europa cristiana e il mondo: alle origini dell'idea di missione», *Dimensione e problema della ricerca storica*, 2 (Roma, 1992): 189-92.
- REFUGIO de la TORRE CURIEL, José, «Fronteras sacralizadas. Relatos sobre martirio de misioneros jesuitas y franciscanos en el noroeste novohispano», en Porfirio Sanz Camañes y David Rex Galindo (eds.), *La frontera en el mundo hispánico*, Quito, Abya-Yala, 2014: 459-82.
- RETANA y GAMBOA, Wescslao Emilio, «Notas» a la edición de Antonio de MORGÁ, *Sucesos de las islas Filipinas*. Edición crítica y comentada y estudio preliminar de Patricio Hidalgo Nuchera, Madrid, Polifemo, 1997.
- RETANA y GAMBOA, Wescslao Emilio, «Prólogo» en Francisco Combés, SJ, *Historia de Mindanao y Joló*, Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, [1667] 1897: i-cxlv.
- RODRÍGUEZ-RODRÍGUEZ, Ana M.^a, «Old Enemies, New Contexts: Early Modern Spanish (Re)-Writing of Islam in the Philippines», en Santa Arias y Raúl Marrero-Fente (eds.), *Coloniality, Religion, and the Law in the Early Iberian World*, Nashville, Tennessee, Vanderbilt UP, 2014: 137-58.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ana M.^a, «Retorno a Zamboanga: estrategias imperiales ante el Islam en las islas Filipinas», *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 40 (Santa Bárbara, CA, 2018): 374-88.
- ROSS, Andrew C., «Alessandro Valignano: The Jesuits and Culture in the East», en John W. O'malley, SJ, Gauvin Alexander Bailey, Steven J. Harris y T. Frank Kennedy, SJ (eds.), *The Jesuits. Cultures, Sciences, and the Arts, 1540-1773*, Vol. 1, Toronto, Buffalo & London, Toronto UP, [1999] 2000: 336-51.

- RUBIAL GARCÍA, Antonio, «Imprenta, criollismo y santidad. Los tratados hagiográficos sobre Venerables, Siervos de Dios y Beatos novohispanos», *REDIAL - Revista Europea de Información y Documentación sobre América Latina*, 8-9 (París, 1998): 43-52.
- RUBIAL GARCÍA, Antonio, «La violencia de los santos en la Nueva España», *Butlletí du Centre d'Études Médiévales d'Auxerre (BUCEMA)*, [en línea], 2, 2008, consultado el 29 de abril de 2019. <https://journals.openedition.org/cem/4092>.
- RUBIÉS, Joan-Pau, «El Códice Boxer como enigma: en búsqueda de la voz de un autor» en Manel Ollé y Joan-Pau Rubiés (eds.), *El códice Bóxer. Etnografía colonial e hibridismo cultural en las islas Filipinas*, Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2019.
- SÁNCHEZ-PONS, Jean-Nöel, «A Prismatic Glance at One Century of Threats on the Philippine Colony», en Eberhard Crailsheim y M.^a Dolores Elizalde (eds.), *The Representation of External Threats. From the Middle Ages to the Modern World*, Leiden & Boston, Brill, 2019: 343-65.
- SÁNCHEZ-PONS, Jean-Nöel, «Tardíos amores insulindios: Manila y el sultanato de Macasar en el siglo XVII», *Vegueta. Anuario de la Facultat de Geografia e Historia*, 20 (Las Palmas, 2020): 295-325.
- STAFFORD, Ignacio, SJ, *Historia de la celestial vocación, misiones apostolicas, y gloriosa muerte; del Padre, Marcelo Francisco Mastrili, hijo del Marques de S. Marsano, Indiatco felicísimo de la Compañía de IHS a Antonio Telles de Silva. Por el P. Ignacio Stafford de la Compañía de Jesús*, Lisboa, Imprenta de Antonio Álvarez, 1639.
- STRASSER, Ulrike, *Missionary Men in the Early Modern World. German Jesuits and Pacific Journeys*, Amsterdam, Amsterdam UP, 2020.
- TANNER, Mattias, SJ, *Societas Jesu usque ad sanguinis et vitae profusionem militans in Europa, Africa, Asia et America contra gentiles, mahometanos, judaeos, haereticos, impios, pro Deo, fide, ecclesia, pietate, sive Vita et mors eorum qui ex Societate Jesu in causa fidei & virtutis propugnatae, violenta morte toto orbe sublatis sunt*, Pragae, Typis Universitatis Carolo Ferdinandae, 1675.
- TUELLER, James B. «Networks of Conversion: Catholic Congregations in the Marianas Islands, 1668-1898», en Calvin B. Kendall, Oliver Nicholson, William D. PHILLIPS, Jr., Marguerite RAGNOW (eds.), *Conversion to Christianity from Late Antiquity to the Modern Age. Considering the Process in Europe, Asia, and the Americas*, Minneapolis, MN, Center for Early Modern History & Minnesota UP: 333-60.
- TURNER, Victor, *Dramas, fields and metaphors*, Ithaca, Cornell UP, 1975.
- VV.AA., *Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*, Tomo I. Misión del Japón. Bilbao, Imprenta del Corazón de Jesús, 1887.
- WEISBACH, Werner, *El Barroco, arte de la Contrarreforma*, Madrid, Espasa Calpe, 1948.
- WILDE, Guillermo, «Introducción: trazos de alteridad», en G. WILDE (eds.), *Saberes de la conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad*, Buenos Aires, Editorial SB, 2011: 15-27.
- ŽUPANOV, Ines G., «The Prophetic and the Miraculous in Portuguese Asia: a Hagiographical View of Colonial Culture», en Sanjay Subrahmanyam (eds.), *Sinners and Saints. The Successors of Vasco da Gama*, New Delhi, Oxford UP, 1995.
- ŽUPANOV, Ines G. & BARRETO XAVIER, Ângela, *Catholic Orientalism: Portuguese Empire, Indian Knowledge*, New Delhi, India, Oxford UP, 2015.

LA INQUISICIÓN EN ESPAÑA EN TEXTOS DE VIAJEROS ALEMANES DEL SIGLO XVIII

THE SPANISH INQUISITION ACCORDING TO SEVERAL TEXTS BY GERMAN TRAVELLERS OF THE 18TH CENTURY

Hiltrud Friederich-Stegmann¹

Recibido: 21/02/2019 · Aceptado: 05/3/2020

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.23937>

Dietmar Stegmann

in memoriam

Resumen

En este artículo se aborda el rastro de la Inquisición española en varios textos de viajeros alemanes del siglo XVIII. A pesar de haber sido casi ignorado por la historiografía alemana sobre el Santo Oficio, en estos libros de viajes se puede encontrar numerosas referencias que recogen no solo evidencias sobre distintos casos, sino que aportan también información sobre la mirada desde la que dichos viajeros contemplaron la actuación de un Tribunal que se aproximaba a su fin. A los asuntos tratados, que incluyen uno de los más celebres de entonces, el procesamiento de Pablo de Olavide, se añade como anexo una lista de 38 alemanes y suizos procesados por el Santo Oficio en el siglo XVIII.

Palabras clave

Siglo XVIII; Inquisición española; Viajeros alemanes; Judaizantes y moriscos; Hartmann; Olavide; «Bruja» sevillana; Miedo; Censura.

Abstract

This article is about the Spanish Inquisition as it was regarded in several texts by German travellers during the 18th century. Although they were all but ignored in German studies about the Holy Office, these books contain numerous references not only to the various cases involved, but also about how the travellers assessed the workings of the Tribunal as it was nearing its end. Apart from the various cases cited, including the trial of Pablo de Olavide, which was one of the most famous of that time, we include also a list of 38 German and Swiss citizens indicted by the Holy Office in the 18th century.

1. Correo electrónico: hfriederichstegmann@gmail.com

Keywords

18th Century; Spanish Inquisition; German travellers; Judaizers and Moors; Hartmann; Olavide; Seville »witch»; Fear; Censorship.

.....

En su interesante artículo dedicado a la Inquisición española en textos alemanes entre 1735 y 1840 Harald Wentzlaff-Eggebert² no hace referencia a los libros de viajes de la época. No es de extrañar, ya que en su selección de los textos el autor se basaba en la amplia y fundamental bibliografía de Emil van der Vekene, *Bibliotheca Bibliographica Historiae Sanctae Inquisitionis*, publicada en dos tomos en 1982 y 1983, donde los libros de viajes no juegan ningún papel significativo. En el tomo I, apartado 3.4 «Reiseberichte» [Relatos de viajes] sólo se mencionan doce títulos al respecto (N.º 1857-1868), y sólo tres de ellos son del siglo XVIII. Se trata de los libros de viajes de Peyron³, Bourgoing⁴ y Fleuriot⁵, todos traducidos pronto al alemán.

Dado que ni en el texto de Wentzlaff-Eggebert ni en la bibliografía de van der Vekene arriba mencionados se habla del rastro de la Inquisición española en los libros de viajes alemanes del siglo XVIII, el presente artículo pretende explorar dichas carencias. A tal fin se centrará en los principales temas así como en algunos casos concretos que llamaron la atención de los viajeros alemanes: 1. Judaizantes y moriscos procesados; 2. El caso Hartmann; 3. El caso Olavide; 4. El caso de una «bruja» quemada en Sevilla; 5. El miedo; y 6. La censura.

1. JUDAIZANTES Y MORISCOS PROCESADOS

Durante los años 1724 y 1725 el conde alemán Karl Ludwig von Pöllnitz (1692-1775)⁶ hace su *Kavalierstour* por España, y en su relato de viaje, *Lettres et Memoires [...]*,⁷ menciona un auto de fe⁸ en Madrid. También relata haber conocido personalmente a un judaizante procesado:

Respecto a la Inquisición, le puedo decir que durante mi estancia en España fui testigo de la dureza de este tribunal. Pocos días después de mi llegada a Madrid vi quemar a varias personas convictas de judaísmo. [...] Algún tiempo después de esta ejecución la Inquisición hizo de nuevo grandes batidas en toda España. En Madrid desalojaron a más de 40 personas en una sola noche, entre ellos al famoso médico *Peralte* [¿Peralta?]. Su madre ya había estado en la cárcel cuando le trajo al mundo y poco después del parto fue quemada. Al joven Peralte le educaron en la religión católica. Pero cuando tenía treinta años le acusaron de judaísmo y le condenaron. Esta primera vez le encarcelaron durante tres años, pero le capturaron por segunda vez, y después de mi salida de Madrid me enteré

2. WENTZLAFF-EGGEBERT: «Wie schrieb man in Deutschland über die spanische Inquisition? Von Zedlers *Großem vollständigen Universal-Lexikon* (1735) zu Ersch/Grubers *Allgemeiner Encyclopädie* (1840).»

3. Al libro de viaje de Peyron, publicado en alemán en 1781, se refiere Volkmann en el capítulo sobre la Inquisición en su libro de compilaciones *Neueste Reisen durch Spanien [...]*. VOLKMANN, tomo 1: 68-70.

4. Del libro de viaje de Bourgois se publicó en dos tomos en 1789 y 1790; el tercer tomo, traducido por Christian August Fischer, se publicó en 1800.

5. Del libro de Jean-Marie-Jérôme Fleuriot Marquis de Langle hay cuatro publicaciones en alemán. La primera en dos tomos data de 1784 y 1785, la última, que lleva el título *Spanien unter der Regierung Karls IV.*, de 1808.

6. Los datos de los años de vida tanto de este autor como de los demás alemanes mencionados están sacados de la *Deutsche Biographische Enzyklopädie*, DBE.

7. Nos hemos basado en la 3.ª edición en francés, publicada en 5 vols. en 1737, que se encuentra en la BNE. El viaje por España está en el vol. 5, pp. 214-277.

8. Detallada información sobre el carácter y los diferentes tipos de autos de fe (autos de fe generales, autos particulares de fe y autillos) en: PRADO MOURA: 70-74.

que a este pobre miserable le habían quemado allí. Menos mal que no estuve en Madrid cuando ejecutaron a Peralte, ya que había llegado a conocerle personalmente. Era el mejor hombre del mundo, aunque eso sí un judaizante tenaz⁹.

Pudiera ser que el médico mencionado por von Pöllnitz fuese aquel a quien se refiere Julio Caro Baroja en su libro *Los Judíos en la España moderna y contemporánea*, publicado en 1961: «Con relación al otro médico famoso al que se acusó también de judaizante, el llamado doctor Peralta, parece ser, sin duda, el Juan Muñoz y Peralta que estudió en Sevilla y que llegó a ser médico de Felipe V [...]»¹⁰.

Otro viajero alemán, el padre capuchino Emmerich Fischer (1685-1760) de Hall (P. Emericus Halensis), acompañó al general de la orden Hartmann de Brixen en su viaje por las provincias de la orden en España, Francia, Países Bajos y Alemania. Su estancia en España comenzó en 1727 y duró un año y medio. En su libro de viaje, *Sieben-Jährige Wanderschaft* [...], que no se publicó hasta 1753 el padre Fischer también habla de los judaizantes:

La nación española es muy católica y el Tribunal de la Inquisición en ningún lugar es más estricto que precisamente en este Reino. Sobre todo se actúa con mucha dureza contra los judíos. Si uno de ellos es descubierto tiene que abjurar, si no lo hace tiene que ser condenado al fuego. De los maliciosos judíos en España ya se ha informado¹¹.

Choca la frialdad con la cual el padre Fischer trata del asunto, pero asimismo se observa un antisemitismo también muy acentuado en el relato de viaje de otro religioso, publicado en 1715. Es del misionero capuchino de Estiria, Antonio Zucchelli (1663-1716), que también pasa por España. De los judíos conversos dice:

En su corazón estos son los más tenaces e incorregibles judíos que muestran un terrible y mortal odio contra los cristianos. [...]. Entonces no es nada nuevo ni extraño ver por aquí y por allá quemar a un judío en las ciudades españolas y portuguesas¹².

Por el contrario, el embajador austríaco Joseph Lothar von Königsegg-Rothenfels (1673-1751) muestra más compasión con las víctimas en sus despachos de 1726, traducidos y publicados en 1991 por Pedro Voltes en el capítulo 24 de su libro *Felipe V fundador de la España contemporánea* bajo el título «Una interesante visión de la España del año 1726»:

El Tribunal de la Inquisición, que desarrolla una guerra cruel contra todos cuantos no acatan ciegamente todas las disposiciones y todos los decretos y bulas de los papas. Bajo el pretexto de la menor infracción, son atacados y a menudo encarcelados numerosos desdichados que no son culpables de otros delitos que el de poseer algún bien que el Santo Oficio considera apetecible. De este modo, en cuanto una persona particular se hace rica, no tiene otra cosa en que pensar que en llevar cuidado. [...] Sobre todo los judíos, y especialmente los

9. VON PÖLLNITZ, vol. 5: 266, 267.

Las traducciones de las citas al español, tanto del francés como del alemán, son de la autora de este artículo, salvo si se trata de textos ya traducidos.

10. CARO BAROJA, vol. 3: 86.

11. FISCHER, E.: 59, 60.

12. Apud VON ZIMMERMANN, 1997: 183, 184.

acomodados (puesto que a los pobres nadie les dice nada), son investigados con un cuidado extraordinario; no se les concede gracia, son quemados inhumanamente en cuanto resultan convictos de algún indicio de judaísmo¹³.

Estas informaciones de viajeros alemanes de las primeras dos décadas del siglo XVIII coinciden con los datos encontrados en estudios recientes y sirven para ilustrar los argumentos de diversos autores. Joseph Pérez escribe en el capítulo VIII de su *Crónica de la Inquisición en España*: «Se quemó a más españoles en la hoguera en los años 1720-1725– un total de noventa personas –que en cualquier otro periodo semejante de los siglos anteriores»¹⁴. Basándose en Teófanés Egido, Ricardo García Cárcel y Doris Moreno Martínez informan de «III quemados (el mayor número entre 1721 y 1725) con predominio absoluto del judaísmo»¹⁵. Henry Kamen no da ninguna cifra al decir que «[...] la verdadera campaña de represión fue puesta en marcha en 1721, prolongándose hasta finales de esa década»¹⁶. Ángel de Prado Moura, que tampoco da números, precisa más el asunto: «Entre 1718 y 1728 se desató una furiosa oleada represiva contra esta minoría mayoritariamente formada por ciudadanos de origen luso - judaizantes españoles ya prácticamente no había. [...] A partir de 1745 tan sólo de vez en cuando aparece alguno en los autos de fe. Entre la Inquisición portuguesa y la española habían conseguido acabar con esta minoría en la Península Ibérica.»¹⁷ Así no sorprende que Henry Kamen indique: «A finales del siglo XVIII serían muy raros los casos de judaísmo [...]»¹⁸.

Efectivamente, a finales del siglo XVIII los viajeros alemanes ya no escriben de estos terribles tratos a los judíos descubiertos. El comerciante sajón Leopold Anton Kaufhold (1766-¿1821?), que a principios de los años noventa estuvo en España, principalmente en Madrid, cuenta el final feliz del arresto de un judío capturado por la Inquisición:

Un judío forastero se había acercado para ver la ceremonia de la coronación [proclamación] del último Rey. A pesar de su más estricto incógnito los espías de la Inquisición le olfatearon y le tomaron preso. Abiertamente confesó ser judío y que su único deseo había sido querer ver la ceremonia. Declaró ser extranjero y no haber tenido ni la mínima intención de quedarse en el país. Dado que efectivamente fue así, la Inquisición no tuvo más remedio que liberarle¹⁹.

No obstante, uno se podría preguntar qué hubiera pasado si no hubiera podido demostrar que era forastero.

De moriscos procesados, según Ricardo García Cárcel y Doris Moreno Martínez el segundo grupo más perseguido después de los judaizantes²⁰, parece que se habla en sólo un texto de viaje alemán de la época, publicado en 1769 en el *Magazin für die*

13. VOLTES: 298.

14. PÉREZ: 235.

15. GARCÍA CÁRCEL & MORENO MARTÍNEZ: 87.

16. KAMEN: 468.

17. PRADO MOURA: 70.

18. KAMEN: 469.

19. KAUFHOLD, parte 1: 140, 141.

20. GARCÍA CÁRCEL & MORENO MARTÍNEZ: 87.

neue Historie und Geographie de Anton Friedrich Büsching. Es del pastor protestante Carl Christoph Plüer (1725-1772), quien fue durante siete años predicador de la embajada danesa en Madrid:

En 1725 la Inquisición de Granada arrestó en una sola noche a más de 300 personas acusadas de practicar la religión musulmana. En su mayoría era gente acomodada, entre ellos el administrador de finanzas de este reino, de nombre Mendoza, un hombre honrado y con méritos. Un hijo suyo vive todavía en Órgiva, un pueblo en La Alpujarra, donde tiene que ganarse la vida como criado y gerente. En 1733 tuvo lugar el proceso de la Inquisición contra dichas personas. A algunos de los indultados se les permitió irse sin nada a África, a otros les metieron de nuevo en la cárcel, esta vez a cadena perpetua, otros tenían que llevar el sambenito para mendigar con este traje vergonzoso en una zona indicada por la Inquisición, teniendo que alabar la bondad de dicho tribunal. El Rey recibe una parte de los bienes recaudados, la Inquisición dos²¹.

Lo fácil que resultaba para judíos y moriscos caer en manos de la Inquisición lo indican Karl Dietmann y Johannes Gottfried Haymann en su libro geográfico *Neue Europäische Staats- und Reisegeographie* [...], publicado en 1764:

Para ser identificado como judío o morisco, lo cual significa que le quitan sus bienes y le queman vivo, basta ser denunciado por un criado poco escrupuloso de no haber trabajado el sábado o el viernes, de no haber comido carne de cerdo etc.. Esta gente suelen ser los espías de la Inquisición [...]²².

A continuación vamos a ver algunos casos concretos de personas procesadas por la Inquisición que llamaron la atención a los viajeros alemanes.

2. EL CASO HARTMANN

Cuando el conde Karl von Zinzendorf (1739-1813) viajó por España en 1767 también pasó por Valencia. Su diario de viaje relata su visita a la catedral e incluye esta extraña observación:

Vi papeletas alrededor del gran portal y con terror me di cuenta que indicaban los nombres de aquellos desafortunados quemados aquí por judaísmo etc. En 1753 quemaron a un sajón llamado Hartmann por haberse dejado bautizar 20 veces con el fin de ganar dinero²³.

Lo que le choca a Zinzendorf son los llamados sambenitos, colgados en las iglesias, sobre todo en las catedrales, que indican los nombres de los procesados por el Tribunal de la Inquisición así como la causa y la manera de su condena. Los sambenitos servían para intimidar a la gente y todavía no habían desaparecido en

21. PLÜER, 1769: 62.

22. DIETMANN & HAYMANN: 419.

23. ZINZENDORF, 25 de julio de 1767. Edición del diario de viaje por España en 1767 en preparación. Véase: Fuentes manuscritas.

el siglo XVIII. «Sambenito» se llama asimismo la túnica de infamia que tenían que ponerse los reos y que también se colgaban en las iglesias²⁴.

No es de extrañar que a Zinzendorf, siendo también sajón, le hubiera impactado tanto el caso del sajón Hartmann. Al leer la condena le debió haber sorprendido muchísimo que a mediados del siglo XVIII, en plena Ilustración, todavía se quemasen personas en España.

Esto causa extrañeza tras haber leído que «durante la segunda mitad de la centuria la Inquisición no encendió prácticamente ninguna hoguera»²⁵. Además sorprende que algo tan llamativo no estuviera reflejado en la correspondiente literatura. Tampoco se menciona el caso Hartmann en el libro de Stephen Haliczer *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*, publicado en 1993.

Sin embargo, una detallada información al respecto se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, donde bajo «Clero, Inquisición» efectivamente se conservan una serie de documentos del caso Hartmann con los expedientes de los Tribunales de Inquisición de Granada, Sevilla y Valencia de los años 1750 a 1753.

Estos informes indican que el alemán Hartmann, de profesión maestro de lenguas, estuvo en Francia, Italia, Portugal y sobre todo España, utilizando diferentes identidades e indicando diferentes lugares de origen. En España le acusan varias veces de herejía: una vez le llaman luterano, otra vez calvinista, pero también judío y musulmán. Por lo visto, efectivamente, se había dejado bautizar unas veinte veces con el fin de ganar dinero y recibir regalos, por ejemplo en Cádiz, Granada, Murcia, Madrid y al final en Valencia, donde muere en la cárcel de la Inquisición del Monasterio de los Dominicos el 28 de febrero de 1752 a los 89 años. En dicho monasterio se celebró el 26 de septiembre de 1753 un auto de fe y la quema fue en efigie²⁶. Además se ordenó colocar un sambenito, indicando todas sus herejías y su condena a muerte en un auto de fe, tanto en la iglesia de San Lorenzo de Valencia, el lugar de su último bautizo, como en la catedral, donde Zinzendorf se enteró del asunto que tanto asombro le causó.

Respecto a las conversiones, el sajón Christian August Fischer (1771-1829) indica en su principal libro de viaje por España²⁷ que todavía a finales del siglo XVIII estos bautizos se celebraban en algunos periódicos españoles como un triunfo, y opina:

Estos conversos no son siempre la mejor gente [...]. La causa de la conversión la debemos buscar mayoritariamente en ventajas económicas²⁸.

El vienés Joseph Hager (1757-1819) informa del bautizo de un joven converso en Sierra Morena:

24. Una detallada descripción de los sambenitos en PÉREZ: 351-353. Manuel Peña Díaz escribe en el último capítulo de su estudio «La infamia cotidiana [...]», titulado «El final de los sambenitos»: «El paso del tiempo consumió los paños colgados en las paredes de las iglesias. Un estado de abandono que en 1788 pudo conocer con detalle el Consejo de la Suprema, cuando mandó a todos los tribunales que informasen «sobre el origen de fijarse los sambenitos en las Iglesias, y si hoy deben o no quitarse de ellas».»

25. PRADO MOURA: 70.

26. Para más detalles sobre los autos de fe, también en efigie, véase PRADO MOURA: 70-74.

27. FISCHER, C.A., *Viaje de Ámsterdam a Génova pasando por Madrid y Cádiz en los años 1797 y 1798*. 2007.

28. FISCHER, C.A., 2007: 250, n.*.

Obviamente hay todavía protestantes en Sierra Morena, como se puede ver en un artículo de junio de 1790 en el Diario de Madrid, llegado desde su pueblo principal La Carolina, sobre la conversión y el bautizo de un calvinista de 24 años, llamado Siegen²⁹.

Hartmann no es el único alemán que tuvo que presentarse ante el Tribunal de la Inquisición en el siglo XVIII. Aunque su caso podría ser el más peculiar, hubo más paisanos suyos que tuvieron problemas con la Inquisición, también algunos por engaños con el bautizo. Dos casos se mencionan en la lista del anexo con 38 alemanes y suizos procesados³⁰ por diferentes causas que aparecen en el *Catálogo de Alegaciones Fiscales*³¹, elaborado por M.^a Natividad Moreno Garbayo y publicado por el Archivo Histórico Nacional en 1977. La lista demuestra que en la segunda mitad del siglo XVIII el Santo Oficio se ocupaba no sólo de la prohibición de libros (un único caso de la lista se refiere a este asunto), como opina Thomas Christian Tychsen (1758-1834)³², queriendo tranquilizar a sus lectores, o que la Inquisición no era sólo «un mero tribunal de costumbres»³³, según dice Christian August Fischer en *Cuadros de Madrid*.

3. EL CASO OLAVIDE

El último acusado (N.º 38) que se indica en la lista del anexo es un intérprete alemán en Sierra Morena, implicado en uno de los asuntos más llamativos y comentados en los años setenta y ochenta, el proceso contra Pablo de Olavide, «acusado ante la Inquisición por sus ideas ilustradas»³⁴. En los despachos austríacos³⁵ se informa detalladamente del asunto, que también se comenta en los libros de viajes de la época, sobre todo de manera bastante amplia en el del embajador francés Jean-François de Bourgoing³⁶. Dado que este libro en seguida se conoce en Alemania, tal vez ya no resultara necesario repetir el caso Olavide de manera detallada en los relatos de viajes, aunque sí se menciona³⁷. A veces sólo se indica el nombre, ya que para los lectores bien informados era una alusión a una reactivación de la Inquisición en España. En esto debe de haber influido también la amplia información

29. HAGER: *Reise von Wien nach Madrid* [sic] *im Jahre 1790* [Viaje de Viena a Madrid en el año 1790]: 81, n.**

30. Véase el anexo con 38 procesados alemanes y suizos. Los números 11 y 23 tratan de engaños con el bautizo. Algo similar, esta vez de un británico, lo cuenta Fajardo Spinola: «El primero de los procesos, en 1714, afecta a un inglés [...] que intentó bautizarse en Lanzarote, estando ya bautizado.» FAJARDO SPINOLA: 25, 26.

31. Las «Alegaciones Fiscales» son extractos de documentos originales, enviados por los respectivos Tribunales de la Inquisición al Consejo de la Inquisición en Madrid.

32. TYCHSEN, «Sobre el actual estado de las letras en España». En: FRIEDERICH-STEMMANN, 2014: 178, 179.

33. FISCHER, C.A., 2013: 194. Fischer se refiere al libro *Instructionen des Spanischen Inquisitionsgerichts. Gesammelt auf Befehl des Card. Alonso Manrique*, traducido del español por Jeremias David Reuss, que incluye una breve historia de la Inquisición española de L.T. Spittler.

34. COMELLA: 105.

35. JURETSCHKE, el caso Olavide, muy detallado en t. VII: 14, 57, 119, 270, 272, 273, 285; de manera breve en t. XII: 73, 103, 240, 252, 260, 261.

36. BOURGOING, 2012: 396-403.

37. VON GLEICHEN, 1868: 12, 13; TEXIER: 43; HAGER: 81. Hager dedica varias páginas a la Inquisición: 76-81.

del proceso en varias revistas alemanas³⁸, igual que su trato en textos de ficción³⁹, cuyo más conocido ejemplo es el libro satírico de un viaje ficticio *Faustin oder das philosophische Jahrhundert*⁴⁰ de Johann Pezzl (1756-1823), publicado en 1783, donde el auto de fe de Olavide y las acusaciones contra él se describen así:

Se celebró un *Auto de Fe*, pero no uno público sino uno privado [...] ⁴¹. Olavide llevaba una túnica amarilla [el sambenito]; le habían quitado los signos de la Orden de Santiago de la Espada; en la mano tenía una vela verde. Le acusaron de lo siguiente:

I. Que durante de sus viajes había conocido a Voltaire y a Rousseau y que había intercambiado correspondencia con ellos, y que Voltaire le había escrito: «Sería deseable que España tuviera a cuarenta hombres de su calibre [...]».

II. Que había dicho que San Agustín era un miserable; que Tomás de Aquino y Buenaventura eran pedantes que con su textos escolásticos absurdos tenían la culpa de haber frenado el progreso de la inteligencia humana y que los cartujos eran bárbaros.

III. Que se había dejado pintar con un grabado en la mano representando a Venus y Amor.

IV. Que había prohibido el doble de las campanas y la misa de difuntos⁴².

Pezzl utiliza como fuentes artículos de revistas; sobre todo se basa en *Die Chronologen*⁴³ y en *Gothaische gelehrte Zeitungen*⁴⁴.

El enorme interés de los alemanes en este asunto⁴⁵ se debe sin duda al importante papel jugado por Olavide en la creación de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, con unos seis mil colonos, mayoritariamente alemanes, llegados en 1767⁴⁶, mientras Olavide desempeñaba la Intendencia de Andalucía.

Especialmente un libro, publicado en 1779 en Copenhague, causó una fuerte reacción: *Olavides. Herausgegeben und mit einigen Anmerkungen über Duldung und Vorurteil begleitet von August Hennings* [Olavide. Editado por August Hennings, con algunas notas sobre tolerancia y prejuicio]⁴⁷. Según Benavent Montoliu se trata de »un rabioso opúsculo polémico sobre el tema, en el que se incluyó un poema sobre el trágico destino de Olavide, que expresaba con gran apasionamiento el fracaso

38. Según Griep y Benavent Montoliu hay informaciones en las siguientes revistas: *Gothaische gelehrte Zeitungen* (1776), St. 13 (1779); *Hannoveranisches Magazin* St. 11 y 96 (1779); *Die Chronologen*, vol. 1 (1779), *Acta Historico-Ecclesiastica Nostri Temporis* (1777) Th. 23; *Wöchentliche Nachrichten* Jg. 5 (1777) St. 37. GRIEP: 46*; BENAVENT MONTOLIU: 218. En *Schlözers Briefwechsel*, Heft XLIII, 1780, también se habla de la Inquisición y de Olavide.

39. Por ejemplo el libro de Gottlob Nathanael Fischer (1748-1800), *Olavides und Rochow*, de 1779, donde se elogia a Federico el Grande y se descalifica a Carlos III como débil.

40. PEZZL, nueva edición 1982: 138-145. Pezzl nunca estuvo en España.

41. Pérez explica el cambio de autos públicos a privados: «[...] es preciso abandonar la idea de que, en el siglo XVIII, la Inquisición ha perdido su antigua vigencia y se ha transformado en una institución decadente. Si uno puede tener esta impresión [...] es porque el Santo Oficio ha renunciado a celebrar autos públicos. [...] Ahora se prefieren autos particulares, más discretos.» PÉREZ: 237.

42. PEZZL: 141, 142. En las siguientes dos páginas se sigue describiendo el proceso de Olavide.

43. *Die Chronologen* (1779-1783) se titula la primera revista política-histórica del periodista y autor alemán Wilhelm Ludwig Wekhrlin (1739-1792), que luchó por la libertad de la prensa y fue encarcelado varias veces.

44. GRIEP: 46*. La revista *Gothaische gelehrte Zeitungen* se publicó de 1774 a 1804.

45. TIETZ: 258-261. Tietz hace alusión a la novela *Goya* de Lion Feuchtwanger, publicada en 1951, que narra también el caso Olavide.

46. De ellos y del dudoso papel del oficial al servicio de España, Johann Kaspar von Thürriegel (1722-1796), que había sido el encargado en buscar colonos y llevarlos a Sierra Morena, también se habla en el libro de Pezzl.

47. A este libro se refiere BENAVENT MONTOLIU: 219.

del «heroe» español. [...] [Hennings] lanzó rabiosas invectivas contra los enemigos de Olavide en Madrid y contra el gobierno de Carlos III. [...] el eco que despertó fue distinto al que él esperaba: [...] A raíz de sus escritos panfletarios en defensa de Olavide se vio envuelto en una disputa [...]”⁴⁸ Esta se puede seguir en *Sammlung aller Streitschriften, so das Buch Olavides in Dänemark veranlasst hat* [Colección de todos los escritos polémicos que causó el libro *Olavides* en Dinamarca], publicado por Christian Gottlob Reuss en 1780. Todavía en 1792 el caso Olavide le sirve a Heinrich Matthias August Cramer como ejemplo de una Inquisición activa⁴⁹.

También en Baviera el proceso del «sabio» Olavide causó una gran polémica debido al poema *Ode auf die Inquisition* [Oda a la Inquisición] del jurista bávaro Andreas Dominikus Zaupser (1746-1795)⁵⁰, un ilustrado y masón, miembro de la Orden de los Iluminados. Se trata de una sátira «tan destructiva que círculos conservadores bávaros la interpretaron como un ataque general a la Iglesia católica»⁵¹.

4. EL CASO DE UNA «BRUJA» QUEMADA EN SEVILLA

De este llamativo asunto, el de la beata María Dolores López, se informa en libros de viajes no alemanes, como en el del reverendo inglés Joseph Townsend (1739-1816)⁵², y de manera muy breve en el ya mencionado texto de Bourgoing:

Tiemblo aún al recordar cómo en 1780 una infeliz mujer, «convicta de sortilegio y maleficio» fue condenada en Sevilla por el Tribunal a ser quemada viva y padeció tal suplicio⁵³.

Antes que en dichos libros ya se da a conocer este terrible suceso en dos cuadernos de *Schlözers Briefwechsel*. Por primera vez aparece en el cuaderno 58 de 1782 en una noticia breve, señalándolo como algo increíble:

Hamburgo, 13 de octubre de 1781:

Un hombre fiable escribe el 28 de agosto de 1781 desde España: Si leen en los periódicos que en *Sevilla* han quemado a una *bruja* no duden de la verdad de la noticia⁵⁴.

La segunda noticia que confirma el auto de fe aparece en el cuaderno 60 de 1782:

Un joven comerciante instruido que acaba de regresar de sus viajes estaba precisamente entonces en Sevilla. No quiso ver quemar a la víctima pero lo que sí vio fue la solemne procesión⁵⁵.

48. BENAVENT MONTOLIU: 219.

49. VON ZIMMERMANN, 1997: 182, n. 588. CRAMER: 259-269.

50. BREMER: 177-207. Texto del poema que tuvo cinco ediciones en cinco años: 199, 200. Imagen del autor Andreas Zaupser: 183. El caso Zaupser se comenta detalladamente en SCHLÖZER, Heft XLVIII, 1781: 371-377.

51. DEBERTOL: 118. En 1770 Zaupser había ya publicado un libro sobre el poder de la Iglesia y del Papa: *Briefe an einen Freund über die Macht der Kirche und des Papstes*.

52. TOWNSEND, 1988: 275, 276. La publicación en alemán es de 1792.

53. BOURGOING, 2012: 403.

54. SCHLÖZER, Heft 58, 1782: 222. Según González-Cuellar Serrano, p. 179, el auto de fe fue celebrado en Sevilla el 24 de agosto de 1781.

55. SCHLÖZER, Heft 60, 1782: 368, 369.

Unos diez años más tarde Hager menciona este triste caso como último ejemplo de un auto de fe en España:

Desde hace aproximadamente diez años ya no se ha quemado a nadie en España. [...] El último caso fue el de la bruja de Sevilla⁵⁶.

Esto lo confirma González-Cuéllar Serrano: «Sin ningún poder político o social que la protegiera, la beata ciega María Dolores López fue la última persona muerta a garrote y quemada en la hoguera por condena de la Inquisición [...]»⁵⁷.

Pero Hager también quiere tranquilizar a sus lectores y sigue:

Por cierto, la actual opinión general es que este Tribunal ha perdido mucha de su anterior dureza⁵⁸.

5. EL MIEDO

Ante el Rey y la Inquisición hay que callarse.

Este dicho español lo cita el pastor Plüer para ilustrar el temor que la población sentía hacia la Inquisición⁵⁹.

Como primer ejemplo de miedo me gustaría llamar la atención hacia un caso poco conocido, esta vez no de un alemán sino de un viajero español que había estado en Alemania. Se trata de Juan Torres Amat (?-1804), hermano mayor del célebre Felix Torres Amat (1772-1847) y de Ignacio Torres Amat. Durante su estancia en Barcelona, Wilhelm von Humboldt apunta:

Estuve con Don Ignacio Torres, presbítero y bibliotecario de la biblioteca episcopal, que tiene buenos conocimientos librerías [de libros] y algunas noticias acerca de Alemania, donde un hermano suyo ha estado algún tiempo⁶⁰.

En su viaje por Europa a principios de los años noventa, Juan Torres Amat, desde 1798 canónigo de San Juan de las Abadesas⁶¹, pasó varios meses en la universidad protestante de Gotinga, una de las universidades más progresistas de Alemania, y donde estaba matriculado en Filosofía. Así aparece en las actas de dicha universidad: «27.12.1790, Joannes Torres, Hispanus, Philosophia, ex. Ac. Cervariensi»⁶². Por lo visto, Juan Torres Amat fue el único español matriculado en la Universidad de Gotinga

56. HAGER: 77, n.++.

57. GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO: 179.

58. HAGER: 77, ++.

59. PLÜER, 1769: 62.

60. HUMBOLDT: 243. Cita según la traducción de Miguel Ángel Vega.

61. Breves datos sobre Juan Torres Amat en el Monasterio San Juan de las Abadesas / Sant Joan de les Abadesses, respecto a su entrada, su muerte y su testamento, en: FERRER I GODOY: f. 328, octubre 1798 dos apuntes; f. 413, julio, 5, 1804; f. 418, agosto, 30, 1804; f. 9r, mayo 29, 1806. Doy las gracias a Joan Ferrer i Godoy por la información y el respectivo extracto de las actas de dicho monasterio, editadas por él.

62. Doy las gracias por la copia de las actas a Ulrich Hunger, Staats- und Universitätsbibliothek Göttingen.

en todo el siglo XVIII⁶³. Pero las actas de la Universidad no indican que allí también trabajó de profesor⁶⁴ como se lee en el *Apéndice á la vida del Ilmo. Sr. D. Felix Amat*:

Nunca se había matriculado en dicha universidad ningún español, y como se conserva allí mucha afición a España⁶⁵ le pidieron que abriese una cátedra de lengua y literatura española, lo que verificó, y tuvo el honor de contar algunas veces entre sus oyentes a los príncipes de Inglaterra⁶⁶.

Dado que en las actas de la Universidad de Gotinga Juan Torres Amat no figura como profesor, se supone que daba clases privadas, aunque en otro texto español también se indica que fue profesor allí:

Este don Juan concluyó su carrera y, ya presbítero, deseoso de observar los planes y métodos de estudios de las naciones más cultas y civilizadas de Europa, se ausentó de su casa, y viajó con tanta economía como discernimiento por Francia, Holanda y Alemania: se matriculó y fue algún tiempo profesor en la universidad de Gotinga en el Hannover: pasó a Italia, y siendo en todas partes muy estimado y favorecido de los sabios extranjeros, volvió a su país lleno de conocimientos y proyectos útiles; pero falleció luego canónigo de San Juan de la[s] Abadesa[s]⁶⁷.

Juan Torres Amat había escrito un libro de viajes, pero por miedo a la Inquisición al final lo destruyó:

De los apuntes muy curiosos e importantes que formó en este viaje, resultaron dos volúmenes en 4º, que después inutilizó sabiendo que iban a pedírselos por orden del tribunal de la Inquisición⁶⁸.

Incluso se podría uno preguntar si su estancia en el monasterio de San Juan de las Abadesas podría haber sido un destierro. De todos modos, el ejemplo de Juan Torres Amat puede servir para demostrar que todavía a finales del siglo existía en España un gran temor ante la Inquisición. También en algunos libros de viajes alemanes se puede observar cierto clima de miedo en la sociedad española, como lo demuestran los ejemplos siguientes.

Durante de su estancia en Madrid, el comerciante Friedrich Gotthelf Baumgärtner (1759-1843) estuvo en contacto con un cura y cuenta este episodio:

Al pasear juntos en un paseo público me contó haber formado parte del último Tribunal de la Inquisición [...]. Con cada palabra miraba tímidamente alrededor por si tal vez alguien se pudiese enterar de que hablaba conmigo de la Inquisición. De esto deduzco que todavía

63. Ulrich Mücke opina que durante todo el siglo XVIII no había ni un solo estudiante español en la Universidad de Gotinga. MITTLER & MÜCKE: 8. Pero con Juan Torres Amat por lo menos había uno.

64. Doy las gracias por esta información a Ulrich Hunger.

65. Véase: MITTLER & MÜCKE.

66. *Apéndice á la vida del Ilmo. Sr. D. Felix Amat* [...], n. 22.

En aquel tiempo (de Michaelis/día de San Miguel (29.9.) 1790 a Pascuas 1791) estudiaban en Gotinga los príncipes reales ingleses Ernst August y Adolph Friedrich. Estaban alojados en la casa de Dieterich en la Mühlenstrasse. Doy las gracias por esta información a Ulrich Hunger.

67. BEDOY: 14.

68. *Apéndice a la vida del Ilmo. Sr. D. Felix Amat* [...]: n. 22.

tiene que tratarse de un tribunal terrible, dado que incluso sus miembros tienen miedo de hablar de él⁶⁹.

Este clima de miedo es señalado también por Hager:

Tanto la persona más honrada como el peor delincuente cae en las manos del Santo Oficio si actúa contra la Religión. Mientras que en los demás tribunales, familiares o amigos intentan cubrir los errores cometidos, esta solidaridad no se muestra aquí por miedo a la conciencia y a la obligación de jurar, de modo que se comportan de manera infiel el hijo hacia el padre, el padre hacia el hijo y el hermano hacia sus hermanos⁷⁰.

El más amplio texto que un viajero alemán de la época dedica a la Inquisición de su época se encuentra en el libro de viaje del comerciante sajón Kaufhold,⁷¹ quien opina:

Este tribunal ha causado más daño a España de lo que sus ricos dominios en las Indias jamás le han beneficiado. [...] Es cierto que en los últimos tiempos los solemnes autos de fe públicos han terminado. No obstante, la Inquisición siempre ha celebrado su poder en secreto.⁷² [...] Es cierto que ministros inteligentes han sido capaces de limitar su poder, pero jamás ha dejado de existir, como algunos autores⁷³ indican de manera errónea⁷⁴.

De este asunto trata de manera muy detallada un artículo del alemán Woldemar Friedrich von Schmettow (1749-1794), embajador danés en España en los años 1767 y 1768, titulado: «Inquisition, Grimaldi, und Aranda [...]». Schmettow insiste en que Aranda jamás había quitado la Inquisición y lo demuestra⁷⁵.

El persistente miedo al Santo Oficio todavía a finales del siglo XVIII, se ve confirmado en el diario de viaje de Wilhelm von Humboldt (1767-1835):

La Inquisición está todavía muy activa y causa mucho daño a la ilustración [...]. Hace dos años se realizó todavía un auténtico *auto da fe* y el delincuente fue conducido a la plaza pública. Dado que se había retractado, no fue ajusticiado, pero, a pesar de todo, tuvo lugar la ceremonia. Últimamente se sigue más de cerca a la Inquisición⁷⁶. [...] en Barcelona no se ha querido admitir a un judío que venía en el séquito de un cónsul francés⁷⁷.

Por tanto, Christian August Fischer quizás fue demasiado optimista al escribir en *Cuadros de Madrid*:

¡Viajad tranquilos por España! ¡Las épocas oscuras han pasado ya, los Autos de Fe están ya olvidados! Id a misa y compraos una papeleta de confesión aunque seáis judío o gentil: a nadie le importa. [...] ya no se juzgan herejes o herejías⁷⁸.

69. BAUMGÄRTNER: 107.

70. HAGER: 81.

71. KAUFHOLD, t.1: 130-148.

72. KAUFHOLD, t.1: 135.

73. Por ejemplo, VOLKMANN: 69.

74. KAUFHOLD, t. 1: 136.

75. SCHMETTOW: 339, 341.

76. HUMBOLDT: 85, 86.

77. HUMBOLDT: 86. Cita según la traducción de Miguel Ángel Vega.

78. FISCHER, C.A., 2013: 193, 194. Primera edición alemana de 1802 bajo el título de *Gemälde von Madrid*.

Estas voces tranquilizantes, sobre todo dirigidas a los viajeros protestantes, se repiten una y otra vez en los libros de viajes alemanes. Por lo general los viajeros opinan lo que dice Anton Friedrich Büsching (1724-1793): «Los protestantes forasteros que se callan no tienen que temer nada»⁷⁹. Con más detalle lo explica Kaufhold:

Casi todos los alemanes que he encontrado aquí son protestantes [...] y nadie les hace ningún daño. Por tanto, ningún protestante tiene que tener miedo si está callado y no ataca públicamente a la religión católica. [...] Incluso en caso de ser arrestado no le va a pasar nada si puede demostrar que es protestante [...] sólo le van a decir que a personas que hacen propaganda para dicha religión no se las tolera en el país. Lo van a llevar a la frontera y lo van a expulsar⁸⁰.

El obvio deseo de los autores alemanes de tranquilizar a posibles viajeros protestantes⁸¹ demuestra que todavía podría haber existido cierto miedo de aventurarse a visitar España⁸².

Uno de los que se atrevieron a venir fue el autor Karl Georg Albus/Weisse (1761-¿1795?), un protestante converso. En su libro autobiográfico cuenta que en 1789 llegó a Barcelona en búsqueda de trabajo como profesor de inglés, pero que finalmente no lo consiguió a pesar de la protección del coronel von Reding, debido al rechazo del Tribunal de la Inquisición donde había sido interrogado de manera muy minuciosa⁸³.

En la lista del anexo hay nueve casos de protestantes (luteranos y calvinistas) que tuvieron problemas con la Inquisición, ocho de los cuales son de los años treinta y cincuenta. Esto podría ser un indicio de que o los protestantes extranjeros habían aprendido a comportarse con más cuidado o que ya no interesaban tanto a la Inquisición.

De todos modos, los autores de libros de viajes suelen dar a los futuros viajeros el consejo de no llamar la atención, para evitar posibles conflictos. Baumgärtner, por ejemplo, escribe:

Quien tiene cuidado de no hablar públicamente de este Tribunal y quien evita cualquier ocasión de expresar su juicio sobre la Religión no lo tiene que temer⁸⁴.

6. LA CENSURA

*La Inquisición ejerce su jurisdicción sobre todo contra los libros*⁸⁵.

Esta opinión de Büsching la comparten varios autores alemanes⁸⁶. Es un tema que sobre todo se repite en los despachos austríacos. Por ejemplo, el 7 de julio de

79. BÜSCHING: 208.

80. KAUFHOLD, t. 1: 137.

81. VOLKMANN: 69.

82. Von Zimmermann opina que sobre todo los viajeros protestantes evitaron viajar más allá de los Pirineos. VON ZIMMERMANN, 2003: 55.

83. ALBUS, Interrogación ante del Tribunal de la Inquisición: 124-129. No está claro si se trata de un libro de ficción.

84. BAUMGÄRTNER: 104.

85. BÜSCHING: 208.

86. VON GLEICHEN, 1847: 36; ARCHENHOLTZ, t. 1: 252. En 1982 Wilhelm von den Driesch publicó un detallado

1777 el conde Kaunitz-Questenberg manda un despacho con el texto del decreto original del Santo Oficio del 20 de junio de 1777 de libros incluidos en el Índice⁸⁷.

En una nota que trata del caso Olavide, Hans Juretschke (1909-2004) indica que los contemporáneos de Olavide habían interpretado el proceso erróneamente como indicio de una reactivación de la Inquisición, y cita a Domingo Muriel (1734-1795) según el cual el Santo Oficio no era nada más que una comisión para la censura de libros⁸⁸.

Del daño que la prohibición de libros podía haber causado a la población habla Wilhelm von Humboldt, refiriéndose en primer lugar a la Biblia:

Hasta hace pocos años estaba prohibido leer la Biblia y aun ahora sólo está permitida con muchas limitaciones. [...] A causa de estas prohibiciones [...] las traducciones de la Biblia se han hecho muy raras. Incluso ahora sólo hay en circulación una, por cierto resulta muy mala⁸⁹.

Por lo visto, Humboldt tenía razón, ya que Ricardo García Carcel y Doris Moreno Matínez indican: «Hasta 1790 no se produjo en España, la España católica, ninguna traducción castellana íntegra de la Sagrada Escritura»⁹⁰.

El comerciante Kaufhold observa diferentes periodos en la manera de actuar de la Inquisición:

[...] dependiendo de la fuerza o la debilidad del gobierno, una vez [la Inquisición] es más dura, otra vez más moderada. Estaba bastante tranquila hasta el comienzo de la Revolución Francesa⁹¹.

A este periodo más moderado en el reinado de Carlos III se refiere el orientalista Thomas Christian Tychsen (1758-1834) cuando a mediados de los años ochenta escribe:

Resumiendo tengo que decir que no sé si la Censura y la Inquisición verdaderamente están frenando las letras y la Ilustración, ya que la primera no es muy rígida y la segunda quizás solamente es un instrumento de moderación que el actual Gobierno está utilizando para que ciertas ideas [...] no se extiendan tan de prisa⁹².

Pero algunos años más tarde Kaufhold nota un cambio radical, debido a la Revolución Francesa:

Desde entonces el Ministerio atemorizado está pensando necesitar su ayuda [la de la Inquisición] para frenar con poder unido y autoridad doble el espíritu de libertad que está entrando. [...]. Las confiscaciones son ya numerosas, las listas de libros prohibidos están continuamente aumentando y la censura de libros es cada vez más rígida⁹³.

estudio sobre la censura española en el siglo XVIII: *Staatliche und kirchliche Zensur in Spanien und Spanisch-Amerika im 18. Jahrhundert*.

87. JURETSCHKE, t. 7: 87-94.

88. JURETSCHKE, t. 13: 282, n. 516.

89. HUMOLDT: 88, 89. Cita según la traducción de Miguel Ángel Vega.

90. GARCÍA CARCEL & MORENO MARTÍNEZ: 322. Sobre la primera traducción completa de la Biblia al castellano, elaborada por Casiodoro de Reina ya en el siglo XVI, véase: MORENO MARTÍNEZ, 2017.

91. KAUFHOLD, t. 1: 143.

92. TYCHSEN, «Sobre el actual estado de las letras en España», en: FRIEDERICH-STEGMANN, 2014; 136-201; cita: 178, 179.

93. KAUFHOLD, t. 1: 143.

Según Hager, tras la muerte de Carlos III la Inquisición recibió nuevos impulsos:

De nuevo se puso de moda la prohibición de libros. Fueron prohibidos Condillac⁹⁴, el Censor, y más revistas buenas; también la excelente obra de Filangieri⁹⁵ [...] como obra *llena de proposiciones y doctrinas falsas, capciosas, temerarias, proximas a error en la fe, erroneas, y fautoras del tolerantismo reprobado per la Iglesia, etc., etc.*⁹⁶.

Hager subraya también lo peligroso que puede ser tener un libro en casa una vez que está prohibido y publicada su prohibición en el *Índex* colgado en las puertas de todas las iglesias:

[...] si el Santo Oficio se entera por uno de sus familiares esto significaría: *exurge domine judicam causam tuam*, y uno podría tener que desplazarse de su casa a la cárcel de la Inquisición⁹⁷.

No obstante, también era posible recibir el permiso de leer libros prohibidos según informan Hager⁹⁸ y Humboldt⁹⁹. Hager incluso fue tan atrevido como para pedir dicha autorización él mismo para la obra de Condillac, permiso que le fue concedido, algo que el bibliotecario de la Biblioteca Real no se podía creer hasta que Hager le entregó el correspondiente papel firmado y sellado¹⁰⁰.

Wilhelm von Humboldt se acuerda de que había «diversos tipos de permisos para poder leer libros prohibidos»¹⁰¹:

1) permiso simple para leerlos; 2) permiso para leer aquellos que están prohibidos incluso a aquellos que tienen el permiso simple; 3) lo he olvidado; 4) permiso para comprarlos; 5) permiso para introducirlos en el reino; 6) permiso por herencia, testamento o donación de alguien que tenga permiso para leerlos. Este último es el más raro de todos. Si no se posee, tras el fallecimiento, la inquisición penetra en la casa y se adueña de todo lo prohibido. Incluso aunque se tenga permiso, la Inquisición debe conocer siempre los libros que se han dejado entrar¹⁰². Este permiso sólo lo tienen 10 personas en todo el reino¹⁰³.

La licencia de tener libros que estaban en el *Índex* también la podían solicitar los miembros de las embajadas y consulados,¹⁰⁴ lo cual una y otra vez causaba problemas. Miguel de la Pinta Llorente da este ejemplo: «[...] desde el año 1775 hasta el 1777, el comisario de Cádiz hubo de reformar varios expedientes abiertos contra los cónsules de Prusia y Rusia sobre la detención de libros prohibidos y pinturas

94. Etienne Bonnot de Condillac (1714-1780): *Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme*. Parma (1769-1773).

95. Gaetano Filangieri (1752-1788): *La scienza della legislazione*. (1780-91). Según González-Cuellar Serrano, p. 178, la *Ciencia de la legislación* de Filangieri estaba incluida en el Índice de 7 de marzo de 1790.

96. HAGER: 78. Hager pone la cita en español, sin acentos, y en letra cursiva.

97. HAGER: 80.

98. HAGER: 79, 80.

99. HUMBOLDT: 88.

100. HAGER: 79, 80.

101. HUMBOLDT: 88.

102. HUMBOLDT: 88. Cita según la traducción de Miguel Ángel Vega.

103. HUMBOLDT: 88, n. 33. Humboldt no informa de los respectivos nombres.

104. JURETSCHKE, t. 6: 396, n.13. t. 7: 495, 496, n. 185.

obscenas, ocurrido lo mismo con el cónsul de Suecia, que pretendía conducir desde Cádiz a Valencia unos cajones de libros, prohibidos en su mayoría, como las obras de Lutero»¹⁰⁵.

La cita indica que la censura de la Inquisición no actuaba sólo contra libros. También se confiscaban pinturas y objetos que podían dañar la moral. Durante su estancia en Madrid, Baumgärtner se entera de los siguientes episodios:

Hace poco llegaron grabados de Francia con ilustraciones desvergonzadas, frívolas y lascivas y los confiscaron en seguida. De la misma manera un comerciante local perdió una considerable colección de tabaqueras, porque tenían tapas dobles donde se escondían camafeos y cuadros que insultaban al buen gusto. La condesa Bonaventa [¿Benavente?] tenía colgada una Venus durmiente encima de la puerta de una habitación. La Inquisición la intimó que tenía que quitar el cuadro, de no hacerlo se lo iban a confiscar¹⁰⁶.

Resumiendo, se puede decir que a lo largo del siglo XVIII los viajeros alemanes sí se interesan por la Inquisición en España pero no de manera excesiva, por lo que en sus textos este tema no ocupa un espacio muy extenso o dominante. No obstante, tampoco la tratan como un asunto marginal, cuando algunos casos, entre los cuales sobresale el de Olavide, y otros temas destacados, llaman su atención. A esta conclusión llega también Harald Wentzlaff-Eggebert, refiriéndose a otros textos alemanes, cuando dice que los autores necesitaban una motivación especial para tratar el tema de la Inquisición española¹⁰⁷. De todos modos, los textos de los viajeros alemanes demuestran que, a pesar de que los autos de fe cayeron en desuso a lo largo del siglo XVIII, la Inquisición no dejó de existir, causando daño a la Ilustración¹⁰⁸ y sembrando el miedo en la población, de lo cual el caso de Juan Torres Amat parece ser un buen ejemplo.

105. PINTA LLORENTE, t. 2: 165, 166.

106. BAUMGÄRTNER: 104, 105.

107. WENTZLAFF-EGGEBERT: 210.

108. Sobre sus enfrentamientos con masones, jansenistas, ilustrados y liberales, véase: GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO: 177, 178. COMELLA: 103-109. GARCÍA CÁRCCEL & MORENO MARTÍNEZ: 90, 91; EDWARDS: 166.

BIBLIOGRAFÍA

1. FUENTES MANUSCRITAS - EL CASO HARTMANN

- (Hartmann, alias Fernando o Pablo Rosenberg etc., alemán, maestro de lenguas. Reiteración del Bautismo).
- HHStA, Viena, Kabinettsarchiv, Nachlass Zinzendorf, Tagebücher, vol. 12 (Viaje por España en 1767. Edición en preparación por Hiltrud Friederich-Stegmann & Grete Walter-Klingenstein). (El caso Hartmann: 25.7.1767).
- AHN, Madrid, «Clero, Inquisición», Legs. 2317, 2318; Leg. 3725/1-36. N.º 21. Años 1750, 1751, 1752, 1753.
- Expedientes de los Tribunales de Granada, Sevilla y Valencia.

2. FUENTES IMPRESAS

- Apéndice á la vida del Ilmo. Sr. D. Felix Amat, Arzobispo de Palmyra etc. Que contiene las notas y opúsculos inéditos que en ella se citan y algunos otros documentos relativos a dicha vida.* Madrid 1838.
- ALBUS, Karl Georg: *Weissens Schicksale und Verfolgungen in Deutschland und Spanien von ihm selbst beschrieben.* Halle 1792. [Inquisición: pp.124-129. ¿Ficción?].
- ARCHENHOLTZ, Johann Wilhelm von: «Beschluss der historischen Nachricht von der Inquisition». En: *Beyträge zur Litteratur und Völkerkunde.* Tomo 1. Hamburgo 1782: pp. 230-254.
- BAUMGÄRTNER, Adam Friedrich Gotthelf: *Reise durch einen Theil Spaniens nebst der Geschichte des Grafen von S. Mit acht Kupfern.* Leipzig 1793. [Con 8 grabados].
- BEDOY, Joan Manuel: *Al Ilmo. Don Felix Amat, Obispo de Astorga, en el día de su consagración, 1º de Mayo de 1834, su antiguo compañero e ingenuo amigo Juan Manuel Bedoy.* Madrid 1834.
- BOURGOING, Jean-François: *Imagen de la moderna España.* Edición de Emilio Soler Pascual. Traducción de Jaime Lorenzo Miralles. San Vicente de Raspeig, Universidad de Alicante, 2012 (Serie: Norte Crítico 28). [Inquisición: pp. 64-68, 389-411, 613, 679, 772, 773].
- BÜSCHING, Anton Friedrich: *Neue Erdbeschreibung.* Vol. 3. *Portugal, Spanien, Frankreich.* 6.ª ed. Schaffhausen 1769.
- CRAMER, Heinrich Matthias August: *Briefe über Inquisitionsgerichte und Ketzerverfolgung in der römischen Kirche.* 2 tomos. Leipzig 1784, 1785. 2.ª ed. 1792, 1793.
- DIETMANN, Karl & Johannes Gottfried HAYMANN: *Neue Europäische Staats- und Reisegeographie worinnen die zwey Königreiche Portugal und Spanien, nebst beyder Kronen Besitzthümern in Afrika, Asien und Amerika, ausführlich beschrieben werden.* Dresde, Leipzig 1764. [Inquisición en España: pp. 419-422].
- EBELING, Christoph Daniel (Ed.): *Carl Christoph Plüers königl. Dänischen Gesandtschaftspredigers zu Madrid und nachmals Predigers zu Altona, Reisen durch Spanien [...].* Leipzig 1777. [Inquisición: p. 43; en Valladolid, p. 242; en Granada, pp. 335-337; en Málaga, p. 400; en Sevilla, p. 480].
- FISCHER, Christian August: *Viaje de Ámsterdam a Génova pasando por Madrid y Cádiz en los años 1797 y 1798.* Estudio preliminar, traducción, edición y notas de Hiltrud

- Friederich-Stegmann. Prólogo de Carlos Martínez Shaw. San Vicente de Raspeig, Universidad de Alicante, 2007. (Serie: Norte Crítico, 16).
- FISCHER, Christian August: *Cuadros de Madrid*. Edición y estudio introductorio de Sandra Rebok. Traducción de Javier Sánchez-Arjona Voser. Madrid, CSIC, 2013. [Inquisición: pp. 193-195].
- [FISCHER, Emmerich] Emericus «Halensis»: *Siebenjährige Wanderschaft Das ist: Kurtze/ und wahrhafte Beschreibung Der Sieben-Jährigen Visitations-Reyss R.P. Hartmanni Brixinensis Des gantzen Capuciner Ordens Weiland gewesten Ministri Generalis. Durch Spanien/ Franckreich/ Niederland/ Teutsch- und Welschland: Worinn nebst denen vornehmsten Städten und Landschaften in Europa, vil rare Merckwürdigkeiten/ und seltsame Zufäll/ wie auch die Gewohnheiten verschidener Nationen enthalten seynd/ Verfasset von des [...] Generalis Secretario. Ynsbrugg 1753*. [Inquisición: pp. 59, 60].
- FISCHER, Gottlob Nathanael: *Olavides und Rochow*. S.l. 1779.
- FLEURIOT, Jean-Marie-Jérôme, Marquis de Langle: «Viaje de Figaro a España». En: García Mercadal, José (trad. y ed.): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Vol. V. Valladolid 1999; pp. 801-837. [Inquisición: pp. 818, 830, 831].
- GLEICHEN, Carl Heinrich von: *Denkwürdigkeiten des Barons Carl Heinrich von Gleichen. Eine Reihe aus seiner Feder geflossener Aufsätze über Personen und Verhältnisse aus der zweiten Hälfte des achtzehnten Jahrhunderts*. Leipzig 1847.
- GLEICHEN, Carl Heinrich von: *Souvenirs de Charles Henri, baron de Gleichen*. París 1868. [Inquisición: pp. 12-14].
- HAGER, Joseph: *Reise von Wien nach Madrit [sic] im Jahre 1790*. Mit Vignetten. Berlín 1792. Nueva edición con comentario y epílogo de Christian von Zimmermann. Heidelberg 1997. [Inquisición: pp. 76-81].
- HENNINGS, August: *Olavides. Herausgegeben und mit einigen Anmerkungen über Duldung und Vorurtheile begleitet*. Copenhague 1779. Hamburgo 1779.
- HUMBOLDT, Wilhelm von: *Diario de viaje a España. 1799-1800*. Ed. Miguel Ángel Vega. Madrid 1998. [Inquisición: pp. 85-89, 94, 116, 131].
- JURETSCHKE, Hans (Ed.): *Berichte der diplomatischen Vertreter des Wiener Hofes aus Spanien in der Regierungszeit Karls III. (1759-1788)*. Im Auftrage der Görres-Gesellschaft und mit Unterstützung des C.S.I.C.; bearbeitet und erläutert von Hans-Otto Kleinmann. 14 vols. Madrid 1970-1988. [Inquisición: vol. 1, pp. 312 y sig., 315, 317, 354; vol. 2, pp. 302 y sig., 310; vol. 3, p. 9; vol. 4, pp. 137 y sig.; vol. 5, p. 12; vol. 6, pp. 98, 104, 262, 441 y sig., 460 y sig., 465 y sig.; vol. 7, pp. 14 y sig., 36 y sig., 85-94, 118 y sig., 270, 272 y sig.; vol. 10, pp. 152 y sig., 209 y sig., 286 y sig.; vol. 12, pp. 59 y sig., 103 y sig., 234 y sig.; vol. 13, p. 182].
- JURETSCHKE, Hans: *Berichte der diplomatischen Vertreter des Wiener Hofes aus Spanien in der Regierungszeit Karls IV. (1789-1808)*. Im Auftrage der Görres-Gesellschaft und mit Unterstützung des C.S.I.C.; bearbeitet und erläutert von Hans-Otto Kleinmann. 6 vols. Madrid 1990-1999. [Inquisición: vol. 15 (I), pp. 290 y sig. 327 y sig. 330-334, 399; vol. 16 (II), pp. 169 y sig., 192; vol. 17 (III), pp. 186 y sig., 261, 315, 331; vol. 18 (IV), pp. 345, 460; vol. 19 (V), pp. 33, 70, 218, 225, 236, 244; vol. 20 (VI), pp. 21, 24 y sig., 95 y sig., 337].
- [KAUFHOLD, ¿Leopold Anton o Anton Friedrich?]: *Spanien wie es gegenwärtig ist, in physischer, moralischer, politischer, religiöser, statistischer u. literarischer Hinsicht aus den Bemerkungen eines Deutschen während seines Aufenthaltes in Madrid in den Jahren 1790, 1791 u. 1792*. 2 partes en 1 vol. Gotha 1797. [Inquisición: t. I, pp. 130-148].
- KÖNIGSEGG-ROTHENFELS, Joseph Lothar von: «Una interesante visión de la España del año 1726.» En: Voltes, Pedro: *Felipe V fundador de la España contemporánea*. Madrid 1991; pp. 295-310. [Inquisición: p. 298].

- PEZZL, Johann: *Faustin oder das philosophische Jahrhundert*. Zürich 1783. Nachdruck mit Erläuterungen, Dokumenten und einem Nachwort von Wolfgang Griep. Hildesheim 1982. [Libro de viaje de ficción. Inquisición, el caso Olavide: pp. 140-147].
- PLÜER, Carl Christoph: «Reisen eines vornehmen Herrn in Spanien in den Jahren 1764 und 1765, beschrieben von einem seiner Gesellschafter.» En: Büsching, Anton Friedrich: *Magazin für die neue Historie und Geographie*. T. 1. 2.^a ed. 1769; pp. 1-166.
- «Ursprung und Absichten der Inquisition, besonders der spanischen.» En: Büsching, Anton Friedrich: *Magazin für die neue Historie und Geographie*. T. 5, 1771; pp. 69-98. [También como separata. El texto no habla del siglo XVIII].
- Véase: EBELING.
- PÖLLNITZ, Charles Louis de: *Lettres et mémoires du Baron de Pöllnitz*. 5 vols. 3.^a ed. Ámsterdam 1737. (España: vol. 5, pp. 214-277). [Inquisición: pp. 266, 267].
- REUSS, Christian Gottlob: *Sammlung aller Streitschriften, so das Buch Olavides in Dänemark veranlasst hat. Eine Beylage zum Olavides*. Copenhagen 1780.
- REUSS, Jeremias David: *Sammlung der Instructionen des spanischen Inquisitionsgerichts. Gesammelt auf Befehl des Card. Alonso Manrique. Nebst einem Entwurf der Geschichte der spanischen Inquisition von L.T. Spittler*. Hannover 1788.
- SCHLÖZER, August Ludwig: *Briefwechsel meist historischen und politischen Inhalts*. 10 partes en 5 vols. Göttingen 1776-1782. [Inquisición: 1780, pp. 55-57; 1782, pp. 57 y sig., 368 y sig.].
- SCHMETTOW, Woldemar Friedrich von: «Inquisición, Grimaldi, und Aranda; ein Commentar zu dem Aufsatz *Les extrêmes se touchent*, im März des Schleswigschen Journals von 1793, S. 383.» En: *Des Grafen Woldemar Friedrich von Schmettow Kleine Schriften. Nach seinem Tode gesammelt*. Altona 1795; pp. 336-359.
- TEXIER, Joseph Pierre: *Reise durch Spanien und Portugal und von da nach England*. Ed. Ludwig Koch. Hamm 1825. [Inquisición: pp. 42, 43, 48, 57].
- TOWNSEND, Joseph: *Viaje por España en la época de Carlos III (1786-1787)*. Prólogo de Ian Robertson. Traducido por Javier Portus. Madrid 1788. [Inquisición: pp. 57 y sig., 275 y sig.].
- TYCHSEN, Thomas Christian: «Sobre el actual estado de las letras en España». En: Friederich-Stegmann: *La imagen de España* [...] 2014; pp. 136-201.
- VOLKMANN, Johann Jakob: *Neueste Reisen durch Spanien vorzüglich in Ansehung der Künste, Handlung, Oekonomie und Manufacturen aus den besten Nachrichten und neueren Schriften zusammengetragen*. 2 vols. Leipzig 1785. [Inquisición, vol. 1, pp. 68-70].
- ZAUPSER, Andreas: *Ode auf die Inquisition*. Munich 1777. 2.^a ed. 1778. 3.^a ed. 1779. 4.^a ed. 1780. 5.^a ed. 1781.
- ZAUPSER, Andreas: *Briefe eines Bayern an seinen Freund, über die Macht der Kirche und des Papstes*. S.l. 1780.

3. LITERATURA SECUNDARIA

- BENAVENT, Montoliu, Jorge Fernando.: «La imagen de España en Alemania de la Ilustración al Romanticismo.» En: *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 25, 1999; pp. 201-230.
- BREMER, Thomas: «Spanische Inquisition und bayerische Aufklärung: der Fall Zaupser' (1780) und die Folgen. (Mit drei Abbildungen und zwei unveröffentlichten Briefen aus dem Nachlass Friedrich Nicolais).» En: Heydenreich, Titus & Peter Blumenthal (Eds.): *Glaubensprozesse - Prozesse des Glaubens?* [...]. Tübingen 1989; pp. 177-207.
- CARO BAROJA, Julio: *Los Judios en la España moderna y contemporánea*. 3 vols. Madrid 1978.

- COMELLA, Beatriz: *La Inquisición española*. 4.^a ed. Madrid 2004.
- DEBERTOL, Markus: «'Pest der Vernunft und der Religion.' Inquisitionsnarrative der Spätaufklärung am Beispiel einer bayerischen Kontroverse.» In: Frauke, Bernd & Daniel Fulda (Eds.): *Die Erzählung der Aufklärung: Beiträge zur DGEJ-Jahrestagung 2015 in Halle a.d. Saale*. Hamburgo 2018; pp. 118-126. (Studien zum 18. Jahrhundert. 38).
- Deutsche Biographische Enzyklopädie (DBE)*. Herausgegeben von Walther Killy. 10 tomos. Munich, dtv & K.G. Saur, 2001.
- DRIESCH, Wilhelm von den: *Staatliche und kirchliche Zensur in Spanien und Spanisch-Amerika im 18. Jahrhundert*. Hamburgo 1982.
- EDWARDS, John: *Die spanische Inquisition*. Aus dem Englischen von Harald Ehrhardt. Düsseldorf 2003.
- FAJARDO SPINOLA, Francisco T.: *Extranjeros ante la Inquisición de Canarias en el siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria 1982.
- FERRER i GODOY, Joan: *Actas y resoluciones: Sant Joan de les Abadesses en època moderna (1630-1859)*. 2 vols. Barcelona 2013.
- FRIEDERICH-STEMMANN, Hiltrud: *La imagen de España en los libros de los viajeros alemanes del siglo XVIII*. Prólogo de Carlos Martínez Shaw. San Vicente de Raspeig, Publicaciones Universidad de Alicante, 2014.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo & Doris MORENO MARTÍNEZ: *Inquisición. Historia crítica*. Madrid. 2000.
- GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, Nicolás: *Ecos de Inquisición*. Prólogo de Manuel Marchena Gómez. Madrid 2014.
- GRIEP, Wolfgang: «Anhang A. Erläuterungen zum Text.» En: Pezzl, Johann: *Faustin [...]*; pp. 21*-96*.
- HALICZER, Stephen: *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia (1478-1834)*. Valencia 1993.
- KAMEN, Henry: *La Inquisición española: Mito e historia*. Traducido por Juan Rabasseda y Teófilo de Lozoya. Barcelona 2013.
- MARTÍNEZ de BUJANDA, Jesús: *El Índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1561-1819)*. Madrid 2016.
- MITTLER, Elmar & Ulrich MÜCKE (Eds.): *Die spanische Aufklärung in Deutschland. Eine Ausstellung aus den Beständen der Niedersächsischen Staats- und Universitätsbibliothek Göttingen*. Göttingen 2005.
- MORENO, Doris: *Casiodoro de Reina. Libertad y tolerancia en la Europa del siglo XVI*. Sevilla 2017.
- MORENO GARBAYO, María Natividad: *Catálogo de Alegaciones Fiscales*. Madrid, Archivo Histórico Nacional, Sección Inquisición, 1977.
- PEÑA DÍAZ, Manuel: «La infamia cotidiana. Los sambenitos en la Andalucía moderna.» En: Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (Ed.): *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*. Granada 2012.
- PÉREZ, Joseph: *Crónica de la Inquisición en España*. Barcelona 2002.
- PINTA LLORENTE, Miguel de la: *La Inquisición española y los problemas de la cultura y la intolerancia*. 2 tomos. Madrid 1953, 1958.
- PRADO MOURA, Ángel de: *El Tribunal de la Inquisición en España (1478-1834)*. Madrid 2003.
- TIETZ, Manfred: «Der Widerstand gegen die Aufklärung in Spanien, Frankreich und Deutschland». En: Frank, Christoph & Sylvaine Hänsel (Eds.): *Spanien und Portugal im Zeitalter der Aufklärung*. Internationales Symposium der Carl-Justi-Vereinigung und des Forschungszentrums Europäische Aufklärung. Potsdam 19.-22. Februar 1998. Frankfurt am Main 2002; pp. 253-273.

- VEKENE, Emil van der: *Biblioteca Bibliográfica Historiae Sanctae Inquisitionis*. Bibliographisches Verzeichnis des gedruckten Schrifttums zur Geschichte und Literatur der Inquisition. 2 tomos. Vaduz 1982, 1983.
- WENTZLAFF-EGGEBERT, Harald: «Wie schrieb man in Deutschland über die spanische Inquisition? Von Zedlers *Großem vollständigen Universal-Lexikon* (1735) zu Ersch/Grubers *Allgemeiner Enzyklopädie* (1840).» En: Heydenreich, Titus & Peter Blumenthal (Eds.): *Glaubensprozesse Prozesse des Glaubens? Religiöse Minderheiten zwischen Toleranz und Inquisition*. Tübingen 1989; pp. 209-226.
- ZIMMERMANN, Christian von: *Reiseberichte und Romanzen. Kulturgeschichtliche Studien zur Perzeption und Rezeption Spaniens im deutschen Sprachraum*. Tübingen 1997. [Capítulo 2.4.2.: «Inquisition als Reiseangst», pp. 179-183].
- ZIMMERMANN, Christian von: «'die Inquisition ist ja nun in Spanien abgeschafft' Stationen der Spanienbilder bis zu Hans Christian Andersen.» En: *Hispanorama*. 102. November 2003; pp. 54-64.

ANEXO

Casos de alemanes y suizos ante el Tribunal de la Inquisición, cuyos documentos están en el Archivo Histórico Nacional, AHN, Madrid, bajo «Clero, Inquisición», según el *Catálogo de Alegaciones Fiscales*, publicado en 1977. Para facilitar el trabajo hemos numerado los casos.

1. Legs. 1908. N.º 6; 3727. N.º 68; 3735. N.º 414; 3736. N.º 57.
(Samuel Rognon, suizo, asentista de pólvora. Madrid. Calvinista. 1737, 1756).
2. Leg. 3720. N.º 45.
(Santiago Heims, alemán, subteniente de inválidos de Lugo. Propositiones. 1816).
3. Leg. 3721. N.º 32.
(Cristóbal Sentrup [¿?]¹⁰⁹, alemán, vecino de Sanlúcar de Barrameda Propositiones. 1761).
4. Leg. 3723. N.º 12.
(Juan Lang, alemán. Nuevas poblaciones Sierra Morena. Poligamia. 1768).
5. Leg. 3723. N.º 12.
(Cristina Sigent [¿?], alemana. Nuevas poblaciones Sierra Morena. Poligamia. 1768).
6. Leg. 3723. N.º 124.
(Juan Guillermo Lesiner [¿?], flamenco o alemán. Almería. Propositiones. 1752).
7. Leg. 3723. N.º 137.
(Juan Scheti o Seti [¿?], alias Juan Leopoldo Sainen [¿?], alias Juan Regenber, suizo. Málaga. Luterano. 1735).
8. Leg. 3724. N.º 31.
(Mr. Preuser, alemán. Barcelona. Proposición y leer libros prohibidos. 1782).
9. Leg. 3724. N.º 72.
(N. Keuman [¿?], cadete de Guardias Walonas. Propositiones erróneas. 1755).
10. Leg. 3724. N.º 81.
(Claudio Titermans/Timmermans [¿?], comerciante. Barcelona. Francmasón reincidente. 1759).
11. Leg. 3724. N.º 106.

109. Hemos marcado con signos de interrogación los apellidos que parecen mal escritos. Los nombres aparecen todos en su versión española.

(Gabriel Taden, soldado del Regimiento de Dragones de Frisia, natural de Mantua. Figueras. Por haber hecho bautizar dos veces a una hija suya. En aquel tiempo Mantua perteneció a Austria, por esto está incluido en esta lista).

12. Leg. 3725. N.º 135.

(Pablo Esbrat/Esbrart [¿?], alemán. Valencia. Saca tesoros y proposiciones. 1739).

13. Leg. 3726. N.º 170.

(Antonio Vit [¿?], alemán. Delación espontánea de luterano, pretendiendo hacerse católico. 1783).

14. Leg. 3726. N.º 235.

(Juan Metra [¿?], sargento alemán. Castejón de Sos. Propositiones. S. XVIII).

15. Leg. 3727. N.º 36.

(José Rosbas [¿?], zapatero suizo. Madrid. Propositiones. 1747).

16. Leg. 3727. N.º 88.

(Pedro Budberck [¿?], comerciante en Badajoz. Propositiones. S. XVIII).

17. Leg. 3728. N.º 36.

(Juan Sehetin [¿?], natural de los Cantones suizos, catedrático de matemáticas. Cuenca. Luterano relapso. 1735).

18. Leg. 3729. N.º 89.

(Domingo Buoguet [¿?] y Juan Marquet, suizos calvinistas, pasteleros en Santander. Por fingir abjuración de sus errores. S. XVIII).

19. Leg. 3730. N.º 7.

(Antonio Birkmeyer, alemán, oficial tornero, ex-soldado del Regimiento de suizos Reding. Madrid. Por intentar establecer una sociedad con el fin de dar cumplimiento al Antiguo Testamento. 1798).

20. Leg. 3730. N.º 220.

(José Ampara [¿?], alemán, residente en Valladolid. Por haber introducido y procurado divulgar y vender a jóvenes estampas provocativas «ad lujuriam». S. XVIII).

21. Leg. 3732. N.º 183.

(Juan Valentín Maior [¿?] de Sobagic [¿?], alemán. Expediente de recogida de papeles e insignias de masonería encontrados en su testamentaría. Llodio, 1787).

22. Leg. 3732. N.º 309.

(Juan Fust, teniente del batallón de Suizos de Reding. Propositiones. 1750).

23. Leg. 3733. N.º 18.

(Nicolás Francisco Uvisart [¿?], natural de Viena, vendedor de géneros de botica. Por inducir a dos mujeres a la reiteración del bautismo. 1755).

24. Leg. 3733. N.º 30.

(Daniel Opner, natural de Prusia, residente en Madrid. Luterano. 1754).

25. Leg. 3733. N.º 56.

(Juan Ruifgers [¿?], prusiano. Jardinero en Migas Calientes. Madrid. Propositiones. 1755).

26. Leg. 3733. N.º 58.

(Juan de la Torre, alias Juan Luis Barrome [¿?], suizo, comerciante. Madrid. Propositiones y sospechas de francmasón. 1757).

27. Leg. 3734. N.º 124.

(Nicolás Arnau, soldado inválido. La Coruña. Propositiones. 1792).

28. Leg. 3735. N.º 127.

(Margarita Punce [¿?], natural de Ginebra. Cuenca. Propositiones. 1765).

29. Leg. 3735. N.º 260.

(Luis Keli [¿?], natural de Ginebra. Murcia. Propositiones. 1796).

30. Leg. 3735. N.º 363.

- (José Kray [¿?], oficial de suizos del destacamento del Real Sitio de San Fernando. Propositiones. 1789).
31. Leg. 3735. N.º 380.
(Matías Satler, natural de Transilvania¹¹⁰, soldado del Regimiento de Suizos. Zaragoza. Luterano. 1752).
32. Leg. 3735. N.º 388.
(Pedro Coen, alias «Jakob», alias «David», alemán, quinquillero, presidiario de la cárcel Real de Zaragoza. Sospechas de judaísmo. 1753).
33. Leg. 3735. N.º 397 (2).
(Soldados del Regimiento de Suizos. Fraga. Por protestantes con escándalo de los católicos. 1750).
34. Leg. 3735. N.º 397.
(Gofredo Brocofski, alemán, soldado del Regimiento de Suizos. Fraga. Por haberse fingido católico siendo protestante. 1750).
35. Leg. 3735. N.º 400.
(Ignacio Goddi [¿?], antes David o Jerónimo Bober [¿Buber?]. Suizo, oficial de Húsares. Masón. 1752).
36. Leg. 3736. N.º 30.
(Nicolás Lape [¿?], cantero alemán. Supersticiones. 1740).
37. Leg. 3736. N.º 63.
(Francisco Damier, soldado suizo. Madrid. Propositiones. 1736).
38. Leg. 3736. N.º 70.
(Sebastián Steinez [¿Steiner?], alemán, intérprete de la Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Madrid. Revocante de la declaración que hizo contra don Pablo de Olavide. 1776).

110. Los descendientes de los colonos alemanes en Transilvania, los «Siebenbürger Sachsen», eran luteranos.

TALLER DE HISTORIOGRAFÍA · HISTORIOGRAPHY WORKSHOP

ENSAYOS · ESSAYS

DE LIBREROS, LIBRERÍAS Y EDITORES: NOTA A PROPÓSITO DE MARCIAL PONS

BOOKSELLERS, BOOKSTORES AND PUBLISHERS: NOTE ABOUT MARCIAL PONS

Carlos Pascual¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.28431>

1.- Acabamos de escuchar una gran disertación de Agustín García Simón, que fue director de publicaciones de la Junta de Castilla y León y que, en el período de tiempo que ha ejercido como tal, se nos ha ofrecido como un excelente profesional de la edición y como un verdadero maestro en la creación de una colección histórica absolutamente modélica. No sé muy bien qué puede quedar como reseñable sobre estos temas que no haya dicho Agustín y que pueda yo transmitirles. Intentaré pese a todo no aburrirles demasiado y ofrecer algún detalle sobre la implicación que han tenido y tienen tanto la librería como la editorial Marcial Pons en la creación y divulgación de los conocimientos culturales y de una forma más concreta, que es lo que a mí me toca, en el papel que ha tenido y tiene todavía esta firma en la creación y divulgación de los conocimientos históricos.

2.- Dice Max Weber que «sólo se puede saber lo que somos, si se determina cómo hemos llegado a ser lo que somos». Todas las cosas, por tanto, tienen su historia, aunque ésta que yo les voy a contar sólo sea pura micro-historia. Empezaremos por el nombre: Marcial Pons. ¿Quién es Marcial Pons? ¿Es una persona física o es el nombre de una sociedad que lo ha tomado de algún referente cuando se ha constituido?

Marcial Pons Abejer es una persona física, bueno, era persona física, porque falleció en el año 2010. Y llamándose Marcial, es fácil pensar que pudo nacer en Calatayud, como el gran poeta latino Marco Valerio Marcial, nacido precisamente ahí, en Bilbilis, en el año 40 de nuestra era. Marcial Pons nació un poco más tarde, en el año 1915 de esta misma era, y por supuesto también en Calatayud. Su relación con el mundo del libro comienza antes de la Guerra Civil Española, cuando ejerce en Zaragoza, primero como aprendiz de librero en una buena librería general, como era la librería de don Cecilio Gasca, y después ya como librero responsable en una pequeña librería de Jaca. Todo se interrumpe, como es lógico, con el comienzo de la Guerra Civil.

1. Editorial Marcial Pons. Correo electrónico: cpascual@marcialpons.es

Transcripción de la conferencia pronunciada por Carlos Pascual en el ciclo *Las construcciones del pasado: Historia y edición histórica (Siglos XX y XXI)*, organizado por el Departamento de Historia Moderna de la UNED, celebrado en el otoño de 2019.

Terminada ésta, Marcial Pons se traslada a Madrid en busca de un destino que le aproxime a su objetivo de ser un librero independiente. No era fácil en aquellos años de escasez y cartillas de racionamiento hallar un trabajo como el que buscaba Marcial Pons en Madrid, pero los hilos del destino le llevaron a encontrarse con un compañero de la guerra que gozaba de un buen puesto en la administración de *Auxilio Social*. Como es sabido, *Auxilio Social* era una organización de socorro que existió en España durante la Guerra Civil y durante los primeros años del franquismo. Esta organización estaba muy vinculada a la Falange y, de hecho, fue creada por Mercedes Sanz Bachiller, la viuda de Onésimo Redondo. Como es fácil imaginar, *Auxilio Social* acabaría siendo un importante medio en la propaganda del régimen de Franco. Este compañero de guerra le ofrece a Marcial la posibilidad de trabajar en *Auxilio Social*, pero al mismo tiempo le habló de otra opción para incorporarse a la Librería Editorial de Afrodisio Aguado de la que él era interventor.

La librería de Afrodisio Aguado era una buena librería General instalada en dos plantas en la calle de Barquillo número 4, entre la Plaza del Rey y la calle de Alcalá, justamente enfrente de lo que es hoy el Instituto Cervantes. El propietario de esta librería, el señor Afrodisio Aguado, de origen palentino, ya había tenido antes de la Guerra Civil, en Palencia y en Valladolid, sendas librerías. Ahora se instala en Madrid con esta librería en la calle de Barquillo y organiza al mismo tiempo una editorial, con la puesta en marcha de una imprenta en la calle de Bravo Murillo número 31. Se podría pensar que no eran estos los mejores tiempos para emprender, pero lo que sí es cierto es que ese tipo de iniciativa podría ser menos complicada si tenías algún predicamento cerca o dentro del sistema. Y parece que Afrodisio Aguado sí lo tenía, porque dispuso de facilidades para crear una sociedad anónima y a partir de ahí incorporar a ella todos sus negocios.

Sin embargo, es justo destacar la importancia que tuvo esta empresa editorial, en unos años, los posteriores a la Guerra Civil, en los que, entre otras actividades, afrontó cierta política de aproximación a jóvenes escritores, como pudo ser el caso de Camilo José Cela, que publicó allí su *Pabellón de reposo*. Afrodisio Aguado se desempeñaba como editor de una forma un tanto ecléctica, aunque concediendo cierta preferencia a los autores más identificados con el sistema. Publica diferentes obras de algunos autores de la Generación del noventa y ocho, como Azórín, Baroja y Unamuno, del que edita las *Obras completas*, una bonita edición de *Campos de Castilla* de don Antonio Machado y alguna obra suelta de Manuel Machado. Publica igualmente obras de mucho éxito como *La venganza de don Mendo* de Pedro Muñoz Seca, o *Soñar la vida* de Carmen de Icaza. Saca igualmente las *Poesías* de Rafael de Penagos y las *Poesías escogidas* de Rubén Darío. Y a esa serie se suman las obras de Pedro Salinas, Dámaso Alonso o Jorge Guillén.

Marcial Pons entra a formar parte de la plantilla de la librería de Afrodisio Aguado, una vez que aprueba el examen al que le someten, y se perfecciona con determinadas funciones realizadas como dependiente en la librería y como jefe de almacén. Se encuentra con las diferentes tareas que tienen lugar en el día a día de una librería importante: recepción, clasificación y catalogación de los libros, colocación en sus diferentes secciones, atención al público, relación con los proveedores, gestión de pedidos, etc. Existe, sin embargo, una cuestión que ya empieza a preocupar a Marcial

Pons y que llena una buena parte de sus pensamientos, y ésta no es otra que la necesidad de salirse de las rutinas habituales, comunes a la mayoría de las librerías. Marcial estaba pensando ya en la especialización, en abrir una librería especializada.

La librería de Afrodisio Aguado era una librería general, y funcionaba bien como tal, pero Marcial Pons piensa en una función mucho más dirigida que le permita tener un contacto personalizado con sus clientes, una función que le exija conocer la bibliografía y anticiparse a los gustos y necesidades de la gente que le visitaba, creando para ellos una oferta específica. Esta oferta podría concretarse, como digo, a partir de la información bibliográfica.

Lo que hace una librería, y sobre todo una librería especializada, es administrar información. Recibe constantemente cantidades importantes de información a través de catálogos editoriales, de visitas de los promotores y de otros sistemas de información; revisa los repertorios bibliográficos y diferentes revistas especializadas y acomoda toda esa información a las características de su especialidad. Por eso digo que la librería especializada administra información. Esto le permite estar más o menos al día y tener un conocimiento de las novedades que surgen en los diferentes temas de su especialidad.

Yo recuerdo que en los años setenta o principios de los ochenta visitaba nuestra librería de Humanidades de la Plaza del Conde del Valle de Súchil un joven historiador que hoy ya se ha acreditado como un referente y maestro de historiadores. Siempre me preguntaba por algún libro de historiografía, sobre todo francés, del que yo no tenía la más remota idea de su existencia. Y, claro, no era un plato de gusto quedarse fuera de juego cuando te preguntaban, considerando sobre todo que nuestra librería se ofrecía como librería especializada en Historia. Existía entonces una revista francesa muy acreditada que había surgido de la llamada Escuela de los Annales, fundada por Marc Bloch y Lucien Febvre en el año 1933 y cuyo título era precisamente *Annales, Economie, Société, Civilisations*. Al final de esta revista aparecían unas páginas encuadradas en papel azul que recogían las novedades más destacadas en Historia y muchos libros de próxima publicación y estas páginas se anunciaban como *Le choc des Annales*. Lo examiné con detenimiento y comprobé en seguida que ésa era una de las fuentes que manejaba aquel joven historiador para hacerme sus consultas y pedidos y que a mí me ponía de los nervios por mi ignorancia.

Hoy en día todo esto nos parece ciencia-ficción. Tenemos un IPAD o un SMARTPHONE que pone a nuestra disposición en décimas de segundos cualquier información que necesitemos. En aquellos años, como es fácil imaginar, las cosas eran muy diferentes. El flujo más importante de información que recibía el librero era el que le aportaba su propio stock. No existían entonces en España bases de datos bibliográficas regulares y fiables que permitieran al librero disponer de un elemento de referencia en el día a día. Para su información y para la adquisición de los libros, dependía casi de forma absoluta de las novedades que le presentaban los llamados *corredores en plaza* que, a su vez, estarían al servicio de una editorial o de varias editoriales, y de los catálogos que le enviaban las editoriales.

Van transcurriendo los años y se va acentuando en Marcial Pons la necesidad de montar su propia librería, de convertirse en Marcial Pons Librero. Es en el año 1948 cuando decide abandonar Afrodisio Aguado y buscar su propio negocio. Encuentra

un pequeño local de no más de 50 metros cuadrados en El Postigo de San Martín, detrás de Las Descalzas Reales. Tiene muchas dificultades en poner en marcha su actividad pero logra finalmente abrir las puertas con una oferta bibliográfica centrada en el Derecho. Aprovecha la proximidad del CSIC y de su Instituto de Ciencias Jurídicas, que está en la cercana calle de Medinaceli, y encuentra después, en la Plaza de Platerías Martínez, cerca del Paseo del Prado, una buena distribuidora de libros jurídicos que le ofrece las publicaciones jurídicas de la editorial catalana Ediciones Bosch y otros fondos jurídicos importantes.

La existencia de una librería especializada en libros jurídicos llega al conocimiento de diferentes profesores de Derecho, de Economía y de Sociología que enseñan en la Universidad de Madrid, que entonces todavía tenía estas facultades en la cercana calle de San Bernardo. Esto hace que estos profesores comiencen a visitar la librería y que ésta se vaya convirtiendo en un punto de referencia. Se va extendiendo la voz y van llegando profesores y profesionales del derecho de otras universidades, tanto de España como de América Latina. El fundamento de este vínculo que se va formando entre el librero y el usuario profesional es la información. Información que estos usuarios obtienen con las visitas a la librería y con las conversaciones con el librero, e información que les va llegando a través de los boletines de novedades y de los catálogos especializados que el librero, en este caso Marcial Pons, les va proporcionando de forma periódica.

Esta situación se ve avalada por algunas circunstancias que consiguen reforzar los perfiles de la especialización y mejorar los soportes financieros de este nuevo negocio que comienza Marcial Pons en El Postigo de San Martín. En aquellos años se produce la presentación en España de la editorial del Fondo de Cultura Económica, que el gobierno mexicano ha puesto en marcha con la colaboración de muchos exiliados españoles que llegaron a México después de la Guerra Civil. Marcial Pons conoce entonces a Arnaldo Orfila, que es el director del Fondo de Cultura, y a Manuel Andujar, destacado autor español que tuvo una actividad sobresaliente en el exilio y que después, cuando volvió a España, se vinculó con Alianza Editorial.

El catálogo del Fondo de Cultura Económica incluía numerosas obras de autores clásicos del pensamiento filosófico, tanto de pensadores alemanes como ingleses, que habían sido traducidas al castellano por algunos de estos exiliados, como *El Capital* de Carlos Marx en traducción de Wenceslao Roces. El mismo catálogo incorporaba además una colección de Economía, que incluía las obras clásicas del pensamiento económico, algo desconocido hasta entonces en España. Marcial Pons comienza a promocionar esta colección y llega a vender unos cuantos ejemplares. Con estas operaciones consigue oxigenar su economía y sobre todo fijar más su referencia como librero especializado. Al mismo tiempo, el Ministerio de Hacienda convoca un concurso para crear diferentes bibliotecas jurídico-económicas y fiscales en sus respectivas delegaciones provinciales. Marcial Pons acude a este concurso y lo gana. Organizar estas bibliotecas es una operación muy interesante pero a la vez muy exigente, porque le obligaba a cerrar algunos días su librería para preparar las diferentes bibliotecas que le ha encargado el Ministerio de Hacienda.

No transcurren muchos años más y la librería, que se había acreditado ya como librería especializada en Derecho y Economía, siente la necesidad de ampliar

su espacio. En el año 1962 consigue instalarse en un amplio y atractivo local en la calle de Bárbara de Braganza nº 8 de Madrid, frente al palacio de justicia y el Tribunal Supremo. Ahí es donde Marcial Pons se consolida como referente en este ámbito de la especialización jurídica y donde consigue que su librería llegue a ser reconocida por todos los profesionales del Derecho, de España y de fuera de España, especialmente de América Latina. Y a su vez, en 1970, Marcial Pons, muy comprometido con su especialización en Derecho, pero gran aficionado a la Historia, decide abrir una librería especializada precisamente en Historia. Así surge la librería de Humanidades de la Plaza del Conde del Valle de Suchil, de la que he tenido el honor de ser director durante muchos años.

Los años setenta y ochenta fueron en España unos años de gran efervescencia política y social y de una enorme inquietud cultural.

3. - Todo ello tiene su contexto. Dice el profesor Jesús Martínez Martín en su libro *Historia de la edición en España 1939-1975* que: «Las distintas y heterogéneas respuestas de editores, autores, libreros y lectores acabaron desvelando las contradicciones de la Dictadura y provocando los cimientos de un cambio cultural que trascendió los límites cronológicos del Régimen. Los libros y las publicaciones de diversa índole estimularon la movilización de públicos lectores y una predisposición cultural que curtió lentamente a una sociedad sensible al cambio».

Madrid era entonces una ciudad preparada para acoger a un buen número de librerías que surgieron bajo el estímulo de estas inquietudes culturales que afloraban en la sociedad. He realizado un recuento superficial y he descubierto que entre 1970 y 1980 abrieron sólo en la ciudad de Madrid cerca de 100 librerías nuevas. Seguro que les suenan los nombres de Librería Antonio Machado, Librería Argentina, Librería Aviraneta, Librería El Brocense, Librería Cultart, Librería El Buscón, Librería Cuatro Caminos, Librería Dickinson, Librería Hiperión, Librería Jarcha, Librería Miguel Hernández, Librería Miraguano, Librería de Mujeres, Librería Naos, Librería Paradox, Librería Pedagógica, Librería Polifemo, Librería Rafael Alberti, Librería Rumor, Librería La Tarántula, Librería Turner, etc. etc. Cada una de estas librerías que abría sus puertas desarrollaba además su propia estrategia para atender, no sólo la que podría ser su zona de influencia geográfica, sino que en algunos casos fueron creando también sus líneas de oferta y especialización.

Esto es lo que estaba ocurriendo a Marcial Pons con su nueva librería de Historia y Humanidades en la Plaza del Conde del Valle de Suchil. Y esto es lo que ocurría entonces con otras librerías que eran verdaderos referentes y que ya tenían una estructura consolidada. Quiero citar en primer lugar a la librería León Sánchez Cuesta. Don León estaba instalado en un pequeño local de la calle de Serrano y desde allí creó una librería humanística acreditada en todo el mundo. Era proveedor de las bibliotecas más importantes de aquí y de fuera, incluida la Biblioteca del Congreso de Washington. Fue capaz de desarrollar una oferta bibliográfica y de servicios verdaderamente atractiva y de referencia. Sus archivos, su memoria mercantil y profesional, están depositados en la Residencia de Estudiantes y han sido objeto de numerosas investigaciones, entre ellas, una muy reciente de la profesora de la Universidad Complutense Ana Martínez Rus. Otra gran librera a quien tuve la

oportunidad de conocer y de tratar fue la señora Gerda Miessner. Miessner alentó un modelo de librería más abierta, más universal. En su librería de la calle Ortega y Gasset se podían encontrar los sellos editoriales más prestigiosos de cualquier parte del mundo. Para mí, Gerda Miessner creó una auténtica librería internacional, imprescindible para los lectores más exigentes. Pues bien, hacia ahí mirábamos desde nuestra recién creada librería de Humanidades, esos eran nuestros ejemplos y también nuestra competencia.

¿A quién comprábamos los libros entonces, qué libros vendíamos y quiénes eran nuestros clientes? Está claro que esa demanda de contenidos, que estaba muy presente en aquella sociedad, fue produciendo una nueva generación de editores con proyectos modernos y mucho más comprometidos. Existe un puñado de editoriales españolas que asume de forma preferente la oferta editorial de aquellos años. Voy a citar solamente algunas de ellas. En Barcelona surgen cinco editoriales que cada una en el papel que le corresponde, tienen un enorme protagonismo, y yo diría que son: Ariel, Península-Edicions 62, Séix y Barral, Destino y Anagrama. En Madrid, podríamos empezar por la Editorial Taurus y le siguen Siglo XXI, Alianza Editorial, Cuadernos para el Diálogo, Tecnos, Cátedra y Pirámide. Aquí se sitúa también la vieja Espasa Calpe que en aquella época luchaba todavía por mantener su independencia. Calpe fue la editorial que fundó Nicolás M^a de Urgoiti en el año 1918 y después, en 1923, se fusionó con la editorial Espasa. Sus consejeros, entonces, fueron García Morente, Ortega y Gasset, José M^a de Cossío y don Santiago Ramón y Cajal.

Para saber los libros que comprábamos y vendíamos en aquellos años setenta-ochoenta he acudido a los catálogos y boletines bibliográficos que ya publicábamos entonces. Como digo, teníamos el hábito de informar y preparábamos catálogos cada tres o cuatro meses, tal como se hacía en nuestra librería jurídica. Ahí, en esas fuentes, he podido descubrir que comenzaban ya a aparecer publicaciones, estoy hablando del año 1970 por ejemplo, que sería impensable que hubiesen podido circular unos años antes por la censura. Por ejemplo, *Estructuralismo y psicoanálisis* de Louis Althusser. Surgían autores, aunque tímidamente, como Tuñón de Lara y su maestro Núñez de Arenas ofreciendo una *Historia del movimiento obrero español*, que publicó la editorial Taurus. La editorial Grijalbo presentaba las obras completas de Lukács con traducción de Jacobo Muñoz. Algunas editoriales sudamericanas como Monte-Ávila traían también, aunque con muchos problemas con la censura, libros como *Los marxismos imaginarios. De Sartre a Althusser*. Y no podemos olvidar por supuesto el fenómeno editorial que representó la publicación del libro de Marta Harnecker *Los conceptos fundamentales del materialismo histórico*, un catecismo universal para entender la cultura marxista y que nos llegó de la mano de la editorial Siglo XXI.

En Historia nos encontramos entonces con la obra de grandes nombres de la época, empezando con Antonio Domínguez Ortiz, José Antonio Maravall, Antonio Ubieto, Miguel Artola, José M^a Jover, Vicente Palacio Atard, Carlos Seco Serrano, Manuel Tuñón de Lara, Juan Reglá, Luis Díez del Corral, Luis Miguel Enciso Recio, José Ángel García de Cortázar, Javier Tusset, Francisco Tomás y Valiente, Gonzalo Anes, Joseph Fontana, Jordi Nadal, o los hispanistas como Raymond Carr, John Elliott, Stanley Payne, Henri Kamen, Marcel Bataillon, Fernand Braudel, Pierre Vilar

y algún otro que se me olvida. Aquí podríamos incluir también a los transterrados como don Claudio Sánchez Albornoz y Américo Castro.

Y si se me permite seleccionar algunos títulos destacados que fueron fundamentales para la formación de los estudiantes de Historia y de los lectores cultos de aquellos años setenta y ochenta, y que se vendían regularmente en nuestra librería, empezaría citando la *Historia de España* de Alfaguara-Alianza que dirigió Miguel Artola. Y junto a ella, los *Textos fundamentales para la Historia*, *La España de Fernando VII* y *Los orígenes de la España Contemporánea* del propio Miguel Artola; *La Sociedad española del siglo XVII* o *Los moriscos en España*, ambas de Antonio Domínguez Ortiz; los *Estudios sobre el siglo XIX español* de José María Jover Zamora; *La España del Siglo XIX* y *La España del siglo XX* de Tuñón de Lara; *Estado Moderno y mentalidad social* de José Antonio Maravall; *La quiebra de la Monarquía absoluta* de Josep Fontana; *El fracaso de la Revolución Industrial en España* de Jordi Nadal o *La formación del Feudalismo en la Península Ibérica* de Barbero y Vigil. Junto a ellos estaban las obras de algunos insignes hispanistas. Raymond Carr y su *España 1808-1939*; John Elliott con *La rebelión de los catalanes* y *La España Imperial*; *La revolución española* de Stanley Payne; *La Inquisición española* de Henry Kamen; *Erasmus y España* de Marcel Bataillon; *La España ilustrada del siglo XVIII* de Jean Sarrailh; *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* de Fernand Braudel; o *Crecimiento y desarrollo* de Pièrre Vilar. Me consta que estos libros siguen considerándose actualmente como clásicos y por tanto necesarios para la formación de todo historiador.

¿Quién compraba libros? ¿Quiénes eran nuestros clientes? Pues, básicamente, el mundo universitario. No nos llegaban demasiados estudiantes, aunque creo yo que entonces compraban más libros que ahora, pero ensayábamos nuestra estrategia mercantil con los recién graduados que se quedaban en la universidad, preparando sus tesis doctorales o pensando en opositar. Y ahí lanzábamos nuestras propuestas de colaboración ofreciéndoles información bibliográfica puntual y algo que entonces se consideraba fundamental: las cuentas de librería. Estas circunstancias nos situaron, por supuesto, dentro del ámbito de la universidad, primero a través de la relación con muchos profesores, y a partir de ahí con una presencia más regular en el espacio de las necesidades de los departamentos universitarios y de las bibliotecas. Y quiero destacar un detalle que me parece importante. Entonces, era habitual que los profesores, además de los libros precisos para el seguimiento de la asignatura, recomendaran la lectura de otros libros complementarios que, por una parte, reforzaban los conocimientos generales del estudiante, y por otra le familiarizaban con la afición a la lectura. Estos profesores eran verdaderos prescriptores. Y nosotros, en la librería, a través de sus recomendaciones, llegábamos a descubrir los intereses y las aficiones bibliográficas de muchos de estos profesores.

Como una prueba de que el trabajo de libreros de Marcial Pons tiene alguna relación con esas «construcciones del pasado» a que hace referencia este curso, podría decir también que era frecuente que muchos profesores recomendaran a sus alumnos que visitasen con cierta regularidad nuestras librerías y que comprobasen por una parte cómo organizaba su trabajo una librería especializada, en este caso en Historia, y cuáles eran las novedades que ofrecía la librería que tuvieran una relación directa con su asignatura y, en general, con su formación.

Yo me encuentro ahora con muchos de ellos, ya catedráticos, que me cuentan cómo sus maestros les preguntaban si habían visitado ya nuestra librería. Y también recuerdo cómo departamentos y bibliotecas guardaban nuestros catálogos de información cuidadosamente y los utilizaban como prueba de que eran los instrumentos adecuados no sólo para informarse, sino también para certificar, incluso ante tribunales universitarios, la existencia de determinados libros.

4.- Y para ofrecer una prueba más de la implicación de la Librería Marcial Pons en la transmisión de conocimientos, voy a referir una anécdota simpática que considero puede ser significativa. Una de las características de las librerías especializadas es la de ofrecer libros relacionados con su especialización en otros idiomas, para lo cual debía importar estos libros. Entonces, en aquellos años setenta, e incluso en los años de la Transición, la operación para autorizar las importaciones de libros estaba regulada por el INLE, el Instituto Nacional del Libro Español.

Cada librero importador tenía que presentar las facturas de importación ante el INLE para que éste le autorizara la retirada de los libros en la aduana de Chamartín. Nosotros, Marcial Pons, teníamos asignado el viernes para recoger en esta aduana los paquetes que nos llegaban de todas partes del mundo, en especial de Europa, de los Estados Unidos y de América Latina. Ese mismo viernes entraban los paquetes en nuestra librería y deberíamos abrirlos para saber qué recibíamos, tanto los libros que nosotros habíamos pedido para nuestros clientes como las novedades que habíamos seleccionado para poder ofrecerlas después, e incluso otras que nos enviaban los editores de forma automática al amparo de un *Standing-Order* aprobado previamente.

Teníamos clientes, algunos profesores y profesores muy acreditados, que sabían que entraban las novedades extranjeras los viernes y que inmediatamente iniciábamos el proceso de apertura de paquetes. Pues bien, algunos de ellos no querían perderse la oportunidad de ir descubriendo con nosotros la existencia de determinadas novedades, que podían representar una buena primicia informativa para ellos. ¿Se imaginan ustedes que don Miguel Artola, por ejemplo, podría ser uno de esos profesores que nos acompañaban en la apertura de los paquetes algunos sábados por la mañana? Él no podía perderse que nos llegase un libro sobre la Revolución Francesa o sobre el Estado Moderno, por ejemplo, y que no tuviera la primicia de conocerlo. Y hablo de don Miguel Artola pero podría referirme igualmente a otros muchos profesores que han confiado en nuestro criterio de libreros especializados para seleccionar los contenidos historiográficos.

La especialización por tanto permite focalizar el stock y la oferta de la librería en una sola dirección temática y que el librero sea al mismo tiempo que el libro el protagonista de esa selección. Este librero tiene el privilegio de atender de forma personalizada a sus clientes, escucharles, anticiparse a sus peticiones y crear con ellos un estado de opinión respecto a determinado libro o tema. Es decir, crear un espacio de comunidad en el que todos participan en un verdadero gesto cultural. Así se entiende que cuando en 2018 hemos celebrado los «Setenta años» de existencia de la Librería Marcial Pons, recibíamos numerosas muestras de apoyo y reconocimiento de diferentes historiadores. Ahora, voy a referirme sólo a una de

ellas considerándola como síntesis de este apoyo colectivo. La dejó escrita John Elliott un día que apareció por nuestra librería de Humanidades:

«Mil enhorabuenas a la Librería Marcial Pons por haber cumplido sus setenta años. Sigue siendo la meca de los historiadores y de todos los que se interesan por el pasado, el presente y el futuro de España y su legado cultural. Una buena librería es mucho más que una colección de libros, es también el centro de un mundo intelectual y especialmente en este momento clave de la historia de España. Es un lugar de reunión para los que buscan la oportunidad de reflexionar, de charlar y de leer»

5.- Una vez comentado el trabajo de Marcial Pons como librero especializado y su implicación en la transmisión de conocimientos históricos, vamos a entrar en la segunda parte de esta charla sobre Marcial Pons, que es su función como editor.

Hemos tratado de explicar cómo Marcial Pons se sitúa en el espacio de la universidad desde su función como librero especializado. Estar en ese ámbito supone desarrollar un mundo de relaciones muy interesante en la medida que se van conociendo y se va tratando con la mayor parte de los profesores e investigadores. Estos profesores, en un momento determinado, ofrecen sus libros a Marcial Pons con el fin de que los difundan, distribuyan y vendan. Es decir, estos profesores universitarios reconocen la función divulgadora de la actividad del librero.

En un principio, es precisamente la distribución de los «Manuales», los llamados libros de texto, que estos profesores van realizando y cuya lectura obligatoria, como es bien sabido, suelen exigir a sus alumnos. Marcial Pons comienza distribuyendo un gran *Manual de Derecho Mercantil* de don Rodrigo Uría, que se empleaba como texto de referencia en las facultades de Económicas y en algunas de Derecho. De este manual se llegaron a publicar 28 ediciones. A este libro se unieron otros manuales, por ejemplo, el de *Derecho Administrativo* del profesor Ramón Parada; el de *Derecho Financiero* del profesor José Ferreiro Lapatza, o el de *Derecho del Trabajo* de Gaspar Bayón y Pérez Botija. Y todos ellos consiguieron crear un tejido presencial de Marcial Pons en la universidad muy importante.

Desde aquí, desde esta función distribuidora y difusora, se da el salto siguiente que es editar. Y es cierto que, a partir de ese momento, Marcial Pons va adquiriendo una considerable notoriedad como editor académico. Y todos sabemos que el Derecho está muy profesionalizado, lo que implica que se vayan publicando muchas monografías de interés más práctico, pensando en los profesionales, como los abogados, los jueces, los notarios, los registradores, etc, etc. En la creación de Marcial Pons Ediciones Jurídicas como sociedad, se valoró la opción de que formaran parte de esta editorial algunos de los profesores que habían confiado a Marcial Pons la distribución de sus libros y así fue como los profesores Parada y Ferreiro entraron en la sociedad con una pequeña participación.

En un principio se consideró que sólo se deberían abrir dos colecciones, una para manuales y otra para monografías. En la actualidad son más de veinte las colecciones abiertas en Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, y cuya oferta viva supera los 1500 títulos.

En el año 2000 y siguiendo un proceso similar al de Ediciones Jurídicas y Sociales, creamos Marcial Pons Ediciones de Historia. Aquí, en lugar de dos profesores, son diez los que deciden acompañarnos en esa aventura editorial. Acudieron a nuestra llamada los profesores, José Luis García Delgado, Juan Pablo Fusi, Pablo Fernández Albaladejo, Santos Juliá, Manuel Pérez Ledesma, Eloy Fernández Clemente, Antonio Miguel Bernal, Borja de Riquer, Pedro Ruiz Torres, Manuel Villares y Ramón Parada. A todos se les ofrece una pequeña participación accionarial y todos forman parte del consejo editorial. Se crean cinco colecciones importantes dotando a cada una de ellas una dirección específica. Estas colecciones son: Biblioteca Clásica; Estudios (Antigua, Medieval, Moderna y Contemp.); Ambos Mundos; Los hombres del Rey; Memorias y biografías; y Manuales. Recientemente hemos abierto una nueva «Colección Ensayos», la cual, sin abandonar el ámbito histórico en el que se mueve Marcial Pons pretende llegar a un público más general ensanchando y actualizando el interés por los problemas del mundo actual.

Como libreros especializados en Historia vivimos la paradoja de comprobar cómo en España existía un mercado muy vivo, muy activo para los libros de Historia. La Historia se había puesto de moda y estaban compitiendo en este campo magníficas editoriales.

Pero la lógica del mercado y de los ratios financieros suele determinar que la vida de estos libros de Historia se esté acortando en exceso y que al final sólo merezca la pena editar aquellas obras que puedan ser absorbidas inmediatamente por el mercado, a corto plazo. Y es, precisamente, desde esta realidad, desde la experiencia del día a día como profesionales de la librería, desde donde surge nuestro compromiso para hacer un libro de Historia de más largo recorrido, de presencia más duradera y estable en ese mercado tan vivo que se evapora con tanta facilidad.

Nuestro proyecto editorial, por tanto, aspiraba a recuperar el papel protagonista de la Historia sin prisas, con vocación de permanencia, sin las urgencias que habitualmente impone el mercado. Sabemos que hacer buenos libros de Historia es un ejercicio de paciencia, de mucha paciencia, exige trabajo y mucho tiempo para preparar los originales y que después el resultado final sea satisfactorio. En una editorial pequeña, como lo es Marcial Pons Ediciones de Historia, con cada propuesta que llega se va creando una historia que puede empezar por el original que nos entregan, que se propone y que se valora en el consejo editorial y que si se aprueba se dispone su publicación. A partir de ahí, se van cumpliendo los diferentes procesos hasta que el libro es una realidad. Procesos que, como digo son laboriosos y lentos.

Dice Roberto Calasso, en su libro *La Marca del Editor*, que si se le pregunta a alguien qué es una editorial, la respuesta habitual y también la más razonable es la siguiente: «Se trata de una rama secundaria de la industria en la cual se busca hacer dinero publicando libros. Y ¿qué debería ser una buena editorial? Una buena editorial sería, la que supuestamente publica, dentro de lo posible, sólo buenos libros».

Me atrevo a decir que hemos puesto los fundamentos para hacer una buena editorial de Historia porque con los libros que editamos intentamos rescatar respetuosamente investigaciones históricas importantes, porque nos importan los contenidos y las formas de escritura y porque a la hora de editar respetamos las exigencias profesionales que debe imponerse un buen editor. Y, justamente, en ese

compromiso es donde hemos encontrado la complicidad de esos buenos amigos que acabo de citar, buenos amigos que, al mismo tiempo y en su respectivo papel como historiadores, encarnan el más alto grado de solvencia profesional. A todos ellos quiero expresarles mi agradecimiento y transmitirles la gran satisfacción personal que siento por haberme permitido esta posibilidad de asociación y vivir en común la incierta aunque extraordinaria aventura de editar.

Una prueba de este compromiso de colaboración de la editorial es que en el año 2007 afrontamos junto con la Editorial Crítica la publicación de la *Historia de España* dirigida por Joseph Fontana y Ramón Villares. Obra que hemos publicado en 12 tomos y que se ha convertido sin duda en la Historia de España que representa a una nueva generación de historiadores. Y siendo una obra de carácter colectivo, es más novedosa de lo que pudiera parecer a primera vista. Está dividida en 12 volúmenes, diez de ellos concebidos con criterio cronológico y dos de naturaleza más transversal o sectorial, dedicado uno a la posición de España en Europa y el otro al proceso de construcción de las historias de España, sus grandes debates y sus mitos.

Ha sido éste sin embargo un proyecto ambicioso y no exento de dificultades ya que se han coordinado dos editoriales, dos directores de colección y un elenco de autores con muy buena formación historiográfica pero con enfoques propios, sin dependencia de escuelas. Esta *Historia* nació con vocación de síntesis, aún dentro de su extensión, pero no se concibe como un estado de la cuestión sino como un intento de establecer una visión de conjunto del pasado histórico español, inspirada en la renovación historiográfica que ha tenido lugar en España desde los años setenta y que fuera digna heredera de la tradición democrática y progresista que han inspirado obras como las de Altamira, Artola, Tuñón de Lara, Pièrre Vilar o Vicens Vives. El propósito central que nos animó fue el de poder elaborar un nuevo relato histórico capaz de entender el pasado español sin tener que resolver un problema de angustia nacional. En sustancia, se trataba de hacer una lectura del pasado histórico español desde y para el siglo XXI. Creo que lo hemos conseguido.

El catálogo de publicaciones de Marcial Pons Ediciones de Historia reúne más de 500 títulos publicados en estos veinte años de existencia. La editorial y su consejo se han empeñado en seleccionar adecuadamente la publicación de estos títulos de manera que el nombre de esta editorial aparece en los primeros lugares del ranking de editoriales académicas españolas.

Tengo que decir también que esta editorial ha publicado un auténtico best-seller. Se trata del libro de don Antonio Domínguez Ortiz: *España, tres milenios de Historia*. Don Antonio Domínguez Ortiz fue catedrático de Historia, pero no de la Universidad, sino de Instituto de Educación Secundaria y es considerado como uno de los historiadores más importantes de España. Escribió este libro cuando tenía más de ochenta años de edad, en un momento en el que él creía que debería hacer una historia de España en muchos volúmenes pero que, al final, se despachó con este manual que puede considerarse como una verdadera síntesis de la Historia de España. Tuve la inmensa fortuna de tratar con don Antonio y de vivir con él el proceso de la edición de su libro. Sin duda que ha sido un auténtico privilegio. Y llegados aquí, a este espacio de admiración y agradecimientos, no quiero olvidarme del maestro don Miguel Artola.

Don Miguel Artola fue quien me animó a convertirme en editor. Viví con él el proceso de creación de la Revista *Ayer*, y asumiendo el compromiso para editar esta revista en Marcial Pons Humanidades dimos el primer paso para ser también editores.

En el año 2009 el Ministerio de Cultura del Gobierno de España concede a Marcial Pons Ediciones el Premio Nacional a la mejor labor editorial cultural. Este premio reconoce la labor en la creación cultural que corresponde a los editores y la contribución especialmente relevante de la editorial Marcial Pons al legado cultural español.

6.- Estamos muy agradecidos por el reconocimiento oficial y muy orgullosos del papel de nuestra editorial en este concierto cultural, pero como el tiempo avanza y los sistemas de información y comunicación están adquiriendo cada día unos niveles de desarrollo insospechado, no nos queda más remedio que plantearnos algunas cuestiones que tienen también que ver con nuestras debilidades.

La primera es que debemos encajar un considerable número de propuestas editoriales dentro de una estructura de empresa limitada que sólo nos permite editar al año no más de 16-18 libros. Somos conscientes de que rechazamos muchos originales y que los que aceptamos se ven sometidos con frecuencia a considerables retrasos en su publicación. Esta circunstancia confluye igualmente con el tiempo que dedicamos a la preparación de los originales y a su revisión para que el libro tenga unas características físicas dignas y atractivas, y que se respeten las normas de edición que se han aceptado universalmente y que ahora, con frecuencia, suelen ignorarse.

Tenemos más problemas que no son exclusivos de Marcial Pons. Según un informe reciente de la UNE (Asociación de Editoriales Universitarias Españolas) la tirada media de los libros académicos en el año 2017 era de 315 ejemplares por título. Esta tirada, en el año 2018, ha descendido a 245 ejemplares por título. Valorando esa realidad –la tirada media– debo decir que con esas tiradas, y por tanto con esas posibles ventas, no se sostiene ninguna estructura editorial por pequeña que sea. Cada vez es más frecuente que las editoriales académicas independientes tengamos que acudir a algún tipo de subvención, bien a través de las ayudas a la edición que ofrece el Ministerio de Cultura (cada vez más escasas y más difíciles de obtener) o bien utilizando algún proyecto de investigación que incluya la posibilidad de colaborar en la edición.

Luego concurre otra cuestión que requiere un análisis muy preciso: ¿quién compra y quién lee los libros de Historia que nosotros editamos? Pues, con todos los respetos, me atrevo a decir que ahora no son los historiadores los que compran y leen, mayoritariamente, los libros que editamos en Marcial Pons, sino otros lectores cultos con buena formación pero sin ninguna especialización en Historia. Y digo esto porque es bien sabido que hoy las instancias académicas, la Aneca y otros organismos, valoran mucho más cualquier artículo publicado en una revista prestigiosa que escribir un libro. Buena parte de los contenidos que nuestros autores incluyen en sus libros ya los han presentado anteriormente como artículos. Y cada vez es más frecuente encontrar en la red, en abierto, esos artículos y muchos trabajos de investigación publicados por las editoriales universitarias y también

por determinadas editoriales académicas independientes como podría ser Marcial Pons. Ahora existen además universidades que solicitan que los libros publicados por los autores que son profesores, o investigadores en sus centros respectivos, estén disponibles para toda la comunidad universitaria. Llamam con frecuencia al editor solicitando incluir esos trabajos en su respectivo repositorio universitario, sobre todo si han aportado alguna financiación para la publicación del libro.

No voy a plantear ahora una ruptura o un alejamiento del concepto y forma de edición que ha definido nuestro trabajo a lo largo de estos veinte años y que ha conseguido que Marcial Pons Ediciones de Historia sea una editorial prestigiosa. Lo que sí pretendo es poner en claro cuáles son las expectativas que se pueden prever a corto y medio plazo para la supervivencia de este concepto editorial. Porque, como he dicho, editar estos libros está exigiendo la existencia de alguna financiación porque sus posibilidades de venta son cada vez más reducidas.

Esta es una circunstancia por la que no queda más remedio que abrírnos un poco y pensar en formas complementarias de edición que puedan empujar nuestra operatividad. Formas que podamos realizar en paralelo y que no supongan una rebaja en nuestra categoría profesional. Ahora acabamos de lanzar la colección «Ensayos» y la misma ha sido bien recibida. Puede por tanto ser el anticipo de un proyecto que tendría al lector de historia como protagonista y como elemento importante a considerar, ese lector no especializado en Historia, pero ávido de estas lecturas que, pienso, deberíamos cuidar. El objetivo, por tanto, es ir más allá del ámbito académico y justificar la edición no sólo como una investigación novedosa, sino también como un relato histórico bien contado. En definitiva, y aun cuando nos cueste aceptarlo, se trataría de hacer también buena divulgación en el sentido más respetuoso de la palabra. Divulgar no sería rebajar o empobrecer sino aproximar, acercar un mensaje desde el conocimiento y desde una buena escritura.

LA EDICIÓN DE TEXTOS SOBRE NAVEGACIÓN DURANTE LOS SIGLOS XVI – XVIII: UN APUNTE HISTÓRICO

THE EDITION OF TEXTS ON NAVIGATION DURING THE 16TH TO 18TH CENTURIES: A HISTORICAL NOTE

Gabriel Pintos Amengual¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27539>

0. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los siglos XVI y XVII, a los que el hispanista norteamericano George Ticknor denominó Siglo de Oro, la Corona española, se preocupó de crear cargos científicos y de mejorar la formación de los pilotos². Bajo el nombre genérico de Regimiento de Navegación se publicaron numerosos tratados o libros de navegación, que contenían los conocimientos de la época.

Los españoles y los portugueses en sus viajes al Oeste y por la costa Africana, fueron los primeros que utilizaron la navegación astronómica, para lo cual se valieron de astrolabio y tablas de declinación del Sol. Así mismo, los portugueses, crearon las llamadas Guía de Múnich (sobre 1509) y la Guía de Évora (sobre 1516), que incluían los Regimientos, el del Sol para calcular la latitud observada por altura meridiana, dependiendo de la observación fuese cara al norte o cara al sur y el de la Polar para calcular la latitud por la altura de la Polar³. También se incluía la traducción de la Esfera de Sacrobosco, tablas de declinación del Sol y un derrotero de los lugares por donde habían navegado los portugueses con sus latitudes.

La mayor parte de los libros de navegación, se escribieron en relación inmediata o indirecta con la Casa de la Contratación de Sevilla, constituyendo una de las principales aportaciones españolas a la literatura científico-técnica de todos los tiempos⁴. Estos textos fueron fundamentales para la formación de los pilotos de la Carrera de Indias y también en la de los pilotos europeos, como lo demuestran las ediciones que se hicieron del texto de Pedro de Medina en Francia, Italia, Inglaterra y Países Bajos, que sumaron un total de 20 ediciones entre los años 1554 y 1633,

1. Universidad del País Vasco. Correo electrónico: mallorca1954@hotmail.com

2. LARA MARTÍNEZ, 2015: 187.

3. Los Regimientos constituían un conjunto de reglas que los pilotos tenían que utilizar en sus navegaciones oceánicas.

4. Por Real Provisión de los Reyes Católicos dada en Alcalá de Henares, a 20 de enero de 1503 se ordena establecer en la ciudad de Sevilla una Casa de Contratación para estimular, encauzar y controlar el tráfico marítimo con el nuevo mundo. Véanse las Ordenanzas Reales para la Casa de la Contratación de Sevilla y para otras cosas de las Indias, 1553.

mientras que de la del texto de Martín Cortés, entre los años 1561 y 1630 se realizaron 9 ediciones en Inglaterra, por lo que se llegó a difundir «Europa aprendió a navegar en libros españoles», frase que dio título a su folleto sobre los *Regimientos y Artes de Navegar de los siglos XVI y XVII*⁵.

Mientras que el siglo XVI supuso una época de esplendor en la ciencia española, el siglo XVII, coincidiendo con el reinado de los Austrias Menores (1598-1700), fue de declive, tanto es así, que se ha llegado a señalar que la ciencia náutica rumió durante todo el XVII⁶. Aunque en un contexto europeo, a esta etapa, se le reserva el calificativo de «revolución científica», marcado por la construcción de la física y la astronomía moderna, con astrónomos como Galileo, Kepler y Newton. Etapa en la que se sitúa a España fuera del punto de partida de la revolución científica debido a los obstáculos que fueron creciendo a lo largo del siglo XVI, que la aislaron de las corrientes europeas imposibilitando su inserción en la sociedad⁷.

En el siglo XVIII, se resolvió el cálculo de la longitud geográfica en la mar, constituido como uno de los problemas que más preocuparon a los navegantes y a los Estados. Tanto es así, que fue considerado como el punto tan dificultoso en la navegación, que Dios puso por término del entendimiento del hombre para su humillación⁸.

El método de las distancias lunares, el octante de Hadley (1731), junto con las tablas de distancias lunares, fueron los tres elementos que facilitaron resolver el problema del cálculo de la longitud geográfica en la mar en 1767⁹. En España, el Real Observatorio de Cádiz publicó en 1791 el *Almanaque Náutico y Efemérides Astronómicas* para el año bisiesto de 1792¹⁰. A partir de ese momento los tratados de navegación se fueron adaptando, introduciendo los nuevos procedimientos y la formación de los pilotos, adecuándose a ellos, lo que les permitió afrontar a finales del siglo XVIII la navegación astronómica científica.

El objetivo de este trabajo es realizar un estudio sobre la producción de textos de navegación editados en España (primera edición) entre los siglos XVI al XVIII (Anexo), para poder conocer: la relación autores y número de textos por siglos, los textos de navegación editados, la producción por lugares de edición, la productividad por autores y la profesión de los autores. Para aproximarnos al tema, hemos estudiado las aportaciones a los trabajos sobre textos náuticos realizados por José López Piñero, Horacio Capel, Itsaso Ibáñez Fernández, María A. Iglesias Martín y Juncal Manterola Zabala.

José López Piñero aporta un pormenorizado estudio bibliométrico sobre los cultivadores de la ciencia del siglo XVI, en el que se ocupa de: su posición cultural, las ocupaciones y profesiones que tenían, las localidades de residencia, la distribución por lugares de publicación, el estamento al que pertenecía por área científica a la que se dedicaban, las instituciones en las que se formaron y trabajaron, así como

5. GUILLÉN TATO, 1943.

6. GUILLÉN TATO, 1935: 44.

7. LÓPEZ PIÑERO, 1979: 371-372.

8. CEDILLO, 1717: s/n.

9. El octante de Hadley es un Instrumento de reflexión que sirve para observar la altura de los astros sobre el horizonte del mar, así como la distancia entre astros.

10. SELLÉS, PESET & LAFUENTE, 1988: 93-98.

la distribución por áreas de las obras científicas. Esta obra constituye una valiosa aportación, que permite conocer los volúmenes sobre la ciencia en general escritos en el siglo XVI, a la vez que realiza un interesante estudio bibliométrico, en el que combina las diversas variables enumeradas más arriba, permitiendo conocer lo que significó el Arte de Navegar en el contexto general de la ciencia y de los cultivadores de la ciencia en el siglo XVI, así como los principales centros de edición de obras científicas.

Horacio Capel presenta un gráfico de producción de Obras sobre náutica publicadas en España durante el siglo XVIII, con un total de 579 publicaciones de las cuales 19 corresponden a manuscritos y 24 a reediciones, el trabajo lo realiza en base a la obra de Martín Fernández Navarrete, en donde se incluyen obras de náutica, astronomía y matemáticas, historia natural, arte militar, navegación interior, arquitectura civil, historia, derecho marítimo y obras literarias sobre el mar. Completa esta parte correspondiente a las obras sobre náutica, aproximándonos a las profesiones de los autores, que es la siguiente: marinos 86; militares de tierra, 36; religiosos, 48; funcionarios, 18; profesores de matemáticas, 13; médicos, 6; arquitectos, 4; juristas, 4; varios, 18; sin especificar, 55. Esta producción de obras náuticas, por su heterogénea composición, se aleja de la realizada en este trabajo, al no coincidir los parámetros de selección.

Itsaso Ibáñez Fernández elabora un inventario muy amplio de textos de náutica del siglo XIX, basado en el repertorio de Juan Llabrés Bernal, en el que relaciona 267 obras referidas con la cosmografía y el pilotaje. De las que considera 233, al excluir las obras históricas, folletos con menos de diez hojas, las impresas fuera de España y las obras de carácter periódico como Almanagues, Anuarios y Diarios. De las obras de náutica, 146 las considera de pilotaje. Sin intención de realizar un estudio bibliométrico, presenta los datos de producción de obras de náutica y de pilotaje, en forma de gráfico, por lustros, así como la distribución por materias y por primeras ediciones, traducciones y reimpresiones de las obras españolas de pilotaje para tres periodos (1808 – 1833); (1834 – 1850) y (1851 – 1900).

María A. Iglesias Martín presenta una relación de 74 textos náuticos, del siglo XVIII, sin ningún tipo de selección previa ni clasificación.

Por último, Juncal Manterola Zabala constituye un catálogo de 30 obras del siglo XVIII, con contenido matemático correspondientes a 16 autores, cuyas obras se hubiesen destinado a la enseñanza náutica, también incluye textos que hayan sido relevantes en la práctica de la navegación, con el que efectúa un estudio bibliométrico en el que realiza la distribución por fechas de edición, profesión de los autores y la distribución por materias.

No obstante, hay que resaltar la inexistencia de estudios bibliométricos sobre obras de navegación en España, que nos permitan conocer para una época determinada como se comportaron las variables que intervienen en su producción y edición, lo que junto al periodo de estudio de este trabajo, que coincide con la transición a la navegación astronómica científica, justifican la importancia de este trabajo.

1. MATERIALES Y MÉTODO

Esta investigación se enmarca en la línea de investigación que estamos realizando sobre la transición a la navegación astronómica científica y la formación de los pilotos en los siglos XVI al XVIII. Para llevarla a cabo se ha utilizado el método histórico, aunque se han empleado datos estadísticos, se ha seguido cada una de sus fases: la heurística, la crítica, la hermenéutica y la exposición.

Inicialmente hemos realizado una búsqueda de la bibliografía relacionada con el tema acudiendo a bases de datos, bibliotecas físicas y virtuales, así como a diversos buscadores y repositorios virtuales. Realizada la localización de la bibliografía, se ha procedido a constituir la documentación básica contenida en las obras de Martín Fernández de Navarrete, Felipe Picatoste y Rodríguez, Eugen Gelcich, Cesáreo Fernández Duro, Julio Guillén Tato, Agustín Palau Claveras, Salvador García Franco, José López Piñero, Horacio Capel, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla, Francisco González González, Itsaso Ibáñez Fernández, María A. Iglesias Martín, Luisa Martín Merás y Juncal Manterola Zabala. La información obtenida en la bibliografía seleccionada ha permitido tener un rol de obras catalogadas, con el que se ha constituido un corpus de textos de navegación de acuerdo con los siguientes criterios: trabajos impresos editados en España, que estuviesen editados entre el siglo XVI y XVIII, primera edición y dedicados al Arte de Navegar, «Pilotaje», en el que se incluyen las obras de traça de naos y Arquitectura Naval, así como las obras de matemáticas editadas para el estudio del «Pilotaje» (Aritmética, Geometría y Trigonometría).

El cálculo y análisis de los datos obtenidos sobre los textos de navegación escritos en el periodo descrito, se ha realizado bajo el concepto de bibliometría, centrado en el cálculo y en el análisis de los valores que son ponderables en la producción y en el consumo de la información científica¹¹.

El estudio bibliométrico se ha confeccionado a partir del corpus de textos de navegación, en el que se ha tenido en cuenta el periodo estudiado y el perfil de búsqueda, de acuerdo con la necesidad de indicar las variables con la que se va a trabajar¹², para lo cual se han utilizado indicadores, en el sentido que: «Son datos estadísticos deducidos de las publicaciones científicas. Su uso se apoya en el importante papel que desempeñan las publicaciones en la difusión de los nuevos conocimientos, papel asumido a todos los niveles del proceso científico»¹³.

Los indicadores empleados han sido los de productividad que afectan a los autores, así como los referentes a los lugares en donde fueron editados los textos y los de carácter personal, para lo cual se confeccionó una breve biografía de los autores¹⁴. Los indicadores personales utilizados han sido los basados en la recopilación de los datos biográficos más relevantes del autor: fecha de nacimiento, defunción, desarrollo académico y profesional, para tratar de contextualizar el autor con su tiempo y determinar las circunstancias en que se escribieron los textos. Para este estudio se

11. ARDANUY, (2012): 4.

12. Véase VELASCO, EIROS, PINILLA, ROMÁN, 2012.

13. GÓMEZ & BORDONS, 2012: 21.

14. Véase URBIZAGÁSTEGUI ALVARADO, 2005.

han utilizado los datos académicos y profesionales disponibles de los autores, con el fin de clasificarlos en función de titulación y/o empleo desempeñado, lo que nos ha permitido conocer su perfil académico y profesional, identificar a los colectivos que se dedicaron a escribir los textos del corpus y si hubo alguno de ellos que predominó.

Cumplida la primera fase de recolección de datos, la segunda, consistió en su tratamiento en una hoja de cálculo de Microsoft Excel para producir tablas y gráficos.

2. RESULTADOS

En el catálogo de textos de navegación elaborado, se han contabilizado 78 unidades producidas por 51 autores, los indicadores de producción han permitido clasificarlos por: siglos, decenios y por lugar de edición¹⁵.

Durante los siglos XVI y XVII, como se refleja en la Tabla 1, la producción de textos de navegación fue escasa comparada con la del siglo XVIII, en el que la edición de este tipo de literatura sufrió un aumento considerable, prácticamente triplicando lo escrito en los dos siglos anteriores.

TABLA 1: RELACIÓN AUTORES Y NÚMERO DE TEXTOS POR SIGLOS

SIGLO	AUTORES	TEXTOS
XVI	9	11
XVII	9	10
XVIII	34	57
Total	52	78

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del corpus de textos de navegación

El análisis de la producción literaria por decenios representado en Figura 1, permite conocer el desenvolvimiento de este tipo de literatura y poderlo asociar a los hechos relevantes que acompañaron a la formación de los pilotos durante el periodo objeto de este estudio y conocer si estos intervinieron en la producción, como pueden ser: regulación del título de piloto de la Carrera de Indias (1508), creación del cargo de catedrático de Cosmografía y Navegación (1552), creación del Colegio de San Telmo de Sevilla (1681), pase de la Casa de Contratación a Cádiz (1717), creación de las Escuelas de Náutica de: Bilbao (1740), las Escuelas Departamentales de Navegación (1748), Barcelona (1769), Arenys de Mar (1779), Mataró (1781), La Coruña (1790), Santander (1790), Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón (1792), Alicante (1799), y puesta en marcha del Plan Winthuysen (1790).

Durante los dos primeros siglos, parece que la producción de textos no se vio afectada por los acontecimientos científicos que se iban produciendo directamente relacionados con la formación de los pilotos, en la que destaca la década correspondiente a 1579-88, en donde se editaron 3 textos, frente a la media del periodo que fue de 1,16.

15. En la Tabla 1, suman 52, debido a que Gaztañeta publicó en el XVII y XVIII y lo contabilizamos en los dos siglos.

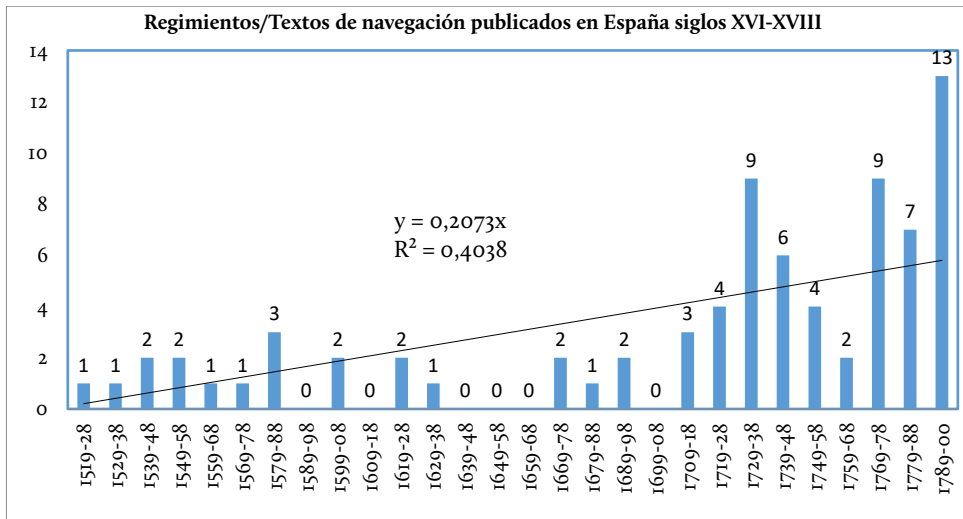


FIGURA 1. PRODUCCIÓN TEXTOS DE NÁUTICA 1519 -1800, RELACIONADOS POR DECENIOS¹⁶
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del corpus de textos de navegación

A pesar que el primer decenio del siglo XVIII empezó sin producción, la década correspondiente a 1719-28, trajo una nueva etapa de producción literaria náutica con 4 textos, en donde la producción fue creciendo espectacularmente, pero de forma anárquica, con importantes altibajos. El primer máximo de producción se dio en el decenio 1729-38 con 9 textos, a partir de ahí esta fue cayendo en picado, hasta llegar al mínimo de todo el siglo XVIII, con 2 textos, en el decenio 1758-68, periodo que coincide con la creación de la Escuela de Náutica de Bilbao y las Escuelas Departamentales de Navegación. En el decenio correspondiente a 1769-78, la producción de textos sufre un incremento importante hasta llegar a 9, coincidiendo con la creación de la Escuela de Náutica de Barcelona. Volviendo a caer hasta 7 textos en el decenio 1779-88 en el que las Escuelas de Areyns de Mar y Mataró empiezan su actividad lectiva. En el último decenio 1789-00 con 13 textos editados, marca el máximo del periodo de estudio, coincidiendo con el establecimiento de las Escuelas de Náutica de: La Coruña, Santander, Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón, Alicante y puesta en marcha del Plan Winthuysen. La media del periodo durante el siglo XVIII se situó en 5,7.

Al no disponer de datos objetivos con los que se pueda afirmar que existió una relación directa de los acontecimientos administrativos con la producción de textos, y al no haber realizado el análisis del contenido de los mismos, tampoco se puede determinar que la producción respondió al desarrollo de la ciencia náutica, y a las nuevas necesidades formativas que requerían los pilotos.

En cuanto a los lugares de producción de los textos, la Tabla 2 ha permitido conocer si existió interrelación entre la ubicación de los Centros de formación de pilotos con los lugares de edición de los textos.

16. El análisis de la producción literaria se inicia con la obra de Fernández de Enciso. 1519.

TABLA 2: PRODUCCIÓN POR LUGARES DE EDICIÓN

SIGLO XVI			SGLO XVII			SIGLO XVIII		
Localidades	Unidades	%	Localidades	Unidades	%	Localidades	Unidades	%
Alcalá			Alcalá	1	10	Alcalá		
Barcelona			Barcelona			Barcelona	3	5,4
Bayona			Bayona			Bayona	1	1,8
Bilbao	1	9	Bilbao			Bilbao	1	1,8
Bolonia			Bolonia			Bolonia	1	1,8
Cádiz			Cádiz			Cádiz	1	1,8
Cartagena			Cartagena			Cartagena	2	3,6
Córdoba			Córdoba			Córdoba	1	1,8
Isla de León			Isla de León			Isla de León	2	3,6
Lisboa			Lisboa	1	10	Lisboa		
Madrid			Madrid	4	40	Madrid	23	41,1
Málaga			Málaga			Málaga	1	1,8
Manila			Manila			Manila	1	1,8
México	1	9	México			México		
Murcia			Murcia			Murcia	2	3,6
Sevilla	8	73	Sevilla	1	10	Sevilla	15	26,8
Valencia			Valencia	1	10	Valencia	1	1,8
Valladolid	1	9	Valladolid			Valladolid		
Zaragoza			Zaragoza	1	10	Zaragoza		
No específica			No específica	1	10	No específica	1	1,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del corpus de textos de navegación

De acuerdo con la Tabla 3, conforme al catálogo de textos elaborado, se comprueba que de los 51 autores catalogados, 36 de ellos escribieron un solo texto, en donde el 70,6% de los autores escribieron el 46,2% de los textos. En la misma Tabla 3, hemos consignado en una columna a los autores esperados, calculados según la ley Lotka (1926), así como la producción esperada¹⁷.

17. Ley Cuadrática inversa de la productividad de los autores (Lotka, 1926). Establece que partiendo del número de autores con un solo trabajo en un tema determinado, es posible predecir el número de autores con n trabajos con la siguiente fórmula: $A_n = A_1/n^2$, en donde A_n es el n° de autores con n firmas, A_1 el n° de autores con un texto, n2 el número de firmas al cuadrado.

TABLA 3: PRODUCTIVIDAD DE AUTORES REAL Y LEY LOTKA (1926)

nº Textos	Real				Ley Lotka (1926)			
	nº Autores	% Autores	Producción	% Producción	nº Autores	% Autores	Producción	% Producción
1	36	70,59	36	46,15	36	71,37	36	49,18
2	7	13,73	14	17,95	9	17,84	18	24,59
3	6	11,76	18	23,08	4	7,93	12	16,39
4	2	3,92	10	12,82	1,44	2,85	7,2	9,84
	51	100	78	100	50,44	100	73,2	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del corpus de textos de navegación

En la Tabla 4, se relaciona el título/empleo/ocupación de los autores, para realizar el encuadre se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones; Universitarios: bachilleres, licenciados y doctores; pilotos/capitanes: Título de la Carrera de Indias, de las Escuelas de Náutica que se crearon o aquellos que a través de sus datos biográficos quedó contrastado que navegaron como tales; militares: se han incluido todas las graduaciones de Tierra y Mar.

TABLA 4: RELACIÓN TÍTULO/EMPLEO/OCUPACIÓN
ESCRITORES TEXTOS NÁUTICOS 1519/1800

Título / empleo / ocupación	Total	Piloto Mayor	Catedrático de Cosmografía	Cosmógrafo	Piloto Capitán	Profesor de Náutica	Universitario	Militar
Piloto Mayor	3	-	1	2	1	-	2	-
Catedrático de Cosmografía	2	1	-	2	-	-	2	-
Cosmógrafo	7	2	2	-	-	-	3	-
Piloto/Capitán	13	1	-	-	-	5	-	3
Profesor de Náutica	11	-	-	-	5	-	1	5
Universitario	12	-	2	3	-	1	-	-
Militar	17	-	-	-	3	5	-	-
Otros	5	-	-	-	-	-	-	-
No conocemos ocupación	1	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del corpus de textos de navegación

Durante el periodo 1519-1800, la profesión predominante ha sido la de militar, seguido por los pilotos/capitanes y por los universitarios.

Al realizar el análisis por siglos, como refleja la Figura 2, se comprueba que la profesión predominante varía para cada siglo. En el XVI, 3 autores eran cosmógrafos y otros 3 poseían titulación universitaria, en el XVII, los autores con título universitario continuaron predominando junto con los pilotos/capitanes con 3 autores cada uno, mientras que en el XVIII, predominaron los autores militares que fueron 14, seguidos de los pilotos/capitanes con 10.

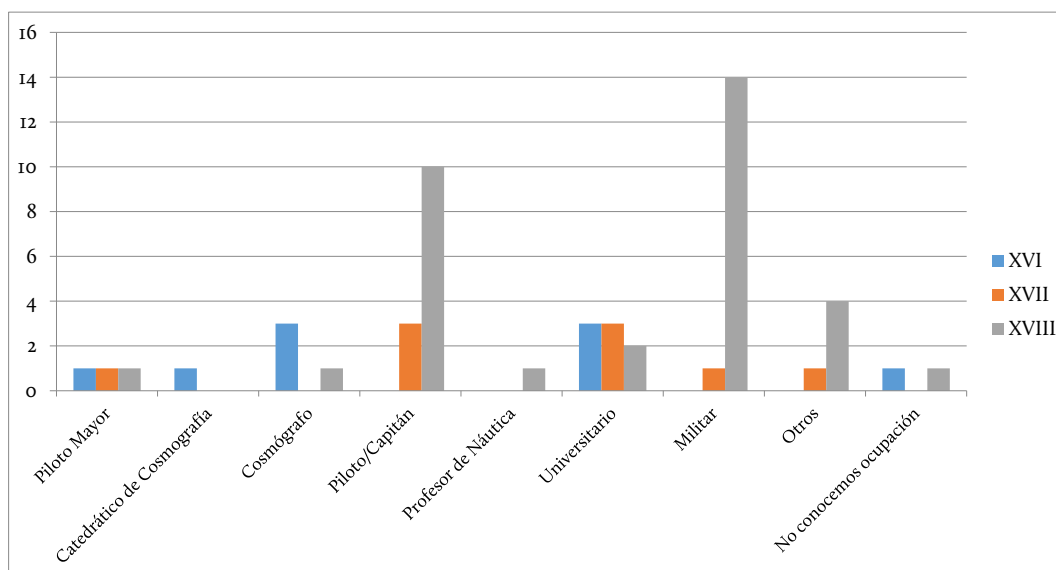


FIGURA 2. RELACIÓN TÍTULO/EMPLEO/OCUPACIÓN ESCRITORES TEXTOS NÁUTICOS, POR SIGLOS (XVI-XVIII).
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del corpus de textos de navegación

3. CONCLUSIONES

La producción de textos de navegación durante el periodo de estudio, está cifrada en 78 obras escritas por 51 autores. Con una producción editorial por siglos marcada por el despegue de la edición de textos náuticos en el siglo XVIII que alcanzó el 73 % de la producción total del periodo, así como por el cambio del centro editor, pasando de Sevilla en el siglo XVI a Madrid en los siglos XVII y XVIII. En cuanto a las profesiones de los autores que se dedicaron a la escritura de textos náuticos destacamos las de militar, seguido por los pilotos/capitanes y por los universitarios.

Hay que destacar la escasa producción de textos náuticos durante el periodo de estudio, donde el pico de producción se da en la segunda mitad del siglo XVIII, época en que la Náutica y la ciencia aplicada, constituía una ciencia emergente, que aún, en la segunda mitad del siglo XVIII se ocupaba del viejo reto, resolver el cálculo de la longitud en la mar. Frente a este reto, cuesta pensar que sólo un número no significativo de universitarios se dedicasen a la investigación de tan magno problema, lo que implica la poca atención que le dedicó la comunidad universitaria a su resolución, permaneciendo ajena a la ciencia náutica del momento.

Durante los siglos XVI y XVII el número de autores y textos de navegación se movió en una línea plana, despuntando en el XVIII. El número de autores y la producción de textos empezaron a ser sensibles a los hechos relevantes que acompañaron a la formación de los pilotos, a partir del decenio 1719/28, comportándose en forma de dientes de sierra, con un momento valle en el 1759/ 68 y otro punta en el 1789/00, coincidiendo con la incorporación de nuevos métodos de posicionamiento en la mar y con la implantación del plan de Estudios Winthuysen (1790).

Únicamente en el siglo XVI se puede establecer una relación directa entre el Centro de formación de pilotos y el lugar de edición de los textos, rompiéndose esa relación en los dos siglos siguientes.

En cuanto a la producción por autores, vemos que esta atomizada, en donde el 70,6% escribió un solo texto. La evolución de la producción por autores no se ajusta a la ley Lotka, ni tampoco al principio productivo de Pareto, que aplicado a este caso, debería cumplir que el 80% de la producción, procede del 20% de los autores.

La profesión de los autores de textos de navegación, fue variando, en donde los cosmógrafos y universitarios de los inicios, dieron paso a pilotos/capitanes y militares.

Con la variables trabajadas, se ha podido constatar que la producción de textos de navegación, no guarda inter relación ni con el establecimientos de nuevos centros de formación para los pilotos, ni con el desarrollo de la ciencia náutica.

En cuanto a los trabajos localizados, que contienen datos estadísticos sobre textos del periodo estudiado, como los de: José López Piñero, Horacio Capel, Itsaso Ibáñez Fernández, María A. Iglesias Martín y Juncal Manterola Zabala, al margen de la valiosa aportación de José López Piñero al conocimiento de lo que significó el Arte de Navegar en el contexto general de la ciencia en el siglo XVI. Entendemos que no son comparables con la investigación realizada, al no compartir los criterios de selección efectuados para los textos ni para el periodo de estudio. Por lo que, no los consideramos significativos. Aún así, hay que reconocer el valioso trabajo de investigación de cada uno de ellos, por su aportación al ensanchamiento del catalogo de textos náuticos hasta el siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

- ARDANUY, Jordi, «Breve introducción a la Bibliometría». Barcelona. Universitat de Barcelona, (2012). Consultado el 08 de agosto de 2019. URL: <<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/30962/1/breve%20introduccion%20bibliometria.pdf>>.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada, *Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails, 1731-1797*, en María. B. Villar García & Pilar, Pezzi Cristóbal, *Los extranjeros en la España moderna. Actas del I coloquio Internacional*. Málaga 28/30 noviembre de 2002, 2003: 125-138.
- ARROYO RUIZ-ZORRILLA, Ricardo, *Apunte para una Historia de la Enseñanza de la Náutica en España*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones, 1989.
- CAPEL, Horacio, *Geografía y Matemáticas en la España del siglo XVIII*, Barcelona, oikos-tau. s.a., 1982.
- CEDILLO y RUJAJUE, Pedro. M., *Compendio de la Arte de Navegar*, Sevilla, Lucas Martín de Hermosilla, 1717.
- CHAVES, Hieronymo de, *Tractado de la sphaera que compuso el doctor Ioannes de Sacrobusto con muchas additiones; agora nueuamente traduzido de latín en lengua castellana por el bachiller Hieronymo de Chaves: El cual añadio muchas figuras tablas y claras demostraciones: juntamente con unos breues Sholios neceffarios a mayor illucidation, ornato y perfection dl dicho tratado*, Sevilla, en casa de Juan de Leon, 1545.
- FERRER MALDONADO, LORENZO, *Imagen del mundo, sobre la esfera, cosmografía, y geografía, teórica de planetas y arte de navegar*, Alcalá, Juan García y Antonio Duplastre, 1629.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, «De algunas obras desconocidas, de cosmografía y de navegación, y singularmente de la que escribió Alonso de Chaves a principio del siglo XVI», *Revista de Navegación y Comercio*, (1894): 473-478.
- FERNÁNDEZ DE ENCISO, Martín, *Suma de geographia que trata de todas las partidas et prouincias del mundo, en especial de las Indias, et trata largamente del arte del marear, juntamente con la espera en romance, con el regimiento del sol et del norte*. Sevilla, Jacobo Cromberger, 1519.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Disertación sobre la historia de la náutica y de las ciencias matemáticas. Que han contribuido á sus progresos entre los españoles*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1846.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Biblioteca Marítima Española*, 2 Volúmenes, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1851.
- GARCÍA FRANCO, Salvador, *Historia del arte y ciencia de navegar. Desenvolvimiento histórico de los cuatro términos de la navegación*, 2 Volúmenes, Madrid, Instituto histórico de Marina, 1947.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*. Volumen I., México. Librería de Andrade y Morales, sucesores, 1886.
- GELCICH, Eugen, *Estudios sobre el desenvolvimiento histórico de la navegación: especialmente referidos a las ciencias náuticas*, Valencia, Librería de pascual Aguilar, editor, Caballeros, 1,1889.
- GÓMEZ, Isabel & BORDONS, María, «Limitaciones en el uso de los indicadores bibliométricos para la evolución científica». *Política Científica*, 46, 21-26, (1996). Consultado el 10 de agosto de 2019. URL: <<https://digital.csic.es/bitstream/10261/9813/1/20090122134420909.pdf>>.

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Francisco J., *Astronomía y Navegación en España siglos XVI – XVIII*, Madrid. Mapfre, S.A., 1992.
- GONZÁLEZ MARROQUIN, Antonio, *Instrucción de marineros y ejercicio de la maniobra, que se debe practicar en todas las ocasiones en la mar; y nombres de todos los aparejos de que se compone un Navio; en Español y Francés*, Madrid, Francisco Martínez, 1723.
- GUILLÉN TATO, Julio F., *La Náutica española en el siglo XVII*, Madrid, Gráfica Universal, 1935.
- GUILLÉN TATO, Julio F., *Europa aprendió a navegar en libros españoles*, Barcelona, Contribución del Museo Naval de Madrid a la exposición del Libro del Mar, 1943.
- IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, María del M., *La Difusión de Conocimientos Náuticos en la España Decimonónica: La Navegación Astronómica en los Textos de Náutica Españoles del Siglo XIX* (Serie Tesis Doctorales), País Vasco, Universidad País Vasco, 2000.
- IGLESIAS MARTÍN, María A., *Estudio comparativo desde el punto de vista matemático de textos náuticos españoles del siglo XVIII.*, (Serie Tesis Doctorales), Leioa, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2000.
- JUAN Y SANTACILIA, Jorge & ULLOA, Antonio, *Observaciones astronómicas y físicas hechas en los Reynos del Perú, Reynos del Perú, por D. Jorge Juan, Comendador de Aliaga en el Orden de S. Juan, Socio Correspondiente de la R. Academia de las Ciencias de París, y D. Antonio Ulloa, de la R. Sociedad de Londres, ambos Capitanes de Fragata de la R. Armada de las cuales se deduce la figura y magnitud de la tierra y se aplica a la Navegación*, Madrid, Por Juan de Zuñiga, 1748.
- LARA MARTÍNEZ, María L., *Ciencia histórica: conceptos y etapas de la historia universal*, Madrid, Centro de estudios financieros, 2015.
- LÓPEZ PIÑERO, José M, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, Labor, S.A, 1979.
- LLABRÉS BERNAL, Juan, *Aportación de los españoles al conocimiento de la ciencia náutica 1801-1950 (ensayo bibliográfico)*, Palma de Mallorca, Imp. Lulio, 1959.
- MANTEROLA ZABALA, Juncal. *Las Matemáticas en los Estudios de Náutica en España en el Siglo XVIII: Estudio Comparativo de los Libros de Texto empleados en la Formación de Pilotos y Guardiamarinas* (Tesis doctoral). Universidad de la Rioja, 2016.
- MARTÍN-MERÁS, Luisa, «Las enseñanzas náuticas en la Casa de la Contratación de Sevilla». En: Acosta, Antonio. González, Adolfo. Vila, Enriqueta, (coord.) *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, CSIC, Fundación El Monte, 2003: 667-693.
- MELÓN RUIZ DE GORDEJUELA, Armando, «El primer manual español de geografía», *Estudios geográficos*, (1977): 225-242.
- NAVARRO BROTONS, Víctor, *Disciplinas, saberes y prácticas. Filosofía natural, matemáticas y astronomía en la sociedad española de la época moderna*, Valencia. Universitat de Valencia, 2014.
- Ordenanzas reales para la casa de la Contratación de Sevilla y para otras cosas de las Indias: y de la navegación y contratación dellas*, Sevilla, Casa de Martín de Montedoca, 1553.
- PALAU CLAVERAS, Agustín, *Ensayo de bibliografía marítima española*, Valladolid. Maxtor, 2010.
- PAVÍA, Francisco P., *Galería biográfica de los Generales de Marina Jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporación desde 1700 a 1868*, Volumen II, Madrid, Imprenta a cargo de J. López, 1873.
- PICATOSTE Y RODRIGUEZ, Felipe, *Biblioteca científica española del siglo XVI. Estudios biográficos y bibliográficos de ciencias exactas físicas y naturales y sus inmediatas aplicaciones en dicho siglo*, Madrid, Imprenta y fundación de Manuel Tello, 1891.

- PONS I GURI, Josep M., *Estudi dels Pilots: Assaig monogràfic sobre la Reial Escola de Nàutica d'Arenys de Mar*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes. 1993.
- PUIG-SAMPER, Miguel A., *Estudio crítico Alejandro Malaspina*, Madrid, Fundación Larramendi, 2016.
- SELLÉS, Manuel, PESET, José L. & LAFUENTE, Antonio, *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza editorial, 1988.
- URBIZAGÁSTEGUI ALVARADO, Rubén, «La productividad científica de los autores: Un modelo de aplicación de la ley de Lotka por el método del poder inverso generalizado», *Información, cultura y sociedad*, (12), (2005): 51-73. Consultado el 20 de enero de 2019, URL: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17402005000100004&lng=es&tlng=es>.
- VELASCO, Berta, EIROS, José M., PINILLA, José M. & SAN ROMÁN, José. A., «La utilización de los indicadores bibliométricos para evaluar la actividad investigadora», *Aula abierta*, Vol. 40 núm. 2, (2012): 75 - 84. Consultado el 10 de agosto de 2019, URL: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3920967>>.

ANEXO: CORPUS DE TEXTOS DE NAVEGACIÓN DE LOS SIGLO XVI/XVIII

ALCALA GALIANO, Dionisio ¹⁸
(1795). Memoria sobre el cálculo de la latitud del lugar por dos alturas del Sol. Madrid. En casa de Ibarra.
(1796). Memoria sobre las observaciones de Latitud y Longitud en el mar. Madrid. En la imprenta de Joachin Ibarra..
ARCHER, Miguel ¹⁹ .
(1756). Lecciones náuticas, explicadas en el Museo Mathematico de el M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya, Noble Villa de Bilbao. Bilbao: Antonio de Eguzquisa Impresor de dicho M.N. y M.L. Señorío.
ARIAS MIRAVETE, José ²⁰ .
(1739). La mas preciosa margarita del oceano, en cuyo fondo brilla à gyro un fixo punto; Union del Instituto Cofmografico; Perla Verdadera, Que identifica el de una fcientifica Nautica, que manifiesta el ufo practico de la Bruxula, hafta oy mal entendida.Y la insigne chimera de la dicha Bruxula en la Cartafobre linea paralela: delineacion repugnante, à la que con toda natural verdad constituye la Bruxula. Madrid. Por Antonio Marin.
(1748). Náutica disciplina. Plantea la navegación del océano por su ancho golfo en seis lecciones, que dedica a los que la enseñan. Murcia. Felipe Díaz Cayuela.
BAILS, Benito ²¹
(1779). Elementos de Matemática. Donde se enseña la especulativa con su aplicación a la dinámica hidrodinámica, óptica, astronomía, geografía, gnomónica, arquitectura, perspectiva y al calendario. Madrid: D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.

18. Dionisio Alcalá Galiano (1760 – 1805). A la edad de 15 años ingresó en la Academia de guardias marina de Cádiz, en donde realizó el curso de estudios mayores bajo la dirección de Vicente Tofiño. Participó en los trabajos del levantamiento de las cartas de las costas de España y colaboró con Tofiño en el levantamiento de la carta de las islas Terceras (Paula Mellado, 1846). En 1789 de la expedición de Malaspina, que durante 5 años realizaron observaciones científicas: astronómicas, geográficas, etnológicas, lingüísticas botánicas, zoológicas, cartográficas y de exploración (Puig-Samper, 2016). Combatió en la batalla de Trafalgar en donde murió a bordo del buque a su mando Bahama.

19. Miguel Archer (1689 – 1752). En 1742 se le nombró profesor de náutica y matemáticas en la Escuela de Náutica de Bilbao y en 1749 por sus servicios el Rey Fernando VI le concedió el grado de Capitán de Fragata de la Real Armada. En Archivo General de Marina Álvaro de Bazán (AGMAB) 3389/2 consta como piloto particular (capitán de fragata).

20. José Arias Miravete (1726 – 1784). Fraile Franciscano, en la que el autor, en su petición de juicio y parecer al muy ilustre Sr. D. Buenaventura Antonio de la Balfa y Salabert, se presenta como: «Lector de Filosofía, del Orden de S. Francisco, Menor Observante» (p. s/n), mientras que Aguilar (1981) le atribuye la profesión de cosmógrafo.

21. Benito Bails (1730 – 1797). Recibió una formación sólida desde su adolescencia, primero en Perpiñán donde se habían trasladado sus padres, pasando posteriormente a Tolouse a estudiar matemáticas y teología en la Universidad de los Jesuitas, finalizados estos se trasladó a París, en donde conoció a D'Alembert y Condorcet. A su regreso a España en 1761 se dedicó a la traducción de textos. Formó parte de diversas Academias, en 1765 de la de Historia, primero como supernumerario y en 1775 como numerario, a la Real Academia Española en 1771, a la Academia de Ciencias y Artes de la ciudad de Barcelona y a la Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la que fue catedrático de matemáticas desde. Su fundación en 1768 hasta su fallecimiento. Desde su cátedra publicó tratados de matemáticas como los once volúmenes titulados *Elementos de matemáticas*. Su inquietud intelectual alcanzó a la música, la arquitectura y a la sanidad, materias sobre las que también publicó obras (Villar y Pezzi, 2003).

BARALT i TORRES, José²².

(1786). Recopilacion de varias tablas propias para la navegacion: precedidas de su explicación para facilitar el uso de ellas a los principiantes en el arte; explicadas y corregidas por Don Joseph Baralt. Barcelona. Eulalia Piferrer, Viuda, Impresora del Rey nuestro Señor.

BARREDA Y ACEVEDO, Francisco²³.

(1765). El marinero instruido en el arte de navegacion especulativo, y practico, según se enseña en el Real Seminario del Sr. San Telmo de Sevilla. Sevilla.

(1770). El arithmetico inferior, especulativo, y practico, dispuesto a la enseñanza de los Colegiales del Real Seminario de San Telmo, extra-muros de la Ciudad de Sevilla. Sevilla.

(s.f). Puntual, Veridica Topographica descripcion, del famoso puerto y ciudad de San Cristoval de la Habana, en la Isla de Cuba, una de las Isla de barlovento, en que se refiere el numero de Vecinos que comprehende, Parroquias, Conventos, Hospitales, y Colegios, Castillos, Fuertes, Municiones, y otras particularidades dignas de la mayor atencion. En la imprenta de Jofeph Navarro y Armijo.

(s.f.). Extracto en forma de dialogos, para la más pronta educación de los colegiales de San Telmo de Sevilla, sobre la Aritmética, Geometría, y Trigonometría plana y esférica.

(s.f.). Conferencias náuticas sobre los Globos celestes y terraqueo.

CEDILLO Y RUJAQUE, Pedro Manuel²⁴

(1717). Compendio de la Arte de Navegar. Sevilla: Lucas Martín de Hermosilla, Impresos, y Mercader de libros en Calle Genova.

(1718). Trigonometría aplicada a la Navegación, así por el beneficio de las tablas de los Senos y Tangentes Logarítmicas, como por el uso de las dos Escalas Plana y Artificial como por el uso. Sevilla: Lucas Martín Hermofilla.

(1745). Tratado de la Cosmographia y Nautica. Cádiz: Miguel Gomez Guiraun.

22. Joseph Baralt (1740 – 1829). Piloto de la Carrera de América, navegó durante varios años en la marina Mercante, siendo movilizado varias veces por Real Armada, en donde se le concedió el grado de primer piloto honorario y de Alférez Fragata graduado. En 1779 fundó la Escuela de Náutica de Areyns de Mar, por que regentó hasta su fallecimiento. (Pons i Guri, 1993).

23. Francisco de Barreda y Acevedo (1713 – 1791). Ingresó en el Colegio de San Telmo de Sevilla a la edad de 8 años, una vez finalizado el primer periodo de estudios, el 3 de mayo de 1730 se embarcó en el navío San Luis ocupando plaza de grumete, el 1 de julio de 1732 se desembarca para volver al Colegio de San Telmo a proseguir sus estudios, en donde permaneció hasta el 28 de abril de 1733, fecha en la que se embarcó en el navío San Felipe, ocupando plaza de pilotín. Al tornaviaje se le volvió a admitir en el Colegio «Por ser adelantado este Muchacho y uno de los mas aprovechados en las facultades náuticas», por lo que el 31 de enero de 1734 se reincorporó, continuando sus estudios hasta su licenciamiento el 20 de julio de 1735, momento en el que se embarcó en el navío Princesa, ocupando plaza de pilotín. (AHUS, Libro 217 (fol. 134 – 139) y (AHUS, Libro 273, p.56). Después de dedicar más veinte años a navegar, el 30 de junio de 1757 se le nombró Maestro y Catedrático de otras Ciencias, y Navegación especulativa y práctica.

24. Pedro Manuel Cedillo y Rujaque (1676 – 1767). Ingresó en el Colegio de San Telmo de Sevilla en 1684 cuando contaba 8 años de edad, en 1690 realizó su primer viaje como paje, a los que le siguieron los realizados en 1695, 1696 y el último en 1699 ya como despedido, cobrando su sueldo integro por considerar que ya estaba preparado en el arte de navegar. Volvió al Colegio en 1701 en calidad de profesor de Matemáticas y navegación donde permaneció hasta 1724, que fue nombrado profesor de matemáticas de la Academia de guardias marinas de Cádiz (Archivo Histórico Universidad de Sevilla. (AHUS), Libro 271, p. 189) de la cual en 1728 fue nombrado Director, lo que conllevaba el cargo de piloto mayor de la Carrera de Indias, con la facultad de examinar a los pilotos. Permaneció en el cargo hasta su retiro en 1753. (García Garralón, 2007, vol.I, p.235).

CISCAR Y CISCAR, Gabriel²⁵. (1795). Tratado de aritmética para la instrucción de los guardias marinas. Murcia. Manuel Muñiz impresor de Marina. (1796). Tratado de cosmografía, para la instrucción de los guardias marinas. En Cartagena en la Oficina de Marina de este Departamento. (1796). Tratado de Trigonometría esférica para la instrucción de los guardias marinas En Cartagena en la Oficina de Marina de este Departamento.
CLARIANA Y GUALBES, Antonio de²⁶. (1731). Resumen nautico de lo que se practica en el teatro naval, ó Representacion succinta del arte de marina. Barcelona. en la imprenta de Iuan Piferrer.
CHAVES, Jerónimo de²⁷ (1566). Chronographía o repertorio de los tiempos, el más copioso y preciso que hasta ahora ha salido a luz / compuesto por Hieronymo de Chaves. Sevilla. En casa de Joan Gutierrez. (1545).Tractado de la sphaera que compuso el doctor Ioannes de Sacrobusto con muchas additiones; agora nueuamente traduzido de latín en lengua castellana por el bachiller Hieronymo de Chaves: El cual añadio muchas figuras tablas y claras demostraciones: junctamente con unos breues Sholios neceffarios a mayor illucidation, ornato y perfection dl dicho tratado. Sevilla. en casa de Juan de Leon.
CORTÉS, Martín²⁸ (1551). Breve compendio de la fphaera y de la arte de navegar / con nuevos infrumentos y reglas/ ejemplificado con muy subtiles demostraciones: compuesto por Martin Cortes natural de burjalaroz en el reyno de Aragon y de prefente vezino de la ciudad de cadiz: dirigido al invictiffmo Monarcha carlo Quinto Rey de las Efpañas etc. Señor Nuestro. Sevilla: En Casa de Antonio Álvarez.
FALEIRO, Francisco²⁹ (1535).Tratado del esfera y del arte del navegar: con el regimiento de las alturas: con algunas reglas nuevamente escritas muy necesarias. Sevilla: Joan Cromberger

25. Gabriel Ciscar y Ciscar (1759 - 1829). Ingresó en la Academia de guardias marinas de Cartagena en el año 1777. Tuvo una dilatada actividad política y científica, desempeñó los cargos de: Secretario vocal de la sección de lo militar de la Junta Central Suprema, Secretario vocal del supremo Consejo de Guerra y Marina, Gobernador militar y político de la plaza de Cartagena y Subdelegado de Rentas de su provincia marítima, Secretario de Estado y del despacho de Marina y miembro del Consejo de Regencia de España e Indias; en lo científico, cabe destacar que: dirigió la impresión del Examen marítimo adicionado, en 1798 concurrió en París al consejo de sabios que debían fijar la unidad fundamental de los nuevos pesos y medidas, mereciendo sus conclusiones la aprobación del Instituto Nacional de Francia. Por motivos políticos el General Ciscar tuvo que emigrar en 1823, por estar en peligro su vida. (Pavía, 1873. Tomo.I).

26. Antonio de Clariana Gualbes (1683 - 1756). Poco más se sabe se sabe sobre su biografía, que fue caballero de la Orden de San Juan, navegó en los navíos de la religión de San Juan y que participó en varias expediciones contra los turcos. (Fernández de Navarrete, 1846) y (Iglesias, 2000).

27. Jerónimo de Chaves. (1523- 1574). El Bachiller Jerónimo de Chaves fue nombrado Catedrático de Cosmografía de la Casa de Contratación de Sevilla, el 4 de diciembre de 1552, siendo el primero que ocupó esta Cátedra. Por dejación de sus funciones se le apartó del cargo por Real Cédula de 12 de agosto de 1568. (Chaves, 1545) (Pulido Rubio, 1950).

28. Martín Cortes (? - 1582). Residió la mayor parte de su vida en Cádiz. Poco se sabe sobre la profesión que ejerció, pero por una carta que escribió a Juan Parent Barón se sabe que a la navegación y cosmografía le dedicaba su tiempo libre (Picatoste, 1891).

29. Francisco Faleiro (Covilhã (? - ca. 1574). Navegante y Cosmógrafo portugués al servicio de la Corona de Castilla (Pulido Rubio, 1950), según Picatoste (1891) llegó a España acompañando a Magallanes, participó junto a su hermano Rui en la preparación de la expedición de Magallanes (Navarro Brotons, 2014).

FERNÁNDEZ, Antonio Gabriel³⁰

(1732). Practica de maniobras de los navios: en que se enseña el modo de darles todos los movimientos, de que son capaces, mediante el timon, y las velas impelidas del viento. Sevilla.

(1735). Compendio de la geometria elemental, aritmetica inferior y trigonometria plana, y espherica. Lleva añadido en esta segunda impresión, Un tratado de Geometria Practica, usos de los infrumentos mas comunes para trabajar en el Papel, y Terreno, con la explicacion de los colores mas propios para designar, y lavar los planos, y perfiles de Fortificcion, &c. Sevilla: Imprenta de la siete Revueltas.

(1778). Compendio de la geometria elemental especulativa y practica forma de levantar y labar los planos, y modo de hacer las tintas para su manejo. Sevilla. En la oficina de D. Nicolás Vazquez, y Compañía.

(1788). Tratado de la Trigonometria Plana y Esferica. Continuacion del compendio de matematicas que dispuso Don Antonio Gabriel Fernandez. Colegial que fue de este Real Seminario de San Telmo de Sevilla, y Maestro de la Compañía de cavalleros Guardias Marinas para su uso, y ahora se reimprime para el de dicho Real Seminario, agregandole un apendice que amplifica mas el conocimiento de la Trigonometria esferica: las Tablas Logarithmicas de numeros naturales, y las de los Senos y Tangentes. Sevilla. En la oficina de Vazquez, Hidalgo, y Compañía, Impresores de dicho Real Seminario.

(1788). Compendio de la aritmetica inferior, geometria elemental, especulativa y práctica, forma de levantar y lavar planos y trigonometría plana y esférica, dividido en dos tomos. Malaga. Imprenta de esta M.I. Ciudad de la Dignidad Episcopal.

FERNÁNDEZ DE ENCISO, Martín³¹

(1519). Suma de geographia que trata de todas las partidas et prouincias del mundo, en especial de las Indias, et trata largamente del arte del marear, juntamente con la espera en romance, con el regimiento del sol et del norte. Sevilla: Jacobo Cromberger.

FERRER MALDONADO, Lorenzo³²

(1626). Imagen del mundo sobre la esfera, Cosmografia, y Geografia, Teorica de Planetas, y arte de navegar. Alcalá: Juan Garcia y Antonio Duplastre.

FLORES, Lázaro de³³

(1673). Arte de navegar. Navegacion astronomica. Theorica, y Practica. En la cual se contienen tablas nuevas de las declinaciones de el Sol, computadas al Meridiano de la Havana. Traense nuevas declinaciones de Eftrella, y infrumento nuevos. Madrid. Por Julian Paredes.

30. Antonio Gabriel Fernández (1702 – ?). Ingresó en el Colegio de San Telmo de Sevilla, el 27 de agosto de 1717, destacando en los estudios de matemáticas y náutica. En 1729 fue nombrado tercer maestro de matemáticas en la Academia de Guardias marinas de Cádiz, permaneció en la Academia hasta su fallecimiento (Iglesias, 2000).

31. Martín Fernández de Enciso (ca. 1469 – ca. 1530). Cursó sus estudios en la Universidad de Sevilla, en donde estudió Latín, Filosofía y Leyes, obteniendo el grado de Bachiller. Se desplazó al Nuevo mundo, en donde se dedicó al ejercicio profesional del Derecho, desprovisto de ética profesional (Melón y Ruiz de Cordejuela, 1977).

32. Lorenzo Ferrer Maldonado (ca. 1550 – 1625). Ignoramos la biografía de este autor, por lo que recogemos lo que ha trascendido a través de la notas autobiográfica de su obra, que realizó estudios de navegación y navegó largos periodos de su vida (Ferrer Maldonado, 1626, Al lector)..

33. Lázaro de Flores (ca. 1625 – 1673). Estudió la carrera de medicina en la Universidad de Sevilla Licenciándose el 17 de noviembre de 1650 y doctorándose el 8 de diciembre del mismo año, el 17 de septiembre se trasladó a Cuba en donde vivió hasta su fallecimiento (Melón, et al. s/f).

GARCÍA DE CÉSPEDES, Andrés³⁴ (1606). Regimiento de navegacion que mando hacer el Rei nuestro Señor por orden de su consejo Real de las Indias a Andres Garcia de Cespedes su Cosmografo Mayor siendo Presidente en el dicho consejo el conde de Lemos. Madrid. En casa de Iuan de la Cuesta.
GARCÍA DE PALACIO, Diego³⁵ (1587). Instrucción Nauthica, para el buen Ufo, y regimiento de las Naos, fu traça, y gobierno conforme à la altura de Mexico, y compuesta por el Doctor garcia de Palacio, del confejio de su Mageftad, y fu Oydor en la Real audiencia de la dicha Ciudad. Mexico. En casa de Pedro Ocharte.
GARCIA SEVILLANO, José³⁶ (1736). Nuevo Regimen de la Navegacion. Madrid. Joaquin Sanchez.
GAZTAÑETA YTURRIVALZAGA, Antonio de³⁷ (1692). Norte de la navegación hallado por el quadrante de reducción. Sevilla. Juan Francisco de Blas. (1693). Cuadrante geométrico universal para la conversión esférica a lo plano, aplicado al arte de navegar. (1720). Proporciones de las medidas más esenciales. Madrid: Por Felipe Alfonso, criado de su Majestad.

34. Andrés García de Céspedes (ca. 1545 – 1611). Licenciado en Artes y Teología, se cree que por la Universidad de Valladolid. Ocupó los cargos científicos más importantes de la época: Piloto Mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla, Cosmógrafo Real y Catedrático de Matemáticas de la Real Academia de Matemáticas.

35. Diego García de Palacio (? – 1595) nació en el seno de una familia de marinos, García Icazbalceta (1886) asegura que curso estudios para seguir la tradición familiar especializándose, en las cosas de China y Filipinas, desconociendo en que momento y los motivos que causaron la modificación del curso de sus estudios hacia las leyes, teniendo en cuenta a Picatoste (1891) parece que estudió leyes en la Universidad de Salamanca, llegando al grado de Doctor, como así consta en el título de su libro. Su vida profesional estuvo ligada a la ciencia y la función pública, en 1576 era oidor de la Audiencia de Guatemala, sobre 1580 pasó a Méjico, obteniendo en su Universidad el Doctorado, de la cual fue Rector.

36. José García Sevillano. Los datos biográficos que conocemos de este autor es a través de su obra, en la que en la dedicatoria al Príncipe de Asturias, narra emulando a Gaztañeta, que empezó a navegar a la edad de 9 años donde aprendió lo poco que sabía sin catedráticos, ni maestros, sólo con la ayuda de algunos libros. Navegó en la marina mercante realizando viajes a diversos puertos de América, África y Europa, hasta el año 1734 que sentó plaza como Piloto en la Real Armada Española. En el momento de editarse el libro se encontraba en un lugar no especificado, alejado de la mar (Fernández de Navarrete, 1851).

37. Antonio de Gaztañeta Yturrialzaga (1656 - 1728). Los datos que aportan los biógrafos de Gaztañeta en su primera etapa de navegante, están extraídos de las referencias autobiográficas que contienen sus obras: el *Norte de la Navegación* (1692) y *las Proporciones de las medidas mas essempriales* (1720), en la que Gaztañeta entra en contradicciones, en cuanto a su formación y el periodo navegado, a la vez que omite que en 1679 obtuvo el grado de piloto de la Provincia de Nueva España (Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 5782, N.34). En 1682 fue nombrado Capitán de Mar y Guerra pasando en 1684 a ocupar el cargo de Piloto Mayor de la Armada Real del Océano y más tarde compatibilizó este cargo con el de Almirante de la Real Armada.

GONZALEZ CABRERA BUENO, José³⁸ (1734). Navegacion especulativa, y practica, con la explicacion de algunos instrumentos, que estan mas en uso en los Navegantes, con las Reglas necefarias para fu verdadero ufo, Tabla de las declinaciones del Sol, computadas al Meridiano de San Bernardino; el modo de navegar por la Geometria; por las Tablas de Rumbos; por la Arithmetica, por la Trigonometria; por el Quadrante de Reduccion; por los Senos Logarithmos; y comunes; con las Eftampas, y Figuras pertenecientes à lo dicho, y otros Tratados curiofos. Manila. En el Convento de Nuefra Señora de los Angeles de la Orden de Nro. Seraphico Padre San Francifco.
GONZALEZ DE URUEÑA, Juan³⁹. (1740). Delineacion en lo tocante al conocimiento del punto de longitud del Globo de tierra y agua y de la causa de los crecientes y menguantes del mar. Madrid. Diego Miguel de Peralta.
GONZÁLEZ MARROQUIN, Antonio⁴⁰ (1723). Instruccion de marineros y exercicio de la maniaobra, que se debe practicar en todas las ocafiones en la mar; y nombres de todos los aparejos de que fe compone un Navio; en Efpañol y Francès. Madrid. Francisco Martínez.
IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA, José Vicente⁴¹ (1738). Explicación del círculo Náutico astronómico Universal, inventado y nuevamente ampliado. Bayona. (1738). Ramillete náutico compuesto de las flores del ameno y delicioso jardín de la matemática»
IMPRESA DE ANTONIA RAMIREZ. (1791). Coleccion de tablas invariables: que sirven para hallar en el mar con la mayor brevedad la longitud, la latitud y variacion. Murcia. En la imprenta de Antonia Ramirez, viuda de Felipe Teruel.

38. José González Cabrera (ca. 1670 - ?). Fue enviado por la corte en 1701 a Filipinas como Almirante. En el prólogo achaca el estilo bronco de su libro a los años que lleva navegando, que datan del año 1701 ya que sus conocimientos no están en el campo de la retórica o la ortografía.

39. Juan González de Urueña. Contador de Resultas en el Tribunal, y Audiencia de cuentas de Méjico y de la Armada de Barlovento.

40. Antonio González Marroquín. No hemos encontrado datos personales de este autor, sabemos que fue capitán y piloto por la referencia que hizo en su libro: «[...] yo tengo experimentado lo que llevo dicho veinte años que ha que navego con todas Naciones de la Europa, y parte de la America, y los doze de ellos mandando Navio, ya de Piloto, de fegundo Capitan, y de Capitan, aunque es cierto lo mas ha fido firviendo de Capitan, y Piloto en Navios mios, y de particulares, [...]»(Gonzalez Marroquin, 1723, p.67).

41. José Vicente Ibáñez de la Rentería. (1699 - 1760). En 1738 se le concedió el grado de Capitán de Fragata por su labor desarrollada en la enseñanza de Matemáticas, pero no se incorporó a la Armada hasta 1741. Parece que se formó en el centro para instrucción de pilotos que había en Lekeitio, por lo que suponemos se graduó de Piloto. El 20 de noviembre de 1749 fue nombrado piloto mayor de la Armada, que por enfermedad no pudo tomar posesión del cargo (Riquer, 1907).

JUAN Y SANTACILIA, Jorge⁴² (1757). Compendio de Navegación para el uso de los cavalleros Guardias-Marinas. Cádiz: En la Academia de los mismos Cavalleros. (1771). Examen marítimo theórico práctico, o tratado de mechanica aplicado á la construcción, conocimientos y manejo de navios y demás embarcaciones. 2 Volúmenes. Madrid: En la Imprenta de D. Francisco Manuel de Mena, Calle de las Carretas. (1774). Estado de la astronomia en Europa: y juicio de los fundamentos sobre que se erigieron los systemas del mundo, para que sirva de guia al metodo en que debe recibirlos la nacion, sin riesgo de su opinion, y de su religiosidad. Madrid: Imp. Real de la Cazeta.
JUAN Y SANTACILIA, Jorge Y ULLOA, Antonio (1748). Observaciones astronómicas y físicas hechas en los Reynos del Perú, Reynos del Perú, por D. Jorge Juan, Comendador de Aliaga en el Orden de S. Juan, Socio Corresponsiente de la R. Academia de las Ciencias de París, y D. Antonio Ulloa, de la R. Sociedad de Londres, ambos Capitanes de Fragata de la R. Armada de las cuales se deduce la figura y magnitud de la tierra y se aplica a la Navegación. Madrid. Por Juan de Zuñiga.
LOPEZ, Tomás⁴³ (1786). Cosmografia abreviada: uso del globo celeste y del terrestre. Madrid. Por la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.
LOPEZ-ROYO, Francisco⁴⁴ (1798). Memoria sobre los métodos de hallar la longitud en el mar por las observaciones lunares. Madrid. Imprenta Real por don Pedro pereyra, Impresos de Cámara de S.M.
MAZARREDO SALAZAR, José⁴⁵ (1779). Colección de las tablas para los usos necesarios de la navegación. Madrid: En la imprenta Real de la Gazeta. (1790). Lecciones de navegacion para el uso de las compañías de guardias marinas. Isla de Leon. Imprenta de su Academia.

42. Jorge Juan Santacilia (1713 – 1773). Ingresó en la Academia de guardias marinas en el año 1730. En 1734 junto a Antonio Ulloa fue selecciona para participar en la expedición hispano-Francesa, destinada a medir el grado terrestre en el Ecuador que duró desde 1735 hasta el 1746 (Juan y Ulloa, 1748, Prólogo, s/n). El 13 de septiembre de 1751 fue nombrado capitán de la compañía de guardias marinas de Cádiz, acometiendo una profunda reforma de los estudios que allí se cursaban. Fue uno de los científicos más destacados de la ilustración, que investigó en las siguientes actividades: náutica, mecánica, astronomía, construcción naval, geografía y cartografía. Miembro de prestigiosas sociedades, como: la Royal Society de Londres, la Real Academia de Ciencias de Berlín y consiliario de la de San Fernando.

43. Tomás López y Vargas Machuca (1730 – 1802). Se formó como cartógrafo en París, donde fue enviado por el Marqués de la Ensenada a propuesta de Jorge Juan y Antonio de Ulloa. A su regreso a España se estableció por su cuenta dedicándose a la impresión y grabación de mapamundis.

44. Francisco López Royo (? – 1798). Lo poco que sabemos de este autor es que fue Alférez de Navío y que su memoria fue revisada por Gabriel Císcar y le añadió un apéndice que perfeccionaba el método presentado por López Royo (Fernández de Navarrete, 1846, p. 418).

45. José Domingo Mazarredo-Salazar de Muñatones y Gortázar (1745 – 1812). Con apenas 24 años ingresó en la Academia de Guardias Marinas. En 1771 realizó el cálculo de la Longitud en la mar, por distancias Lunares, método que venían utilizando los ingleses desde 1767. Como militar participó en el bloqueo que se hizo a Gibraltar en 1782. Ascendió a Teniente general en 1789, en la guerra contra el Reino Unido en 1797 defendió Cádiz y en 1808, José I le nombró Ministro de Marina.

MEDINA, Pedro de⁴⁶. (1545). Arte de navegar en que fe contienen todas las Reglas, Declaraciones, Secretos, y Avisos, q a la buena navegacion fon neceffarios, y fe deven faber, hecha por el maestro Pedro de medina. Dirigida al fereniffimo y muy efclarefcido fe. Edición faccimil 2005. Valladolid: En el taller de Francisco Fernández de Córdoba. (1552). Regimiento de mauegacion En que fe contienen reglas, declaciones y avisos del arte de nauegar, Fecho por el maestro Pedro de Medina, vezino de Sevilla. Sevilla. Juan Canalla.
MENDOZA Y RÍOS, José⁴⁷ (1787). Tratado de navegación. 2 volúmenes. Madrid. Imprenta Real. (1795). Memoria sobre algunos metodos nuevos de calcular la longitud por las distancias lunares y aplicacion de su teorica a la solucion de otros problemas de navegacion. Madrid. Imprenta Real. (1800). Coleccion de tablas para varios usos de la navegacion. Madrid: Imprenta Real por Don Pedro Julian Pereyra.
MORENO Y ZABALA, Blas⁴⁸ (1732). Practica de la navegación, uso, y conocimiento de los instrumentos mas precisos en ella con las reglas. Para saber si estan bien contruidos. Modo de saber hazer la derrota y las circunstancias que en ella le necefsitan. Afsimifmo toda la mayor parte de las Derrotas, que defde Cadiz fe hacen a los Puertos de la America, con las noticias de la calidad, y cantidad de los fondos de la mayor parte de las fondas de dicha America; y por ellas el conocimiento de algunos parages: como también diferentes prevenciones para conducirfe à la Practica en efte Arte. Madrid. En la imprenta de Manuel Romàn.
MEXÍA, Pedro⁴⁹ (1570). Silua de varia lection compuesta por el Magnifico cauallero Pero Mexia; Nueuamente agora añadida en ella la quarta parte, por el mimo autor: en la qual se tratan muchas cosas y muy agradables y curiosas. Sevilla: En casa de Hernando Díaz.
NAJERA, Antonio de⁵⁰. (1628). Navegacion especulativa y práctica. Lisboa. Pedro Craesbeeck.

46. Pedro de Medina (1493 – 1567). Fue maestro del primogénito de la casa de Medina Sidonia, casa en la que permaneció hasta aproximadamente el 1554. No se sabe bien en que Universidad estudió, aunque se cree que fue en la de Sevilla. Debido a sus conocimientos en cosmografía el Rey en 1538 por Real Cédula lo autorizó a trazar cartas, regimientos y demás instrumentos de navegación previo consentimiento del piloto mayor y los cosmógrafos.

47. José Mendoza y Ríos (1763 - 1816). Ingresó en la Armada en 1776 procedente del regimiento de dragones. Desarrolló una intensa labor científica, en la que hizo contribuciones notables para la determinación del cálculo de la Longitud en la mar, por las que recibió uno de los grandes premios concedidos por el *Board of Longitude* de Londres.

48. Blas Moreno Zabala (ca.1714 – ¿?). Entre los pocos datos que hemos encontrado de este autor, se encuentran que ingresó a los 16 años en la Academia de guardias marinas en donde fue alumno de Francisco Antonio de Orbe y de Pedro Manuel Cedillo.

49. Pedro Mexía (1497- 1551). Estudió humanidades y leyes en las Universidades de Sevilla y Salamanca. Fue nombrado Cosmógrafo de hacer cartas y fabricar instrumentos para la navegación de la Casa de la Contratación de Sevilla, por R.C. el 21 de junio de 1537 (Pulido Rubio, 1950).

50. Antonio de Nájera (¿? - ¿?). En su libro se describe como matemático portugués.

PASCUAL, Antonio Raimundo⁵¹ (1789). Descubrimiento de la aguja náutica, de la situación de la América, del Arte de navegar y de un nuevo método para el adelantamiento de las artes y ciencias. Disertación en que se prueba que el primer autor de todo lo expuesto es el B. Raymundo Lulio. Madrid. En la imprenta de Manuel Gonzalez
PORTER Y CASANATE, Pedro⁵² (1634). Reparos a errores en la navegación. Zaragoza.
PORRAS, José Ignacio⁵³ (1765). Nautica laconica, o Regimen de hallar la longitud en el mar por los rumbos, y variación de la aguja discurrido, y puesto en orden por Don Joseph Ignacio de Porras, natural de la ciudad de Malaga. Madrid. En la oficina de Miguel Escrivano.
POZA, Andrés de⁵⁴ (1585). Hidrografia la mas curiosa que hasta aquí ha falido ha luz, en que demás de un derrotero general, fe enfeña la navegación por altura y derrota, la del Efte Oefte: con la Graduación delos puertos, y la navegación al Catayo por cinco vías diferentes. Bilbao. Mathias Mares.
PRIETO, Diego⁵⁵ (1791). Colección de tablas invariables, que sirven paara hallar en el mar con la mayor brevedad ñla longitud, latitud y variación. Murcia. Imprenta de Antonio Ramirez.
QUIROGA, José⁵⁶ (1784). Tratado de el arte verdadero de navegar pro circulo paralelo a la equinocial; que para utilidad de la Marina Española da a la luz publica D. Manuel Mendez Quiroga ; con dos figuras mathematicas i un tratadillo al fin sobre la aguja de marear. Bolonia. En la casa de Santo Thomas de Aquino.
RIVERA MARQUEZ, Pedro⁵⁷ (1728). Continente americano argonauta de las costas de Nueva España y tierra firme y bajos de esta navegación longitud y altura del polo de sus puertos y noticias de estas habitaciones. Madrid. (1728). Directorio marítimo instrucción y práctica de la navegación. Noticia de los puertos de España desde Cantabria hasta Gibraltar y los de Nueva España. Tierra Firme e islas adyacentes. Madrid.

51. Antonio Raimundo Pascual (1704 – 1791). Monje cisterciense, se Doctoró en Filosofía, y consiguió la cátedra de teología lulista. Autor prolijo, que escribió una treintena de obras, por *El descubrimiento de la aguja náutica* (1789), obtuvo el título académico de la Real Academia de la Historia.

52. Pedro Porter Casanate (1610 – 1662). En 1627 abandonó sus estudios en la Universidad de Zaragoza para ingresar en la Armada Real. Hombre de mar profundamente interesado por la ciencia náutica, que le llevó a revisar los principales textos de navegación. En 1640 fue nombrado Almirante del mar del Sur.

53. José Ignacio Porras. El único dato biográfico que conocemos es que nació en Málaga.

54. Andrés de Poza (? – 1595) natural de Orduña, después de estudiar en la Universidad de Lovaina y en la de Salamanca se licenció en leyes en 1570. Poza fue nombrado en 1581 como cosmógrafo para leer la cátedra de navegación en toda la costa de poniente.

55. No hemos encontrado datos biográficos de este autor.

56. José Quiroga Méndez. (1706/1708 – 1784). Ingreso en la Academia de Guardias Marinas en 1725, permaneciendo en la Armada hasta 1736 que se incorporó a la Compañía de Jesús. Fundó la Universidad de Córdoba haciéndose cargo de la cátedra de Matemáticas. Debido a la expulsión de los Jesuitas abandonó Buenos Aires, lugar en donde estaba desplazado en ese momento, trasladándose a Cádiz, para posteriormente dirigirse hacia Bolonia en donde se dedicó a las labores cartográficas.

57. Pedro Rivera Márquez. Los únicos datos que conocemos de su biografía consisten en que nació en Cádiz y que navegó durante más de 30 años.

SÁNCHEZ RECIENTE, Juan⁵⁸

(1742). Tratado de Trigonometria nautica y de la Construcccion y ufo de las Egfcaldas Plana y Artificial, y de la Tabla de Partes Meridionales, y algunos Problemas curiofos, que para la educacion de los Colegiales del Real Seminario de Sr. S. Telmo extra muros de l. Sevilla: En la Imprenta de los Recientes.

(1749). Tratado de navegaci3n y theorica, y practica fegun el orden, y Methodo, con que fe enfeña en el Real Colegio Seminario de Sr. S. Telmo, extramuros de la Ciudad de Sevilla. Sevilla: Imprenta Castellana.

(1751). Tratado de Arithmetica theorica y practica segun el modo con que se enfeña en el Real Colegio Seminario de San Telmo extra muros de la ciudad de Sevilla. Sevilla: Imprenta de los Recientes en Calle de Genova.

SANS, Manuel⁵⁹

(1795). Recopilaci3n de varias tablas propias a la navegaci3n y astronomía. Barcelona. Por Juan Frncisco Piferrer, Impresor de S.M.

SEIXAS Y LOVERA, Francisco⁶⁰

(1688). Teatro naval hidrográfico, de los flujos, y reflujos, y de las corrientes de los mares, estrechos, archipiélagos, y pasajes aquales del mundo, y de las diferencias de las variaciones de la aguja de marear, y efectos de la luna, con los vientos generales, y particulares que reinan en las cuatro regiones marítimas del orbe. Madrid. Antonio de Zafra..

SERRANO, Gonzalo Antonio⁶¹

(1735). Astronomia Universal Theorica, y Practica, conforme a la doctrina de antiguos, y modernos Afronomos, con Methodo facil, y muy claros exemplos, para que los aficionados à tan fumible Ciencia la pueda faber fin voz viva de Maeftro, y juntamente otros affumptos muy curiofos de Chronologia Afronomica, y computo Eccliaftico. Cordoba. En la imprenta del autor.

SYRIA, Pedro de⁶²

(1602). Arte de la verdadera Navegaci3n. En que fe trata de la machina del mundo, es a faber, Cielos, y Elementos: de las mareas, y feñales de tempeftades: del Aguja de marear: del modo de hacer cartas de navegar: del ufo dellas: de la declinaci3n y rodeo, que comúnmente hazenlos pilotos. del modo verdadero de navegar por círculo menor: por línea recta fin declinacion ni rodeo: el modo como fe fabra el camino, y leguas que ha navegado el piloto, por qualquier rumbo: y últimamente el faber tomar el altura del Polo. Valencia. En cafa de Juan Chrifoftomo Garriz.

58. Juan Sánchez Reciente. (1684 – 1757). Presbítero que en 1724 en sustituci3n de Pedro Manuel Cedillo fue nombrado Catedrático de Matemáticas del Colegio de San Telmo de Sevilla, cargo que ostentó hasta su fallecimiento.

59. Manuel Sans. (1761 - ?). Realizó su formaci3n como piloto en la Escuela de Náutica de Barcelona de la cual fue 2º Maestro 1786 – 1818, Director de la misma durante dos etapas 1818 – 1828 y 1834 1835.

60. Francisco de Seixas y Lovera (ca.1646 – ca.1705) nació en Mondoñedo (Lugo). Después de terminar sus estudios en artes, se dedico a navegar en barcos holandeses, franceses, portugueses y españoles (López Piñero, 1979, pp. 454 - 455), donde tuvo ocasi3n de recorrer las principales provincias de las cuatro partes del mundo, lo que le hizo conocedor de sus costas, corrientes y las variaciones de la aguja. González (1992) considera que «Seixas formó parte del grupo de estudiosos preocupados por la náutica que puede ser incluido dentro del movimiento científico renovador que se produjo en España al final del siglo XVII.» (p. 123).

61. Gonzalo Antonio Serrano. (1670 – 1761). Doctor en Medicina, matemático, astrónomo, astrólogo, profesor e impresor.

62. Pedro de Syria (c.a. 1575 - ?) Ejerció de catedrático de jurisprudencia civil en la Universidad de Valencia, debido a su erudici3n y su prestigio en los temas náuticos el Rey Felipe III le ofreció el cargo de piloto mayor de Galeones asignándole un sueldo de 1.500 pesos, su avanzada edad y débil salud le impidieron aceptar. (Fernández de Navarrete, 1846).

TOFIÑO DE SAN MIGUEL, Vicente ⁶³ (1771). Compendio de la Geometría elemental y Trigonometría rectilínea para uso de los Caballeros Guardias-Marinas. Isla de León. Imprenta de la Real Academia.
TOSCA, Tomás Vicente ⁶⁴ (1715). Compendio Mathematico en que se contienen todas las materias mas principales de las ciencias, que tratan de la cantidad. Tomo VIII: Astronomía Práctica, Geografía, Náutica. Valencia. Antonio Bordazar.
ULLOA, Antonio de ⁶⁵ (1795). Conversaciones de Ulloa con sus tres hijos en servicio de la marina, instructivas y curiosas, sobre las navegaciones y modo de hacerlas, el pilotaje y la maniobra; noticia de vientos, mares, corrientes, pájaros, pescados y anfibios, y de los fenómenos que se observan en los mares en la redondez del globo. Madrid. En la Imprenta de Sancha.
ZAMORANO, Rodrigo ⁶⁶ (1581). Compendio de la Arte de Navegar de Rodrigo Çamorano, Aftrologo y Matematico, y Cofmografo de la Mageftad Catolica de Don Felipe fegundo Rey de Efpaña, y fu Catedratico de Cofmografia en la cafa de las Indias y de la Ciudad de Sevuilla. Sevilla. Alonso de la Barrera.
ZARAGOZA Y VILANOVA, J ⁶⁷ . DE (1675). Esphera en común celeste y terráquea. Madrid. Por Juan Martin del Barrio.

63. Vicente Tofiño de San Miguel. (1732 - 1795) Marino y cosmógrafo español. Fue Director de las academias de Guardias Marinas de Cádiz, El Ferrol y Cartagena. Por sus importantes trabajos hidrográficos ha sido considerado el auténtico renovador de la cartografía española en el siglo XVIII; sus trabajos tuvieron vigencia hasta bien entrado el siglo XX.

64. Tomás Vicente Tosca y Mascó (1651 - 1723). Matemático, físico, cartógrafo, teólogo, filósofo, ingeniero y astrónomo. Estudió en la Universidad de Valencia, donde obtuvo los títulos de maestro en Artes y doctor en Teología. En 1678 fue ordenado sacerdote. El movimiento Novatore tuvo en Tosca uno de sus impulsores más importantes..

65. Antonio de Ulloa y de la Torre-Giralt (1716 - 1795). A los 14 años se embarcó de aventurero en el galeón San Luis, después de estar embarcado durante tres años, el 28 de noviembre de 1733, se presentó a examen para ingresar en la Academia de guardias marinas de Cádiz, de la que era director Pedro Manuel Cedillo. En 1734 junto a Jorge Juan fue selecciona para participar en la expedición hispano-Francesa, destinada a medir el grado terrestre en el Ecuador que duró desde 1735 hasta el 1746 (Juan y Ulloa, 1748, Prólogo, s/n)..

66. Rodrigo Zamorano (1542 – 1620). Se cree que estudió en la Universidad de Valladolid, donde obtuvo el título de Licenciado. En la Casa de Contratación de Sevilla ocupó los cargos de piloto mayor, catedrático de cosmografía y navegación y cosmógrafo.

67. Bernardo José Zaragoza (1627 - 1679). Matemático, astrónomo y cosmólogo. Estudió en la Universidad de Valencia Artes y Teología doctorándose en esta última disciplina.

TALLER DE HISTORIOGRAFÍA · HISTORIOGRAPHY WORKSHOP

RESEÑAS · BOOK REVIEW

MACKay, Ruth, *Life in a Time of Pestilence. The Great Castilian Plague of 1596-1601*, Londres, Cambridge University Press, 2019, 290 pp., ISBN: 9781108498203.

Mauro Hernández¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27785>

¿Un libro sobre cómo afronta una sociedad compleja pero atribulada una epidemia? ¿Podría haber un tema más actual en tiempos de la COVID-19? Pues ese es el libro que publicó, con un sentido casi profético de la oportunidad, Ruth Mackay en septiembre de 2019. Pero que nadie piense que *Life in a time of Pestilence* es un libro oportunista. Oportuno sí, mucho, y también necesario.

Éste no es un libro de historia demográfica, ni de historia política, ni de historia económica, aunque de todo ello se habla de formas más complejas y sutiles de lo que estamos habituados. Si hubiera que ponerle una etiqueta –cosa que no creo que agrade a la autora– yo diría que se trata de un magnífico estudio de historia social y cultural. Con concomitancias –remotas, pero a mi entender muy visibles– con la microhistoria. O bien, si queremos una más neutra, un magnífico estudio de historia moderna.

Nótese que no digo «moderna de España», o de Castilla, porque me parece que los temas que aborda MacKay, y la forma de tratarlos, desbordan con mucho el marco espacial de donde obtiene sus fuentes (ricas, variadas, laboriosas de localizar y difíciles de trabajar, fundamentalmente una buena gama de archivos municipales), la Castilla del tránsito del XVI al XVII, en el último año de reinado de Felipe II y los primeros compases del de Felipe III. Los asuntos que tratan (y eso se ve en la selecta bibliografía con la que dialoga) enlazan con lo que ocurría en Francia, en Italia, en Inglaterra, o el imperio Otomano y no sólo en aquel mismo momento, sino en toda la época moderna.

Presentar a Ruth Mackay debería ser innecesario: autora de una magnífica obra sobre la dinámica entre obediencia y resistencia en la Castilla del XVII –*Los límites de la autoridad real*, de 1999, traducido al castellano en 2007– ha publicado también otros libros importantes, como *Lazy, Improvident People: Myth And Reality in the Writing of Spanish History* (2006) y *The Baker Who Pretended to be King of Portugal* (2012), ninguno traducido al español, aunque sí el último al portugués.

El libro que nos ocupa es también destacable. Se trata aparentemente de una monografía sobre cómo la sociedad castellana en el tránsito del XVI al XVII se enfrentaba a uno de sus peores enemigos externos: la peste, o mejor, la epidemia, por no entrar en disquisiciones médicas que la propia MacKay rehúye. Digo aparentemente porque mi entender la epidemia es en realidad la excusa y el pie nada forzado para abordar una descripción de las complejidades de la Corona de Castilla –tanto rural como urbana, y es esta una de las virtudes del libro– en un

1. Historia Económica, UNED. Correo electrónico: mhernandez@cee.uned.es

momento en que se agota el dinamismo que la venía impulsando desde la salida de la crisis del siglo XIV. Toda la sociedad castellana cabe en este libro, que en ocasiones me recordaba a la segunda parte de la *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español* de don Antonio Domínguez Ortiz.

Y viene esta comparación a cuento porque al igual que don Antonio, MacKay elige una nada habitual estrategia narrativa para presentarnos su tema. Liberada del estricto corsé de la cronología gracias al corto período que en principio cubre el libro –los años de la epidemia, entre 1596 y 1601– opta por una presentación temático-espacial, basada en los siete escenarios (o lugares) que constituyen el marco de los siete capítulos: palacio, camino, muro, mercado, calle, ayuntamiento, lecho del dolor, a los que se suma un epílogo/conclusión titulado algo macabramente Postmortem. Pues bien, cada uno de esos escenarios sirve a MacKay para articular un complejo sistema de piezas o módulos, que en realidad son monografías sobre una enorme variedad de asuntos de importancia para conocer la sociedad castellana de la época moderna. Como las teselas de un mosaico, cada una de estas piezas forma poco a poco, a través de una agregación ordenada una imagen a la vez amplia y veraz de una sociedad que los historiadores demasiado a menudo abordamos sólo a través de las piezas aisladas, perdiendo la vista del conjunto. Como un mosaico, el texto de MacKay, complejo de articular, resulta en cambio sumamente sencillo de seguir para el lector, que se ve llevado de una pieza a otra en esta obra, modesta en apariencia pero en realidad sumamente ambiciosa.

Se habrán fijado que aún no he mencionado mucho la plaga. Pero es que el libro de MacKay, donde la epidemia es omnipresente como hilo conductor, no es –me atrevería a decir– un libro sobre la plaga, sino sobre una sociedad y un sistema de gobierno, y una cultura (o varias), y una economía (o varias) puestas a prueba por uno de los episodios más traumáticos que puedan imaginarse. Aunque quizá en estos tiempos de COVID-19 no haga falta tanta imaginación. Así como a las personas se las conoce en los tiempos difíciles, también las sociedades nos muestran sus rasgos mas desnudos, sus fortalezas y debilidades, en tiempos de crisis. Esto es lo que ha pretendido –y logrado, sin duda– Ruth Mackay en esta pequeña joya de la escritura histórica.

En cuanto a la diversidad de las piezas o «monografías» de las que hablaba antes, el índice analítico del libro (estupenda herramienta que debería ser obligatoria) puede servir de guía. Pero pondré algunos ejemplos: en el capítulo 1 (palacio, dedicado al papel de la monarquía y sus instituciones), hay una breve explicación del por qué del traslado de la corte a Valladolid entre 1601 y 1606 (la acción combinada de Lerma y la peste), lo más convincente que he leído sobre el asunto. Y además una sencilla presentación sobre el complejo asunto de la aprobación y recaudación de los servicios e impuestos en la Castilla moderna: ya saben, todo ese lío de servicios, encabezamientos, bajas, arrendamientos de rentas y demás. Pues bien, estas pocas páginas podrían guiar perfectamente a nuestros estudiantes (y a más de un profesor) en este terreno minado. En el capítulo 2 (camino, sobre las comunicaciones) hay otra muy interesante sobre el papel de las ermitas como refugio/ centro asistencial en tiempo de epidemia, así como otra sobre la pena de destierro, y sobre la noción de vecino y vecindad (temas nada fáciles, pero que MacKay hace fáciles). En el

«mercado» (capítulo 4), tenemos unas páginas muy jugosas sobre las sisas y su importancia. En el siguiente capítulo (calle) figura una descripción de lo que el humo de las ropas quemadas debía provocar en ciudades y pueblos, y una «monografía» sobre enterramientos y enterradores, que nos enseña por ejemplo que esa manía de enterrarse en las iglesias debe ser más cosa del XVII y el XVIII, porque no se daba en el XVI. Otra sobre pregones y pregoneros. Otra sobre corregidores y su complejo papel en el gobierno urbano, otra sobre procesiones. Pasando al capítulo 6 (ayuntamiento), aparecen unas páginas sobre el uso de las actas de ayuntamiento como fuente de información para los contemporáneos (aunque el libro en su conjunto es una demostración del partido que les puede sacar una historiadora avezada a esas mismas actas). Otra sobre el fascinante asunto de los concejos abiertos. El capítulo 7, para terminar, incluye «monografías» sobre los profesionales de la medicina (médicos pero también boticarios y cirujanos), sobre la enfermedad misma (¿eran o no peste bubónica las secas?) o sobre la vida y obra del doctor Luis de Mercado. Y esto son sólo unos cuantos ejemplos, en fin, que yo he encontrado particularmente interesantes.

Acabo de mencionar la destreza de MacKay en el manejo de las fuentes (ricas y complejas, y difíciles de acceder pues están dispersas por buena parte de España), y querría también destacar su honestidad para presentar sus límites. A menudo nos encontramos con frases del tipo «esto no lo sabemos» o incluso «no me queda claro en la documentación». Declaraciones tan abiertas son muy de agradecer, y una lección para los investigadores jóvenes (y no tanto). Del mismo modo, el manejo de la bibliografía, desde la más clásica a la más reciente, es exhaustivo e intelectualmente honesto.

Un aspecto particularmente interesante del libro tiene que ver con el gobierno local, sobre el que descansa en esta época, por diversas razones, la lucha contra la epidemia. Corregidores, alcaldes, regidores, escribanos y pregoneros, entre otros, son personajes omnipresentes en este *Life in a Time of Pestilence*. Para el estudioso del gobierno local, y yo lo soy, demasiado a menudo ocupado en rastrear estructuras en detrimento de las coyunturas, resulta fascinante ver moverse a todos estos personajes, pelearse con los vecinos y con otras autoridades, movilizar recursos, dilapidarlos, equivocarse y a veces acertar, desertar de la lucha a menudo o caer otras veces en la batalla contra la epidemia. Asistimos al espectáculo del gobierno local en acción, algo a lo que como digo estamos poco acostumbrados.

Obviamente, al libro se le pueden poner algunas pegs, pero son muy menores. Personalmente, creo que el capítulo 2 (camino) habría ganado mucho si hubiera hecho uso de la monografía de mi maestro Santos Madrazo (1984), *El sistema de comunicaciones en España (1750-1850)*. Imagino que habrán sido la cronología de la obra lo que ha hecho a Mackay omitir esta referencia importante. También creo que el análisis de las estructuras y las coyunturas agrarias –y en general económicas– habrían enriquecido la obra. Echo de menos igualmente, siendo como es el gobierno local tan nuclear en su relato, alguna reflexión sobre el papel de las ventas de oficios, especialmente de regidores, en un momento en que comenzaban a alzar el vuelo, provocando no pocos conflictos (como se ve en el concejo abierto de Alfaro, única mención expresa al asunto). Y quizá algo más sobre las diferencias en los efectos de la epidemia sobre hombres y mujeres (de lo que hay algún apunte prometedor).

Pero esto, como comprenderán, son ganas de reescribirle un libro a la autora, una pésima costumbre para un reseñador.

Así las cosas, sólo cabe felicitarse por tener a nuestra disposición un libro tan sólido, tan hermoso y tan útil como este. Y desear que llegue pronto una editora española que se dé cuenta de que traducirlo no sólo es buena idea, sino que podría ser un magnífico negocio.

CIARAMITARO, Fernando & PUENTE BRUNKE, José de la (eds.), *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*, México-Murcia, Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Universidad de Murcia-Red Columnaria, 2017, 298 pp., ISBN: 978-607-9465-39-1.

Marco Antonio Reyes Lugardo¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27727>

El volumen coordinado por Fernando Ciaramitaro y José de la Puente Brunke es una sumatoria de una introducción metodológico-temática y seis trabajos, provenientes de plumas de autores expertos en el tema central y que abordan, desde cinco siglos anteriores a nuestra época, la manera en la cual se han conformado las pertenencias territoriales o las situaciones de extranjería, los modos mediante los cuales se llegaron a adquirir dichos estatus sociopolíticos, tanto en España como en los espacios ibéricos americanos. Estas situaciones de extranjería y fronterizas que pudieron, en diversos contextos, producir escenarios de privilegios (embajadores, cónsules o comerciantes) o bien de marginalidad, como era el caso de los gitanos, mendigos, vagabundos o infieles desde el punto de vista religioso, hablan de espacios y situaciones flexibles, convenencieros y, de manera muy paradójica, territorialmente nómadas, ya que «viajan» desde la Europa continental hasta los territorios coloniales.

Los métodos de expansión colonial europea resultan entonces el momento más climático de una larga travesía, intra y meta continental, muy propia de la construcción de lo natural y lo oriundo, en donde ambos términos se hallan conviviendo simultáneamente, no siempre en los mejores procesos con la extranjería.

Entre los autores copartícipes destaca sobremanera el trabajo de Fernando Ciaramitaro, quien no sólo recurre a fuentes bibliográficas para construir su reflexión titulada «Naturales y extranjeros en el imperio español: sociedad, legislación y casuística italiana (siglos XV-XIX)», sino que también ha «interceptado» diversos legajos del Archivo General de Indias de Sevilla y los archivos nacionales de México y Perú para poder analizar casos específicos de italianos naturalizados. Los italianos de Andalucía, señala Ciaramitaro, proporcionaron grandes sumas de capital para los primeros viajes colombinos y para otros posteriores, como la misión de Sebastián Caboto, que tuvo como objetivo principal alcanzar las islas Molucas a través del estrecho de Magallanes. He ahí el gran aporte de los navegantes italianos y que quedó plasmado en el escudo de armas de Magallanes con la frase *Primus circumdedisti me* (El primero que me circundaste).

Esto último obliga a pensar en que los italianos de Andalucía y probablemente la presencia árabe a lo largo de la costa occidental mediterránea sentaron las bases de una especie de fase pre-originaria de acumulación de capital, la cual se formó

1. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo electrónico: marco.reyes@uacm.edu.mx

con mayor robustez a partir del acopio masivo de oro y plata proveniente de las Indias occidentales y se reprodujo con la trata de personas esclavizadas de origen africano. Desde el siglo XVI, a decir de Ciaramitaro, aparecieron en la península muchos hombres de negocios extranjeros, prestamistas y banqueros, los cuales literalmente llegaron a invadir las ciudades más importantes o los puertos. En la cúspide de dichos forasteros especuladores se encontraba la institución del asiento, un estilo de crédito que tuvo como principal destinatario al monarca en turno. El prestamista recibía un porcentaje o intereses en función del capital prestado, una tasa que fluctuaba entre 16% y 28%: «en los pórticos mismos del Palacio, sus baratijas los franceses venden, y ciego el genovés por el oro, al incauto español la bolsa estruja».

Es interesante el origen de dichos financieros del XVII, a saber: genoveses y portugueses conversos, también denominados como «marranos». Luego, entonces, prosigue Ciaramitaro, los genoveses e italianos pudieron alcanzar posiciones socioeconómicas privilegiadas dentro de las jerarquías sociales de la monarquía española. Estos magnates italianos fueron los mayores protagonistas de las operaciones comerciales hispanas con actividades relacionadas con la exportación de alumbre, lana, sal y productos agrícolas secundarios. Muchos de estos mercaderes traían consigo una buena cantidad de esclavos negros, lo cual los vestía con un aire cosmopolita.

Por lo mismo, para Ciaramitaro, esta instrumentalización política y jurídica del espacio cartográfico no ha existido desde siempre, sino que hizo más tangible al momento de la llegada de los españoles a lo que denominamos América. En suma, el trabajo mencionado se emparenta con las obras de Edmundo O’Gorman, *La invención de América*, o incluso con la *Invención de África*, de Valentín Mudimbe, en la medida en que ambas construcciones continentales contribuyeron fuertemente a consolidar el proceso «unidad monárquica ibérica», la *urbe*, el *orbi* y el imperio por fin claramente delimitados. Fueron también, prosigue Ciaramitaro, personas de origen italiano, 36 para ser exactos, quienes acompañaron a Pedro de Valdivia hacia el sur del continente americano. Muchos de ellos fueron, gracias a su enorme pericia como navegantes, quienes desarrollaron exploraciones paralelas. Estas estrategias de comercialización e integración de italianos son abordadas de modo más particular por Diego Lévano Medina, en su capítulo nombrado «Estrategias familiares y prácticas comerciales de los genoveses en Lima a finales del periodo colonial: los clanes Poleo y Valega (1750-1830)». La consumación de esta extranjería italiana en Perú es analizada de modo culminante por Sandro Patrucco Núñez-Carvallo, en el capítulo intitulado «Un virrey napolitano y su numerosa familia en el Perú: el príncipe de Santo Buono (1716-1720)». Los extranjeros en el virreinato meridional de Indias consiguieron no solamente tener un enorme éxito socioeconómico sino conformar el conjunto foráneo más numeroso de Lima, una tercera parte del total, en 1775. Debido verosímilmente a la antigüedad y pujanza de su presencia en los territorios ibéricos, los ligurinos y otros italianos instalados en la capital del Perú no adoptaron conductas de tipo «nacional» ni endogámico, al contrario, muchos de ellos se enlazaron por vía matrimonial con familias limeñas y esto no necesariamente con el fin de aliarse con pudientes clanes locales sino, más bien, como una manera para arraigarse en la comunidad y entrar a las diversas corporaciones urbanas.

Estas específicas reflexiones para el virreinato del Perú se conectan con la de Ciaramitaro y Puente Brunke, sobre la cuestión de que las categorías de natural y extranjero no siempre se exceptúan entre sí, sino que tienen momentos en los cuales los niveles de exclusión inherentes a dicho binomio se repliegan en coyunturas en que los foráneos son también útiles para los regímenes imperiales como factores de prosperidad y de ejemplos de acumulación patrimonial. Así las cosas, la península ibérica experimentó a lo largo de los siglos XVI y XVII un abanico de distinciones que iban desde los «extranjeros peninsulares», «extranjeros de otros países de la corona», hasta llegar a los «extranjeros integrales» o «forasteros» en sentido preciso, «extranjeros de pasaje» o transeúntes e incluso forasteros avecindados.

Al otro lado del Atlántico, aquellos extranjeros que deseaban viajar al Nuevo Mundo requerían de una «licencia especial» para dedicarse al comercio. Un paso mayor para superar la condición de extranjero dentro y fuera de la península era la «naturalización», la cual requería, para ser concedida, el haber vivido ininterrumpidamente un decenio por lo menos en España o en las Indias, estar casado con una mujer española o con la hija de un extranjero, además, claro está, de comprobar la propiedad de una vivienda. En la medida en que la concesión de estas licencias y cartas de naturalización fueron concebidas por los españoles oriundos como instrumentos por medio de los cuales los extranjeros se beneficiaban extrayendo ventajas económicas con respecto a los autóctonos en las nuevas tierras americanas, los requerimientos de naturalización se fueron haciendo cada vez más severos y difíciles de cumplir.

La construcción de un espacio claramente delimitado, con fronteras pulcras no sólo cartográfica sino religiosamente y que fuese, por ende, capaz de crear y diferenciar no sólo territorialmente, tangiblemente, sino mediante estrategias modernas de conversión y reconversión queda descrita de modo magistral por Serge Brunet, en «Los Pirineos en el siglo XVI: una frontera religiosa». La frontera geográfica por antonomasia entre España y Francia, los montes Pirineos, requería modernización y racionalización a modo de evaluar quién era un verdadero converso o sospechoso de creencias no adecuadas a la vertebración societaria de la España del siglo XVI. El control de los foráneos, aquellos aquende los Pirineos pasa por la estricta revisión y cumplimiento de hábitos, costumbres y pautas que se requieren para no ser encasillado como naturalizado dudoso o no aceptado.

Para Marcelo da Rocha Wanderley, quien localiza estas estrategias de evaluación del naturalizado en Nueva España y que denomina a su participación «Los hombres de las dos ventanas. Imperios, portugueses y moros en el mundo colonial novohispano (siglos XVI-XVIII)», estos hábitos de naturalización se acompañaron de fetiches o símbolos de la fe como imágenes o rosarios. Cuando los fetiches no eran suficientes para demostrar la bonhomía del creyente se «encontraba» el Santo Oficio. Muy interesante en este capítulo es el relato del caso de Diego Rodríguez, un africano de la tierra en la cual hay Xerifes, quien trabajaba como obrero maderero y a quien se le interrogó sobre la existencia de otros negros de fe dudosa. Este africano no dio elementos o indicios acerca de la existencia de otras personas de fe dudosa. Marcelo da Rocha Wanderley debate si dicha resistencia a delatar a otros extranjeros africanos es más ignorancia real antes que la posesión de mecanismos

de resistencia o solidaridad decantándose por un verdadero desconocimiento de lo que sucedía con otros extranjeros. Sin pretender profundizar, el historiador brasileiro parece olvidar que cuerpos *per se* son herramientas, utensilios y vectores de resistencia independientemente de si acaso se es consciente de ello. Diego Rodríguez es un cuerpo en resistencia en tanto cuerpo negro en latitudes autoasumidas como blancas, cuerpo negro antagonizado y en resistencia.

Más en sintonía con el término de cuerpo en resistencia se halla el trabajo de David Domínguez Herbón, denominado «El ideario de la frontera: historia jurídica de un concepto espacial (Siglos XIV y XVI)», en que se realiza una muy provocativa génesis del concepto de frontera, distinguiendo esta idea de la linde, lindero o límite, como una línea que permite constatar una realidad distinta en espacio y tiempo. Estos conceptos, que el autor denomina limitáneos, se «implantan» en la piel del individuo y este puede a partir de dichos artefactos separar todo aquello que lo aparta del resto del mundo. «Estos muros devienen entonces las fronteras que nos separan de la calle y del resto de la ciudad». Distingue, prosigue David Domínguez, lo propio de un individuo de lo propio de otro. «Los límites nacen de la oposición: lo que no soy yo es aquello que se encuentra fuera de mi piel».

Estos límites de lo intra-extra coetáneo no siempre fueron iguales, una coincidencia de Domínguez Herbón con lo planteado por Ciaramitaro, lo cual le brinda pinceladas de unidad analítica a la obra. De tal manera, para hablar de las unidades estatales o estados nacionales surgidos con la paz de Westfalia, de 1648, la linde o el límite ya no bastaban, no eran enteramente útiles. El término adecuado para tal meta-transformación del espacio fue el de frontera, lo que se encuentra enfrente o se halla enfrentado. Esta relación dualista subsiste hasta nuestros días. Los otros pueblos son entonces tan bárbaros que ni siquiera fronteras llegan a tener: la propiedad territorial a nivel estado-nación como símbolo de modernidad y civilización.

David Domínguez coincide con Fernando Ciaramitaro y José de la Puente en que estas diferenciaciones se exportan. Y esta exportación implica expedir no sólo un modo de instrumentalización del espacio sino una ontología y una episteme. Se trata de los tres niveles de pensamiento cartesiano, a saber: *res extensa*, *res cogitans* y la idea de Dios o, dicho en otras palabras, la idea de que todo tiene extensión, longitud y latitud. Ergo, la así llamada sustancia extensa; la *res cogitans* se encargaría de catalogar o separar de manera racional la realidad ya de suyo separada entre espacio divino y espacio mundano o humano.

Analizando las leyes civiles romanas hasta el derecho hispánico del siglo XVI, Domínguez asegura, siguiendo a Pierre Bertrand D'Annonay (1280-1349), que toda limitación es una creación humana y, por lo mismo, es imperfecta. Domínguez resalta un atributo cristiano medieval, a saber: todo límite es malo ya que no emana de la divinidad. Para lo que se iría conformando posteriormente como lógica propia del estado moderno capitalista, Perry Anderson lo remplazaría por la lógica medieval.

Faltaría pensar el libro coordinado por Ciaramitaro y Puente en función de largos ciclos históricos, a fin de eslabonar los procesos de construcción del espacio y el territorio como parte fundamental de la producción y reproducción del capital. Un desafío más para futuras investigaciones.

ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María, *Razones y emociones femeninas. Hipólita de Rocabertí y las monjas catalanas del Barroco*, Madrid, Cátedra, 2019, 272 pp., ISBN: 9788437640600.

Carlos Martínez Shaw¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27674>

Rosa María Alabrús, después de haber cultivado con gran dedicación la historia del pensamiento político catalán del siglo XVIII, especialmente en el contexto de la guerra de Sucesión, ha pasado hace unos años a ocuparse del discurso de las órdenes religiosas españolas, singularmente de los dominicos, en la época del Barroco y en la geografía de la Corona de Aragón. Sus últimas investigaciones no le han apartado del mundo eclesiástico postridentino, pero si se han deslizado al ámbito de las mujeres, empezando por su espléndida aproximación a Santa Teresa (*Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*, de 2015) y terminando, por ahora, con este fresco en torno a las religiosas catalanas del Barroco.

Una línea de investigación que en estos últimos años ha venido suscitando la atracción de todo un elenco de reconocidos modernistas europeos de bien reconocido prestigio, muchos de los cuales han incorporado además a sus preocupaciones la derivada de la confrontación entre la razón y la emoción. En España, se ha producido parecido fenómeno tal vez a raíz de la obra de Jim Amelang y María Tausiet de 2009 (*Accidentes del alma. Las emociones en la edad moderna*), que ha influido en los escritos de muchas investigadoras (más que investigadores) de la religiosidad femenina (más de las monjas que de las seglares), que constituyen hoy un nutrido grupo bien organizado a partir de la participación en proyectos de investigación colectivos y en congresos dedicados a esta particular temática.

El libro de Rosa María Alabrús se sustenta en una amplia consulta de documentos de archivos y de obras coetáneas de los hechos custodiadas en los fondos antiguos de las bibliotecas o editadas más recientemente, y se beneficia de un perfecto conocimiento del estado de la cuestión y de una prosa científica de altísima calidad para definir esos pensamientos y esas emociones que alcanzan a veces gran sutileza por los enrevesados vericuetos teológicos por los que discurren los primeros y por la sofisticación de esas pasiones femeninas condicionadas por la intervención patriarcal de los familiares, de los superiores de sus órdenes y de los confesores que moldean las conciencias de las mujeres sometidas a su control de acuerdo con la normativa eclesiástica, con la tendencia general de los tiempos y también con sus poderosos egos, en muchas ocasiones totalmente arbitrarios.

La obra, aunque centrada en la espiritualidad de las monjas catalanas del siglo XVII, se revela extremadamente poliédrica, con un verdadero aluvión de sugestivas ramificaciones que nos gustaría seguir más allá de las páginas del libro. Desearíamos ver desarrollados conceptos como el del convento convertido en un depósito de

1. Real Academia de la Historia. Correo electrónico: cmshaw@geo.uned.es

mujeres casaderas pero sin dote suficiente, como el de la vida religiosa convertida en una profesión a menudo forzosa para esas hijas retiradas del mercado matrimonial por razones económicas, como el de la temprana edad de la profesión (con frecuentes entradas en religión desde los siete años), como el de la constante misoginia manifestada por los eclesiásticos que regían la iglesia (con la contrafigura del jesuita Pere Gil, otro de los escasos «abogados de las brujas»), como el del sadismo ejercido contra las religiosas o la masoquista entrega de algunas de ellas a horribles actos de penitencia (que hacen parecer casi salones recreativos a los palacios del «sado-maso» erótico de nuestros días): Benita Salas, por ejemplo, llegaba «a vestir a raíz de la carne, cuerpo, mangas y calças de silicio y a tomar hiel los viernes en memoria de la que Cristo gustó el día de su Pasión, y finalmente, a azotarse con cadenas de hierro». Incluso el dulce fray Luis de León recomendaba el «encerramiento» de las monjas o su alejamiento del mundo de la cultura, «no siendo de las mujeres el enseñar, sino el ser enseñadas». Y otros inquisidores dirigían hasta las más mínimas acciones de sus pupilas, como en el caso de Santa Rosa de Lima, a la que se guiaba día y noche, se le regulaba el sueño y el régimen estricto de su alimentación y «le mandaban que se levantara a las cuatro de la mañana para orar y ella cumplía con obediencia». Y no hay que creer que estos eran casos extraordinarios: basta con leer a ese consagrado director de espiritualidad que fue fray Luis de Granada, con sus expresiones que le identifican como un feroz partidario de la aniquilación física y psicológica de las mujeres.

Lo que más admira del libro es la exquisita explicación (siempre ponderada, siempre contextualizada, siempre contraria a cualquier presentismo) de las cambiantes actitudes de estas monjas catalanas a partir de los condicionantes de la época: la decadencia económica, la incidencia de las catástrofes humanitarias como las hambrunas o las epidemias, el consiguiente clima de pesimismo imperante en momentos de crisis, la oscilación del pensamiento teológico según aparecían los movimientos heterodoxos, como el alumbradismo o el quietismo, etcétera. Este último factor mantuvo a las monjas en un permanente (y desquiciante) esfuerzo de equilibrio entre lo racional y lo emotivo, entre el espíritu expansivo que las llevaba a proyectarse en el mundo a través de nuevas fundaciones o a través de la publicación de sus escritos de espiritualidad, o, en sentido contrario, a buscar la interiorización de sus sentimientos, que podían devenir en revelaciones, apariciones y misticismos varios, muchas veces combatidos por los confesores y adláteres, ya que, como concluye la autora, «si en el discurso de la religiosidad femenina a lo largo de los siglos XVI y XVII se observa un cierto equilibrio razones-emociones en las monjas, a finales del siglo XVII la razón parece monopolizada por los eclesiásticos varones, proyectándose la sospecha permanente sobre las religiosas, todas ellas consideradas sujetos pacientes del mundo emocional, entonces etiquetado como intrínsecamente peligroso.»

La autora se detiene en algunos casos singulares, del mismo modo que junto a las causas generales añade las causas particulares: influencia de la cuna (de la clase social), empeño de algunos padres en la profesión de sus hijas, maltrato marital (con el convento como tabla de salvación o al menos como «espacio de autonomía»), sublimación de la virginidad, contaminación del medio ambiente, inclinación

personal de las monjas. etcétera. Y así, pasan a desfilar por las páginas del libro algunas figuras destacadas de los conventos femeninos de la Cataluña del Barroco: Jerónima de Rocabertí, Estefanía de Rocabertí, Ángela Serafina Prat, Eulalia de la Cruz y, sobre todas ellas, la personalidad señera de Hipólita de Rocabertí, a cuya biografía se dedica un buen número de páginas, como ejemplo de monja postridentina que vivió el mundo de la penitencia extrema, que aceptó el inmovilismo fundacional en aras de un misticismo interior, que escribió numerosas obras de espiritualidad y que se sometió en todo al mandato de su confesor, con un sentido absoluto de la sumisión y la obediencia, como ella misma nos relata: «Temiendo yo, flaca, ignorante, ciega y, lo peor de todo, ruin y pecadora, en todos los libros escritos que tengo efectivos y en los que ahora escribo, afirmo que nunca me regí por mi cabeza sin antes consultarlo con el confesor». La autora concluye que «la obra de Hipólita de Rocabertí nos refleja un modelo de mística heredera de la de Teresa de Jesús pero con más carga intelectual y menos llaneza literaria». Y a pesar de ello, y a pesar de morir en olor de santidad, sus partidarios nunca consiguieron hacer prosperar su proceso de beatificación, un fenómeno al que se consagra un entero apartado, en el que se concluye que «a lo largo del siglo XVII la ralentización del camino a la beatificación y canonización fue un hecho generalizado».

Muchas otras cuestiones afloran aquí y allá en este libro tan prolífico. En un capítulo dedicado a la impermeabilización de la frontera pirenaica, se nos presenta la vida de la barcelonesa Juliana Morell, monja profesa en el monasterio dominico de Santa Práxedes de Aviñón, quien debió renunciar a su potencial humanístico para «reconducirse en beneficio de su integración plena en la reforma católica que la Iglesia le exigía frente al protestantismo radical y frente al protestantismo político». Otro capítulo se dedica a la producción literaria de las monjas, como un ejercicio de resiliencia, distinguiendo la autora entre los epistolarios y las autobiografías, que se examinan minuciosamente en un poderoso ejercicio de erudición. Y también deberíamos hablar del influjo de la guerra de Sucesión sobre la vida religiosa, de los vaivenes de la Iglesia en la producción de santos, del espíritu inquisitorial dominante, del miedo paralizante a la heterodoxia y a la acción del Maligno (que tantas veces aparece bajo rasgos divinos para la confusión de las almas) y, por supuesto, de la dialéctica entre razón y emoción que sirve de eje a la totalidad del relato histórico.

Como no podemos hacernos cargo de materia tan extensa, digamos solamente, para terminar, que el libro admira por su erudición, su lucidez y su equilibrio. Y sobre todo, por resistir a toda tentación de presentismo, porque muchas de sus páginas nos llevarían a hablar de la violencia de género, de la dañina pervivencia del patriarcado, del sadismo *avant la lettre*, de los malabarismos teológicos llevados a extremos ridículos, de la derrota del humanismo universalista ante las estrechas miras de los intereses confesionales, de la frecuente anulación de la propia personalidad de las monjas, de la interiorización por las religiosas del sentimiento de culpa inducido desde arriba o del oscurantismo como persistente regla de conducta de la Iglesia. Como estoy tentado de caer en semejante abismo, quédense mejor con las ecuanímes palabras de Rosa María Alabrús.

FIGUEIRÔA-RÊGO, Joao de, LUXÁN, Santiago de & SANZ, Vicent (eds.), *Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos*, Lisboa, Centro de Historia d'Aquém e d'Além Mar, 2015, 302 pp., ISBN: 978-989-8492-34-0.

Agustín González Enciso¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.22930>

Se trata de un libro de gran interés por el tema que aborda y porque es otro producto de un grupo de investigación que avanza en sus aportaciones y va llenando su mapa de conocimientos. La investigación de fondo es el estudio de los monopolios del tabaco en España y en Portugal desde una doble perspectiva: la visión imperial o atlántica (es decir, los monopolios en su conjunto metrópolis-colonias) y la comparación entre ambos monopolios, tan cercanos, con numerosos elementos de contacto, y a la vez distintos. Este enfoque responde a la nueva orientación que S. de Luxán dio a los estudios de historia y economía del tabaco que hasta 2012 había impulsado el GRETA (Grupo de Estudios del Tabaco), centrado en el monopolio metropolitano español del siglo XVIII. Desde ese año, la mirada a Cuba, por parte sobre todo de Luxán y de Gárate, y la conexión con un equipo de historiadores portugueses, con Figueirôa-Rêgo a la cabeza, ha dado ya frutos de importancia².

A la hora de comentar este libro me resulta tan inexcusable como doloroso recordar a nuestro querido amigo y gran historiador del tabaco, José Manuel Rodríguez Gordillo, que en paz descanse. Por sus conocimientos, aparte de por su talante personal, José Manuel fue el alma del GRETA, y puedo suponer que ha sido elemento fundamental en el nuevo grupo hispano-portugués. Él figura como coautor de uno de los libros mencionados en cita a pie de página y como autor de un estupendo estudio sobre el poco conocido caso del tabaco de Virginia en España, en el segundo de los libros citados. En el que nos ocupa, publicado ya tras su desaparición entre nosotros y a él dedicado, como señalan los editores, se reedita un trabajo suyo sobre los inicios de la fabricación en Sevilla, que sirve como magnífico pórtico a estos estudios que tienen un interés universal pues, no en vano, como el propio Gordillo dice, la fábrica de Sevilla de comienzos del siglo XVII fue la primera fábrica de tabacos del mundo.

El libro que recensamos responde a una tarea colectiva y cuenta, además del de Rodríguez Gordillo, con otros doce estudios y una Introducción. El orden de presentación es cronológico respecto a las cuestiones centrales tratadas en cada caso; también cambia el tema con el avance de la cronología.

En la Introducción, los editores nos sitúan ante un problema general, el estudio del tabaco desde la perspectiva ibérica. Se hace un balance historiográfico del máximo interés, que recoge tanto autores de época, como la historiografía moderna a partir

1. Universidad de Navarra. Correo electrónico: agenciso@unav.es

2. Me refiero a otros dos libros colectivos: S. de Luxán, M. Gárate y J. M. Rodríguez Gordillo, *Cuba-Canarias-Sevilla. El estanco español del tabaco y las Antillas (1717-1817)*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2012, y S. de Luxán (dir.), *Política y hacienda del tabaco en los Imperios Ibéricos (siglos XVII-XIX)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014.

de 1945. Después se habla del sistema atlántico del tabaco ibérico y se indica la nueva etapa de investigación orientada a estudiar los monopolios desde una perspectiva comparada e integradora: desde el cultivo y la mano de obra, hasta la distribución, pasando por el transporte, la fabricación y otros elementos económicos (precio) y fiscales, por ejemplo. Después se hace una breve lectura comparada de los monopolios ibéricos que, de alguna manera, puede servir, se me ocurre, como un esquema de investigación para el futuro. Finalmente, se hace mención a lo que parece la aportación más novedosa de este libro, que es el estudio, desde diferentes puntos de vista, de la «segunda esclavitud» del siglo XIX en Cuba, en relación con el cultivo del tabaco.

Aparte el planteamiento historiográfico, la Introducción no se refiere al contenido del libro, salvo el caso de la «segunda esclavitud». Hubiera sido deseable una mención a las cuestiones tratadas. Una visión global habría sido una buena ayuda para quien no pueda leer todo el libro. Tampoco se explica la razón del binomio tabaco/esclavos, que forma el título. En todo caso, quien se adentre en la lectura se verá satisfecho sin problemas por el interés y nivel de los asuntos tratados. El libro se divide de hecho en dos partes, aunque no se indican como tales: el estanco y sus problemas en los siglos XVII-XVIII, por un lado, y la esclavitud cubana en el siglo XIX, por otro.

En la primera parte se tratan temas variados. Se habla, primero, del marco institucional del estanco español. A ello se dedican, además del de R. Gordillo, otros dos trabajos. Santiago de Luxán estudia muy documentadamente, el proceso por el que Cuba se fue convirtiendo en proveedor único del estanco español, lo que no se concretaría hasta finales del siglo XVII, poco antes de la primera factoría de 1717. En el otro trabajo, R. Hernández y S. de Luxán estudian el proyecto de creación de una fábrica de tabacos en Lima al final del siglo XVIII. El proyecto, inacabado al presentarse los graves problemas de fin de siglo, demuestra que los gobernantes seguían pensando en el modelo monopolista, a pesar de sus contradicciones.

En segundo lugar, hay dos trabajos de carácter más general. En uno de ellos, Lía de Luxán estudia los problemas de traducción en el siglo XVIII, aplicados a las cuestiones relativas a esclavos en el tratado del Asiento, de 1713, entre España y Gran Bretaña. En el otro trabajo, O. Bergasa profundiza en el contrabando del tabaco en el siglo XVIII, bien conocido por él. No extraña la importancia del contrabando de tabaco, dice, si consideramos que después de los metales, el tabaco era el producto atlántico que representaba el mayor valor añadido y el menor volumen de ocupación en el transporte. No parece que el monopolio sea la causa principal del contrabando, señala Bergasa –aunque el contrabando afecte de manera especial a los monopolios, podríamos añadir–, pues también los británicos tuvieron un contrabando muy fuerte de tabaco.

En tercer lugar en esta primera parte, Figueirôa-Rêgo ofrece una interesante investigación sobre relaciones entre tabaco y esclavos en el imperio portugués del siglo XVII. El tráfico de esclavos, sobre todo desde Bahia, en Brasil, debió mucho al comercio de tabaco: los rollos de tabaco de Brasil tuvieron un papel fundamental en el intercambio con lotes de esclavos, particularmente en la región africana de Costa de Mina. La cuestión afecta a Portugal, pero también a otros países que competían con Portugal en la misma zona por la compra de esclavos, puesto que estos también utilizaban el tabaco brasileño como medio de intercambio.

El trabajo de M. Gárate hace de bisagra entre las dos partes del libro. Se trata de un estupendo estudio del pensamiento económico que respalda las prácticas políticas en la lucha entre la defensa del estanco y su abolición. Al final triunfarían las tendencias liberales y el estanco cubano desapareció en 1817, un siglo después de la primera factoría. El trabajo resulta enriquecedor en la medida en que las ideas aparecen contrastadas con la realidad de la situación del estanco cubano desde finales del siglo XVIII. Esa situación habría justificado, según la autora, que el estanco se hubiese abolido mucho antes de 1817. Por otra parte, los informes que el debate suscitó ponen de manifiesto algunas realidades como la enorme capacidad de producción de Cuba, el también enorme tamaño del contrabando y finalmente, las posibilidades del mercado cubano que hasta entonces no se habían aprovechado.

La segunda parte del libro comienza con un estudio de M. do Rego Machado sobre la introducción del cultivo del tabaco en Azores en el siglo XIX. El estudio demuestra, como en el caso español, las limitaciones impuestas por el monopolio respecto al cultivo de tabaco fuera de Brasil. La lucha por el cultivo salió triunfadora al final, si bien parece que el producto sólo pudo alcanzar los mercados nacionales. En relación con la libertad está también el trabajo de E. Galván, pero en este caso de la libertad más decisiva: el debate sobre la abolición de la esclavitud en España en el contexto de la revolución 1868, a propósito de la nueva constitución. De momento, sólo se conseguiría la abolición inmediata en Puerto Rico, en 1873.

El resto de los trabajos nos sitúa ante la relación esclavos/cultivo del tabaco, en Cuba, durante el siglo XIX. Vicent Sanz afronta la cuestión desde la perspectiva de la identidad, sobre la base de la crítica del trabajo clásico de Fernando Ortiz, que habría popularizado la idea de que la esclavitud en Cuba estuvo ligada al azúcar, mientras que el tabaco estaba relacionado con la el trabajo libre. Sanz demuestra que la mano de obra esclava se utilizaba en el cultivo del tabaco por lo menos desde 1764. Por su parte, M. Zeuske analiza la *Carta de Jamaica*, de 1815, en la que Simón Bolívar se enfrenta a los problemas económicos y sociales que plantea la esclavitud, a la hora de pensar en la identidad de las sociedades de los nuevos países independientes.

También W. Morgan y Ch. Cosner se refieren al trabajo esclavo en el cultivo del tabaco en Cuba. Morgan lo hace desde el estudio de la zona de Pinar del Río, donde estaba la mayoría de los esclavos cubanos del tabaco. Las evidencias muestran que hay que dar más importancia al trabajo esclavo en el tabaco e insistir en que la economía de Cuba no fue nunca tan uniforme como se ha tendido a pensar. Cosner lo ve desde una perspectiva más general, pero destaca también la importancia de los esclavos de color en todos los ámbitos ocupacionales del tabaco y en todas las comunidades en las que el tabaco tenía importancia. Además, dice Cosner, a finales del siglo XVIII la Real Factoría financiaba a los vegueros para que pudiesen comprar esclavos.

En definitiva, un libro de gran interés por los temas tratados y por la experiencia de todos los autores. De todos modos, cabe señalar el diferente nivel de atención para los dos casos, España y Portugal; al menos en este libro, el protagonismo pertenece a Cuba, a la que se dedica la mitad de los estudios. Se echan en falta unas conclusiones sobre la aportación del libro, en general y al proyecto de investigación en que se encuadra, así como listados bibliográficos, que facilitarían la consulta de las obras cuando se citan por segunda vez de manera incompleta.

YUN CASALILLA, Bartolomé, *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa (siglos XV a XVII)*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019, 430 pp., ISBN: 978-841-774-796-1.

Jorge Rojas Gutiérrez¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27676>

No abundan los estudios integrales sobre los imperios ibéricos y la globalización que protagonizaron, pero la obra que aquí nos ocupa así lo hace. El ámbito analizado es el complejo entramado de territorios adscritos a estos imperios compuestos durante la primera Edad Moderna. Para acometer este propósito, Bartolomé Yun, catedrático de Historia Moderna en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla y durante una década Profesor en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, recurre a campos historiográficos en los que está plenamente autorizado; el estudio de las élites, la historia comparada y la economía política. Sus constantes investigaciones han lanzado siempre tesis novedosas sobre el papel de las instituciones en los procesos socioeconómicos, las interrelaciones transatlánticas entre la Monarquía hispánica y sus élites y, de modo muy concreto, sobre las trabazones, conflictos incluidos, de tal Monarquía con el resto de las monarquías y poderes europeos.

Es desde estos enfoques que Yun consigue formular conclusiones generales para una realidad ampliamente heterogénea. Posiblemente, la más sustancial de estas conclusiones es la que podría considerarse la tesis vertebradora del libro. Esto es que los imperios ibéricos dieron respuesta a la vocación expansionista y de consolidación de las élites sociales. A su vez, el mantenimiento de estos imperios dependía de la negociación constante entre la corona y los poderes locales. Pero, de manera simultánea, esta condición de los imperios ibéricos sería la causa de su crisis en un mundo cambiante.

En el relato de estos tres siglos de historia de las monarquías compuestas y sus imperios, Yun opta por una secuencia cronológica. Para comenzar, hunde las raíces de los imperios ibéricos en el siglo XV. En lo que será un recurso recurrente a lo largo de la obra, se enmarcan los reinos ibéricos en su contexto europeo, marcado por la expansión de las élites y la consiguiente generación de tensiones. A partir de aquí, la forma en cómo se aliviarán esas tensiones definiría el devenir de las sociedades europeas. Los conflictos entre la nobleza, el patriciado urbano y la corona por controlar los recursos constituían un verdadero escollo para el equilibrio social. La aportación de este libro consiste en identificar la respuesta ibérica a este hándicap en el desarrollo de proyectos imperiales, a través de los cuales se catalizaron dichas tensiones. De los imperios emanaban rentas, mercedes y privilegios concedidos por la corona a unas élites que veían así satisfechas sus aspiraciones. Pero, en una relación de reciprocidad, los imperios en sí mismos necesitaban a las élites para su viabilidad. En la primera globalización, la descentralización del poder político y el gobierno era una condición de posibilidad necesaria. La cohesión de esta estructura,

1. Universidad de Castilla-La Mancha. Correo electrónico: rojas.bcr@gmail.com

por ende, consistía en la permanente realización de pactos de equilibrio con la corona y la operatividad de instituciones no oficiales como el linaje.

Pero, como se ha dicho, estos retos que afrontaron las sociedades ibéricas no eran exclusivos, sino que afectaban al resto de Europa. Yun propone las diferentes vías para su resolución como la causa de las divergencias entre las sociedades ibéricas y otras como la inglesa o la holandesa a lo largo de la Modernidad. La razón de la divergencia no se encuentra, según se expone en esta obra, en el carácter más o menos burgués o feudal de las élites europeas, sino en sus posibilidades estructurales. Dicho de otra forma, las élites inglesas, castellanas, francesas u holandesas del siglo XV compartían esquemas mentales muy similares. Su idea de la promoción social se fundaba en principios medievales. Sin embargo, las élites inglesas u holandesas no tenían a su disposición las posibilidades que los imperios ibéricos ofrecían. No pudieron proyectar sus intereses en una empresa imperial. Por el contrario, recurrieron a la búsqueda del beneficio económico y la intensificación de la producción para satisfacer su tendencia expansiva.

Esta circunstancia no hizo sino agravarse con las sucesivas crisis que tuvieron que afrontar los diversos reinos europeos. A finales del siglo XVI y en el siglo XVII, mientras que en Castilla las élites se replegaban al cobijo del imperio, Inglaterra y los Países Bajos se abrían al comercio y pasaron a adoptar roles protagónicos en el elenco de actores de la globalización. Ante la imposibilidad de construir imperios territoriales como el español, ingleses y holandeses elaboraron proyectos imperiales que buscaban la rentabilidad económica y que encontraron en las compañías una herramienta harto eficaz. El choque con el imperio español no giró en torno a las guerras de conquista, sino a la infiltración en sus sistemas comerciales y el ataque a las relaciones que hilvanaban el imperio. Esto, sumado a las necesidades fiscales de los Habsburgo por sus guerras en Europa, puso en tela de juicio la viabilidad del sistema imperial tal y como se había configurado.

La competitividad que se instauró en el escenario de la globalización conllevaba unas exigencias que chocaban con los principios constitucionales de las monarquías compuestas. El principio bajo el cual los recursos fiscales recaudados en un reino debían revertir en interés de ese reino y no desviarse hacia intereses exógenos, o la autonomía de las élites locales del imperio, no se amoldaban a los intereses dinásticos de la corona. Además, la actividad económica de las élites continuó centrándose en lo que Yun ha venido a definir como «caza de rentas», es decir, sus esfuerzos se dirigían a invertir en capital político, no productivo. Estas circunstancias impedían la flexibilidad al cambio económico que los nuevos tiempos de competitividad global demandaban. Sobre estos argumentos se afirma que el imperio fue a la vez la solución y el problema a las contradicciones internas de las sociedades ibéricas.

No podría obviarse en esta reseña el esfuerzo contenido en el libro por esclarecer toda una serie de presupuestos historiográficos que el autor conviene en matizar, cuando no desmentir. Por citar solo algunos ejemplos, en lo concerniente al fenómeno de la «revolución de los precios», recuerda que las líneas historiográficas actuales apuntan a la multicausalidad para explicar el proceso inflacionario. A la clásica aportación de Hamilton y la entrada de plata a la Península habría que añadir, entre otros, la diversificación del trabajo, que contribuyó a una aceleración

del flujo monetario. Yun también discute el esquema clásico del sistema-mundo formulado por Wallerstein, abogando por un sistema multipolar en lugar de jerárquico. También cuestiona el carácter centralizado del gobierno de los Habsburgo asociado al concepto de absolutismo y niega la supuesta ineficiencia del sistema fiscal. Por último, cabe mencionar sus aportaciones historiográficas en relación con las discusiones actuales sobre la *Leyenda Negra*. A este respecto, se nos previene de las visiones presentistas y anacrónicas de la historia. Según defiende, no se puede criticar a las élites ibéricas de la primera globalización por no haber actuado conforme a criterios capitalistas. Su actitud se inscribía en las lógicas de la economía-política de su contexto. De aquí se extrae uno de los pilares de esta obra, el de derribar el mito de la excepcionalidad ibérica en la historia.

Por todo ello, no es en absoluto exagerado afirmar que este libro pasará a considerarse como fundamental en el estudio de la historia de los imperios ibéricos. Supone la obra de madurez de la carrera investigadora de uno de los más destacados especialistas europeos en la materia. Entre sus méritos se cuenta el haber podido trascender los límites historiográficos de la historia nacional y así explicar la naturaleza de las relaciones entre sociedades tan alejadas como diversas. Al ampliar el foco de análisis, Yun revela la importancia del imperio en procesos donde, hasta ahora, se había reparado más en el ámbito peninsular. De tal modo que este trabajo constituye una importante aportación al paradigma emergente de la «historia global». Pero, más allá del espacio académico, cuando las interpretaciones sobre el imperio español constituyen un debate más o menos público, esta obra arroja lucidez y rigor a la cuestión. Lo que supone una cura contra las deformaciones de la historia.

MITCHELL, Silvia Z., *Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain*. University Park, The Pennsylvania State University Press, 2019. xv + 293 pp. ISBN: 978-0-271-08339-1.

Julio Arroyo Vozmediano¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.28616>

La biografía de Mariana de Austria que publica Silvia Mitchell percute sobre uno de los periodos cuya interpretación exhibe divisiones más agudas en la literatura especializada, ya que se yergue sobre vivos debates historiográficos: el mito de la decadencia del XVII, la configuración político institucional de la monarquía hispánica, la personalidad de la biografiada y la de su hijo Carlos II, el alcance de las reformas que se emprendieron o las circunstancias que desembocaron en el cambio dinástico son algunos de ellos. El acierto de esta consideración se puede comprobar –y encontrar mayores argumentos– en el monográfico que encabeza este número de la revista.

El texto se estructura sobre una introducción, siete capítulos más unas conclusiones finales. Utiliza un desarrollo cronológico que sigue las sucesivas etapas de su vida política: joven archiduquesa, reina consorte, regente y, finalmente, reina madre, quizá la parte más interesante de la obra, aunque sea a que la menos espacio se dedique. Silvia Mitchell es una destacada especialista en la figura de la reina Mariana de Austria –a quien ya dedicara su tesis doctoral– y también ha realizado publicaciones muy sugestivas sobre la infancia de Carlos II. Por tanto, su perfil atesora los elementos y recursos necesarios para construir una monografía de referencia como la que presentamos. Además, su pertenencia a la tradición de literatura anglosajona facilita otro de los logros del libro, que se beneficia de su clara escritura con un estilo directo y francamente ameno que le proporciona una lectura muy cómoda, que convendría fuese más frecuentada en nuestra especialidad.

Para seguir con el análisis de la obra quizá conviene situar a la profesora Mitchell junto a investigadoras españolas como Laura Oliván o Mercedes Llorente –sin ánimo de ser exhaustivos y que también han colaborado entre ellas en trabajos colectivos– quienes también se han ocupado de la reina Mariana. Estas y otras investigadoras nos han dejado ejemplos del franco interés que reside en nuevas aproximaciones a figuras históricas femeninas desde una perspectiva de género. Y dejemos apuntada aquí la conveniencia de que no fuera un empeño ejercido exclusivamente por historiadoras.

Efectivamente, se constata en *Queen, Mother, and Statewoman*, un esfuerzo por adoptar una cierta mirada de género que despeje los condicionamientos que derivados de ser mujer han conformado la visión historiográfica que se ha destilado de la madre de Carlos II. En dicho territorio, el desmontar su imagen como una mujer débil en manos de sucesivos favoritos –Nithard, Valenzuela,...–, con una

1. UNED. Correo electrónico: jlarroyo@geo.uned.es

regencia sujeta a términos de estricta tutela o una lectura de sus representaciones gráficas desprovistas de cualquier esfuerzo de contextualización, no constituye, en modo alguno, un empeño menor. Empeño ya cursado en la tesis de Laura Oliván respecto de las consideraciones de Maura y que efectivamente desnudan muchos de los prejuicios desde los que la historiografía decimonónica construyó la historia de España. En el ensayo Carlos II y su hechizo, en este mismo ejemplar, se pueden encontrar algunas de las claves a las que aquí se hace referencia.

Sin embargo no se puede afirmar, a nuestro juicio, que este sea el enfoque primordial que impera en el texto: una vez sentadas dichas premisas la obra no constituye un ejercicio de historia de género. La operación realizada por Silvia Mitchell más bien se limita a señalar dichas carencias de –o injusticias en– la interpretación tradicional de Mariana de Austria. Pero una vez sentados dichos presupuestos y colocada la reina en condiciones de igualdad con la atención que hubiese recibido un protagonista masculino, el libro se centra en lo que a nuestro juicio constituye, un ejercicio muy interesante de historia política, destinado a convertirse en la monografía de referencia para interpretar la figura de la reina en su acciones de poder directo y/o influencia política.

Partiendo de un muy considerable trabajo de archivo, dotado de un sólido aparato crítico y el preciso empleo de una amplia y actualizada bibliografía, la autora nos presenta un relato convincente de los sucesivos desafíos que la reina tuvo que afrontar una vez verificada su regencia. Y conviene recordar la magnitud de los retos en que el reino se encontraba a la muerte de Felipe IV: una guerra abierta, aunque ya pérdida, en Portugal; la devastación provocada por las largas décadas de conflictos dentro y fuera de la península; una situación económica y fiscal crítica con los asentistas internacionales secando el crédito a la corona, la reanudación de las políticas agresivas de Luis XIV o el manejo de la minoría del rey son sólo algunos de los que enfrentaría la nueva regencia. La dimensión de mujer de estado que Silvia Mitchell reivindica para Mariana queda bien justificada por los evidentes logros y la capacidad de gestión política que demostrara la reina austriaca en unos momentos en los que sus contrapartes en Europa estaban representadas por personajes como Leopoldo I, el entonces estatúder Guillermo de Orange o el propio rey sol.

Bajo su gobierno la monarquía supo transformar sus alianzas, poner en valor una contrastable capacidad diplomática conformando coaliciones que le procuraron seguridad exterior y preservando, en fin, la herencia que su hijo recibiera cuando se le reconociera su mayor edad. Esta daba fin a su regencia pero, a pesar de su exilio interior durante la privanza de don Juan José de Austria, supo recuperar y mantener hasta el final de sus días un papel político significativo y a tener en cuenta en la corte.

Pero hay dos aspectos que creemos que deben de ser remarcados entre las contribuciones del texto. En primer lugar, la profesora Mitchell documenta e identifica las circunstancias del conocimiento en Madrid de la existencia del primer tratado de reparto (págs. 106 y 143, de especial interés la nota 4), sobre lo que realiza una buena interpretación. La única referencia con que contábamos, o al menos manejábamos, hasta el momento es una afirmación de Henry Kamen en un texto sin notas (su capítulo en el T. XXVIII de *Historia de España fundada por Menéndez Pidal*) quien además especifica que la información provenía de Lira, no

por parte de Estaban Gamarra como detalla Silvia Mitchell. Esta constancia tiene un enorme interés y es un elemento que deberá ser tomado en cuenta en el análisis del desenvolvimiento político del cambio dinástico español.

Además, el texto dedica un espacio amplio a la relación entre Carlos II y su madre a partir de su destierro en Toledo. Directamente atesora un gran interés, pero quizá lo más significativo sea que de esas páginas sale retratado un rey muy alejado de la imagen tradicional historiográfica que –creemos poder decir así– ha padecido el último Austria español. En definitiva, que por diversos caminos *Queen, Mother, and Stateswoman* acumula elementos que le proporcionarán un largo recorrido, dado lo mucho que queda por conocer y estudiar del reinado y de sus protagonistas.

Y, por último, señalar especialmente una virtud primordial que estas líneas aprecian en el libro de la profesora Mitchell y que solo se puede afirmar desde el presupuesto de una inercia en la literatura política anglosajona, cimentada sobre su propia tradición intelectual, de desatención a lo ibérico –con todas las excepciones que quepan– y que afluye al cauce central del que manan sus estudios políticos, económicos o históricos. Sobre dicha asunción, *Queen Marianne* indudablemente proporciona posibilidades de conexión sobre una época, la de Carlos II, en que más perceptible resulta tal alejamiento.

MALO BARRANCO, Laura, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018, 621 pp., ISBN: 9788425917868.

Alberto Juan Felani Pintos¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27675>

«Las protagonistas femeninas de la historia han sido olvidadas en muchas ocasiones» (p. 11).

De este modo empieza su libro Laura Malo con el que nos ofrece una atractiva propuesta de análisis de la mujer noble de las Casas de Aranda e Híjar durante la Edad Moderna desde una perspectiva de género abordando lo femenino como objeto principal de estudio.

En la introducción la autora ha expuesto una fidedigna declaración de principios haciendo hincapié en el papel secundario que la mujer ha desempeñado bajo el prisma de la dominación del hombre. Aspira a construir una biografía colectiva poniendo en valor a la mujer aristócrata que ha sido relegada al olvido en una posición subordinada en el relato y enlazada inevitablemente al sino masculino. En consecuencia, continúa la línea seguida por Mónica Bolufer y su empuje por superar el ostracismo de la historia oficial, y la defensa de la reescritura de los hechos desde el punto de vista de género, transformando la fémina de sujeto pasivo en activo. Asimismo, ha querido ir más allá de una mera recopilación de datos individuales para centrarse en levantar una imagen de conjunto y perfectamente extrapolable al concepto de la mujer noble en la España moderna. Es oportuno asociar la esencia de este estudio con las ideas de Joan V. Scott acerca de la necesidad de aunar la creación de una identidad genérica femenina con el contexto social y cultural existente. Lógicamente el individuo no se puede entender al margen de sus circunstancias, y así lo ha planteado con destreza la profesora al integrar la vida de la mujer privilegiada en el seno de la familia y del matrimonio.

Su propuesta es también metodológica en cuanto plantea una nueva forma de análisis del conjunto de las fuentes, y la revisión del estudio genealógico de los linajes. En ese mismo sentido habría que poner esta aspiración en parangón con la idea formulada por Gianna Pomata acerca de que el modelo genealógico, indudablemente patrilineal, está íntimamente ligado al ejercicio de la memoria del grupo, y, por ende, a la escritura de la historia. Por añadidura, la documentación, que hasta fechas recientes se ha analizado desde el punto de vista del cabeza del linaje, tiene que servir para sumergirse en el universo del otro sexo.

La parte central de la obra se estructura en cinco capítulos que permite seguir un *iter* cronológico desde el nacimiento hasta la muerte en el que se van desgranando todos los hechos y estados asociados a su vida como niña, mujer y viuda, tratados desde la idiosincrasia de lo femenino, que parte de una posición individualizada

1. UNED. Correo electrónico: afelaniz@alumno.uned.es

propia, pero con la búsqueda de un reflejo colectivo dentro del contexto de su tiempo.

El cautivador periplo en el que sumerge al lector se inicia con la llegada al mundo de la fémina. Se hace visible que su inclusión en el grupo familiar privilegiado, así como su acogida en la comunidad cristiana, se producía sin distinción de género. Laura Malo ha afianzado la idea de la existencia de un marco irremplazable durante esos primeros pasos que era esencialmente femenino, desde el acto mismo del parto, pasando por la elección de la nodriza, hasta el posterior desarrollo en el entorno de la dama. Del mismo modo, la cultura material de la infancia estaba plenamente asociada al universo de la mujer. Sólo la elección del nombre fue un acto muy señalado por la tradición, o la moda, y en cierta medida de responsabilidad compartida.

La investigadora ha proseguido su viaje emplazando a la niña entre letras y bordados para descomponer así su fase de educación, separando los caminos en dos ramales diversos, y porque no decirlo, paralelos: el masculino y el femenino. La magnitud de los condicionantes socio- culturales está admirablemente interpretado con cuestiones como el uso de una instrucción selectiva articulada en torno al género, la determinación de una formación mínima ligada a la moral y no al conocimiento, o el saber entendido como instrumento de poder asociado al mundo masculino. De esta forma, ha quedado patente la singularidad del proceso de aprendizaje, cuyo fin primordial fue asumir una base para la práctica espiritual cotidiana, unida a las tareas de manos y del manejo de la aguja que adentraba a la niña en la identidad femenina de grupo. Es más, se afianzaba la segregación, visto que la niña fue compelida a aprender cómo llevar el gobierno doméstico, en contraposición al niño que era vinculado a la dirección y organización del patrimonio e introducido en las esferas de poder. Igualmente, se ha descrito de forma pormenorizada en qué medida mejoró el nivel de instrucción gracias al incremento de las materias cognitivas y al progreso de una ignota faceta artística, y de qué forma se amplió su condicionada visibilidad social, marcada por unas rígidas normas de comportamiento. Este capítulo finaliza con el espacio destinado a la educación y la distinción entre las instituciones religiosas y el hogar familiar.

Una vez que la mujer noble hubo recibido la instrucción acorde con su estatus habría que saber cuál fue el destino vital elegido para ella. En esta nueva etapa se visualiza con nitidez qué papel ejerció la mujer en un entramado condicionado por aquellas tácticas que anhelaban la continuación del linaje desde básicamente dos opciones. En primer lugar, la elección del estado religioso que, como muy bien ha reflejado Laura Malo, no quedaba fuera de las políticas de configuración de lazos de amistad y de clientelismo, de ennoblecimiento y de incremento del prestigio de su grupo. De ahí que las monjas se convirtiesen en fieles agentes de los réditos de la estirpe en el seno de sólidos centros de poder como fueron las comunidades religiosas, creándose efectivas células familiares. Luego, ha aclarado conceptos tan sustanciales como serían los de la vocación personal y forzosa, y la «muerte social» de la niña que no asumía su destino.

En segundo lugar, ha defendido la trascendencia del matrimonio como eje de reproducción familiar, y cómo su planificación intervenía en las transformaciones sociales, económicas y políticas del momento. La gestión de los esponsales de las

Casas de Aranda e Híjar buscó el fortalecimiento de las redes de parentesco y de solidaridad, al igual que un provecho social y económico. Por consiguiente, se concluye que los cambios se orquestaron, según circunstancias sobrevenidas como la ruptura de la línea sucesoria, con diferentes linajes castellanos, aragoneses o catalanes. La profesora no podía dejar de lado temas más protocolarios como la constitución de la dote, los alfileres, la viudedad foral, o el desposorio y misa nupcial.

El trayecto nos transfiere a una fase de madurez femenina dónde se aprecia qué acaecía en el cosmos de las casadas y viudas, mujeres poderosas y cultas. Se evidencia la consolidación de la idea de la responsabilidad de la esposa en mantener la línea sucesoria, considerada una auténtica competición en la que la ausencia de descendencia degeneraba en una carga achacada, como no, a aquella. Por esto, la maternidad era una obligación, además de un deseo. Así, el momento del parto es contemplado como un acontecimiento intrínsecamente femenino, dónde la presencia masculina era testimonial, y cuyo riesgo, tanto para la madre como para el bebé, queda fuera de toda duda, escondiendo la mortandad infantil un profundo dolor bajo una capa de sociabilidad comedida.

De igual modo, la investigadora ha descrito los diferentes escenarios en los que la aristócrata pudo disfrutar de una cierta capacidad de decisión plena o condicionada: la toma de decisiones en la organización de la casa; la participación en los espacios de poder y la creación de estrategias familiares junto con su esposo; la intervención ocasional en calidad de representante legal del marido e hijos para administrar el patrimonio; o la asunción de nuevas responsabilidades en caso de viudedad, convirtiéndose en tutora y curadora de los hijos menores.

A modo de epílogo de la temática formativa se ha abordado la relevancia de aquellas damas que adquirieron unos conocimientos intelectuales y unas habilidades artísticas más allá de la alfabetización básica que les permitía actuar en el ámbito público y privado, poniéndose ejemplos de escritoras de vasta cultura como Luisa María de Padilla y Manrique o Ana Francisca de Abarca Bolea, o hábiles pintoras como Teresa Sarmiento de la Cerda. Igualmente, como no podía ser de otra forma, no podía ser obviado el mundo del libro, la creación de las bibliotecas y la importancia de los inventarios para conocer los gustos lectores.

Si un estudio empieza con el nacimiento sería lógico que concluyese con el mundo espiritual y la muerte, luego, no podía ser de otra manera que la última parte la haya dedicado a la devoción y la fe, y como no, al protocolo del luto. El sentimiento religioso ha sido formulado diferenciando el espacio interior del público. El uno estuvo influido por el humanismo y la *devotio moderna* con implicaciones más íntimas y personales, caracterizándose por el predominio de los elementos decorativos sagrados, la vertiente educativa de la imagen, la existencia de advocaciones privativas, y la adquisición de reliquias y relicarios ligada a la identidad femenina y a la distinción del linaje. El otro iría encaminado a la manifestación pública de la fe en las parroquias y ermitas entroncadas con la casa nobiliaria, y en la acción de las cofradías devocionales. De alguna manera, enlazado con esto último, la autora ha resaltado el valor de la fundación y el patronazgo de establecimientos religiosos como reflejo del poder de la estirpe.

Después de todo lo visto sólo nos restaría afrontar la muerte. Llama la atención la cuestión de las memorias externas al testamento, estimadas como la declaración de los deseos más personales de la mujer, una escasa parcela de libertad que facultaba matizar o afianzar el contenido de sus últimas voluntades. Además, estas podían ser completadas con las mandas forzosas y acostumbradas, y, en definitiva, con el respeto a la decisión de la difunta sobre el cortejo fúnebre y el protocolo de luto.

Y si he empezado con una frase de la autora sería oportuno cerrar la reseña a modo de compendio con otra suya: «Dentro del grupo de mujeres pertenecientes a los linajes Aranda e Híjar durante la Edad Moderna, puede descubrirse un conjunto de damas instruidas, poderosas, devotas y cultas que formaron parte esencial en la construcción, desarrollo y engrandecimiento de ambas Casas nobles» (p. 547). Estas líneas ilustran la esencia de las conclusiones a las que ha llegado Laura Malo, fruto de un palpable e intenso trabajo de investigación, fiel reflejo, igualmente, de la acertada exposición de ideas que ha ido deshojando a lo largo de su libro. Es relevante que, pese a que la mujer haya sido una parte fundamental del linaje, fue marginada en un segundo plano, sojuzgada por la cosmovisión masculina. Por todo ello, queda fuera de toda duda que el proyecto inicial de construir una biografía colectiva de un conjunto de mujeres pertenecientes a los linajes citados ha concluido con solvencia. En una palabra, es procedente afirmar que la obra consigue transportarnos con un lenguaje ameno, pero riguroso, por unos derroteros marcadamente femeninos, dándole a la mujer el protagonismo que históricamente se le ha denegado, con la firme creencia de que algo se está moviendo, la perspectiva de género tiene presente, pero también un prometedor futuro.

СДВИЖКОВ, Д.А., *Письма с прусской войны. Люди российско-императорской армии в 1758 году*, Москва, Новое литературное обозрение, Сер. Archivalia Rossica, 2019, 1882 pp., ISBN: 978-5-4448-1066-8. (SDVIJKOV, Denis Anatolevich, *Las cartas desde la Guerra prusiana. Las gentes del ejército ruso-imperial en 1758*, Moscú, OOO Nuevo observación literaria, Ser. Archivalia Rossica, 2019.)

Ruslana Martiniuc¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27265>

Los estudios sobre la Guerra de los Siete Años son relativamente escasos en la historiografía rusa contemporánea. El último estudio sobre este tema ha sido publicado en 2019 por el investigador del Instituto histórico alemán en Moscú Sdvijkov Denis Anatolevich. Reputado especialista en la semántica social de los siglos XVIII y XIX así como en la memoria colectiva y los modelos temporales en la Rusia Imperial, este estudio constituye su primera incursión en el fenómeno de la guerra. Como nos explica el propio autor, decidió escribir esta obra tras localizar en el *Archivo Estatal Secreto de Patrimonio Cultural de Prusia (Geheimes Staatsarchiv Preußischer Kulturbesitz)* unas cartas escritas por soldados y oficiales rusos después de la batalla de Zorndorf (25 de agosto de 1758).

Este libro atesora una gran potencialidad para la historiografía rusa no solo porque es la publicación más reciente sobre la participación de Rusia en la Guerra de los Siete Años, un tema muy poco estudiado, sino también porque lo hace con un enfoque diferente. Si la mayoría de las obras escritas en los siglos XIX y XX han tratado la participación de Rusia en esta guerra desde el punto de vista de la historia militar, y los historiadores del siglo XXI desde el punto de vista de las relaciones internacionales, Sdvijkov pretende con *Las cartas desde la guerra prusiana* crear una aproximación de corte antropológico: acomete un estudio sobre la vida del hombre en la guerra, su pensamiento y la forma en que presta consentimiento. De esta manera el libro, como lo identifica el propio escritor, pertenece a la corriente historiográfica de la «nueva historia de la guerra», explorando los caminos abiertos por Senyavskaya Elena Spartakovna, quien no solo es una gran especialista en la historia militar psicológica de Gran Guerra Patria (1941-1945) y la autora de «El hombre en la guerra. Ensayos histórico-psicológicos» (Человек на войне. Историко-психологические очерки), sino también la fundadora de la escuela científica «Antropología y psicología histórica militar». Sin embargo, podemos subrayar que el siglo XVIII y, especialmente, la Guerra de los Siete Años han sido aún poco estudiados por los especialistas de la nueva historia militar, y se cuenta solo con algunos artículos. Esta corriente, que se basa en la aplicación a las realidades de la guerra un enfoque cultural-antropológico y la problemática del «hombre en la guerra», es nueva en Rusia y su metodología y problemas aún permanecen en discusión. La mayoría de las obras basadas en esta metodología centran su atención

1. UNED. Correo electrónico: rmartiniu1@alumno.uned.es

en las guerras del siglo XX, sobre todo, Segunda Guerra Mundial. No obstante, cobra poco a poco más importancia y cada vez más especialistas la utilizan para sus estudios. Así entendido, el texto cobra una nueva dimensión de relevancia por cuanto puede significar una vía de conexión de la historiografía rusa con la internacional.

Resulta necesario subrayar que explora un horizonte temporal muy acotado, el año 1758, restringiéndose a los acontecimientos que tenían lugar justo antes, durante y después de la batalla de Zorndorf. Con su división en tres grandes bloques, el autor centra su atención solo en el frente Oriental europeo de la Guerra de los Siete Años entre prusianos y rusos sin tener en cuenta otros campos de batalla o participantes.

En su larga Introducción, Sdvijkov describe y analiza sucesivamente, sus fuentes, la batalla de Zorndorf con sus consecuencias y los diferentes aspectos de la vida durante la guerra en el siglo XVIII, empleando una división en once epígrafes. En primer lugar, relata cómo las cartas llegaron al archivo alemán y porqué fueron conservadas. En su segunda parte estudia el concepto de batalla y la visión del enemigo en las cartas. En el epígrafe «Característica de las fuentes» se puede encontrar el análisis de las cartas según su idioma (ruso, alemán, georgiano, etc.), estilo y escritura. Las cartas encontradas en el archivo son una fuente imprescindible para un estudio cultural del siglo XVIII. El autor subraya la diferencia de estilos y de la escritura entre las cartas escritas por los viejos y jóvenes, y por las personas de diferente procedencia social. Asimismo, se acomete un estudio del lenguaje, signos de puntuación y otros aspectos lingüísticos. A continuación, describe los planes de los rusos y prusianos y los movimientos de ambos ejércitos, recurriendo a documentos de la época. El epígrafe «Preliminares» relata detalladamente la batalla, los movimientos de ejércitos y los resultados del enfrentamiento. Pero, además de los efectos estratégicos, el autor se detiene en los pensamientos de los protagonistas y participantes de la batalla. Asimismo, se puede subrayar el interés de la discusión sobre quien ganó la batalla, ya que tanto los prusianos como los rusos estaban seguros de su victoria, aunque ambos perdieran muchos soldados y oficiales.

En el epígrafe «Cuándo, qué y cómo escriben», el autor utiliza las cartas para analizar las relaciones familiares que existían en Rusia en esta época, aunque el tema principal de las cartas publicadas son las realidades del ejército: el autor subraya la importancia que representan las cartas para entender las relaciones que existían en las tropas ruso-imperiales. En los dos siguientes apartados, la mirada de Sdvijkov se dirige a los valores que empiezan a surgir -o sufren cambios- durante el siglo XVIII: la honra, el miedo, el poder, la patria, la religión... Estos conceptos son complejos y tienen muy poca presencia en las cartas estudiadas, por lo que es difícil establecer una visión completa de estos aspectos. Sin embargo, el autor lo zanja hábilmente integrando en su análisis el recurso a otras fuentes de la época para describir y completar la visión que, de dichos valores, tenía la gente del momento. La introducción se cierra con un epílogo que centra su atención en la memoria rusa sobre las batallas de la Guerra de los Siete Años y, sobre todo, de la batalla de Zorndorf. El texto subraya que el pueblo ruso ha conservado la memoria sobre esta batalla, mientras que la crónica oficial pretendía olvidarla debido a su ambiguo resultado. No obstante, se insiste en que la percepción del conflicto como una guerra

no victoriosa veló su importancia militar y para la política exterior del Imperio Ruso. Aunque Rusia no ganó nuevos territorios, demostró su preponderancia en Europa del Este y se convirtió en una gran potencia europea. El autor termina explorando los paralelismos la Guerra de los Siete Años con las guerras del siglo XX (primera y segunda guerras mundiales) y su influencia en el pensamiento de alemanes y rusos.

En el siguiente bloque, «Los testimonios», Sdvjkov publica 116 cartas localizadas en el archivo con sus comentarios para que el lector comprenda mejor su contenido. Cabe señalar que antes de recoger las cartas se detallan las reglas de publicación para facilitar la lectura y su comprensión. Las misivas están publicadas por completo y se encuentran divididas en 6 conjuntos: escritos en ruso (1- 82), en georgiano (83-88), en alemán (89-108), escritos por voluntarios (109 - 112), por enemigos (113- 114) y por vecinos (115-116). Las cartas escritas en alemán, georgiano y otros idiomas, además de un comentario, contienen una traducción al ruso.

Son de varios tipos, por ejemplo, informes mandados a los altos cargos imperiales, misivas particulares escritas a protectores o a familiares, entre otras tipologías. Los informes publicados narraban los hechos que tuvieron lugar durante la batalla de Zorndorf y los problemas con que se encontró el ejército ruso durante su campaña. El informe del general Panin (nº4) nos permite conocer el desarrollo de la batalla y los movimientos del ejército ruso. Sin embargo, no en su totalidad ya que, como nos indica el propio Panin: «Al amanecer yo recibí la orden de esperar el ejército cerca de Vagon fort [...]. Por este motivo no puedo escribir sobre lo que pasó en el campo de batalla desde este momento, ya que no lo vi». En otras cartas también aparece la información sobre la batalla, aunque más breve.

No obstante, la mayoría de los documentos encontrados eran cartas privadas de los oficiales que querían informar a sus familias de que estaban bien. En casi todas se encuentran frases como «por la gracia de Dios estoy vivo y no herido» (*Слава Богу жив и не ранен*), o «estoy vivo por la gracia de Dios» (*Я Божей милостью жив*). Asimismo en algunas cartas los soldados cuentan noticias sobre su vida y los acontecimientos en el frente. Por ejemplo, Afanasiy Nevelskoy cuenta a su madre que él está en el ejército principal y que todo el ejército se encuentra bien (nº23), mientras que Mijail Kruchkov en su carta (nº 9) relata cómo, cerca de Kustrin, se libró un gran combate en el «ambos lados se mantuvieron firmes, pero no pudieron ese día derribar el enemigo».

A pesar de la importancia de la batalla, en las cartas a familiares y protectores los soldados cuentan sus necesidades y piden ayuda. Algunos, dinero para pagar sus deudas o para comprar cosas necesarias. Fedor Mujortov (nº15) informa de que va a mandar un criado por el dinero, o de duque Mesherskiy (nº27) que comunica a su madre de la pérdida de todo su equipaje durante la batalla. Al final de todas las cartas aparece una petición de saludar a familiares y amigos.

Estos textos permiten comprender mejor los sentimientos de las gentes del siglo XVIII tras una sangrienta batalla. Su preocupación principal consistía en informar a sus seres queridos de que se encontraban bien. Además, los mensajes están escritos directamente después de la batalla, es decir, antes de que el gobierno hubiera elaborado la versión oficial, lo que posibilita a los historiadores conocer la realidad. Las epístolas, también, completan los conocimientos sobre la batalla de

Zorndorf y sus consecuencias ya que muchos corresponsales informan a sus familiares sobre su posición en la frente y cuentan los planes para la campaña. Por otro lado, amplían la información sobre la vida cotidiana en el ejército y permite estudiar mejor las relaciones de clientela entre la nobleza rusa del siglo XVIII. Por último, estas cartas pueden ser utilizadas por los filólogos y paleógrafos para estudiar la escritura y la lengua rusa del siglo XVIII.

El tercer y último capítulo de la obra, «Los personajes», contiene biografías de los protagonistas que escribieron las cartas y de los personajes importantes del momento. El autor cuenta brevemente la vida de ellos, pero privilegiando su participación en la Guerra de los Siete Años. Esto permite al lector no solo conocer más sobre los personajes importantes, sino también conocer la vida de las personas menos conocidas. El autor no añade información nueva a estas biografías sino proporciona al lector una referencia breve sobre todos los personajes de su obra, lo que facilita la lectura. Aunque las biografías son muy cortas, podemos conocer no solo la vida de los protagonistas, sino también saber su posición en el Estado ruso y sus relaciones entre sí.

En conclusión, cabe señalar que Sdvikov Denis Anatolevich ha realizado un gran esfuerzo de lectura, traducción, comentario y análisis de estos más de 100 textos, incrementando de forma notable el repertorio documental para futuras investigaciones. Otro aspecto que merece destacarse es la escasez de trabajos referentes a la Guerra de los Siete Años –y aún menos de historia cultural– relacionados con este tema. Otra virtud es la metodología que utiliza el autor: al estudiar la batalla de Zorndorf desde un punto de vista antropológico-cultural los variados aspectos de vida y pensamiento de los participantes de la batalla, de diferentes nacionalidades y culturas, *Las cartas desde la guerra prusiana* atestiguan las posibilidades de dicha metodología incluso en temáticas que pudieran parecer alejadas de dicho enfoque.

En resumen, se trata de una obra importante para la comprensión no sólo de la batalla de Zorndorf como parte de la Guerra de los Siete Años, sino también de la vida de los soldados en la guerra, sus pensamientos y emociones. Además, es imprescindible para quienes quieran estudiar dicho conflicto desde el punto de vista de la «nueva historia de la guerra». Por último, congratula observar que este libro supone un sólido punto de partida de cara a futuros trabajos que amplíen algunos de los temas tratados: sus aportaciones señalarán ineludiblemente el curso de futuras investigaciones.

ORTEGA DEL CERRO, Pablo, *El devenir de la élite naval. Experiencias de los oficiales de la Armada en tiempos de cambio (inicios del XVIII- finales del XIX)*, Madrid, Sílex, 2018, 406 pp., ISBN: 978-84-7737-963-8.

Javier Gómez Mesas¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27677>

El estudio de la alta oficialidad en la marina hispánica ha sido una perspectiva historiográfica poco trabajada por los investigadores españoles, tal y como señalan reputados autores como Francisco Andújar Castillo, Pablo Emilio Pérez-Mallaína o Antonio Domínguez Ortiz. En términos generales, la historiografía naval española ha incidido en los grandes hechos bélicos y las modificaciones institucionales derivadas de los procesos reformistas, desatendiendo las trayectorias de aquellos agentes sociales que sostuvieron el poderío naval de la monarquía hispánica durante los siglos XVIII y XIX. Por el contrario, en otras historiografías como la francesa, y especialmente la británica, las experiencias de los mandos navales explican la gestación de una auténtica marina de guerra al servicio de un estado cada vez más burocratizado.

En la historiografía española, los estudios sobre la oficialidad naval del siglo XVIII han sido, relativamente, cuantiosos. Con el advenimiento de la nueva centuria y el proceso reformista iniciado por los borbones se puso fin al marasmo naval hispánico del reinado de Carlos II, caracterizado por la confusión administrativa de las múltiples unidades navales y la escasa profesionalización de los cuerpos de mando. De hecho, la historiografía tradicional incide en que las reformas promovidas por Patiño racionalizaron el heterogéneo sistema naval hispánico al fusionar las distintas unidades navales en una sola armada, promover la formación de los cadetes en la recién creada Academia de Guardiamarinas de 1717 y centralizar las competencias navales en único organismo como la Secretaría de Marina. En cambio, los estudios sobre los cabos navales de la marina decimonónica han sido prácticamente inexistentes. En su mayor parte, los escritos están impregnados por una idea de decadencia constante cuya consecuencia final fue la desaparición del imperio español y su conversión en una potencia de segundo orden. A lo largo de este siglo, el «decrépito» sistema naval de la monarquía hispánica, falto de recursos técnicos, materiales y humanos, no fue capaz de sostener las posesiones coloniales y su campo de acción quedó reducido a la escala peninsular.

En este sentido, la aportación de Pablo Ortega del Cerro es francamente novedosa y cubre el vacío historiográfico señalado. En primer lugar, el autor inserta ambos siglos en una dinámica histórica de gran alcance caracterizada por micro- procesos de cambio que modifican de forma paulatina el entorno –institucional, físico y simbólico– que enmarca el per curso de los cabos de la armada. En segundo lugar, analiza las divergencias entre el modelo teórico diseñado por las instituciones

1. Universitat Pompeu Fabra. Correo electrónico: javier.gomez@upf.edu

navales –informes, ordenanzas, pautas, etc.– y la realidad práctica derivada de la acción de los agentes sociales. En tercer lugar, evita la utilización de conceptos como «decadencia» o «crisis» para explicar fenómenos históricos complejos, dilatados en el tiempo, que incluso trascienden los propios límites de la península ibérica.

La metodología empleada por Pablo Ortega del Cerro aboga por la interdisciplinariedad de la historia con otras ciencias auxiliares, como la antropología o la sociología, el cruce de fuentes de distinta naturaleza y el análisis comparativo del caso hispánico con lo acontecido en otros espacios como Francia e Inglaterra. De este modo, el análisis de múltiples fuentes nos permite comprender aquellas alteraciones institucionales que modificaron el estatus social de los oficiales navales en los siglos XVIII y XIX. Mientras, el empleo de una profusa bibliografía, tanto nacional como internacional, ofrece una perspectiva comparada que enriquece la obra y aporta una visión general del proceso de profesionalización de las distintas marinas de guerra europeas.

La obra reseñada se estructura en seis capítulos bien diferenciados en los que se esclarece el proceso de gestación de un oficial naval, la profesionalización de los cabos y la conformación de una verdadera élite de poder al servicio de las armas. En el primer capítulo, Pablo Ortega del Cerro realiza un minucioso estado de la cuestión en el que aborda profusamente el concepto de «élite naval», y esclarece los límites de la investigación, los objetivos perseguidos y la muestra seleccionada. Por último, propone una periodización en torno a tres criterios fundamentales: los acontecimientos históricos, las transformaciones de las instituciones navales y las cambiantes experiencias de los oficiales.

El segundo capítulo analiza el nacimiento y la evolución de los guardiamarinas en tres apartados divididos cronológicamente: el siglo XVIII, primer tercio del siglo XIX y la segunda mitad del siglo XIX. En ellos, el autor presenta los valores que encarnaban los guardiamarinas y cómo estos se proyectaban al conjunto de la sociedad, los requisitos exigibles a todo candidato que ingresaba en las Academias y los procedimientos que regulaban el ascenso a la oficialidad. Tras el triunfo de los borbones en la Guerra de Sucesión, la nueva dinastía pretendió conformar un cuerpo de marina especializado que se gestaría en la Academia de Guardiamarinas, creada en 1717. Esta institución nació con un marcado carácter elitista, pues únicamente podían aspirar a convertirse en guardiamarinas, aquellos pertenecientes a los sectores privilegiados de la sociedad. Por ello, los guardiamarinas se erigieron como una élite social que encarnaban una serie de arquetipos de conductas y valores.

Durante los dos siglos estudiados, los procedimientos empleados por las distintas instituciones encargadas de la aceptación de los cadetes, y su posterior formación, sufrieron profundas modificaciones como avalan las múltiples ordenanzas y reglamentos emitidos. A pesar de los cambios coyunturales y la aparición de otras instituciones con competencias en la formación de los cadetes, la gradual profesionalización de las unidades de mando navales permitió la conformación de una marina de guerra comparable, al menos teóricamente, a la de otras potencias marítimas.

El tercer apartado ahonda en la extracción social de los cadetes a lo largo de cuatro etapas cronológicas: 1717-1750; 1750-1780; 1800-1840 y 1840-1870. Las instituciones

encargadas de la aceptación de los guardiamarinas, su formación y posterior promoción a oficiales impusieron una serie de criterios de selección, entre los que podemos destacar: origen, procedencia geográfica, actividad económica familiar o la vinculación de familiares con las instituciones navales. Las experiencias vitales de los aspirantes a guardiamarinas trascendían la realidad del propio individuo ya que su identidad se forjaba a partir de su propia realidad familiar, la parentela más lejana y sus atributos personales. Entre todos los criterios tenidos en cuenta, la familia desempeñó un papel capital al proporcionar una identidad al candidato y servir como elemento de mediación entre la sociedad y las instituciones navales.

En el cuarto capítulo se examina el proceso de ingreso de los aspirantes en las academias formativas y sus primeros pasos como guardiamarinas. A pesar de las modificaciones coyunturales, ciertos criterios como la familia, la extracción social y la capacidad de movilización de recursos humanos y materiales por parte de los aspirante fueron criterios tenidos en cuenta en el proceso de admisión de las academias formativas. Desde la segunda mitad del siglo XVIII, el Estado implantó los informes reservados con la pretensión de asegurar la idoneidad de los candidatos y garantizar el cumplimiento de las ordenanzas, eliminando cualquier elección arbitraria. A pesar de ello, la realización de estos informes no estuvo exenta de fraudes y falsos testimonios que favorecieron o perjudicaron las candidaturas de los aspirantes. Asimismo, el autor ahonda en la formación teórica-práctica recibida por los cadetes y su adaptación a los valores de una determinada época. A medida que discurre el siglo XIX, la formación de los cadetes privilegió el individualismo en detrimento del corporativismo que había marcado la enseñanza del siglo precedente.

El quinto apartado analiza el desarrollo institucional y normativo del Cuerpo General de la Armada a partir del estudio de los informes reservados y la promulgación de los distintos reglamentos y las ordenanzas. A partir del análisis de estos elementos, el lector puede comprender los cambios experimentados por los oficiales en su entorno físico, institucional y material, y la voluntad de la administración por pautar la actividad de unos oficiales que gradualmente se convirtieron en profesionales. Desde la segunda mitad del siglo XVIII, los informes reservados cobraron una especial relevancia como procedimiento principal en la selección de candidatos. A partir de 1780, la administración trató de normalizar estos informes mediante la imposición de una plantilla con campos predeterminados que pretendía evitar los falsos testimonios, el clientelismo en el proceso de selección y garantizar la idoneidad de los candidatos. En la plantilla se destacaban los siguientes aspectos: extracción social, origen y procedencia, servicio a la Corona de la familia o la influencia de la familia en el ámbito local.

El último capítulo examina las carreras profesionales de los oficiales navales a partir de los cambios experimentados en sus trayectorias a tenor de la coyuntura socioeconómica precisa. Estas cambiantes experiencias evidencian la implicación de la élite naval en los procesos de cambio y el papel que desempeñaron en la profesionalización del cuerpo y la burocratización de la administración naval. Para comprender las trayectorias de los oficiales, el autor emplea principalmente dos fuentes:

- * Informes reservados que permiten cotejar las diferencias entre los valores que teóricamente debía encarnar un oficial y la información recabada por la administración. A medida que el Cuerpo General de la Armada se fue profesionalizando, el contenido personal de las candidaturas se diluyó y los informes reservados fueron normalizando su contenido.
- * Peticiones de ascenso de los cadetes a la oficialidad. Aportan una información valiosa sobre la cadena de mando en las instituciones navales y los mecanismos –influencias, méritos personales o familiares, etc.– empleados por los cadetes para alcanzar la élite naval.

Por todos los aspectos desarrollados en la presente reseña consideramos que la obra aborda múltiples aspectos de la historia institucional, la historia social, la historia comparada, la sociología e incluso la epistemología. La completa investigación de Pablo Ortega del Cerro se presenta bajo un discurso fluido que facilita la lectura del texto y propone al lector una interesante reflexión sobre las formas de hacer historia mediante una lectura del pasado innovadora y original.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Restigios. Ensayos varios de historiografía, 1976-2016*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Colección Historia Política y Social/9, 2017, 444 páginas, edición de Julio A. Pardos y José M.^a Iñurritegui, ISBN: 978-84-8344-585-3.

José Antonio Martínez Torres¹

Doi: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.2020.27678>

He aquí un libro fundamental por muchas razones, pero señalaré solamente dos. La primera, porque es un testimonio de la deriva y rumbo que ha ido tomando la historiografía moderna europea en los cuarenta años que van de 1976 a 2016, casi los mismos que su autor -Pablo Fernández Albaladejo- ha ejercido como docente en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid tras formarse en la Universidad de Salamanca bajo el magisterio del recientemente fallecido Miguel Artola. De la historia económica a la historia social, pasando por la historia constitucional, conceptual y cultural, cada giro historiográfico que ha ido tomando el autor de estas páginas queda justificado desde el rigor y el equilibrio. Así, en *Restigios* se dialoga con influyentes intelectuales nacidos en el pasado siglo XX como por ejemplo Pierre Vilar, Eric J. Hobsbawm, E. P. Thompson, Reinhart Koselleck y John G. A. Pocock, antes incluso de que algunas obras suyas hubieran sido traducidas al castellano. Y la segunda, porque es una pieza más, y desde luego de no menos valor, dentro del particular universo de interrelacionados libros² que justifican la carrera investigadora de Pablo Fernández Albaladejo (1947), uno de los más estimulantes modernistas europeos de su generación.

Tienen toda la razón los editores de este trabajo cuando en la «nota editorial» advierten que hubo un tiempo, desgraciadamente ya lejano, en el que un mismo artículo de investigación podía encontrar «cabida y acomodo» en los *Annales d'Histoire Économique et Sociale* (1929) de Marc Bloch y Lucien Fèbre como en el *Anuario de Historia del Derecho Español* (1924) de Claudio Sánchez Albornoz, Galo Sánchez y Ramón Carande. Fernández Albaladejo y algunos historiadores españoles de su generación así lo hicieron con la segunda de las publicaciones. En nuestros días tal fenómeno es poco probable que se produzca. La micro especialización histórica y la abundancia de revistas periódicas bien indexadas motiva que los ensayos históricos prácticamente estén orientados unidireccionalmente. Lo que se desprende de esta paradoja resulta obvio: actualmente sabemos en demasía de un tema y, al contrario, se ignora casi por completo el todo. Hoy, por seguir con estas cuestiones, muchos de nosotros presumimos de estar a la última en las recientes

1. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Correo electrónico: jmtorres@geo.uned.es

2. *La crisis del antiguo régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid, Akal, 1974; *Fragmentos de Monarquía: trabajos de historia política*, Madrid, Alianza Editorial, 1992; *Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007; *La crisis de la Monarquía*, Madrid, Marcial Pons/Crítica, 2009. Asimismo, en calidad de coordinador: *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons/Casa de Velázquez, 2002; y *Fénix de España: modernidad y cultura propia en España, 1737-1766*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

temáticas historiográficas postmodernas, pero desconocemos los viejos debates intelectuales, inconclusos muchos de ellos e interconectados con aquellos que se publicitan a bombo y platillo como novedosos e imprescindibles. Entre todas estas disputas académicas olvidadas brillan con luz propia la crisis general del siglo XVII y la transición del feudalismo al capitalismo. Sobre tales temáticas fuimos formadas varias generaciones de historiadores en España desde las décadas de los sesenta hasta los noventa. Con todo, no creo incurrir en cierto tono nostálgico si afirmo que acercarnos a ambas cuestiones, en su sentido amplio, nos permitió descubrir que la Historia no era tan sencilla como así nos la presentaban algunos historiadores positivistas que ni siquiera habían asimilado en sus trabajos el giro narrativo. Y es que el historiador, además de elaborar una teoría que perfilará según vaya avanzando en su investigación, tiene que leer mucho, documentos y ensayos³. Precisamente *Restigios* es un producto historiográfico de primerísima calidad porque Pablo Fernández Albaladejo ha leído mucho y bien, de todo: historia, economía, antropología, derecho, política, sociología, filología. Gracias a ello ha podido discutir desde posiciones cautas pero constructivas. Aunque esto es obvio para cualquiera que conozca al autor, siempre con un libro entre las manos, con las páginas marcadas de *posits* y subrayadas «con regla», conviene destacarlo aquí. Frecuentar el archivo y exhumar documentación es importante y hasta adictivo, pero no lo es menos interrogar los testimonios recogidos con las preguntas adecuadas. Y esto solo se consigue desde la lectura, la lectura realizada con sistema y fruición.

Restigios proporciona muchas y buenas advertencias de cómo deben leerse los documentos y los libros científicos. Ya han pasado muchos años desde que Fernández Albaladejo escribiera que la «provincia, a diferencia de la ‘mónada’ [leibniziana], no es preexistente». Según sus propias palabras, «aparecía y se forjaba en determinadas circunstancias históricas, y en su construcción intervenían –o se oponían a ella– grupos y clases sociales bien concretas». Al hilo de esta cita, extraída de su «introducción» a *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa* (1975), no exagero si afirmo que ya desde los tiempos de su tesis doctoral rondaba por su cabeza redefinir el antiguo régimen político hispano. Primero había que hacerlo desde el observatorio provincial (fines de las décadas sesenta y setenta), luego desde el estatal (década de los ochenta y noventa) y, ahora, desde hace ya algunos años (desde 2000 para acá), a través del laboratorio nacional. El resultado es hartamente notorio: cincuenta años dedicado a estudiar y analizar solventemente qué es España, al margen de gangas intelectuales de usar y tirar que tienen su origen en el desastre colonial de 1898.

Ya se ha dicho que son muchas y buenas las advertencias de método y análisis que Pablo Fernández Albaladejo propone al lector que quiere comprender y entender la España política de la Edad Moderna. Sin embargo, yo destacaría sobremanera su manida máxima de no retroproyectar nuestras categorías políticas del presente a las del pasado. Así se vislumbra en ese seminal trabajo que es «La transición política y la instauración del absolutismo» (1984), una renovadora apuesta historiográfica en

3. Carlos Martínez Shaw y José Antonio Martínez Torres: «Miguel Artola: ‘La historia global es una necesidad’», *Revista de Occidente*, número 449, 2018, pp. 53-77.

la que se deja bien claro que la interpretación marxista del Estado desplazaba el problema del significado del absolutismo por el de su función. Hasta qué punto, se preguntaba Albaladejo, resultaba «analítica y metodológicamente correcta la proyección de la antinomia ‘Estado/Sociedad’ sobre agrupaciones humanas en las que tal escisión, y tales polos de reagrupamiento, no existían». La cuestión no era baladí, pues donde hay *Rex* y *Regnum* no se puede hablar de Estado y Sociedad, por lo menos al modo que proponían Karl Marx, Friedrich Engels o incluso Perry Anderson (*El estado absolutista*, 1979). En la Edad Moderna, señala Albaladejo siguiendo a autores como Manuel García Pelayo y Otto Hintze, los individuos no eran sujetos principales de derechos, sino por modo secundario en cuanto integrantes de tal o cual *ordo*, estamento, *corpus* o cualquier otra entidad supraindividual. En definitiva, es su lenguaje el que debe hablar, no el nuestro. Sólo así podremos reconstruir una sociedad plural con ordenamientos jurídicos parciales, cada uno con su propia lógica, su carta de naturaleza y sus mecanismos de reproducción, y cuya cumbre era un monarca con una tendencia creciente hacia un absolutismo siempre resistido, de forma claramente abierta o silente.

No voy a desvelar más pistas de lectura e insto al potencial lector a que brujuleé en este volumen para que experimente el grato placer de leer un libro que, al modo de *Rayuela* de Julio Cortázar, puede hacerse de muy distintas maneras, de atrás hacia delante, de delante para atrás, e incluso podemos focalizar nuestra mirada en los textos centrales. El orden no altera para nada el producto final, pensado y repensado casi hasta la extenuación. Desde la formación del estado moderno a la crisis general del siglo XVII, pasando por el germen de los nacionalismos periféricos (vasco y catalán) y la creación de los imperios modernos, todos los estudios que conforman *Restigios* dan cumplida cuenta del antes y el después historiográfico, dejando, como no podía ser de otra manera, abiertas propuestas para seguir insistiendo.

Sin duda toda elección de textos para componer un libro misceláneo es objeto de crítica y casi siempre se dice que es mejor poner uno y quitar otro. Aunque ésta no es imputable al autor como manifiesta en su «presentación», creo que deslucen un poco el acabado final la reimpresión de algunos prólogos a libros suyos. Con toda seguridad no faltan trabajos con posibilidad de ser adscritos a cualquiera de las líneas en las que se vertebra *Restigios*. Señalaré solo algunos que, aunque a primera vista puedan parecer reiterativos con los argumentarios y las conclusiones de los escritos reeditados finalmente, merecían haberse reimpreso, aunque solo sea para ver cómo evoluciona el pensamiento de su autor, un torrente que no para de manar. Así, en la dirección apuntada quiero resaltar: «Manuel de Larramendi: la particular historia de Guipúzcoa», *Saioak*, I, 1977, pp. 148-156; «Imperio y administración bajo Carlos V: una reevaluación», en *Hernán Cortés y su tiempo*, vol. 2, 1987, pp. 520-527; y «Un retrato, un historiador, una apuesta. El Conde Duque de Olivares de John H. Elliott», *Claves de la razón práctica*, 4, 1990, pp. 65-69. Del mismo modo, hubiera sido oportuno traducir al castellano el conjunto de ensayos que componen *Restigios*. Es cierto que la lengua inglesa, la francesa y la italiana hoy la leemos más o menos todos los que estamos inmersos en este mundo, pero no es menos verdad que un sólido y largo texto como «Spagna», único en su género, merece tener muchos más lectores que aquellos que hacen el esfuerzo de leerlo en italiano. Por último, un índice

onomástico y temático, obligatorio para libros de esta densidad, se hace necesario para volver una y otra vez sobre los temas planteados, todos de primera magnitud.

Sea como fuere, estas observaciones no tratan de cuestionar esta meritoria y afectiva empresa editorial que, por encima de todo, ha conseguido sacar a relucir una parte –no menor– de la obra de este gran historiador que es Pablo Fernández Albaladejo. Ahora hay que exigir, al mismo servicio de publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid o a Marcial Pons, que haga lo mismo, pero con otros ensayos que, lógicamente, se han quedado fuera de esta selección por no tratar de historiografía moderna de España y Europa. Hay muchas razones para realizar esta operación, pero quizás todas pueden reducirse a una. Y es que los trabajos de Pablo Fernández Albaladejo tienen la virtud de hacernos crecer a los demás como historiadores. El esfuerzo merece la pena.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Espacio, Tiempo y Forma (ETF) Serie IV sólo admite artículos inéditos de investigación y debates sobre Historia Moderna que no hayan sido previamente publicados, completa o parcialmente, en cualquier otra publicación, independientemente la lengua, formato o medio, tanto de manera parcial como total. ETF Serie IV publica trabajos en español e inglés.

Sitio web de ETF IV: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

En especial se valorarán trabajos que constituyan una aportación novedosa y que enriquezcan el campo de investigación que abordan, o que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico, tanto en el ámbito nacional como el internacional.

1. POLÍTICA DE SECCIONES

La revista consta de tres secciones:

1.1. MONOGRÁFICO

Todos los números de la revista incluirán al menos un Monográfico integrado por *un mínimo de cinco y un máximo de diez artículos originales*. Las propuestas deberán ser remitidas por el COORDINADOR/A DEL MONOGRÁFICO con los siguientes datos:

- * Título del monográfico.
- * Nombre, apellidos y principales datos curriculares del Coordinador.
- * Nombre de los autores y títulos de los artículos que lo compondrían.
- * Presentación y justificación de la propuesta (máximo 200 palabras).

El Consejo de Redacción de la revista será el órgano encargado de aceptar las propuestas. Para los artículos que componen el Monográfico regirán *las mismas normas formales y los mismos procesos de evaluación que para los que se integran en la sección Miscelánea*. Una vez aprobada la propuesta, el coordinador o coordinadores del monográfico redactarán una breve introducción (2.000 palabras como máximo) para su publicación.

Envío abierto. Revisión por pares.

1.2. MISCELÁNEA DE ARTÍCULOS

La revista publicará en todos sus números una Miscelánea integrada por *un mínimo de cuatro y un máximo de diez artículos de investigación originales*.

Envío abierto. Revisión por pares.

1.3. TALLER DE HISTORIOGRAFÍA

La sección constará de dos apartados.

1.3.1. SIN NOTAS: Incluirá *trabajos de reflexión historiográfica, iniciativas de investigación y aproximaciones al itinerario intelectual de los investigadores vinculados con la Historia Moderna*. Los estudios de este apartado serán encargados y aprobados para su publicación por el Consejo de Redacción de ETF Serie IV.

1.3.2. RESEÑAS: ETF Serie IV encargará a reconocidos investigadores la elaboración de reseñas de obras vinculadas al estudio de la Historia Moderna y de justificado interés científico y académico. Su publicación quedará condicionada a la aprobación del Consejo de Redacción. Su extensión no podrá superar las 2.000 palabras. *ETF Serie IV no admite reseñas que no hayan sido solicitadas por su Consejo de Redacción pero está abierta a la recepción de sugerencias y agradece el envío, por parte de autores o editoriales, de las obras susceptibles de ser reseñadas en ella.* La dirección postal a la que deben ser remitidas es la de contacto de la Revista.

El apartado de reseñas podrá acoger también *estudios críticos que analicen al menos tres obras recientes sobre un mismo tema*. Su extensión máxima será de 5.000 palabras y podrán incorporar una breve bibliografía final. Las propuestas deberán ser remitidas a la dirección de contacto mediante un correo en el que se señale el título de las obras que compondrían el estudio y una presentación razonada del interés de la propuesta (500 palabras como máximo).

2. PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

El método de evaluación empleado por ETF Serie IV para el MONOGRÁFICO y la MISCELÁNEA es el que se conoce como DOBLE CIEGO que ayuda a *preservar el anonimato tanto de los autores como de los evaluadores*. Todos los originales del Monográfico y de la Miscelánea serán así revisados por al menos *dos evaluadores externos a la entidad editora* cuyas sugerencias serán enviadas a los autores para que, en los casos necesarios, realicen las modificaciones pertinentes.

El Consejo de Redacción, a partir de los informes de esos evaluadores, decidirá su aprobación o rechazo así como el número en el que se publicarán los Monográficos y los artículos aceptados. En el concreto caso de los artículos y de los Monográficos que a juicio de los evaluadores requieran alguna modificación, la decisión final sobre su publicación quedará condicionada a su incorporación por el autor/a o autores en un plazo no superior a los tres meses. Superado ese plazo el artículo o el monográfico repetirá/n enteramente el proceso de evaluación. El Consejo de Redacción podrá además rechazar un artículo o una propuesta de monográfico sin necesidad de enviarlos a los evaluadores externos si considera que no se adaptan a las normas, la calidad o el perfil de contenidos de la publicación.

3. FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

Esta revista edita un volumen anual. A partir de 2013 se da comienzo a la PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA de la revista soportada en *esta plataforma OJS*.

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente la investigación al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global.

4. NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los artículos y los monográficos se enviarán en un archivo (ms Word o compatible) por correo electrónico a la dirección de contacto. En caso de no ser posible el envío por este canal, agradecemos que contacte con el consejo de redacción antes de enviar un artículo. La revista dará acuse de recibo a los autores de los artículos y a los coordinadores de los monográficos.

4.1. En un documento adjunto, enviado de modo independiente, los autores del artículo, o los coordinadores del Monográfico en su caso, incluirán los siguientes datos: título en español e inglés; nombre y apellidos de autores o coordinadores y sus principales datos curriculares, en un máximo de 10 líneas, con indicación de su adscripción académica actual, líneas de investigación y principales publicaciones; dirección postal, teléfono y correo electrónico; y fecha de remisión.

4.2. En la primera página del texto de todos los artículos, tanto del Monográfico como de la Miscelánea, se incluirá el título y un resumen en español y en inglés, con extensión máxima de 150 palabras, y 5 palabras clave, también en español e inglés, que describan su contenido y faciliten su indexación en bases de datos.

En el caso de los Monográficos se incluirá también en esa primera página del texto un índice con el título de los artículos que lo componen y el nombre e institución a la que pertenecen sus autores.

4.3. El texto de los artículos que componen los Monográficos y la Miscelánea no puede contener ninguna referencia ni alusión que posibilite la identificación de su autor y deberá ajustarse siempre a los siguientes requisitos:

- * Formato: ms Word o compatible.
- * Idiomas: español o inglés.
- * Codificación de caracteres: UNICODE.
- * Extensión máxima: 12.000 palabras, incluidas las notas y la bibliografía.
- * El cuerpo del texto se presentará, si es preciso, dividido en apartados numerados con dígitos árabes, reservándose el «0» (cero) para la introducción.
- * Las citas literales se pondrán entre comillas dobles, en el cuerpo del texto. Si la cita supera las tres líneas se escribirá en texto sangrado, y con comillas.

- * Las notas deberán ir situadas a pie de página y estar numeradas. Las llamadas de nota se colocarán antes de la puntuación baja (coma, punto y coma, punto) y después de la puntuación alta (¡ ! y ¿ ?), comillas y paréntesis.
- * En la nota, se escribirá véase (y no *vid.*) y se excluirá *op. cit.* y *art. cit.* usando *ibid.* exclusivamente para referirse a la última obra citada.
- * Las abreviaturas que se emplearán en las notas son: para editor(es), (ed.) o (eds.); para página(s)/folio(s), p./f. o pp./ff.; para volumen(es), vol. o vols. con cifras arábigas (2 vols. si la obra consta de 2 volúmenes, pero vol. II si se hace referencia al segundo volumen); para capítulo y tomo, cap. y t. con cifras romanas; para legajo, leg.; para manuscrito(s), ms. o mss.; para sección(es) § o §§ con cifras arábigas; y para anverso y reverso, r y v.
- * En la expresión numérica de fechas se usará la barra (/) para separar la mención de día, mes y año.
- * Las referencias a fuentes de archivo, prensa, u otras de carácter no bibliográfico se indicarán en nota al pie consignando la información relevante para localizar la fuente y el documento de manera inequívoca. La cita repetida de una misma fuente podrá hacerse de modo abreviado. Los recursos electrónicos (a excepción de las revistas *online*) han de ser citados a pie de página pero no en la bibliografía, siguiendo este modelo:

«Papeles, Batallas y Público Barroco. La Guerra y la Restauração Portuguesa en la Publicística Española de 1640 a 1668» [En línea], por Fernando Bouza Álvarez: «Sala das Batalhas, Fundação das Casas de Fronteira e Alorna». Consultado el 30 de marzo de 2005. URL: <http://www.frenteira-alorna.pt/Textos/papelesbatallas.htm>

- * El resto de normas editoriales se ajustarán a lo indicado en: Real Academia Española, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2010.

4.4. Las referencias bibliográficas citadas se indicarán también en nota a pie de página y de forma abreviada:

- * LIBRO: apellido(s) del autor en versalitas, año de publicación: y página(s):

KANTOROWICZ, 1985: 318–319.

Si la referencia es a una obra clásica se sustituirá el año por una cita abreviada del título en cursiva. Las referencias a textos religiosos y otros textos que cuenten con una tradición de citación propia bien establecida se harán de acuerdo con esas normas:

CICERÓN, *De Orat.* 2.36.

Si se citan varios libros en la misma nota, se separarán con un punto:

KANTOROWICZ, 1985: 318–319. MCLWAIN, 1991: 109.

Si se citan varias obras del mismo autor publicadas en años diferentes, se separarán con un punto y coma sin repetir el nombre del autor:

POCOCK, 2002: 329; 2011: 253.

Si se citan varias obras del mismo autor publicadas en el mismo año, cada obra se diferenciará añadiendo al año de edición una letra del abecedario.

CLAVERO, 1991 a: 188; 1991 b: 95.

- * **CAPÍTULO DE LIBRO:** apellido(s) del autor en versalitas, año de publicación de la obra y página(s):

ARMITAGE, 2001: 51–60.

- * **ARTÍCULO:** apellido(s) del autor/es en versalitas, año de publicación entre paréntesis y página(s):

TIERNEY, (2002): 389–420.

4.5. Todas las referencias citadas en las notas deberán ser desarrolladas por orden alfabético en una única bibliografía final.

Las diferentes obras de un mismo autor se organizarán por orden cronológico creciente, siendo necesario incluir los apellidos y nombre completos en todas las publicaciones citadas. Si un autor tiene varias entradas con el mismo año, se distinguirán con letras minúsculas y un espacio al lado de la fecha: 1992 a, 1992 b, 1992 c.

En el caso de una referencia con varios autores, reseñar los nombres completos de todos ellos (en las notas se utilizará *et al.* únicamente a partir de tres autores).

En la bibliografía final se incluirán también las referencias a revistas electrónicas pero en ningún caso otros recursos *online*.

- * **LIBRO:** apellido(s) del autor en versalitas, nombre del autor, título en cursiva, lugar de publicación, editorial y año de publicación:

KANTOROWICZ, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza, 1985.

- * **OBRA COLECTIVA:** primero aparecerán el autor y el trabajo citado en el artículo y a continuación, los datos de la obra:

ARMITAGE, David, «Empire and liberty: A Republican Dilemma», en Martin Val Gelderen & Quentin Skinner (eds.), *Republicanism. A Shared European Heritage*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, vol. II: 29–46.

* ARTÍCULO:

TIERNEY, Brian, «Natural Law and Natural Rights: Old Problems and Recent Approaches», *Review of Politics*, 64/3 (2002): 389–420.

* ARTÍCULOS EN REVISTAS ELECTRÓNICAS:

HERMANT, Héloïse, «La publicité au service de la dissimulation», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 38-1 (2008). Consultado el 25 de abril de 2013. URL: <http://mcv.revues.org/1060>

4.6. El empleo de gráficos, cuadros, mapas e imágenes deberá responder siempre a verdaderas exigencias del contenido. Incluirán al pie en todos los casos una mención de las fuentes utilizadas para su elaboración y del método empleado.

Estarán convenientemente titulados y numerados en cifras arábigas. Será indispensable que el texto contenga una referencia explícita a cada uno de ellos.

Las imágenes se enviarán preferentemente en formato TIFF, PNG o JPG, con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada. Los mapas y gráficos deben ir en formato vectorial, preferentemente MS Excel, AI o EPS.

5. CORRECCIÓN DE PRUEBAS DE IMPRENTA

Durante el proceso de edición, los autores de los artículos admitidos para publicación recibirán un juego de pruebas de imprenta para su corrección. Los autores dispondrán de un plazo máximo de quince días para corregir y remitir a ETF IV las correcciones de su texto. En caso de ser más de un autor, estas se remitirán al primer firmante. Dichas correcciones se refieren, fundamentalmente, a las erratas de imprenta o cambios de tipo gramatical. No podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de forma significativa el ajuste tipográfico. El coste de las correcciones que no se ajusten a lo indicado correrá a cargo de los autores. La corrección de las segundas pruebas se efectuará en la redacción de la revista.



AÑO 2020
ISSN: 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

33 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA



SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Monográfico · Special Issue: ¿Un reinado reformista? Estudios sobre la monarquía de Carlos II en homenaje al profesor Juan Antonio Sánchez Belén

A Reformist Reign? Studies on the Monarchy of Carlos II in Tribute to Professor Juan Antonio Sánchez Belén

13 JULIO ARROYO VOZMEDIANO Y RAFAEL VALLADARES
¿Un reinado reformista? Estudios sobre la monarquía de Carlos II en homenaje al profesor Juan Antonio Sánchez Belén / A Reformist Reign? Studies on the Monarchy of Carlos II in Tribute to Professor Juan Antonio Sánchez Belén

19 JULIO ARROYO VOZMEDIANO
Carlos II y su hechizo. Crónica y leyenda de un rey inacabado / Carlos II and his Bewitch. Chronicle and Legend of an Unfinished King

43 RAFAEL VALLADARES
El camino a Carlos II. Haro, Felipe IV y la restauración del gobierno personal en España / The Road to Carlos II. Haro, Felipe IV and the Restoration of Personal Government in Spain

65 RAFAEL TORRES-SÁNCHEZ
La insoportable carga de Leviathan. Deuda pública y alivio fiscal de los vasallos en el reinado de Carlos II / Leviathan's Unbearable Burden. Public Debt and Fiscal Relief of the Vassals in the Reign of Carlos II

89 FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO
Los ingresos no fiscales de la hacienda castellana en las dos últimas décadas del siglo XVII: la vía de Indias / The Non-Fiscal Income of the Castilian Treasury in the Last Two Decades of the 17th Century: The Road to the Indies

117 AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO
La fundición de Eugui en el Reinado de Carlos II / The Foundry of Eugui in the Reign of Carlos II

139 MARINA ALFONSO MOLA Y CARLOS MARTÍNEZ SHAW
Los infortunios de Alonso Ramírez y el pacífico de los ibéricos / The Misfortunes of Alonso Ramírez and the Pacific of the Iberics

Miscelánea · Miscellany

167 CLAUDIO CÉSAR RIZZUTO
Legitimación y religión en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521) / Legitimation and Religion in the Revolt of the Comunidades of Castile (1520-1521) V (1722-1742)

187 FRANCISCO CEBREIRO ARES
Léger Félicité Sonthonax en A Coruña: affaire monétaire y conflicto diplomático franco-español (1797-1798) / Léger Félicité Sonthonax in Coruña: Monetary Affaire and Spanish-French Diplomatic Conflict (1797-1798)

213 MICHELE BOSCO
«Con lágrimas de nuestros corazones». El rescate de cautivos en una redención mercedaria del siglo XVIII / The Order of Mercy and the Ransoming of Captives. Stakeholders and Economic Dynamics in a 18th Century Redemption

245 FRANCISCO AMOR-MARTÍN
La cuestión marítima en la estrategia geopolítica de Carvajal y Ensenada / The Maritime Issue Within Carvajal and Ensenada's Geo-Political Strategy

269 JAVIER BRAGADO ECHEVARRÍA
«Volver a casa»: la logística de los prisioneros de guerra en las guerras de Italia (1740-1748) / «Coming back Home»: The Logistics of Prisoners of War in the Italian Wars (1740-1748)

299 MARÍA SEIJAS MONTERO Y LAURA RODICIO PEREIRA
«Deprender el oficio...» el acceso y el aprendizaje en los talleres gallegos durante los siglos XVI-XVII: las ciudades de Santiago y Ourense como destino / Learning Artisan Crafts in Santiago and Ourense... The Access to and Learning Process in the Sixteenth and Seventeenth Century Galician Artisan Workshops

323 ALEXANDRE COELLO DE LA ROSA
Diplomáticos y mártires jesuitas en la corte de Kudarat (Mindanao, Siglo XVII) / Diplomats and Jesuit Martyrs at the Court of Kudarat (Mindanao, 17th Century)

347 HILTRUD FRIEDERICH-STEGMANN
La Inquisición en España en textos de viajeros alemanes del siglo XVIII / The Spanish Inquisition According to Several Texts by German Travellers of the 18th Century

Taller de historiografía · Historiography Workshop

Ensayos · Essays

373 CARLOS PASCUAL
De librerías, librerías y editores: Nota a propósito de Marcial Pons / Booksellers, Bookstores and Publishers: Note about Marcial Pons

387 GABRIEL PINTOS AMENGUAL
La edición de textos sobre navegación durante los siglos XVI-XVIII: un apunte histórico / The Edition of Texts on Navigation during the 16th to 18th Centuries: A Historical Note



33



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Reseñas · Book Review

413 MACKAY, Ruth, *Life in a Time of Pestilence. The Great Castilian Plague of 1596-1601*, (MAURO HERNÁNDEZ)

417 CIARAMITARO, Fernando & PUENTE BRUNKE, José de la (eds.), *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)* (MARCO ANTONIO REYES LUGARDO)

421 ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María, *Razones y emociones femeninas. Hipólita de Rocabertí y las monjas catalanas del Barroco* (CARLOS MARTÍNEZ SHAW)

425 FIGUEIRÔA-RÊGO, Joao de, Luxán, Santiago de & Sanz, Vicent (eds.), *Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos* (AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO)

429 YUN CASALILLA, Bartolomé, *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa (siglos XV a XVII)* (JORGE ROJAS GUTIÉRREZ)

433 MITCHELL, Silvia Z., *Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain* (JULIO ARROYO VOZMEDIANO)

437 MALO BARRANCO, Laura, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna* (ALBERTO JUAN FELANI PINTOS)

441 СДВИЖКОВ, Д.А., *Письма с прусской войны. Люди российско-императорской армии в 1758 году* (RUSLANA MARTINIUC)

445 ORTEGA DEL CERRO, Pablo, *El devenir de la élite naval. Experiencias de los oficiales de la Armada en tiempos de cambio (inicios del XVIII- finales del XIX)* (JAVIER GÓMEZ MESAS)

449 FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Restigios. Ensayos varios de historiografía, 1976-2016* (JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES)